

EL RECTOR VICENTE BLASCO GARCÍA (1735-1813).
ENTRE LA ILUSTRACIÓN Y EL LIBERALISMO

Estudis Universitaris, 158

MARIA LLUM JUAN LIERN

El rector
Vicente Blasco García (1735-1813)

Entre la Ilustración
y el Liberalismo



institutió
alfons el magnànim
centre valencià
d'estudis i d'investigació

VALÈNCIA, 2018

© Maria Llum Juan Liern, 2018

© De esta edición: Institució Alfons el Magnànim-CVEI

Diputació de València, 2018

www.alfonselmagnanim.net

Diseño de la cubierta: Estudio Juan Nava

Diseño de la colección: Félix Bella

ISBN: 978-84-7822-780-8

Depósito legal: V-3354-2018

Imprime:  IMPRENTA
DIPUTACIÓ DE VALENCIA

*A la meua estimada tia Fina Liern Rodrigo
(1923-2013) per relligar la memòria emocional.*

Índice

INTRODUCCIÓN	15
PRIMERA PARTE: VICENTE BLASCO GARCÍA Y SU TIEMPO	21
CAPÍTULO I: PANORAMA GENERAL DE LA SEGUNDA MITAD DEL SETECIENTOS	23
1.1 La aportación valenciana. Los novatores conectan con las ciencias y las letras europeas	24
1.1.1 El contexto histórico del movimiento novator	28
1.1.2 Tertulias y academias en el mapa novator	32
1.2 Situación general universitaria	34
1.2.1 Acotación a las singularidades hispánicas	34
1.2.2 Situación de los estudios universitarios en la Valencia del Setecientos	36
1.2.3 La Escuela Pía en Valencia	39
1.3 El pensamiento reformista: pensamiento ilustrado en la España del siglo XVIII	42
1.3.1 El regalismo borbónico	43
1.3.2 Ascenso de Francisco Pérez Bayer (1711-1794)	45
1.3.3 Floridablanca y la política de su época: 1776-1792	46
1.4 Expresión del pensamiento ilustrado en el terreno cultural	48
1.4.1 Planteamientos culturales y dirigismo gubernamental	51
1.5 El protagonismo histórico de Campomanes	53
CAPÍTULO II: FAMILIA Y PRIMERA FORMACIÓN DE BLASCO	57
2.1 La incipiente formación educativa de Blasco	59
2.2 Una herencia sin abordar: el legado más personal de Blasco	64
2.3 Sinopsis	67

CAPÍTULO III: BLASCO Y LA ORDEN MILITAR DE MONTESA (1753-1766) 75

- 3.1 La Orden Militar de Montesa 76
- 3.2 Montesa durante la Edad Media. Hacia la incorporación a la Corona 78
 - 3.2.1 Expediente de ingreso de Vicente Blasco 82
- 3.3 El Colegio de San Jorge y su colegial Vicente Blasco García (1753-1766) 87
- 3.4 Constituciones del Colegio de San Jorge 88
- 3.5 Estudios universitarios. Curso 1749-50: escuela tomista 92
- 3.6 Lectura de la tesis doctoral 94
 - 3.6.1 Líneas fundamentales de las Conclusiones 97
 - 3.6.2 Síntesis 108
- 3.7 Blasco rector interino del Colegio de San Jorge (1767) 109
- 3.8 Traslado al palacio del Temple 112
- 3.9 Antigua biblioteca del Convento 115
- 3.10 Bulario de la orden de Montesa 118
 - 3.10.1 Encargo del Consejo de Órdenes 121
 - 3.10.2 Polémica con el marqués de Angulo 124

SEGUNDA PARTE: CONTRIBUCIONES DE VICENTE BLASCO A SU TIEMPO 127

CAPÍTULO IV: CÁTEDRA DE FILOSOFÍA TOMISTA (1763-1766) 129

- 4.1 Huellas intelectuales en la formación de Blasco: la Filosofía moderna 129
 - 4.1.1 Los condicionantes hispánicos 131
 - 4.1.2 Diferentes caminos del conocimiento 135
 - 4.1.3 Rastreo en el ámbito valenciano 143
 - 4.1.4 Textos después del trienio de catedrático 167
- 4.2 Relación con José Pérez, arcediano de Chinchilla 169
 - 4.2.1 Claves de un predecesor intelectual 170
 - 4.2.2 José Pérez y el grupo valenciano en la Corte 171
 - 4.2.3 José Pérez y el Seminario de San Fulgencio de Murcia 173
 - 4.2.3.1 La formación del clero en el siglo XVIII: los seminarios 173

4.2.3.2	Murcia y la reforma del Seminario de San Fulgencio	177
4.2.3.3	La labor de José Pérez en la gestión de la reforma fulgentina	180
4.2.3.4	La efervescencia intelectual del Seminario de San Fulgencio: el Jansenismo histórico	187
4.3	La Facultad de Artes y Teología en el siglo XVIII	195
4.3.1	Indicadores de un afianzamiento	199
4.3.2	La facultad de Teología: realidades	204
4.4	Discípulos fuera de las aulas universitarias	211
4.4.1	Juan Bautista Muñoz y su periplo por el conocimiento	212
4.4.1.1	Muñoz al servicio del grupo bayeriano	220
4.4.2	Antonio José Cavanilles y los ilustrados valencianos	226
4.4.2.1	Cavanilles, un científico de la Ilustración con proyección europea	231
4.4.2.2	La correspondencia entre el rector Blasco y Cavanilles	235
4.4.2.3	La defensa de la ciencia española	236

CAPÍTULO V: LA FIGURA DE DON GREGORIO MAYANS Y SU

INFLUENCIA EN BLASCO	241	
5.1	Preocupaciones culturales concurrentes en Mayans	243
5.2	La impronta mayansiana en Blasco	251
5.3	La actitud humanista en Blasco: fray Luis de León	258
5.4	La influencia del plan de estudios de Mayans	264
5.5	Discrepancias por motivo de Pérez Bayer	272

CAPÍTULO VI: DIFICULTADES CON LAS AUTORIDADES MONTESIANAS	275
6.1 Consulta a Mayans sobre el bulario de la orden	275
6.2 Blasco marcha a Madrid	277
6.3 Francisco Pérez Bayer	278
6.3.1 Bayer protector de Vicente Blasco	282
6.3.2 Pérez Bayer y el grupo valenciano en la Corte	284
6.3.3 Plan de estudios de los Carmelitas Descalzos (1781)	287
6.3.4 Los Reales Estudios de San Isidro (1770)	301
CAPÍTULO VII: BLASCO REGRESA A VALENCIA	309
7.1 Canonicato en la catedral de Valencia	309
7.2 El juego de las voces y sus conclusiones	312
7.3 Consideraciones finales	328
7.4 Canónigo-rector de la Universitat de València	331
CAPÍTULO VIII: PLAN DE ESTUDIOS UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	337
8.1 Preparación del plan de estudios: claves para una aproximación	337
8.2 Junta examinadora y aprobación	341
8.3 Condiciones para definir el plan de estudios	346
8.4 Obstáculos a la aplicación del plan	352
CAPÍTULO IX: MENTALIDAD RELIGIOSO-POLÍTICA	361
9.1 Jansenismo	367
9.2 Prólogo «De los nombres de Cristo» (1770)	370
9.3 Enseñanza en la universidad	373
9.4 Plan de estudios de San Fulgencio de Murcia	375
9.5 Correspondencia con Antonio J. Cavanilles	378
9.6 Producción escrita (posterior a 1770)	383
CAPÍTULO X: ACTITUD ANTE LA REVOLUCIÓN FRANCESA	385
10.1 Los avatares de la monarquía de Carlos IV	387
10.2 El regalismo de la segunda mitad de siglo y la política religiosa	390
10.3 Impronta de la política regalista en el reinado de Carlos IV	394
10.3.1 El Sínodo de Pistoya: contexto y repercusión	395
10.3.2 La Constitución Civil del Clero	402
10.3.3 El decreto de Urquijo: ¿cisma o defensa regalista?	404

CAPÍTULO XI: ACTITUD ANTE LAS CORTES DE CÁDIZ	415
11.1 Apuntes sobre «la guerra de la Independencia»	415
11.2 Esperanzas para transformar una sociedad: 1808-1814	419
11.3 Episcopalismo: escenario para la reforma de la Iglesia	429
11.4 La reforma como construcción de la Iglesia	431
11.5 La Comisión eclesiástica: reformas y religión en las Cortes de Cádiz	438
11.6 Sobre la convocatoria del Concilio Nacional	439
11.7 Las responsabilidades públicas del rector Blasco y la trayectoria de su pensamiento durante los años 1808-1813	443
CONCLUSIONES	457
FUENTES DOCUMENTALES	469
Fuentes históricas de archivo	469
Fuentes históricas impresas	471
Fuentes bibliográficas	473

Introducción

La aproximación hermenéutica a la figura del rector de la Universitat de València, Vicente Blasco García y las corrientes intelectuales en la crisis del Antiguo Régimen es el estudio que el atento lector tiene en sus manos. Un objetivo planteado en la conmemoración del segundo centenario de su muerte (1813-2013), al brindarse la oportunidad de intentar avanzar en el conocimiento de su compleja trayectoria vital, entre la Ilustración y el Liberalismo.

Como se tendrá oportunidad de comprobar, estudios recientes han destacado que se tiende a exagerar el aspecto innovador de los Borbones y su influencia de las ideas francesas, ya que en el ámbito hispánico el cambio cultural comenzó hacia 1680 con el interés que los novatores expresaron por la evolución de las ideas, desde Galileo hasta Newton. Podríamos cerrarlo con la muerte de Carlos III, en 1788, pero quizá la España del Antiguo Régimen y las reformas borbónicas se rompieron en 1789, y se finiquitaron con la guerra de la Independencia y el inicio del reinado de Fernando VII. La relación de este modelo con la Ilustración no es en absoluto circunstancial, puesto que la Ilustración no sólo fue un combate contra la ignorancia y la superstición, que concibe el saber como un instrumento de emancipación de toda clase de «tutores» deseosos de impedir a las personas pensar por sí mismas, sino también la de la minoría de edad culpable a la que se refería el filósofo Kant. Pero la representación de la Ilustración no proviene sólo de observatorios ajenos a ella misma. Vista desde fuera fue siempre contrapesada por la mirada desde dentro, la mirada de los propios ilustrados.

El heredero más significado del grupo de los novatores en el campo de las Humanidades (especialmente la crítica histórica), fue el erudito Gregorio Mayans y Siscar, de familia austracista y

bibliotecario real en Madrid. A través de una importante correspondencia (que lo relacionaba con ilustrados europeos), siguió el movimiento intelectual europeo y ofreció sus puntos de vista a los que se sentían interesados por el mismo, ejerciendo así una notable y apreciada influencia. La segunda generación de ilustrados, ese grupo de intelectuales valencianos, entre los que se encontraba Vicente Blasco García, recogió la herencia de los novatores y la influencia mayansiana, convirtiendo a Valencia en uno de los focos más avanzados de la Ilustración española, por cuanto se materializó esa zona de confluencia entre las aportaciones científicas y culturales, y la apertura a la Europa de la «Revolución científica» y de la Ilustración.

La implantación del plan de estudios del rector Blasco en la Universitat de València en 1787, ha sido considerada por muchos autores como la culminación de la trayectoria de renovación científica iniciada un siglo antes por el movimiento novator. Quizá levantar acta del estado de la cuestión acerca del quehacer de Vicente Blasco (1735-1813), en relación con la proyección como rector de la Universidad de València sea una empresa harto difícil para quien suscribe, habida cuenta de la talla intelectual de los predecesores que han tenido este cometido (Florensa: 1965, 1966, 1969), (Albiñana: 1988), (Mariano y José Luis Peset: 1974), (López Piñero: 1994, 1996, 2008), (Mestre: 1987, 2003, 2010). Aunque la intención de este trabajo no es hacer una revisión de todo lo hecho sino localizar los debates historiográficos, es conveniente y necesario señalar que este último autor publicó en el año 2010, una monografía en la que cabe encontrar el entronque de los temas abiertos. Por ello, ante los modelos de interpretación anteriores hemos enlazado nuestro trabajo con el deseo analítico de explicar la trayectoria vital de Vicente Blasco desde las corrientes intelectuales que influyeron en su madurez intelectual, y que se extendieron a lo largo de su vida, situadas en la época de la Ilustración, en los últimos años del Antiguo Régimen. Por un lado, estribaron en la aceptación de las referencias del tomismo, esa mirada beligerante de escuela teológica que buscó construir y sostener una imagen propia

que le marcaría de por vida, y por lo tanto, en conexión directa con los esfuerzos de su tiempo. Igualmente permite advertir, en ese ejercicio de definición ideológica, que su incorporación a la Orden Militar de Montesa le hizo servidor y deudor de las instancias de la monarquía absolutista. Por otro lado, el estudio de las posiciones intelectuales ha tenido como fruto ulterior la apertura de nuevos campos que se reivindican renovadores y «modernos», frente a la escolástica imperante, y con ello, por parte del reformismo borbónico, su traducción u objetivación en medidas políticas concretas que destilan el carácter ideológico que la mayoría de las veces se esconde tras la aparente asepsia del rigor, y en consecuencia, realizables en la medida que las aspiraciones gubernamentales lo permitieron.

Expondremos brevemente los principios básicos que hemos intentado construir en las propuestas de la presente monografía. Hemos dividido el trabajo en dos bloques diferenciados. Una primera parte, denominada «Blasco y su tiempo» (1735-1763), que trata de reconocer los pilares básicos en la formación de nuestro biografiado desde el análisis del contexto histórico. Abarcaría, diacrónicamente, desde sus años escolares, su etapa académica hasta la incorporación a la Orden Militar de Montesa y los avatares por la gestión del bulario de la Orden, para mostrar los elementos que conectaron el panorama general de la segunda mitad del Setecientos, la situación universitaria y socio-religiosa del siglo que encuentra Blasco a la llegada a la universidad (determinante su adscripción a la escuela teológica tomista), con la que se desarrollaría durante el momento histórico en el que vivió. Una segunda parte, llamada «Las contribuciones de Blasco a su tiempo» (1763-1813), que se enlazaría con el trienio de catedrático en las aulas universitarias valencianas y también con la influencia intelectual recibida por Gregorio Mayans, hasta el rectorado vitalicio de la Universidad, pasando por la figura clave de Francisco Pérez Bayer, fundamental en este andamiaje argumental, en tanto que el ambiente intelectual que respiró Vicente Blasco carecería de proyección alguna, sin la protección del hebraísta Bayer. Pero un análisis riguroso nos exige

una subdivisión explicativa de este bloque temático que pretende ser transparente enlazando, sincrónicamente, la biografía de nuestro protagonista durante los años 1763-1784, en primer lugar, por la docencia universitaria; y a continuación, el traslado a Madrid con motivo de las quejas del lugarteniente de la Orden y la edición del bulario montesiano, como punto referencial de su proyección social. A continuación, con la real cédula de expulsión de los jesuitas, la docencia de los hijos del monarca, quedó en manos de Pérez Bayer, y con ello, un nuevo modelo educativo. Siendo el hebraísta una pieza básica de las reformas educativas emprendidas por el nuevo equipo de gobierno, la preceptoría de infantes reales en manos de Blasco marcaría el punto de inflexión en el devenir de nuestro biografiado, que le situaría en los círculos de poder y su intervención en la política cultural mediante su designación como rector de las aulas valencianas.

Alimentan la estructura y el contenido de la monografía varios aspectos. Su labor en dos nuevos métodos de estudios: el plan de los Carmelitas Descalzos, y el plan a seguir en los Reales Estudios de San Isidro junto a Bayer y Yeregui. También una lectura crítica sobre el procedimiento para la obtención de la canonjía de la catedral de Valencia a favor de Blasco, vulnerando la normativa canónica de su propia orden religiosa, que le allanó el camino para la etapa final de su biografía (1784-1813), y que culminó con la redacción del nuevo plan de estudios para la Universitat de València (1787) y la confirmación en el cargo de rector hasta su defunción. Finalmente, y en una visión de conjunto, se pretende mostrar la actitud que adoptó nuestro protagonista ante los sucesos revolucionarios de la Francia de 1789 y las vicisitudes ante las Cortes de Cádiz.

Nuestro eje metodológico, gracias a las orientaciones expresas del doctor Antonio Mestre, se ha llevado a cabo siguiendo una ordenación de las fuentes documentales limitadas por el objeto de estudio. Esto ha permitido una comprensión global y genérica del Blasco vindicado, y también situar a nuestro personaje en una hipotética galería de espejos donde reflejar ese nexo entre los no-

vatores y sus cimientos intelectuales abiertos a las corrientes más innovadoras de la época, que le prepararon para la redacción del plan de estudios de 1787.

Cierra el trabajo las reflexiones finales en el apartado de las conclusiones. Han sido varias líneas de trabajo las que han contribuido a dar forma a la genealogía cultural de Vicente Blasco. Estas pueden resumirse en dos: mentalidad y proyección social. Su presencia tiene dos expresiones: una se sitúa en el plano intelectual, otra en las propuestas de acción. Nuestra intención es establecer un vínculo entre ambas marcadas por la experiencia personal: Blasco, hombre de la monarquía; Blasco, tomista; Blasco, aperturista y renovador; Blasco, católico ilustrado; Blasco y la herencia mayansiana; Blasco, simpatizante de la corriente jansenista (eminentemente bíblica en concordancia con la línea erasmista y teológicamente agustiniana), Blasco, regalista; Blasco, rector; Blasco, disidente frente a los cierres sistemáticos, es decir, delineó su objeción a la prohibición de buscar criterios, juicio y discernimiento del saber, más allá de las fronteras hispánicas y que consiguió a través de la correspondencia con el botánico Cavanilles, en vísperas de la Revolución francesa; y finalmente, Blasco, ausente en las Cortes de Cádiz. Pero, además, por debajo de su fértil anecdotario y fructífera actividad, el trabajo se propone desvelar una línea de pensamiento de Blasco como hábil político. Es decir, su pertenencia a los círculos de poder bajo la perpetua protección de Pérez Bayer, así como de la orden montesiana y del tomismo, le permitió no sólo ascender en la asunción de cargos y responsabilidades poniendo su talento tan lúcido como brillante al servicio de las aspiraciones borbónicas, sino que supo franquear la entrada a los suyos (correligionarios y alumnado) convencidos y preparados para generar el ansiado control de la política cultural, con arreglo a los fines gubernamentales.

En síntesis, el hilo del que tiró Blasco en el ámbito intelectual (filosofía moderna) y moral (religiosidad interior, rigorismo moral), fue el de la discrepancia. Sin embargo, una intensa labor institucional de la que destacamos su impulso a las medidas refor-

mistas borbónicas con la asunción del rectorado de la Universidad, se ajustó a la ortodoxia imperante, pues nuestro protagonista se apartó de Mayans y se hermanó con su grupo (los turianos) en tantas ocasiones como fueron necesarias. Enhebrar ese hilo en la red hecha jirones de la realidad histórica en la que vivió (Absolutismo e Ilustración, Revolución francesa, Cortes de Cádiz) y cruzarlo con el pensamiento del momento (renovador y europeo) así como el generado por él dentro y fuera de las aulas universitarias (filosofía moderna) ha supuesto el entretejido de su pensamiento marcado por sus responsabilidades públicas en el engranaje de la monarquía.

* * * *

Finalmente, queremos agradecer a la Institució Alfons el Magnànim todos sus esfuerzos. Y a Pepa Rojas Pozas su apoyo sincero y ayuda desinteresada para leer indulgentemente los sucesivos borradores de la investigación, así como en la elaboración de las tablas y el árbol genealógico..

PRIMERA PARTE

VICENTE BLASCO GARCÍA Y SU TIEMPO

CAPÍTULO I

Panorama general de la segunda mitad del Setecientos

Resulta indudable que las relaciones entre la Corona y la sociedad en general durante la segunda mitad del Setecientos, experimentaron perceptibles variaciones en relación a épocas pretéritas, cuyo desarrollo gira alrededor de un nuevo marco cultural en el que confluirán nuevos saberes e instituciones.

Modernizar, centralizar y homogeneizar serán tres vectores principales de un cambio que alcanzará, entre otros ámbitos, al sistema educativo y técnico, a nuevas maneras de organizar la actividad científica, a afrontar el progreso de la filosofía o de la historiografía moderna, y en definitiva, a nuevas funciones para toda la vida cultural del país que estaba en ebullición y donde parecía indicar que los contenidos, los presupuestos y los métodos habían empezado a cambiar. Así pues, nuestro estudio, dedicado a la figura y las corrientes intelectuales del rector Vicente Blasco, se ha situado en la época de la Ilustración, en los últimos años del Antiguo Régimen, es decir, el final de la Edad Moderna. La implantación del plan de estudios del rector Blasco en la Universitat de València en 1787, ha sido considerada por muchos autores como la cumbre de la trayectoria de renovación científica iniciada un siglo antes por el movimiento novator¹. Finaliza con la guerra de la Independencia y el inicio del reinado de Fernando VII, en una etapa

1 Mestre (2003-a) p. 231 «El Plan Blasco ha recibido los plácemes de todos los historiadores que han visto en él un modelo perfecto del ideal de la Universidad ilustrada».

de ruptura en la que se interrumpieron la continuidad de las instituciones, de los grupos y de las líneas de trabajo.

1.1. La aportación valenciana. Los novatores conectan con las ciencias y las letras europeas

Algunos historiadores han apuntado que con la llegada de los Borbones, y su esfuerzo por presentarse como renovadores, modernizadores, y también innovadores, se ha transmitido dicha intencionalidad eminentemente política, y es bien sabido que el discurso cultural hegemónico de toda sociedad forma parte de los aparatos de dominación gubernamentales. Como afirma Pérez Magallón², aceptar que la formación cultural barroca y a continuación la dieciochesca, es un conjunto unitario y planificado significaría que no es posible hallar resquicios, grietas, por los que pudieran emerger posibilidades culturales alternativas que favorecieran el desenvolvimiento de la modernidad con anterioridad a Felipe V y su linaje, por lo que queremos establecer un nudo de unión: «dados sus antecedentes, el reinado de Carlos II no sería, en el peor de los supuestos, más que la continuidad de una economía y estado ya ruinosos. En el mejor, el punto de arranque hacia la recuperación y un resurgimiento que el primer Borbón no hará sino continuar³».

La situación cultural española después de un renovado esplendor en el siglo XVI, debemos insertarla en los intentos por conservar una posición hegemónica en Europa, el declive económico, la represión de la actividad científica, los condicionamientos políticos, la hegemonía del escolasticismo contrarreformista, la prohibición de ir a estudiar a universidades extranjeras, el blindaje ideológico, etc. como factores que hicieron ahondar en la crisis, que en palabras de J. A. Maravall son elementos constitutivos de *la cultura de la crisis*. Pero, en todo caso, crisis, decadencia, aislamiento, no deben confundirse con ausencia de actividad científico-técnica.

2 Pérez Magallón (2006) p. 51.

3 *Ibidem.* p. 43.

A comienzos de la Edad Moderna, las sociedades occidentales experimentaron una profunda transformación debido a la aparición de la ciencia moderna. Se produjo el singular y complejo fenómeno histórico denominado «Revolución científica», en cuyo interior se mueve todo nuevo pensamiento que supuso la ruptura con los métodos y los presupuestos del saber tradicional, sustituidos por otros que sirvieron de fundamento a una nueva ciencia que deja de mirar intencionadamente el mundo a través de los textos clásicos, y pasan a estudiarlo directamente tomando como base los hechos. Sus autores son una serie de científicos que modifican por completo la racionalidad occidental: Copérnico, Galileo, Brahe, Kepler, Descartes, Leibniz, Locke y finalmente, Newton como sistematizador de todas las nuevas ideas científicas del momento. Es de tal magnitud la transformación en la manera de mirar la naturaleza, ordenar el caos, por lo que frecuentemente hablamos de revolución copernicana. Dos son las claves: a) el cambio de sistema de referencia de la tierra al sol: el heliocentrismo y, b) las matemáticas como lenguaje de la naturaleza para organizar la experiencia física del mundo. Durante los siglos XVII y XVIII el giro antropocéntrico iniciado en el Renacimiento se lleva hasta sus últimas consecuencias. Este nuevo hombre, este sujeto protagonista de su existencia que, conoce y actúa, aparece ante todo como un ser racional; la *razón* va a ser la fuente del saber, de las acciones y de las soluciones a los problemas del momento, de modo que su reivindicación es la constante que recorre la filosofía occidental de estos siglos. A partir de ella se va a afirmar la igualdad de todos los seres humanos no ya por ser hijos de Dios, sino por compartir una misma capacidad natural. Esta razón va a ser la clave desde la que se construye un nuevo saber, de acuerdo con la cual el hombre debe tomar sus decisiones escuchando a su propia razón, y un nuevo orden social en el que se exigirá la igualdad ante la ley que permita que todos los hombres sean considerados ciudadanos, como individuos capaces de participar en las decisiones que afectan a la vida pública. Despojar esa cosmovisión de su revestimiento teológico apoyándose en la razón, secularizar el saber, era el camino a seguir. Este

proceso afectó a todas las áreas del saber aunque con diferentes ritmos, pues los cambios más profundos fueron en las ciencias físico-matemáticas, especialmente en la mecánica y la astronomía. La modernidad en filosofía comenzó cuando se consolida la idea de que la única vía de conocimiento es la razón, abandonando definitivamente la fe, que queda fuera de la filosofía como fuente de saber, aunque la religión sigue siendo objeto de reflexión. De este modo la ciencia (como conocimiento del mundo), y la ética (como estudio de cómo debemos utilizar nuestra libertad), serán los dos saberes fundamentales⁴.

El profesor López Piñero propuso hace décadas, respecto a la posición de España durante el siglo xvii en comparación con el resto de Europa, que en el proceso de renovación científica cabía distinguir tres períodos: uno, meramente continuador de la centuria anterior, los cuarenta años centrales del siglo y finalmente las dos últimas décadas del siglo, con la toma de conciencia del atraso científico español⁵.

El movimiento, denominado en la época con el calificativo entonces despectivo de *novator*, enunció un programa de asimilación de los fundamentos y descubrimientos modernos que inició la trayectoria científica durante la siguiente centuria. No era un grupo homogéneo en cuanto a la procedencia profesional, estaba integrado por médicos, historiadores, políticos o filósofos, pero les unía la convicción en la ciencia experimental y en la aplicación del espíritu crítico al conocimiento⁶. El primer paso que dieron los

4 Wsetz (1996) p. 64 «Copérnico consumó la ruptura con la tradición: con un valeroso acto de desprendimiento y alejamiento de la Edad Media metafísica, con él se inició la era de la ciencia por cuanto retiró la tierra del centro del universo y puso al sol. Con ello, también fue quitado topográficamente el hombre del centro del universo».

5 López Piñero, (1979) pp. 371-455.

6 López Piñero (1998), pp. 17-46: «Des del principi va resultar evident que la Carta filosofica medico-chymica va ser l'autèntic manifest de la renovació a Espanya de la medicina i dels coneixements biològics i químics que s'hi relacionen, i que la figura i l'obra de Cabriada van tenir una excepcional influència i van ocupar una posició central en aquesta vessant del moviment novator».

novatores fue denunciar la situación de aislamiento del país. Juan de Cabriada puso de manifiesto en el año 1687 esta situación: «que es lastimosa y aun vergonzosa cosa que, como si fuéramos indios, hayamos de ser los últimos en recibir las noticias y luces propias que ya están esparcidas por Europa».

También cabe decir que ese esfuerzo de apertura a la ciencia moderna a finales del siglo xvii se dio en el campo de la Historia. François Lopez en su trabajo sobre los aspectos específicos de la Ilustración española afirmaba que «siendo todas las ciencias solidarias unas de otras, era inevitable que una revolución que había implicado radicales mudanzas en la visión de la naturaleza repercutiera en la historia⁷». La mejicana Olga Victoria Quiroz-Martínez en su obra *La introducción de la filosofía moderna en España: el eclecticismo español de los siglos xvii y xviii*, demostró que la actitud de los eclécticos suponía la aceptación de la filosofía moderna y la ruptura con la escolástica, si bien el contexto social impuso una actitud autónoma, libre, frente a la subordinación de la física y la filosofía a la teología exigida por el aristotelismo. Los trabajos de Antonio Mestre sobre el origen del pensamiento de Gregorio Mayans y Siscar, le han permitido analizar y valorar como avanzada intelectual de éstas décadas, los trabajos de Nicolás Antonio (al comprobar que en 1672, la *Bibliotheca Nova*, apareció antes que Mabillon publicara –en 1681– *De re diplomatica*); el marqués de Mondéjar (mantuvo correspondencia con Papebroch y Baluzé en los años sesenta), y el cardenal Sáenz de Aguirre (editor de la *Collectio maxima conciliorum Hispaniae*). En el mundo académico, otros estudios han mostrado el panorama cultural e intelectual de convulsión y agitación enunciado. Por ejemplo, Mariano Peset en los estudios jurídicos y económicos, Sebastián García Martínez, en el análisis del reinado de Carlos II; Álvarez de Miranda en el campo filológico. También Ramón Ceñal, Olga Quiroz, François Lopez, Palacio Atard, Víctor Navarro, Vicent Peset, Luis Gil, López Piñero, y Pablo Pérez. Todos ellos forman parte de esa orientación

7 Citado en Pérez Magallón, (2006), p. 52.

de investigadores dieciochistas que han reivindicado la modernidad y el europeísmo del Barroco tardío del *tiempo de los novatores*, contra la idea de una Ilustración importada de Francia y posible únicamente gracias al cambio dinástico.

1.1.1. El contexto histórico del movimiento novator

Al hablar de tiempo de los novatores como acuñó François Lopez, nos lleva necesariamente a cuestionar los marcos historiográficos y temporales heredados. Este periodo puede entenderse dentro de sus complicidades con el Barroco por un lado y, su solapamiento con la Ilustración por otro⁸.

La ciudad de Valencia se convirtió en uno de los principales escenarios de la renovación científica en todo el ámbito hispánico. Comenzó a surgir una comunidad científica que asumió la tarea de introducción, asimilación y difusión de las nuevas corrientes filosóficas y científicas. El movimiento novator que había nacido a espaldas de la universidad, contaba en sus filas con muchos universitarios. La segunda generación de profesores de matemáticas del Colegio Imperial, comienza con José Zaragoza, uno de los matemáticos españoles más destacados (además de geógrafo y astrónomo) de toda la historia de las matemáticas en España.

Los novatores trascendieron conscientemente las fronteras discursivas establecidas durante el siglo xvii, para recontextualizar el pensamiento rompiendo con el galenismo y aristotelismo escolástico y abriéndose a las nuevas corrientes europeas (ciencia experimental e historia) ya que en la segunda mitad del siglo xvii hay escritores, científicos y artistas que se aproximan a aquello que se está produciendo en la Europa de su tiempo. Del mismo modo, cabe subrayar que las lecturas no tenían fronteras y los contactos

8 López Piñero, (1998), p. 18: «Hay que situar en los novatores del reinado de Carlos II el punto de partida de la actividad científica española de la Ilustración. La ruptura de unas estructuras que se habían mantenido a lo largo de casi dos siglos es evidente».

con Francia, Países Bajos, Inglaterra, Italia, fueron constantes. En concomitancia con todo eso es presumible destacar que las obras de Feijoo o Mayans, por citar a ilustrados de la primera mitad del XVIII, no surgieron de un páramo intelectual. Y Antonio Mestre ha demostrado la imbricación de Gregorio Mayans en el movimiento valenciano de los novatores.

La Universitat de València y sus Constituciones de 1611 como marco jurídico hasta el siglo XVIII, fue la institución donde se cultivaron las diferentes disciplinas científicas. No obstante, al abrigo de las academias y tertulias nacidas sobre el mecenazgo de intelectuales y nobles, se evidenciaron puntos de referencia para apreciar la ciencia empírica europea ante la impermeabilidad universitaria. Como señalan los trabajos de López Piñero la asimilación de los presupuestos renovadores se aprecian en figuras como Juan Caramuel (1606-1682), Vicente Mut (1614-1687), y José Zaragoza (1627-1679). El principal discípulo de Mut, fue el jesuita valenciano José Zaragoza Villanueva y la contribución de los novatores valencianos culminó con destacados científicos formados en el magisterio de Zaragoza: José Vicente del Olmo, José Chafrión, José Ortí Moles, Vicente Mir, Félix Falcó de Belaochaga, Juan Bautista Corachán y Tomás Vicente Tosca.

Aparte de la jubilación de Matías García en 1687, cabeza del galenismo intransigente español, tres acontecimientos importantes se produjeron ese mismo año y que ha erigido dicha fecha como divisoria del movimiento novator⁹: el traslado a París de Crisóstomo Martínez con una ayuda oficial para finalizar su *Atlas anatómico*; la aparición del libro *Carta filosófica médico-chymica*, de Juan de Cabriada y, la fundación en el domicilio de Baltasar Iñigo de la academia científica encabezada por Juan Bautista Corachán y Tomás Vicente Tosca. Tomando como antecedente la obra del milanés afincado en España Juan Bautista Juanini, *Discurso político y physico* (1679), puede interpretarse como la fecha identificativa del

9 López Piñero, (1998), pp. 37-50.

movimiento novator la obra de Juan de Cabriada (1687), librando la función de manifiesto¹⁰.

Una reflexión sobre la arquitectura del pensamiento, el poder, la historia, etc., a partir del lenguaje, moneda natural de la comunicación, nos hace fijarnos en la aportación de la actividad de Manuel Martí (1663-1737), deán de Alicante. Su formación humanista en Roma y su dominio de las lenguas clásicas ha supuesto desde Gregorio Mayans o Miñana a Pérez Bayer, que todos rindieron tributo a la deuda intelectual contraída con el deán. Ideas como apertura a Europa, contacto con la filología moderna, o criticismo histórico son elementos aprendidos por Nicolás Antonio o Sáenz de Aguirre, que el deán Martí se encargará de transmitir. Ese trabajo hermenéutico y crítico que llevan a cabo los novatores hunde sus raíces en la renovación de las ciencias sociales que están fundamentalmente relacionadas con la crítica histórica, la filosofía clásica y la aparición de la bibliografía como ciencia y método para el análisis de la Historia de la cultura¹¹. Los mejores representantes durante el reinado de Carlos II, serán Nicolás Antonio y el marqués de Mondéjar, que atacaron denodadamente las crónicas falsas, enlazando en Valencia con la actuación del deán Martí. Constituyen, pues, el paradigma del interés por seguir la evolución de las corrientes historiográficas europeas, las relaciones del clérigo sevillano Nicolás Antonio con el cardenal Sáenz de Aguirre; la colaboración del futuro deán de Alicante con el marqués de Mondéjar; el apoyo de Mondéjar y Juan Lucas Cortés a los trabajos del

10 López Piñero, (1982), p. 40: «Tuvieron lugar las primeras señales de existencia el grupo novator de Zaragoza, se trasladó a París, enviado por la Universitat de València, el grabador y microscopista Crisóstomo Martínez y sobre todo, se publicó el auténtico manifiesto de la renovación científica española: la Carta filosófica de Juan de Cabriada».

11 Mestre, (1996-a), pp. 45-62. Plantea con pertinaz exégesis Antonio Mestre, que los novatores intentaron superar la decadencia del siglo xvii mediante dos aspectos complementarios entre sí:«a) Una mirada a Europa con el intento de conocer los caminos recorridos, para conseguir el ansiado progreso; b) Una profunda reflexión sobre nuestra historia para, observando el pasado glorioso, levantar el ánimo en momentos difíciles».

belga Papebroch; el conocimiento de figuras de la cultura holandesa: Grocio, Wosio, etc. También los ingleses Bacon o Boyle.

Es innegable que en una situación de decadencia económica, política y cultural, unas supuestas glorias (falsos cronicones) venían a compensar una debilidad real no siempre asumida. Los falsos cronicones, pues, suponía justificar una ficción histórica mediante una falsa piedad o un pretendido nacionalismo. Pero la actitud de repulsa ante este falaz presupuesto la mantuvo tanto el deán Martí, como el marqués de Mondéjar. Y no estaban solos; otros hombres de letras, juristas, clérigos o aristócratas participaban de este planteamiento crítico, pues los novatores deseaban acabar con la historia mítica que fingía un pasado político o eclesiástico. La Historia eclesiástica fue un legítimo objeto de interés en ese intento de religar el pasado al presente, en ese esfuerzo por comprender una sociedad desde sus estructuras tanto económicas como mentales. Pero el uso o la crítica de las ficciones en el estudio de la iglesia primitiva es la disyuntiva en la que se encuentran los novatores. Respecto a las tradiciones jacobeanas, manifestaron una actitud totalmente impropia con respecto a lo que predicaban¹². Las tradiciones jacobeanas planteaban no sólo un problema histórico sino un problema político-social. A las autoridades políticas les interesaba sustentar esta línea de pensamiento por causa del regalismo que ostentaban y también por razón de unidad nacional. Y la mayoría de los historiadores, tanto novatores como ilustrados, aceptaron el criterio oficial (Feijoo, Flórez...). Una voz combatiente fue la de Manuel Martí. Y su directo heredero, Gregorio Mayans, que en carta al nuncio del papa en España negó la tradición jacobea.

12 Sirva de ejemplo que el mismo marqués de Mondéjar, en esa búsqueda de la verdad histórica, defenderá la venida y predicación del apóstol Santiago a España. Mestre, (1996-a), p. 51: «Nicolás Antonio tampoco se atrevió a enfrentarse con las tradiciones jacobeanas».

1.1.2. Tertulias y academias en el mapa novator

Una vez mencionado que con el proceso de ruptura del saber tradicional en los últimos años del siglo xvii, y dibujada en la base de sus protagonistas una conciencia del atraso científico del país en el que España permanecía al margen de esa profunda renovación científico-técnica y filosófica europea, no obstante, se advierte que ciudades como Valencia, Madrid, Barcelona, Zaragoza, y Sevilla, entre otras, fueron escenarios de la actuación de los llamados novatores a finales de la centuria, gracias a las conocidas tertulias y academias. Este nuevo enfoque que obliga a revisar la periodización cultural y la cronología de la decadencia hispánica, partió de historiadores de la filosofía y de la ciencia: Ceñal, Quiroz-Martínez, Peset, López Piñero, etc., al mostrar que ese grupo de intelectuales asimilaron y difundieron en España desde una perspectiva decisivamente ecléctica, las corrientes europeas de la ciencia experimental y de la filosofía antiaristotélica. Y de forma paralela, la historiografía reciente ha proporcionado un replanteamiento de la cronología de la decadencia española para tratar de eliminar los moldes en que se ha insertado el reinado de Carlos II, ya que esto servía de contrapunto para exaltar el tiempo nuevo inaugurado con la dinastía borbónica. El decisivo papel jugado por Antonio Mestre ha sido suficientemente destacado en la búsqueda de los orígenes de la Ilustración en la actitud de los novatores de fines del siglo xvii. Una simbiosis afortunadamente posible junto con los trabajos de López Piñero y Peset Llorca, que por caminos distintos al profesor Mestre (y la crítica histórica), han llegado a las mismas conclusiones.

La tertulia de hombres de ciencia que empezó a reunirse en Sevilla en 1697, se convertiría tres años después en la primera institución científica oficial de España y pasó a denominarse Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla. Entre sus fundadores se contaba con novatores ilustres como Diego Mateo Zapata, Juan Muñoz y Peralta, reunidos inicialmente en casa de este último. En Barcelona, la Academia de los Desconfiados que

se aglutinó en torno a la figura de Dalmases y Ros, fue a su vez, el origen de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona (1752). También en Madrid, cuya primera propuesta de crear una Academia Real corrió a cargo de Juan de Cabriada en 1687, y aunque no prosperó, se sabe por Diego Mateo Zapata de la existencia de varias tertulias, donde cabe destacar a sus protagonistas: Nicolás Antonio, el marqués de Mondéjar y Juan Lucas Cortés. En Valencia, la tertulia aparecida en 1685 bajo la presidencia y mecenazgo del conde de Alcudia, que junto a materias humanísticas o legales también se trataba la arquitectura, la filosofía natural o la perspectiva. Entre sus componentes estaba José Vicente del Olmo, o Félix Falcó de Belaochaga. A su vez, Falcó de Belaochaga reunía en su casa frecuentemente a jóvenes intelectuales valencianos con los que realizaba observaciones de eclipses, cometas, etc. Otra tertulia, quizá, continuación de la anterior, era la que comenzó a reunirse en la casa de José Castelví Coloma, marqués de Villatorcas, hacia 1690 y luego en la del nuevo conde de Alcudia. Hacia 1699, otra tertulia se reunía en la casa de Juan Basilio Castelví, conde de Cervellón y también marqués de Villatorcas, hijo del anterior. Pertenecieron a ella filólogos e historiadores como el futuro deán Martí y Miñana, bibliógrafos como José Rodríguez y científicos como Iñigo, Corachán y Tosca. Pero fue hacia 1687 cuando se constituyó en casa de Baltasar Iñigo una de estas tertulias para sentar las bases de una sociedad científica valenciana a imagen de las europeas¹³. El profesor Pablo Pérez¹⁴, como continuación de un trabajo anterior, ha realizado un importante trabajo pertrechado de un excelente bagaje acerca de la realidad ceremonial, literaria y musical de la época que nos ocupa, publicando una vigorosa inter-

13 Navarro Brotons y López Piñero, (2007), p. 386: «Com a tasca principal dur a terme un programa d'introducció, asimilació i difusió dels nous corrents filosòfics i científics [...] Els novadors valencians de fi de segle, en canvi, van ampliar la seua labor a tots els aspectes de les disciplines físicomatemàtiques, incloent-hi la filosofia natural i van mostrar una consciència més clara de l'abast i el significat de la nova ciència».

14 Pérez García, (2010); Pérez García y Catalá Sanz, (2008), pp. 219-250.

pretación que contextualiza el ámbito valenciano cifrado en el año 1679 y sus cambios políticos, recogiendo las conexiones de la élite social valenciana y sus espacios (el Palacio Real a comienzos de la década de los 80 y, el Palacio de la Diputación desde comienzos de los 90) que no sólo consumía, sino que producía cultura y respaldo social a esa aludida minoría erudita que se organizaba y asociaba en academias.

1.2. Situación general universitaria

La vida universitaria, tanto institucional como académica, se inserta en su contexto histórico y para dar razón de esa presencia, observaremos esas implicaciones que alcanzarán mayor fortuna a lo largo del reinado de Carlos III y cuya herencia encontró a su llegada desde Nápoles. El recorrido por las principales características de las escuelas universitarias en el siglo XVIII y el poder, enunciadas por Antonio Mestre¹⁵, ha puesto de manifiesto que a través de todas ellas se extiende como hilo conductor un doble pensamiento: teoría y poder. En lo que sigue queremos esbozar sus rasgos esenciales para mostrar el andamiaje conceptual. Por un lado, acapara la atención el decreto de extrañamiento de los jesuitas. Y por otro, la extraordinaria consideración de los ilustrados valencianos (*los turianos*) en la Corte de Carlos III.

1.2.1. Acotación a las singularidades hispánicas

La clave para analizar el primer aspecto nos conduce al destacado papel de los padres confesores¹⁶ de los monarcas que fueron jesuitas desde Felipe V a Fernando VI. Y dado que el confesor era

15 Mestre, (2009-a), pp. 15-28.

16 *Ibidem*, p. 15: «No era un simple administrador del sacramento de la penitencia al rey. Era pura y simplemente un ministro de cultura que abarcaba ámbitos eclesiásticos (relaciones con la Santa Sede o nombramientos de obispos e inquisidores), pero también aspectos estrictamente culturales, como universidades o censura de libros»; Alcaraz Gómez, (1995).

escogido por el equipo gubernamental, se deduce que los aspectos culturales fueron gestionados conforme a los criterios políticos-culturales del gobierno. Las dos grandes escuelas teológicas del siglo XVIII, verdaderos grupos de presión, eran la tomista (dirigida por los dominicos) y la antitomista (dominada por los jesuitas)¹⁷. Igualmente es de notar que al matricularse en la universidad, el alumnado se adscribía a una escuela incorporándose, en consecuencia, a un determinado grupo de presión, que albergaba unos benefactores y otros que le eran opuestos. No obstante, este predominio no suprimía la existencia de otras de menor entidad: escotista, cátedra de Durando... Pero es comprensible que los tomistas capitalizaran toda la animadversión clerical, universitaria y social hacia los jesuitas. La influencia manifiesta de los jesuitas resulta paradójica con su expulsión, sin embargo, el vacío dejado por los jesuitas es ambicionado por los manteístas con el favor del Gobierno, y será entonces la hora de los tomistas, y en consecuencia, la hora de Pérez Bayer. Para el hebraísta Bayer, intervenir en el mundo intelectual valenciano era una autoexigencia para sus fines. Empezando por el cabildo catedralicio, porque el rector del *Estudi General* tenía que ser canónigo. De esta manera fue influyendo para el nombramiento de una serie de canónigos tomistas, desde su hermano Pedro hasta Vicente Blasco. Apoyó a los escolapios (también tomistas), rivales de los jesuitas en las escuelas de Gramática. Colocó al canónigo y familiar suyo, Joaquín Segarra, al frente del Colegio de San Pablo. Pero además estaban un grupo de fieles colaboradores: Raimundo Magí, predicador oficial y después obispo de Guadix; Felipe Bertrán, obispo de Salamanca e inquisidor general; José Climent, ocupó la diócesis de Barcelona y más tarde, Juan Bautista Muñoz, cosmógrafo mayor y académico de la Historia. José Tormo, ascendió al obispado de Orihuela y, Rafael Lasala, a la sede de Solsona; Manuel Monfort, hijo del

17 Mestre, (2003-b), pp. 423-454: «Las escuelas, organizadas y cerradas en defensa de las ideas y del grupo, constituían una lacra de la Universidad española de la época», p. 424 «que ellos identificaban con las órdenes religiosas».

famoso impresor Benito Monfort, fue nombrado tesorero administrador de la Biblioteca Real. Esta es la relación de los principales componentes de la «facción» de Bayer, siempre favorable a los valencianos deseosos de intervenir en la Corte, aunque también hay que señalar que marginó a aquellos que mantuvieron una actitud de cierta independencia (forzada por no apoyar las directrices del hebraísta), como fue el caso del bibliotecario real Cerdá y Rico, el clérigo Hermán y el fiscal de la Audiencia de Valencia, Juan de Casamayor. Aunque no todo el equipo gubernamental manifestaba tan claras preferencias por el grupo bayeriano (Campomanes, etc.) resulta evidente que Bayer no hubiera podido rodearse de tales colaboradores sin fuertes apoyos cortesanos, además del afecto de la familia real.

1.2.2. Situación de los estudios universitarios en la Valencia del Setecientos

El ingreso en la Universitat de València de Vicente Blasco García a la edad de catorce años reinando Fernando VI, y Gregorio Mayans fuera de las aulas universitarias desde 1733, coincide con una universidad sumida en una dura lucha entre los partidarios de la nueva filosofía y los escolásticos; juegos de fuerza entre la Compañía de Jesús y los catedráticos, entre el Ayuntamiento y la propia Universidad¹⁸. De los tres modelos organizativos universitarios descritos por Mariano y José Luis Peset, destacamos el modelo con una fuerte impronta municipal, como sucede en la Corona de Aragón, y que se reproduce en la Universitat de València donde el Ayuntamiento rige los destinos de su *Estudi General* desde su fundación hasta la época liberal, si bien con algunos momentos en que se suspende el Patronato.

Destaca la figura del canciller como figura principal que es el arzobispo en representación del papado. Interviene en los grados y posee la jurisdicción académica con el rector a quien va cediendo

18 Fuster, (1980), p. 358.

do paulatinamente sus funciones. La presencia del municipio que financia la mayoría de las cátedras que a través de la Junta de Patronato deciden el nombramiento de los catedráticos y del rector. Igualmente, el Ayuntamiento designaba quiénes eran examinadores en los grados (en Valencia no tenían por qué ser catedráticos). Otro órgano clave era el Claustro mayor, donde se sitúan los jurados, síndico, escribano y abogados del municipio, juntamente con el vicescanciller o canciller, el rector y dos canónigos de la catedral. La figura del rector en Valencia es elegida por tres años precisamente en la persona de un canónigo de la catedral que es la figura principal. (nótese en el caso del rector Blasco que fue prorrogado excepcionalmente por el monarca). Participa de los actos públicos, en grados, oposiciones, actos de conclusiones, corrige a los estudiantes y decide en las cuestiones que la disciplina pudiera suscitar. Pero no hay que olvidar que su autoridad emana del municipio, (no de la propia universidad), Dentro de esta estructura, los catedráticos poseen escaso poder, y ni siquiera les pertenecen las votaciones de grados. Sus claustros apenas tienen relieve. Finalmente, una junta de electos nombrados por el rector (y cesando con él), se encarga de la administración de las rentas universitarias.

La llegada de Carlos III desde Nápoles en octubre de 1759, iba acompañada de proyectadas reformas en la administración y en el gobierno: un deseo de favorecer la agricultura, el comercio y la industria, así como la aplicación de una política universitaria de amplio alcance. En los inicios de la modernidad, otra institución se añadiría a las instituciones educativas: los colegios mayores fundados para estudiantes pobres, pero que en muchos casos y con los más diversos pretextos, serán los hijos de la nobleza quienes ocupen sus habitaciones. El clero rivaliza en poder y riqueza con la nobleza, pues es el estamento que estudia en las universidades para superar las pruebas de aptitud que les permitiera tomar las órdenes sagradas y ocupar obispados, prebendas, beneficios, curatos...

Las universidades tenían cátedras de latín pero dicho estudio también podía realizarse en las llamadas escuelas de Gramática,

equivalentes a la actual educación secundaria. El profesor Albiñana recoge la tipología de las escuelas de gramática o latinidad confeccionada por Kagan para el área castellana (gratuitas y de pago; confesionales y laicas; episcopales y municipales), manifestando no disponer de un estudio similar para la Corona de Aragón. No obstante, nos interesan las de carácter municipal que mayoritariamente estaban bajo la dirección de los jesuitas.

La fundación de la Compañía por Ignacio de Loyola adquirió para los jesuitas durante los siglos XVI-XVIII fama de latinistas, los cuales se dedicaban a la formación de la juventud, en dos sentidos: apostolado y dominio intelectual, y para ello era necesario un compendio de ideas sistemáticamente ordenadas, es decir, la *Ratio Studiorum*,

Es interesante poner de relieve que mientras los jesuitas ponían en marcha su empresa educativa, la Iglesia católica en su conjunto plasmó en un cuerpo de decretos una reforma para clarificar los dogmas y ratificar nuevos caminos en materia de vida y costumbres cristianas: el Concilio de Trento (1545-1563). Cuando los jesuitas quisieron introducirse en las grandes ciudades se encontraron, por una parte, con el monopolio de la enseñanza en manos de la universidad que ellos quebraron, por otra, haciéndose cargo de determinadas disciplinas universitarias por concordia o contrato con la Universidad. Ambas vías serán aplicadas en Valencia ocasionando una pugna que iniciada con la fundación del Colegio de San Pablo en el año 1544 se prolongará hasta finales del siglo XVII.

Como consecuencia de la Guerra de Sucesión la cesión de las aulas de Gramática a la Compañía realizada en 1720 (sólo será una realidad en 1741), tienen lugar como una transacción por la recuperación del Patronato a la ciudad de Valencia, pero hasta 1733 sólo veremos los inicios del enfrentamiento. Cabe destacar de este intervalo de tiempo el año 1728, fecha de la Concordia favorable a la Compañía, aunque la Universidad no dejará de reclamar la devolución de dichas aulas de gramática. La Ciudad con su apoyo a los padres de la Compañía y con el voto en contra del regidor Despuig se muestra favorable a la cesión de las aulas de Gramá-

tica. De este modo se desmembraban de la Universidad las aulas de la enseñanza de latinidad sin someterse ni a la ciudad ni a la Universidad. Escuelas que, como afirma el profesor Albiñana, no retornarán con la expulsión de los jesuitas en 1767, sino en el año 1774 y no tanto por las reclamaciones de la Universidad como por decisión del gobierno ante la situación de la enseñanza en el Seminario de Nobles. La gestión de Joaquín Segarra al frente del Colegio de San Pablo no fue muy satisfactoria, dado que «los estudios de gramática decayeron hasta el extremo de que los alumnos abandonaron las aulas para matricularse en la Escuela Pía¹⁹». Pero este marco teórico no justificaría toda la línea argumental que se pretende sin hacer hincapié en la presencia de los escolapios en el panorama educativo del Setecientos. Tampoco podemos omitir que la mitra episcopal a partir de 1773 recae en el arzobispo Fabián y Fuero, radical tomista y compañero de Bayer y, por tanto, canciller de la Universidad. El ansia y lucha de poder están servidas no sólo en sentido académico sino político-social.

1.2.3. La Escuela Pía en Valencia

Fue en 1597, cuando José de Calasanz fundó las Escuelas Pías en Roma, pero hasta el año 1637 no intentó una fundación en España. Cuando Clemente XII en su Bula «Nobis quibus» (1731) declaraba la completa libertad de enseñanza de las Escuelas Pías, se fundaba un derecho que repercutiría en la creación de todos los futuros centros escolapios. No se oculta a pesar del reconocimiento, que los problemas siguieron agujoneando a los piaristas, puesto que el Ayuntamiento quiso imponerles unas nuevas Constituciones en las que se prohibía la enseñanza de la Gramática y la Retórica. En definitiva, asistimos unas veces con la Ciudad otras con la Universidad, a continuos conflictos por el control de la enseñanza de la gramática hasta finales del Seiscientos.

19 Nava Rodríguez, (1992), p. 94.

El hecho de que nuestra exploración tome la ruta de esas pugnas ideológicas durante el siglo XVIII, tiene su razón porque se reflejarán en el panorama educativo, en el currículo de la enseñanza media y en la lengua del Lacio, como epicentro de dicha enseñanza²⁰. La supremacía jesuítica tanto en el aspecto religioso como educativo, dejará un margen exiguo a los escolapios que abrieron cuatro escuelas de primeras letras en 1738 y, dos años más tarde, lo ampliaron con la apertura de aulas de gramática, aunando la formación de entonces en un mismo edificio²¹. Los religiosos de la orden calasanciana, «contaron siempre con el apoyo del arzobispo Mayoral y su círculo tomista²²». El pleito se zanjó en 1760 reintegrando a las Escuelas Pías su derecho a organizar dichos estudios, y con la expulsión de los jesuitas, el cambio estaba servido. Los escolapios sustituyeron a los jesuitas en el predominio de la enseñanza y empezaron a redactar una serie de manuales. El latín estaba en el centro de la enseñanza media pues su importancia práctica constituye la puerta obligada de las ciencias mayores. La necesidad de entender el latín y dominarlo genera la necesidad de su estudio gramatical, ahora bien, como la gramática latina según los escolapios, no puede entenderse si no va precedida por la gramática castellana, nace una nueva asignatura: la gramática

20 Hernández y León Navarro, (1998), p. 316: «La enseñanza secundaria, sujeta en la época a las aulas de gramática o de latinidad, proyectadas para dar lecciones de latín, retórica y poesía, se distribuyen entre el cabildo catedralicio, el Seminario de Nobles de San Ignacio en el que enseñan tres jesuitas, con posibilidad de añadir dos más, y la Universidad con tres maestros interinos».

21 *Ibidem*. p. 317: «Esa confluencia estructural y organizativa suponía una evidente mejora en el terreno de la educación primaria y secundaria en la ciudad de Valencia. Ello constituía, obviamente, una amenaza para el control que perseguían los jesuitas, porque por primera vez, un mismo colegio reunía dos niveles de enseñanza en su seno; además del tipo de estudiante pobre que los escolapios acogían sin despreciar los diferentes métodos de aprendizaje del latín y del castellano que utilizaban».

22 *Ibidem*. p. 330

castellana²³. Una de las aportaciones es la aparición de un manual anónimo denominado *Gramática de la lengua latina del padre Agustín de San Juan Bautista de las Escuelas Pías nuevamente dispuesta ilustrada a uso de las escuelas*, cuya autoría se atribuye al P. Benito Feliu (1732-1801)²⁴. El arzobispo Andrés Mayoral y su círculo tomista habían facilitado que los escolapios aceptaran la Gramática latina de Gregorio Mayans que estaba escribiendo como libro de texto para la instrucción en el Seminario Andresiano de Nobles fundado en 1763, pero el panorama cambió al juzgar los escolapios que la gramática de Mayans no estaba pensada para la formación de jóvenes²⁵. La Gramática que se impartirá como resultado de la aplicación del Plan Blasco será la gramática que se daba en el colegio de las Escuelas Pías de Valencia²⁶. Pero quienes creyeron que con la expulsión de los jesuitas quedaba suprimida la influencia de la Compañía en los ámbitos de la sociedad, se equivocaron. Su autoridad salió de sus casas religiosas llegando a cuantos se formaron en sus aulas y éstos no estaban en la lista de expulsables. En Valencia, la influencia decisiva fue a través de los regidores de la Ciudad que continuaron defendiendo sus intereses e ideales. La animosidad hacia la orden ignaciana fue una constante polémica, pero el Patronato siguió favoreciendo a cuantos fueran jesuitas. Este aspecto nos permitirá comprender el nombramiento irregular del rector Blasco, así como las reformas introducidas en su Plan de estudios (1787).

23 Espino Martín, (2003), p. 528. Sólo en 1769, el padre Benito Feliu «rompe el maleficio destruyendo este sentido propedéutico para erigir a la Gramática castellana en asignatura independiente con valor por sí misma».

24 *Ibidem*. pp. 461-463, Juan Liern, (2015).

25 Faubell Zapata, (2000), p. 243: «Demasiada ciencia la de Mayans para meterla en la cabeza de un alumno de enseñanza básica o media».

26 Florensa, (1966), p. 113: «Era sin lugar a dudas el Arte del Romance Castellano escrito por el Padre Benito Feliu de San Pedro, sacerdote escolapio de aquel Colegio, editado en la misma ciudad de Valencia en 1769 por la imprenta de Benito Monfort. El P. Benito de San Pedro por este camino sencillo entra en la gran reforma de la Universitat de València y en el Plan Blasco».

1.3. El pensamiento reformista: pensamiento ilustrado en la España del siglo XVIII

Es menester observar la importancia de la llamada «crisis gubernamental del año 1754» suscitada por la inesperada muerte del Secretario de Estado, José de Carvajal, que produjo la destitución y destierro del marqués de Ensenada y la exoneración de Francisco Rávago del confesionario regio. Un viraje que, iniciándose en el reinado de Fernando VI, alcanzará su mayor fortuna a lo largo del reinado de Carlos III.

El confesor de los reyes había sido siempre un jesuita desde la llegada de la dinastía borbónica. De tal forma que su destitución supuso para la Compañía de Jesús una clara pérdida de poder, pues el confesor asumía funciones en los asuntos eclesiásticos pero simultáneamente también amplias responsabilidades en aspectos culturales ya que era el auténtico director de la Real Biblioteca: nombraba a los bibliotecarios y orientaba las líneas programáticas y de actuación en los campos de la investigación y de la edición de libros. No todos los confesores habían utilizado un rasero uniforme para ejecutar la actividad intelectual de la Real Biblioteca, pero el nombramiento de Rávago para dirigirla cambió el panorama. Trajo de Roma a Casiri, lo adscribió a la Real Biblioteca y le encargó la redacción del catálogo de manuscritos árabes conservados en El Escorial. El exitoso trabajo se publicó como icono de la imagen del nuevo monarca como protector de las letras. También se creó la Comisión de Archivos, cuya dirección fue encargada al jesuita Burriel que contaría con la pertinente ayuda económica estatal y la colaboración de hombres de letras, entre los que se encontraba Pérez Bayer. Burriel fue capaz de convertir un proyecto con una clara finalidad política en un programa cultural para el conocimiento de nuestro pasado: registros de archivos, concilios, legislación civil y eclesiástica, liturgia, himnos, santorales, etc. Si Burriel, durante los años como protegido por el poder político, podía subrayar que nada se podía llevar a cabo en el campo de la reforma de las letras sin los jesuitas, las cosas empezaron a cambiar con la exoneración

ción de Rávago, ya que se abrió una pugna por el control de las directrices gubernamentales en el campo de la cultura, y pronto se hizo patente que el nuevo equipo de gobierno desconfiaba de los padres de la Compañía.

Con el acceso de Carlos III al trono de España las expectativas se centraron en la reforma de la justicia y de la administración. Los intereses culturales se veían amenazados, a juicio de las élites intelectuales, por los intereses bélicos centrados en los Pactos de Familia y la participación en la Guerra de los Siete Años. La línea reformadora, la expresión del pensamiento ilustrado en el terreno cultural (supeditada al poder) quedaría establecida o al menos ligada en tres aspectos: la expulsión de los jesuitas, la reforma de las universidades y la supresión de los Colegios Mayores. Durante el mes de noviembre de 1766, mientras Campomanes redactaba su famoso *Dictamen fiscal de expulsión de los jesuitas de España*, Manuel de Roda se entrevistaba con Mayans y le encargaba la redacción de un Memorial sobre la posible reforma de los estudios. Las coincidencias de las fechas no deben pasar desapercibidas ya que se trataba de llenar el vacío docente e intelectual que dejaban los jesuitas y con ese motivo, orientar los criterios en la línea regalista deseada por el gobierno. Gregorio Mayans cumplió con el encargo, pues, el 1 de abril de 1767 estaba redactada su *Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España*, un plan general concebido para todas las universidades españolas que nunca fue llevado a la práctica.

1.3.1. El regalismo borbónico

Como ya señaló Rafael Olaechea²⁷, el control de la Iglesia en relación con la curia romana y en relación con su jerarquía, las luchas y debates por la conquista de ese conflictivo derecho de regalía no eran una novedad de los Borbones. El regalismo no fue una pugna

27 Olaechea, (2000), p. 24. El autor matiza la definición atendiendo a la regalía del Real Patronato, y la regalía del «*exequatur*», «*placet*» o «*pase regio*».

entre el poder civil y el eclesiástico, ya que el rey tenía por derecho divino su autoridad. El episcopalismo sería el medio al intentar valorar la misión de los obispos y párrocos en detrimento de la autoridad de Roma (sin negar al primado pontificio) y la plasmación material de dichas ideas episcopalistas sería la firma de Concordatos²⁸. El Concordato de 1753 no fue obstáculo para que a la llegada de Carlos III, sus ministros más regalistas (Aranda, Campomanes, Roda...) quisieran más concesiones²⁹. La voluntad del monarca para que la Corona se interpusiera y evitase unas relaciones directas entre la Iglesia del reino y el pontificado, de manera que cualquier comunicación pasase a través de las instituciones gubernamentales, se plasmó en 1778 con la Agencia General de Preces³⁰.

Por otra parte, la obediencia estricta de la Compañía de Jesús a la Silla Apostólica prevista en sus constituciones hacía de los jesuitas los adversarios más decididos del regalismo español. Su expulsión en 1767 y posterior extinción el año 1773 gracias a las negociaciones de José Moñino ante Clemente XIV, constituye una las

El regalismo era un estilo de gobierno, «basado en un sistema de principios concatenados, los cuales formaban un cuerpo de doctrina, se concretaban en los usos y prácticas regalísticas, y aludían directamente a ciertas intervenciones de los derechos reales en sectores que les eran impropios»; Esponera Cerdán, (1997), p. 186, «Está fuera de toda duda que a partir de 1759, se produce un mayor acercamiento entre ilustrados y monarquía y se activa un programa que tiende a erosionar viejos modos sociales, económicos, políticos y culturales».

28 Esponera Cerdán, (1997), p. 171: «Las relaciones de un Estado que controlaba a la Iglesia que mayoritariamente buscaba y aceptaba la protección de ese Estado».

29 Olaechea (2000), p. 32: «Aquellos hombres de mentalidad regalista combatían el absolutismo papal porque éste limitaba, en algunos sectores, el absolutismo regio. La curia romana –no la Iglesia-, con su red de intereses, y la fuerza moral de una hábil diplomacia, aparecía como un obstáculo al ejercicio pleno de la soberanía».

30 Téngase en cuenta las evidentes conexiones, a modo de preparación, de las ambiciones de la Corona con la publicación de la Pragmática contra el *Monitorio de Parma* (Breve del Papa Clemente XIII contra las medidas del duque de Parma fundándose en la bula *In Coena Domini*, en la que se condenaba las injerencias del soberano en asuntos eclesiásticos) y el *Juicio Imparcial* de Campomanes. Ambos documentos fechados en 1768.

expresiones de este regalismo. La culminación del regalismo borbónico fueron los decretos del ministro Urquijo, el 5 de septiembre de 1799, mientras durase la vacante producida por la defunción de Pío VI. Es decir, el gobierno ordenaba que las facultades apostólicas de conceder dispensas matrimoniales fuesen asumidas por los obispos y que el Tribunal de la Rota siguiese sentenciando por voluntad real (sin mediar concesión pontificia alguna), las causas en virtud de esas facultades. Como es sabido, Carlos IV anuló los referidos decretos el 29 de marzo de 1800, tras la elección del nuevo papa Pío VII.

1.3.2. Ascenso de Francisco Pérez Bayer (1711-1794)

A partir de 1754, los principales benefactores de Pérez Bayer fueron cayendo en desgracia, pero Bayer supo evitar verse arrastrado al conseguir una beca para ampliar estudios en Italia donde esperar tiempos mejores, mejorar su formación y conocer a las personalidades del momento. Un viaje que constituyó un viraje ideológico que le permitió aproximarse al grupo manteísta que en España iba haciéndose con el control de los asuntos políticos. Aunque colaborador y deudor de Mayans desde que en 1736 le profesara su admiración, no dudó en alejarse de él cuando lo exigían las circunstancias políticas, bien ayudando en la carrera de los personajes que apadrinaban los poderosos, bien renunciando a ciertos presupuestos intelectuales si ello redundaba en beneficio de los intereses cortesanos. Pero fue esencial la visita al reino de Nápoles en 1758 donde se entrevistó con el rey (futuro Carlos III). De los primeros resultados de dicha entrevista no sólo obtuvo el afecto antes de la subida al trono español, sino también el nombramiento de canónigo de Toledo y la dignidad de tesorero de dicho cabildo. El regreso de Pérez Bayer a España en 1759 coincidió con poca diferencia con la entronización de Carlos III, y éste dio muestras de la confianza depositada en el hebraísta con el nombramiento de diversas responsabilidades. Con el favor del monarca y la caída de Wall no disminuyó el influjo de Pérez Bayer en la Corte,

más aún, con el nombramiento de Manuel de Roda en 1765 para la Secretaría de Gracia y Justicia la situación de Bayer quedó reforzada. El momento propicio para que pudiera visualizarse con toda claridad el favor que la Corte otorgaba a Pérez Bayer, se presentó con motivo de la expulsión de los jesuitas. Es bien sabido que los infantes de la familia real estuvieron desde la llegada de los Borbón, bajo la tutela e instrucción de los jesuitas. Con la real cédula de expulsión, la docencia quedó confiada a la persona de Pérez Bayer, para lo cual buscó sus colaboradores en la preceptoría: Vicente Blasco y José Yeregui. Se completaba con el nombramiento de un escolapio Felipe Scio de San Miguel, como preceptor de la infanta Carlota Joaquina.

1.3.3. Floridablanca y la política de su época: 1776-1792

El reinado de Carlos III ha contado con la especial atención de los historiadores y son múltiples los enfoques para abordar su interpretación: se ha hablado de monarquía ilustrada y auge del reformismo; otros en cambio, hablan de discutible progreso. En el caso de España fue la monarquía la que asimiló los presupuestos de la Ilustración e intentó fomentar y modernizar la economía, la administración, la cultura, la ciencia y la enseñanza. ¿Cuál fue el alcance de estas reformas? Al margen de los lazos de la hermenéutica, Carlos III supo rodearse de intelectuales y políticos (no sin discrepancias internas), que actuaron en connivencia con el poder para llevar a cabo los cambios en la sociedad. En el ámbito político destacaron figuras como el conde de Aranda, el conde de Floridablanca, Pedro Rodríguez Campomanes, Manuel de Roda... en el pensamiento influyeron las ideas de hombres como Mayans, Feijoo, Jovellanos y tantos otros, una minoría ilustrada que tenía confianza en los nuevos planteamientos del siglo. Carlos III hizo suya la práctica del absolutismo ilustrado, y se transforma en institución capaz para llevar a la práctica los planes reformistas a nivel educativo, procurar el bienestar y la felicidad de sus miembros. La única variación que realizó el monarca en el equipo gubernamen-

tal que había recibido de Fernando VI fue el ascenso de su hombre de confianza Leopoldo de Gregorio (marqués de Esquilache). El nombramiento del conde de Aranda, un aristócrata y militar, se convirtió en el motor que impulsó esta política desde la presidencia del Consejo de Castilla con la colaboración de dos fiscales: Pedro Rodríguez de Campomanes y José Moñino Redondo (futuro conde de Floridablanca).

La presencia de Floridablanca en la cúspide de la administración se encuadra en el periodo más original del reformismo ilustrado y de la política absolutista del poder real. Habiendo finalizado sus obligaciones diplomáticas en Roma, Moñino llega a España a principios de 1777 y entre la fecha de su nombramiento como secretario de Estado (12 de noviembre de 1776), y la toma de posesión de dicha plaza (21 de febrero de 1777), el profesor Mestre viene a destacar por su simbolismo, la breve estancia de Moñino en la localidad de Benicàssim³¹ compartiendo un oportuno ágape con Pérez Bayer³² donde se evidenciaría el inicio de una fructífera relación.

31 Mestre, (2009-b), p. 42.

32 Pérez Bayer, (2002), p. 844: «prosiguió la batería de los colegiales contra don Manuel de Roda. Esparciase la voz de que su separación del Ministerio no sólo en Palacios y en Madrid, sino en toda España, y no se hablaba de otra cosa [...] divulgase por este tiempo, esto es, a principios de 1777, la separación y embajada a Roma del Marqués de Grimaldi[...] y que venía a sucederle en la Secretaría el señor José Moñino, conde de Floridablanca, ministro de s. m. cerca de la Santa Sede, con cuyo motivo tomó aún más cuerpo la voz de que la de don Manuel de Roda se verificaría muy presto»; p. 847 «Su Excelencia (Moñino) el día siguiente (Domingo de Quincuagésima), llegaría al mediodía a Benicassim y comería conmigo. Añadíame que su Excelencia había tenido gusto de saber que estuviese yo en Benicasim y que luego como le hizo el ofrecimiento de mi parte lo admitió manifestando en ello complacencia». Adviértase en Mestre, (2009-b), p. 846: «que al margen de las posibles afinidades, ambos eran tomistas (Moñino había estudiado en Orihuela, universidad dirigida por los dominicos, así como Bayer en Valencia) y manteístas». Asimismo, «Floridablanca sabía bien que Bayer era una figura clave en los planteamientos culturales de éstos y que gozaba de la confianza absoluta de Carlos III, así como de la íntima amistad de Manuel de Roda, secretario de Gracia y Justicia».

1.4. Expresión del pensamiento ilustrado en el terreno cultural

Para comprender la historia de la Compañía de Jesús en la España Moderna que va del poder a su extinción en 1773, nos ayudará el uso de dos claves decisivas: la historia del poder político y la historia de la Iglesia. El interés que suscita la orden religiosa, dirigiendo la mirada hacia el papel que desempeñó a lo largo del siglo XVIII, y parafraseando a Doris Moreno, tiene diversas razones: la fascinación ejercida por su fundador, la actuación de sus miembros, la universalidad de la misma, su metodología pedagógica, la intervención e influencia que ha tenido en los diversos gobiernos de la monarquía y de la propia Iglesia³³.

La Compañía de Jesús desde los primeros años del siglo XVIII siguió creciendo en casas (y en jesuitas), y se puede seguir el ritmo de estos aumentos gracias al régimen centralizado de la Compañía, y a la comunicación regular con Roma a través de las llamadas *cartas annuas* que los rectores de sus casas o colegios jesuíticos tenían que enviar informando sobre lo acaecido en cada centro. A estas informaciones se sumó, además, la redacción de crónicas en las que se relataba la historia de cada uno de los colegios. Las señas de identidad de la Compañía vienen a delinear su modernidad estructural (sin rezo ni penitencias), la jerarquización de su profesión (variedad de grados y votos, coadjutores temporales, espirituales y profesos), su forma de gobierno (con un general vitalicio en la cúspide al que se debía la más extrema sumisión y procedimientos de control internos), y el desarrollo de una espiritualidad a través de los llamados «ejercicios espirituales». Pero además, muestran la fecundidad de una influencia social y política que modeló conduc-

33 Moreno, (2009), pp. 107: «Y por el hecho de que la Compañía se vio involucrada directa o indirectamente en fenómenos que hoy son estudiados como elementos cruciales de la formación de una identidad moderna, en la que no es posible distinguir entre elementos políticos y religiosos».

tas y formó comportamientos al servicio del proyecto contrarreformista emergido del Concilio de Trento³⁴.

Las estrategias culturales de los jesuitas consiguiendo para la Compañía esta enseñanza fue otra expresión de su poder. Pero este modelo organizativo no se agotaba en las aulas de gramática, ni fue la de Artes la única facultad en la que estuvieron presentes. En la de Filosofía y en la de Teología habían conseguido que se estableciese el turno, es decir, que tuviera que enseñarse alternando con la de Santo Tomás (tomismo), y donde existía, con la de Scoto, superando las celopatías y a la enemiga de los dominicos. También lograron licencias para las denominadas cátedras *pro religione*, en las que el religioso de la orden respectiva era designado por sus superiores para desempeñarla, y para cátedras en propiedad, como la de su teólogo Francisco Suárez. Esta circunstancia enlaza con las escuelas teológicas del siglo XVIII, y es comprensible que los tomistas capitalizaran toda la animadversión clerical, universitaria y social hacia los jesuitas³⁵. Al menos hasta la década de 1760, la Compañía de Jesús logró un clamoroso éxito y sería a partir de esta fecha cuando los gobiernos ilustrados no sólo dejaron de considerarla indispensable, sino que trabajaron afanosamente por su extinción. Las restantes órdenes religiosas eran sus enemigas por la pugna por el prestigio, por los privilegios, por la oferta de beneficios espirituales con tantas rentabilidades. En la sociedad dieciochesca, además, por los odios teológicos de escuela se acusaba a los jesuitas de ser acomodaticios, laxistas, probabilistas, etc.

34 Egado, (2004), p. 227. Percibieron enseguida que su misión «eclesial y social contrarreformista debía partir de la enseñanza o mejor, de la educación. Al final del siglo XVIII, esta educación y esta enseñanza se habían centrado en la de gramática».

35 Olaechea, (1988-90), p. 59, y no porque la huella ideológica de una Escuela fuera superior a las otras, pues el nivel era bajísimo, sino «lo que entonces campeaban, por desgracia, eran los compadrazgos y el espíritu de partido que, apoderándose de todo el país, se había adueñado también de las universidades, formando (al decir de Olavide), unos cuerpos tiranos de otros que avasallaban la enseñanza superior, reduciéndola a una vergonzosa esclavitud, y con su prepotencia habían extinguido la libertad y la emulación».

En cambio, a mediados del siglo XVIII también en Europa, los jesuitas lograron que fuese aceptado el insulto de «jansenista» para quienes no compartían sus posturas, y todos los adversarios (tomistas, agustinos, ilustrados) convirtieron a los jesuitas en laxistas «en simplificaciones que no se correspondían con la realidad pero de indudable eficacia³⁶». Pero los jesuitas no obviaron esos ataques, sino que utilizaron en su defensa todos los medios a su alcance. A tal efecto, sirva como ejemplo la edición en 1758 del primer tomo de *Historia del famoso predicador fray Gerundio de Campazas, alias Zotes*.

Tanto el rey como el conde de Aranda no estaban solos en este paradigma de necesidad de cambios y modernización, en esta empresa se encontraba un grupo de colaboradores (Roda, Campomanes, Moñino), que encauzaron y pusieron en práctica las medidas reformistas. Los llamados «golillas» o «manteístas» eran hombres nuevos, incansables servidores del Estado que ascendieron socialmente por méritos políticos, partidarios del reformismo ilustrado, regalistas acérrimos, muy contrarios al control de los jesuitas en la universidad y en los órganos de la administración. El motín de Esquilache fue la ocasión aprovechada para desatar contra la Compañía todos los odios acumulados, presentándola no sólo como instigadora del motín sino como un peligro constante para la monarquía española en tanto que siguiera existiendo. Así pues, la Compañía era vista como un cuerpo inconciliable con la monarquía por motivos políticos, económicos, culturales y morales. Como señala el profesor Enrique Giménez³⁷, era un mal absoluto

36 Giménez López, (2010), p. 252.

37 *Ibidem* p. 251: «El jesuita catalán Francisco Gustá [...] se preguntaba al cabo de tres décadas de exilio en Italia, cuál había sido el espíritu que había imperado en el siglo XVIII, y llegaba a la conclusión de que se había vivido una centuria infectada por la insubordinación y el trastorno de todas las potestades [...] ¿Cuál era, en opinión del jesuita (Gustá) la causa del mal y de su rápida propagación? Su diagnóstico era preciso: tres sectas, que actuaban coordinadas pese a mostrar distinta apariencia, y nacidas o fortalecidas en el siglo, eran las responsables de la infección que destruía cualquier tejido de autoridad religiosa o civil. Las sectas de los francmasones,

que había que extirpar cuanto antes para salvar el Estado. Carlos III firmó el extrañamiento y la orden se ejecutó en Madrid al amanecer del 1 de abril de 1767, y los días posteriores en el resto de España. Sin embargo, no debemos olvidar los trabajos de Nicolò Guasti³⁸ donde explica que tanto Floridablanca como otros ministros, desde la segunda mitad de los años setenta empezaron a premiar con pensiones dobles a todos los expulsos que escribieran obras y refutaciones contra, a su juicio, las calumnias escritas por los extranjeros. En definitiva, una verdadera estrategia de propaganda que enlazaríamos con la interpretación dada por Antonio Mestre en *Cavanilles: apología de España y admiración por los filósofos*, así como en *Floridablanca: una ilustración tutelada*. Un observador distante comprueba que los jesuitas habían sido expulsados en abril de 1767, pero el objetivo de Carlos III iba mucho más allá de la expulsión. En la noche del 4 de julio de 1772, José Moñino había llegado a Roma con el plan de acabar con la Compañía, un plan diseñado en 1768 por los fiscales Moñino y Campomanes que supuso un largo proceso que terminó con la extinción de la Compañía de Jesús, el 16 de agosto de 1773. Para entender dicho propósito debemos advertir la instrumentación política de la cultura en ese afán centralizador de los diferentes gobiernos de los Borbones; las escuelas doctrinales y los grupos sociales (tomistas y manteístas); las señas de identidad de la orden ignaciana y su trayectoria e influencia educativa; la pugna con las restantes órdenes religiosas; el dirigismo gubernamental; la expulsión en nombre de la razón de Estado; las reacciones de dicha expulsión, etc.

1.4.1. Planteamientos culturales y dirigismo gubernamental

Apenas expulsados los jesuitas, fue nombrado director del Colegio de Nobles antes en manos de la Compañía de Jesús, ahora colegio

jansenistas y filósofos, confabuladas entre sí, habían propagado el espíritu de desorden que constituía la seña de identidad del siglo».

38 Guasti, (2001; 2009; 2010).

de San Pablo, Joaquín Segarra (antijesuita convencido, pariente y protegido de Bayer). Desde que en 1776 el conde de Floridablanca fuera nombrado secretario de Estado su poder aumenta, al asumir un peso extraordinario en las reformas ilustradas hasta 1792, en que tomaron cuerpo los instrumentos de control cultural con los que practicar una constante política de intervención y centralización del poder. Para el círculo manteísta, las causas fundamentales de la decadencia cultural española eran dos: la implantación de los métodos de enseñanza jesuíticos y el control que los colegios mayores ejercían sobre la educación universitaria. El extrañamiento de los jesuitas dejaba abierto el camino a una amplia reforma educativa. Quedaba por derribar el poder de los colegiales y en ese proyecto desempeñó una función primordial Pérez Bayer. Desde el verano de 1769 Pérez Bayer fue reuniendo toda clase de documentos para probar que estos institutos, fundados en los siglos xv y xvi con el venerable propósito de promover el saber, formar a estudiantes pobres, y en suma, dotar a la monarquía y a la iglesia de funcionarios bien instruidos y competentes, se habían ido degradando hasta convertirse en un nido de corrupción en la universidad y en la administración. Meses después, en la primavera de 1770, presentó al gobierno el resultado de sus investigaciones bajo el título *Memorial por la libertad de la literatura española*. Un informe donde se van detallando los graves atropellos cometidos por los colegiales, así como los males derivados de la «férrea coligación» entre ellos: la vulneración del requisito de pobreza, base del sistema de mecenazgo colegial; la contravención de las restricciones de parentesco, que había contribuido a la aparición de dinastías de letrados que copaban los principales cargos; la prolongación, más allá de los plazos previstos en las constituciones primitivas de la estancia de los becarios en los colegios (hospederías). Según Pérez Bayer habían corrompido los hábitos de vida de los estudiantes más jóvenes y dado lugar a un sistema de oposición a las cátedras en que primaba la antigüedad de los colegiales sobre otros méritos, asegurando la reproducción de abusos durante generaciones. El monarca asumió el deseo, tantas veces expresado por

la práctica generalidad de los ilustrados españoles, de liberar la enseñanza de las ataduras de los sistemas docentes antiguos (no pusieron en cuestión la institución sino la perversión de sus primitivos postulados y la «coligación» entre los seis Colegios). Para ello emprendieron la reforma de los Colegios Mayores ante la evidencia de que, al cobijarse los colegiales tras las bulas pontificias, pretendían negar a la corona sus regalías en la materia, y de ahí que la reforma se convirtiera en materia de Estado, al enfatizar Aranda que eran «un Estado dentro del Estado». Asimismo, el hebraísta Bayer concentró sus energías en el seguimiento y vigilancia del proceso de reforma, de todo lo cual volvió a dejar constancia en su monumental *Diario histórico de la reforma de los seis Colegios Mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá (1771-1778)*. Es sabido que el motor de la reforma de los Colegios Mayores fue el Secretario de Gracia y Justicia, pero hay que señalar que dicha empresa hubiera sido inconcebible sin la tenacidad de Bayer, eje de un grupo de paisanos residentes en la Corte. Más aún, el ejecutor de la reforma fue otro valenciano, Felipe Bertrán, obispo de Salamanca. Esas son las conclusiones que se deducen del estudio de Sala Balust, y según afirma Antonio Mestre, no sólo éste; había otro hombre que trabajaba en la retaguardia, Vicente Blasco.

Como se verá en capítulo aparte, también se abordó la reforma de uso de planes de estudio uniformes para todas las universidades, siendo el mejor exponente el plan de estudios de 1787, el llamado Plan Blasco.

1.5. El protagonismo histórico de Campomanes

Pedro Rodríguez Campomanes, primer conde de Campomanes, se inició en los estudios de latín y de humanidades³⁹ al lado de su tío materno, Pedro Pérez de Sorriba, (canónigo racionero de la real iglesia colegial de Santa Juliana de Santillana). Sabemos que hacia 1741 se trasladó a Madrid y se estableció como pasante con

39 Vallejo García-Hevia, (1996), p. 109.

el abogado Juan José Ortiz de Amaya⁴⁰. Esta reconstrucción académico-profesional del asturiano nos sirve para interpretar los múltiples factores que conformaron sus respectivos apoyos intelectuales⁴¹, los cuales le permitieron no sólo ser abogado de los condes de Benavente y de Miranda, del arzobispo de Toledo, conde de Teba, gozar de la confianza del duque de Alba y de Alburquerque, o incluso ser miembro de la Real Academia de la Historia desde 1748, e incluso a finales de 1755 acceder a la Asesoría de Correos⁴².

Cuando Campomanes accede al cargo de Fiscal en 1762, el Consejo de Castilla continúa dominado por lo que se conocía como partido «colegial-jesuitico». Con la aparición de los secretarios de Estado y de Despacho en el siglo XVIII, los Consejos pierden poder bajo la dinastía de los Borbones, Campomanes llevó a su apogeo al Consejo de Castilla convertido en la instancia de planificación e instrumentación normativa de la política interior ilustrada⁴³, en favor del fortalecimiento del poder estatal identificado en la defensa de las regalías. Además, con el desempeño de la presidencia del Consejo Real de Castilla a finales de 1783, Campomanes fue

40 Castro Monsálvez, (1996-a), p. 462: «Era también un espíritu renovador y progresivo perteneciente a los círculos novatores».

41 *Ibidem*, p. 462: «Encajó con aquellos grupos minoritarios que, continuando la labor de sus predecesores desde los años de 1680, se esforzaban por abrir nuestros horizontes filosóficos, científicos y culturales hacia Europa. Es decir, rechazó la imposición exclusiva del sistema aristotélico-tomista y aprendió a defender, en sus propias palabras, la libertad de discurrir por nosotros mismos [...] entró específicamente en el campo de la historia crítica [...] Debió de ser entonces, junto a su patrón y maestro Ortiz de Amaya, cuando Campomanes se hizo, o acabó de hacerse, regalista.

42 *Ibidem*, p. 463: «De la mano del nuevo ministro de Estado Ricardo Wall».

43 *Ibidem*, p. 319, «en sus veinte largos años como fiscal giraron en torno al fortalecimiento del Estado y a la modernización posible de aquella sociedad estamental». Por otra parte, si Campomanes ocupó tantos años al frente de la Fiscalía del Consejo, «es porque era un hombre del Antiguo Régimen, un político ilustrado decidido a mejorar el sistema, no a destruirlo: porque su radicalismo se limitaba a la política regalista; y porque aunque ese radicalismo asomara a veces en cuestiones sociales como la del clero regular, la estabilidad campesina o la beneficencia pública, sabía entonces moderarlo».

el encargado de preparar y dirigir las últimas sesiones de Cortes que se desarrollaron entre el 30 de septiembre y 5 de noviembre de 1789. Ante el temor de los sucesos revolucionarios en Francia, estuvieron controladas por el conde de Floridablanca y por Campomanes, que ejercía su presidencia por delegación, y en ausencia del monarca. Aunque el ambiente madrileño era festivo por la coronación de Carlos IV, en Francia los Estados Generales se habían convertido en Asamblea Constituyente, y asimismo, el 27 de agosto de ese mismo año se había aprobado la Declaración de derechos del hombre y del ciudadano. Tras la jura solemne del príncipe heredero el 23 de septiembre, la presidencia de Campomanes fue fiel cumplidora de los deseos del monarca, y de la política trazada por Floridablanca: fue derogada la Ley Sálica (introducida por Felipe V en las Cortes de 1713) y el restablecimiento del viejo orden sucesorio de las Partidas de Alfonso X que permitía la sucesión femenina. Asimismo, fruto de los temores no querían que las Cortes de 1789, como los Estados Generales en Francia, se transformaran en una Asamblea Nacional Constituyente (5 de mayo de 1789): «Las Cortes [...] constituyeron una contribución más a la legitimación del orden dinástico de la monarquía borbónica [...] poseían una fuerza potencial, latente, nada despreciable: el valor del mito, según el cual, el rey y el reino, reunidos en Cortes, entendían de todas las cuestiones políticas trascendentes y decidían sobre ellas⁴⁴». Y estos fueron los límites de la Ilustración en España de la mano de Floridablanca y de Campomanes, donde el peligro revolucionario quedó neutralizado.

La salida del gobierno de Campomanes y su sustitución por el aristócrata y militar Juan de Silva y Meneses, conde de Cifuentes (y firme partidario de Floridablanca), es un reflejo más del cambio en la situación política española. Todo cambió en breve, pues a la caída en desgracia de Floridablanca (cesado en febrero de 1792) y su encarcelamiento (en Pamplona desde 1794), destierro y proce-

44 Castro Monsálvez, (1996-a), p. 236.

samiento por Godoy, el asturiano Campomanes participó desigualmente en las sesiones del Consejo de Estado.

La situación en Europa se complicó y agravó. Rusia llevaba varios años en conflicto en el mar Báltico con Suecia; y con Turquía en los Balcanes. Austria, por su parte, debía hacer frente a la insurrección de los belgas; y Prusia tenía que velar ante los focos que se advertían en Hungría y Polonia. Pero el arresto de Luis XVI en Varennes, el 21 de junio de 1791, despertó a las cortes europeas, inquietas ante aquel insulto a la majestad regia. En enero de 1792, la Gironda dirigía un ultimátum a Austria, cuyo emperador, Leopoldo II, trataba de organizar una coalición de realistas frente a los revolucionarios franceses. En ese año, coincidiendo con el ministerio de Aranda, Campomanes emitió unos informes de valoración del panorama internacional. A la vista de los episodios enumerados gravitó alrededor del asturiano Campomanes el análisis de la paradoja y las diferentes opciones que se ofrecían con ellas, lo que le lleva a apoyar «pues coincidía plenamente con Aranda a la hora de recomendar que España mantuviese una política de neutralidad activa o vigilante⁴⁵».

45 Vallejo García-Hevia, (2003), p. 246.

CAPÍTULO II

Familia y primera formación de Blasco

La escritura biográfica configurada como una diacronía nos permite esclarecer las conexiones de la «arqueología» personal, académica y profesional de Vicente Blasco, para ajustarla a partir de una base documental fiable, a las exigencias del método histórico. A su visibilidad han contribuido las importantes aportaciones realizadas por otros especialistas⁴⁶.

Los lugares geográficos de nuestro biografiado empiezan el 13 de marzo de 1735, con su nacimiento en el seno de una familia de siete hermanos (Pedro, Ángela, Mariana, José, Josefa y Antonia) residente en la población de Torrella⁴⁷, a siete kilómetros de la ciudad de San Felipe (actual Xàtiva). Es sabido que los apellidos nos inscriben en las genealogías familiares como si estuviéramos engarzados a los que nos precedieron, por ello, la memoria más personal de nuestro biografiado se encabeza con los desposorios de sus padres: Pedro Blasco (natural de Torrella) y Ángela García (natural de Vallés), que contrajeron matrimonio canónico el 27 de octubre de 1715. No obstante, cabe precisar que tanto sus abuelos paternos (Pedro Blasco y María Pérez) como los maternos (José

46 Fuster, (1980), pp. 358-375; Esteban (1984), pp. 11-22. «Edad, ancianidad y méritos de los religiosos clérigos de la Orden de Montesa, cuya nota y catálogo se hizo en agosto de 1747»: AHN, OOMM, Montesa, Libro 818. Debo esta información a Josep Cerdà.

47 Véase «Notas para el árbol genealógico de Vicente Blasco García (1735-1813) al final del presente capítulo.

García y María Vila) también contaban con un origen geográfico próximo (Torrella y Llanera por parte paterna, Valencia y Vallés, por parte materna)⁴⁸. Ya pusimos de manifiesto que el bautismo de Blasco fue al día siguiente de su nacimiento, siendo cura de las parroquias de Cerdà y Torrella, don José Mollá, y se le puso por nombre Vicente Francisco Blasco García⁴⁹.

Siendo conscientes que podrían ofrecer una perspectiva de análisis, hasta el momento no podemos dar a conocer prueba documental alguna acerca de la extracción social, o si la economía familiar fue o no demasiado boyante, entablar los comportamientos, las formas de relación social, las relaciones de parentesco, los contrastes generacionales, etc. Tampoco podemos esclarecer aspecto alguno en lo que se refiere al ambiente cultural en el que nació y se crió nuestro biografiado y si el ambiente intelectual marcaría su futuro, pues desconocemos los contactos que a partir del alejamiento físico de Torrella y de su entorno familiar, se establecieron entre sus padres, por una parte, y hermanos y hermanas por otra, pues no tenemos correspondencia alguna como consecuencia de su traslado a Valencia durante el curso académico 1749-50 para proseguir su formación.

Por otra parte, es necesario resaltar que Xàtiva en aquellos momentos era una ciudad cuyo término municipal contaba con 49 pueblos con sus respectivos señoríos, y según refleja el archivero setabense Carlos Sarthou⁵⁰ la población de Torrella contaba con 25 vecinos⁵¹, gracias al *Censo de vecindario y estadística de escribanos en las gobernaciones de San Felipe, Montesa y Cofrentes en febrero de 1758*,

48 AHN. OOMM. *Expedientes de Religiosos. de Montesa n° 51*, pp. (65-72).

49 Juan Liern, (2013), pp. 213.

50 Sarthou, (1934-1935), p. 131: «Al comenzar el siglo XVIII, nuestra ciudad tenía como término o contribución particular los siguientes pueblos con sus respectivos señoríos: Torrella, del conde de Toreno».

51 *Ibidem*, p. 177: «Censo de vecindario y estadística de escribanos en las gobernaciones de San Felipe, Montesa y Cofrentes en febrero de 1758, por el auto proveído del Justicia Mayor de esta ciudad a virtud de carta-orden del Supremo Consejo de Castilla de agosto anterior. Gobernación de San Felipe: San Felipe 1848 vecinos (y 25 escribanos) [...] Ollería 458 vecinos, Benigánim, 402, la Granja, 27, Torrente, 21, Torre de Cerdà, 31 [...] Torrella, 25 vecinos».

es decir, con la nueva ordenación territorial el corregimiento de San Felipe fue sede de dichas gobernaciones y la localidad de Torrella, perteneció a la gobernación de San Felipe.

Como ha señalado el profesor Pablo Pérez, al inicio de la época moderna Xàtiva «era la capital de una amplia comarca cuyos núcleos de población pertenecían a su término/contribución general o a su término/contribución particular [...] la prosperidad de Xàtiva descansaba en buena parte en su relación «colonial» con el barrio musulmán y los pueblos de sus contribuciones particular y general⁵²». Asimismo, es sabido que Xàtiva no sólo era la segunda ciudad del antiguo Reino de Valencia sino que su emplazamiento fue esencial dentro de la administración real y eclesiástica, en tanto que su dominio se extendía entre los ríos Xúquer y los ríos que pasan por Xixona son: de la Serra, de la Torre, Cescó y Montnegre. La autoridad del lugarteniente del Gobernador de Valencia «era extraordinariamente amplia, puesto que tenía reconocidas atribuciones eminentes en todo cuanto no chocase con la jurisdicción suprema o privativa de los restantes oficiales reales ordinarios. El subgobernador era la máxima autoridad territorial⁵³».

2.1. La incipiente formación educativa de Blasco

El interés por la educación fue una de las máximas preocupaciones del reformismo ilustrado. Ésta empezaba en la familia, y como señala Pérez Samper,

En el ámbito doméstico la responsabilidad de la madre en la crianza y formación de los hijos era muy importante [...] Las habilidades que se enseñan en casa son la pureza de la lengua sinapiense (una obra anónima de la primera ilustración: «Sinapia» –anagrama de Hispania–), correr, saltar, tirar la barra, nadar, tomar de memoria las oraciones comunes y catecismo y las leyes. Las cortesías y ceremonias en que ponen particular cuidado, como conservadoras del respeto debido y de

52 Pérez García, (2006), p. 371

53 *Ibidem*, p. 276.

la atención con que se debe obrar. Nada les permiten hacer sin pedir licencia a los padres. Pero lo que principalmente se enseña a todos es la agricultura, en que se comprende el cuidado de criar a sus animales y colmenas y algún arte necesaria, como labrar madera, hierro, piedra, lana, seda, lino o algodón, cuero, etc. A las mujeres se enseña la crianza de los animales domésticos, todo el oficio de hacer vestir y la cocina. A los esclavos, además de ayudar a los amos, incumbe la caza y la pesca y el acarreo⁵⁴.

El lector talentoso podrá inferir sin dificultad alguna que, atendiendo a que la familia numerosa de Blasco residía en una localidad perteneciente a la gobernación de San Felipe, con tan escasa población y tan próxima a la gobernación administrativa de quien dependía, la cual gozaba «de tots els privilegis, honors, gràcies i prerrogatives que tenia la ciutat ens interessa fonamentalment una dada en aquest estudi: la facultat o privigeli que Xàtiva tenia de nomenar-se ella mateixa escola de llatinitat, lògica i teologia⁵⁵», la instrucción de Blasco en gramática latina⁵⁶ probablemente se desarrollaría en la ciudad de San Felipe (actual Xàtiva)⁵⁷. Así pues, considerando a Xàtiva como sede de instrucción y la escuela de

54 Pérez Samper, (2000), p. 214: «El afán de elevar el nivel cultural de la sociedad se hallaba inspirado por un sentido utilitarista. No se trataba tanto de fomentar la sabiduría y el conocimiento como de formar ciudadanos útiles para la sociedad y el Estado, dóciles a las autoridades. Se buscaba no sólo saber por saber, sino saber para transformar el mundo».

55 Torregrosa, (1988), p. 34.

56 Fuster, (1980), p. 358: «Después de haber estudiado, como Luis Vives, la gramática latina con un preceptor poco instruido, empezó la filosofía en esta Universidad el año 1749, bajo la dirección de D. Joaquín Segarra»; Esteban, (1984), p. 12, afirma: «(años 1740-49) Estudia las primeras letras y Gramática Latina, con un maestro poco instruido».

57 Realizadas las oportunas comprobaciones acerca de la existencia de un archivo municipal en el término municipal de Torrella gracias a la información facilitada por el archivero de la ciudad de Xàtiva, Isaïes Blesa, podemos afirmar que dicho archivo fue quemado durante la guerra civil de 1936-39, y que actualmente es la Mancomunidad de la Costera la encargada de catalogar y clasificar su fondo documental. Puestos en contacto con el archivero de la Mancomunidad, Xavier Alarcón, nos confirma la inexistencia de fuentes archivísticas correspondientes al siglo XVIII.

latinidad como herramienta, nos conduce al examen de las prácticas políticas municipales en materia de educación, entre 1714 y 1750, es decir, desde el final de la Guerra de Sucesión⁵⁸ y hasta la fecha en que los estudios señalan la sistematización de la instrucción pública en Xàtiva con las *Ordenanzas Generales para el gobierno político y económico de la ciudad de San Felipe. Aprobadas por el rey N. Señor a consulta del Real y Supremo Consejo de Castilla. Dispuestas por su real orden por Don Pedro Valdés León, del Consejo de Su Majestad, Alcalde del Crimen más antiguo de la Audiencia de Casa y Corte, Juez de la Real Visista de Amortización, Subdelegado de la Superintendencia de Presidarios, y Mineros; Auditor de Guerra de la Capitanía General del Reyno de Valencia, y Corregidor interino que fue de dicha Ciudad de San Felipe*. Constan estas Ordenanzas de ochenta y siete títulos divididos en tres partes, impresas a dos columnas y precedidas por la Real Cédula de aprobación de fecha 4 de junio de 1750, cuyo interés reside, para nuestra investigación, en aquellas que tratan de las competencias educativas⁵⁹. Durante ese periodo (coincidente con los años previos a la primera formación de Blasco):

S'assumia el fet de quina havia estat la situació educativa abans de l'enferocament de la Ciutat (1707, Guerra de Successió) [...] i al cap i a la fi, es reconeixia la necessitat de prendre mesures que mitjançant la recuperació de les institucions educatives perdudes a principis de segle, cobriren el més urgent encara que no solucionaren el problema de base.

58 Pérez García (2006) p. 330-331 «El control de Xàtiva por el partido austriacista, ya fuera, como afirma Sarthou, con el apoyo del pueblo, ya fuera, como apunta Kamen, por el temor que inspiraban las fuerzas acantonadas en el castillo, se mantuvo hasta finales del año 1707. Tras la aplastante victoria de las fuerzas borbónicas en la batalla de Almansa (25 d'abril de 1707), la ciudad fue cercada [...] el día 12 de junio de 1707, previa evacuación de la totalidad del vecindario, los soldados del rey Felipe V prendieron fuego a la ciudad de Xàtiva»; Torregrosa, (1988), p. 36: «Els nous governants de «San Felipe» intentaren la recuperació de certes institucions, costums i pràctiques, encara que partint de premisses centralitzadores de tipus polític, administratiu i jurídic».

59 AHMX. De las *Ordenanzas Generales (1750)*, interesa resaltar la referida a la instrucción pública: Primera parte. Título XV, *Ordenanza para el gobierno de las Aulas de Gramática, y Escuelas públicas*, pp. 37-40.

Des d'aquesta perspectiva la Ciutat, manprengué el camí de la recuperació i foment d'escoles⁶⁰.

En líneas generales, un intervalo de tiempo que consiguió asentar las bases de la reglamentación en materia educativa a través de diversas disposiciones. En 1721, la creación de una escuela de gramática para menores, la fijación de salarios para los maestros de Gramática, la normativa de acceso del profesorado a las cátedras de las dos Aulas Públicas de Gramática de San Felipe; la convocatoria de oposiciones en los años 1738 y 1743; en 20 de agosto de 1745, el reglamento para el acceso de los alumnos a las Aulas de Gramática; en 1746, unos autos de *Buen gobierno u ordenanzas gubernativas para la Ciudad de San Felipe*, que incluían algunos presupuestos en materia de educación; y en el año 1749, se remeñan al Consejo de Castilla «les noves Ordenances».

Para el periodo que nos interesa, la normativa decretada concluye con las mencionadas *Ordenanzas* de 1750 que establecían la continuidad de las dos Aulas de Gramática presentes en la Ciudad desde el año 1721, así como la dotación de las dos plazas de maestros a través de un proceso de selección (oposición)⁶¹. Al decir de Torregrosa, «cada quatre o cada sis mesos i als locals de «las Casas del Ayuntamiento» s'haurien d'aplicar les proves corresponents amb la presència dels dos responsables municipals –els Diputats de Festes–, els representants de les comunitats religioses establertes a Xàtiva, el Dean de la Seu i «el Rector de San Juan⁶²».

Del conjunto de disposiciones mencionadas nos detendremos en dos, las normativas de relevancia: Por una parte, la Real Cédula de 1 de septiembre de 1743⁶³ destaca de un lado, el extenso preám-

60 Torregrosa, (1988), p. 38.

61 *Ibidem*, pp. 36-46. No nos ha sido posible consultar en el Archivo Histórico Municipal de Xàtiva la referencia: lligall 1447, *Expedient sobre* «Exámenes de Gramática», por estar ilocalizable.

62 Torregrosa, (1988), p. 41.

63 Marcaría los recursos para el acceso a la formación básica de nuestro personaje, pues con 10 años, Blasco estaría cursando la enseñanza secundaria en la escuela de la trinidad.

bulo y la confianza depositada en la educación como herramienta de progreso: «haberme dignado en mi feliz reinado, proteger y amparar a los profesores de Facultades, Artes y Ciencias, las que por esta razón se hallaban en los mayores adelantamientos⁶⁴». Además, la consideración viene sintetizada en que:

Sabed, que teniendo presente el nuestro Consejo que la educación de la juventud, por los Maestros de primeras Letras es uno y aun el más principal ramo de la Policía y buen gobierno del estado, pues de dar la mejor instrucción a la infancia el mayor beneficio, proporcionándose los hombres de aquella edad, no solo para hacer progresos, en las Ciencias y Artes, sino para mejorar las costumbres [...] que enseñen a los niños, además de las primeras letras, la doctrina cristiana y rudimento de nuestra Religión para formar en aquella edad dócil (que todo se imprime) las buenas inclinaciones⁶⁵.

Por otra parte, el Reglamento de 1745 dispone

que deseando que los estudios de Gramática sean lo más útiles y provechosos a la enseñanza pública y teniendo presente que para lo que tanto importa se logre, es conveniente que los exámenes se hagan con la más exacta formalidad para que los que pasan de unas clases a otras, sea con la suficiencia e idoneidad correspondiente. Por tanto, se ha querido establecer y proponer a esta Ilustre Ciudad que los exámenes se hagan en las Casas de Ayuntamiento y que con los dos caballeros Capitulares asista la Justicia, y se convoquen las Religiones convidando con recado a sus prelados para que concursen cambiando de su comunidad los que fuesen de su agrado, y que así mismo se participe al Sr. Deán de esta Iglesia para que por sí, o sus Vicarios asistan, como también el Rector de San Juan, pues con esta disposición se asegura el aprovechamiento, debiéndose practicar esa providencia de cuatro en cuatro meses, o de

64 AHMX. lligall 633, nº 2, p. 9

65 AHMX, llibre 32, *Libro capitular de la ciudad de San Felipe, año 1745*. Marcaría los recursos para el acceso a la formación básica de nuestro personaje, pues con 10 años, Vicente Blasco estaría cursando la enseñanza secundaria en la escuela de latinidad.

seis en seis, y esta Ilustre Ciudad sentaría día y hora para la asistencia de las Religiones y así que hayan de concurrir y para que se advierta a los maestros prevenidos con sus discípulos.

Consultadas las fuentes archivísticas a nuestro alcance, ignoramos si estas circunstancias se dieron en el caso de nuestro biografiado. Pero desde esta perspectiva, conviene advertirlo, seguramente es desde donde arrancaron los lugares intelectuales-antropológicos de la memoria de Blasco hasta su ingreso, a la edad de 14 años, en las aulas de la Universitat de València durante el curso académico 1749-50, bajo la dirección del catedrático Joaquín Segarra.

2.2. Una herencia sin abordar: el legado más personal de Blasco

Son notorias las sombras en las conexiones familiares de los Blasco García, pero el hecho de formularlas nos abre caminos de exploración de futuro. No obstante, las dos fuentes documentales que seguidamente se citan nos permiten conocer algunos aspectos de la vida de nuestro protagonista: el expediente de ingreso en la Orden Militar de Montesa y su voluntad testamentaria⁶⁶.

Aunque sería tan oportuno poder subrayar la necesaria vertiente cultural que interactúa sobre la voluntad testamentaria de Blasco manifestada consciente y libremente en el testamento otorgado en 18 marzo de 1813 (y posteriormente en el codicilo fechado en 26 del mismo mes y año), hace referencia a las disposiciones para después de su muerte del destino de los bienes de carácter patrimonial. Ello significa algún dato más sobre su biografía (patrimonio material), puesto que queda insertada la ordenación de la sucesión de los bienes del testador con las personas beneficiadas. A este respecto, en primer lugar cabe señalar que nombró como al-

⁶⁶ AHN. OOMM, *Expedientes de religiosos de Montesa, N° 51*; ARV., Protocolos n° 6870, Documento n° 18, *Testamento autorizado por D. Antonio Vicente Moliner en 18 de marzo de 1813*, ff. 30r-38r; ARV. Protocolos n° 6870, Documento n° 20, *Codicilo del Sr. Canónigo D. Vicente Blasco*, ff. 43r-46r.

baceas testamentarios a tres canónigos de la catedral de Valencia: Joaquín Mas, canónigo penitenciario de la Metropolitana; Vicente Marqués, presbítero y, el catedrático-pavorde Mariano Liñán.

Su legado patrimonial quedó repartido sobre todo entre su entorno familiar (hermanos y hermanas, sobrinos, sobrinas, criadas), algunas instituciones benéfico-asistenciales (Hospital General de Pobres enfermos, Real Casa Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia de Valencia, Real Colegio de Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer, Casa Santa de Jerusalén, Hospital de pobres estudiantes de Valencia, y a la Hermandad del Santo Celo y Salvación de las Almas) y las instituciones que le acompañaron durante su trayectoria vital (arzobispado, cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia, Universidad).

Posiblemente los méritos contraídos por Vicente Blasco en el dilatado ejercicio profesional le hicieron puntualizar que: «declaro en exoneración de mi conciencia, que los bienes que poseo los tengo adquiridos no de las rentas de mi canonicato y sí de los sueldos que he disfrutado como Maestro de los Serenísimos Señores Infantes de España y de los demás empleos que he obtenido⁶⁷».

De la lectura del reparto de los bienes, conviene reflexionar acerca de los siguientes extremos:

- a) La designación del heredero único y universal en la persona de José Blasco Martínez, «y en el caso de que José Blasco Martínez muriese sin volver a España y sin hijos legítimos», el heredero sería Pedro Blasco Martínez, hijos de su sobrino José Blasco (del hermano José Blasco García) y Teresa Martínez. Hasta el momento desconocemos las razones por las que nombró heredero a este sobrino.
- b) La herencia a los hijos e hijas de sus hermanos: Pedro, Ángela, Mariana, José, Josefa y Antonia. Es decir, del resto de sobrinos, consistentes en bienes inmuebles y dinero en metálico.

67 ARV. Protocolos, nº 6870, f. 32r.

- c) los bienes donados a la Metropolitana de Valencia, al cabildo catedralicio y al arzobispado, que fue dinero en metálico, unos bonetes que usaba el canónigo y «lego al Ilustrísimo Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia de esta ciudad, el cuadro o lienzo que tengo grande y representa el castillo de (Emaús), para que lo coloque en la misma en el sitio que le acomode. Si al tiempo de mi fallecimiento existiese un cuadro o lienzo precioso de un Divino Pastor, y no fuese preciso venderlo para pago de mis deudas, lo lego igualmente al mismo Ilustrísimo Cabildo para que lo coloque en la Sacristía de su Santa Iglesia o en donde le acomode⁶⁸».
- d) las modificaciones testamentarias realizadas en el codicilo, a favor de su sobrina Josefa Blasco y de su descendencia (Juan, Ángela, Josefa y Ana). Josefa Blasco se casó con el discípulo del futuro rector Juan Bautista Muñoz, el cosmógrafo y fundador del Archivo General de Indias.
- No es el momento de extendernos en este punto, pero la afectuosa relación entre el matrimonio Muñoz Blasco y el futuro rector les acompañó toda la vida. De una parte, las enseñanzas de Blasco al cosmógrafo Muñoz, de otra, Blasco fue albacea testamentario de su sobrina. Asimismo, la residencia madrileña de Blasco fue la casa de su sobrina donde también coincidió con Joaquín Lorenzo Villanueva.⁶⁹
- e) la donación de su biblioteca a la Universitat de València: «si no fuese preciso vender mi librería para el pago de mis

⁶⁸ *Ibidem*, f. 32.

⁶⁹ ARV. Protocolos, nº 6870, documento nº 20, Codicilo del Sr. Canónigo D. Vicente Blasco, ff. 44r-v. En Fuster (1980) p. 375, se mencionan otras donaciones: «dio en vida dos cuadros a la Academia de S. Carlos, a la Iglesia del Salvador un Calvario Orante, que está en la Capilla de la Comunión, y a la catedral un Señor a la columna de Alonso Cano, y una Virgen de Sasoferrato, colocados en los altares al lado de la epístola de las capillas de la Purísima y de San Miguel, y varios otros y además, un Crucifijo de marfil, obra acabadísima que se cree haber pertenecido a Sr. Francisco de Sales, y le dejó en muerte entre otras pin-

deudas y legados hechos en tal caso quiero que de las obras de que se compone se entreguen a la Universidad las que falten en su biblioteca, lo cual tendrá efecto después de que dichos mis albaceas hayan elegido uno cada uno a su voluntad⁷⁰».

Quien lea en su totalidad la voluntad testamentaria del personaje comprobará que las personas e instituciones mencionadas contribuyeron a conformar el árbol de la vida de Blasco: entorno familiar, universidad, iglesia, etc. También encontraremos con alguna curiosidad, y a título de tal cabe ser citada la especial consideración hacia el matrimonio Muñoz Blasco y su descendencia, lo que sin duda viene a corroborar la identificación de los lazos afectivos.

2.3. Sinopsis

Al querer dibujar el mapa del pasado de Vicente Blasco y de manera sinóptica, se presentan las efemérides de su biografía que, se consideran más relevantes para la presente publicación.

APUNTES BIOGRÁFICOS

- 1735 (13 de marzo) Nace en Torrella, Vicente Blasco García.
1740-49 Estudia las primeras letras y gramática latina.
1749-50 Inicia sus estudios en filosofía tomista en la Universitat de València.
1752 (12 de julio) Obtención del grado de bachiller en Filosofía.

turas un Buen Pastor, de lo más concluido y perfecto del insigne valenciano Joanes. Había ofrecido antes toda su colección para que sirviese de adorno a la magnífica sacristía, que se pensó hacer en tiempo del Sr. Fuero: pensamiento grandioso, que quedó solo en proyecto».

70 ARV. Protocolo nº 6870, f. 34v. En palabras de Fuster, (1980): «su copiosa y selecta Biblioteca la legó a la Universidad», p. 375.

- (21 de julio) Obtención del grado de maestro en Artes.
 (15 de septiembre) Incoación expediente para ingreso en la Orden Militar de Montesa.
- 1753 (16 de noviembre) Profesión del hábito de Montesa.
 Preparación intelectual con la lectura de los clásicos latinos y españoles.
 Ejerce Academia pública con los discípulos de los doctores: Carlos Beneyto, Marcos Rodrigo y Andrés Sanchis.
 (25 de noviembre) Ingresa en el Colegio San Jorge para continuar su formación.
- 1759 (13 de agosto) Correspondencia con Gregorio Mayans Sísar.
 Instrucción privada a Juan Bautista Muñoz y Antonio José Cavanilles.
- 1760 (28 de noviembre) Obtención del grado de bachiller en Teología.
 (22 de diciembre) Realiza las Conclusiones para del Grado de doctor en Teología.
 Dedicatoria de dichas Conclusiones a Carlos III (y en su nombre al Capitán General).
 (30 de diciembre) Doctor en Teología.
- 1761 (5 de noviembre) Nombramiento para la comisión del bulario de la Orden por no poder atender su archivero (prior José Ramírez) dicha petición.
 Edita en Valencia las obras poéticas de fray Luis de León.
- 1763-66 Trienio catedrático en la Universitat de València para la docencia en filosofía tomista.
 Alumnado a destacar: Tomás Fuentes (presente en San Fulgencio de Murcia) y Vicente Agut (alumno de Blasco y preceptor de Joaquín Lorenzo Villanueva) que obtendrá cátedra universitaria.
- 1766-67 Por dimisión de fray Vicente Capera, nombran a Blasco rector interino del Colegio San Jorge.

- 1767-71 Protagonismo en la formación de la antigua biblioteca del convento de Montesa y en el programa de adquisiciones junto al prior Ramírez.
- 1768 Pasa a la Corte para resolver la quejas del lugarteniente general de la Orden, marqués de Angulo.
(9 de abril) Nombramiento de preceptor del infante Francisco Xavier, y a su muerte, ayudante (coadjutor) de Francisco Pérez Bayer en la educación del infante Gabriel.
- 1770 Publicación del «Prólogo sobre la necesidad de buenos libros para la instrucción del pueblo», a la obra de fray Luis de León, *De los nombres de Cristo*.
- 1771 Ingresa como socio contribuyente en Real Sociedad Económica de Amigos País València.
- 1773 (12 de septiembre) Miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos (València).
- 1779-80 Publica en Valencia, en la imprenta Monfort, los Prólogos, notas e ilustraciones de las Crónicas de Juan II y los Reyes Católicos.
- 1780 (3 de octubre) Carlos III le nombra canónigo de la Metropolitana de Valencia.
- 1781 (24 de junio) Solicita el retiro de la Corte, y finaliza preceptoría como educador de los Infantes reales.
Intervención en la reforma de los Reales Estudios de San Isidro.
Intervención en reforma de los estudios de los Carmelitas Descalzos, publicado a nombre del General de la Orden.
Intervención en la versión castellana del Catecismo de Pío V.
- 1784 Blasco rector de la Universitat de València.
- 1786 (5 de diciembre). El Plan de Estudios de Blasco se somete a la evaluación de la Junta Examinadora y a la aprobación del monarca Carlos III.

- (septiembre) Sínodo de Pistoya
- 1787 Implantación del Plan de Estudios.
Nombramiento rector vitalicio de la Universitat de València.
- 1788 Incidentes con el grupo de catedráticos que no dan su conformidad al Plan Blasco: Joaquín Camarasa, Joaquín Catalá, Juan A. Mayans.
- 1790 Socio fundador de “Diario de Valencia”.
- 1801 Condena Sínodo Pistoya.
- 1802 Se instala Jardín Botánico en la Alameda, el cual será arrasado en 1808. Visita familia Carlos IV a Valencia y el rector Blasco compuso una Elegía latina en su honor.
- 1807 (5 de julio). Nuevo plan de estudios: Plan Caballero. En la realidad, mantenimiento del plan de estudios de 1787 hasta el fallecimiento de Blasco.
- 1808 Continúan los pleitos rector Blasco-Junta de Patronato. (1808-1812) Guerra de la Independencia.
- 1809 (22 de mayo) “Consulta al País”. Requerimiento, entre otros, al Cabildo y a la Universidad.
(2 de noviembre) Creación Junta Materias Eclesiásticas.
(6 de noviembre) Nombramiento como Vocal Junta de Materias Eclesiásticas.
(17 de noviembre) Nombramiento como vocal Junta de Instrucción Pública.
- 1810 (29 de enero) Disolución de la Junta de Materias Eclesiásticas.
Cierre de Universidades para la instrucción militar de la comunidad estudiantil.
(17 de julio) Se solicita la adopción del plan Blasco frente al plan de 1807.
- 1811 (2 de enero) La Universidad abre sus puertas nuevamente a la docencia.

- (7 de enero) bombardeo de Suchet e incendio de la biblioteca particular de Pérez Bayer donada a la Universidad.
- (12 de enero) carta-orden del Consejo para que cese plan de 1807 y siga el plan Blasco.
- (22 de junio) Nombramiento para vocal de la Junta Superior del Reyno (antes Junta de Observación y Defensa).
- 1812 (14 de enero) Entrada de Suchet en Valencia.
 (16 de enero) Blasco ausente por enfermedad.
 (11 de abril) Blasco elegido juez conjúdice de la Metropolitana de Valencia.
 (20 de abril) Nombramiento de vicario general capitular.
- 1812-13 Celebración de los claustros de catedráticos en casa de Vicente Blasco que presidirá hasta el 27 de febrero de 1813.
- 1813 (18 de marzo) Autorización testamento por el notario D. Antonio Vicente Moliner.
 (26 de marzo) Codicilo testamentario
 (16 de abril) Fallece en Valencia Vicente Blasco García.

A partir de los elementos descritos, vamos a rastrear a lo largo de la presente monografía en su legado intelectual de Blasco, reconstruyendo los indicadores de su afianzamiento doctrinal así como de su magisterio y su actuación, que explicarán de forma cronológica cómo Vicente Blasco engarzó el patrimonio cultural que adquirió como heraldo de una nueva época (escuela teológica tomista, estudios de los autores clásicos, cátedra universitaria, filosofía moderna, influencia de Gregorio Mayans, San Fulgencio de Murcia, Jansenismo, etc.) y su rápido acrecentamiento al servicio de la monarquía (pertenencia a la Orden de Montesa, preceptor de infantes reales, regalismo borbónico, círculo de Pérez Bayer, canónigo de la catedral, rectorado, nombramientos durante la guerra de la Independencia, etc.) puesto que la propia biografía del futuro

rector se convirtió en un medio de ver cómo diversas instituciones del reformismo borbónico estuvieron funcionalmente articuladas al compás de la evolución del siglo.⁷¹

⁷¹ Juan-Liern (2013) Tesis doctoral dirigida por el Dr. Antonio Mestre Sanchis. Un resumen en *Estudis. Revista de Historia Moderna*, nº 40 (2014), pp. 255-269.

CAPÍTULO III

Blasco y la Orden Militar de Montesa (1753-1766)

Es sabido, como bien señala Ruiz Rodríguez⁷², que las órdenes militares nacieron en Tierra Santa a instancias del poder pontificio para la defensa de los Santos Lugares y combatir a los infieles, y que después de fundadas con sus respectivas bulas apostólicas, se desarrollaron de forma muy similar. Es decir, desde los emplazamientos fundacionales se fueron extendiendo a la vez que recibían por su enfrentamiento con el Islam, donaciones de importancia estratégica (castillos, tierras, etc.). Por eso, la Corona quiso que dichas órdenes estuvieran bajo su control⁷³. El profesor Guinot señaló en su día que «la Orden de Montesa protagonizó unas estrechas y considerables relaciones con la monarquía, concretamente con el rey Jaime II, de hecho son tan estrechas que podemos afirmar sin miedo a equivocarnos que la creación de la Orden fue voluntad e interés político de dicho monarca y su entorno de consejeros entre los que cabría destacar las figuras de los nobles Bernat de Sarrià y Vidal de Vilanova⁷⁴».

72 Ruiz Rodríguez, (2001); Ayala Martínez, (2005), p. 13.

73 Rodríguez-Picavea, (2005), p. 101: «Si en Tierra Santa las órdenes militares nacen para ser los brazos armados de la cristiandad, los milites Christi (soldados de Cristo), de una Iglesia reformista y militante, en la península Ibérica las órdenes autóctonas surgen para, sin perder su condición de milites Christi, ser también brazos armados de las monarquías que han contribuido a su creación».

74 Guinot Rodríguez, (2000), p. 438.

3.1. La Orden Militar de Montesa⁷⁵

Tras la extinción de la Orden del Temple en el Concilio de Vienne (1312), Jaime II gestionó ante el papado la posibilidad de fundar una nueva orden militar dotada con los bienes que los templarios y hospitalarios poseían en el Reino de Valencia⁷⁶. La finalidad de la nueva Orden habría de ser la defensa del flanco meridional del Reino frente a los ataques de los musulmanes. Jaime II proponía al pontífice la creación de una orden de obediencia cisterciense (filial de la Orden de Calatrava), pero independiente frente a cualquier intervención de la orden castellana. Nada pudo conseguirse de Clemente V. Sin embargo, acaecida su muerte y electo en 1316 Juan XXII, el rey lo intentó de nuevo y, fue el 10 de julio del año siguiente cuando el nuevo pontífice promulgaba la bula de fundación⁷⁷. No obstante hubo que esperar hasta 1319 para que la fundación de la orden, cuya sede se situó en el castillo de Montesa, una villa que entonces formaba parte de la Corona.

Cien años después (1400), mediante la bula promulgada por Benedicto XIII, *Ad ea libenter intendimus* se anexionó a la Orden de Montesa la Orden de San Jorge de Alfama fundada por Pedro II de Aragón

75 Por la solvencia de fundamentos y elegancia discursiva, quiero agradecer a Josep Cerdà la ayuda prestada en el presente capítulo.

76 Una síntesis sobre la etapa medieval de la Orden y las vicisitudes asociadas tras su incorporación a la Corona en Cerdà i Ballester, (2014). pp. 27-97.

77 Cerdà i Ballester, (2001), p. 197: «La bula de 1317. aparte de ser el acta fundacional de la nueva Orden Militar, otorgó a la Orden la cura de almas de los vecinos de Montesa, para lo cual el maestre nombraba un freyle conventual como rector o vicario de Montesa»; Guinot Rodríguez (2000) p. 438: «Las bases de partida de este estudio han de ser las de la misma existencia de esta orden, la cual, como es sabido, presenta una cronología diferente a la del resto de las órdenes hispánicas, así pues, su fundación de derecho en el año 1317, y de hecho en 1319, nos marca un arco cronológico de los siglos XIV y XV que nos aleja claramente del que sería el primer período histórico de las órdenes, de sus orígenes en los siglos XII y XIII, y en cambio nos sitúa en una época bajomedieval mucho más desarrollada política y económicamente, contexto que no habría que olvidar».

en 1201, completando lo que en adelante sería su denominación: Santa María de Montesa y San Jorge de Alfama. El territorio donde ejercía la Orden su jurisdicción (baronal o alfonsina), fue dividido entre mesa maestral y encomiendas⁷⁸. Comprendía la primera: los bailíos de Cervera, Moncada, Sueca, y Montesa. Y se contaban hasta trece encomiendas: Culla, Benassal, Ares, Benicarló-Vinaròs (antigua encomienda de Peníscola), Alcalà, Montroi, Perputxent, Silla, Onda, Vilafamés, Borriana y Ademuz. En conjunto (y hacia la época de la incorporación), el territorio comprendería unos 2.500 km², estaría poblado por unos 9.000 vecinos, y abarcaría unas 40 villas y lugares.

En cuanto a las directrices de la religión, la respuesta hay que buscarla aunque con una singularidad, en la regla del Císter. Montesa obedecía, por un lado, a la Orden de Calatrava, cuyo maestre ejercía el derecho de visita; y por otra parte, dependía del monasterio de Santes Creus, que proporcionó los primeros religiosos y cuyo abad, además de participar también en los actos de visita, mantuvo el privilegio de designar entre sus monjes al prior del convento de Montesa. No obstante, como apuntamos al inicio, Montesa se comportó de forma autónoma. Ya en 1602, se libró de la tutela de Calatrava, y en 1658, del monasterio de Santes Creus.

Como todas las órdenes militares estaba formada por dos clases de miembros: los clérigos, menos numerosos, dedicados al culto y administración del convento, y el grupo más numeroso, los caballeros; todos estaban obligados a mantener los votos tradicionales de castidad, pobreza y obediencia. A los caballeros, no obstante, se les permitió más tarde contraer matrimonio: abrió la puerta para ello el último maestre, Pedro Luis Galcerán de Borja, en 1558.

Los clérigos auxiliaban espiritualmente a los caballeros. Lo hacían desde el convento, los prioratos y las rectorías, a partir del siglo xvii, veintiséis. Otro grupo se encargaba de la defensa de los distintos territorios de la Orden, distribuidos en bailíos y encomiendas. Al revés que el resto de órdenes monásticas, en las militares, los cargos de más prestigio los ostentaban precisamente

78 Samper, (2003).

quienes no contaban con órdenes sagradas, los caballeros, pues los cargos de maestre, comendador, etc.

La comunidad monástica de Montesa estaba integrada por catorce religiosos gobernados por un prior, hasta mediados del siglo xvii monje de Santes Creus. Residían en el castillo de Montesa donde con el tiempo se levantó el Sacro Convento. Un caballero de la Orden, el subcomendador, realizaba las funciones de alcaide del castillo, mientras que otro, el subclavero, era quien ejercía la jurisdicción temporal en las villas de Montesa y Vallada. Un concepto en torno al que gravitan las órdenes militares (y por tanto la Orden de Montesa), y que más tarde retomaremos, es la participación en la política de los monarcas. Como señala Sanchiz Álvarez de Toledo⁷⁹, constituye quizá la seña identificativa más específica de su actuación.

3.2. Montesa durante la Edad Media. Hacia la incorporación a la Corona.

La Orden de Montesa hacia 1323 colaboró con Jaime II en la ocupación de Cerdeña, por lo que el rey concedió a la Orden una serie de privilegios. Durante el gobierno de Pedro el Ceremonioso, apoyó al rey frente a los partidarios de la Unión Aragonesa. En tiempos de Alfonso el Magnánimo, también los montesianos participaron en las campañas de Italia. Además, el maestre de Montesa era, después del arzobispo de Valencia, el político más influyente en el brazo eclesiástico de las Cortes Valencianas, con lo que se

79 Sanchiz Álvarez de Toledo, (2006), p. 144: «La característica fundamental que diferencia las Órdenes Militares españolas del resto y les da una impronta especial que definirá completamente su devenir histórico, es el hecho de que a partir de su incorporación a la Corona, las órdenes militares, sin dejar de ser instituciones religiosas de derecho pontificio, fueron también instituciones del Estado, reconocidas y reguladas por sucesivas disposiciones de orden civil a lo largo de los siglos hasta prácticamente 1931. Esta vinculación con la Monarquía española las hará sufrir casi los mismos avatares políticos a los que se vio abocada la Corona durante los siglos xix y xx».

aseguraba la participación de Montesa en la política del Reino⁸⁰. Tras la conquista de Granada no podemos dejar de constatar que había finalizado la razón de ser de las órdenes militares. El nuevo objetivo para su permanencia a partir del siglo xvi, sería la defensa de la ortodoxia católica y no merece pasar inadvertido que éstas se iban a convertir en una institución de protección, y a la vez, en beneficiarias de mercedes reales. El cargo de maestre, máxima autoridad dentro de la estructura jerárquica, se convirtió en objeto de deseo de muchas familias de la nobleza valenciana. El uso de las armas, el dinero y la influencia política, fueron golosos instrumentos de poder y proyección social.

En la segunda mitad del siglo xvi, el decimocuarto y último maestre de Montesa, frey Pedro Luis Galcerán de Borja, apoyándose en unas disposiciones calatravas obtuvo, como vimos, autorización para desposarse, aspecto que muy pronto aceptaron otros caballeros. Años más tarde y ante la negativa del capítulo de la Orden a aceptar al hijo de éste como sucesor en tal dignidad, negoció con el monarca Felipe II la incorporación del maestrazgo de Montesa a la Corona.

En marzo de 1587, el papa Sixto V autorizó la incorporación, lo cual se materializó el 8 de diciembre de 1592. Una vez incorporada, Felipe II, para afrontar teóricamente los desafíos de dicha incorporación tuvo que redefinir la estructura de la Orden poniendo especial cuidado en las particularidades de la misma: por una parte, el hecho de que la incorporación lo fuera a la Corona de Aragón, y por otra, que el Reino de Valencia contara con fueros propios⁸¹. La dirección de la orden montesiana desde el Consejo Supremo de Aragón obligaba al rey (desde entonces administrador perpetuo), a tratarla como un consejo particular, gobernándola al margen del Consejo de Órdenes y, atendiendo que para poder ejercer la co-

80 Cerdà i Ballester, (2014), pp. 88-91.

81 Andrés Robres, (1995).

respondiente jurisdicción los fueros de Valencia exigían la residencia en él, se vio obligado a crear los siguientes cargos⁸²:

- a) Asesor general de la Orden de Montesa (sólo podría ser ocupado por un caballero que, perteneciendo a la orden, fuera al tiempo miembro del Consejo de Aragón).
- b) Lugarteniente general de maestre en la Ciudad y Reino de Valencia, oficio que asumiría un caballero del hábito de Montesa, para desempeñar funciones de jurisdicción temporal y espiritual, gubernativa y contenciosa⁸³.

Para atender las causas de lo contencioso, sería asesorado por un Tribunal de Lugartenencia (formado por dos miembros de la Real Audiencia, y un abogado fiscal). Cabe señalar que los fueros impedían que las causas en territorio valenciano pudieran ser apeladas fuera de él. Así, mientras el Consejo de Órdenes entendía en las causas de caballeros desde la primera instancia, y en las del territorio en las apelaciones correspondientes, el de Aragón no pudo tener atribuciones en tal sentido, lo que da idea de la importancia de la jurisdicción contenciosa bajo el control de la recién creada lugartenencia. Quedaba, pues, fuera de su ámbito competencial:

- a) La gestión económica del patrimonio de la mesa maestral, que contaba con una Junta Patrimonial del Reino de Valencia y asimismo tampoco,
- b) Intervenir en causas de estricta naturaleza espiritual (disciplina conventual, licencias de ordenación de clérigos, etc.), que correspondía al prior del convento.

Una vez establecido el nuevo organigrama de gobierno, los conflictos de competencias no tardaron en plantearse. Y las respuestas

82 Villarroya, (1991), pp. 121-123.

83 Cerdà i Ballester, (2014), pp. 88-91.

desde Madrid siempre fueron conciliadoras en el sentido de respetar tales privilegios.

Durante el siglo XVIII y tras la supresión de los Fueros de Valencia en 1707, la Orden pasó a ser gobernada por el Consejo de Órdenes, y el poder del lugarteniente general fue disminuyendo a lo largo del Setecientos. En 1746, la jurisdicción espiritual pasó al prior del Sacro Convento de Montesa, mientras que la administración temporal quedó, a partir de 1746, en manos de una nueva figura, la del administrador general, ajeno al hábito de la Orden.

La determinación de Felipe V de confirmar a Montesa todos sus privilegios jurisdiccionales (órganos de gobierno y justicia heredados de la época foral: asesor general y lugarteniente general), podría interpretarse como señala con generosa erudición el profesor Andrés Robres como un arma fructífera, es decir, le permitía seguir con la administración del señorío sin el temor a que sus vasallos se desentendieran de las cargas y obligaciones señoriales, y asimismo, premiaba la fidelidad de aquellos miembros de la Orden leales a su causa. No obstante, no cesaron las fricciones entre los clérigos de la Orden y el lugarteniente general. En 1746, diferentes resoluciones le negaban cualquier competencia que afectara al convento y clérigos, que retornaban al prior, y se le recordaba su subordinación al Consejo de Órdenes (incluso en lo contencioso). Asimismo, se le privaba de la administración de la hacienda de la mesa maestra, que recaería en la Contaduría Mayor de Órdenes del Consejo de Hacienda. Fernando VI decretó, en 1751, la extinción del empleo de lugarteniente general y sus tribunales. Sin embargo, en 1754, dicho cargo fue restablecido y con él nuevamente los problemas. Con el fallecimiento del marqués de Angulo, lugarteniente de la orden entre 1756-1782, no se extinguió el cargo, pues sería el conde de Berbedel (hijo y nieto de anteriores lugartenientes), el siguiente beneficiario pero, con mermadas funciones, a lo cual se opuso pero nada obtuvo.

Siguiendo las órdenes reales el terremoto del año 1748 obligó a trasladarse a los freiles supervivientes al palacio del Temple en Valencia. Es en este contexto cuando frey Vicente Blasco García, una

vez realizados los estudios de primeras letras y gramática latina, inició sus estudios de filosofía en la Universitat de València.

A semejanza del resto de órdenes militares, la orden de Montesa sufrió la resolución desamortizadora de 1835. Con el Concordato de 1851, la jurisdicción de los religiosos pasó al ámbito diocesano, y los caballeros, quedaron reducidos a una corporación nobiliar

3.2.1. Expediente de ingreso de Vicente Blasco

El expediente de ingreso en la Orden de Santa María de Montesa y San Jorge de Alfama de Vicente Blasco García abarca la limpieza de sangre, vida y costumbres del aspirante, y se conserva desde finales del siglo XIX, en el Archivo Histórico Nacional de Madrid⁸⁴. La exigencia de limpieza de sangre era preciso acreditarla, es decir, no descender de moros, judíos o herejes, desde el más remoto de sus antepasados conocidos. Dicha exigencia, al decir de Hernández Franco, significaba: «una averiguación cultural –realizada a través de un valor simbólico, culturalmente muy representativo, ambivalente (pura e impura) y transmisor, como era la sangre... que pretendía conocer el factum o sustancia étnico-espiritual del aspirante a formar parte de una institución, por lo general privilegiada, o con algún tipo de prestigio u honor⁸⁵».

Las pruebas que se exigían para tomar el hábito de Montesa fueron acordadas tiempo atrás, a mediados del siglo XVI, según quedó dispuesto en los estatutos de la Orden o definiciones.

84 AHN. OOMM. Lib. 873-C, s/f. Antes de la realización de las pruebas, el padre de Blasco hubo de aportar cierta cantidad de dinero. «Certifico el infrafirmado haber recibido en depósito por manos del doctor frey don Joseph Ramires, de Pedro Blasco, de Torrella, noventa libras para las pruebas de su hijo Vicente Blasco, agraciado por s. m. para el hábito de nuestra Orden. Y para que conste lo firmo en Valencia y setiembre 30 de 1752. Frey don Miguel Montañés (firma y rúbrica)». Hemos podido localizar el expediente de ingreso en AHN. OOMM, Montesa, *Expedientes de Religiosos*, Sign. 51.

85 Hernández Franco, (1995), p. 218.

Siguiendo el expediente de ingreso de Blasco, las pruebas o calidades que se le exigieron fueron las siguientes

1. Que probaran su condición de hidalgos a fuero de España, de su padre, o a falta de ello, ser bachilleres en teología o cánones, o al menos, en artes, o que, por lo menos, supieran gramática.
2. No podrían ser recibidos como religiosos los que no probaran ser limpios de sangre, cristianos viejos sin raza de judíos, moros, conversos o herejes, hijos de legítimo matrimonio o legitimados.
3. No podrían profesar los que hubieran ejercido oficio vil, mecánico o hubiesen sido ellos o sus padres mercaderes o cambiadores.
4. Tampoco los que hubieran pertenecido a otra religión o estuvieran casados.
5. No podrían pertenecer a ninguna orden mendicante.
6. Necesariamente deberían vivir en comunidad y no podrían salir de ésta bajo ningún pretexto.

En fecha 15 de septiembre de 1752, siendo rey Fernando VI y prior del Sacro Convento de Montesa frey Gaspar Ferrera, se incoa expediente para el ingreso de Vicente Blasco en la orden montesiana, en su calidad de maestro en Artes⁸⁶. Empieza el expediente con la presentación de la genealogía de Blasco por parte de su padre, «en virtud del poder especial del padre del pretendiente en que tiene, presenta esta genealogía y firma». En dicha genealogía se comunica el nombre y la filiación del suplicante: padres (Pedro Blasco y Ángela García), abuelos paternos (Pedro Blasco y María Pérez), y abuelos maternos (José García y María Vila). Seguidamente apa-

86 AHN. OOMM, Montesa, *Expedientes de Religiosos*, nº 51, f. 1r «Genealogía de Vicente Blasco, Maestro en Artes, natural del lugar de Torrella a quien s. m. (que Dios guarde) ha hecho merced del hábito de freyle clérigo de Nuestra Señora de Montesa y San Jorge de Alfama».

rece la diligencia de aceptación por parte del Consejo fechada en 3 de noviembre de 1752, así como el nombramiento «para la vista de las pruebas («de legitimidad y limpieza de oficios») a los Señores D. Gregorio de Valle Carijo y D. Ignacio José de Ortega y Cortés».

A continuación, constan los interrogatorios (firmados por el prior del Sacro Convento)⁸⁷, a testigos de edad avanzada que hubiesen conocido a la familia del postulante sobre los siguientes temas:

- a) Si conocen a dicho Vicente Blasco, cómo le conocen y de qué edad es, poco más o menos.
- b) Si son parientes, cuñados, amigos o enemigos del dicho Vicente Blasco, criados paniaguados o si los han hablado, sobornado o amenazado para que digan lo contrario o dé la verdad.
- c) Si conocen o conocieron a su padre y madre, como se llaman o llamaron y de qué pueblos eran vecinos y naturales, como saben que son o fueron sus padres, y si es hijo legítimo, habido de legítimo matrimonio, cómo lo saben.
- d) Si conocen o conocieron a los abuelos y abuelas del dicho pretendiente, así de parte de padre, como de madre, cómo se llaman o llamaron y de donde fueron vecinos y naturales, cómo saben que fueron sus abuelos.
- e) Si saben o han oído decir que el dicho Vicente Blasco, su padre y madre y sus abuelos paterno y materno hayan sido y sean habidos y comúnmente reputados por cristianos viejos y limpios de sangre sin que por parte alguna les toque raza, ni mezcla de judío, moro o converso en grado alguno, por muy remoto que sea, digan lo que saben, declarando cómo, y por qué lo saben; y si lo creen, cómo y por qué lo creen y si lo vieron u oyeron decir, digan a quién y cómo y qué tanto

87 AHN. OOMM. Montesa, *Expedientes de Religiosos*, nº 51, ff. 3-4r.

tiempo que lo oyeron; y si han oído decir cosa en contrario, declaren a quien.

- f) Si saben o han oído decir que el dicho Vicente Blasco, su padre y madre, y sus abuelas paterna y materna del pretendiente, reputados por cristianos viejos, y limpios de sangre sin que por parte alguna les toque raza, ni mezcla de judío, moro o converso en grado alguno, por muy remoto que sea, digan lo que saben o si lo oyeron decir, digan quién y cómo y cuanto tiempo ha que lo oyeron.
- g) Si saben que el pretendiente, o su padre hayan tenido o usado algún oficio, que comúnmente se repute por vil, o bajo, según la costumbre de estos Reynos, y si dijeren que sí, declaren de qué suerte y calidad era el oficio, dónde, y cómo lo saben, han visto y tenido.
- h) Si saben que el pretendiente haya hecho voto de entrar en otra Religión, y cómo lo saben, y si dijeren que lo han oído decir, digan a quién, dónde y cuánto tiempo hace.
- i) Si saben que el pretendiente sea hombre sano, que no ha tenido, ni tiene enfermedad contagiosa, que se pueda pegar a otros.
- j) Si saben que tenga deudas, y no las haya pagado, ni tenga de qué pagarlas.

El informante encargado de estos interrogatorios fue, inicialmente, frey Antonio Juan, el cual en fecha 6 de octubre de 1752, renunció «habiendo despacho y nombramiento que antecede, y no siéndome posible practicar las diligencias que en él me prevén por hallarme asistiendo a mi padre gravemente enfermo, renuncio a dicha Comisión, y la devuelvo a mano segura⁸⁸».

Finalmente, el encargado sería frey Miguel Montañés, el cual para realizar su cometido se desplazó desde Valencia el 8 de octubre de 1752, a los términos municipales de Torrella, Llanera de

88 *Ibidem* f. 12v.

Ranes y Vallés. Dirigió los interrogatorios en las localidades donde era natural o vecino el suplicante y su familia, con testigos que no fueran familiares del mismo. Los declarantes firman a veces su declaración. Los interrogatorios en Torrella de donde era natural el padre de Vicente Blasco, se realizaron al licenciado José Mollà, presbítero cura de Torrella; a Ildefonso Terol, bayle y labrador, a José Martínez, alcalde ordinario, y al médico Juan Molina. Por otra parte, los interrogatorios realizados en Llanera de Ranés, de donde era natural la abuela paterna, se dirigieron al cura de la población, Sr. José Sancho y a tres labradores: Félix Bolinches, Francisco Navarro y Juan Navarro. Respecto a las actuaciones practicadas por el informante frey Miguel Montañés en el término de Vallés, éste tomó testimonio al presbítero José Julián, y otros tres labradores: Pedro Juan Belvy, Jacinto Martí y Francisco Bertue.

Y del conjunto de actuaciones se desprende que todos los cuestionarios fueron favorables al postulante. Por todo ello, frey Montañés, informante de la causa practica la siguiente diligencia: «Certifico que el infrafirmado comisario de S. M. para este informe que en el fin de cada declaración he preguntado a los testigos sobre las calidades, porte y proceder de cada uno de por sí, y se ha abonado y dicho ser las personas de mayor veracidad del lugar y excepción y para que conste lo firma en el día, mes y año⁸⁹».

Se presentan a continuación las declaraciones de los padres (Pedro Blasco, de 59 años y Ángela García, de 57 años de edad), y se practican las correspondientes diligencias en la parroquia de Torrella. Del mismo modo, se advierte que constan en el expediente los siguientes documentos: el bautismo de Vicente Blasco García⁹⁰; los desposorios de los padres del pretendiente; el bautismo de los padres; una certificación de los desposorios del cura de l'Alcúdia de Crespins; el juramento de los abuelos paternos y maternos, así como el bautismo y desposorios de los mismos y finalmente, el bautismo y confirmación del bisabuelo paterno. En

89 AHN OOMM, Montesa, *Expedientes de Religiosos*, nº 51, f. 27r.

90 Juan Liern, (2004), Apéndice documental, documento nº 1.

definitiva, un expediente para ingresar como religioso en la Orden de Montesa⁹¹.

3.3. El Colegio de San Jorge y su colegial Vicente Blasco García (1753-1766)

Un año después de la incorporación de la orden montesiana a la Corona (1593) Felipe II, tras haber dado instrucciones para la conservación del Sacro Convento⁹², instituyó una casa de estudios y fundó, como bien subraya Hipólito Samper, «un colegio en la ciudad de Valencia, para que fuese fecundísimo seminario de varones doctos».

Este colegio de San Jorge no fue el único existente en Valencia, pues como señala Baila Herrera otros se encontraban en torno a la Universidad⁹³. Estos fueron:

1. Colegio de Santo Tomás de Villanueva (1550), fundado por Santo Tomás de Villanueva.
2. Colegio de San Pablo (1552), con la autorización de San Ignacio de Loyola y el Papa, Jerónimo Doménech fundó un colegio de su Orden. Se estableció en 1644, un seminario de coleges, donde recibió su formación la juventud más pudiente de Valencia.
3. Colegio de la Asunción (1561), para estudiantes pobres. Fue fundado por doña Ángela Almenar y de Monfort.
4. Colegio de la Purificación (1562), fundado por el sacerdote Pedro Rodríguez de la Vega.

91 Fuster, (1980), p. 359; Mestre (2010) p. 348-349: «Blasco ingresó en la orden de Montesa el 16 de noviembre de 1753, gracias a los buenos oficios del prior José Ramírez, el otro artífice de la compra de libros para la biblioteca (del convento)».

92 Javierre Mur, (1966), pp. 335-407.

93 Baila Herrera, (2001), p. 131.

5. Colegio Corpus Christi fundado en 1583 por Juan de Ribera, que llegó a la ciudad de Valencia en 1569 como arzobispo de la diócesis y patriarca de Antioquía.

Vicente Blasco profesó en la Orden en fecha 16 de noviembre de 1753 bajo la tutela del prior de Montesa y protector, frey José Ramírez Mico⁹⁴ y con fecha 21 de noviembre del mismo año el prior del Sacro Convento, frey Ignacio Alarcó, solicita autorización a Martín de Lezeta para la continuación de los estudios de Blasco en el Colegio de San Jorge de la ciudad de Valencia. La respuesta fue favorable y la entrada en el colegio de San Jorge que tenía por finalidad acoger a los religiosos de Montesa para que pudiesen estudiar y vivir en el recogimiento conforme a su Orden, encadenará el hilo biográfico de Blasco con la orden montesiana, ya que Fernando VI ordena al rector interino del Colegio, frey José Ramírez: «para que el Fr. Don Vicente Blasco, religioso profeso de él, a ese Colegio, y resida en él para estudiar en esa Universidad, le prevengan de vestuario, ración y cama, y lo demás que hubiere menester, por vuestra mano⁹⁵».

3.4. Constituciones del Colegio de San Jorge

En un principio el Colegio no tuvo constituciones especiales rigiéndose por ciertas normas de gobierno que fueron codificadas por el lugarteniente Crespí de Borja y aprobadas en el año 1611 por Felipe III, que fueron las que iniciaron el camino de la reglamentación. Siguiendo a Baila Herrera⁹⁶, destacaremos algunas de las disposiciones:

94 Fuster, (1980), pp. 358-376.

95 AHN. OOMM. leg. 3718, n.º. 77 y 81; AHN OOMM. Lib. 516 C: «Y en su consecuencia os encargo y mando le recibáis y que cumpliendo con la confianza que hago de vuestra persona, le hagáis estudiar y si sobrase algo de lo que diere el convento, se lo comprareis de libros». Debo esta información a la generosidad de Josep Cerdá i Ballester.

96 Baila Herrera, (2001).

- a) los colegiales deben ir siempre de dos en dos por la ciudad de Valencia, salvo cuando vayan a la universidad;
- b) se les obliga a llevar manteos y sotanas con sus bonetes, hábitos descubiertos, no pudiendo llevar sombreros, salvo en caso de lluvia;
- c) prohibición de salir del colegio, sin la licencia pertinente, salvo para ir a las escuelas a oír las lecciones. Tampoco se permite dormir fuera del colegio. Tampoco pueden abrirse las puertas del colegio después de las primeras Ave Marías, ni antes de las siete de la mañana en invierno y de las seis en verano, salvo por imperiosa necesidad. Igualmente, se niega la entrada al colegio a cualquier mujer, excepto el día de la festividad de San Jorge, que, con permiso del prior, podrán hacerlo en el patio bajo y, sin poder acercarse a las celdas de los religiosos;
- d) obligación de oír misa todos los días, salvo justificado impedimento;
- e) el prior deberá informar al lugarteniente general de los progresos y carencias de cada uno de los colegiales. Caso de comprobarse el no aprovechamiento de los estudios, los hará volver al convento;
- f) se fija como tiempo de permanencia en el colegio en siete años, para que quienes comiencen Artes; tres para cursar Lógica y Filosofía, y los restantes cuatro para cursar Teología. Transcurrido este periodo deben regresar al convento;
- g) ningún colegial podrá acoger en su aposento, para comer o para dormir, a persona alguna, salvo autorización del prior;
- h) obligación de comer todos juntos en el refectorio y con el prior, a las once de la mañana y cenar a las seis en verano y las ocho en invierno. Durante las comidas se procederá a la lectura, comenzando por el más anciano y guardando silencio los demás.

Como complemento a estas disposiciones, a finales de 1617 se instituyó el cargo de rector⁹⁷ en la persona de frey Juan Borja, dándole la jurisdicción y autoridad pertinente para el gobierno del colegio. En lo sucesivo, al prior tan sólo le correspondería el cuidado del recinto eclesial. Nuevas incorporaciones a la normativa existente para el Colegio en 1653 no omitirían nuevos conflictos. Las enconadas luchas universitarias al comenzar el siglo xvii, entre tomistas y antitomistas, no fueron ajenas dentro de las paredes del colegio. La Orden de Montesa fue siempre fiel a la doctrina de santo Tomás de Aquino, y la había mantenido el Colegio, al amparo de sus constituciones. Es más, llegados al siglo xviii, estos enfrentamientos no habían concluido y se manifestarán entre el lugarteniente general y el rector interino del colegio San Jorge (el marqués de Angulo y frey Vicente Blasco).

A modo de ejemplo, obsérvese que en noviembre de 1650 el rector frey Pedro Moles ponía en conocimiento del Consejo de Aragón que don Juan Crespí Brizuela, lugarteniente general de la había mandado en su presencia a cuatro colegiales que oyesen las lecciones de Teología de ciertos maestros (Vives y Fajardo), alegando el rector que dicha orden era contraria a las constituciones dadas por Felipe III. También durante el curso académico de 1766 el catedrático Vicente Blasco⁹⁸, fiel al tomismo, denunciaba ante el Consejo ya entonces de Órdenes, la autorización concedida por el lugarteniente general (sin solicitud de permiso al colegio), a frey Esteban Querol para acudir a clases de la escuela suarista, contraviniendo la reglamentación de 1653 (constituciones del rey Felipe III). Aunque desde 1685 cuando el rey Felipe IV, mediante escrito dejó establecidas más exhaustivamente las competencias de su lugarteniente general, hemos podido comprobar cómo a lo largo de los años los intentos de excederse en sus facultades directivas fue una constante.

97 Javierre Mur, (1966), pp. 335-407.

98 *Ibidem* pp. 335-407.

Otro ejemplo: los colegiales de San Jorge subrayaban que no era preciso la formalización de la matrícula en la Universidad para cursar los estudios, apoyándose en que los colegiales eran elegidos y nombrados por Real Cédula de su Majestad, lo cual suponía su formal asignación al cuerpo de la escuela, a quien estaba sujeto el gobierno temporal de las universidades, y por tanto, podía dispensar las matrículas. Es sabido que Fernando VI por Real Cédula de 27 de septiembre de 1758 ordena (siendo lugarteniente de la Orden el marqués de Angulo), que los colegiales de Montesa⁹⁹ sean admitidos a los grados de sus respectivas facultades y al resto de actos literarios de la Universitat de València sin necesidad de matricularse en ellas¹⁰⁰. Pues bien, cuando el montesiano Blasco (junto a los freiles José Albert y Manuel Climent) habiendo concluido sus estudios en el colegio de San Jorge desean graduarse de doctores en dicha universidad, se les niega el acceso a los exámenes¹⁰¹ por no haberse matriculado en la misma previamente. Tal explicación ensambla sin fisuras en un nuevo y afilado pulso del lugarteniente.

Otro enfrentamiento más, siguiendo a Áurea Javierre¹⁰², es el acaecido entre el lugarteniente Crespí de Brizuela y el rector del colegio de San Jorge, Pedro Moles. Siendo costumbre que el día de San Jorge acudieran a misa cuantos caballeros de Montesa se hallaran en Valencia, en la festividad de 1640 el rector salió revestido al altar y después de inclinarse ante éste, no se volvió para saludar al lugarteniente. La protesta no se hizo esperar, primero ante el propio rector y después ante el Consejo. El rector argumentaba que no era costumbre saludar desde el altar al lugarteniente; el lugarteniente señalaba que le era debida reverencia atendiendo que representaba al rey. El Consejo concluyó que era necesario que el rector saludase en dicha ceremonia al lugarteniente.

99 AHN. Sec. OOMM. Consejo, Leg. 3723, n.º 119, s/f.

100 Baila Herrera, (2001), p. 144.

101 AHN. Secc. OOMM. Consejo, Leg. 3723. n.º 117, s/f.

102 Javierre Mur, (1966), pp. 335-407.

El 29 de agosto de 1767 se dan nuevas constituciones y en ellas se modifican algunos artículos relativos al régimen de estudios. El cargo de rector debía durar cuatro años, prorrogables otros cuatro a propuesta del Consejo. Habría seis colegiales y dos catedráticos de regencias, además de cuatro criados. La elección de regente correspondía al Consejo previo examen ante el rector, el prior y tres catedráticos. No podrían durar las regencias más de cuatro años y los elegidos tendrían la obligación de mantener academias públicas. Además, los catedráticos regentes deberían pasar de una cátedra a otra para perfeccionarse en todas las ciencias. En definitiva, será con estas constituciones que en esencia siguen normativa y jurídicamente las anteriores, con las que se gobierna el colegio de San Jorge hasta su desaparición.

3.5. Estudios universitarios. Curso 1749-50: escuela tomista

Siguiendo en esta misma línea argumental, otro abordaje que puede resultar potencialmente prolífico para conocer esa biografía intelectual de Vicente Blasco es fijarnos en los estudios universitarios. En el curso académico de 1749-1750, bajo el rectorado de Demetrio Lorés, ingresa en la Universitat de València, matriculado en filosofía tomista, cuyo catedrático era Joaquín Segarra (familiar de Pérez Bayer y después de la expulsión de los jesuitas director del Colegio de San Pablo de Valencia).

Iniciarse académicamente en la escuela teológica tomista, marcará un antes y un después en la aproximación a su pensamiento. El sentido integral de su pensamiento y de sus iniciativas adquiere coherencia dentro de su compromiso con el tomismo. No cabe duda de la pertinencia de esta matización por cuanto la Orden de Montesa, como es sabido, siguió la doctrina de santo Tomás de Aquino y la escuela y sus adversarios (antitomistas) le acompañarán de por vida. Gracias al *Libro de Grados de la Universidad*

*de Valencia*¹⁰³, la obtención de los grados académicos que obtuvo nuestro biografiado ya han sido destacados, entre otros, por los especialistas Fuster, León Esteban, Juan Florensa, Salvador Albiñana, etc., por lo que de manera sinóptica tan sólo presentaremos la siguiente tabla-resumen:

GRADO ACADÉMICO	FECHA
Bachiller en Filosofía	12-julio-1752
Maestro en Artes	21-julio-1752
Bachiller en Teología	28-noviembre-1760
Doctor en Teología	30-diciembre-1760

Aunque no nos detendremos ahora, no es baladí puntualizar que graduado en Artes, Vicente Blasco empezó una nueva dedicación: las Academias. Destaca Fuster que

«habiéndose ejercitado antes en varias academias públicas que mantuvo a los discípulos de D. Carlos Beneito, después pavorde; de D. Andrés Sanchis, y de D. Marcos Rodrigo, y presidido más de sesenta actos públicos de varias Conclusiones¹⁰⁴». Asimismo, instruyó privadamente «entre otros a (Juan Bautista) Muñoz y (Antonio José) Cavanilles, dirigiéndolos por el verdadero camino¹⁰⁵.

Para la obtención del grado de doctor en Teología, en principio, no se admitía a ninguna persona que no tuviera veinticuatro años cumplidos y algún orden sagrado. Su examen constaba de tres partes: el día señalado por el rector, Pedro Jaime Gil Dolz, en particularizando en el caso de Vicente Blasco debía presentar unas «conclusiones impresas» en que quedaran reflejadas las materias de los cuatro libros de las Sentencias. El segundo acto, para el cual debían mediar ocho días, consistía en mantener conclusio-

103 *Libro de Grados de la Universidad de Valencia de los años 1752-1756.*

AUV. Libro 29: ff. 70 v-71 r.

104 Fuster, (1980), p. 359.

105 *Ibidem.* p. 360.

nes públicas sobre el Antiguo y Nuevo Testamento. Finalmente, en el plazo de veinticuatro horas y a puerta cerrada, se sortearían seis lecciones del maestro de las Sentencias, de las cuales el aspirante debía desarrollar dos.

Las *Conclusiones* redactadas por Vicente Blasco para la defensa y obtención de dicho grado académico (doctor en Teología), llevan por título *Universa Theologia pro adipiscenda Summa Theologiae Laurea Defendenda a Frey D. Vicentio Blasco et Garcia* y su localización nos ha permitido realizar el análisis de la misma.¹⁰⁶

3.6. Lectura de la tesis doctoral

La tesis redactada por Vicente Blasco realiza un triple itinerario: antropológico, teológico y cristológico, es decir, desde esas coordenadas del pensamiento:

1. acomete una reflexión en torno al hombre (su creación, fin último).
2. analiza la relación del hombre con Dios desde la ontología de la esencia, de la existencia y los atributos de Dios; Dios uno y trino; Dios creador; la divinidad y la humanidad de Cristo y
3. estudia el encuentro del hombre con Dios en Jesucristo, clave para dar razón de la condición humana ante el misterio de Dios y los frutos que de ella se siguen a través de la Iglesia.

¹⁰⁶ BHUV. Blasco García, (1760). Hasta marzo de 2013 y gracias a las consultas efectuadas en el Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas de los Archivos Estatales, en el Catálogo del Patrimonio Bibliográfico Español y en el Catálogo de la Biblioteca Nacional, tenemos constancia de la existencia de tres ejemplares de la tesis doctoral de Vicente Blasco en la Biblioteca Històrica de la Universitat de València, uno Nicolau Primitiu en la Biblioteca Municipal Central de Valencia y otro en la Biblioteca Valenciana «Nicolau Primitiu». Asimismo, en las bibliotecas públicas del estado en Palma de Mallorca y Toledo. Igualmente constan dos ejemplares de la tesis de Vicente Blasco en la Biblioteca Nacional, y otro, en el Archivo Histórico Nacional, incluido en el legajo 6556 de la sección de Órdenes Militares.

De este modo, Vicente Blasco abraza los temas centrales de la cultura cristiana, inspirándose en la ordenación que Tomás de Aquino, máximo representante de la escolástica cristiana, realizara en su obra *Summa Theologica*. El interés de las *Conclusiones* de Blasco es múltiple: por un lado, la dedicatoria; por otro lado, la orientación de las afirmaciones que toman la forma filosófica tomista, suministrando datos precisos sobre la fuente que es Tomás de Aquino, el «Doctor Angélico». Además, otra característica es que Blasco, especializado en teología, redacta dicho itinerario impregnado de una eclesiología que si bien está enmarcada por la vertiente canónica y estructural, pone de relieve sus aspectos espirituales y evangélicos. Es decir, todo un conjunto de cuestiones que tocan directamente a la teología fundamental, que entra en reflexión cuando se lee e interpreta la palabra de Dios en la vida y la misión de la Iglesia. La práctica de la exégesis realizada por Blasco incluye en su quehacer, en su metodología y en su hermenéutica frente a los herejes, una toma de postura concreta y determinada sobre todas y cada una de las cuestiones que se mencionan.

Guarda su interés constatar cuál ha sido la sensibilidad de nuestro protagonista sobre las cuestiones que formula, para resolverlas a su raíz última en la concepción doctrinal:

- a) Qué es la Revelación, cómo acontece, qué puesto ostenta la Iglesia en la recepción de la misma.
- b) A qué fin se ordena la obra de Dios y cuál es el rostro de la predestinación.
- c) Qué puesto se ha de conceder a la tradición viva de la Iglesia, la eucaristía, la liturgia, los Santos Padres.
- d) Cómo interviene la unidad entre Antiguo y Nuevo Testamento y la lectura cristológica del conjunto de la Escritura en su interpretación.
- e) Qué puesto ocupa el Espíritu Santo en la comprensión del texto inspirado.
- f) Qué afirmaciones de Lutero, Calvino, en conjunto, de todos los herejes, deben ser refutadas, puesto que

no trata de aproximar las posturas en liza ni ofrecer una solución conciliar.

En el *Libro de Méritos de los opositores a cátedra correspondiente a los años 1756-1768* que se conserva en el Archivo Universitario de la Universitat de València, redactado por Agustín Sales, cronista del Reino, bajo el titulado *Funciones literarias de los años 1599-1760 tenidas en la Universidad de Valencia, con asistencia de las Majestades por sí mismas o en su Real nombre*, que da testimonio escrito de que en el año 1760 Vicente Blasco dedicó al nuevo monarca dichas *Conclusiones*, el cual las aceptó y delegó para presidirlas en su nombre al Capitán General, D. Manuel de Sada y Antillón. El escolapio Florensa resalta que «era un hecho inusitado, ya que en dicha Universidad sólo había habido un precedente y ésta databa de 1599, al que asistió en persona Felipe III, la reina doña Margarita y otras personalidades¹⁰⁷». La conclusión que se impone es señalar que ciertamente denota en el aspirante Blasco una temprana cercanía al poder¹⁰⁸.

El capitán general, en nombre de Carlos III, señaló el día 22 de diciembre de 1760 para el acto de las *Conclusiones*. Le apadrinaba el padre frey Tomás Lop, de la orden de Predicadores y catedrático de Scoto en la misma universidad. Era rector de la Universitat de València, Pedro Jaime Gil Dolz. Siguiendo al cronista del Reino, para dicho evento se tuvo a bien invitar a la Ciudad, a la Universidad literaria, a la Orden de Montesa, a la Orden de San Juan de Jerusalén, a la Real Audiencia, al Santo Oficio, a la Real Maestranza, a la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, al Cabildo eclesiástico y al cuerpo de tropa. A su vez, Blasco invitó a todas las órdenes religiosas y graduados de la Universidad, para lo cual y a petición de éste se adornaron el patio y el teatro universitarios.

107 Florensa, (1969), p. 144.

108 Blasco García, (1760), p. 2: «Rex invictissime, dico dedicoque. Munus quidem exiguum, sed quod possum, quodque mea fert aetas, offero, dum augustissimo Tuo nomini maiora exstruo».

Una vez doctorado el cronista Sales apuntaba que «mereció en su favor todos los votos secretos en la Capilla de Nuestra Señora de la Sabiduría¹⁰⁹». El capitán general informó al rey del satisfactorio evento en fecha 30 de diciembre de 1760. A su vez, fechado en El Pardo el 14 de febrero de 1761, el ministro Ricardo Wall emitió carta de devolución al capitán general agradeciendo tanto los servicios prestados, como el reconocimiento a la figura de Vicente Blasco García.

3.6.1. *Líneas fundamentales de las Conclusiones*

Las *Conclusiones* se articulan en torno a cinco grandes partes expuestas en ciento sesenta puntos, de las cuales la tercera (Teología Escolástica), se subdivide en cuatro capítulos, a la manera del «doctor Angélico».

El título primero de las *Conclusiones* está dedicado a *Cuestiones Principales*, unas premisas iniciales para desarrollar a lo largo de la extensa exégesis del montesiano Blasco. El segundo, bajo el título *La Teología*, pretende regular su nombre y objeto. En realidad la existencia de Dios en teología más que una verdad a demostrar es un punto de partida. Se cree simplemente por haberse revelado. Aunque Dios sea lo primero en la Revelación y lo primero en el orden del ser, eso no significa que sea lo primero en el orden de los conocimientos humanos. Los primeros conocimientos humanos comienzan por los sentidos y para estos no es evidente la existencia de Dios. Tampoco goza de la evidencia que para nosotros tienen «los primeros principios». De aquí se sigue la necesidad de una demostración que deberá partir de lo que conocemos más inmediatamente: las cosas creadas.

El título tercero afronta la *Teología Escolástica*, estructurada en los cuatro capítulos arriba mencionados, y a través de los cuales va

109 AUV. *Funciones literarias de los años 1599-1760 tenidas en la Universitat de València, con asistencia de las Majestades por sí mismas o en su Real nombre, s/f.*

apropiándose del sistema escolástico ideado por Tomás de Aquino para intentar explicar el universo tomista.

Una de las más importantes aportaciones de Aquino, como bien señala Muñoz Palacios (2005), es haber intentado la incorporación de la metafísica aristotélica a la Teología cristiana, es decir, el intento de armonizar la filosofía y la fe cristiana. Para Tomás de Aquino no puede haber conflicto entre la verdad filosófica y la verdad revelada. Hay proposiciones cuya verdad se conoce tanto por la revelación como por la razón. Pero también hay proposiciones, cuya verdad puede ser conocida solamente por la revelación y no por la razón. Son proposiciones cuya verdad no están en conflicto con la razón, sino que están por encima de lo que la razón puede comprender. La razón humana puede entender aquello que pertenece al mundo natural. Con respecto a aquello que está fuera del mundo empírico, es decir, aquello que está por encima del mundo natural, la razón puede entender que existe, pero no puede entender su forma o esencia. Es decir, la filosofía debía aclarar, pero no descubrir, la verdad. La verdad era dada a través de la revelación dada por Dios y administrada y enseñada por la Iglesia.

La afirmación cristiana de que Dios ha creado todo lo que existe, tuvo una gran repercusión en la filosofía al introducir una relación nueva en la explicación de la realidad: la relación creador-criatura. Consecuentemente, la visión que tiene del mundo Tomás de Aquino, y por tanto, Vicente Blasco, es una visión jerarquizada: en la cúspide está Dios como principio y fin de todo lo demás. Su ontología es el resultado de una reflexión sobre lo que supone la idea de la creación desde ese punto de vista de la concepción del ser o de la realidad. Afirmar que se da una diferencia real entre esencia (aquello por lo que algo es lo que es y no otra cosa) y existencia (el hecho de que las cosas existan) significa que estos son dos elementos distintos de los seres. Esto le permite coronar en el vértice de la pirámide a Dios, mientras que todos los demás seres dependen de Él. Blasco afirma en su trabajo que:

[...] Deum esse, per se notum non est nisi divinam Essentiam videntibus
[...] Plura sunt essentiae divinae Attributa, sed ab illa & inter se sola
ratione ratiocinata differunt[...] Error distinguentium [...] Deus omni
prorsus genere simpliciter infinitus est, omnique bonitatis genere bo-
nus [...] Sicut Deum omnino immutabilem, ita ipsum solum oportet esse
aeternum¹¹⁰.

Para el pensamiento tomista, la existencia de Dios es el primer dato de la revelación, y por ese motivo el punto de arranque y de vertebración de todo su sistema. Aceptado el punto de partida, «possibilem esse visionem Dei, nequit ratione naturali evidenter ostendi; illam potest voluntas, sed praeaeunte fide, concupiscere¹¹¹». Necesidad de destacar la radical diferencia entre Dios y los demás seres, utilizando el término «ser» referido unívocamente a Dios, trascendente, personal, necesario. Los demás seres son existencia (contingentes), existen en cuanto participan de la existencia de las perfecciones divinas que los ha creado en un acto libre de su voluntad, enlaza de modo peculiar en la línea de Tomás de Aquino, en la distinción esencia-existencia para la justificación racional y la confirmación filosófica de la verdad revelada de la creación.

Después del tema de la existencia y de la naturaleza divina, Vicente Blasco (como en la *Summa Teologica*), trató el estudio de los atributos de Dios: visible, sabedor, querer divino, providente. «Dei cognitio suorum Attributorum & rerum creatarum vere ac proprie scientia est atque Attributum, divinum [...] Futura omnia praesciuntur a Deo; eaque non nisi in Decreto praedeterminante, & in aeternitate divina, cui adsunt physice praesentia¹¹²». De esta cita debemos destacar la predestinación que seguidamente trataremos como elemento emblemático del tomismo, a cuya escuela teológica se adscribió Blasco al iniciar sus estudios académicos y que le acompañaría de por vida. La vida de Dios es no sólo ser y entender, sino también querer o amar. Dios, sumo ser, suma perfección,

110 Blasco García, (1760), pp. 20-21.

111 *Ibidem*, p. 22.

112 *Ibidem*, p. 22-23.

totalmente espiritual, es necesariamente supremo amor. Afirma Abelardo Lobato que «en Dios todo es uno: ser, vivir, entender, amar, actuar, gozar¹¹³».

La cuestión más relevante es la providencia y la predestinación divinas (símbolo del tomismo). La providencia es un atributo intelectual. Es decir, implica prever cuidadosamente el futuro de las acciones y de las cosas. La singular providencia de Dios respecto de los hombres en orden a la vida eterna se llama predestinación, sobre la que también reflexiona Tomás de Aquino en su más conocida obra. Refleja un establecimiento de vida eterna o propósito decidido de salvarnos, que Blasco glosa de la siguiente manera: «Perfectissimus provisor est Deus rerum omnium, quarum creator est. Omnia rerum genera, & species, singularia etiam quaelibet corruptibilia, quantumcumque minima & vilia, divinae providentiae subduntur; eorumque omnium numerus ab ipsa praedefinitus est ab aeterno¹¹⁴». Debe tenerse por central el tema de la providencia, por referirse al destino final de los hombres y porque siendo Dios justo en sus obras (en cuanto que distribuye a cada uno según los fines que Él mismo prefijó), deja a la libre voluntad del hombre cometer injusticias. Él se reserva la sanción final, por lo que «tantum abest, ut divinae praedefinitiones obsint humanae libertati, quin potius, illis sublatis, de ipsa libertate penitus actum esset¹¹⁵».

El concepto de libertad se presenta como la profundización del sentido que nos ofrece la revelación en un diálogo ininterrumpido con la tradición del pensamiento, es decir, se considera la libertad como componente esencial del ser del hombre, ya que da significado a la existencia, y especifica y caracteriza el obrar del hombre: obrar que, por libre, se hace moral.

Después de referirse Vicente Blasco a Dios-Uno, entra en la consideración de Dios-Trino. La gran revelación del Nuevo Testamento es que Dios es en sí tripersonal: se revela como Padre, como

113 Lobato, (1994-2003), p. 121.

114 Blasco García, (1760), p. 24.

115 *Ibidem*, p. 24-25.

Hijo, y como Espíritu Santo. Y como señala Abelardo Lobato, «no se trata, claro está, de relaciones predicamentales, accidentes inherentes al sujeto, sino de unas singularísimas relaciones subsistentes, indistintas del propio sujeto¹¹⁶». Y así queda expresado el pensamiento de Blasco,

Spiritum S. verum esse Deum & Patri consubstantialem, non nisi haereticus insiciabitur [...] sed quam ab Ang. Doctore didicimus, ceteris sane congruentior nobis probatura: quia nimirum Spiritus S. procedit per voluntatem, non per intellectum, Sicut Verbum, genitus & Filius non est. Relationes divinae ab essentia realiter non disserunt tamquam si extrinsecus assixae, sed virtualiter solum & ratione ratiocinatae [...] Tertia persona, qua Spiritus S. seu Procedentis notione signatur, non a Patre solum, sed a Filio etiam procedit¹¹⁷.

En la ordenación del texto, Blasco no solo trata de conciliar y delimitar lo divino y lo humano, sino también de dar todo el realce debido a la presencia de Dios en sus criaturas:

Quotiescumque homo libere & humano modo operatur, in finem ultimum formalem interpretative saltem & virtualiter tendit: nusquam vero propter plures fines adequatos essiaci actu operari potest¹¹⁸ [...] Humanos quoslibet actus voluntarios aptissime apello [...] Actus a voluntate elicitivi violentiam pati nequeunt [...] Gaudere hominem lapsum plenissima in suis actibus libertate indifferentiae, seu a necessitate, invicti adversus Calvinistica castra sustinemus¹¹⁹.

La gracia divina es el don de Dios a los hombres, y esa experiencia fundamental, de la que se deriva, no pasa por otro canal que por Jesucristo: «errat Baius, errat Iansenius, & quicumque doceat, sine gratia sanctificante, aut sine fide, aut sine caritate nullum posse fieri actum moraliter honestum [...] Sine speciali gratia auxiliante

116 Lobato, (1994-2003), p. 137.

117 Blasco García, (1760), pp. 26-27.

118 Blasco García, (1760), p. 31.

119 *Ibidem*, p. 32.

honeste agere possumus: at dilectione efficaci & affectiva Deum ut auctorem naturae prosequi nequimus¹²⁰». Nos apoyamos en esta cita para resaltar la concepción rigorista de Blasco, y prolongar sus reflexiones al señalar que sólo viviendo en gracia, si es aceptada libremente, hace que el hombre sea dueño y disponga de sí mismo respondiendo con amor al Dios del amor.

Cada uno de los actos morales ya buenos, ya malos, son expresión y manifestación de la libre aceptación o rechazo de la gracia en libertad y, consecuentemente, efecto de la gracia o consecuencia de la falta de ella. La autorrealización del hombre, el fin último del hombre en libertad no es, pues, otra cosa que la aceptación a participar en la vida de Dios, la cual nos es donada en Cristo. Para salvar ese desnivel, no se puede dejar de reconocer que Blasco, siguiendo a Tomás de Aquino facilita unas herramientas morales, las virtudes teologales: fe, esperanza y caridad.

En el último capítulo de este tercer título, *De la Tercera parte de santo Tomás*, dedica Vicente Blasco su estudio a Dios encarnado. En el orden expositivo, ha dado una preferencia al discurso sobre Dios, la Trinidad, la creación; pero en el orden axiológico, la distinción la encontramos en el estudio acerca de Cristo. Dios se ha acercado al hombre en Jesucristo:

Dei incarnatio non humanae naturae solum, sed Deo ipsi convenientissima sit. Convenientius fuit sane, Filium divinum incarnari, Quam Patrem, aut Spiritum S. naturam etiam humanam adsumi quam angelicam, & Incarnationem ipsam in medio temporum, quam initio peragi, auto in finem differri¹²¹.

Habuit Christus Omnia dona Spiritus Sancti: omnes item gratias gratis datas, & virtutes propriis aetibus adquisitas. Est caput Ecclesiae & ut homo & ut Deus: ratioque capitis convenit ei formaliter ratione gratiae habitualis¹²².

120 *Ibidem*, p. 36.

121 Blasco García ,(1760), p. 40.

122 *Ibidem*, p. 41.

La libertad que en Cristo ha conquistado el hombre se nos dona en la Iglesia, que es el lugar en que el Espíritu de Cristo se hace presente. Con el anuncio de la palabra de Dios y los sacramentos, nos volvemos disponibles para la plenitud de la libertad de Dios, que será el fruto a la vez del don gratuito del Dios.

Si queremos alcanzar una perspectiva más exacta, en esta exposición Blasco pretende hilvanar el objeto de la revelación con la finalidad de la misma. Es decir, la automanifestación de Dios, en esa confianza amorosa al hombre alcanza su plenitud en Jesucristo, Hijo de Dios, pero su finalidad es entrar en comunión de vida con ella. Además, si se tiene presente que también para ello los herejes apelan a las Escrituras, y que quienes la invocan en su favor no se ponen de acuerdo entre sí, arguye el montesiano Blasco que es preciso asimilar que sólo en el contexto vital de la tradición y su transmisión desde la Iglesia y con la Iglesia, se proporciona el itinerario hacia Dios. Como consecuencia, la dimensión cristológica desemboca en la eclesial y su signo manifestativo: los sacramentos que definen la ley moral del hombre. Esta afirmación supone que los sacramentos acaban por asumir la fisonomía de instrumentos del obrar moral. Y en esta moralidad sacramental, Blasco afirma que «materias & formas Sacramentorum Christus seu in genere seu in specie praescripsit¹²³». También alega que, «nos ne actionem quidem externam seriam sufficere dicimus, sed requiri intentionem conficiendi Sacramentum¹²⁴».

Del número septenario de los sacramentos como «deberes» de la vida moral pero también como nexos intrínsecos, como «ayudas» para la vida (pues su celebración exige previamente una doble actitud fundamental: la de la fe y la caridad), evoquemos ante todo dos por la consideración problemática con Lutero: la eucaristía y la penitencia.

Entre las numerosas comidas efectuadas por Jesús y sus discípulos, la última Cena reviste una importancia especial. Celebrada

123 Blasco García, (1760), p. 42-43.

124 *Ibidem*, p. 43.

en el contexto de la Pascua (punto de referencia de toda la práctica sacramental de la Iglesia), impregnada del significado y de los ritos de la gran fiesta judía, esta comida incluye dos momentos: la fracción del pan y la bendición que la acompaña, y una segunda parte consagrada a la bebida. El cordero pascual es sustituido por el don eucarístico del pan y el vino. En estas circunstancias, al reproducir las palabras y los gestos, Cristo ajusta sus actitudes a un verdadero ritual: toma el pan y tras pronunciar una bendición, lo parte y lo da a los discípulos. Asimismo, con el vino, mediante palabras ejecutivas y explicativas, se infiere la originalidad e integración de la eucaristía: el pan y el vino se convierten en cuerpo y sangre de Cristo (transubstanciación). «forma autem in consecratione panis verba illa: Hoc est Corpues meum: in consecratione vero calicis illa: Hic est Calix Sanguinis mei: reliqua enim, si cum D. Thoma Sentiendum est, ad integritatem, non ad essentiam pertinent¹²⁵».

Esta idea y expresión fueron impugnadas por Lutero y por otros reformadores del siglo xvi quienes lo consideraban incompatible con el valor único del sacrificio de la cruz para la salvación del hombre: «Lutherus mixtionem aquae cum vino, ut humanum sumentum Christi institutioni adversum, reiicit¹²⁶». En esta tesitura, afirma Blasco que «non est Christus in Eucharitia per impanationem, nec per consubstantionem, sed per transubstationem¹²⁷».

La penitencia se considera como el medio ordinario de recibir el perdón de los pecados cometidos después del bautismo. Dejando al margen el discurso veterotestamentario sobre la penitencia, en los comienzos de la vida pública de Jesús reunió a los doce apóstoles. El poder de la palabra y de arrojar demonios que se les concediera culmina con la resurrección de Cristo, en el mandato conferido a los apóstoles de administrar el perdón de los pecados. Como católico, Blasco dirá: «poenitentia est verum Sacramentum

125 *Ibidem*, p. 45.

126 *Ibidem*, p. 45.

127 *Ibidem*, p. 46.

a baptismo distinctum, & a Christo institutum quum Apostolus ait: Accipite Spiritum S. quorum remiseritis peccata¹²⁸».

El tomismo presenta el sacramento con las siguientes partes integrantes: la contrición, la confesión y la satisfacción. De ellas, la primera es la más relevante. Lo que primero que se requiere para el sacramento de la penitencia, es «que la mente vuelva a Dios y se aleje del pecado, doliéndose por haberlo cometido y teniendo el propósito de no volver a cometerlo¹²⁹». Esto es justamente la contrición. Y el tomista Blasco lo secunda en oposición a la idea luterana en éste párrafo, aunque también censura la actitud jesuítica sobre la atrición:

Error Lutheri est contritionem numquam hominem Deo reconciliare, attritionem hypocritam eum facere & magis peccatorem. Attritio supernaturalis ex metu gehennae et poenarum, aut ex peccati turpitudine concepta, et, ut vocant, formidolosa, expers caritatis initialis, non est sufficiens materia sacramenti poenitentiae¹³⁰.

Vicente Blasco en la consideración del acto virtuoso de la contrición, que supone dolerse espiritualmente de los pecados por ser ofensa de Dios, hacer el propósito de repararlo como Dios quiere, y tener la firme voluntad de no cometerlo nuevamente, se enfrenta a Lutero, y también a los jesuitas para quienes basta sólo la atrición. Es decir, cuentan con el pesar de haber ofendido a Dios, pero no tanto por el amor que se le tiene como por temor a las consecuencias de la ofensa cometida. También aborda nuestro protagonista el conjunto de errores cristológicos que habían contaminado la Iglesia desde los primeros siglos: «post haereticos, de quibus hactenus disseiui, ecclesiam labefactare conati sunt, Meletiani, Ariani [...] Wicleffitae, Lutherani, Anabaptistae, Calviniani, Soci-

128 Blasco García, (1760), p. 47.

129 Lobato, (1994-2003-b), p. 853.

130 Blasco García, (1760), pp. 47-48.

niani, Iansenistae [...] multi alii diversos errores sparserunt, sed paucos sectatores consecuti sunt¹³¹».

Dentro de este pluralismo, se podrá discutir el alcance de cada una de las herejías, pero sin duda, todos los herejes han tenido un papel de gran importancia en el camino y en el desarrollo de la Tradición. Como acertadamente indica Abelardo Lobato «sus errores (herejes) han sido la espina que ha estimulado la inteligencia de los autores ortodoxos¹³²», y han contribuido a fijar los puntos clave de toda futura cristología.

El título cuarto corresponde a *la Disciplina de la Iglesia*, y al respecto, Blasco afirma que «in veteri ecclesiae disciplina, consuetudinibus, & ritibus explicandis, atque e ruderibus antiquitatis in lucem proferendis, bonas horas Theologum collocare, per est utile, ne dicam necessarium¹³³». La importancia de la época apostólica de la Iglesia primitiva para la teología es decisiva por razón del carácter definitivo de la Revelación plena que es Jesucristo, de ahí que esta época sea norma y fundamento para la Iglesia de todos los tiempos. Añade nuestro biografiado que: «temporibus apostolorum christiani templi nomine non utebantur... Prima Ecclesia fuit domus illa, in qua Christus ultimam coenam celebravit, & in qua Spiritus S. advenit¹³⁴». Durante este período los apóstoles se conformaron en una comunidad reconocida, en la cual el bautismo y la eucaristía se manifestaron a los ojos de los judíos y de los paganos en su innegable identidad. A través de estas formas los apóstoles y demás discípulos, tuvieron la convicción de celebrar la memoria de Cristo en la comunión fraterna, la fracción del pan y la partición de los bienes. Y así lo describe Blasco en su trabajo: «in primordiis Ecclesiae certum est & exploratum omnes fideles quotidie perseverasse in communicatione fractionis panis¹³⁵». Este dibujo de la comunidad primitiva hasta el año 65 después de Cristo

131 *Ibidem*, p. 74.

132 Lobato, (1994-2003-b), p. 62.

133 Blasco García, (1760), p. 75.

134 *Ibidem*, p. 76.

135 Blasco García (1760), p. 77.

es fuertemente apostólica, en cambio, después de esta fecha las tres figuras más conocidas de la Iglesia primitiva (Santiago, Pedro y Pablo) ya han muerto como mártires. Esta referencia fundacional se contrapone con la religiosidad popular dieciochesca, cuyas formas arquetípicas eran como afirma Antonio Mestre¹³⁶: la misa, el rezo del rosario en las parroquias, la devoción a la Virgen María (en sus misterios y advocaciones), el rezo del ángelus, las fiestas, las procesiones (Semana Santa, Corpus Christi, comulgar de impedidos, lluvias, sequías, pestes, canonizaciones...), la predicación dominical donde pocas veces se les entendía, pues su declamatoria repleta de florituras, apenas rozaba el corazón de los fieles, la proliferación de novenarios, septenarios, triduos, centenarios de santos siempre pertenecientes a órdenes religiosas, los saludos con el nombre de María al entrar en una casa o al despedirse, las invocaciones a Jesús al estornudo o alabanzas a Jesús sacramentado al llevar luz a una habitación, la reverencia al paso del viático por las calles de los pueblos y ciudades, etc., eran todas ellas prácticas del comportamiento religioso. Ahora bien, el centro de todas ellas era la misa dominical, y de ella se servían los curas y predicadores para su menester pastoral. El sermón no sólo era un encuentro espiritual, era también un espectáculo con el que, a juicio de Teófanos Egido, «sólo podía competir un género afín, el teatro (de ahí una de las razones de la oposición sistemática de los predicadores a las comedias), puesto que los otros «sermones laicos,» los discursos pronunciados en las academias, colegios o Sociedades Económicas de Amigos del País no supusieron, por entonces, una alternativa capaz de desbancar al púlpito¹³⁷». Subraya Egido que «el púlpito era el resorte más poderoso como medio de comunicación, de formación y manipulación de la «opinión pública» en sociedades tan incapacitadas para la lectura como hechas al valor de la palabra¹³⁸». La intención de Vicente Blasco al querer reflejar

136 Mestre, (1979), pp. 583-743.

137 Egido, (1996), p. 761.

138 *Ibidem*, p. 764.

una idea de Iglesia que es comunión eclesial y comunión de fieles, es una ambición que deja entrever el autor a lo largo de las páginas del texto en concordancia con los presupuestos de esa vuelta a la espiritualidad de los primeros tiempos y en oposición a la descrita religiosidad popular.

Destacamos para finalizar las líneas que Blasco dedica a la teología mística como «est mystica theologia secretissima mentis cum Deo locutio, admiratio maiestatis, suspensio animi in lumen immensum & aeternale¹³⁹».

3.6.2. Síntesis

A modo de breve reflexión conclusiva podemos enunciar los aspectos más recalcados en las *Conclusiones* que le permitieron obtener el grado académico de doctor en Teología al montesiano Blasco. Los que seguidamente se indican bastarán para diferenciar los presupuestos del tomista:

- a) la teología es necesariamente una obra de la razón: es el intento que lleva a cabo la razón para penetrar en los misterios de la fe;
- b) la preocupación teológica y espiritual es sobre todo en el sentido de que Dios es siempre objeto de consideración en su relación con el hombre. Todo enunciado sobre Dios es al mismo tiempo un enunciado sobre el hombre;
- c) la vuelta a las fuentes que conducen a la sabiduría y a la contemplación, porque no hay nada realmente fuera del encuentro con el Dios vivo;
- d) la defensa del legado de Melchor Cano, el fraile dominico en cuya obra más importante (*De Locis Theologicis*, en 1563), estableció las fuentes para la demostración teológica: la Sagrada Escritura, la tradición apostólica, la auto-

139 Blasco García, (1760), p. 84.

ridad de la Iglesia Católica, la autoridad de los concilios ecuménicos, la autoridad del Sumo Pontífice, la doctrina de los Padres de la Iglesia, la doctrina de los doctores escolásticos y canonistas, la verdad racional humana, la doctrina de los filósofos y la historia;

- e) la adscripción al tomismo;
- f) la revelación nos recuerda que esa donación de uno mismo a Dios, es posible tras las huellas del Hijo hecho hombre, en otras palabras, viviendo en gracia;
- g) la idea de la predestinación, el concepto de contrición;
- h) las reflexiones acerca de la *Summa Theologica*;
- i) la defensa de los sacramentos, en especial la eucaristía y la penitencia;
- j) la disposición de la persona a realizarse en los actos virtuosos de la libertad de elección;
- k) el teólogo medita sobre la verdad contenida en los escritos neotestamentarios, según los cuales la única vía, el alfa y omega de toda realidad es Jesucristo, hombre-Dios;
- l) el pensamiento eclesiológico acerca de la Iglesia y la comunidad de fieles;
- m) la problemática de las diversas herejías.

3.7. Blasco rector interino del Colegio de San Jorge (1767)

Desde esta base enunciada no desdeñaremos el advertido des-punte de los resortes de nuestro biografiado, que insertado en ese cuerpo doctrinal tomista ejerció su actividad intelectual. Graduado como doctor en Teología, preparó las oposiciones a la cátedra de filosofía tomista vacante que obtendría en el año 1763. Para entonces, ya había editado las *Obras poéticas* de fray Luis de León (la última edición había sido realizada por Quevedo en 1631), y se le había encargado la realización del bulario de la Orden, tarea que por la mencionada oposición se vería paralizada hasta 1767. Es en

este entramado donde descubrimos en el fondo documental del Archivo Histórico Nacional que Vicente Blasco también fue rector interino del Colegio de San Jorge en 1767, como consecuencia de la renuncia de frey Vicente Capera¹⁴⁰. El prior de Montesa, frey José Ramírez, en escrito dirigido al Consejo, fechado en Madrid el 4 de septiembre de 1767, resalta que

hallándose vacante la rectoría del Colegio por dimisión y renuncia del Dr. fr. don Vicente Capera, conviene proveer este empleo, para que haya persona que cuide los colegiales, y de su aplicación, a quien obedezcan y respeten como corresponde: el doctor frey don Vicente Blasco, gobierna hoy el Colegio por nombramiento de interino, por el lugarteniente general. Es mozo de 30 años de edad, trece de hábito, ha leído en la Universidad de Valencia con general aplauso la Filosofía, su talento, aplicación y circunstancias son tan brillantes y notorias como se pueden desear para este oficio¹⁴¹.

A continuación se puede comprobar que el prior Ramírez prosigue con otros dos candidatos a la rectoría:

el doctor frey don Manuel Climent, también es mozo de 31 años de edad, y trece de hábito, graduado en la Universidad de Valencia y opositor a sus cátedras, gozaba poca salud y no continúa las oposiciones pero en todo lo demás no es inferior al doctor Blasco. Finalmente el doctor frey don José Matamoros tiene de edad 27 años, nueve de hábito, graduado en la Universidad de Valencia opositor a sus cátedras, y continúa la carrera con mucho lucimiento y aplicación.

Adviértase que es nuevamente la influencia del prior Ramírez quien protege a Blasco.

Ya en Valencia, el prior Ramírez se dirige a Juan Francisco de Lastiri (secretario del Consejo de Órdenes Militares y de la Junta de la Caballería de ellas), en fecha 24 de febrero de 1770, participándole que «en crédito de que no había puesto en olvido la pro-

140 Javierre Mur, (1966), p. 347.

141 AHN. OOMM. Legajo 3723, n.º. 120.

puesta y provisión de la rectoría del Colegio vacante, remito a S. S. las dos representaciones que hice y firmé, hallándome en esa Corte en 1767, y me aconsejó el Sr. Presidente y otros Sres. Ministros».

Igualmente con fecha 24 de febrero de 1770, Ramírez se dirige a frey Basilio Moliner en consulta de los mismos extremos:

Por renuncia de frey Vicente Capera, prior de San Jorge de Valencia en 21 de julio de 1767, queda vacante este empleo [...] nos parecen más a propósito los sujetos siguientes. En 1º lugar: frey Manuel Climent, de 37 años, y dieciocho de hábito, Maestro de novicios, graduado en Artes, y Teología en esta Universidad, y opositor a sus cátedras de Filosofía; muy buen religioso que desempeña y ha servido a la Religión en todos los empleos, y encargos que se le han confiado, a satisfacción de los superiores. En 2º lugar: frey Luis Bertrán, de edad de 32 años, y once de hábito, graduado en Artes, y Teología en esta Universidad; muy buen religioso, bastantemente instruido; consultado en 1º lugar para el curato de Vistabella por la Real Cámara; y aplicado al desempeño de todas sus obligaciones, y encargos que se le han confiado. En 3º lugar: frey José Matamoros, de edad de 35 años, y once de hábito; graduado en Artes y Teología en esta Universidad, opositor a sus cátedras de Filosofía con mucho lucimiento, y general aplauso; regente del Colegio por ausencia del frey Vicente Blasco: buen religioso y de genio filosófico y abstraído¹⁴².

Estas dos cartas nos permiten reflexionar acerca de la trayectoria de Blasco. Elegido en 1767 o un año antes por el lugarteniente general como candidato para ocupar en propiedad la plaza de rector del colegio San Jorge, comprobamos que en 1770 ya no aparece en la terna de candidatos. Ha sido apartado por recibir el nombramiento de preceptor de los infantes reales (1768). En 6 de octubre de 1770, Carlos III nombró rector del Colegio San Jorge al doctor frey Manuel Climent.

142 AHN. Secc. OOMM. Consejo, Legajo 3723, nº. 119.

3.8. Traslado al palacio del Temple

El terremoto producido en Montesa los días 23 de marzo y 2 de abril de 1748, siendo prior frey José Ortells supone una gran pérdida. Al no levantarse nuevamente el castillo, la comunidad montesiana busca el amparo en el palacio del Temple de Valencia¹⁴³, llevándose cuántas pertenencias les son posibles y donde conviene destacar el protagonismo del montesiano José Ramírez Micó (protector de Vicente Blasco), que llegó con los restos de la comunidad montesiana con el título de *Presidente*. Fallecido en el terremoto el prior Ortells, se nombra a frey Ramírez, prior y superintendente de las obras del nuevo Sacro Convento de Montesa en el Temple de Valencia, el cual estuvo auxiliado por los freiles Luis Valenciano, José Espí, José Carlos Cambra, más los sirvientes que sobrevivieron. Significaba que mientras se levantaba el convento, colegio e iglesia de la orden de Montesa en Valencia, los residentes del Temple «se alojaron mientras tanto, en el Colegio de San Jorge unos, otros en el convento de Trinitarios, o en casas que poseía la Orden en la calle Gobernador Viejo¹⁴⁴». Como aprecia Faus Lozano, «la Corona y el Rey que lo ostentaba, era el Gran Maestre de Montesa, y como tal, puso su autoridad, su dinero y sus ideas artísticas en este monumento que todavía se recorta sobre el azul del cielo de Valencia¹⁴⁵». Es, pues, el palacio del Temple una obra pensada en tiempos de Fernando VI y promovida por el rey Carlos III como

143 AHN. Secc. OOMM. Inventario Topográfico de los Índices e Inventarios Antiguos. Índice 196. Carp. 501. N^o 737-R; Faus Lozano, (1981), p. 153 «(Decreto de 4 de marzo de 1761) se construya en el Temple de Valencia el Edificio que se necesita para Iglesia, Convento y Colegio de Montesa, con arreglo al Plano que el Consejo me ha remitido y consigno ciento y treinta mil pesos en el tiempo de cinco años, a disposición del Prior y Comunidad, para que ocurran a su fábrica, con la precisa calidad de que no han de pedir mayor suma para concluirarla».

144 Faus Lozano, (1981), p. 176-177.

145 *Ibidem*, p. 151.

administrador perpetuo de la orden montesiana¹⁴⁶. Fue realizada entre los años 1761-1785, aunque la iglesia se inauguró en 1770. Al decir de los especialistas, el conjunto formado por el convento, colegio e iglesia de la Orden de Montesa en Valencia, supone la primera obra que, ajena a las tradiciones arquitectónicas vernáculas, se concibe en un estricto clasicismo encargado al arquitecto Miguel Fernández (académico de la Academia de San Fernando y teniente director de Sabatini)¹⁴⁷. El lugarteniente general que presidió las obras constructivas será frey Andrés Alonso Angulo Ramírez de Arellano, marqués de Angulo. Y al lector atento no se le escapará advertir que estar sometido en lo espiritual a un lugarteniente (seglar) sería una fuente de conflictos.

Las múltiples gestiones derivadas de las obras del Temple obligaron al freyle Ramírez a desplazarse a la Corte, y allí necesariamente tenía que «mover los hilos de amistades cercanas a la Corona para que el dinero no dejara de fluir hasta Valencia¹⁴⁸». Allí se encontraba el hebraísta Pérez Bayer y su círculo de valencianos en la Corte. Un año antes de la inauguración del nuevo templo, falleció el arzobispo Andrés Mayoral Alonso de Mella (1685-1769) después de treinta años de magisterio en la diócesis de Valencia, donde tuvo como secretario a Francisco Pérez Bayer que mantuvo lazos de amistad con el prior Ramírez y emprendió un vasto programa de renovación pastoral. Su pontificado coincidió en la diócesis con una vitalidad reformista, que Antonio Mestre no atribuye a la aportación personal del arzobispo, sino al «enorme influjo en el ambiente valenciano de la figura de Mayans¹⁴⁹». Carlos III propone para la sucesión a Tomás Azpuru, auditor de la Rota en

146 *Ibidem*, p. 154 «quizás su antecesor y hermano Fernando VI habría dejado las cosas maduras. Puede ser; pero de todas formas fue Carlos III quien determinó lo que se tenía que hacer, y con pulso firme colocó la firma al decreto que los montesianos esperaban con ansia en Valencia».

147 *Monumentos de la Comunidad Valenciana: Catálogo de monumentos y conjuntos declarados e incoados* (1995).

148 Faus Lozano, (1981), p. 160.

149 Mestre, (1979), p. 618.

Roma. Gobernará su diócesis desde Roma estando auxiliado por Rafael Lasala, a su vez, auxiliar del fallecido Mayoral desde 1768. Después de dos cuatrienios reglamentarios, el prior Ramírez cesa en 1770, sin embargo, continuaría en el cargo de superintendente de las obras hasta el año 1775 en que firmaría las últimas cuentas, «con fecha de 28 de abril de 1780 el Secretario de S. M. escribe al anciano Ramírez de parte del Consejo de Órdenes que todas las cuentas quedan aprobadas¹⁵⁰». Le sucedió el montesiano Antonio Juan y Micó, párroco de Sueca. Finalizado el priorato en el año mil setecientos setenta y cuatro, remitió carta al Consejo en treinta de octubre de ese mismo año, a través del Sr. Lastiri, comunicando la finalización de su gestión durante el reglamentario cuatrienio de su priorato de Montesa¹⁵¹. Y al respecto, interesa subrayar tres cuestiones, a saber: la aceptación involuntaria del nombramiento de nuevo prior de Montesa; la intervención de Blasco (pupilo, protegido y colaborador del prior Ramírez) en la toma de decisión de frey Antonio Juan, y en relación con la rendición de cuentas de su gestión, deja entrever la falta de transparencia de los anteriores priores.

Por ello, conviene señalar que toda la rendición de cuentas no fue tan armoniosa como parece, puesto que el Consejo en fecha 4 de septiembre de 1770, pide explicaciones al superintendente Ramírez: «habiendo visto en el Consejo las cuentas que v. s. remitió con carta de 15 de marzo pasado de este año de la fábrica del convento comprensivas los años de 1767, 1768, y 1769, encuentra el Sr. Fiscal los reparos de la nota adjunta que incluyo, y ha acordado el Consejo se comunique que exprese con qué facultad han vendido v. s. y el Dr. Fr. Don Vicente Blasco al convento los libros, y qué formalidades precedieron para la tasación y venta de ellos¹⁵²».

De nuevo, el prior Ramírez y su pupilo Blasco aparecen unidos. Es objeto de atención, la gestión de la biblioteca del convento de

150 Faus Lozano, (1981), p. 161.

151 AHN. OOMM. Leg. 3735-3^a Doc. 4, (pp. 1-4).

152 ARV. Clero, Lib. 711, f. 69.

Montesa. Desde el Consejo se le interpela acerca de la falta de justificación de ciertas cantidades.

José Ramírez no sólo fue dos veces prior del Sacro Convento sino también procurador general de la Orden y capellán de honor de su Majestad. Asimismo, fue archivero de la orden montesiana en el antiguo castillo de Montesa, y lo fue de toda la Orden también hasta su muerte en Madrid en el año 1781¹⁵³. Contó con la ardua colaboración de Vicente Blasco para la instauración de la biblioteca del convento, y ambos, con el librero Manuel Cavero.

3.9. Antigua biblioteca del convento

Antes de partir Vicente Blasco hacia la Corte en abril de 1768 para convertirse en preceptor del infante Francisco Xavier, e inmerso en la confección e impresión del bulario de la Orden de Montesa, el montesiano finalizaría su primera etapa académica en Valencia coincidiendo con la expulsión de la Compañía de Jesús. Somos sabedores de la singularidad del caso jesuítico cuyos fondos bibliográficos fueron a parar a diferentes bibliotecas. Antonio Mestre¹⁵⁴ revela que en Valencia los libros del noviciado de Torrent fueron a la biblioteca del arzobispo Mayoral, mientras que los duplicados del Colegio de San Pablo y del Seminario de Nobles, fueron destinados al Colegio de Santo Tomás y al Real Seminario de Nobles

153 Fuster, (1980), p. 97; Faus Lozano, (1981), p. 219: «Contaban ambos con un hombre dotado de un olfato excepcional para levantar, seguir el rastro y cazar las auténticas piezas literarias que vivían en el mundo de los libros; era el librero Manuel Cavero. Con estos eficientes colaboradores el prior Ramírez no duda en gastar cientos y miles de libras para enriquecer la Biblioteca del Sacro Convento»; p. 220, «En el año 1767 compra Ramírez a Vicente Blasco su propia librería para incorporarla al Convento».

154 Mestre, (2003-b), p. 406 y p. 408: «El caso de la biblioteca de la Orden de Montesa, que hoy conocemos bien, constituye un ejemplo de la evolución de las bibliotecas de religiosos con profesores universitarios en la segunda mitad del XVIII. Con motivo del movimiento sísmico que destruyó la casa central, desapareció parte de los libros y documentos. Según el inventario de la documentación conservada, había 155 volúmenes».

educandos, pasando los restantes íntegramente a la Universidad. Las bibliotecas de otros conventos continuaron enriqueciéndose con nuevas adquisiciones a finales del XVIII, como demuestra el profesor Mestre, al advertir el ritmo de crecimiento de la biblioteca de la Orden Militar de Montesa con las preferencias del futuro rector de la universidad, Vicente Blasco.

Gracias a Josefina Mateu Ibars, fue posible localizar la cantidad de ejemplares que pertenecieron a la orden montesiana y, gracias a Antonio Mestre analizar en profundidad la formación y avatares de su colección así como las huellas intelectuales de los encargados en establecerla¹⁵⁵. Recientemente, y gracias a la generosidad de Josep Cerdà, hemos tenido la oportunidad de acercarnos al material archivístico que describe el fondo bibliográfico existente en los Archivos Nacionales de París relacionados con la biblioteca de la Orden¹⁵⁶.

Mateu Ibars recompuso las catalogaciones de los libros de la librería de la Orden según un manuscrito hallado en el Archivo Histórico Nacional¹⁵⁷. Es un índice de libros donde se enumeran citas bibliográficas referentes a obras compradas para la Orden entre 1767 y 1771 por Vicente Blasco y el prior José Ramírez, y también se incluye un índice de libros prohibidos conservados en la biblioteca. Concluye con un apéndice con la relación de los libros conservados de la antigua biblioteca del monasterio.

155 Mestre, (2003-b), pp. 345-380; Mestre, (2010), pp. 385-411.

156 Juan Liern, (2013), *El rector de la Universitat de València Vicente Blasco García (175-1813) y la biblioteca de la Orden de Montesa en el siglo XVIII*, Congreso Internacional «A Ordem de Cristo e a Expansao», Lisboa 24-27 de julio de 2013 (en prensa).

157 Mateu Ibars, (1974). El inventario está redactado de forma tripartita: 1) Índice de los libros que ha comprado para la librería de Montesa el doctor frey Vicente Blasco, 1767; 2) Índice de los libros que ha comprado para la librería de Montesa el doctor don frey Vicente Blasco en el año 1770 y 1771; 3) Índice de los libros que ha comprado el doctor frey José Ramírez y pertenecen a la librería del Sacro Convento de Nuestra Señora de Montesa en 1770; finalmente, un Índice de los libros reservados o prohibidos.

Corroborar el profesor Mestre que el análisis comparativo entre los libros conservados y los adquiridos por Vicente Blasco y el prior Ramírez supone la nueva actitud cultural de los freiles de Montesa. A su juicio, la biblioteca del antiguo monasterio a la luz del examen realizado, se corresponde con una biblioteca normal, propia de un monasterio. En ella sobresalen los libros clásicos griegos y latinos. Como enfatiza el profesor Mestre, es sabido que en el siglo XVIII y de manera especial en Valencia, todavía existe admiración por los humanistas, razón por la que no extraña comprobar que también estuvieran allí Petrarca, y la *Opera omnia* de Erasmo. Y siendo propio de una biblioteca para teólogos, había abundancia de comentaristas de la Sagrada Escritura y obras de los Santos Padres. No obstante, la mayor parte de la biblioteca estaba formada por autores escolásticos o que podían servir para las explicaciones en la Facultad de Teología de las aulas universitarias: San Anselmo, Santo Tomás de Aquino, Durando, Capreolo, Pedro Lombardo, la *Lógica* de Aristóteles, Alfonso de Castro, Domingo y Pedro de Soto, Francisco de Vitoria, los valencianos Vicente Justiniano Antist o fray Miguel Bartolomé Salón. Asimismo, añade Mestre que, dado que la Orden además de los caballeros estaba constituida por religiosos de igual grado con ellos (lo que no hay en las otras religiones militares), existen unas obras relativas a la jurisdicción de los regulares: el montesiano Buenaventura Tristany y Silverio Bernat, y otras órdenes religiosas. Se precisa añadir además que aparecen en la biblioteca diversos estudios sobre Valencia, algunos tratados de espiritualidad y de renovación cultural. Relativo a los libros de renovación cultural destacar la presencia de Jean Mabillon, creador del método crítico en la historia eclesiástica y pieza clave de la escuela de los maurinos (*Annales Benedictini*, 6 vols. 1739-1745) Y Mestre añade, por la naturaleza e importancia del libro, *Relación histórica del viaje a la América meridional* (5 vols., 1748) de Jorge Juan y Antonio de Ulloa.

Esta sintética alusión a la biblioteca del convento de Montesa y la alusión a la labor de Vicente Blasco y el Ramírez de la mano experta tanto de Josefina Mateu como de Antonio Mestre, nos evi-

ta aquí extendernos en cuestiones ya estudiadas, al tiempo que nos sirven para reforzar el papel de Blasco.

3.10. *Bulario de la Orden de Montesa*

Desde que los Reyes Católicos asumieron la administración de los maestrazgos de las órdenes militares, ésta fue encomendada a un Consejo. En el caso de la Orden de Montesa se siguió un modelo diferente, pues su administración no pasó a la Corona hasta la época de Felipe II quien encomendó su gestión no al Consejo de Órdenes, sino al de Aragón (organismo que ya gestionaba todos los asuntos de la Corona de Aragón). Al suprimirse en 1707 dicho Consejo, la administración de los bienes de Montesa pasó al Consejo de Órdenes.

Con el nacimiento de la orden montesiana también nació su archivo. A pesar de los diversos emplazamientos de éste (castillo de Cervera, castillo de Montesa y palacio del Temple de Valencia), con la consiguiente pérdida de parte del fondo documental¹⁵⁸ y a consecuencia del terremoto de 1748 y el traslado al palacio del Temple, se encargó de la custodia y coordinación del patrimonio bibliográfico fray José Ramírez Micó. En la actualidad, el fondo resultante está repartido fundamentalmente entre el Archivo del Reino de Valencia y el Archivo Histórico Nacional.

Al decir de Villarroya en su obra *Real Maestrazgo de Montesa* (Libro IV. Capítulo VII) podemos establecer la relación de los nombramientos de la plaza de archivero durante el siglo XVIII. Es pertinente advertir que en el mencionado libro se hace constar que «ni en tiempo de los Maestres regulares, ni después de haberse incorporado en la Corona Real, la Religión de Montesa se hizo

¹⁵⁸ Villarroya, (1991), p. 320: «porque estas interesan mucho en la custodia y arreglo de los papeles e instrumentos que justifican sus derechos. Son infinitos los que faltan del Archivo del Sacro Convento de Montesa, la mayor parte a impulsos de la malicia»; Samper, (2003), part. IV. n.º 36, «y es mucho, que ha padecido el Archivo tan grandes sacos que a los Privilegios, Bulas y otros instrumentos indiferentes, no ha perdonado la malicia, pues se hallan muchos de ellos cortados con tixeras como si se hubiesen de trepar».

nombramiento alguno de Archivero con título formal [...] y sucedía que los priores encomendaban verbalmente este empleo a los freiles conventuales que les parecían más a propósito¹⁵⁹».

FECHA NOMBRAMIENTO	TITULAR
8-mayo-1736	Frey Fulgencio Benavent
1748	Frey José Ramírez (a consecuencia del terremoto. Sin nombramiento oficial)
22-octubre-1751	Frey José Ramírez
22-junio-1773	Frey Manuel Climent (sustituye a Ramírez en su ausencia)
28-mayo-1782	Frey Manuel Climent (por fallecimiento de José Ramírez)
11-mayo-1786	Frey José Pera

Como señala Fuster, podemos confirmar que Vicente Blasco profesó el hábito montesiano bajo la tutela del prior José Ramírez Micó. A continuación, nuestro biografiado emprendió una etapa dedicada a estudiar y reflexionar sobre los clásicos latinos e hispánicos, «sin olvidar el estudio de la teología, que era su obligación principal. Lo que adelantó en aquellos años, lo manifiestan claramente la pureza y propiedad con que hablaba latín y el castellano, y las conclusiones para el grado de doctor en Teología que defendió en el 1760¹⁶⁰». Durante esta etapa de formación fue su residencia el colegio de San Jorge. Y allí, es fácil suponer que su relación con el prior de la Orden, invadiría no sólo su anecdotario personal sino también intelectual y proyección profesional. Para que esto no quede en un intento de instrumentalización dialéctica, lo corroboraremos con los siguientes episodios vitales de Blasco:

159 Villarroya, (1991), pp. 323-324.

160 Fuster, (1980), p. 359.

- a) Su ingreso en la Orden bajo la tutela de Ramírez (1753)
- b) el encargo realizado por el Consejo de Órdenes para la confección del bulario de Montesa a instancias de Ramírez (1761),
- c) La petición de favor de Ramírez al Secretario de Estado Múzquiz, para que intercediera en favor de Blasco en la oposición a cátedra de filosofía tomista de la Universitat de València (1763)¹⁶¹.
- d) La regencia interina del Colegio de San Jorge a favor de Blasco (1767).
- e) Su gestión en el proyecto de adquisiciones para la biblioteca de la Orden junto al prior Ramírez, durante el periodo 1767-1771.
- f) La compra de la biblioteca de Blasco para el convento por parte del prior.
- g) La mediación de Ramírez a través del duque de Sotomayor (presidente del Consejo), para que Vicente Blasco llegara a la Corte (1767).

Y aquí emerge uno de los atractivos del montesiano Blasco, que al encargarse del bulario de la Orden¹⁶², hilvana el hilo de su propio destino a los designios de la Orden de Montesa y, como más adelante se verá, también a los presupuestos culturales de la monarquía bajo la protección del grupo bayeriano en la Corte.

161 AHN. OOMM. Leg. 2383 (n.º 132), *Carta de Múzquiz a frey José Ramírez, de 17 de mayo de 1763*: «Hablaré al Intendente de Valencia a favor del Dr. Blasco para la cathedra de Philosophia»; *Carta de Múzquiz a frey José Ramírez, de 12 de octubre de 1763*, «Sea enhorabuena que nuestro Dr. Blasco haya logrado la cátedra que deseábamos; así me lo dijeron el Intendente y Navarro en las esquelas adjuntas».

162 AHN. Secc. OOMM. Inventario Topográfico de los Índices e Inventarios Antiguos. Índice 196. Carp. 501. n.º 737-R; AHN, OOMM, lib. 2051.

3.10.1. Encargo del Consejo de Órdenes

En el expediente instruido para la impresión del bulario de la Orden de Montesa se aprecia que de los acuerdos del Consejo de 31 de octubre de 1747 y 13 de octubre de 1758, «mandó S. M. se imprimiese el Bulario de la Orden de Montesa, en Valencia, y su costo se satisficiese de la Mesa Maestral, encargando su cuidado al lugarteniente general y al Dr. Fr. D. José Ramírez, el de corregirle». Pero como ya se ha avanzado que el prior José Ramírez daba cumplimiento al cargo de superintendente de las obras del convento, «pidió (el religioso Ramírez) por acompañado para la Comisión del Bulario al Dr. Fr. Dn. Vicente Blasco; y el Consejo se lo concedió por acuerdo de 5 de noviembre de 1761¹⁶³». Una vez más formaron equipo el prior Ramírez y su pupilo Vicente Blasco. De la lectura del expediente se desprende que la dirección de la impresión recayó en nuestro biografiado, imprimiéndose 39 Bulas¹⁶⁴.

Tenemos constancia del abordaje programático para dicha impresión: «por cuanto frey Don Vicente Blasco en su carta escrita en diez de enero de 1768 hace presente al Consejo que su ánimo es dividir la obra en tres tomos: que el primero contenga las Bulas; el segundo los Privilegios Reales y el tercero varios instrumentos ilustrándolos con observación en cuanto alcance su lectura¹⁶⁵». Sin embargo, ante la negativa del impresor Benito Monfort, aduciendo que carecían las mencionadas bulas de la correspondiente licencia para ser completadas con las notas adicionales que escribiera el montesiano Blasco, se detuvo la impresión. Fue la intervención de José Ramírez, que hallándose en Madrid, «dio un Memorial pi-

163 AHN. OOMM. Leg. 3735-1^a, *Expediente sobre la impresión del bulario de la Orden de Montesa mandado separar del de cuentas de ella por acuerdo de 22 de septiembre de 1775* (s. p.).

164 Estas 39 bulas impresas, como otras tantas manuscritas, en el *Bullarii Montesiani*: AHN, OOMM, lib. 2051-C.

165 AHN. OOMM. Leg. 3735-2^a *Expediente sobre la impresión del bulario de la Orden de Montesa mandado separar del de cuentas de ella por acuerdo de 1779* (pp. 3-4).

diendo se pasase un oficio con el Sr. Juez de Imprentas y el Consejo mandó, que Fr. D. Pedro de Ortega y Fr. D. Alonso de Valencia, Religiosos de Calatrava y Alcántara, informasen lo que se hizo cuando se imprimieron los Bularios de estas dos Órdenes¹⁶⁶». La respuesta subrayaba que la impresión se produjo con la licencia real, sin intervención alguna del Consejo de Castilla, ni de juez de Imprentas. Es conveniente resaltar que Vicente Blasco hubo de abandonar la impresión de las bulas restantes por la dedicación y preparación de las oposiciones a cátedra de filosofía tomista vacante¹⁶⁷, retomándolo una vez concluido su trienio catedrático en las aulas universitarias¹⁶⁸. No consta que el Consejo tomase entonces providencia alguna, sin embargo, se ordenó en noviembre de 1774 al lugarteniente general (marqués de Angulo), para que «con intervención del Prior del Sacro Convento, o persona que nombrase, recogiese del impresor todos los papeles tocantes a la Impresión, hiciese inventario de ellos y se rubricasen por el Escribano o persona que asistiese por el Prior». Dando cumplimiento a este extremo, resultó que «tenía el impresor en su poder 403.827 pliegos protocolillo, o de marca ordinaria; 43.042 de marquilla, en que había 39 Bulas impresas con las notas puestas por el Dr. Blasco; que el impresor sólo retuvo el papel sobrante cuando se suspendió¹⁶⁹». Todo ello quedó custodiado por el escribano de la lugartenencia, Vicente Luis Mey Sanz de Bonilla. Ante el requerimiento del Consejo acerca del paradero de las copias de las bulas, privilegios reales y sus índices que presentó al Consejo en el año 1758, en descargo de su

166 AHN. OOMM. Leg. 3735-1ª, (p. 2).

167 Fuster, (1980), p. 361: «Pero algunos regidores patronos de aquella escuela, y otros deseosísimos del adelantamiento de las letras, haciéndome el favor de pensar que yo podría contribuir a sus deseos, me exhortaron mucho a que continuase las oposiciones, y aun rogaron al Prior del Convento que me lo mandase».

168 *Ibidem*, p. 361: «concluido el curso de filosofía, volvió a entender en la impresión del Bulario de Montesa, que le había encargado el Consejo de Órdenes en 1761».

169 AHN. OOMM. Leg. 3735-1ª, (p. 3).

cometido, el prior Ramírez desde San Lorenzo de El Escorial en fecha 12 de octubre de 1775, expresa:

las Bulas se comprobaron con sus originales, y rubricaron por D. Fernando Gil de la Cuesta, Juez in curia, capellán de honor de S. M. y Administrador del Buen Suceso que falleció posteriormente. Su número no puedo afirmar positivamente. En una nota, hallé que eran cerca de ciento los originales, y hasta ciento veinte los traslados auténticos, escritos en pergamino, y otro igual número de Privilegios Reales. Comprobación del Consejo se encargó frey D. Vicente Blasco de la impresión de las Bulas, y a este fin se las entregué todas; y cuando pasó a dar cuenta al Consejo del estado de la impresión, depositó los originales en el Archivo del Sacro Convento, y se trajo las copias que presentó; y otra copia de Visitas, y Capítulos Generales que también se debía imprimir con las nuevas Constituciones que se premeditaban [...] Y todo se suspendió, por diferentes acaecimientos posteriores, de que no soy responsable¹⁷⁰.

Después de un nuevo intento infructuoso, en 23 de septiembre de 1779, de continuar las actuaciones conducentes a la impresión del bulario, sería en fecha 6 de marzo de 1783, cuando el Consejo nombró para el desempeño de la Comisión de impresión a frey José Pera, conventual de Montesa, el cual solicitó una vez instruido en el estado de la impresión del bulario, «parece conveniente se me remitan las dichas 92 Bulas o al menos exacta nota de ellas para hacer copiar las que faltan solamente¹⁷¹». Manifestaba el archivero de la Orden (frey José Pera), en 20 de septiembre de 1785 que

tenía puestas en limpio todas las bulas pertenecientes a esta Orden, y esperaba presentar del Consejo un tomo de todas ellas; otro de todos los Privilegios reales; y otro de varios documentos tocantes a la Orden; de los que debería formarse el Cuerpo Diplomático de ella; y juntaría

170 AHN. OOMM. Leg. 3735-2^a, doc. n.º 20, (pp. 1-2).

171 AHN. OOMM. Leg. 3735-2^a, València 22 de febrero de 1783, (p. 1).

una colección de varias noticias que sirviesen de ilustración a los documentos¹⁷².

Es decir, en los mismos términos del plan de ejecución inicialmente proyectado por Vicente Blasco. Con el rector Blasco al frente de la Universitat de València nos encontramos en 18 de junio de 1787 y el bulario aún no se había impreso, pues continuaba pendiente (con el dictamen favorable del lugarteniente general) de la resolución acerca de la conveniencia de su impresión.

3.10.2. Polémica con el marqués de Angulo

Señala Justo Pastor Fuster que el enfrentamiento entre el rector Blasco y el marqués de Angulo, en su calidad de lugarteniente general de la Orden, se debió a la impresión del bulario. Sin embargo, ya adelantamos que hubo otro enfrentamiento entre ambos, en el año 1767, debido en esta ocasión al establecimiento en el Colegio de San Jorge de la escuela de Santo Tomás (disputa sobre la pretensión de frey Esteban Querol de estudiar en el Colegio por el autor de su escuela¹⁷³).

Andrés Alonso de Angulo y Ramírez de Arellano, segundo marqués de Angulo, fue elegido para ostentar la máxima autoridad de la Orden el 1 de julio de 1756¹⁷⁴. Su nombramiento le habilitaba para disponer dentro de su jurisdicción en lo civil y en lo espiritual, hasta que en 1769 una disposición real decretaba que la jurisdicción espiritual de la Orden fuese ejercida por el prior del Sacro Convento de Montesa y no por el lugarteniente general, con

172 AHN. OOMM. Leg. 3735-1^a, (p. 5).

173 AHN. OOMM. Leg. 3743.

174 Cerdà i Ballester, (2009), p. 385, «Su nombramiento se produjo en un contexto singular para el cargo: recorte de competencias en 1746, extinción de la dignidad en 1751 y posterior restauración tres años después. Más adelante, en 1769, un Real Decreto dispuso que la jurisdicción espiritual de la Orden fuese ejercida por el Sacro Convento de Montesa y no por el lugarteniente general».

las consiguientes rencillas¹⁷⁵. Ya ha quedado dicho que en las liberaciones del Consejo de 13 de octubre de 1758, se encomendó al marqués de Angulo el cuidado de la impresión del bulario de la Orden. Igualmente se ha apuntado en noviembre de 1761, fray Vicente Blasco tomó el relevo en dicho cometido, que abandonó en 1762 y retomó al finalizar su trienio de catedrático en las aulas valencianas en el año 1766. Ahora bien, en carta fechada el 24 de octubre de 1767, el marqués de Angulo se dirige al señor Azpilcuenta, en los siguientes términos:

Muy Sr. Mío: Ignorando la mano por donde he de dirigir mis representaciones al Consejo en la actual vacante de la Secretaría, me valgo del medio de v. s. suplicándole se sirva hacerle presente el considerable atraso de la impresión de las Bulas y Privilegios de mi Orden, que el Consejo encargó al Dr. Fr. D. Vicente Blasco en carta de 7 de noviembre de 1761, relevando al archivero Fr. D. José Ramírez por otras ocupaciones, pues siendo doscientas las bulas que éste ha considerado más esenciales que otras archivadas: ciento cincuenta los privilegios sueltos; y muchos los repartidos en los legajos de los negocios, a que corresponden como informa al Consejo con fecha 12 de noviembre de 1757, por relación del Dr. Ramírez, solamente se han impreso hasta ahora treinta y nueve Bulas así cuarenta pliegos de papel mayor; de que se han tirado mil doscientos ejemplares. Este atraso depende de que el Dr. Blasco ha añadido a continuación de las Bulas unas Notas, fundando sus reparos contra las noticias de otros escritores, y aunque este trabajo pudiera ser útil y loable en una instrucción separada del bulario, precediendo la censura, aprobación y licencias, que se necesitan, es muy reparable que lo haya hecho sin estos requisitos, duplicando el coste de impresión y dilatándola el largo tiempo, que es menester, para concluir una obra tan prolija y difícil que en más de cuatro años no ha dado original para la prensa; y si se hubiera reducido a la consecución y enmiendas gramaticales, notándolas al margen, que es a lo que se extendía su encargo,

175 *Ibidem*, p. 385, «Ello llevó a Angulo a enfrentarse con los clérigos de la Orden, a quienes acusó de querer hacerse con el mando de la institución. Mientras tanto, tras la destrucción del antiguo convento [...] y la casi total ausencia de Angulo en la supervisión de las obras del edificio acabó deteriorando, aun más, las relaciones entre clérigos y lugarteniente».

ese podría haber impreso el bulario en un año, para lo que ha tenido bastante lugar, habiéndole yo dispensado el coro por la mañana, y después del Consejo todo él, a excepción de los deberes clásicos y las misas conventuales en los días de fiesta. El impresor repugna continuar esta obra con las notas, sin que se le manifieste la licencia para imprimirlas, así cuya confianza admitió las otras; y el Dr. Blasco pasa a esa Corte de Orden del Sr. Duque Presidente para continuar los negocios que el prior ha dejado pendientes, y podrá dar razón de este encargo, allanarme las dificultades que detienen esta impresión, lo que se dilatará más con la ausencia del que la dirige, y habiéndose de ocupar otro freyle en la regencia del Colegio, que le encomienda faltara este asistente al coro y culto en una comunidad de corto número, en que hay otros dispensados de oficio, y algunos impedidos; y en inteligencia de lo que dejo expuesto, en cumplimiento de la obligación de mi empleo, resolviera el Consejo lo que tuviera por conveniente¹⁷⁶.

Como bien indica Fuster, las reacciones por parte de Vicente Blasco no se hicieron esperar, «satisfizo a sus quejas el Sr. Blasco en papel dirigido en 10 de enero de 1768 a D. Francisco Lastiri, en el cual manifiesta además lo que había trabajado en el desempeño de su comisión¹⁷⁷». Posteriormente, «obligáronle estas quejas a pasar a la Corte».

176 AHN. OOMM. Leg. 3735-2ª, Varias cartas sobre Bulario, (pp. 1-5).

177 Fuster, (1980), pp. 361-362.

SEGUNDA PARTE

CONTRIBUCIONES DE
VICENTE BLASCO GARCÍA
A SU TIEMPO

CAPÍTULO IV

Cátedra de Filosofía Tomista (1763-1766)

Tiene una mirada naturalmente compleja las bases históricas del saber científico como instrumentos de conocimiento, y las universidades como formas de organización del saber (y de dominio), en los términos de un nuevo problema en el cual están implicados conjuntamente el hombre como sujeto y el mundo como objetivo. Guiará nuestra orientación la incorporación de España durante el siglo XVIII a la denominada «Revolución científica», puesto que el siglo anterior y la tardía incorporación española a dicha etapa, significaría la intensificación de la ruptura de los paradigmas tradicionales. Subyacente a estos fenómenos, y como se han señalado en el capítulo primero de la presente monografía, se producía un cambio de mentalidad y un nuevo modelo en marcha con los llamados novatores antes de la llegada al poder de la nueva dinastía borbónica.

4.1. Huellas intelectuales en la formación de Blasco: la filosofía moderna

En ese proceso de escisión, paralelo a lo que ocurre en el resto de Europa, es importante remarcar no sólo la renovada capacidad de la lógica y la experimentación para descubrir las verdades más profundas de la naturaleza y de la sociedad, sino también que fueron acompañadas de cambios en las estructuras políticas y sociales del país. No obstante, nada de lo apuntado podría justificarse sin argüir que la expresada «Revolución científica» no fue, simplemente, una explosión de experimentos e ideas que llevaron a novedosas

prácticas de la ciencia, aunque también fue eso. La exigencia de ruptura de la ciencia experimental respecto de la filosofía aristotélica fue primordial, pero no menos que la imprescindible emancipación de la Historia (historia crítica o criticismo), como subraya el profesor Mestre, en esa doble operación que aspira a construir y transmitir que las coordenadas de tiempo y lugar en que se suceden los acontecimientos y se manifiestan los procesos históricos exigen, por un lado, la aceptación de hechos demostrados fehacientemente (las fuentes contra las ficciones históricas y quienes las apoyan), y por otro, «la ampliación del objeto de la historia en consonancia con los criterios y la valoración de la sociedad en que vivían los ilustrados¹⁷⁸». También conviene puntualizar que no todos los saberes científicos fueron renovándose de la misma forma, porque las doctrinas tradicionales disponían del refugio de las instituciones universitarias anquilosadas a cualquier cambio que supusiera poner en peligro la instalación de las personas que las regían. Sin duda, los científicos del momento no eran ateos; en su mayoría eran piadosos, muchos de ellos eran sacerdotes ordenados, pero veían la interacción divina con el cosmos de forma distinta a la de sus antecesores.

El método de enseñanza universitario era el escolástico hasta los incipientes cambios de finales del siglo XVIII (Plan Blasco). Escolástica designa la filosofía cristiana de la Edad Media. El origen y desarrollo de ésta se relaciona estrechamente con la función de la enseñanza que determinó también la forma y el método de los escritos escolásticos. A partir de la Edad Moderna el aprendizaje escolástico, que no es autónomo frente a cualquier tradición, se rompe con la liberación de la razón respecto de la teología y el ataque al esquema conceptual aristotélico. De la misma manera, el reconocimiento de la nueva física creó tensiones al calor de los novedosos planteamientos, puesto que la observación empírica permitía confirmar o desechar hipótesis, y fijar teorías distintas y distantes de las que habían dominado las ciencias en siglos an-

178 Mestre, (1986), pp. 111-132.

teriores. Los novatores son personas que, como se ha dicho en capítulo aparte, se reparten por las ciudades de Valencia, Sevilla, Zaragoza, Madrid, como también en la Corte, en las tertulias y academias amenizadas por Nicolás Antonio, Juan Lucas Cortés o el marqués de Mondéjar. Son nobles, clérigos o profesionales relacionados con el mundo universitario en algunos casos, que se deleitaban con la filosofía moderna, preferentemente reunidos en casa de algún protector cultivado como el marqués de Villatorcas y el conde de l'Alcúdia, en Valencia. Es pues, el reverso de la escolástica. Posteriormente, y siguiendo al profesor Mestre: «Locke en el campo filosófico y político, Newton en el aspecto científico y astronómico, y Spinoza fuente de la ilustración radical¹⁷⁹», serían los más relevantes por su influencia en el siglo XVIII y en el movimiento ilustrado.

4.1.1. Los condicionantes hispánicos

La llegada de los Borbones incitó las universidades y las ciencias a través de una política de reformas que se extendió durante toda la centuria¹⁸⁰. Con Felipe V se registró únicamente la creación de la universidad de Cervera en el año 1717, nacida como castigo a la revuelta de los catalanes. Algunos intentos del ministro Melchor de Macanaz por reformar los estudios jurídicos (el derecho regio), encontró el rechazo generalizado, por lo que se prefirió la creación de instituciones fuera de las universidades como las Academias de la lengua o la historia, o los seminarios de nobles.

El reinado de Fernando VI y la creación de academias científicas bajo el patronazgo regio, abrirían nuevas vías de renovación de las ciencias. Será suficiente recordar el lugar central que ocuparon los cosmógrafos y sus artífices, los saberes científicos, los saberes médicos, la nueva valoración de la técnica, la filosofía natural, y la historia natural, en el complejo entramado de la política exterior

179 Mestre, (2010), p. 96.

180 Mestre, (2010); Florensa, (1969).

e interior de la monarquía hispánica en general, sin olvidar los vaivenes de la cultura en particular, que no pueden desgajarse de las vicisitudes políticas del momento. Ciencia y poder, geografía e imperio conformaron un binomio para comprender la emergencia, desarrollo y transformación de la época en sus diferentes formatos. En este esquema preceptivo resulta extraordinariamente significativo citar la aportación de los militares Jorge Juan y Antonio Ulloa. De igual modo, es oportuno destacar la verificación de la alianza de los ilustrados y el despotismo. Y quizás convenga aclarar que en dos etapas: una primera, hasta 1754 con la caída y destierro de Ensenada, así como la exoneración del jesuita Rávago (padre confesor del rey), y una segunda etapa, tras la expulsión de la Compañía de Jesús. Y entre ambos momentos, una lucha cultural entre los manteístas y los colegiales-jesuitas.

La publicación de Antonio Mestre donde son tantas las preguntas que se plantean como los puntos que se resuelven, dedica un capítulo a subrayar «cómo algunos historiadores señalan en ese período la confirmación de la plenitud ilustrada en España, sin necesidad de retrasarla a los años de Carlos III¹⁸¹», afirmando que pese a las diferentes exégesis entre François Lopez y Sánchez-Blanco, ambos coinciden en señalar que durante el reinado de Fernando VI ya están delineados los caracteres de nuestra Ilustración¹⁸². Pero por encima de estas particularidades, interesa que ejercitemos nuestra atención en otra afirmación del profesor Mestre que viene a remarcar la impronta de nuestros ilustrados en el pensamiento moderno, en ese camino hacia una nueva certeza en el conocimiento científico y filosófico:

181 Mestre, (2010), p. 89.

182 Mestre, (2010), p. 92: «ninguno de los tres monarcas Borbones del XVIII manifestó interés especial por la cultura, los ministros sólo se adaptaron al interés de la dinastía, y en cualquier caso, siempre tomaron una actitud centrada en intereses particulares de grupos o de personas que lograron apoyar o promocionar su poder personal o de grupo».

como expresión del alcance e importancia que atribuyo al reinado de Fernando VI en la evolución de la ilustración española citaré tres hechos, a mi criterio, básicos, al menos como símbolo. La defensa pública de Newton por la obra impresa en 1748 por Jorge Juan [...] en 1751 Linneo envía a su discípulo Loeffling a Madrid, y todavía más interesante, por esas fechas mantiene correspondencia directa con Antonio Capdevila en Valencia. Finalmente, el conocimiento directo de la Enciclopedia por parte de Mayans en esa misma fecha y la breve, pero sintomática, correspondencia epistolar de don Gregorio con Voltaire¹⁸³.

En el reinado de Carlos III la reforma de las universidades, instada desde el poder, no fue invocada con carácter acomodaticio sino con voluntad centralizadora para mejorar y modernizar la enseñanza, así como para aproximar la distancia entre la universidad y las novedades científicas y técnicas, casi cien años después de la aparición de los *Principia* de Newton (1687). Abandonada la iniciativa de una reforma única (conseguida con el Plan Caballero en 1807, y acompañada de la supresión de la mitad de las universidades existentes), para la que se había solicitado el dictamen de Mayans por encargo de Roda en el año 1767 (también a Olavide y Tavira), se procedió a una reforma rezagada en el tiempo. La sistematización de la reforma descansará en la redacción de planes de estudio, nuevos planes que reiteraron la denuncia del dictado, la necesidad de controles para el acceso a las cátedras, el uso de manuales actualizados, la introducción de nuevas disciplinas, y la creación de instalaciones científicas (jardines botánicos, laboratorios químicos, gabinetes de física, teatros anatómicos, etc.). Programas que, como subrayan los profesores Marc Baldó, y Salvador Albiñana, adolecen de la falta de un presupuesto económico así como de una inocente y equivocada esperanza en la corresponsabilidad financiera por parte de la Iglesia como institución que tutela la universidad (que caminaría contra sí misma en ese ensayo secularizador que supone la reforma). De hecho, tras las reformas, la teología continuó imbatida en las aulas universitarias, pues la

183 *Ibidem*, p. 111.

herencia escolástica no desapareció de la universidad española hasta 1868¹⁸⁴.

En concreto, la universidad valenciana dependía del municipio y de la Iglesia, (instituciones que la fundaron y financiaban), y resulta necesario referirse a quienes la manejaban en dos aspectos: los planes de estudios, y la elección del profesorado y sus textos reformistas¹⁸⁵. A lo largo del XVIII, y fundamentalmente en el último tercio con la implantación del Plan Blasco, la Universidad se iría moldeando a remolque del gobierno central a través del Consejo de Castilla¹⁸⁶, con las consiguientes desavenencias por el control con el municipio y la iglesia. A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII la influencia de los autores que veremos, representantes de esa renovación, fue diversa en el ámbito universitario valenciano, pues contaba con escasos apoyos dado que en pleno siglo XVIII sus grupos rectores seguían siendo los mismos, y sus intereses de modo paralelo, prácticamente no habían cambiado¹⁸⁷.

184 Peset, (1974), p. 728: «la Gloriosa puso punto final al adormecido vivir de la teología universitaria. El 21 de octubre de 1868, apenas iniciada, daba el golpe de gracia a sus facultades».

185 *Ibidem*, p. 60: «El profesorado universitario, uno de los objetivos centrales de la reforma ilustrada, determina en buena medida el éxito o fracaso de todo intento renovador y su estudio obliga a considerar también a quienes no logran acceder a las cátedras, a quiénes no pasan de la condición de opositores».

186 Peset, (1974), p. 57: «El Consejo de Castilla [...] no actúa de modo decidido hasta fechas muy tardías. Su intervención no era tan fácil como en el caso de las universidades castellanas. Topaba con una falta secular de tradición, con los intereses políticos locales, con el viciado conflicto escolástico y acaso también con su propia debilidad como gestor de la reforma. La intervención no se produce hasta inicios de la década de los ochenta y no será tanto obra del Consejo de Castilla, como tarea personal de Floridablanca, de Pérez Bayer y del rector Blasco».

187 Florensa, (1969), p. 107: «La Escolástica se volvió de espaldas a todo lo nuevo, aferrándose cada vez más a su tradición, a sus métodos e incluso a sus palabras: no supo emprender el vuelo. No surgió en estos siglos oscuros de la escolástica ninguna mente preclara que, como Santo Tomás de Aquino en su tiempo, supiera realizar una síntesis de todo lo nuevo para cristianizarlo y unirlo a la teología».

Esto obliga al observador atento a analizar su recepción también fuera de las aulas.

4.1.2. *Diferentes caminos del conocimiento*

Para entrar en los vericuetos de esa compleja evolución y en términos de éxito o fracaso histórico, en términos de imagen e identidad, acudiremos al examen que realizan diversos autores en la obra colectiva de Aguilar Piñal sobre la producción científica editorial española en el siglo XVIII, y con ello, describir las corrientes de pensamiento científico. Durante la primera mitad del siglo (siguiendo a Peset) y a juzgar por la bibliografía, hay un aparente desconocimiento de la obra de Newton. En cambio, Tomás Vicente Tosca será el autor más influyente con su obra *Compendio Matemático* publicada entre 1707 y 1715. Para los especialistas, su postura ecléctica se confirma en su *Compendio filosófico* (1721), escritos a la manera de cursos enciclopédicos con diferentes ediciones, la de 1754 preparada por Mayans, donde se comprueba que «adopta las tesis galileanas y cartesianas del movimiento local frente a las escolásticas¹⁸⁸». La figura más popular de la divulgación científica era la del benedictino gallego Benito Jerónimo Feijoo y Montenegro (1676-1764), ensayista, no científico, quien en sus dos obras más famosas: *Teatro crítico* (1726-1740) y *Cartas eruditas y curiosas* (1742-1760), escribe sobre los más variados temas de historia, filosofía, física, biología, medicina, política, moral, astronomía, etc. El objetivo principal de Feijoo fue la crítica de los prejuicios tradicionales que conllevaba la de los dos métodos escolásticos, y del argumento de autoridad y la defensa de los nuevos métodos experimentales. En la segunda mitad del siglo, son el escritor y militar andaluz José Cadalso (1741-1782), y el ensayista y político asturiano Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811), las figuras más destacadas en el ámbito castellano. En contraste, para el ámbito valenciano tendrá su lugar el erudito don Gregorio Mayans Siscar (1699-1781).

188 Peset, (1996), p. 971.

Reservándonos el volver en los próximos capítulos sobre la acción innovadora ejercida por el pensamiento de Isaac Newton, para los especialistas, España alcanza su punto álgido con la intervención de Jorge Juan y Antonio de Ulloa en la expedición al Perú (1735-1744). Conviene puntualizar que los intereses intelectuales del marino Jorge Juan no proceden del movimiento novator sino de la reformas por parte de Felipe V, al querer dotar al ejército de un bagaje técnico y utilitario, y a tal fin se crearon las escuelas de guardias marinas, donde el ilustrado alicantino desarrolló su curiosidad por las matemáticas y descubrió la teoría newtoniana cuya validez demostró en el viaje referido.

La obra de Rosario Die y Armando Alberola, basada en la correspondencia del secretario de Jorge Juan, analiza con detalle los últimos años del marino y científico, así como el talante y las formas de las autoridades gubernamentales y de sus familiares ante la herencia cultural y la persona del ilustrado. También desnuda su colaboración técnica, en los planes de desarrollo de la Armada diseñados por los gobiernos de Felipe V y Fernando VI (y sus ministros José Patiño y el marqués de Ensenada), pero no sólo colaboró en dicha tarea sino que su obra se sitúa en el registro de la contribución al desarrollo de la ciencia en España¹⁸⁹. La primera referencia son las conclusiones del viaje a los reinos del Perú, que al exponer sus resultados decididamente newtonianos como manifiestan los especialistas en la obra *Observaciones astronómicas* (1748), se encontró con las trabas del Santo Oficio, que fueron salvadas gracias a la intervención del jesuita Burriel y del erudito Gregorio Mayans adornando su posición copernicana: «fue suficiente con la expresión, «aunque esta hipótesis sea falsa. Juan se desquitó años más tarde redactando un Estado de la astronomía en Europa (1774) en el que defendía sin tapujos ni disimulos el sistema copernicano y

189 Die Maculet y Alberola, (2002), p. 35: «Gracias a Juan y a Ulloa la corona española conseguía también dar a conocer sus logros en el continente sudamericano y obtenía cierto crédito en su pretendido afán de seguir la estela de los avances que la ciencia experimentaba en Europa».

las teorías newtonianas¹⁹⁰». En 1771 apareció *Examen marítimo* que constituye «la aportación señera de Jorge Juan a la ingeniería naval y a la mecánica de fluidos, siendo considerado en la Europa del siglo XVIII como uno de los principales libros de marina según el catálogo elaborado por Jérôme Lalande a finales de la centuria y en el que, excepcionalmente, además de reseñar título y autor le dedica unas elogiosas líneas¹⁹¹». Señalan Die y Alberola, que en dicha obra se aporta la bibliografía científica que circulaba en la Europa del momento. En 1794 aparecería una segunda edición de esta obra realizada por Gabriel Císcar, desde su puesto de director de la Academia de Guardias Marinas de Cartagena.

A partir de lo comentado, fuera de las obras de Jorge Juan dominó el eclecticismo¹⁹² con ejemplos como el médico Andrés Piquer (introdujo en la universidad valenciana teorías propias de la física mecanicista), Tomás Cerdá, Antonio Eximeno, etc. Sin embargo, la obra de mayor repercusión en el mundo hispánico fue las *Institutiones philosophicae* escritas por F. Jacquier, filósofo, matemático, literato y religioso mínimo francés. D'Alambert en sus reflexiones sobre la teoría del mundo le atribuye todo el honor que cabe por las diferentes indagaciones sobre el particular. Según los especialistas la obra de Jacquier, más newtoniana que escolástica, comprende además de filosofía en sentido estricto, aritmética, álgebra y física, y fue recomendada en los planes de estudios de las universidades españolas y adoptada por la valenciana en 1786, con la aprobación del Plan Blasco.

La llegada de médicos y cirujanos franceses con Felipe V fue importante para la renovación de los saberes médicos ya que durante las últimas décadas del siglo XVII y casi a lo largo de toda la primera mitad del siglo XVIII, las polémicas médicas se debaten entre la tradición galénica y quienes postulan la apertura hacia posiciones

190 Peset, (1996), p. 972.

191 Die Maculet y Alberola, (2002), p. 37.

192 Peset, (1996), p. 974: «Ni Cerdá ni Eximeno publicaron un tratado de cálculo diferencial e integral, si bien es conocido que ambos lo enseñaron».

iatroquímicas, iatromecánicas o simplemente escépticas, siendo los autores más relevantes Diego Mateo Zapata, Marcelino Boix y Moliner, Martín Martínez, Andrés Piquer... En consecuencia, aparecieron traducciones de diversas obras de referencia de Blas Beaumont, Juan Massoneau, Honorato Michelet, José Cervi, etc.

Gracias al trabajo de Vicent Peset acerca del epistolario de *Mayans y los médicos*, desde Mariano Seguer en 1732 a Antonio Capdevila en 1778, pasando por Luis Millera, Andrés Piquer y tantos otros médicos, conocemos que la contribución de Gregorio Mayans a la historiografía médica fue muy considerable: «creo que el mayor servicio que Mayans prestó a los médicos de su tiempo consistió en las consecuencias del oculto magisterio que ejerció sobre amigos y corresponsales durante toda su vida¹⁹³». Es decir, los interlocutores en la relación epistolar son culturalmente deudores de la figura de Mayans. Como afirma el profesor Mestre es muy reveladora la actitud de colaboración de los médicos españoles con las grandes figuras intelectuales de la época. Sirva como poderoso ejemplo, la mención que hace Peset sobre Capdevila: «familiaridad que culmina en aquellos casos como Capdevila –pero también otros– en que había una relación directa con el médico y botánico Linneo o el no menos célebre barón de Haller¹⁹⁴». Y asimismo, recuérdese que el erudito de Oliva incluyó en el plan de reforma de los estudios universitarios (1767), la obra de von Haller y Gerhard van Swieten, ambos discípulos de Boerhaave, expertos respectivamente en fisiología y medicina clínica. Aclara Antonio Mestre que recientes investigaciones han demostrado que «las noticias relativas a los médicos españoles aparecidas en Haller le habían sido proporcionadas por españoles del círculo de Mayans. En primer lugar, por Mariano Seguer y después por Antonio Capdevila¹⁹⁵». La práctica de la Historia Natural era contemplada por los ilustrados con interés, y el siglo XVIII es un siglo de clasificadores, de

193 Mayans y Siscar, (1972), p. 25.

194 *Ibidem*, p. 27.

195 Mestre, (2010), p. 154.

creadores de sistemas, de compiladores, es decir, se encontraba en expansión científica y social.

Es un tiempo de proliferación de las academias científicas o económicas que incorporan la historia natural como parte de su quehacer, también se crean grandes museos y jardines botánicos. La historia natural se incorpora a la docencia y empiezan las publicaciones más o menos especializadas. En los años centrales del siglo XVIII, Linneo y Buffon son dos personajes muy influyentes en la historia del saber y enfrentados en sus visiones respecto de la naturaleza. Linneo (1707-1778), científico, naturalista, botánico y zoólogo sueco que aplicó el criterio de separar en clases y órdenes los géneros conocidos en su tiempo basándose en los órganos sexuales de las plantas. Estableció los fundamentos para el esquema moderno de la nomenclatura binomial (aplicación de un nombre en latín basado en la utilización de un primer término, con la primera letra escrita en mayúscula, indicativa del género y una segunda parte, correspondiente al nombre específico de la especie descrita, escrita en letra minúscula). El camino opuesto lo representó Leclerc, conde de Buffon, que rechazaba géneros, órdenes y clases. Para él, la descripción no se limitaba a la morfología sino que incluía otros aspectos fisiológicos y etológicos: duración de la vida, edad, etc. Será a partir de la mitad del XVIII cuando el éxito de la sistemática de Linneo era prácticamente general en Europa. Aunque nuestros naturalistas no fueron pioneros en la adopción de las bases linneanas, la introducción de su sistema en España se produjo en 1751 con la llegada a Madrid de uno de los discípulos, Pehr Löfving para el estudio de la flora y fauna ibérica, «aunque se ha destacado otra posible vía de entrada a través del Colegio de Cirugía de Cádiz, dirigido por Pedro Virgili¹⁹⁶».

Los trabajos de Tournefort y John Ray tuvieron continuidad en las investigaciones iniciales de Linneo en el campo de la botánica. Fue Löfving quien encontró un grupo de botánicos españoles (Minaart, Quer, Barnades, Vélez y Ortega), arraigados al sistema de

196 Peset, (1996), p. 979.

clasificación de Tournefort, pero éste introdujo el sistema de su maestro, (aunque su muerte en 1756, truncó las expectativas del proyecto). A partir de lo comentado, la institución que destacó por su rol en el desarrollo de la botánica española fue el Real Jardín Botánico de Madrid. Al iniciarse la enseñanza de botánica, no se llegó a imprimir texto alguno, pero la obra de José Quer daba cumplida cuenta de la línea de pensamiento donde acusaba «a Linneo de falta de originalidad y de haber complicado el estudio de la botánica con la introducción de la nomenclatura binaria, que no respetaba los nombres tradicionales de las plantas¹⁹⁷». Con Casimiro Gómez Ortega y Antonio Palau señalan los especialistas que el Real Jardín Botánico madrileño obtuvo los resultados más álgidos de su trayectoria, puesto que el interés de la monarquía por impulsar las ciencias no es ajeno a estos resultados. Y será en 1775 cuando Casimiro Gómez Ortega se interese por el modelo de organización para el Real Jardín Botánico de Madrid. Con la llegada de Antonio José Cavanilles (alumno de Vicente Blasco) a la dirección del Real Jardín en 1801 en sustitución de Gómez Ortega, se apuntaban los cambios al mencionar su adscripción al sistema de Linneo. Cavanilles pertenece a la misma generación que Lamarck, André Thouin y Jussieu, a los que él consideraría sus maestros.

Fuera de la capital madrileña otras ciudades emprendieron similares caminos: la Regia Sociedad de Medicina en Sevilla; en Barcelona la Real Academia de Ciencias Naturales y Artes; el Colegio de Cirugía de Cádiz, destinado a la formación de los cirujanos de la Armada, puso así en camino la modernización de los saberes médicos; en Zaragoza y gracias a la Sociedad Aragonesa de Amigos del País, se creó el Gabinete de Historia Natural; y en Valencia, la enseñanza de la botánica moderna no se afianzó hasta la llegada del Plan Blasco, que introduce en la universidad valenciana los presupuestos básicos de la arquitectura del pensamiento ilustrado, creando una cátedra perpetua de Química y Botánica, que fue ocupada por Tomás Villanova, relegando al antiguo catedrático José

197 *Ibidem*, p 980.

Gascó. Los naturalistas ilustrados más destacados formados en la escuela médica valenciana fueron Antonio Capdevila, Tomás Villanova y Vicente Alfonso Lorente¹⁹⁸.

Antonio Capdevila i Gili (1722-1778?), nació en Tárrega, estudió gramática, filosofía, y medicina y tres cursos de matemáticas (1745-1748) en la Universitat de València. Hizo las prácticas correspondientes con un médico en Cataluña para volver en 1751 a Valencia, donde intentó seguir una carrera docente en la Universidad. Es en esta época cuando Capdevila inicia sus contactos con don Gregorio Mayans. Ejerció la profesión médica por diferentes ciudades andaluzas y de vuelta a Valencia en 1761, «entrà en contacte epistolar amb Albrecht von Haller i amb la Reial Societat de Gotinga, a la qual envià (1763) una Descripción y cultivo de la Palma o Palmera, donde se advierten algunas curiosidades dignas de saberse, que Haller ressenyà en la seua Bibliotheca Botanica¹⁹⁹».

Capdevila también mantuvo correspondencia con Linneo «i segons explicava en una carta a Maians del 1769, en aquesta data estava muntant un jardí botànic i començava a donar noms a alguns gèneres de plantes [...] sense ajustar-se completament a la nomenclatura linneana ni a les pautes que aconsellava Linneo per formar noms de plantes. En canvi, en anys més tard donava en una altra carta una descripció del gènere Mayansia ja més o menys ajustada a les exigències de la sistemàtica linneana. En la mateixa carta informava que un poc abans havia acabat un Conspecto cronològic de los Escritores Españoles y Portugueses que han escrito de ciencias naturales, i que pensava enviar-lo a Haller, qui l'estava esperant per incorporar-lo a la seua Bibliotheca Universal d'autors naturalistas²⁰⁰». Merece la pena subrayar que el linneanismo mili-

198 Camarasa y Catalá, (2007,) p. 111: «Deixant de banda alguns anys crítics al començament del XVIII, com a conseqüència de la Guerra de Successió d'Espanya i de la prohibició al municipi valencià de proveir càtedres, (la docència) va seguir les pautes que ja havien introduït al final de la centúria anterior els seguidors del moviment novator».

199 *Ibidem*, 112.

200 Camarasa y Catalá, (2007), p. 113.

tante de Capdevila desde 1769, contrasta con la incipiente entrada de dicho sistema en la botánica oficial que se realizaba, por ejemplo, en el Jardín Botánico de Madrid.

Otro aspecto es la nueva química lavoisieriana que tuvo su eco en el último tercio del Setecientos. En Granada y en Valencia, aparecerá la disciplina en sus planes de estudio. Y el retraso de la reforma en el caso valenciano, posibilitó la inclusión de otras figuras²⁰¹ cuyos textos fueron muy importantes para la enseñanza: Baumé, Macquer, Stoll, Cullen, entre otros. Finalmente, añadir que, para la física es común la cita de Musschenbroek y Genovesi. Para las matemáticas el texto más generalizado es de Christian Wolf. Es repetida la omisión de la obra de Jorge Juan, tan sólo tenida en cuenta en el plan de Blasco para Valencia.

Las actitudes ante la tradición científica se radicalizaron actuando como desencadenante la publicación en la *Encyclopédie* francesa del artículo «Espagne» de Nicolas Masson de Morvilliers (1782). Apoyándose en los materiales y consejos de Vicente Blasco, Juan Antonio Mayans y Juan Bautista Muñoz, fue Antonio J. Cavanilles el encargado de contestar desde una postura nacionalista, apologética, propia de la mentalidad ilustrada. Hay un elemento en el hilo discursivo que merece ser recordado, puesto que también en el pensamiento teológico se produce una apertura que incluye la revisión de criterios y métodos en terrenos específicos de la Historia eclesiástica, la exégesis bíblica, la hermenéutica sagrada. Es decir, la reafirmación de la veracidad de las fuentes de la fe (incluso del cristianismo), demandaban la puesta en valor del método histórico y crítico-filológico, para unir historicidad (no retórica) con el hecho discursivo, sometiendo a la prueba de la criba la revelación divina con la autenticidad filológica y al contraste de la Historia. Como señala Antonio Mestre, una característica de la personali-

201 Peset, (1996), p. 995: «fue en Valencia donde por vez primera se tradujeron y publicaron en España las obras fisiológicas de Lavoisier. Disertación química sobre la respiración y transpiración, con traducción española de Juan Smith (1797)».

dad de Mayans radica en esa meritoria perseverancia en la transmisión de ideas, también en el campo de la religiosidad, y que en el caso de nuestro biografiado derivará en la edición de las *Poesías* de fray Luis de León en 1761, con prólogo del mismo erudito de Oliva. Asimismo, en 1770 se publicaría «De los nombres de Cristo» con prólogo del propio Blasco²⁰².

Para concluir este epígrafe, otro aspecto que nos resultará particularmente fecundo es advertir la precaria apertura de la Universidad, pero dado el movimiento intelectual aludido en ese juego de receptividad europea y originalidad de los ilustrados valencianos desde los novatores a la plenitud de la Ilustración, es extraño pensar que las aulas universitarias pudieran permanecer al margen. Si atendemos a lo dicho y recordamos que la idea de investigación universitaria no existía en la época, debemos aproximarnos a la Universidad para rescatar ese íntimo hilo que une tanto la recepción de las novedades, como el mantenimiento de lo existente dentro y fuera de las aulas valencianas y en el caso concreto de Vicente Blasco, puesto que su perfil y actividad no solo da cuenta del tiempo en que vivió, sino que fue clave en la conformación de aquella realidad.

4.1.3. Rastreo en el ámbito valenciano

Tomaremos como referencia para los años que median entre las Constituciones de 1733 y el Plan Blasco de 1787, al igual que el escolapio Juan Florensa y el profesor Salvador Albiñana, los memoriales presentados por los opositores a cátedra de filosofía tomista, para hilvanar la evolución de la filosofía en la universidad valenciana y ensamblar que el magisterio de Vicente Blasco García dentro y fuera de las aulas, afectó decisivamente a la penetración de la filosofía moderna. Como destaca Albiñana en su aportación académica de referencia ineludible entre los especialistas, *Universi-*

²⁰² Mestre, (2010), p. 127: «una verdadera pasión en el freile de Montesa por las obras de espiritualidad del siglo XVI español».

dad e Ilustración. Valencia en la época de Carlos III, acapara la atención del escolapio Florensa al describir tres períodos evolutivos para los estudios de filosofía:

a) desde las Constituciones de 1733 hasta 1758, fecha de introducción de la obra de Tosca en las dos escuelas filosóficas. Durante este intervalo y para entender lo que pasa en la Universidad, hay que basarse en el magisterio del catedrático tomista José Pérez «que actuaría decisivamente en la consolidación del manual de Tosca²⁰³».

b) Desde 1758 hasta 1772, cuando cambia la base documental de Tosca por el curso de Fortunato de Brixia, a la vez que toman el soporte ideológico otros autores como Vicente Blasco García, Juan Bautista Muñoz, José Ibáñez Falomir, etc.

c) A partir de 1772, con las nuevas Constituciones que se mantiene a Fortunato de Brixia hasta 1774, para imponerse la enseñanza del texto de Jacquier. Aunque desde 1780, también había aparecido el curso de filosofía redactado por SidroVillarraig, pero el plan Blasco adoptará en su organización docente el de Jacquier.

No obstante, el profesor Albiñana se alejará de los presupuestos del escolapio fundamentalmente en un aspecto: Florensa afirmará que la escuela tomista es la garante de la penetración de la filosofía moderna en Valencia a lo largo de toda la centuria. En cambio, el profesor Albiñana demostrará que

durante la primera mitad parece destacarse más la escuela antitomista en su afán de renovación [...] basado en la adopción de un eclecticismo que no parece imperar en el tomismo. Si en toda transición intelectual el eclecticismo que cobra especial fuerza, en España –recuérdese a los novatores–, se intensifica por el generalizado rechazo a la novedad, liga-

203 Albiñana, (1988), p. 69.

do al fuerte temor a trasponer el límite de la ortodoxia [...] A partir de la expulsión, la situación tiende a diversificarse. En la escuela antitomista se manifiestan posiciones de doctrinarismo jesuita a la vez que se mantienen actitudes eclécticas. En la escuela tomista hay, asimismo, dos grupos, uno mayoritario que mantiene la tradición y otro, numéricamente más débil, que promueve activamente la filosofía moderna. Este último, que accede a las cátedras desde 1760, es el responsable de cuanto hay de modernización en los estudios de filosofía en la Universidad de Valencia²⁰⁴.

Y en ese encomiable afán, la existencia de continuidad de los novatores a través de la escuela antitomista durante la primera mitad del siglo, con figuras como Juan Bautista Berní, Nebot, Andrés Piquer, a los que califica como «epigonismo novator²⁰⁵», para iniciar su decadencia tras la muerte de Nebot, la marcha de Piquer a Madrid y el nombramiento de Asensio Sales como obispo de Barcelona, y en cambio, impulsar en el campo de la filosofía a los tomistas que aceptan la ciencia y los planteamientos de la filosofía moderna. Sin embargo, los teólogos tomistas mantendrán su postura bien cerrada ante cualquier novedad, siendo su máximo exponente el arzobispo Fabián y Fuero. Es una apreciación doblemente interesante por cuanto que Vicente Blasco comparte el eje argumental de ambos discursos (tomista y catedrático de filosofía en la segunda mitad del siglo XVIII), contribuyendo a forjar ese proyecto académico en trance de edificación que es el asentamiento de la filosofía moderna en la Universitat de València.

Nuestro protagonista constituye un regalo para cualquier estudio ya que sus vivencias fueron intensas y controvertidas tanto en el plano intelectual como en el personal (político). Si su trayectoria pública se ajustó en sus extremos a la segunda mitad del convulso siglo, su evolución intelectual estuvo densa y directamente tran-

204 Albiñana, (1988), p. 70.

205 *Ibidem*, p. 75.

sitada por los personajes más significativos del XVIII: el prior José Ramírez, Gregorio Mayans; Joaquín Segarra; José Pérez, arcediano de Chinchilla; el escolapio Benito Feliu de San Pedro; Francisco Pérez Bayer; el botánico Cavanilles; Juan Bautista Muñoz; el conde de Floridablanca, etc., personajes, todos ellos, que gracias al hilo conductor del trabajo, ocupan su espacio en esta investigación en un juego de espejos que permiten ver desde su parte posterior a quienes se contemplan en ellos. Vicente Blasco entró en las aulas universitarias del *Estudi General* siendo rector Demetrio Lorés (1747-1750) en el año académico 1749-50, y su formación educativa estuvo directamente afectada por su ingreso en la escuela teológica tomista, bajo el magisterio del catedrático Joaquín Segarra²⁰⁶. Como han reconocido otros investigadores, derivado de ese «espíritu de escuela» quedó unido de por vida a un grupo de presión frente a los jesuitas (antitomistas), con amigos que le favorecerían y otros que le manifestarían su desafección. A partir de 1767, el tomismo será adoptado por el absolutismo por su significación antijesuita. Y como telón de fondo, una clara señal de la complejidad biográfica de Blasco: la pertenencia a la Orden Militar de Montesa.

La urdimbre académica nos permitirá vislumbrar cuál sería su futuro: bachiller en Filosofía (1752); maestro en Artes (1752); bachiller en Teología (1760), en fecha 31 de diciembre de 1760, doctor en Teología, y para terminar evocando el trienio de catedrático en filosofía tomista en las aulas valencianas durante los años 1763-1766. Se ha afirmado anteriormente que cuanto hay de modernización en los estudios de filosofía en la Universitat de València se debe a los catedráticos que accedieron a sus plazas desde 1760. Puesto que éstos no procedieron de un páramo intelectual, de conformidad con el escolapio Florensa, nos proponemos indicar en el curso de estas observaciones los tres núcleos de discusión que nos parecen claves para contextualizar las enseñanzas de Vicente Blasco:

206 AHUV. *Libro de Matrículas Universidad año 1749.*

- 1) Sus predecesores y la secuencia sistemática de sus fuentes.
- 2) Su quehacer intelectual a través del magisterio.
- 3) Las doctas contribuciones del alumnado que opositó a la cátedra de filosofía tomista vacante.

1) PREDECESORES Y LA SECUENCIA SISTEMÁTICA DE SUS FUENTES

En el caso que nos ocupa nos servirá para documentar mejor los puntos expuestos, la afirmación de Florensa en relación con el ambiente universitario que precedió a Blasco: «(de 1743 a 1746) en este período no había cosas a destacar, debemos, no obstante, hacer hincapié en algunos catedráticos, cuya actitud, por lo menos, debió producir los frutos que en los años siguientes veremos²⁰⁷». De la fecundidad de las aportaciones de los catedráticos Francisco Ballester y Marco (cátedra de Prima de matemáticas en 1743); José Tormo y Juliá (cátedra tomista en 1745); José Blanch (cátedra de filosofía en 1746); el catedrático Cristóbal Puig, y sus respectivos discípulos, dispuestas en torno a un criterio intergeneracional, el escolapio Florensa ofrece una línea en el tiempo que permite visualizar los rasgos de la posible identidad de un corpus «de capacidad, formación y juicio para enfrentarse (los discípulos) a las nuevas corrientes modernas que se respiraban en Europa, sin que para ello tuvieran que claudicar de su fe religiosa ni de sus escuelas filosóficas²⁰⁸».

Para reflejar la complejidad de la hipótesis inicial frente a la opinión de Salvador Albiñana²⁰⁹ matizando las expectativas del

207 Florensa, (1969), p. 118.

208 *Ibidem*, p. 121.

209 AUV. Arxiu General de Llibres n.º 115. *Méritos Opositores a Cátedra, años 1739-1755*, pp. 120r-121r. En palabras de Albiñana, (1988), p. 75: «No aparece nada destacable. Incluso el año que obtiene la cátedra se limita a defender lo prescrito en las Constituciones, el sistema aristotélico».

escolapio, cabe señalar como única coincidencia la figura del catedrático Cristóbal Puig porque «fue el maestro de José Pérez, que a mi entender es el iniciador e introductor de profundos cambios en la Universidad de Valencia²¹⁰». La preponderancia y crédito de José Pérez Esteve proviene de su magisterio en la Universitat de València a partir de 1757, pero Florensa refleja que su influencia es anterior gracias a su instrucción en las Academias que regentó: «a los discípulos de los doctores Salvador Vergara (catedrático en 1748), Joaquín Segarra (catedrático en 1749), y Francisco Jacques (catedrático en 1751)²¹¹». Ya planteamos que entre los discípulos del catedrático Segarra figuró el rector Blasco. Y asimismo, entre los de Jacques, constaba José Ibáñez y Falomir; ambos catedráticos de las aulas valencianas (1763 y 1765, respectivamente), y personajes influyentes en las aulas universitarias.

Si atendemos a los memoriales de oposición de los catedráticos José Tormo²¹², José Blanch²¹³, así como Francisco Ballester Marco, todos ellos de la primera mitad del siglo XVIII, coincidimos con el profesor Albiñana al afirmar que no parece que destaquen por su acercamiento a la filosofía moderna, salvo el memorial de Ballester²¹⁴, donde se subraya que:

y en el de 1741, defendió los dos systemas thomístico y anti-thomístico, en la oposición que hizo a la cathedra Anti-Tomístico entonces vacante... En el de 1742, en qual hizo oposición propuso a la disputa pública en sus conclusiones los systemas de los más célebres filósofos antiguos y modernos, como son de santo Thomás, san Buenaventura, del doctor Eximio, Cartesio, Gassendo, de Newton sobre el movimiento de los planetas, y del insigne Carsini, astrologo del rey christianísimo, sobre los cometas; muchas cuestiones pertenecientes a la optica y dióptrica: varias físico-mathemáticas sobre el movimiento de los cuerpos, cuyo

210 Florensa, (1969), p. 121.

211 *Ibidem*, (1969), p. 122.

212 AUV. Arxiu General de Llibres n.º 115. *Méritos Opositores a Cátedra años 1739-1755*, pp. 124r-125r.

213 *Ibidem*, pp. 122r-123r.

214 *Ibidem*, pp. 96r-97r.

examen tanto previenen las últimas constituciones de esta Universidad, y finalmente varias paradojas; y aunque no obtuvo entonces la cátedra, pero debió a la muy Ilustre Ciudad la honra de ocho votos²¹⁵.

La biografía de José Pérez (alumno del catedrático Cristóbal Puig), según se desprende de su memorial de oposición a cátedra de filosofía tomista²¹⁶, así como de su influencia en el alumnado universitario y en las academias que regentó se convierten en un terreno fértil para asentar la línea directa donde situar la figura de Vicente Blasco. Ya ha quedado dicho que Blasco cursó filosofía con el doctor Segarra y que asistió a las academias que le marcaba el maestro, por lo que tanto Florensa como Albiñana convienen en señalar más que probable la asistencia de Vicente Blasco a dicha academia de José Pérez arcediano de Chinchilla. A su vez, Vicente Blasco regentó academias a los catedráticos Carlos Beneyto, Andrés Sanchis, y Marcos Rodrigo, e igualmente conviene en señalar el escolapio Florensa que «de entre los discípulos de estos catedráticos saldrán la mayoría de los futuros opositores y aun catedráticos²¹⁷». Asimismo, el profesor Albiñana afirmará que: «Ibáñez Falomir en 1765, Gregorio Monzó en 1767 y Juan Bautista Muñoz en 1769, son los responsables de la mayoritaria orientación de la escuela tomista hacia la filosofía experimental y las matemáticas²¹⁸».

Vicente Blasco fue discípulo de Segarra, cuya academia de filosofía regentó José Pérez. Igualmente, Ibáñez Falomir fue discípulo de Jacques, cuya academia pública de filosofía también regentó José Pérez. Y éste regentó una academia de teología en 1755 donde tuvo como discípulos a Juan Bautista Muñoz y a Gregorio Monzó Pérez. Además, en 1757, Juan Bautista Muñoz comienza sus estu-

215 AUV. Arxiu General de Llibres n.º 115. *Méritos Opositores a Cátedra años 1739-1755*, p. 96.

216 AUV. Arxiu General de Llibres n.º 116. *Méritos Opositores a Cátedra años 1756-1768*.

217 Florensa, (1969), p. 134.

218 Albiñana, (1988), p. 78.

dios de filosofía cuando José Pérez obtiene la cátedra de filosofía tomista. Y en su propio memorial José Pérez apunta: «en este mismo tiempo, viendo que para la perfecta noticia de la Filosofía corpuscular, y la física experimental, era precisa la instrucción en la geometría especulativa, y algunos de los tratados Physico-Mathematicos, determinó aplicarse a este estudio; y para el mayor acierto, juntó Academia en su misma casa, en la que procuró adquirir una suficiente noticia de los tratados, que juzgó más precisos²¹⁹». En otro párrafo añadirá que «ha defendido quanto se previene en las Constituciones de esta Universidad; el Compendio filosófico del P. Thomas Tosca, la Geometría Especulativa, y la Filosofía Moral del P. Antonio Goudin». También es acertado esbozar el vínculo de Pérez con la Orden de Montesa y la influencia en su formación, a través de la regencia de la academia pública de Teología del Real Colegio de San Jorge, en los años en que regentaba otra academia de la facultad en su casa, a los discípulos de los catedráticos Vergara y Jacques. Como aduce sin reservas Florensa, no es casualidad que esos nexos lógicos de la biografía de José Pérez nos conduzcan a la figura del montesiano Blasco. Es más, «constituyen la línea vertebral de donde sale el resto y a cuyo eje se mueve este mundillo universitario²²⁰». Posteriormente nos referiremos a la figura de José Pérez, futuro arcediano de Chinchilla, como uno de los candidatos propuestos a la dirección de los Reales Estudios de San Isidro, así como por sus años al frente del Seminario de San Fulgencio de Murcia y su tarea reformista en dicha institución (1772-1780).

Prolonga estas reflexiones incluyendo un aspecto más y una hermenéutica más ajustada a su objeto, la existencia de un memorial presentado por Vicente Blasco en fecha 26 de septiembre de 1758, dedicado a José Avilés, intendente de Valencia y corregidor, para opositar a la cátedra de filosofía tomista donde queda de manifiesto la defensa de la astronomía moderna por parte de Blasco:

219 AUV. Arxiu General de Llibres n.º 116. *Méritos Opositores a Cátedra años 1756-1768*, p. 53.

220 Florensa, (1969), p 134.

recentiores vero Astronomi telescopii subsidio alios praetera Planetas deprehenderunt, circa Iovem nempe quatuor satellites, quos Stellae Mediceae adpellavit eorum detector Galilaeus. Novos quinque alios comites Iovis detectos a se fuisse putavit vir doctus Antonius Maria de Rheira Capucinus, quos imitatione Galilaei Urbanus octavianus seu Stella Ferdinando tertianus, & Agrippinus indigitavit. Sed deceptum fuisse, egregie demonstravit Petrus Gasendus in epistola ad Gabrielem Naudacum data pridie Nonas Aprilis anno M. DC. XLIII²²¹.

Del análisis del memorial debemos extraer la conclusión de que tan temprana defensa de la figura de Galileo, de la astronomía moderna en general por parte de Vicente Blasco, entronca directamente con el perfil renovador que respecto de los autores anteriormente citados y de otras universidades tiene la filosofía en Valencia, constatando la adscripción intelectual de personaje²²².

2) QUEHACER INTELECTUAL A TRAVÉS DEL MAGISTERIO

Destaca Blasco como opositor a la cátedra tomista de filosofía, ganando la plaza en fecha 23 de agosto de 1763, y enseñando durante tres años consecutivos filosofía tomista en las aulas universitarias. Para entonces, ya había colaborado en la edición de las *Obras Poéticas* del agustino fray Luis de León (cuya relación con Mayans le condujo al conocimiento y estima del erasmismo); se encontraba enfrentado al marqués de Angulo por la edición del bulario de la Orden de Montesa y asimismo, atendió diversas academias a los discípulos de los catedráticos Andrés Sanchis Blasco, Marcos Rodrigo Montagut y Carlos Beneyto Jaume. En el hilo conductor que nos ocupa interesa, no sin afilada brevedad, remarcar el siguiente comentario del escolapio Florensa: «llama la atención que ninguno de los opositores a la cátedra de filosofía, y que llegaron

221 ABBV. Órdenes Militares C-88 (10) pp. 21r.

222 Mestre, (2015), p. 44.

a catedráticos, diga ser su discípulo²²³». Sin embargo, gracias al fondo documental del Archivo Histórico Universitario, al escolapio Juan Florensa, al profesor Salvador Albiñana y a Justo Pastor Fuster, contamos con la relación de alumnos que se matricularon y opositaron bajo su magisterio, qué grados obtuvieron y quienes consiguieron posteriormente la cátedra. La suma de estas singularidades se hace visible en los memoriales de oposiciones a cátedra, y en contraste, Florensa, «la obra de Blasco he defendido siempre que empezó, no en la cátedra, sino en privadas explicaciones a grupos selectos de estudiantes y de entre estos surgieron los propiamente dichos reformadores²²⁴».

ALUMNADO	BACHILLER	DOCTOR	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
REGENTÓ ACADEMIAS PÚBLICAS DE LOS CATEDRÁTICOS (citado por FUSTER)				
BENEYTO, Carlos			1752	
SANCHIS, Andrés			1754	
RODRIGO, Marcos			1756	
ALUMNADO DE BLASCO (según LIBRO PRIORATO AÑO 1763 de Fr. Rafael Lasala)				
MARCH BORRÁS, José Vte.	22/05/1765	15/06/1766	NO	
MARCH BORRÁS, Antonio	NO	NO	NO	
PASCUAL, Francisco Ramón	22/05/1765	15/06/1766	NO	
ASENSI, José (Pr.)	22/05/1765	15/06/1755	NO	
FUENTES, Thomas	22/05/1765	15/06/1766		
BARRACHINA, Agustín	NO	20/06/1766	NO	
BELLIDO, Gregorio	23/05/1765	20/06/1766	NO	
RATO, Francisco	23/05/1765	NO	NO	
FERRER, Vicente	23/05/1765	15/06/1766	NO	
BLASCO, Vicente	23/05/1765	NO	NO	
AGUILAR, Vicente	23/5/1765	NO	NO	
CONTELL, Salvador	23/05/1765	15/07/1766	NO	

223 Florensa, (1969), p. 144.

224 Florensa, (1969), p. 132.

ALUMNADO	BACHILLER	DOCTOR	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
THOMAS JUAN, Francisco	NO	NO	NO	6 /JUAN, Francisco-Tomás
SELELLES, Manuel	NO	NO	NO	
ARIZA, Miguel	20/06/1765	NO	NO	
VILLAPLANA, Hermenegildo	20/06/1765	20/06/1766	NO	
SANCHIZ, Antonio	25/01/1765	17/10/1765	NO	
ALUMNADO (según LIBRO PRIORATO AÑO 1766 de Fr. Tomás Lop)				
MANAIX, Antonio	NO	NO	NO	
AGUILAR, Vicente	23/05/1765	NO	NO	
BELLIDO, Gregorio	23/05/1765	20/06/1766	NO	
VILLAPLANA, Hermeneg.	20/06/1765	20/06/1766	NO	Aparece en R. Lasala
GARCÍA, Raimundo			NO	
BOTELLA, Diego			NO	
CONTELL, Salvador	23/05/1765	15/07/1766	NO	Aparece en R. Lasala
PERA, Joseph	15/06/1766	06/07/1766	NO	
ALUMNADO (no catedrático) citado por FLORENSA (1969)				
AGUT, Vicente	26/06/1762	NO	NO	Obtuvo cátedra en 1774
FUENTES RIUS, Tomás	22/05/1765	15/06/1766	NO	
GARCÍA, Raimundo	NO	NO	NO	
PERA, Joseph	15/06/1766	06/07/1766	NO	
Instruyó privadamente antes de 1763 (citado por FUSTER y por FLORENSA)				
CAVANILLES, Antonio J.	10/06/1761	10/07/1762		
MUÑOZ FERRANDIS, Juan B.			1769	
En 1763 JOSÉ IBÁÑEZ FALOMIR «Le encarga Academia de casi todos sus discípulos a fray Vicente Blasco, la que ha regentado por espacio de 2 años» (MOC-116)				

También Fuster señala que Blasco «ha procurado instruirse no sólo en la filosofía escolástica, sino también en la antigua y moderna y en las llamadas físico-matemáticas, que con tanto ardor y tesón, como provecho de las letras, derribaron el coso del Peripato [...] y se suplía la falta de ideas claras, y perfeccionaron el estudio

de esta ciencia en todos sus ramos, principalmente en la física²²⁵». El propio Blasco en su memorial de oposición subraya que «ha recogido libros de dentro i fuera de España con no pequeños gastos. Ha procurado instruirse, no sólo en la Filosofía Escolástica, sino que también en la antigua i moderna, i en las ciencias que llaman físico-mathemáticas. De todo lo qual dio ya pruebas en el año 1759, en las Conclusiones, que propuso para las disputas del concurso a la cátedra²²⁶».

A través de un esquema estructuralmente tripartito podremos dar razón de la fertilidad del magisterio de Blasco en las academias que regentó a los discípulos de los catedráticos mencionados, pero también en los memoriales de dichos catedráticos; en el alumnao que atendió durante el trienio de catedrático, y finalmente, a los que instruyó privadamente. El futuro rector que actúa en su quehacer intelectual a lo largo de los años como un delta y sus diferentes derivas, presenta la clara influencia de las nuevas doctrinas filosóficas, una clara sensibilidad presente hacia los mismos problemas en los tres grupos expuestos, aunque el enfoque abiertamente polémico no excluye, sin embargo, que el aristotelismo ejerciera, de hecho, una influencia en ellos aunque fuera de forma indirecta.

A) REGENCIA DE ACADEMIAS

Para que la documentación utilizada dote de lógica cronológica y factual sus resultados, podemos observar que los catedráticos Carlos Beneyto en 1752, Andrés Sanchis en 1754, y Marcos Rodrigo en 1756, de los que Blasco regentó academia pública, ya en sus respectivos memoriales de oposición a cátedra de filosofía tomista contribuyen a delinear la filosofía en el nuevo marco cultural de la época.

225 Fuster, (1980), p. 360.

226 AUV. Arxiu General de Llibres n.º 116. *Méritos Opositores a Cátedra años 1756-1768*, pp. 463v-464r.

Carlos Beneyto empezó la filosofía en la universidad en el año 1744, y en 1752 hizo oposición a cátedra defendiendo

la Filosofía antigua y moderna; y muchos theoremas de los tratados Physico-Mathematicos, Statica, Hydrostatica, Machinaria, Centrobárica, Aequiponderantibus, Optica, Catoptrica, Diptrica, Aerometría, con algunas proposiciones de Astronomía, Cosmografía, y Geografía y juntamente la Filosofía Moral, Metaphysica real, con setenta cinco cuestiones distribuidas en trescientos y cincuenta artículos, que propone el Angelico Doct. en su primer parte; cumpliendo con todo lo prevenido por las Constituciones²²⁷.

El mismo desarrollo para el opositor Andrés Sanchis, que habiendo mostrado su aplicación al comenzar sus estudios de filosofía en 1743, y honrarle el arzobispo Mayoral con la primera y única beca perteneciente al Colegio de S. Pío V, y regentar Academia pública de teólogos, establecida en el Colegio de San Jorge opusó a cátedra. En su segunda oposición,

y en las Conclusiones defendió problemáticamente los Systemas Aristotelico, y Atomistico, añadiendo varias Conclusiones de diferentes Filósofos, y la Filosofía Moral: y en sola una Conclusión Principe, prometió defender problemáticamente todas las Proposiciones contenidas en los cinco tomos del Compendio Filosófico del P. Vicente Tosca, sobre las cuales ay controversia entre los Filósofos Peripateticos y Modernos²²⁸.

El catedrático Marcos Rodrigo cursó filosofía en el año 1744 con el doctor Cristóbal Puig, y abrió Academia pública de filosofía a los discípulos de los doctores Salvador Vergara y Andrés Sanchis. Asimismo, obtuvo en 1750 una beca del Real Colegio del Señor Patriarca y en su tercera oposición a la cátedra vacante, «ha defendido la Filosofía Antigua y Moderna, los cinco libros del Padre

227 AUV. Arxiu General de Llibres n.º 116. *Méritos Opositores a Cátedra años 1756-1768*, pp. 463v-464r.

228 AUV. Arxiu General de Llibres n.º 115. *Méritos Opositores a Cátedra años 1756-1768*, pp. 500r.

Malebranche, algunos tratados Físico-Mathematicos y la Filosofía Moral; y ha cumplido con todo lo mandado en Edictos y Constituciones²²⁹».

Las consecuencias prácticas deducibles de la concepción apuntada estaban henchidas de significado de esa renovación intelectual que se plasmará en los discípulos de éstos. Permítansenos enumerar a los alumnos del catedrático Beneyto: Mariano Fernández y Manuel Rosell (como afirma Florensa, expuso los sistemas de Cartesio, Newton y Leibniz, y también el método que observaron en el reino del Perú Jorge Juan y Antonio Ulloa); alumnos del catedrático Sanchis: el montesiano José Matamoros (colaborador de Blasco, vinculado a Juan Bautista Muñoz y a quien José Pérez encargará una academia de filosofía), Mariano Molins (regentó la Academia de José Pérez); y finalmente, pupilos del catedrático Rodrigo: Juan Bautista Barrabós y Domingo García (que defenderá en su memorial la obra del escolapio Eduardo Corsini).

B) ALUMNADO UNIVERSITARIO

El catedrático Blasco en su singladura intelectual instruyó para aprovechamiento de los alumnos, a un numeroso grupo de universitarios de los cuales tenemos constancia que opositaron a cátedra de filosofía: Vicente Agut, Tomás Fuentes Rius, Raimundo García y José Pera (futuro bibliotecario de la Orden de Montesa). A diferencia de lo apuntado por el escolapio Florensa, fueron catedráticos universitarios los alumnos Vicente Agut (Universitat de València) y Tomás Fuentes Rius (Seminario de San Fulgencio de Murcia). Del resto y hasta el momento de presentar esta monografía desconocemos si pudieron acceder a la cátedra ambicionada, pero el hecho notable es que no es difícil apuntar un denominador común: la incorporación y defensa en sus memoriales de los textos reformistas, considerando un atributo de dichos opositores la reunión de múltiples implicaciones filosóficas, teológicas, científicas y cultura-

229 *Ibidem*, p. 529r-530r.

les acordes con la historia del pensamiento científico de la segunda mitad del siglo XVIII.

El opositor Vicente Agut, que regentó academias públicas del doctor Joaquín Mas,

además de cumplir con lo que previenen los edictos, defendió ya las Obras de Genuense, como son la Lógica, Ontología, Cosmología, Psicología, Teología y Derecho natural [...] tiene hechas quatro oposiciones con la presente, en las que parece aver dado pruebas de su aplicación, y universal conocimiento en la buena Filosofía, y Matemáticas, como se deja ver en los Autores Modernos, y del mejor gusto, que ha vindicado en sus actos²³⁰.

Tomás Fuentes Rius, regentó academias de filosofía a los discípulos de los doctores Mariano Molins, Juan Gascó y Joaquín Mas, instruyéndoles «a muchos de ellos en los Elementos de Matemática de Christiano Wolfio [...] Tiene quatro oposiciones con la presente, en las que ha manifestado su instrucción en las Matemáticas, en la Filosofía y su historia²³¹».

Asimismo, evoca frey Raimudo García en su segunda oposición,

defendiendo la Logica de Antonio Genuense, la Ontología de Wolfio, la Física experimental del mismo incluida en sus quatro tomos, la Física elemental del grande filósofo Pedro van Musschenbroek, la óptica de Newton, las dos Disertaciones de D. Andrés de Bina, la una de los Tubos Capilares y la otra de la Electricidad [...] que en año 74 hizo la tercera Oposición, en la que igualmente descubrió el estudio de la Filosofía, que havia hecho en aquel año, insertando en las Conclusiones la Lógica de Verney con la Metafísica del mismo, y la Obra de Josef Bazquez, y Morales sobre la electricidad de los Cuerpos, juntamente con la Historia del mismo asunto trabajada por el propio autor [...] a su quarta Oposición [...] siguiendo la probabilidad de los Autores modernos, y de mejor gusto que acaba de vindicar Musschenbroek, Genuense, Grave-

230 AUV. Arxiu General de Llibres nº 117. *Méritos Opositores a Cátedra años 1769-1781*, pp. 131r-132r.

231 *Ib.* pp. 141r-142r.

sandio en su particular Tratado De Rebus Coelestibus, y los tres Libros de Filosofía Moral de Don Gregorio Mayans, en cuyos entretiempos se ha ejercido en regentar varias academias privadas y publicas de Filosofía, y Matemáticas, mereciendo su desempeño, el que el Dr. D. Vicente Agut actual catedrático encargara la instrucción de sus discípulos²³².

Finalmente, en el memorial de José Pera, presbítero de la Orden de Montesa que entró en el Colegio de San Jorge para proseguir sus estudios en teología, opusó y «a dado a conocer su aplicación a la buena philosophía, su buen gusto en la elección de autores i proposiciones que a defendido, y también su instrucción en las matemáticas, sin cuyo socorro es imposible dar un passo en la physica del día²³³». Por lo que coincidimos con el escolapio Juan Florensa en que la influencia de Vicente Blasco fue decisiva en las aulas. En general y para entender el valor conferido a Blasco, es necesario que agreguemos a esta exposición la afirmación de Fuster,

bien persuadido de la inutilidad de la filosofía peripatética, y no podía adoptarla en la enseñanza sin hacer traición a su conciencia, y desatender el aprovechamiento de sus discípulos; veía también por otra parte que el declararse protector decidido de la moderna, encresparía los ánimos, encendería las pasiones, y excitaría una persecución tan obstinada como suelen serlo la de los literatos: persecución que lejos de acelerar, retardaría los progresos de las letras. Y en esta dura alternativa juzgó que la prudencia exigía elegir un camino medio²³⁴.

232 *Ibidem*, p. 227r-v.

233 *Ibidem*, p. 233r-v.

234 Fuster, (1980), p. 360: «Había hecho conocer también estas obras a los jóvenes de más talento y aplicación, entre otros Muñoz y Cavanilles, a quienes instruía privadamente, dirigiéndolos por el verdadero camino».

C) INSTRUCCIÓN FUERA DE LAS AULAS

Como demuestran en sus análisis tanto el escolapio Florensa como el profesor Albiñana, el conocimiento de la realidad universitaria no se circunscribe a las condiciones institucionales, ni al cuadro disciplinar docente, sino que se precisa de otro abordaje como es la instrucción a aquellos jóvenes fuera de las aulas, y que se comprueba en las siguientes figuras: Antonio José Cavanilles y Juan Bautista Muñoz. En su formación hay demasiada sincronía (Cavanilles-Muñoz-Blasco), como para no prestarles una determinante atención y en consecuencia, proceder al estudio de sus memoriales de oposición. En el caso de Cavanilles que fue opositor a la cátedra vespertina de Matemáticas, empezó Filosofía en el año 1759 bajo la dirección de Joaquín Llázer, graduándose en Gandía de doctor en Teología y opositar por primera vez en 1767 a la cátedra de Filosofía, defendiendo

a Cristiano Wolf, i muchísimas de las proposiciones del newtoniano Muschembroek [...] En el de 1768 repitió otra a la expressada cátedra, i expuso a más de un crecido cuerpo de Conclusiones, la Lógica i Metafísica del célebre portugués Luis Antonio Vernei, la Aritmética, Álgebra, Geometría, Física universal i particular, con la Astronomía del P. Francisco Jacquier, mínimo, la Física de Pedro van Muschembroek, u los elementos de Matemática de Christiano Wolf [...] Ha sustituido diferentes cátedras de Filosofía, Teología i Mathematica, cuya facultad ha enseñado en pública academia a los discípulos del Dr. D. Mariano Molins, i privadamente a muchísimos [...] Ha regentado varias academias a los discípulos de R. D. Vicente Blasco, entonces catedrático de Filosofía [...] Dr. Mariano Molins, i Dr. Juan Bautista Gascó [...] Acaba de hacer oposición a la cátedra vacante de Mathematica, habiendo defendido, a más de unas abundantísimas conclusiones, la Mathematica de Wolf, i quanto el cavallero Newton enseñó acerca de la luz i colores, tratados grandes, excelentes, i particulares; i leído dentro el término de veinte i quatro horas una hora sobre dos puntos, uno de las proposiciones 6 i 7 del tercer libro de Euclides i otro del capitulo segundo del tercer libro

del almagesto de Ptolomeo, que contiene la determinación de la cantidad del año solar²³⁵.

En esta misma línea, Juan Bautista Muñoz (futuro cosmógrafo y fundador del Archivo de Indias), empezó en 1757 el estudio de la filosofía bajo la instrucción de José Pérez, arcediano de Chinchilla (condiscípulo de Gregorio Monzó Pérez, y personaje muy influyente en la biografía de Vicente Blasco), se dedicó también al estudio de la teología (curso teológico del cardenal Gotti, la obra de *Locis* de Cano, al de la historia eclesiástica), defendiendo «no solo quanto previenen las leyes de nuestra escuela, i la obra del Ilmo. Cano, sino también el nuevo testamento en griego sobre la sinceridad de su primitivo texto²³⁶». En sus oposiciones a la cátedra de filosofía defendió

ya hechas quatro oposiciones sería mui largo referir por menudo sus estudios de filosofía. Bastará decir, que en lo que toca a la moderna, ha defendido muchas de las obras del cavallero Newton, en lo que ha sido el primero i único hasta el día, dejando a un lado las obras de los doctísimos Gravesande, Musschenbroek, Genuense, Vernei i otros que ha expuesto en sus conclusiones. Omite también los estudios de mathematica, por suponer no puede saberse un párrafo de Newton, sin estar instruido en lo más sublime de ella [...] I viendo el grande mérito de nuestros españoles, ha defendido algunas obras de los célebres valencianos Pedro Juan Núñez i Juan Bautista Monllor, del famoso castellano Francisco Valles de Covarrubias, i la Lógica Aristotélica de Jaime Facciolati [...] Calla el suplicante otras tareas literarias por no ser modesto, entre las quales se distingue el cuidado de la reimpression de las obras latinas del V. P. M. fr. Luis de Granada: las que ha ilustrado añadiendo innumerables citas, haciendo indices, i prefaciones...²³⁷.

235 AUV. Arxiu General de Llibres n.º 117. *Méritos Opositores a Cátedra años 1769-1781*, pp. 18 y 19.

236 *Ibidem*, pp. 1r-2r.

237 AUV. Arxiu General de Llibres n.º 117. *Méritos Opositores a Cátedra años 1769-1781*, pp. 1r-2r.

El profesor Albiñana subraya que «Muñoz, educado por Blasco y Antonio Eximeno en la filosofía moderna, se había destacado por sus escritos contra la filosofía escolástica y en pro de la nueva²³⁸». En opinión de Florensa, Musschenbroek había sido introducido por el escolapio Benito Feliu de San Pedro y el primero en defenderlo había sido Juan Bautista Muñoz. Y la razón de estas afirmaciones se apoyarán igualmente en los discípulos: Amadeo Lluch, Antonio Luis Quegles, y Domingo Mascarós (futuro vicerrector de la universidad en los tiempos de Blasco): «merece destacarse a tres discípulos de Juan Bautista Muñoz por su originalidad en algunos autores escogidos. Aquella línea medular de la reforma universitaria en Valencia que establecimos originándose en Vicente Blasco y traspasándose por Muñoz, vemos que sigue en los discípulos de ambos²³⁹».

Convenimos con Florensa que la selección de autores y obras bien fundamentada de Blasco (dentro y fuera de las aulas), segunda sus opciones programáticas y su centro de expansión intelectual:

en esta obra particular y privada es donde Blasco transformó, a mi entender, la filosofía de la Universidad de Valencia. Si privadamente no hubiera formado unos jóvenes, no hubiera tenido los hombres preparados y dóciles que después necesitó; y si, como veremos después, la filosofía es la que menos quehacer ha de darle al Rector reformador aquí y ahora tenemos la clave²⁴⁰.

En esta misma línea, se entiende especialmente que con Muñoz y con Cavanilles mantuvo Blasco su apoyo durante toda su vida. Desde Madrid, siendo preceptor del infante Gabriel, colocó a Cavanilles como preceptor de los hijos del Consejero de Castilla Caro de Briones, y antes de proporcionarle el puesto de preceptor de los hijos del duque del Infantado, lo envió a Murcia como profesor de lógica en el Seminario de San Fulgencio, «invitado por José

238 Albiñana, (1988), p. 81.

239 Florensa, (1969), p. 176.

240 *Ibidem*, p. 144.

Pérez Chinchilla»²⁴¹. Respecto a Juan Bautista Muñoz, lo llamó a la Corte para el nombramiento de cosmógrafo mayor del Reino. Es relevante para la línea expositiva señalar la afirmación de Mestre, «el erudito tenía clara la dualidad en la que se debatía el futuro cronista de Indias, entre la cátedra de retórica en los Reales Estudios o el cargo prometido por el grupo Bayer-Blasco. Por cierto que Muñoz sólo marchó a Madrid después de una reunión con Pérez Chinchilla y Blasco²⁴²».

3) DOCTAS CONTRIBUCIONES DEL ALUMNADO QUE OPOSITÓ A LA CÁTEDRA DE FILOSOFÍA TOMISTA VACANTE

Este apartado no puede ser sino una síntesis de la significación de los autores defendidos por Vicente Blasco, sus predecesores y sus discípulos, representantes de esa apertura a las nuevas corrientes científicas y filosóficas durante la segunda mitad del siglo XVIII, que implícita o explícitamente ya han sido mencionadas y donde hemos podido observar como patrón general transmitido de promoción en promoción ese cambio de rumbo argumental desde la defensa de Tosca y su eclecticismo a la defensa de la filosofía moderna, a la lectura de los divulgadores de Newton. Es decir, a partir de la década de los sesenta, como bien acentúan Florensa y Albiñana, los personajes citados son depositarios de nuevos horizontes promisorios.

En la agenda de esta transformación desvelada por los discípulos y los predecesores de Vicente Blasco, éste ostenta un papel privilegiado y orientador, pues, a nuestro juicio es bien notorio que el armazón ontológico de la apertura hacia los sistemas de la filosofía moderna en estos años y hasta el Plan Blasco, se infiere a través de la mutua ordenación de los autores expuestos, de tal modo que en ellos hay una clara referencia a las enseñanzas de

241 Mestre, (2010), p. 333.

242 *Ibidem*, pp. 336-336.

Blasco, y a su vez, son también indicadores relevantes de la aceptación de la nueva situación histórica.

MEMORIALES OPOSITORES A CÁTEDRA Y AUTORES QUE DEFIENDEN

ALUMNADO	AÑO MATRÍCULA	PROFESOR	AUTORES DEFENDIDOS	OBSERVACIONES
AGUT, Vicente	1763	Blasco	Genuense En Filosofía y Matemáticas Autores Modernos	Regenta a academias públicas y privadas. Destaca Joaquín Mas
FUENTES RIUS, Tomás	1763	Blasco	Wolfio Instrucción en Matemáticas y Filosofía y su historia <i>«No acuerda el suplicante aver defendido Newton, Musschenbroek, Jacquier»</i>	Regenta a academias públicas a los discípulos de Mariano Molins, Juan Gascó y Joaquín Mas
GARCÍA, Raimundo	1763	Blasco	Primera Oposición, cumplió prevenido en Edictos. Lógica de Genuense, Ontología Wolfio, Física experimental de Wolfio, Física elemental de Musschenbroek, Óptica de Newton, Disertaciones de Andrés de Bina... En la tercera: Lógica y Metafísica de Verney, Josef Bazquez. En cuarta: Musschenbroek, Genuense, Gregorio Mayans	OOMM Montesa. Le encarga instrucción sus discípulos V. Agut
PERA, José	1763	Blasco	«Estudió Matemáticas y Física del día»	OOMM Montesa. Entró en Colegio San Jorge. Academia pública de filosofía.

ALUMNADO	AÑO MATRÍCULA	PROFESOR	AUTORES DEFENDIDOS	OBSERVACIONES
MUÑOZ FERRANDIS, Juan Bautista	1757	José Pérez	M. Cano N. Testamento en griego Primero en defender a Newton y Musschenbroek, Genuense, Vernei Gravesande, Pedro Juan Núñez Juan B. Monllor Fco Valles de Covarrubias Jaime Facciolati	Instruyó privadamente VBG Estudió Curso Teológico del cardenal Gotti; Ilmo Cano Regentó Academias públicas y privadas Reimpresión obras latinas de fray Luis de Granada Casado con sobrina de VBG
MONZÓ PÉREZ, Gregorio	1757	José Pérez	Teología dogmática y testamento en griego oposiciones cumpliendo Constituciones +: Descartes, Wolfio, Leibnitz, Newton En segunda oposición: Aristóteles, Filosof. Newton según Musschenbroek, P Dalham Leibniz, Genuense	En 1760 le encargó Domingo Castells, la Academia de sus discípulos En 1764 y 1765 examinó estudiantes de filosofía por orden José Tormo (Rector) 1765 José Ibáñez Falomir le encargó Academia de sus discípulos 1765 elegido Académico público de Teología de los tomistas
PÉREZ, José	1744	Cristóbal Puig	Doctor angélico Tosca Geometría especulativa Filosofía moral de Goudin	Regentó Academias de: S. Vergara; J. Segarra; F. Jacques Regentó academia pública de Teología Colegio San Jorge Regentó academia pública de Teología en la Facultad

Es de especial significación esta cita: «mientras por un lado recomendada (Blasco) la lectura y estudio de la Biblia, Santos Padres y Concilios, por otro introduce la lectura de Rousseau, Voltaire,

Melanchton, Calvino y Lutero entre otros²⁴³». Considerando que en muchos de los memoriales de oposición a cátedra presentados se expone que «además de cumplir con lo que previenen los edictos...» las novedades que el período como catedrático de Blasco aportará y que se desprende del cuadro sinóptico arriba mencionado, se advierte que en *Lógica* se imparte *Verdadero método de estudiar, para ser útil a la República y a la Iglesia*, del portugués fray Luis Antonio Verney, conocido como el Barbadiño (capuchino autor de la mencionada obra), compuesto por dieciséis cartas, en las que Verney propone la renovación de los métodos de enseñanza, propone una gramática más breve señalando que un año sería suficiente para aprender la gramática básica de la lengua latina. Otra cuestión que critica Verney es el hecho de estar escrita en latín. Defenderá la necesidad de conocer la lengua materna. Como apuntan los especialistas, Verney se siente seguidor de los nuevos métodos introducidos por el Brocense, Scioppio y Vossio, y los considera referentes fundamentales para el estudio de lengua latina. También editó Juan Bautista Muñoz en 1769, la *Lógica* de Verney, pero esta edición no gustó a Mayans si atendemos a la recopilación y reordenación de la correspondencia del erudito con su amigo el canónigo Hermán²⁴⁴. Otros manuales de *Lógica* fueron el de Jaime Facciolati; el *Arte lógico-crítico*, de Antonio Genuense, y la de *Lógica* de Baumisterio. La ontología principalmente por Antonio Genuense (o Genovesi); la física del holandés Musschenbroek y Dalham, así como Jacquier, Wolf, Tosca, Nollet... y el caballero Newton, y dependiente de esta disciplina la matemática. Respecto a los tratados de ética y filosofía moral, el Genuense y Eduardo Corsini, superior de las Escuelas Pías. En este sentido, parece nítido el argumento que dibuja el escolapio Florensa al aproximarse al origen de estas corrientes renovadoras dentro de la Universitat de València, afirmando que debe buscarse una línea de penetración en la

243 Mestre, (2010), p. 145.

244 Mayans, (2001), *Carta Mayans a Hermán*, 13-VI-1769, p. 544; *Carta Mayans a Hermán*, 28-X-1769, p. 596.

Escuela Pía creada en Roma, y a través del padre escolapio Benito Feliu de San Pedro. Y este mismo criterio es compartido por el profesor Mestre, atendiendo a la universalidad de las órdenes religiosas que favorecía un intercambio intelectual que superaba los límites geográficos, destacando al efecto,

el caso de los jesuitas del Colegio Imperial de Madrid [...] el caso de los benedictinos de la Congregación de Valladolid por sus relaciones directas con los maurinos de Saint Germain des Prés de París [...] el carácter innovador de Feijoo frente al predominio escolástico de las universidades hispánicas [...] la renovación pedagógica promovida por los escolapios, tanto en Valencia (Benito Feliu de San Pedro) como en Madrid (Felipe Scio de San Miguel)²⁴⁵.

En el caso de Valencia, se puede constatar la influencia transformadora de los programas de estudios de sus escuelas: «el padre Konarski, prescribe el estudio de Bacon, de Gassendi, de Descartes, de Malebranche, de Locke, de Genovesi, con el espíritu más liberal [...] Este fue el programa con el que formó a una pléyade de jóvenes que no sólo fueron esparciéndose por los países que Hazard ha citado, sino que también por España llegaron estos vientos renovadores²⁴⁶». No es baladí la alusión al escolapio Benito Feliu de San Pedro, pues como señala Florensa, una obvia realidad se impone: la intervención y reforma ideológica en la universidad valenciana. Para ello recurrimos a una cita del botánico Cavanilles que nos presenta Florensa: «por su consejo (el del padre Benito Feliu) la Universidad de Valencia ha sustituido en sus lecciones las obras del abate Condillac y Musschenbroek a los detestables fárragos que se estudiaban y que se estudian aún en la gran parte de Europa...²⁴⁷». Al hilo de este recorrido temático, difícilmente se puede dudar de la relevancia de esta cita y la pertinencia de la

245 Mestre, (2010), p. 273.

246 *Ibidem*, p. 151.

247 Florensa, (1969), p. 151.

afirmación cuando se aplica a la figura de Vicente Blasco²⁴⁸. En este sentido, el autor de esta aproximación subraya, y no es aventurado decirlo, que a la llegada del padre Feliu al Colegio de San Joaquín de Valencia en 1761 (y permaneció hasta su fallecimiento en 1801), entrara en contacto con los ambientes universitarios coincidiendo con la figura de Blasco, que preparaba su oposición a cátedra de filosofía y buen conocedor de los aires renovadores «encontró en el padre Benito una orientación inapreciable y la posibilidad de profundizar y conocer muchos autores recientes que privaban ya en Italia por aquel entonces. Así conoció a Muschembroek, entre otros²⁴⁹».

Cabe recordar en este contexto, la coincidencia de los autores recomendados para el plan de reforma de estudios de los Carmelitas Descalzos que como afirman los especialistas fue realizado por Vicente Blasco, y asimismo, la defensa del padre Corsini en el memorial de oposición de Domingo García, discípulo de Marcos Rodrigo y cuya Academia regentó Vicente Blasco. Por todo ello, se hace viable anudar, la influencia escolapia en el magisterio de Blasco, y el magisterio de éste en la defensa de Raimundo García.

4.1.4. Textos después del trienio de catedrático

Desde la desaparición de la referencia a Tomás Vicente Tosca y hasta el plan de estudios de 1787, pueden señalarse varias fases de acuerdo con los textos citados en los memoriales, enumerándose para filosofía a los siguientes autores: Fortunato de Brixia para los años 1772-1775, François Jacquier entre 1774-1778, y fray Juan Facundo Sidro Vilaroig en 1780-1787, para imponerse durante el Plan Blasco, el padre Jacquier.

248 *Ibidem*, p. 152: «atribuir al P. Benito y no a Blasco la introducción de los nuevos y modernos textos, habla con total autoridad de protagonista y conocedor de causa.

249 *Ibidem*, p. 153.

Por otra parte, desde la expulsión de los jesuitas y hasta la implantación del plan Blasco, el reformismo borbónico promoverá el tomismo pero continuarán las disputas entre las escuelas teológicas tomista y antitomista, y particularmente entre dominicos y agustinos, entre el tomismo y el agustinismo. Al socaire del decreto de extinción de las cátedras suaristas en 1768 (supresión de las tres cátedras de filosofía antitomista, suspensión de los catedráticos de teología en dicha escuela y su inhabilitación para opositar a cátedras), y por consiguiente, de defender a sus autores, los tomistas, «con los dominicos a la cabeza, retomarán la ofensiva en una universidad que obsesivamente denuncian como jesuita, cuyo enfrentamiento empezará a remitir con la llegada de Blasco y la puesta en marcha de su plan²⁵⁰». Unos años decisivos que tienen como resultado en 1772 la presentación de un plan de estudios antitomista destinado a la rehabilitación de sus cátedras, «un programa de inspiración ecléctica, si bien en la teología destaca su homogeneidad agustiniana²⁵¹». Siguiendo a Salvador Albiñana, los autores a impartir en filosofía se propone a Verney y a Tosca, asimismo se añade la obra mayansiana *Institutionum philosophiae moralis*; también se incluyen a Cartier, a Brixia y las *Institutiones philosophicae* de Corsini. En teología, al decir de Mestre no se incluía la necesidad del griego y del hebreo. También se añaden algunos tratados de Melchor Cano y al jansenista flamenco Opstræet y al filojesuita Tournely, rechazado tanto por Mayans como por los tomistas. Para la enseñanza de la teología escolástica se acudía a santo Tomás y san Agustín; para la teología moral, a Genet, los eruditos de la escrituraria francesa Lamy, Calmet y Duhamel, que como bien subraya Saugnieux²⁵², aparecen juntos para los estudios

250 Albiñana, (1988), p. 184.

251 *Ibidem*, p. 187.

252 Saugnieux, (1976), p. 162: «Lui-même poursuit depuis Oliva un immense labeur pédagogique, recommandant la lecture des maîtres espagnols ou étrangers particulièrement prisés dans les milieux janénistes: Luis de León, Luis de Granada, A. Cano, Luis Vives, Mésengui, Fitz-James, Juénin, Verney, Lamy, Duhamel, Van Est, Calmet, Berti, etc.».

bíblicos. Finalmente, para la historia eclesiástica se señalaban a Cabassut, a Carranza, optando por las obras de Berti. Concluye Albiñana matizando que «el plan, aprobado por la Junta de patronato y remitido al Consejo en septiembre de 1772, será puesto en práctica interinamente y no en su totalidad. La universidad no empezará a encontrar solución definitiva hasta la aprobación del plan Blasco en 1786²⁵³». Sin embargo, durante los años de rectorado de Juan Antonio Mayans (1775-1777), se quiso promover, sin éxito, un refuerzo del agustinismo frente a las restantes escuelas teológicas. Para concluir, permítasenos añadir que entre las fechas inicialmente indicadas (1768-1787) se vislumbrará la marginación del plan mayansiano en su interés por intervenir a través de su persona y su obra, en la reforma universitaria de Valencia.

4.2. Relación con José Pérez, arcediano de Chinchilla

Ya se ha tratado de justificar con más holgura en otro capítulo que, por lo general, los partidarios de la tradición intelectual española rechazaron los nuevos planteamientos que comenzaban a inculcarse a partir de la labor de los novatores. Considerando este hecho en su particularidad, y llegado el siglo XVIII y en el ámbito universitario valenciano, implícita o explícitamente ha quedado ya expuesto que los autores que seguidamente se citan, catedráticos de filosofía de la primera mitad de la centuria (entre 1743-1746), se igualan porque su «actitud, por lo menos, debió producir los frutos que en los años siguientes veremos²⁵⁴». De entre ellos, la presencia del catedrático Cristóbal Puig, y en consecuencia y sobre todo, la figura de José Pérez (?-1787)²⁵⁵, catedrático de filosofía tomista (1757-1760), bibliotecario del duque de Alba (abandonó Valencia

253 Albiñana, (1988), p. 190.

254 Florensa, (1969), p. 118.

255 Mas Galvañ, (1986). En una nota a pie de página (p 152) señala que: «El segundo apellido de Pérez, por lo que se deduce de la manifestación que hemos manejado era Esteve. Nació en Quartell (Valencia), pero la pérdida de los libros de esa parroquia no nos permite precisar con exactitud la fecha».

para dirigirse a la Corte pasado el año 1760) canónigo dignidad de arcediano de Chinchilla en la catedral de Murcia (1767), candidato a la dirección de los Reales Estudios de San Isidro (1770), y rector del Seminario de San Fulgencio de Murcia (1772-1780). Y en opinión de Florensa: «Cristóbal Puig, José Pérez y Vicente Blasco constituyen la línea vertebral de donde sale el resto y a cuyo eje se mueve este mundillo universitario²⁵⁶».

4.2.1. Claves de un predecesor intelectual

Un examen minucioso de la trayectoria del arcediano de Chinchilla constata su adscripción intelectual, pues, engarzó el rechazo a la autoridad escolástica, la apertura a las corrientes gassendistas, y el consiguiente interés por las matemáticas con la filosofía experimental como base de la nueva filosofía aunque dentro de un eclecticismo (herencia de los novatores valencianos):

en este mismo tiempo, viendo que para la perfecta noticia de la filosofía corpuscular, y la física experimental, era precisa la instrucción en la geometría especulativa, y algunos de los tratados physico-Mathematicos, determinó aplicarse a este estudio; y para el mayor acierto, juntó academia en su misma casa, en la que procuró adquirir una suficiente noticia de los tratados, que juzgó más precisos²⁵⁷.

En otro párrafo añadirá que «ha defendido quanto se previene en las Constituciones de esta Universidad; el Compendio filosofico del P. Thomas Tosca, la Geometría Especulativa, y la Filosofía Moral del P. Antonio Goudin». Y además, tal como señala el escolapio Florensa: «ya antes de llegar a tal cima influyó en los estudiantes por medio de las academias que regento²⁵⁸».

256 *Ibidem*, p. 134.

257 AUV. Arxiu General de Llibres n.º 116. *Méritos Opositores a Cátedra años 1756-1768*, p. 53v.

258 Florensa, (1969), p. 121.

Al decir de Cayetano Mas: «ha instruido a sus discípulos en otros tratados concernientes a la inteligencia de la Filosofía; siendo desde entonces el único entre los profesores de dicha Facultad que haya enseñado a sus discípulos la Geometría elemental durante el Trienio, sin perjuicio del principal estudio. Su perfecto conocimiento del Peripato no le impidió, pues, que diese cabida a la filosofía experimental, y varias partes de la matemática, ofreciéndose juntamente a explicar quantas observaciones se proponen en el Colegio Experimental curioso²⁵⁹».

4.2.2. José Pérez y el grupo valenciano en la Corte

Los estudios y publicaciones del escolapio padre Juan Florensa sobre la Universidad en el siglo XVIII han clarificado el proceso de penetración de las nuevas ideas: «(José Pérez), que a mi entender es el iniciador e introductor de profundos cambios en la Universidad de Valencia²⁶⁰». Igualmente, el profesor Mestre ha destacado el protagonismo de Pérez dentro del grupo de valencianos en la Corte de Carlos III, bajo la protección de Pérez Bayer: «la publicación del Epistolario de Mayans ha demostrado que fue Pérez Bayer el enlace entre las dos generaciones (de ilustrados) y quien hizo posible el acceso y conquista de la Corte por parte de los valencianos²⁶¹». Y tendremos oportunidad de comprobar que esa segunda generación de ilustrados educados en las aulas universitarias valencianas, muchos de ellos recibieron la influencia de Gregorio Mayans. Desde este acogimiento explícito, y como demuestra Antonio Mestre de los datos aportados por Florensa, teniendo en cuenta que José Pérez regentó academias del catedrático Joaquín Segarra (maestro de Blasco), resulta muy probable que el futuro rector acudiera a las clases de Pérez.

259 Mas Galvañ, (1986), pp. 153-154.

260 Florensa, (1966; 1969).

261 Mestre, (1975; 1987).

José Pérez ganó la cátedra de filosofía en el año 1757, donde tuvo como oyente a Juan Bautista Muñoz. Por otra parte, tanto Fuster como Albiñana indican que Antonio José Cavanilles fue discípulo de Joaquín Llacer. Y ha sido el propio Florensa quien pone el acento en el carácter innovador de Llacer al incluirlo en la línea de los introductores de la ciencia moderna, pues fue discípulo de José Blanch, que era, a su vez, (como subraya el profesor Mestre): «amigo íntimo del P. Benito Feliu de San Pedro y defensor de las tesis del P. Tosca en sus memorias de oposiciones (1755)²⁶²». Las trayectorias de Pérez y Cavanilles volverán a encontrarse siendo el primero rector y el segundo, profesor de lógica del Seminario de San Fulgencio de Murcia. Debe resaltarse que tanto Fuster²⁶³ como Juan Florensa²⁶⁴, confirman el enfoque descrito:

debió ser antes de 1763, aunque no pueda precisar más, cuando instruyó [...] entre estos jóvenes instruidos por Blasco privadamente figuraron Juan Bautista Muñoz y Antonio José Cavanilles; insigne historiador el primero y el gran naturalista el segundo. En esta obra particular y privada es donde Blasco transformó, a mi entender, la filosofía de la Universidad de Valencia. Si privadamente no hubiera formado unos jóvenes, no hubiera tenido los hombres preparados y dóciles que después necesitó.

El lector advertirá que «la antorcha de la penetración de las nuevas ideas en la enseñanza universitaria quedaba en manos de Blasco, sobre todo en la regencia de las academias²⁶⁵».

Los sucesivos acontecimientos en la vida de José Pérez le permiten afirmar al historiador Cayetano Mas, que coincidiendo con la llegada de Blasco a Madrid, el arcediano deja de aparecer en la correspondencia del canónigo Hermán con los hermanos Mayans,

262 Mestre, (1987), p. 436.

263 Fuster, (1980), p. 360: «Había hecho conocer también estas obras a los jóvenes de más talento y aplicación, entre otros Muñoz y Cavanilles, a quienes instruía privadamente».

264 Florensa, (1969), pp. 143-144.

265 Mestre, (1987), p. 437.

y pronto el nombramiento rectoral le permitirá, con el pleno apoyo gubernamental y del obispo de Cartagena, D. Manuel Rubín de Celis, emprender la redacción del plan de estudios de filosofía y teología que entró en vigencia en el seminario murciano en 1774, y que le valdría a la institución la ruta más prolífica como foco de difusión de la Ilustración y del reformismo religioso jansenista.

4.2.3. José Pérez y el Seminario de San Fulgencio de Murcia

Al decir del profesor Mestre, las diócesis (aun antes de Trento), se preocuparon por la formación creando en ciudades con universidad colegios para la formación intelectual y religiosa a clérigos: los Colegios Mayores, «aunque si estos colegios tenían, en muchos casos, la finalidad de preparar al clero, sus pretensiones no coincidían plenamente con el espíritu del Seminario tridentino. Eran elitistas [...] Y, en consecuencia, muy pronto manifestaron el espíritu de clase al convertirse en un instrumento de poder, la “casta colegial”²⁶⁶». De igual modo, la Compañía de Jesús que era reciente, adquirió tal prestigio que se convirtió en modelo educativo para los seminaristas (y seculares) que iniciaban estudios por las aulas de gramática.

4.2.3.1. La formación del clero en el siglo XVIII: los seminarios

Dentro de esa constatación inevitable que supone la sociedad sacralizada de la época, el decreto tridentino para la formación de los aspirantes al sacerdocio tuvo como apocrieta Antonio Mestre, dos monarcas que impulsaron su promoción: Felipe II y Carlos III. Todos los historiadores señalan que a las expectativas incipientes de los seminarios después de Trento, siguió una crisis en el siglo XVII. Y el profesor Mestre sintetiza las causas:

266 Mestre, (2007), pp. 41-42.

(1) desaparecido el estímulo de Felipe II y conocida la crisis política, militar y económica española de la centuria, los medios económicos no propiciaban una gran vitalidad de los seminarios [...] Pero había perdido la frescura y la iniciativa intelectual del siglo xvi. Habían desaparecido las grandes figuras intelectuales (Fr. Luis de León, Fr. Luis de Granada o Arias Montano), los grandes santos (Ignacio de Loyola, Teresa de Jesús o Juan de la Cruz) y con la muerte de Francisco Suárez en 1617 se acabó la vitalidad de los grandes escolásticos jesuitas y dominicos [...]

(2) la Universidad quedó muy paralizada, al centrar sus discusiones en temas estrictamente escolásticos: De auxiliis, gracia suficiente y gracia eficaz, probabilismo-probabiliorismo, o en la defensa del dogma de la Inmaculada Concepción [...](3) también la cultura española en general quedó relativamente al margen de los grandes movimientos intelectuales que caracterizaron el siglo: ciencia moderna, filosofía cartesiana, deísmo inglés, o jansenismo. Sólo las glorias literarias del Barroco –la novela de Cervantes, el teatro de Lope y de Calderón, el conceptismo y el culteranismo de Quevedo y Góngora o el esplendor pictórico de Velázquez y Ribera– llenaron la gloria del llamado Siglo de Oro [...]

(4) en el campo teológico, la Universidad española apenas produce novedades dignas de atención después de la muerte de Suárez. Y esa decadencia [...] tenía que notarse en los seminarios cuyos estudiantes, como hemos visto, acudían a conventos que se limitaban a defender las tesis teológicas específicas de su orden, o a las universidades, cuyas cátedras estaban divididas en escuelas correspondientes a las diferentes órdenes religiosas²⁶⁷.

Sin embargo, parece razonable pensar que, a pesar del aislamiento manifiesto, tanto los hombres de letras y ciencias como los teólogos, no podían dejar de conocer los movimientos intelectuales europeos, entre otras razones porque «sus ejércitos intervenían en las guerras, sus diplomáticos residían en los grandes centros culturales y muchos de sus hombres de letras recorrían Europa²⁶⁸». De manera que no todo conspiraba para que la ciencia y las humanidades se consideraran irrelevantes.

267 *Ibidem*, pp. 54-55.

268 Mestre, (2007), p. 55.

Durante la primera mitad del siglo XVIII, la situación no varió sustancialmente, pues muchas diócesis no contaban con seminario, y en los que existían, por múltiples razones no cumplían con su ideario: «formar con solidez a los futuros eclesiásticos, tanto desde el punto de vista intelectual como espiritual. Aún eran muchos los aspirantes al sacerdocio que se ordenaban con unos pocos conocimientos de latín, algunas nociones de doctrina cristiana y canto llano, cierta práctica en la administración sacerdotal y probanza de buena vida y costumbres²⁶⁹». Pone de relieve Cayetano Mas que durante el reinado de Carlos III, se acometen (con el apoyo decidido de los obispos), las mayores reformas en materia de seminarios durante la Edad Moderna aduciendo diversos factores: «a) la pretensión del regalismo «jansenista» –en el poder– por formar un clero ilustrado, b) afín a las regalías, c) dotado de una formación teológica más positiva y alejada de las banderías escolásticas, y d) formado del modo más uniforme posible respecto de los laicos²⁷⁰».

Con la expulsión de los jesuitas se inicia una nueva etapa para la vida de los seminaristas, es decir, creadas las condiciones del extrañamiento desde el poder, los obispos instaron al rey la cesión de las casas que los jesuitas tenían en sus diócesis para poner en ellas sus antiguos o nuevos seminarios. Renovada y territorialmente extensa la dotación como el mejoramiento de los seminarios españoles, Carlos III expide la Real Cédula de 1768, para crearlos en aquellas diócesis donde no existieran, regularizarlos y darles una reforma definitiva, y que siguiendo a Martín Hernández enfatiza el fuerte regalismo que alienta tanto al rey como a los ministros que la inspiraron²⁷¹. Los objetivos fundamentales eran apartar a los religiosos de la enseñanza en los seminarios, introducir un nuevo método de estudios basado en las fuentes y lejos de las disputas escolásticas, y establecer los mecanismos de control y centralización de los seminarios. Estas disposiciones esquematizadas confirman

269 Mas Galvañ, (2004), p. 166.

270 *Ibidem*, p. 168.

271 Martín Hernández, (1973), p. 129.

la responsabilidad del monarca como protector del Concilio, y en consecuencia, de toda la organización eclesiástica, y en ella, los seminarios. Pero además, conviene apelar a la línea que seguirá la universidad en el terreno de la reforma teológica, puesto que alimentará la teología de los seminarios. Y cabe remarcar que «con la desaparición de la autonomía de la universidad, que queda subordinada al Estado, ponen manos a la obra la reforma de la enseñanza y, necesariamente, de la teología, que hasta entonces lo fue todo²⁷²». Como demuestra meridianamente Mestre, surgió la necesidad de ocupar el vacío jesuítico, hacer desaparecer la mitad de las cátedras docentes para acabar con una forma de entender la teología y el derecho canónico en sus relaciones con la Curia, que es decir eliminar «una corriente de pensamiento (populismo en política, sumisión a Roma en eclesiología, probabilismo en moral), y fomentar el poder del monarca con criterios regalistas con ribetes galicanos²⁷³». Y esa voluntad de identificar esa aspiración se plasmará en los planes de estudio universitarios. Con estos elementos no piense el atento lector que los seminarios quedaron al margen. Al contrario, los seminarios evolucionaron en paralelo con las universidades. Baste citar a modo ejemplo, los seminarios de Barcelona, Canarias, Orihuela, San Fulgencio de Murcia, o Valencia²⁷⁴.

272 Martín Hernández, (1973), p. 134.

273 Mestre, (2007), p. 59.

274 *Ibidem*, p. 60: «el alto clero, que en general no pasaba por los Seminarios, recibió directamente esta doctrina en las universidades, sin olvidar que muchos seminaristas completaban sus estudios en las universidades y en los conventos [...] además, desde las universidades pasaron las ideas a los seminarios por medio de los profesores [...] Y sobre todo, por la incorporación de los seminarios a las universidades, con la condición de que siguieran los planes de estudio universitarios impuestos por el gobierno».

4.2.3.2. Murcia y la reforma del Seminario de San Fulgencio

La existencia de la universidad oriolana restó a Murcia las posibilidades de establecer una universidad dada la proximidad geográfica. Cuando Campomanes desde el Consejo de Castilla pretendió reducir el Estudio General de Orihuela a un mero colegio de lenguas, artes y teología, el Colegio-Seminario de San Fulgencio de Murcia, recogiendo las aspiraciones ilustradas de la ciudad, instó al gobierno para que sus estudios de Derecho se incorporasen para la obtención de grados en las universidades españolas, pero cuando el Consejo de Castilla consultó al Ayuntamiento murciano, éste secundó el proyecto siempre que se erigiese fuera de las aulas del seminario (no es aventurado decir que para evitar que éste captase la inquietud y demanda social). Dicha postura evidenciaba el conflicto acerca de la educación superior desde el extrañamiento que «tenía evidentes vertientes ideológicas y políticas, dada la línea regalista y filojansenista adoptada por el Seminario, pero cuya claves se encontraban también en la disputa que había surgido en la ciudad, tras las reformas, entre el Seminario y las órdenes religiosas²⁷⁵». Nótese que el primer capítulo de la referida obra de Mas Galvañ está dedicado a explicar el peso de los regulares en Murcia a lo largo del Setecientos, señalando que seis centros son los encargados de impartir enseñanzas que podrían calificarse como de nivel superior, sin agotar en dichas instituciones la oferta educativa: el convento de Santo Domingo (de la misma orden), el colegio de la Inmaculada Concepción (de los franciscanos), el colegio de San Esteban (de los jesuitas, con su anexo Colegio-Seminario de la Anunciata, desaparecido en 1767), el real convento de la Santísima Trinidad (de los mercedarios), el Seminario de San Fulgencio y estrechamente vinculado a éste, el Seminario de San Leandro, para infantes de coro y el Seminario de San Isidoro, para la formación y el perfeccionamiento de teólogos. Merece pues nuestra atención

275 Mas Galvañ, (2003), p. 14.

el Colegio-Seminario Conciliar de San Fulgencio²⁷⁶. Fue fundado en 1592 en que el obispo de Cartagena, Sancho Dávila y Toledo, dando cumplimiento con su fundación a las disposiciones tridentinas. Es en el siglo XVIII cuando adquiere cierto esplendor aunque durante la primera mitad, fue un modesto colegio que instruía en gramática latina, moral y canto llano, enseñanzas ya existentes con anterioridad en la catedral. La figura más destacada durante la primera mitad del siglo fue el obispo y después cardenal Belluga²⁷⁷. La labor del cardenal es exponente del impulso del Seminario, ya que culminando con la creación de una cátedra de derecho civil y otra de Canónico, le procuró el incremento del alumnado (incluidos seglares)²⁷⁸. Al decir de Cayetano Mas, antes de 1773 también prosperó la base de las contradicciones que despertarían con la introducción de las reformas ilustradas en el Colegio, las cuales se manifestarían

como pugna ideológica entre la Ilustración y el escolasticismo primero; entre el liberalismo y el absolutismo más tarde, pero sus raíces se hallan esencialmente en una pugna interclerical por el reparto de influencias en el terreno docente, bajo la cual se adivina una lucha por el reparto –primero– y el mantenimiento –después de 1773– de la hegemonía social y cultural por parte de las órdenes religiosas en la Murcia del Setecientos, con todos los beneficios que ello implicaba²⁷⁹.

276 Mas Galvañ, (2003), pp. 29-30: «Sobre todo porque encarnó la evolución más interesante tanto en el plano local como en el conjunto de los seminarios españoles de su época, y al propio tiempo se convirtió en el eje de la educación murciana y del gran conflicto que en torno a ella se produjo en el último tercio de siglo».

277 *Ibidem*, p. 30: «Lo dotó de nuevas Constituciones, incrementó sus rentas y alumnos, cortó con el abusivo ascendiente capitular sobre el centro y puso en claro su estricta dependencia episcopal. Pero también ordenó que a los colegiales se les procurase formación».

278 Mas Galvañ, (2004): p. 179: «colocaron al Seminario bajo el exclusivo y directo control episcopal, guiados del interés por hacer cumplir efectivamente las disposiciones tridentinas en esta materia y por afirmar el poder y el prestigio de la Iglesia diocesana de Murcia».

279 Mas Galvañ, (1988), p. 105.

Convenimos con Mas que con la Real Cédula y el fallecimiento en 1773 del obispo Diego Roxas Contreras (antiguo gobernador del Consejo de Castilla antes de la expulsión), el colegio-seminario se convertiría en el primero de los seminarios españoles que sufrirían una profunda reforma de acuerdo con las nuevas directrices.

Será a partir de 1773 cuando las circunstancias cambien profundamente con las reformas del obispo Manuel Rubín de Celis (en colaboración con el antiguo estudiante del centro, José Moñino, conde de Floridablanca), pues se convierte en un centro de enseñanza de carácter no sólo eclesiástico, sino también jurídico y filosófico, y que como señalan tanto Antonio Mestre²⁸⁰ como Cayetano Mas,

Sin embargo, 1774 marca una clara divisoria, formal e ideológicamente. Antes de esa fecha, eran los regulares murcianos quienes se repartían el control de la formación superior de los seminaristas; después de ella, no sólo se crearon cátedras en el interior del colegio, sino que los regulares quedaron absolutamente excluidos de poder ocuparlas. Más aún, la naturaleza ideológica –ilustrada y filojansenista– de los planes de estudios del Seminario era precisamente la menos deseable para los regulares²⁸¹.

Con el nombramiento de Manuel Rubín de Celis para la mitra murciana, el Seminario adquirió una nueva vitalidad. Graduado en ambos derechos por la Universidad de Valladolid y después de una larga carrera eclesiástica (visitador general, juez de causas pías, protonotario apostólico en Murcia, Fiscal del Tribunal de la Inquisición de Valladolid), obtuvo la mitra vallisoletana en 1771. Este nombramiento hace comprender la confianza gubernamental. Se le encargó la visita del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valla-

280 Mestre, (2007), p. 61: «puso fin a la dependencia que tenía el Seminario respecto a los conventos de la ciudad y colocó el Seminario bajo la dirección exclusiva del obispo, nombró los profesores y estableció nuevos planes de estudio».

281 Mas Galvañ, (2003), p. 31.

dolid (aspecto que le coloca en línea con el triunvirato Roda-Pérez Bayer-Bertrán). Cumplida dicha misión en mayo del mismo año, en opinión de Mas, «D. Manuel se había ganado la promoción a la mitra murciana». De los rasgos y la actuación del obispo Rubín de Celis podemos destacar «que fue la característica de lo que se esperaba de un obispo de su tiempo: culto, benefactor y limosnero, no defraudó las expectativas que como agente gubernamental podían esperarse de él, especialmente a través de las reformas del Seminario y por el continuo apoyo proporcionado a la recién nacida Real Sociedad Económica de Amigos del País²⁸²». Y en lo intelectual, «Rubín es un hombre que puede ser inscrito sin vacilaciones dentro del jansenismo, esto es, dentro de la más característica religiosidad ilustrada²⁸³». Acerca de su actuación nuestro interés se centra en la confección y promulgación de los nuevos planes de estudios: el de Filosofía y Teología (1774), y el de Derecho Civil y Canónico (1778). No obstante, como acertadamente matiza Mas Galvañ, la reforma del Seminario no puede entenderse única y exclusivamente a través de la figura del obispo Rubín de Celis.

4.2.3.3. La labor de José Pérez en la gestión de la reforma fulgentina

José Pérez, arcediano de Chinchilla en la catedral de Murcia, uno de los más destacados introductores de la filosofía moderna desde su magisterio como catedrático en las aulas universitarias valencianas e integrante del grupo de valencianos en la Corte de Carlos III, ejerció funciones rectorales en el Colegio Seminario de San Fulgencio desde 1772 hasta 1780. Y «es preciso elevar al Dr. Pérez al protagonismo indiscutido tanto en la iniciativa como en el propio contenido de los planes, concediendo así crédito a los testimonios de los regulares [...] otro testimonio el que nos ofrece Joaquín Lo-

282 Mas Galvañ, (2004), p. 180.

283 Mas Galvañ, (1988), p. 111.

renzo Villanueva en su Vida Literaria²⁸⁴». De la colaboración Rubín de Celis-José Pérez²⁸⁵ apareció el plan de estudios de filosofía y teología promulgado por el obispo en 16 de septiembre de 1774. Y en las principales novedades del plan de estudios²⁸⁶ se advertía:

1. Se ponía fin a la dependencia docente e ideológica que tenía el Seminario respecto de los conventos, creándose a tal efecto las cátedras necesarias dentro del propio colegio y,
2. Se introducían textos nuevos, métodos nuevos y nuevos profesores, ninguno de los cuales era religioso;
3. El plan establecía tres cátedras de filosofía que enseñarán en tres años, lógica, metafísica, física general, física particular y filosofía moral por las *Instituciones Philosophicae* del padre Francisco Jacquier;
4. En teología, se creaban cuatro cátedras para los cuatro años en que se cursaba la disciplina, de los cuales el primer curso era de *Locis theologicis*, por el tratado de Gaspar Juenin y los restantes por el Compendio que el padre Jerónimo María Buzi compuso del *De theologicis disciplinis* del padre Juan Lorenzo Berti.
5. Finalmente, se instituyó una cátedra de Teología Moral con dos años de enseñanza por el también Compendio de la *Theologia christiana dogmatico-moralis* del Padre Daniel Concina.

Estas consideraciones ponen de relieve el cambio decisivo en los estudios de Filosofía y Teología que de manera sintética enfatiza el

284 Mas Galvañ, (1986), pp. 158-159; p. 161: «consideramos fuera de dudas la autoría de Pérez en cuanto a los textos de filosofía (Jacquier), lugares teológicos (Juenin) y teología moral (Concina), a la vista de lo expuesto y de la formación intelectual del arcedian».

285 *Ibidem*, p. 162: «Rubín parece actuar sobre todo como patrocinador y responsable máximo del plan más que como autor directo».

286 Mas Galvañ, (1986: 1988; 2004).

profesor Mestre: «la corriente jansenista (dentro del llamado por Ceyssens ‘jansenismo histórico’) vio potenciada su presencia con los textos de Juenin y de Berti, el rigorismo moral se vio potenciado con la presencia de Concina y los textos de Van Espen, Selvagio (y hasta de Gravina en la historia del Derecho) incidieron poderosamente en el pensamiento galicano-jansenista de los alumnos²⁸⁷». En el campo pedagógico, Mas Galvañ señala que se centraron en la elección de Compendios, «en claro reflejo de las ideas expuestas por Mayans en su propuesta de plan de estudios de 1767²⁸⁸».

Finalmente, es necesario remarcar que con el rector Pérez llevó al Seminario la influencia del foco ilustrado valenciano, puesto que las nuevas cátedras si bien se cubrieron con miembros del clero secular murciano, debemos destacar la presencia de los valencianos Antonio José Cavanilles y Tomás Fuentes, ambos alumnos de Vicente Blasco. El rector Pérez residía ya en Murcia pero en Madrid, junto a Cavanilles, estaban Pérez Bayer, Vicente Blasco, Juan Bautista Muñoz. Es muy significativo comprobar que consta la relación entre el obispo Rubín de Celis y los hermanos Mayans, así como de Mayans con el catedrático de Retórica de Murcia y alumno de Vicente Blasco, Tomás Fuentes Rius²⁸⁹. También hay que tomar en consideración que Cavanilles tuvo que explicar la disciplina de Lógica de acuerdo con el plan de 1774, cuyo texto era las *Institutiones* de Jacquier. Como señala el profesor Mestre «a juicio de Herr, tal obra está en la línea de Bacon, Descartes, Newton, Leibniz, Wolf, Locke, Condillac²⁹⁰». Ante estos antecedentes, Mestre no duda en afirmar que «el texto de Jacquier, que desarrollaba especialmente los libros de álgebra, geometría... y el contacto con el rector del seminario (Pérez) –antiguo introductor de la filosofía moderna en Valencia– prepararon, sin duda alguna,

287 Mestre, (2007), p. 61.

288 Mas Galvañ, (1988), p. 115.

289 AHMV. Fondo Serrano Morales. C. 20, *Correspondencia Fuentes-Mayans 7266-19 Esp-FOD, 4501-4784*.

290 Mestre, (1987), p. 441.

su ánimo para la actividad científica posterior²⁹¹». Por otra parte, si el jansenismo en su dimensión espiritual y doctrinal aparece en el plan de estudios de 1774, su aspecto jurisdiccional se aprecia en el plan promulgado en 16 de septiembre de 1778, de derecho civil y canónico. Cayetano Mas considera que la autoría del plan haya que imputársela más directamente al obispo titulado en la materia y al notable grupo de familiares eclesiásticos que había traído consigo, el grupo cantábrico, aunque formado en su mayor parte en la universidad vallisoletana. El grupo cantábrico

incluye a aquellos canónigos y presbíteros, familiares y amigos que vienen con o gracias a Rubín de Celis y hacen carrera eclesiástica bajo su protección, así como a los que llegarán o irán viniendo después por sus relaciones con el apoyo de este grupo. Proceden de Santander, sobre todo o de Asturias, y mantienen asimismo conexiones con eclesiásticos de los obispados de Astorga y Valladolid²⁹².

Y argumenta Viñao Frago que es importante analizar este grupo, como complemento

con los jansenistas e ilustrados de la Universidad de Valencia (V. Blasco, J. A. Mayans, A. Cavanilles), a través del canónigo Joseph Pérez, rector del Seminario desde 1772 a 1780 y miembro del Claustro de la citada Universidad), añadiendo que «no hay un bando o grupo «murciano» frente al «cantábrico». Esta no es una refriega entre forasteros renovadores y aborígenes conservadores, aunque algo haya de ello²⁹³.

Es de interés mencionar que en 1774, el fiscal de la Inquisición de Murcia había abierto una investigación en torno a D. Ramón y D. Francisco Rubín de Celis por retención de libros prohibidos, como continuación de la sumaria abierta en Valladolid por posesión de las obras de Van Espen, Gubert, Fleury y Royamos, todos autores tachados de jansenistas. La causa no prosperó pero éstas

291 *Ibidem*, p. 441.

292 Viñao Frago, (1986), p. 19.

293 Viñao Frago, (1986), pp. 19-20.

son las tendencias que afloraron en el plan de 1778. Así, para la enseñanza del Derecho Canónico se creaban tres cátedras para tres cursos, con dos asignaturas (disciplina antigua y disciplina nueva), tomándose simultáneamente lectura diaria del Concilio de Trento. El texto para la primera materia sería las *Antiquitatum christianuarum instituciones* de Lorenzo Selvagio, tenido como jansenista por su inclinación galicana. En cuanto a la segunda (decretales), Rubín mantuvo la *Suma latina* de Andrés de Vaulx (ya utilizada en las cátedras creadas por Belluga y en la generalidad de las universidades hispánicas), pero matizado el criterio con la indicación de que los profesores pudieran corregir las «equivocaciones» que se notaban en el Valense. En cuanto al Derecho Civil, el mantenimiento y aumento de esta enseñanza en el interior del seminario responde a la continuidad de la tarea iniciada por los predecesores de Rubín en aras de satisfacer la creciente demanda que de ella se experimentaba en la diócesis. Se crearon dos cátedras, explicándose el Derecho Romano al tiempo que el Patrio. En un tercer año, a cargo de un pasante, se trataba de la Historia de la jurisprudencia y del Derecho Natural y de Gentes. En un cuarto y último año, se explicaría la legislación española. En cuanto a los textos, para el Romano se mantenía el texto de Arnold Vinnen, *Instiniani Institutiones libri quatuor*, que seguía siendo apreciado por los ilustrados. En el tercer año se emplearía la *Historiae Iurisprudentiae* de Juan Augusto Bachii (o Backio), pero el profesor usaría como guía el *Originum iuris civilis* de Gian Vincenzo Gravina, sobradamente conocido por sus polémicas contra los jesuitas, del lado de los planteamiento jansenistas. Y para el Derecho Natural, se señalaba el texto de Heinecke *Elementa iuris naturae et Gentium*, según la edición de Marín y Mendoza, admirador de los Pufendorf, Grocio y Montesquieu. En cuarto, por último, se usaban las Instituciones del Derecho Civil de Castilla, publicadas en 1771 por D. Ignacio Jordán de Asso y D. Miguel de Manuel y Rodríguez. Concluye Mas Galvañ su estudio señalando que

en los demás aspectos, el plan era prácticamente un calco del de 1774. Si acaso se concedía mayor libertad a los profesores para el empleo del tiempo dedicado a las prácticas escolástico-silogístico, y se dejaba ver un empleo a fondo del método histórico-comparativo. En cuanto al profesorado, se seleccionó igualmente a clérigos seculares murcianos, aunque aparece también un vallisoletano²⁹⁴.

Estos planes de estudios contaron con el respaldo gubernamental situando al seminario tridentino en un terreno privilegiado de experimentación para los proyectos culturales, educativos y religiosos de los ilustrados. Además fue un referente, entre otros, para la Universitat de València que intentaría poco después implantar dicho plan de 1774, aunque sin resultado.

En 1783, el Seminario obtuvo el privilegio de colación de grados menores (bachiller) como si de una universidad se tratase. En 1799 fue reformado el plan de Cánones (obra de Antonio Posadas Rubín de Celis, sobrino del obispo, educado en el Seminario, entonces canónigo del Colegio de San Isidro de Madrid, y más tarde obispo liberal de Murcia durante el Trienio), sustituyéndose la obra de Selvagio y del Valense por un único texto de Domingo Calvario, de muy marcado sesgo jansenista. Con las Constituciones de 1800, se introducían dos nuevos textos: el *Catecismo* del obispo de Soissons, François Fitz-James (también jansenista) y el *Compendium elementorum matheseos universae*, de Christian Wolff, como complemento al de Jacquier, sin embargo, estas Constituciones fueron detenidas y dejadas sin aprobar. La oposición local se manifestó apenas transcurrida un mes de la primera reforma. Un conflicto por el reparto de influencias en la educación, «pero cuyo eje pasaría ahora, sub especie teológica, al terreno ideológico y, finalmente político²⁹⁵». El 24 de octubre de 1774, los dominicos murcianos elevaban denuncia del plan al Consejo de Castilla, «por las peligrosas novedades jansenistas y antirregalistas²⁹⁶». El obispo se defendió

294 Mas Galvañ, (2004), p. 182.

295 Mas Galvañ, (1988), p. 122.

296 Mas Galvañ, (2004), p. 183.

enérgica y firmemente afirmando que «tras la denuncia no era otra cosa que un vivo resentimiento por verse privados de aquella autoridad, y predominio, que les granjeaba la enseñanza pública de los seminaristas [...] terminaba denunciando el error –al igual que en 1773 ya se había referido a la fantasmal existencia del jansenismo– y la mala fe de quienes identificaban agustinismo (no tamizado por Santo Tomás y sus intérpretes) con jansenismo²⁹⁷». Pero este enfrentamiento, que como señalan los especialistas no terminaría hasta 1824, siempre tuvo una dimensión ideológico-teológica pues tras ella ha quedado dicho que los dominicos echaban un pulso por el control de la formación del clero y de las élites murcianas. Cerrada esta denuncia lo intentaron por la del Santo Oficio, que abrió distintas sumarias al rector fulgentino y arcediano de Chinchilla, José Pérez (en 1173, 1774 y sobre todo 1777), cuando se le acusó de

desacato al Santo Oficio en unas conclusiones defendidas públicamente, retención sin licencia de libros prohibidos, ser secuaz de Quesnel y Jansenio, y despreciar a los regulares y al método escolástico en una Dedicatoria de un poema publicado a nombre de D. Ignacio Pérez de Ayala. Pérez llegó a estar calificado como hereje formal y, como tal, su causa votada a prisión con embargo de bienes. Ni que decir tiene, la delación, había procedido de religiosos dominicos²⁹⁸.

Gracias al apoyo de la Corte (con personajes como Roda y Campomanes en el poder), y en especial del Inquisidor General, Felipe Bertrán (también valenciano adscrito al grupo de valencianos en la Corte y creador del Seminario de Salamanca), se resolvieron favorablemente para José Pérez las denuncias interpuestas ante la maquinaria inquisitorial. Así pues, Cayetano Mas considera que el juego de alianzas respondía por un lado, al Consejo-obispo-Seminario; por otro, a las órdenes religiosas-Ayuntamiento-Inquisición. Los mutuos intereses los agrupaban: en cuanto al gobierno, su interés

297 Mas Galvañ, (1988), p. 123.

298 *Ibidem*, p. 125.

radicaba en el fortalecimiento del Estado por la vía de las doctrinas regalistas, en las que la formación del clero secular ocupaba un lugar destacadísimo; en cuanto a los obispos, su protagonismo (local y diocesano) se acentuó en tanto que actuaron como agentes funcionariales del gobierno; el alumnado del Seminario, por la naturaleza de las reformas aplicadas, encarna la efervescencia intelectual que se traduce en los memoriales, los textos docentes, los actos de conclusiones públicas de los colegiales, la formación del profesorado, la proyección e influencia posterior (Ramón Campos, sobrino de Pérez y su más directa herencia, «divulgador de la obra de Condillac y de Adam Smith, beligerante antirousseauiano, dedicado a los estudios de la física experimental²⁹⁹»; Diego Clemencín; el obispo Antonio Posadas) etc., formaron las bases ideológicas en las que se asentaban y alimentaban.

4.2.3.4. La efervescencia intelectual del Seminario de San Fulgencio: el jansenismo histórico

Los avances culturales (políticos, sociales, filosóficos, científicos, médicos) que el siglo XVIII trajo consigo afectaron de manera concreta a lo que debía ser la nueva práctica religiosa y a las distintas relaciones que debían establecerse entre el poder civil y el poder eclesiástico. Y ese recorrido quedaría incompleto si no atendiéramos a los movimientos de renovación que se manifestaron a lo largo de la centuria. La más sobresaliente sería el jansenismo (para-jansenismo, «tercer partido», jansenismo difuso, criptojansenismo, post-jansenismo, jansenismo tardío, jansenismo histórico, filo-jansenismo o neojansenismo). Como subrayan los especialistas, apenas mantenía un hilo con el pensamiento de Cornelio Jansenio (jansenismo doctrinal) cuyas tesis habían sido condenadas por heréticas en las bulas *Cum occasione* (1653), y *Unigenitus* (1713). La tan conocida controversia *De Auxiliis*, se asentó en el enfrentamiento de dos corrientes teológicas dentro de la Iglesia. Por una parte, en

299 Mas Galvañ, (1986), p. 173.

palabras de Joan Llidó, «la corriente que subrayaba los terribles efectos de la corrupción de la naturaleza humana, a causa del pecado original; la impotencia del hombre para salvarse y el poder infinito de la gracia sobrenatural³⁰⁰»; Esta tendencia tomó arraigo en las universidades de París y Lovaina, de las que serían profesores Jansenio y Van Espen. Por otra parte, la otra corriente que «exaltando la libertad el hombre y su rol en la dinámica de la salvación», y que encuentra a los teólogos más relevantes en la Compañía de Jesús. Dicha condena resolvía dogmáticamente la polémica, pero las escuelas continuaban existiendo y las formas de expresión religiosa continuaron diferenciadas.

Este movimiento teológico fue derivando en una actitud religiosa que propugnaba: «deseo de vuelta a la Iglesia primitiva, rigorismo moral, antipatía por los jesuitas, interés por la lectura de la Biblia en lengua vulgar y episcopalismo conciliarista³⁰¹», así como una corriente defensora de un nuevo marco jurisdiccional para la Iglesia, por lo que cuando a los partidarios se les llamó jansenistas, el enfrentamiento estaba servido, atendiendo la actitud de las escuelas teológicas (tomista o antitomista, escotista, agustiniana) y sobre todo, por quienes usaron las escuelas como trampolín de poder. Como de los contenidos vertidos en las escuelas y sus adeptos se inferían amigos y adversarios, con implicaciones no sólo teológicas sino de ambiciones de poder, el problema político-cultural-religioso alcanzó su máxima escenificación e ímpetu en «el modo de entender la gracia y el libre albedrío se trasladará, en efecto, al ámbito de la política. Los monarcas, gobernantes y parlamentarios intervienen de manera directa tanto a la hora de interpretar la bula Unigenitus como en la comprensión del complejo fenómeno jansenista, donde los problemas políticos y religiosos se entremezclan³⁰²».

300 Llidó i Herrero, (1981), p. 49-50.

301 Mestre, (2009), pp. 197-198.

302 Miguélez, (2010), p. 17.

La oposición radical entre jansenistas y antijansenistas estaba generalizada en Europa (véanse las reflexiones de los historiadores franceses especialmente Appolis y Saugnieux³⁰³), pero en España se hizo moneda común por las implicaciones políticas del regalismo, y se agudizó debido al llamado caso del cardenal Noris. Como señalan los expertos, la publicación de las obras de Noris *Historia pelagiana* y *Vindiciae augustinianae*, permitió al agustino distinguir la diferencia doctrinal entre san Agustín y Jansenio. Pero no todos los teólogos aceptaron su razonamiento y fue acusado ante la Santa Sede de defender doctrinas jansenistas. Roma defendió la ortodoxia del cardenal Noris, pero en España fue distinto porque cuando el confesor real, padre Rávago, encomendó la actualización del Índice de libros prohibidos, los jesuitas Casani y Carrasco, incluyeron en el catálogo aparecido en 1747 al cardenal entre los autores jansenistas. No se hizo esperar la protesta del papa Benedicto XIV, y la respuesta evidenciaba la unión entre regalistas y jesuitas contra el jansenismo. Acertadamente Antonio Mestre señala: «constituye el ejemplo más claro del regalismo institucional antijansenista, basado en divergencias doctrinales, hábilmente explotadas por el p. confesor de Fernando VI³⁰⁴».

El padre Rávago utilizó el regalismo para defender las doctrinas de la escuela (Compañía de Jesús), puesto que mientras estuvo Rávago en el confesonario regio, Fernando VI mantuvo el criterio del padre confesor³⁰⁵. En el seno de la Iglesia este control real sobre sus bienes de la Iglesia, y la enseñanza, produjo una división entre quienes se oponían y los que sí estaban dispuestos a sostener una política real, por reacción a la Curia Romana y al monopolio de la intelectualidad jesuítica. Los integrantes del apoyo recibirán

303 Appolis, (1960; 1966); Saugnieux, (1976).

304 Mestre, (2005), p. 409.

305 Miguélez, (2010), p. 32: «consistía en primer lugar en apoderarse de las riquezas de la Iglesia para satisfacer las necesidades del Estado y, en segundo lugar en la búsqueda de la mayor independencia posible de la Iglesia. Lo primero condujo a la desamortización de Mendizábal; lo segundo a intentar la separación cismática en tiempo de Carlos IV».

de los jesuitas el nombre de «jansenistas»; éstos a su vez, tacharán de «ultramontanos» y laxos a los jesuitas. Igualmente, baste recordar la influencia ejercida para lograr la firma del Concordato de 1753, donde se reconoce a España

el derecho universal del Patronato en todas las iglesias y beneficios, salvo que fuese en perjuicio de patronos particulares. Quedan reservadas para el Papa tan sólo 52 dignidades no consistoriales, distribuidas en 29 diócesis, y la confirmación de todos los nombramientos. Además, a partir de entonces quedaban abolidas las coadjutorías, pensiones, espolios y vacantes, es decir, dejaban de salir de España unos quinientos mil escudos romanos anuales para las arcas pontificias. Esta medida contraria a los intereses de la Iglesia y ventajosa para España se suplió con una indemnización por el Gobierno español³⁰⁶.

Este Concordato que remata la subordinación de la Iglesia al trono regulará las relaciones entre España y la Santa Sede hasta 1851.

Las afirmaciones recién expuestas no deben ocultar que con la inesperada muerte del secretario Carvajal se produjo, en el año 1754, un viraje político: la exoneración del padre confesor, la impronta de Ensenada que cae en desgracia, el engarce entre manteístas, con el nuevo confesor regio Quintano Bonifaz, la llegada al trono de Carlos III y el nombramiento de Manuel de Roda como secretario de Gracia y Justicia en 1765, el gobierno se apoyó en los «tomistas» enemigos de la Compañía de Jesús. El extrañamiento de la Compañía fue elogiado por la jerarquía eclesiástica y las órdenes religiosas y dicha expulsión «no tuvo un carácter antirreligioso o anticlerical. Sin la Compañía de Jesús el Estado llevará a cabo un reformismo acorde con la mentalidad regalista e ilustrada³⁰⁷».

Llegados aquí, es necesario constatar que si hasta 1754, los diferentes gobiernos se apoyaron en un regalismo propiciado por la orden ignaciana, con el acceso al poder de los manteístas, que se apoyaron en los tomistas, utilizaron el mismo regalismo para

306 *Ibidem*, p. 31.

307 *Ibidem*, p. 37.

perseguir a los padres de la Compañía hasta su expulsión y extinción. Sin embargo, y a diferencia del caso Noris, prolongamos la reflexión al acercarnos a la figura del obispo Climent, acusado de jansenista.

José Climent Avinent (1706-1781), fue párroco de San Bartolomé, canónigo magistral de Valencia y obispo de Barcelona durante los años 1766 a 1775. Fue un hombre de mentalidad tomista, y su enemistad con los padres de la Compañía por la defensa del probabilismo y la atrición como norma de moral, marcó su vida. Su permanencia en la Universitat de València estuvo acompañada por otros tomistas que alcanzaron relevancia en la Iglesia en la segunda mitad de la centuria, a saber, Felipe Bertrán, obispo de Salamanca e inquisidor general; José Tormo, obispo de Orihuela; Pérez Bayer, preceptor de infantes reales.

A juicio de los especialistas, el jansenismo en Valencia fue uno de los focos más importantes de España³⁰⁸. Allí encontramos a José Climent, de Castellón; a Francisco Pérez Bayer, de Benicàssim; al obispo Felipe Bertrán, de Castellón; al deán Martí, de Oropesa; al alumnado de Climent: Armanyà, los Félix y Torres Amat; a Mayor; Fabián y Fuero, etc., y sobre todo, al erudito de Oliva. Es sabido que este grupo de hombres entró en contacto con los próceres de la cultura francesa, próximos a la corriente jansenista, como Bossuet, Fleury, Noël Alexandre, el canónigo Clément, el belga Van Espen, acogiendo, «a través del deán Martí (bibliotecario del cardenal Aguirre y amigo del cardenal Noris), el influjo italiano de Muratori. Su preocupación era la reforma de la Iglesia³⁰⁹». Es la

308 Llidó i Herrero, (1981), p. 63: «quien conozca la obra de Appolis queda sorprendido por la semejanza que la actitud espiritual del grupo valenciano manifiesta con el movimiento intelectual europeo. No es ciertamente, Valencia la única ciudad que sigue las preocupaciones espirituales de Europa. Pero difícilmente se encontrará en España un ambiente tan abierto a un movimiento de tanta potencia».

309 *Ibidem*, p. 49; p. 57; El profesor Llidó, tomando una cita de Antonio Mestre señala: «si el pensamiento francés facilitó en España la reactivación del pasado intelectual innovador, de forma similar el influjo galo suscitó la reactivación reformista que determinaría el jansenismo italiano [...] El influjo

época, pues, en el que este grupo de eruditos valencianos estudian, reinterpretan y difunden las obras de los autores arriba citados. A éstos se sumarán los clásicos de la espiritualidad española: fray Luis de Granada, fray Luis de León, Melchor Cano [...]. De Climent sabemos que además del aprecio hacia estos autores, «entra en relación con el obispo jansenista Charles-Gabriel de Thubières, amigo del arzobispo Mayoral; que poseía las obras póstumas del obispo jansenista de Soissons, Fitz-James y, que no cesó su relación con el movimiento reformista francés a través de Climent, sobre todo en los años que estuvo de obispo en Barcelona³¹⁰». Sólo alrededor de la condesa de Montijo, en la última década del siglo XVIII, esta corriente jansenista encontró su manifestación política caracterizada por el cisma de Urquijo (1799) y posteriormente, con las intervenciones de Joaquín Lorenzo Villanueva en las Cortes de Cádiz.

José Climent aceptó forzosamente la mitra barcelonesa (a instancias de Roda, un amigo personal), y su actividad episcopal durante los años 1766 a 1775 iba dirigida a defender la idea tomista de que los obispos estaban constituidos, *iure divino*, para ejercerlos al frente de una iglesia local; residir en su diócesis e impulsar concilios y sínodos provinciales. Pero como afirma el profesor Llidó, «las tesis de los tomistas españoles, no por esto desaparecieron; renovadas las encontraremos después en los jansenistas franceses, belgas u holandeses, y en los filojansenistas españoles como Climent³¹¹». El episcopalismo de Climent (otros lo manifestaron veladamente como Mayans o en privado como Asensio Sales), se tradujo en sus sermones dominicales, pastorales, visitas pastora-

francés en Italia llega, también de rebote a España a través de los pensadores, políticos o eclesiásticos italianos [...] Si Muratori asimiló los caracteres del Movimiento, también lo hizo Manuel Martí (de Oropesa), bibliotecario del cardenal Aguirre, más tarde mentor de Mayans».

310 *Ibidem*, p. 58; p. 60. Y también «aprovechan la traducción de los clásicos de la espiritualidad, para en sus introducciones, favorecer la religiosidad o defender la necesidad de la lectura de la Biblia en lengua vulgar».

311 Llidó i Herrero, (1981), p. 79.

les... El profesor Mestre matiza que Climent no sólo elogiaba la obra del galicano Fleury, sino que influido por las conversaciones con Clément, abordó el problema de la Iglesia de Utrech y sin citar (concilio declarado cismático por Roma), «insistía en la obligación de los obispos de solicitar, casi exigir, que Roma atendiera a la Iglesia pobre de bienes y rica de virtudes³¹²». Dentro de ese episcopalismo que el profesor Mestre denomina beligerante³¹³, se produjeron las cartas de la mutua correspondencia con el canónigo francés Clément, fechadas entre 1768 y 1781, donde quedan expuestos los escollos del proyecto de Climent. Su pastoral disgustó tanto al monarca como al papado, y ambos solicitaron una investigación de la pastoral climentina. Sin embargo, la comisión no halló nada de sedicioso en las palabras de Climent y el obispo no fue penalizado. De nuevo, Climent se vio envuelto en implicaciones políticas (su posición ante el motín de las quintas y de la diputación de los gremios), y ante estas circunstancias, la intervención de su círculo de amigos (Roda-Bayer) fue en vano y el gobierno recurrió al regalismo para forzar su dimisión que se produciría en 1775.

Finalmente, añadir que el obispo Climent no conseguiría sus objetivos, en palabras de Andrea Smid:

debido a la falta de apoyo entre sus homónimos eclesiásticos, cinchados por una monarquía que estaba renovando las instituciones tradicionales de España –entre las cuales, la Iglesia– para maximizar su autoridad. En un clima semejante –ha apuntado Émile Appolis–, un Climent que nunca abandonaría sus reivindicaciones reformistas se convirtió en una víctima del regalismo³¹⁴.

Es decir, parafraseando al profesor Mestre, fue acusado de jansenista pero era un antirregalista convencido. Y ese jansenismo no

312 Mestre, (2009-c), p. 224,

313 *Ibidem*, p. 220: «fue distanciándose progresivamente de la actitud tan beligerantemente regalista del gobierno, hasta ser considerado sospechoso por el ministerio. Pero, eso sí, siempre actuó de manera hostil hacia los padres de la Compañía y sus doctrinas teológicas».

314 SMITD, (2002), p. 106.

interesaba al gobierno que buscaba sobre todo el regalismo, por lo que fue obligado a dimitir al no aceptar el cambio de diócesis.

Ciertamente, la complejidad de esa identidad jansenista es un buen sustrato para rastrear y comprobar que su actividad no se limitó a los obispos. Ya ha quedado dicho que Rubín de Celis reformó el seminario de San Fulgencio de Murcia en 1774 a través del plan de estudios y bajo la acción rectoral de José Pérez, arcediano de Chinchilla. El historiador Cayetano Mas ha estudiado la evolución seguida por el seminario de San Fulgencio a partir de la implantación del plan de estudios de 1774, para explicar cómo el seminario se convirtió en un centro de carácter universitario y, también dar razón de la importancia del mismo en la difusión del pensamiento jansenista y de las ideas ilustradas anticipándose a la mayoría de las auténticas universidades. Los textos impuestos³¹⁵ tienen un marcado matiz jansenista: *Institutiones philosophicae* de Jacquier, *De locis theologicis* de Juenin, *Theologia christiana dogmatico-moralis* de Concina, el resumen de la teología dogmática de Berti hecho por Buzo y editado en Valencia en 1770.

También encontró apoyo entre los intelectuales y las universidades. Después de la expulsión de los jesuitas, los reformistas, apoyados y dirigidos por el gobierno, emprendieron la reforma de los planes de estudio. Mayans en su *Informe* redactado a petición de Roda, insta a la implantación de estudios bíblicos y, por derivación, del hebreo y del griego como lenguas necesarias para dialogar directamente con la palabra de Dios; Olavide propone los estudios de la Biblia y de la patrología; durante el rectorado de Juan Antonio Mayans, se introducen libros de texto más o menos jansenizantes (Berti, Foggini...) y en 1787 con el Plan Blasco, quedarán definitivamente establecidas las ideas del proyecto reformista.

315 Mas Galvañ, (1986), p. 441. El profesor Mestre considera que el Seminario constituyó en la segunda mitad del siglo XVIII «el símbolo de las ideas jansenistas y de la penetración posterior de las ideas revolucionarias»; Mestre, (1976).

4.3. La Facultad de Artes y Teología en el siglo XVIII

No es jugar con palabras decir que es considerando la naturaleza de las cosas como puede analizarse el ambiente cultural valenciano inmediato al reinado de Carlos III y su presente, siempre en relación con España y Europa. Cuando se hace cargo del trono español, las universidades mantenían prácticamente inalterada su estructura medieval tanto en términos de dependencia eclesiástica como en los métodos y contenidos de las enseñanzas. Las facultades mayores (Leyes, Cánones, Medicina y Teología), eran el punto final de cualquier recorrido curricular pero era preceptivo antes pasar por la facultad menor de Artes (o de Filosofía). Es más, previamente, debían seguirse unos cursos en las escuelas de latinidad, donde debían aprenderse los conocimientos de latín necesario para los estudios facultativos.

Las enseñanzas correspondientes a la Facultad de Artes constituían una unidad denominada «instituciones filosóficas», que comprendían las siguientes materias³¹⁶: Historia de la Filosofía y Elementos de Matemáticas; Lógica y Metafísica; Física General y Física Particular. Y estaban en manos de las órdenes religiosas que intentaban el adoctrinamiento, pues un elevado porcentaje del profesorado universitario del siglo XVIII tenía la condición de clérigo secular o regular³¹⁷. Las órdenes dominantes en los claustros universitarios eran: tomistas-dominicos (santo Tomás de Aquino); antitomistas-jesuitas (doctor Francisco Suárez). Cabe subrayar que en algunos casos se completaba con los franciscanos, mercedarios, agustinos, y oratorianos. Algunas órdenes entraron en disputas por hacerse con cátedras de Teología, pues era la idónea para sus propósitos doctrinales. Y por extensión, se hacían también con las cátedras de Filosofía, donde la Física era considerada como el conjunto de saberes necesarios para el estudio de la Teología, es decir,

316 Albiñana, (2000), pp. 37-38.

317 Albiñana, (1988), p. 90: «En esta universidad, a lo largo del período 1734-1807, concurren nueve órdenes religiosas con un total de treinta catedráticos».

los conocimientos físicos debían implementarse con los teológicos. La metodología docente se basaba en las exposiciones y disputas sobre alguna proposición vista desde la doctrina de la respectiva escuela u orden religiosa. Es decir, sus argumentaciones, como dicen los expertos, no tenían más repercusión que entretener al aforo asistente. Ahora bien, frente a esta Física había quienes desde finales del xvii intentaron introducir en las aulas, o al menos desde los ambientes cultos (academias, tertulias), una «nueva física», es el caso de los novatores, y que en capítulo aparte se ha intentado explicar la contribución que aportan.

Por lo que respecta al siglo xviii, el concepto de naturaleza tenía, como es sabido, un papel central en el espacio mental del pensamiento ilustrado pues como instrumento polémico y secularizador se volvió indispensable. Nada mejor que comprobarlo viendo cómo esta idea se acomoda, y valgan como ejemplos el médico Andrés Piquer y su obra, y aunque con intenciones opuestas pero muy ilustrativo del ambiente universitario en torno a la Física, el *Fray Gerundio* del jesuita padre Isla. Al abrigo de esta invocación es de destacar para nuestro objeto de estudio, que en esa nueva concepción de la universidad: más laica y menos eclesiástica, más abierta a la filosofía moderna, a las ciencias, a la cultura de la época, y que el reformismo ilustrado proyectó, enfrentándose con las viejas tradiciones de los colegios de la Compañía de Jesús, por lo que las reformas de la enseñanzas que caracterizaron el reinado de Carlos III se iban realizando según permitieran las circunstancias, atendiendo al carácter receptivo del rey y su experimentado reinado en Nápoles.

Un nombramiento de consideración después del motín de Esquilache, fue el del conde de Aranda como presidente del Consejo de Castilla, cargo que ocuparía entre 1766 y 1773. Aranda encabezaba el partido aragonés, nobiliario, militarista y reacio a la centralismo monárquico, disconforme con el que constituían los golillas, encabezados por Campomanes y Floridablanca. Entre estos últimos, sobresalen los manteístas, de donde salían las fuerzas vivas de todos los estamentos sociales, entre ellos los profesores

de las cátedras de Filosofía (de Artes). Estos grupos estuvieron de acuerdo en la necesidad de reformar la universidad, contando gustosamente con el poder indiscutido del monarca y constituyendo un eje ordenador de un cierto marco limitativo «desde arriba» de esas nuevas posibilidades de la nueva Física, a diferencia de lo que intentaron los novatores: inculcarla en las aulas a voluntad del profesor. Conviene recordar, nuevamente, que en el momento en que la reforma universitaria no cumplía con sus presupuestos, las academias ocuparon el lugar de las universidades en una recepción más rápida de la cultura ilustrada y de las ciencias modernas.

La reforma universitaria se intentó, pues, como parte de un proceso de centralización y secularización de la enseñanza pública hasta entonces velada o expresamente dirigida por la Iglesia. En las reformas intervinieron muy directamente, bajo la presidencia de Aranda, Roda, Pérez Bayer, Campomanes, Floridablanca, y otros, muchos de ellos manteístas, apoyados del valenciano Felipe Bertrán, encargado de la sede salmantina desde 1763, e inquisidor general³¹⁸. Tras la expulsión de los jesuitas en 1767, Gregorio Mayans elaboró un informe a petición de Manuel de Roda, proponiendo un plan de estudios general para todas las universidades³¹⁹. Seguidamente se abordó la reforma de los colegios mayores, por su influencia tanto en las aulas universitarias como en las instancias políticas, pues controlaban las cátedras de leyes y cánones, así como los altos empleos de la burocracia real y de la Iglesia. En 1770 se pidió a todos los claustros universitarios la remisión de un plan de estudios que sería común para todas las universidades. Las respuestas: Valladolid, Salamanca y Alcalá, en 1771; Santiago y Murcia en 1774; Oviedo y Granada, en 1776; Valencia, en 1786. Caso aparte es el de Sevilla que en 1769 y gracias a Olavide propuso el plan que fue aprobado por el Consejo pero que no llegó a aplicarse. Como subrayan Peset y Lafuente, aunque quedó constancia de la inclusión de cátedras de Física Experimental, «salvo

318 *Plan de Estudios aprobado por s. m. y mandado observar...* (1984), p. 26.

319 Peset, (1975).

los planes de Alcalá y Valencia, ninguna cátedra llegó a ser efectiva³²⁰». La incorporación de las denominadas *ciencias útiles* (física, matemáticas,...), a los programas universitarios y la redacción de textos en lengua castellana así como el desarrollo de la actividad docente en esta lengua y no en latín, constituyeron dos elementos básicos para la reforma.

Es necesario preguntarnos por el retraso en la penetración y asimilación de las corrientes modernas que observamos en los estudios de Teología y Filosofía en Valencia durante el siglo XVIII. En opinión de Florensa, insiste en el control municipal de la universidad, oponiendo un profesorado universitario de carácter avanzado a unos regidores conservadores, opuestos a cualquier intento de reforma y de marcada tendencia jesuita. Antonio Mestre, por su parte ha matizado estas razones constatando los trances en la recepción de las novedades científicas surgidas en los ámbitos intelectuales no universitarios; y también que los estudios de filosofía y teología estaban bajo el control de las órdenes religiosas que defendían el sistema aristotélico-escolástico³²¹.

Salvador Albiñana abunda en estos argumentos anticipando, además, otras posibles líneas de trabajo:

1. El enfrentamiento del círculo bayeriano y Gregorio Mayans por la oposición del primero a la Gramática mayansiana.
2. Las divergencias entre el equipo de gobierno de Carlos III, especialmente entre Campomanes, fiscal del Consejo y Roda, secretario de Gracia y Justicia. La reforma universitaria era competencia del fiscal del Consejo y el grupo de Pérez Bayer nuncó logró cautivarlo a su bando, por ejemplo, nombramiento del director de los Reales Estudios de San Isidro.

320 Peset y Lafuente, (1988), p. 165.

321 Mestre, (1978), pp. 350-384.

3. La canonjía de la catedral de Valencia a favor de Vicente Blasco en 1780, con la intervención real y contra la normativa de la Orden.

4.3.1. Indicadores de un afianzamiento

Entre las constituciones de 1733 y el Plan Blasco que introdujo las modificaciones de mayor entidad, cabe señalar algunos cambios que afectaron a los estudios de Gramática, Filosofía y Teología. La universidad perdió las cátedras de Latín y Griego a favor de los jesuitas por la cesión de los estudios a cambio de la recuperación del patronato sobre la universidad, perdido en 1707. Recuperó la docencia de Gramática en 1774, si bien salvo la de Griego (y sólo a partir de 1787) estuvieron ocupadas interinamente. Asimismo, es de interés recordar que las autoridades académicas valencianas eran clérigos: el canciller era el arzobispo, el rector un canónigo del cabildo metropolitano y el vicerrector un doctor en Teología (rara vez en manos de laicos).

En el ámbito de la Teología y la Filosofía, las disputas entre las diferentes órdenes religiosas y las diversas escuelas se incrementaron con el extrañamiento de los jesuitas (*odium theologicum*). Expulsada la Compañía de Jesús, las cátedras antitomistas de Teología y Filosofía quedaron en suspenso, y en 1772, pasaron a denominarse de Teología o en algún caso, de Historia Eclesiástica. Hay que esperar al rector Vicente Blasco para ver aplicada la reforma universitaria en Valencia, en un plan de estudios sancionado por el conde de Floridablanca (entonces secretario de estado de Gracia y Justicia). A diferencia de las treinta y ocho cátedras propuestas en el plan de estudios de Mayans o de las dieciocho que establecía Olavide para Sevilla, Valencia mantuvo el elevado número de cátedras edificando una nueva situación en la arquitectura universitaria.

Como el profesor Albiñana acertó a expresar, para opositar a las cátedras era necesario reunir diferentes requisitos: a) ganar dos matrículas de Griego (excepto quienes aspirasen a cátedras de Ma-

temáticas o Químicas), y una de Hebreo si se pretendía opositar a teología; b) realizar (excepto los químicos y matemáticos) un número de ejercicios que variaban según las disciplinas, consistentes en traducir y comentar fragmentos de autores latinos, griegos o hebreos elegidos al azar; c) y defender unas conclusiones, salvo que se deseara optar a cátedras de Latín o Griego; d) la presentación de una disertación en lengua latina (o castellana para químicos y matemáticos). Tras obtener el ingreso en esta categoría «profesional» el aspirante ya podía opositar. Los examinadores serían tres censores elegidos entre los catedráticos y entre aquellos que ya pertenecían a esta nueva clase de opositores³²². Este sistema de acceso se subraya a efectos de su análisis formal porque hay que tener presente que hasta la puesta en marcha del plan Blasco, las exigencias para concurrir a las cátedras no fueron tan rigurosas, «pues de acuerdo con las Constituciones de 1611, se requería el grado de doctor para opositar a las facultades mayores, y tan sólo el de maestro en artes o filosofía, o el de bachiller en artes para las cátedras de matemáticas, astronomía, retórica o gramática³²³». Ante este engranaje, Mariano y José Luis Peset se preguntan si no estamos hablando de una oposición dentro de otra oposición, sin embargo, su propia respuesta esclarece la intencionalidad del plan Blasco:

más bien quiere el poderoso rector que las cosas se hiciesen bien, y al mismo tiempo que la universidad controlase mejor las oposiciones hasta entonces en manos de los examinadores (nombrados por el ayuntamiento) y, en última instancia, de los regidores de la ciudad. El poder central vio con buenos ojos estos intentos de independencia universitaria, que facilitaban la real intervención³²⁴.

322 Albiñana, (2000), p. 42.

323 *Ibidem*, p. 43.

324 Peset, (1975), p. 194.

Durante la primera mitad del siglo la universidad valenciana se gobierna conforme a las constituciones de 1733³²⁵. Según éstas, la facultad de Teología era la que poseía un mayor número de cátedras (doce perpetuas) que llevaban los títulos de: prima de escritura, vísperas de escritura, prima de teología, dos de vísperas de teología, Durando, santo Tomás, maestro de las Sentencias, San Buenaventura, Escoto y dos llamadas de teología de veranillo. Las cinco primeras llevaban adjunta la condición de pavorde, lo que significaba disponer de abultadas rentas. Estas cátedras estuvieron regentadas por dominicos, agustinos, oratorianos, agustinos y mercedarios. En 1746, los franciscanos solicitaron la creación de dos nuevas cátedras: una de filosofía y otra de teología, y obtuvieron del Consejo en 1756 dicha licencia, a condición de que la impartieran en el propio convento. Finalmente, ante las quejas presentadas se muestran contrarios el canciller, el arzobispo Mayoral, la Junta de Patronato y la Real Audiencia y sólo se autorizó la de filosofía en el convento, sin validez para el expediente académico y suprimió la cátedra que les había concedido para la teología. Cuatro años más tarde, José Climent, crearía una nueva cátedra regentada por los mercedarios, denominada «*De locis theologicis*»³²⁶, de Melchor Cano.

En el plan de estudios de 1772 se introdujeron cambios en la denominación de las materias. Dos nuevas cátedras serían creadas a petición del rector Blasco, en 1784 (antes de la implantación del plan de estudios). Aprobado el plan, el rector remodelaría los estudios y las denominaciones de las cátedras de teología: las pavordías de prima, y las dos de vísperas de teología y la de Durando, se reconvertirán en cátedras de Teología Moral; las de Teología Moral y el «*Locis*», se transformaban en cátedras temporales de Teología Moral; y la de Escoto y una de Historia Eclesiástica pasaban a denominarse de Teología. Por último, se creaban tres nuevas cátedras temporales de Teología y una perpetua de Disciplina

325 Albiñana, (2000), pp. 64-65.

326 *Ibidem*, p. 65.

Eclesiástica³²⁷. Sería un error subrayar el predominio teológico que recorre la universidad a lo largo del XVIII y omitir, en cambio, otra forma de entender la teología que difiere de la escolástica. En este mismo ambiente también es importante prestar atención a aquellos intelectuales que dentro o fuera de las aulas apreciaron el conocimiento de la teología en la exégesis bíblica, la historia eclesiástica y la razón crítica al margen de las disputas escolásticas.

En 1713 a través de un decreto, Melchor de Macanaz intentó una reforma de la teología que no fue bien recibida por las instancias académicas. Asimismo, la defensa de la ciencia moderna dentro de la ortodoxia católica por parte de Tosca en su *Compendio matemático* (1715) primero, y el *Compendio filosófico* (1721) después, ajustando los dos campos filosófico y experimental. El escolapio Florensa afirmará, al señalar el progreso de las nuevas corrientes filosóficas entre 1748-1757: «un autor y su cursus ocupa la preferencia en general: es fray Tomas Vicente Tosca³²⁸». También en 1733 el erudito Mayans publicó *El orador cristiano* donde criticaba la retórica del barroco, denunciaba la ignorancia sobre la Biblia y los santos padres que dejan ver la oratoria sagrada, alentando el quehacer teológico y rechazando la escolástica. Además, el manual de Filosofía (1736) de Juan Bautista Berní, en defensa de la ciencia moderna y el rechazo de las críticas de los escolásticos. Será en 1754 cuando Gregorio Mayans prepara la segunda edición del *Compendium* de Tosca y demostrando la importancia de su pensamiento en el ámbito universitario valenciano. Tenemos la obra de Corachán *Mathesis sacra*, publicada posteriormente por Mayans en 1757, donde el catedrático de Matemáticas aborda su interés por la Biblia³²⁹. Igualmente en el mismo año, encontramos al médico Andrés Piquer que, ya en Madrid, publicará su *Discurso sobre la aplicación de la Philosophia a los asuntos de Religión para la juventud española*, donde argumentaba que el aristotelismo no era la herra-

327 *Ibidem*, p. 66.

328 Florensa, (1969), pp. 131-132.

329 Mestre, (2000), p. 285.

mienta idónea para explicar la nueva física porque permanecía al margen de la experimentación moderna. Esta reflexión obtuvo la réplica desde las aulas universitarias del pavorde Calatayud, quien entre los años 1758-60 publicó unas *Cartas eruditas*, en las que, como veremos en epígrafe aparte, sirviéndose del texto de Piquer denunció el movimiento ilustrado y defendió el aristotelismo, con el respaldo de parte del grupo teológico valenciano. Como ha señalado Salvador Albiñana³³⁰ la actitud intelectual aludida en el ambiente universitario viene a coincidir con la mayor apertura a las nuevas corrientes de la escuela antitomista en la facultad de filosofía durante la primera mitad del siglo. Antonio Mestre observó con razón que, «el hecho es comprensible, dada la íntima conexión establecida entre filósofos y teólogos de la misma escuela que pasaban primero por la docencia en filosofía, antes de acceder a la enseñanza de la teología³³¹». En cambio, durante la segunda mitad del siglo la apertura a las nuevas corrientes como bien señalan Florensa, Mestre, y Albiñana, la protagonizaron los tomistas, especialmente con la docencia de José Pérez, arcediano de Chinchilla, sumándose «los religiosos de la Orden Militar de Montesa, Vicente Blasco y José Matamoros y, sobre todo, con la actitud de Juan Bautista Muñoz³³²». Ahora bien, el entorno intelectual de la facultad de teología no se privó de las disputas y diferencias entre tomistas y antitomistas, centradas especialmente entre probabilistas (jesuitas) y los rigoristas partidarios del probabillorismo. Las razones del combate estaban centradas en temas morales, más que en temas dogmáticos. Un elemento básico de la identidad jesuítica es el probabilismo, y se dispone como un eje histórico en el que encuentra su opuesto en la escuela tomista, en su antijesuitismo doctrinal, moral y político. Tomistas eran Pérez Bayer, José Tormo, José Climent, Felipe Bertrán, que tuvieron como profesor al pavorde Vicente Calatayud. Excepto Pérez Bayer, todos fueron

330 Albiñana, (1988).

331 Mestre, (2000), p. 287; MESTRE, (1978), p. 352.

332 Mestre, (2000), p. 287.

obispos. Y Bayer siempre fue un protector de los discípulos de la escuela tomista. Consecuentemente, eran todos ellos enemigos del probabilismo, y en esa misma línea de matización el arzobispo Mayoral, también tomista, circunscribió su horizonte favoreciendo a los partidarios del tomismo. Cabe valorar, pues, que si bien entre los partidarios del tomismo estaban los más abiertos a las nuevas corrientes de pensamiento europeo en el campo de la filosofía como apunta Antonio Mestre, no ocurría lo mismo en los estudios de teología.

4.3.2. La facultad de Teología: realidades

En Valencia las cátedras de Teología estaban en manos de los pavordes que con sus rentas beneficiosas constituían una clase privilegiada dentro de las aulas universitarias. Uno de los más significados era el pavorde Vicente Calatayud. Siguiendo a Blay Meseguer³³³, afirma que en 1712 aprobó una oposición para colegial de beca del Real Colegio de Corpus Christi siendo maestro en Artes. Y que finalizados los cursos teológicos y doctorado, impartió Filosofía en las aulas valencianas desde 1716. Pero será a partir de 1727, cuando consiga una pavordía con cátedra aneja de Teología Escolástica. Seguidamente ingresa en la Real Congregación de San Felipe Neri. Durante diez años estuvo al frente de dicha cátedra, para ascender a la de Prima en 1737 que regentará hasta el fin de su vida (1771), pues exceptuando las cátedras de Filosofía que duraban tres años, el resto eran perpetuas. Es de interés señalar que desde 1760 no atendió la docencia por lo que fue nombrado sustituto en la cátedra Carlos Beneyto. En consecuencia, puede inferirse que la formación académica del pavorde Calatayud desde su adscripción tomista fue la propia de la universidad: la escolástica, primando la tradición y basada en la autoridad del maestro, «sin ningún tipo de contacto, al menos académico, con la nueva actitud filosófica que pedía libertad para discurrir basándose en

333 Blay Meseguer, (1973-76), p. 622.

el peso de las razones que se aducen³³⁴». Como tan acertadamente indica Salvador Albiñana, anteriormente ya se ha expuesto que era frecuente iniciar la carrera de las cátedras ocupando las de Filosofía como trampolín para acceder a las de Teología, y dentro de éstas acceder a las pavordeas mejor dotadas ya que tenían anexa la dignidad eclesiástica. Además, la condición de regular favorecía la asunción de las cátedras de Filosofía o de Teología como medio para mantener la presencia y la influencia escolástica que representaban. Es sabido que a lo largo del período 1734-1807, aparecen un total de nueve órdenes religiosas y treinta catedráticos que son regulares. Su producción intelectual en los años de su madurez (1740-60), con sus escritos y sus cartas son el exponente de sus ideas, y es desde este abordaje desde donde resultará particularmente fecunda su contribución, que se enmarca con la obra de teología mística *Divus Thomas* (1744-52), «síntesis de los estudios surgidos a partir de la condenación romana de Miguel Molinos³³⁵» y, a raíz de la publicación del médico Piquer, aparecerían las *Cartas eruditas por la preferencia de la philosophia aristotélica para los asuntos de religión* (1758-60) que son «una defensa del Doctor Angélico y del método escolástico frente a la corriente intelectual abierta gracias a Corachán, Iñigo y Tosca desde el campo científico y a Martí, Mayans, Piquer, Tosca, Berní y Ballester desde el de las letras³³⁶».

Andrés Piquer por esas fechas ya residía en Madrid pero su *Discurso* tuvo una amplia resonancia, pues tenía muchos discípulos en Valencia donde había sido catedrático. Vicente Calatayud replicó de forma lacerante a Piquer a través de doce cartas que no tardaron en convertirse en «una defensa apasionada del aristotelismo escolástico y en un furioso ataque al movimiento ilustrado³³⁷». Por lo tanto, desde este punto de vista se hilvanan dos líneas de argumentación. Por una parte, a través de las cartas dirigidas al doctor

334 *Ibidem*, p. 622.

335 Mestre, (1978), p. 353; Mayans, (2009), p. 124.

336 Blay Meseguer, (1973-76), p. 623.

337 Mestre, (1978), p. 354.

Piquer pone en tela de juicio Calatayud el marco referente de erudición: el humanismo filológico, la historia crítica y la filosofía es decir, Manuel Martí, Nicolás Antonio, Tosca y como enlace común, Gregorio Mayans. Por otra parte, las dificultades que encontró el erudito por parte de la censura gubernamental para la publicación de la *Carta de don Gregorio Mayans al pavorde Calatayud*. En esta infortunada combinación de elementos, parece nítido advertir que en las cartas del pavorde se exponía un solo pensamiento indivisible: «amigo de la tradición, Calatayud se vanagloria de no disentir de las tradiciones legadas por los mayores. De ahí que la crítica, actitud tan característica de los ilustrados, le parece peligrosa y quiere prevenir a los españoles ante sus estragos. Especialmente funesta considera la crítica aplicada a la historia eclesiástica y no puede soportar el criterio de Nicolás Antonio que disminuía el valor histórico del Martirologio Romano. Frente al ansia de saber y conocer las diversas ciencias del ilustrado, propone su preocupación exclusiva por los estudios escolásticos. En consecuencia, considera un grave peligro el nacimiento de las nuevas ciencias que, como la Física, adquieren su autonomía e independencia respecto a la Filosofía y Teología³³⁸». Desde ese alarde de vanidad intelectual, se señala que Calatayud, conservador al no abrirse a los nuevos sistemas y reaccionario pues condena todo lo que no fuera escolástico, no conectó con el espíritu del siglo: «nuestro autor no quiere ser un ilustrado. El ansia de saber universal propia de los ilustrados, el cosmopolitismo y apertura característicos del intelectual dieciochesco, Calatayud no los aprueba: es más, afirma con orgullo que sólo ha estudiado filosofía y teología, no habiéndose «distráido [...] a otros estudios³³⁹». Por estos motivos, el pavorde Calatayud concede a los principios dogmáticos: autoridad de Dios, fuentes de la revelación y autoridad del magisterio, el valor puro de la ortodoxia pero sin aplicar el método crítico a la autoridad del magisterio, «hasta tal punto no matiza este principio que, al menos

338 Mestre, (1978), pp. 354-355.

339 Blay Meseguer, (1973-76), p. 625.

en sus Cartas, no aparece la diferencia entre la obediencia que hay que prestar al Primado y la que hay que prestar a las decisiones y decretos de los tribunales eclesiásticos³⁴⁰». Por otro lado, acepta el tomismo (Aristóteles-santo Tomás), sin unir las novedades a la teología por lo que desde esta posición sumisa se enfrenta a la Ilustración en Valencia: «la teología es la reina a la cual se subordinan todas las demás. Es curioso constatar a este respecto la imagen tan contraria que de la teología del XVIII nos ofrecen Hazard y Herr: aparece en esta época como una reina destronada³⁴¹».

Respecto a las dificultades de Mayans para la publicación de la *Carta de don Gregorio Mayans al pavorde Calatayud*, así como la discrepancia del erudito con la actitud del arzobispo Mayoral y de la curia diocesana en este asunto, no es suficiente la exposición de motivos arriba señalados. Cabe añadir que en las *Cartas eruditas* de Calatayud acusaba al médico Piquer de entrometerse en estudios teológicos, pues no era un experto. También mencionaba al cronista de la ciudad y Reino de Valencia, Agustín Sales, amigo de Mayans (y colaborador en la edición de la obra de Nicolás Antonio, *Censura de historias fabulosas*), y Calatayud responsabilizó al cronista Sales del índice de la *Censura* por encargo de Mayans. Sales llegó a escribir dos réplicas que no obtuvieron la licencia de la curia para su publicación, con lo que quedaba patente el favor arzobispal y de la curia diocesana. Como bien expresa el profesor Mestre, el erudito de Oliva sabía que en el fondo el ataque era contra su actitud intelectual. Mayans se pronunciaba a través de la carta dirigida a su amigo Felipe Seguer, oratoriano como Calatayud. Meses más tarde, el erudito escribe al arzobispo Mayoral instándole que aconseje al pavorde que no le provoque en sus *Cartas*. Pero Calatayud haciendo caso omiso, publicó su última carta en enero de 1760: «en que se atacaba duramente el «paganismo» de Martí y censuraba a su panegirista y discípulo Mayans³⁴²». El 25 de abril

340 *Ibidem*, p. 628.

341 *Ibidem*, p. 629.

342 Mestre, (2009), p. 129.

de 1760, Mayans redactaba la respuesta que siguiendo al profesor Mestre podemos observar la continuidad lógica del pensamiento mayansiano, ya que remarca su eclecticismo y libertad de seguir su propio criterio frente a las imposiciones de la escolástica; advierte que las censuras publicadas en el *Acta eruditorum* de Leipzig fueron hechas para uso privado y a petición del barón Schönberg; subraya la defensa de Tosca, Manuel Martí y Nicolás Antonio. Al objeto de conseguir el permiso gubernamental y a través del cronista Agustín Sales (doctor en Teología) que redactó una aprobación para que el provisor del Arzobispado, Pedro Albornoz y Tapiés (compañero de Mayans en Salamanca y discípulo de Calatayud) firmara el *imprimatur* y después pasar al delegado del juez de imprentas en Valencia, Teodomiro Caro de Briones. Sin embargo, se agolparon las dificultades ante la división y respectivas presiones del clero (vicario general, provisor Albornoz, Mañes, Vicente Casaña, fray Agustín de Vinaroz, rector y canónigo Pedro Jaime Gil Dolz). Finalmente, firmaba Albornoz el 3 de junio de 1760. Lo medular de este suceso es, meridianamente afirmado por Antonio Mestre, que detrás de Albornoz estaba el arzobispo Mayoral, el vicario general, sobrino del prelado, y todo el círculo que lo rodeaba, todos ellos tomistas, que colaboraron en el apoyo al pavorde Calatayud:

el confesor del prelado era oratoriano como Calatayud. Tormo, canónigo, pronto obispo auxiliar y después obispo de Orihuela, Felipe Bertrán, obispo de Salamanca, discípulo de Calatayud, y Climent, después obispo de Barcelona, estaban en el círculo más íntimo de Mayoral, que los premió. Con su apoyo y, con el favor de Pérez Bayer (otro tomista), todos lograron prebendas en la archidiócesis y después obispados. Y todos ellos, apoyaron sin fisuras al pavorde Calatayud, uno de los símbolos del tomismo en el Estudi General³⁴³.

El arzobispo Mayoral como buen tomista, defendía a los de su escuela y retrasó todo lo que pudo aquella obra que criticaba y ridiculizaba al pavorde Calatayud, tenido por el mejor teólogo posible

343 Mestre, (2009), p. 136.

entre los suyos, aunque hay que señalar que el claustro teológico no era un bloque uniforme por cuanto que algunos como el pavorde Casaña apoyaron a Mayans. Después del extremado interés por retrasar la aprobación y, la petición del juez de Imprentas de la entrega de la *Carta* de Mayans contra Calatayud, la jurisdicción deja de estar en manos del arzobispo Mayoral. En la Corte conocían las discusiones. Calatayud y los amigos de Mayoral en Madrid habían propagado la fama de gran teólogo. En contraste, el erudito de Oliva que era un ilustrado abierto a las corrientes culturales europeas también había hecho llegar el contenido de la carta a sus amigos y la importancia del asunto debatido: «insistía en que no pedía gracia alguna, sino el derecho a rebatir cristianamente los errores del pavorde. Y establecía un paralelismo curioso: volvía a repetirse el decreto de Carvajal prohibiendo que se escribiera contra Feijoo, pues ahora la prohibición se extendía a Calatayud³⁴⁴». La lentitud en tramitar la censura fue notoria. Finalmente, fue impresa y obtuvo de Madrid la licencia definitiva el 10 de diciembre de 1760. Esta contribución acerca de la gestación y trascendencia de la polémica permite prestar nuestra atención a la actitud de defensa hacia el pavorde Calatayud por parte del claustro de teología, en particular los tomistas. Vistos los protagonismos, al decir de Evangelista Vilanova, de la «decadente teología del siglo XVIII» en la universidad valenciana, se puede comprender mejor el sentido y la amplitud del celo doctrinal caracterizado por el desinterés hacia la realidad y lucha en discusiones de escuela. Por lo demás, la situación teológica se vio afectada igualmente por el control eclesial que el rey consigue mediante el concordato, haciendo del regalismo un mecanismo de control sobre la enseñanza y sobre el episcopado.

En tal contexto se entiende el favor de la Corte por el tomismo a la llegada de los manteístas al poder. Estas son las actitudes que también vive Vicente Blasco en su etapa de formación universitaria. Un matiz interesa resaltar atendiendo al aspecto curricular

344 *Ibidem*, p. 140.

de Blasco³⁴⁵ cuyos inicios, ya mencionados, fueron en 1749 de la mano del tomista Joaquín Segarra (familiar de Pérez Bayer). Le fue concedido el grado de bachiller en Artes en fecha 12 de julio de 1752. Sería el 12 de julio del mismo año cuando obtuvo el grado de Maestro en Artes. Se graduó como bachiller en Teología el 28 de noviembre de 1760 y el doctorado en Teología le fue concedido el 31 de diciembre de 1760. Básicamente podemos comprobar en la figura de nuestro protagonista el debate ideológico y el grupo de poder tomista adueñándose del control ideológico de los estudios teológicos de la universidad en cátedras (e instituciones), al ver la nómina de los examinadores. No debemos olvidar que en 1752, año en que Blasco obtiene los grados de bachiller y maestro en Artes, ocupa la cátedra de Filosofía Tomista Carlos Beneyto, y asimismo en 1760, año en que obtiene los grados de bachiller y doctor en Teología, también Beneyto, por sustitución del pavorde Vicente Calatayud, ocupa la cátedra de Teología. Contribuye a perfilar nuestro propósito la figura de Carlos Beneyto³⁴⁶ por cuanto que inició en 1744 sus estudios en la Universitat de València con Cristóbal Puig (al igual que José Pérez, arcediano de Chinchilla, y como afirma Florensa, introductor de la Filosofía moderna en las aulas valencianas), y fue catedrático de Filosofía Tomista durante el trienio 1752-55. También el catedrático Puig (durante los años 1744-47), tuvo entre sus alumnos a Aurelio Beneyto (catedrático durante los años 1739-42), que fue profesor de Joaquín Segarra y éste a su vez, maestro y protector de Vicente Blasco García. José Pérez regentó academia pública a los discípulos del catedrático Segarra (entre los que estaba Blasco). A su vez, Vicente Blasco regentó academia pública, entre otros, a los discípulos del catedrático Carlos Beneyto.

Si atendemos a lo dicho parece razonable pensar que hubo algún vínculo entre Beneyto y Blasco. Todos ellos comenzaron estu-

345 AUV. *Libro de Grados de la Universitat de València n.º 27 y 28.*

346 AUV. MOC-115, años 1739-1755; Albiñana, (1987-b), vol. 2, pp. 47-48; Albiñana, (1988), p. 289.

dios de Filosofía Tomista para continuar opositando a cátedra y/o seguir estudios de teología. Con estos datos intentamos descubrir los pliegues del significado histórico de los antecedentes de la figura de Blasco para diseccionar el engranaje de poder de la línea tomista que defenderá a lo largo de toda su trayectoria y que culminará para el control de la universidad en el plan Blasco.

4.4. Discípulos fuera de las aulas universitarias

No se pretende reescribir de manera mimética acerca de dos alumnos especiales formados fuera de las aulas universitarias por el catedrático Vicente Blasco como son Juan Bautista Muñoz y Antonio José Cavanilles, sino al contrario, destacar la inconfundible singularidad de éstos, pues no son personajes, son más bien resortes de esa revitalización intelectual anteriormente apuntada, son parte de esa tercera generación de ilustrados valencianos que abandonaron su tierra para dirigirse a la Corte siempre protegidos por los tomistas Vicente Blasco y Francisco Pérez Bayer.

Ya ha quedado enunciado que en contraste con la mayor apertura de los antitomistas durante la primera mitad del siglo, a partir de la segunda mitad fue la escuela tomista la que indudablemente adquirió más influencia y repercusión. Su principal trabajo es la creación de esa trama narrativa sobre lo que está ocurriendo bajo su mirada. Y desde esta perspectiva, la inclusión de nuevos nombramientos no sólo políticos y eclesiásticos sino en el mundo universitario, ofrece numerosos datos del cambio producido en la segunda mitad del siglo al ser aceptadas las nuevas corrientes intelectuales por un grupo de estudiantes, a saber, Francisco Cerdá y Rico, Juan Bautista Muñoz, Antonio José Cavanilles, Joaquín Lorenzo Villanueva, etc., que desarrollaron sus proyectos renovadores siempre que los distintos gobiernos estuvieron dispuestos a gestionarlos, pues conviene recordar la diferente actitud en las dos mitades de la centuria. Ahora bien, había otros hombres de letras sobresalientes como es el caso de Gregorio Mayans, que se acer-

caron al erudito y buscaron su consejo, como por ejemplo Cerdá y Rico, Muñoz, jesuita Juan Andrés.

4.4.1. *Juan Bautista Muñoz y su periplo por el conocimiento*

Resulta iluminadora la mirada retrospectiva que ofrece la biografía de Juan Bautista Muñoz Ferrandis (1745-1799), pues cubre prácticamente dos formas de filiación intelectual de la segunda mitad del siglo XVIII que constituyeron la Ilustración valenciana: la aceptación de las nuevas líneas de pensamiento (filosofía moderna, y en consecuencia, el magisterio de Blasco) y su pertenencia al círculo de Pérez Bayer; así como el aprendizaje e influencia de Gregorio Mayans. No obstante, la ilusión de una cierta estructura unitaria se va diluyendo minuciosamente mediante constantes bifurcaciones que derogan la hegemonía del hilo conductor mayansiano. Valgan como ejemplos el caso de Cerdá y Rico, estudiante de Derecho, acabó siendo bibliotecario real, historiador y humanista.

Los condiscípulos Muñoz y Cavanilles, ambos tomistas y profesores de Lógica (el primero en Valencia y el segundo en Murcia), siguieron líneas culturales diferentes: Cavanilles fue botánico y Muñoz, creador del Archivo de Indias.

Transcurrida una primera etapa de formación con los dominicos bajo la tutela de su tío materno, Gabriel Ferrandis, que residía en el convento dominico del Pilar de Valencia, Juan Bautista Muñoz pasó al convento de Santo Domingo cuya biblioteca era, según los especialistas, un foro de enseñanza y en su librería se realizaban tertulias en las que sobresalieron el padre Jacinto Segura célebre autor de *Norte Crítico*, José Teixidor, archivero y bibliotecario del centro, Luis de Galiana «(que) seguramente adoc-trinó también en alguna enseñanza metodológica a Juan Bautista Muñoz, ávido de saber [...] Galiana y Muñoz participaron en un proyecto común, cual era la recuperación de los grandes humanistas del XVI³⁴⁷». Seguidamente marchó al Seminario de Nobles de

347 Bas Martín, (2002), p. 26.

Valencia (1753-1757), foco cultural por excelencia de los jesuitas en la ciudad, donde recibió las enseñanzas del matemático y músico Antonio Eximeno Pujades, «que adoctrinó a Muñoz en el gusto por las humanidades, la retórica y las matemáticas, introduciéndolo en los saberes de la gramática latina y la filosofía, propios de la cultura jesuítica³⁴⁸». Como señala Nicolás Bas, la amistad debió trascender el ámbito docente por dos hechos significativos: por una parte, la dedicatoria impresa de la obra *Espíritu* de Maquiavelo (1799), y de otra, el que presentara a Muñoz en las tertulias que celebraba el canónigo Nicolás Morera, y a las que asistían, entre otros, el canónigo Luis Adell y el futuro rector Vicente Blasco. Después de esta instrucción vinculada a las órdenes religiosas pasó a las aulas de la Universitat de València, donde obtuvo el grado de bachiller en filosofía en mayo de 1759. Muñoz perteneció a la escuela tomista, y en dicho grupo existían los puramente críticos, intransigentes con el ideario peripatético, y los eclécticos, que como Blasco intentaron una confluencia, una armonización entre ambos extremos. Y fue desde esta corriente desde donde emergió la modernización de la universidad, fundamentalmente desde los estudios de Filosofía, a los que accedió Juan Bautista Muñoz, bajo el influjo de José Pérez, arcediano de Chinchilla, y Vicente Blasco que instruyeron a Muñoz en los principios de la filosofía moderna y el humanismo.

Uno de los focos de penetración de las nuevas corrientes filosóficas en Valencia, ya demostró Florensa que se debió a los escolapios de la mano de Benito Feliu de San Pedro y Felipe Scio de San Miguel que formados en la Escuela Pía de Roma, y conocedores de las reformas europeas, las introdujeron en nuestro país. Vicente Blasco frecuentaba los ámbitos de estos escolapios y sus enseñanzas las introdujo en su magisterio. La influencia de Blasco a través de su academia³⁴⁹ fue decisiva en la instrucción en filosofía moderna a sus pupilos. Muñoz «recibió el influjo de los autores que más tarde como catedrático explicaría entre sus educandos,

348 *Ibidem*, p. 27.

349 Florensa, (1969); Fuster (1980).

así la Lógica de Verney, la Metafísica del Genuense y la Física de Musschenbroek³⁵⁰».

En 1765, Muñoz contaba con los títulos de maestro en Artes, bachiller y doctor en Teología, por lo que optó a una cátedra en la universidad que no consiguió hasta 1769 (cátedra de Lógica). Y el valor de la acción educativa de Blasco y de José Pérez en el contexto pedagógico de la Ilustración: «se había introducido de lleno en la filosofía moderna, en la física, en la matemática, sabía discernir y escoger con claridad aquello más fructífero de cada una de las escuelas, y supo expresar con absoluta claridad dichos conocimientos desde la cátedra que ocuparía en 1769³⁵¹».

Durante los años de catedrático, Vicente Blasco recibió la influencia de las corrientes que dominaban en la ciudad y no pudo permanecer al margen del olfato humanístico rastreado infaliblemente por Mayans, que dio a conocer, entre otros, a autores de la talla de Juan Luis Vives, Juan de Ávila, fray Luis de León, Nebrija, Arias Montano, El Brocense. Vicente Blasco por su parte, editó las *Poesías* de fray Luis de León (1761), en una obra prologada por el mismo erudito de Oliva. Esta edición, como es sabido, propició una correspondencia entre Blasco y Mayans, donde se muestra el descubrimiento y valoración de la literatura castellana (sobre todo la humanística), por parte del montesiano Blasco³⁵². Asimismo, en el prólogo a *De los nombres de Cristo* titulado «Sobre la necesidad de los buenos libros para la instrucción del pueblo», recogía uno de los aspectos que posteriormente trataría Juan Bautista Muñoz, al incidir en la necesidad de formar al pueblo a través de la elección de buenos libros, entre éstos, los de los grandes autores de la espiritualidad del siglo XVI³⁵³. En este sentido, Juan Bautista Muñoz será un continuador de este empeño: «(Muñoz) aunque no entró en contacto personal con Mayans hasta 1767, no por ello debía

350 Bas Martín, (2002), pp. 32-33.

351 *Ibidem*, p. 33.

352 Mestre, (1987), pp. 237-295.

353 Blasco García, (1770); Mestre, (1987), pp. 237-295.

desconocer su Orador cristiano (1733), que debió mostrarle Blasco en más de una ocasión³⁵⁴».

De hecho, Juan Bautista Muñoz como señalan los especialistas, acepta las nuevas corrientes de pensamiento y la ciencia moderna a través de la universidad, y el aprecio por el humanismo le llegará a través de Blasco y del erudito de Oliva. A partir de 1766 emprenderá la tarea de recuperación de la obra de fray Luis de Granada. En la edición de las obras latinas del dominico, Muñoz con prólogos suyos desde 1766 a 1779, contó con la solvencia de su maestro Blasco y su mentor Mayans³⁵⁵. La piedad erasmiana, que defiende Muñoz es «ilustrada, meditada, reflexionada y consciente, pero encarnada no en Erasmo, sino en fray Luis de Granada, que, a juicio de Muñoz encarna mejor el ideal *pietas litterata* que pretende preconizar³⁵⁶». Y en estos términos también se extiende la mirada a la visión que tenía fray Luis de Granada acerca de la oratoria sagrada, y la reforma de la predicación³⁵⁷.

La otra apuesta fundamental de Muñoz fueron las enseñanzas de su escuela teológica. Tras la expulsión de los jesuitas, los ilustrados valencianos y algunas órdenes religiosas (sobre todo escolapios y dominicos), iniciaron las oportunas rencillas contra los catedráticos antitomistas o suaristas por llenar el vacío académico jesuítico. Muñoz fiel al tomismo tenía una concepción filosófica que integraba elementos antiguos como el aristotelismo, escotismo, cartesianismo, atomismo, etc., con otros de la ciencia moderna, como el copernicanismo y el newtonianismo. Es sabido que Juan Bautista Muñoz sería el primero en explicar a Newton en la universidad, recogiendo parte de los postulados del padre Jacquier

354 Bas Martín, (2002), p. 35.

355 *Ibidem*, p. 34: «Ambos herederos de una tradición de recuperación de los clásicos hispánicos, que para el caso valenciano se remontaba al deán de Alicante, Manuel Martí».

356 *Ibidem*, p. 36.

357 Bas Martín, (2000), p. 37: «Granada en su tiempo, como ahora el valenciano al recuperarlo, denunciaban la vanidad de la retórica y de los artificios humanos. Ambos proclamaban la estrecha dependencia entre la predicación y la oración, distinguiendo claramente entre el predicador evangélico y el retórico».

que también divulgó el valenciano y el primero en defender públicamente a Musschenbroek. Fue también Muñoz el encargado de la reedición de la obra del portugués Luis Antonio Verney, el Barbadiño. En 1769 se reeditaba *De re logica*, donde se acometía la regeneración educativa y cultural hispánica: «reforma educativa, entendida básicamente como renovación de los estudios teológicos, adopción de una nueva pedagogía en la enseñanza, basada en proporcionar buenos libros, y desarrollo de los principios de un eclecticismo filosófico entre los jóvenes³⁵⁸». La *Logica* de Verney instaba a una política instructiva que fue recogida por Gregorio Mayans, Pablo de Olavide y Vicente Blasco en la realización de sus respectivos planes de estudio. Y dicha obra con los comentarios de Juan Bautista Muñoz venían sustentados por el asesoramiento de Mayans y de Blasco, pues, al reeditar a Verney su obra difundía unos planteamientos con los que mostraba su adhesión³⁵⁹. Es sabido que dicha edición no fue del agrado de Mayans, «el Dr. Muñoz ya tiene impresa la Lógica de Verney, más hubiera valido la de Núñez o de Gassendo³⁶⁰».

Hasta el 29 de marzo de 1770 en que sería nombrado cosmógrafo mayor de Indias, el ejercicio de su cátedra fue suficiente para abonar intelectualmente el terreno a sus pupilos destacando especialmente Joaquín Lorenzo Villanueva. Tanto Juan Bautista Muñoz como José Matamoros (religioso de Montesa, rector del Colegio

358 *Ibidem*, p. 42.

359 Mayans, (2001) *Carta de G. Mayans a J. B. Hermán*, 13 de junio de 1769, p. 544: «un eclecticismo erudito e historicista que reivindicaba la necesidad de ampliar el abanico de autoridades en la Facultad de Teología, promoviendo la lectura de S. Agustín y otros padres de la Iglesia. A ello se unía su interés por llegar a un público no clerical utilizando la lengua vulgar, en materias como la historia eclesiástica, moral, etc. La libertad filosófica, la erudición, la sabiduría y el buen gusto son algunos de los valores que el joven ilustrado trató de irradiar a sus alumnos desde su cátedra [...] La nómina de autores newtonianos fue incrementándose en los planes de la Universidad, así Musschenbroek fue introducido en Valencia por el escolapio Feliu de San Pedro, y fue Juan Bautista Muñoz el primero en defenderlo en público».

360 *Ibidem*, p. 45.

de San Jorge, colaborador de Blasco en la biblioteca de la Orden, regente de una academia de José Pérez, arcediano de Chinchilla, primer opositor en defender la obra de Wolff, y profesor sustituto de Juan Bautista Muñoz en las aulas universitarias), influyeron en Villanueva por su adhesión a la nuevas corrientes de pensamiento. Según Mayans, Muñoz nombró sustituto a Matamoros de acuerdo con Blasco. Véase cómo se explica Matamoros a este respecto:

que el doctor don Juan Bautista Muñoz, habiendo encargado al suplicante la sustitución de la cátedra de filosofía de primer año, le ha regentado, con aprobación del señor rector de la Universidad, desde diecinueve de mayo de este año (1770) hasta San Juan; y habiendo vacado dicha cátedra, he tenido el suplicante el honor de ser nombrado por vuestra excelencia para sustituirle, como en efecto está aún regentado al presente³⁶¹.

La amistad entre Muñoz y Joaquín Lorenzo Villanueva duró toda la vida de Muñoz,

pues, cuando éste marchó a Madrid, pidió insistentemente a Villanueva que se integrara en el círculo valenciano en la Corte. La invitación del maestro parece ser fue aceptada en 1780, ya que en palabras del setabense éste era «su director y mecenas en Madrid». En casa de su compatriota viviría hasta la muerte de Muñoz, junto al también valenciano Vicente Blasco³⁶².

Conviene mencionar, como subrayan tanto Mestre como Nicolás Bas, que los intentos de Mayans por introducir a Juan Bautista Muñoz en los círculos académicos (universidad, Colegio San Isidro), fueron infructuosos por la preferencia de éste a integrarse en el grupo valenciano en la Corte. Aceptar la plaza de catedrático de Retórica en los Reales Estudios de San Isidro a través de las gestiones del canónigo Hermán (perteneciente al círculo de Cam-

361 Bas Martín, (2000), p. 119.

362 Bas Martín, (2002), p. 47.

pomanes y de su protegido Samaniego), suponía entablar lazos con el grupo de Campomanes y por consiguiente, enemistarse con el de Pérez Bayer y su grupo.

Coincidimos con Nicolás Bas cuando afirma que «en la postura de Muñoz se movieron más los lazos de amistad con sus antiguos profesores Vicente Blasco y José Pérez, residentes en la Corte, que otro tipo de razones económicas y profesionales³⁶³». No obstante, permítasenos añadir, las promesas del círculo valenciano para la asunción de cargos de relevancia por parte de Muñoz (en 1770, cosmógrafo mayor de Indias): «El Dr. Muñoz ha querido jugar a dos manos, esperando sacar un grande partido de los dos Pérez y Blasco. Dice que este último le ha persuadido que vaya. Después de haberlo resuelto, me preguntó si iría. Le respondí que hiciese lo que quisiese, porque yo a nadie quiero impedir las conveniencias que piensa lograr³⁶⁴». En otra carta se apreciará: «Conviene no decir palabra y obrar porque el montesiano Blasco le da esperanza del favor de otro para fortalecer su partido³⁶⁵». Desde esta perspectiva, el especial atractivo de Muñoz radica en que se integró firmemente en el grupo de valencianos en la Corte, gozó del apoyo del círculo bayeriano y simultáneamente obtuvo el favor y asesoramiento intelectual de Gregorio Mayans aunque éste se lamentara de la actitud de Muñoz:

Sobre el Dr. Muñoz digo a Vm que yo le advertí que no había de jugar a dos manos, y que había de ser constantemente del partido bueno que, sin pedirlo él, procuraba por sus adelantamientos. Si al primer paso que ha dado ya ha manifestado su infidelidad no quiero ser fiador de sus acciones. Si sale bien, no me pesará; i si mal, no lo sentiré. Nunca perjudicaré a su mérito, pero no procuraré que se introduzca ahí quien puede ser inquieto a sus bienhechores. Esto no es decir que aquí dejaré

363 *Ibidem*, p. 52.

364 Mayans, (2001), *Carta de G. Mayans a J. B. Hermán*, 3 de febrero de 1769, p. 514.

365 *Ibidem*, *Carta de G. Mayans a J. B. Hermán*, 4 de octubre de 1769, p. 495.

de favorecerle según que conviene. Porque debemos hacer justicia a cualquiera que la tenga³⁶⁶.

Partiremos de la afirmación de Antonio Mestre y Nicolás Bas al señalar que el encuentro Muñoz-Mayans se produjo en 1767, después del nombramiento a Mayans como alcalde de Casa y Corte y su regreso a Valencia. Conforme señala Mestre, «parece, además, que fue el canónigo Juan Bautista Hermán quien le presentó al erudito, según palabras del último: Pues Vm se acordará de aquella nuestra primera sesión, cuando Vm me le trajo³⁶⁷». Si tomamos en consideración que Muñoz fue profesor de aritmética y geometría del hijo del erudito (José María), no resulta difícil ensamblar los siguientes elementos: las inquietudes intelectuales de Muñoz, los conocimientos bibliográficos de Mayans, la erudición del olivense, el fondo de su excelente biblioteca y la particular generosidad del erudito con la presencia, aprecio y mutuo intercambio de conocimientos con Juan Bautista Muñoz³⁶⁸.

Ya hemos aludido a la candidatura a la cátedra de Retórica para Muñoz, aunque debemos destacar la cuestión de la *Gramática latina* de Mayans. El plan de estudios redactado por el erudito de Oliva no fue aplicado, sin embargo, su *Gramática* fue aprobada para las universidades de Aragón, pero no se cumplió³⁶⁹. Tampoco en la Universitat de València por los obstáculos interpuestos por el ciller y arzobispo Fabián y Fuero. La oportunidad de implantar la *Gramática* en los Reales Estudios de San Isidro tampoco fue una realidad y era una esperanza de Mayans al proponer al candidato Muñoz frente a Joaquín Marín: (Mayans) «tenía muchos intere-

366 *Ibidem.*, *Carta de G. Mayans a J. B. Hermán*, 18 de marzo de 1769, p. 525.

367 Muñoz, (1990), p. 13; Bas Martín, (2002), p. 35.

368 Mayans, (2000), *Carta de J. B. Muñoz a G. Mayans*, 11 de diciembre de 1770: «Una de las cosas porque echo menos a Valencia, es Vm y su librería, dos maestros a quien debo si algo de bueno sé», p. 371.

369 *Ibidem*, *Carta G. Mayans a J. B. Muñoz*, 24 de diciembre de 1774: «...esto recae sobre haber mandado que mi Gramática no se estudie en esta Universidad, siendo así que el Consejo ha mandado tres veces que se enseñe por ella [...] ¿Qué tal es la gramática de Iriarte?», pp. 379-380.

ses: el plan de estudios solicitado por el gobierno, su gramática latina que empezaba a imprimirse y que, si lograba establecer en los Reales Estudios de Madrid, encontraría las puertas abiertas en las universidades³⁷⁰». Estas constataciones requieren la perspectiva mayansiana en cuanto al papel del grupo valenciano cuyo vértice era Francisco Pérez Bayer, pues su habilidad política, le permitió el control del cabildo y de la universidad valenciana, rechazó la *Gramática latina* del erudito y logró imponer sus proyectos a todo el territorio nacional. En definitiva, Juan Bautista Muñoz marchó a Madrid en mayo de 1770, sin romper la correspondencia y la amistad de los Mayans (continuó la correspondencia con su hermano Juan Antonio. Desde la Corte le continuó informando de sus trabajos como historiador). Sirva como ejemplo: «A Vm. debo en gran parte la luz y el gusto en las letras, si algunas tengo. Vive y vivirá en mi corazón este beneficio con el deseo de corresponder. Vm. no me escasee sus preceptos si en alguna cosa puedo servirle³⁷¹».

4.4.1.1. *Muñoz al servicio del grupo bayeriano*

El año 1770 fue decisivo en la biografía de Muñoz pues recibía el nombramiento de cosmógrafo mayor de Indias³⁷², y se vinculaba plenamente al grupo valenciano en la Corte³⁷³. Francisco Pérez Bayer, como se analizará en capítulo aparte, conquistó a un grupo de

370 Muñoz, (1990) Como autor del estudio preliminar, Antonio Mestre subraya los ambiciosos anhelos de Mayans, p. 17.

371 Mayans, (2000), *Carta de J. B. Muñoz a G. Mayans*, 16 de octubre de 1781, p. 387.

372 Muñoz, (1990), En el mencionado estudio Mestre subraya que Mayans advirtió el doble juego de Muñoz, (p. 17): «En término políticos, don Gregorio nos devela que, ante la invitación de Samaniego para la cátedra de retórica, Muñoz piensa sacar mayor provecho de los proyectos y proposiciones del grupo valenciano: Pérez Bayer, José Pérez arcediano de Chinchilla y Vicente Blasco»; (p. 18): «Otro dato es el nombramiento de cosmógrafo mayor, con la aprobación de un científico tan prestigioso como el valenciano Jorge Juan».

373 Muñoz, (1990): En dicho estudio, Mestre hace hincapié en la influencia de Bayer y en las aspiraciones de Muñoz, (p. 18): «El Dr. Muñoz ha partido hoy. Él sabe lo que Vm. le ha dado y que los dos procurábamos el verdadero camino

ilustrados valencianos de su misma escuela tomista para emprender las tareas reformadoras. Y es de interés subrayar, como señala Mestre, que Muñoz marchó a Madrid después de una reunión con Pérez, arcediano de Chinchilla y Vicente Blasco³⁷⁴. Francisco Pérez Bayer que había abandonado las tierras valencianas en el año 1746 para iniciar su actividad, no conocía directamente a Muñoz. La primera mención a Muñoz en el epistolario entre Mayans y Bayer data de 1773. Por tanto, sus valedores eran el futuro rector Blasco y José Pérez. Además, tampoco debemos olvidar que Pérez Bayer era mano derecha de Manuel de Roda, secretario de Estado con la competencia sobre los nombramientos eclesiásticos y la reforma de las letras. Compruébese la unión del grupo valenciano en la Corte y las cotas de poder que revela el propio Mayans:

En compañía de D. Ginés ha partido el Dr. Juan Bautista Muñoz que ha instruido a mi Pepe en la Geometría. Yo se lo he pagado, habiendo sido uno de los que más le han acreditado y hablado por él en la cátedra de Filosofía, que ha regentado un año. Hice que, por medio de D. Felipe Samaniego fuese propuesto para la cátedra de Retórica del Colegio Imperial, para cuyo empleo era bueno. D. Francisco Pérez, por de dentro, procuró estorbar que la dirección de esos estudios fuese por el Sr. Campomanes y viendo que el Dr. Muñoz es bueno para sus ideas, junto con Pérez Chinchilla y Blasco, ha procurado atraerle, habiéndole facilitado ser cosmógrafo, sin haber estudiado cosmografía. Es mozo de ingenio, pero temo que se desgracie, por pensar altamente de sí i despreciar a otros; y a lo último no sé si olvidará los beneficios que le he hecho, singularmente instruyéndole en lo que de otra manera

de sus ascensos. Pero algunos han considerado que puede ser instrumento para sus ideas literarias; y a lo último veremos quién ha procurado mejor sus adelantamientos».

374 Muñoz, (1990), En el estudio preliminar realizado por Antonio Mestre señala (p. 18): «Antes de marchar definitivamente a la corte, Muñoz realiza un viaje a Murcia para visitar a su antiguo profesor, el canónigo José Pérez. Era evidentemente una consulta política antes de aceptar el encargo»; (p. 20): «Todo lo dicho es cierto y honra a Muñoz el hecho de que mantuviera hasta el final de su vida un grato recuerdo y buenas relaciones con los Mayans».

no hubiera sabido. Porque he considerado que sería un espía, no le he dado carta para Vm.³⁷⁵

Comenzaba para Muñoz una amplia actividad en la Corte. Colaboró en diversos proyectos del hebraísta Pérez Bayer. Realizó tareas de traductor, la *Disertación del Alfabeto y lengua de los fenices*, y también de copista de dos de los cuatro voluminosos tomos del *Memorial por la libertad de la literatura española*.

Por otra parte, enlaza la biografía de Juan Bautista Muñoz con otro miembro de los «turianos», el fraile mercedario Raimundo Magí, predicador real y más tarde obispo de Guadix. El abate italiano Cesareo Pozzi, al servicio de la nunciatura del Papa, censuró un sermón de Magí. La réplica apareció velozmente, y en 1778 Muñoz escribía su *Juicio del Tratado de educación del M.R. P.D. Cesareo Pozzi*. Dicho trabajo fue traducido al italiano y aparecieron las apologías a favor de Pozzi y las agrias críticas de la obra de Muñoz. No es difícil deducir que la respuesta de Magí a Pozzi, fuera una muestra de agradecimiento hacia el grupo valenciano en la Corte, quienes le habían favorecido.

Muñoz conoció a Vicente Blasco en 1759, cuando éste redactaba sus *Anotaciones* sobre fray Luis de León. Hemos tenido la oportunidad de plasmar cómo Juan Bautista Muñoz facilitó a Blasco la edición prínceps de *De los nombres de Cristo* de fray Luis de León, que poseía Gregorio Mayans y que sirvió para la edición que preparaba Vicente Blasco. Y el profesor Mestre añade que Mayans en carta a su amigo Martínez Pingarrón se lamenta

de que sabiendo que desea hacer una cuidadosa edición de las obras de fray Luis de León, Muñoz que entraba con frecuencia en casa del erudito y consultaba su biblioteca, comunicara a Blasco que entre los libros del erudito se conservaba la edición príncipe de *De los nombres de Cristo*. Más aún, que el mismo Muñoz solicitara el préstamo del ejemplar que, como puede deducirse, sirvió para la espléndida edición de

375 Bas Martín, (2000), p. 165.

Monfort (1770), que Blasco dedicó al Infante Francisco Xavier, de quien había sido nombrado preceptor, gracias al favor de Pérez Bayer³⁷⁶.

Ya hemos abordado el influjo académico Muñoz-Blasco, tanto por la filosofía moderna como por la recuperación de los humanistas del siglo xvi. Posteriormente sería Gregorio Mayans el que le mostrara las directrices en el estudio de los clásicos y le asesorara en la edición de las obras de Granada.

Mantuvo una sólida amistad tanto con José Pérez como con Vicente Blasco. Con el futuro rector, además, le unieron lazos familiares por cuanto que Juan Bautista Muñoz contrajo matrimonio con una sobrina de Blasco, Josefa Blasco Conca, de quien fue albacea testamentario: «Y yo la D^a Josefa igualmente nombro por mis albaceas a mi tío y Sr. D, Vicente Blasco, del archivo de Montesa, preceptor de los Señores Infantes, canónigo de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia y al Sr. D. Manuel Climent, capellán de honor de S. M.³⁷⁷». Además, ya afirmó el profesor Mestre que Vicente Blasco y Joaquín Lorenzo Villanueva vivieron en casa de Muñoz, por lo que la amistad se consolidó durante estos años de residencia en la capital.

Otra faceta del cosmógrafo fue convertirse en intermediario de las peticiones de su profesor Vicente Blasco a su discípulo Cavanilles, residente en París. Existe una interesantísima correspondencia entre Muñoz y Cavanilles que ha sido estudiada por el profesor Nicolás Bas. El botánico tenía en el librero francés Jean Baptiste Fournier a uno de sus principales clientes. Bas subrayó en su tesis doctoral³⁷⁸ que el valenciano Antonio Franseri, médico de Cámara del monarca Carlos III, era el encargado de que los pagos de los libros solicitados por Juan Bautista Muñoz llegaran a Cavanilles.

376 Muñoz, (1990), pp. 20-21.

377 AHPM, *Testamento de Juan Bautista Muñoz y Doña Josefa Blasco, en fecha 22 de julio de 1789*, p. 142.

378 Bas Martín, (2000), pp. 143-144.

Nuevamente, éste es el paradigma del reconocimiento: Blasco-Muñoz-Cavanilles, unidos por las corrientes europeas y las ansias de renovación. Las preferencias de Muñoz han sido analizadas por el profesor Bas y demuestran la modernidad del pensamiento del cosmógrafo: los filósofos Locke, Condillac, Spinoza, Diderot, d'Alembert, Regis; los naturalista Buffon, Bonnet, Trembly; los historiadores Prevost, Paine; los jansenistas Nicole, Arnauld, Saint Cyran; los deístas Le Berthonye, Paine y, en el campo humanístico, Juan Luis Vives. Nuevamente, la figura de don Gregorio Mayans emerge como vértice de dos campos de estudio (humanismo y jansenismo), donde se anuda una compleja red de autores. Los llamados miembros del «*Tiers Parti*», recogían análogos planteamientos a los defendidos por los autores de la espiritualidad del siglo xvi (fray Luis de Granada, fray Luis de León, Vives, Juan de Ávila, etc.) cuyos herederos fueron los ilustrados valencianos y sus simpatías por el jansenismo francés.

Un último aspecto de consideración entre Vicente Blasco y Juan Bautista Muñoz es el relacionado con las diversas obras que sobre América se publicaron por toda Europa a lo largo del siglo xviii. Las obras de mayor resonancia fueron las del abate francés Raynal que publicaba en el año 1770 *Histoire Philosophique o Historia de las dos Indias*, y del escocés William Robertson que en 1777 daba a la imprenta su *History of America*.

La traducción de esta última hizo que entrara en juego la Real Academia de la Historia, y nos introduce en las intrigas político-culturales de la nación. La Real Academia había sido nombrada cronista de Indias en 1755. Campomanes como director de la misma propuso el nombramiento del historiador británico para sus estudios sobre la historia española. Sin embargo, por la prohibición dada por el secretario de Indias, José Gálvez, quedó suspendida la tarea de traducción de la obra del escocés, pues España estaba involucrada en los problemas de la guerra de independencia de las colonias norteamericanas, y al mantenerse del lado francés, se consideró a Robertson como un intelectual enemigo. Y es en este marco referencial donde la figura de Juan Bautista Muñoz cobra entidad,

al encomendarle en junio de 1779 la redacción de la *Historia del Nuevo Mundo* y se le nombrara cronista de Indias. Efectivamente la Real Academia protestó pero el monarca apoyó a Muñoz. ¿Supone este suceso una nueva defensa corporativa del grupo bayeriano? Al decir de Mestre, «pienso en la habilidad diplomática de su amigo y protector Pérez Bayer [...] porque lo cierto es que contó (Bayer), con el favor de Floridablanca³⁷⁹».

Muñoz inició la redacción de la *Historia de América* en el marco de las apologías que sobre España se hicieron en la época de Floridablanca. El cosmógrafo Muñoz desde el campo histórico, Antonio José Cavanilles desde las ciencias, etc., respondieron a aquellos intelectuales que trataron de transformar «el atraso español» en un páramo intelectual, tópico europeo de la Ilustración. Tan sólo subrayaremos aquí, a modo de ejemplo, la respuesta de Cavanilles a Mason de Morvilliers (1784). En el primer volumen de la *Historia del Nuevo Mundo* recogía noticias desde el descubrimiento de América hasta el año 1500. Del segundo volumen nos han llegado los libros séptimo y octavo: «este segundo volumen debía alcanzar cronológicamente hasta la muerte del rey Católico, en 1516³⁸⁰». Fue publicado 1793, pese a las críticas recibidas. Y la delicada salud de Muñoz empezó a minar su actividad.

La segunda parte de la *Historia del Nuevo Mundo* se publicó en 2012 por el especialista Nicolás Bas, que preparó su edición bajo el título *El manuscrito olvidado*.

Para finalizar, comprobaremos que la labor muñoziana se completó con su biblioteca personal comparable, según los especialistas, a la biblioteca mayansiana y cuyo fondo está repartido

379 Muñoz, (1990). Antonio Mestre al redactar el estudio preliminar de la obra y en relación con la figura central de Francisco Pérez Bayer señala: «Desconozco cómo consiguió ganar Pérez Bayer la voluntad de Floridablanca. Las circunstancias y el dominio del ambiente cortesano (apoyo de Roda, preceptor de los infantes reales, entre otros factores) así como el afecto del monarca, concedían a Bayer bastantes armas. Porque lo cierto es que contó con el favor de Floridablanca» p. 25

380 Bas Martín, (2002), pp. 161-162.

(Real Academia de la Historia, Universitat de València³⁸¹, etc.). De la clasificación temática que al respecto ha realizado Nicolás Bas tan sólo destacar la huella del rector Blasco, a consecuencia del magisterio impartido y la colaboración y aprecio durante su vida.

4.4.2. Antonio José Cavanilles y los ilustrados valencianos

La publicación por parte de Antonio Mestre del epistolario de Mayans ha demostrado que el enlace intergeneracional (Vicente Blasco, Cerdá y Rico, Juan Bautista Muñoz, Cavanilles...) y quien hizo posible el acceso, ascenso y conquista de la Corte por parte de los valencianos (según la acepción del profesor Mestre, del «grupo valenciano en la Corte», o al decir del canónigo Hermán, de los «*turianos*») fue Francisco Pérez Bayer.

Antonio José Cavanilles nacido en Valencia el 16 de enero de 1745, realizó sus primeros estudios en el Colegio San Pablo todavía regentado por los jesuitas. Desde 1759 y de la mano del catedrático Joaquín Llacer, estudió en la Universitat de València donde obtuvo los grados en filosofía y teología, pasando a graduarse de doctor en Teología en Gandía en el año 1766 y realizando posteriormente, oposiciones a la cátedra de filosofía y a la de matemáticas³⁸². Es allí donde conoció a José Pérez Esteve (más tarde rector del Seminario de San Fulgencio de Murcia), Vicente Blasco García (futuro rector de la Universitat de València), y sus condiscípulos: Juan Bautista Muñoz, Tomás Escrig, Manuel Molins, Joaquín Mas, Juan Bautista Noguera Mateu, Joaquín Catalá, Pedro Cuñat, etc. Tanto el profesor Mateu como Antonio Mestre han destacado como jalones más sobresalientes del currículo de Cavanilles: su estancia en el París prerrevolucionario (1771-1789), la producción científica refe-

381 *Ibidem*, p.119: «Consta en el Libro de Claustros la adquisición de la Biblioteca del doctor Juan Bautista Muñoz el 30 de septiembre de 1800 a propuesta de Vicente Blasco [...] Este fondo pereció víctima de las llamas a consecuencia del bombardeo del mariscal Suchet sobre la ciudad de Valencia el 7 de enero de 1812».

382 Fuster, (1980), pp. 256-257.

rida principalmente al Reino de Valencia (1791-1797), y la proyección de su liderazgo de la botánica española (1797-1804). A nuestro juicio, y siguiendo al catedrático Mestre, además, destacamos los años de su formación³⁸³.

Tanto Justo Pastor Fuster como Salvador Albiñana han señalado que Cavanilles fue discípulo de Joaquín Llácer. Y ha sido Florensa³⁸⁴ quien ha subrayado la importancia de Joaquín Llácer Duart, al incluirlo en la línea de introductores de la ciencia moderna. Discípulo de José Blanch, y «amigo íntimo del P. Benito Feliu de San Pedro y defensor de las tesis del P. Tosca en sus memorias de oposiciones (1755)³⁸⁵».

Por otra parte, José Pérez regentó academias del catedrático Joaquín Segarra (maestro de Blasco) y ya ha quedado dicho que fue muy probable que el futuro rector acudiera a las clases prácticas de Pérez. José Pérez, futuro arcediano de Chinchilla (y rector del Seminario de San Fulgencio de Murcia), ganó la cátedra de filosofía en 1757, donde tuvo como discípulo a Juan Bautista Muñoz, entre otros. Igualmente, como se deduce de su memorial para oposición a cátedra de filosofía, Vicente Blasco inició esta actividad en 1757 y tanto Justo P. Fuster como el escolapio Florensa aseveran que Blasco instruyó en sus academias tanto a Juan Bautista Muñoz como a Antonio José Cavanilles³⁸⁶.

Cercenada su carrera como docente, Teodomiro Caro de Briones, oidor de la Audiencia, contrató a Cavanilles como preceptor de su hijo en 1770³⁸⁷.

383 Mestre, (1983); Mateu Bellés, (2009).

384 Florensa, (1969), pp. 99-112.

385 Mestre, (1987), p. 436.

386 Fuster, (1980), pp. 257: «procurando juntamente con D. Juan Bautista Muñoz el desterrar la filosofía peripatética de dicha Universidad, infundiendo el buen gusto a sus alumnos».

387 Mateu Bellés, (2009), p. 243: «de acuerdo con los planes del grupo y cerrado el acceso a la docencia universitaria, en 1770 Caro de Briones le contrató como preceptor o ayo de su hijo... y poco después, el 4 de abril de 1772 fue ordenado sacerdote. La estancia fue breve, porque en 1774 Caro de Briones –recién nombrado consejero de Indias– se trasladó a Madrid con su familia, y

Lo que los datos vienen a señalar es que Cavanilles, formado en la universidad valenciana bajo la adscripción a la escuela teológica tomista, al llegar a Madrid se integra en el grupo de ilustrados valencianos que aglutinaba Francisco Pérez Bayer: Vicente Blasco, Muñoz, Raimundo Magí, Felipe Bertrán, José Tormo, Antonio Ponz, etc. El análisis propiamente histórico obliga a dar cuenta de que Caro de Briones fue juez subdelegado de imprentas en Valencia y, en consecuencia, había prohibido la publicación de la carta de Mayans contra el pavorde Calatayud. No obstante, del estudio realizado por Antonio Mestre y según se desprende de la carta de Caro a Mayans en junio de 1760, se aprecia la disyuntiva en la que se encontró el juez y donde Mestre advirtió: «una cierta actitud abierta a las luces y una sincera comprensión de las razones del erudito».

Como sabemos, la realidad de la vida de una persona también hay que buscarla en otras vidas que dan forma a la suya, en la vida de los que le rodearon. Y este es el caso de Caro de Briones al trasladarse con su familia a Oviedo, y al fallecer éste, con el duque del Infantado. Ambos personajes con su entramado de relaciones e intereses abren un abanico que permite la comprensión de lo que fue la vida de Cavanilles. En Oviedo, Cavanilles se ordenó sacerdote. Y muy pronto Caro de Briones pasó a la Corte, al ser nombrado consejero de Indias. A la llegada a Madrid, Cavanilles se integró en el grupo de ilustrados valencianos en la Corte, grupo que contaba con el apoyo de Roda, secretario de Gracia y Justicia. Asimismo, tuvo la ocasión de frecuentar los círculos más exclusivos y ampliar sus amistades. Como es sabido, en Madrid existían diferentes tertulias literarias, como la que regentaba su amigo y condiscípulo Juan Bautista Muñoz «y a la que asistían, entre otros, el setabense Joaquín Lorenzo Villanueva y el mismo Blasco³⁸⁸». No es fácil reagrupar las inquietudes concurrentes en Cavanilles, pero es muy

el preceptor Cavanilles, que tenía treinta años cuando llegó a la Villa, se integró en el grupo turiano de la corte.

³⁸⁸ Bas Martín, (2004), p. 109.

pertinente añadir que al fallecer Caro de Briones, Cavanilles fue llamado por José Pérez, rector de San Fulgencio de Murcia, para hacerse cargo de la cátedra de Lógica entre 1774 y 1776. De acuerdo con el plan de estudios fulgentino, el texto a impartir era las *Institutiones philosophicae* del padre Francisco Jacquier, que ya conocía Cavanilles desde su época de alumno de la universidad valenciana. Ahora bien, cabe preguntarse quién promocionó su nombramiento. No es ocioso fijar la vinculación con el grupo bayeriano, pues siendo condiscípulo de Juan Bautista Muñoz, pupilo de Vicente Blasco, y de José Pérez, y mientras ambos residían en Madrid, el profesor Mestre pregunta: «¿hace falta recordar, a estas alturas, a quién debió su nombramiento?³⁸⁹». Y el profesor Mateu Bellés asevera: «en todo caso, el destino de Murcia indica que actuaba en la órbita docente de Pérez Bayer y los turianos. Año y medio permaneció en Murcia³⁹⁰».

El Seminario de San Fulgencio de Murcia constituyó para el periodo y circunstancias de la segunda mitad del siglo XVIII, el símbolo de las ideas jansenistas y posteriormente de la penetración de las ideas revolucionarias. Nos parece oportuno recordar, también, que el plan de estudios de teología y filosofía fue considerado modelo a imitar por otras universidades. El profesor Mateu Bellés alienta la reflexión al señalar que «parece incuestionable la espiritualidad jansenista de Cavanilles, desde su etapa formativa en la Universitat de València, iniciada con Rafael Lasala y madurada bajo la tutela de Vicente Blasco³⁹¹».

En enero de 1776, retornó a Madrid para iniciar nueva preceptoría, ahora la de los hijos del duque del Infantado, «gracias a los buenos oficios de Vicente Blasco³⁹²». El profesor Mestre hace hincapié en este extremo, al afirmar que «hoy puedo confirmar que fue Blasco quien recomendó a Cavanilles, como confesó personal-

389 Mestre, (1987), p. 441.

390 Mateu Bellés, (2009), p. 243.

391 *Ibidem*, p. 243.

392 *Ibidem*, p. 243.

mente³⁹³». La vinculación afectiva e intelectual del abate valenciano con el grupo de valencianos en la Corte queda de manifiesto y de forma inconfundible a través de la correspondencia mantenida durante su estancia en la capital parisina.

El hijo del marqués de Santa Cruz, el joven marqués del Viso, casó con la hija del duque del Infantado y este parentesco del duque con el marqués de Santa Cruz abrió una larga colaboración entre Cavanilles y José Viera y Clavijo (clérigo y preceptor al servicio de la casa de Santa Cruz). La unión familiar derivó en la amistad de los dos ilustrados. El 24 de junio de 1777 ambas familias con sus respectivos preceptores, abandonaron Madrid en dirección a París, pues el duque del Infantado había sido nombrado embajador. Su estancia en la capital francesa hasta 1789 cambiará la vida y los intereses de Cavanilles. Precisaremos de manera sintética las áreas de trabajo:

participó activamente en el movimiento cultural parisino, al tiempo que fue coetáneo de alguno de los acontecimientos más relevantes de la Revolución francesa (convocatoria de los Estados Generales, y asalto a la Bastilla); de otra se convirtió en asesor cultural de algunos ilustrados españoles [...] por último, recibió el respaldo cultural de sus amigos en España, para combatir la polémica surgida por el artículo de Masson de Morvilliers³⁹⁴.

París fue en el siglo XVIII un modelo a imitar por parte de las cortes europeas. Allí se concentraba el saber en personajes como Voltaire, Diderot, Buffon, Lamarck, Montesquieu, etc. La llegada de Cavanilles a París coincidirá con la edición por parte del librero Panckouke, de los suplementos e índices generales de la *Encyclope-*

393 Mestre, (2003), p. 215; ARJBM. *Carta de Blasco a Cavanilles*, 8 de abril de 1773: «Por esto, cuando se trató de Ayo, y yo supe que eran los duques del Infantado quienes le buscaban para sus hijos, habiendo propuesta a Vm. nunca quise hablar otra cosa, sino que SS. EE. obrasen como les dictase su corazón después que experimentasen lo que Vm. era».

394 Bas Martín, (1997), p. 224.

dia, o Diccionario razonado de las ciencias, de las artes y de los oficios, de Diderot y D'Alambert.

4.4.2.1. Cavanilles, un científico de la Ilustración con proyección europea

Tanto José Viera y Clavijo como Antonio José Cavanilles empezaron a frecuentar los círculos literarios y científicos y asistieron a cursos de física, ciencias naturales, y química. Paulatinamente, el abate valenciano se iba introduciendo en la historia natural, pues por entonces, la botánica y la historia natural adquirían carácter científico en los múltiples gabinetes, jardines y academias que regentaban en París los afamados botánicos del momento. También realizaban visitas al conde de Aranda y a Ignacio de Heredia, embajador y secretario, respectivamente, de la cancillería española en París. En paralelo a estas actividades se producía la efervescencia cultural de la capital parisina (Enciclopedia, acontecimientos pre-revolucionarios, etc.) en unos años en los que la historia más que transcurrir, corre y que fue comunicando a través de sus cartas:

de esta manera, el botánico se convirtió en embajador cultural en París, desde donde informó a nuestros ilustrados, en especial a Muñoz y Viera, de sus progresos, de la vida cultural, social y política parisina, convirtiéndose en intermediario entre la cultura francesa y española. No en vano, una de sus actividades más habituales fue suministrar de abundantes libros, algunos de ellos prohibidos, a personas relevantes de la sociedad ilustrada española³⁹⁵.

En julio de 1778 a causa de las dolencias del marqués del Viso, Viera regresó a España³⁹⁶, y a partir de entonces mantuvieron una interesante correspondencia llena de opiniones, confidencias y jui-

395 Bas Martín, (2004), p. 113.

396 Cavanilles, (1981). *Carta de Cavanilles a Viera*, 30 de enero de 1779, donde comunica el fallecimiento del hijo del marqués de Santa Cruz: «Amigo y dueño: No puedo explicarle a Vm. cuan sensible ha sido aquí el golpe fatal que pronosticó Bouvar y se verificó en Valencia el 4 de éste, pues ha hecho en todos un efecto que publica sin equivocación la gran parte que les cabe en esta pérdida».

cios de valor de Cavanilles acerca de sucesos políticos, la ciencia, la oratoria sagrada, y sobre todo la botánica. Dicha correspondencia entre Cavanilles y el canario José Viera y Clavijo abarca desde el 11 agosto de 1778 hasta el 20 de enero de 1792. Como han señalado los estudiosos, tiene una importancia de primer orden por el despertar de su vocación científica, por su conocimiento de la Ilustración francesa y por vivir en persona los primeros episodios revolucionarios.

La profesora García Moneris³⁹⁷ ha destacado la escasa atención que Cavanilles prestó a los acontecimientos políticos franceses, pues apenas relató algún momento sobresaliente a su amigo e historiador Viera, pese a vivir en primera persona los acontecimientos revolucionarios como la convocatoria de los Estados Generales y el asalto a la Bastilla. A título de tal sirva de ejemplo, aun cuando el abate no se encontraba en París el día de la toma de la Bastilla sino en Yssy, tardó dos meses en dar noticia de los acontecimientos:

aquí estamos todos buenos, rodeados de un pueblo muy distinto del que Vm. conoció, que intimida y acaricia, destruye y corta con ánimo de regenerar. Muchísimos se quejan y los otros rien; pero yo, en medio de esta revolución y escenas trágicas, me mantengo agarrado a mis plantas, sin cuidar ni prever a dónde caerán los golpes y ruinas...³⁹⁸.

Sólo advertimos en la carta de 25 de noviembre, ya desde Madrid, que explica:

ya he vuelto para siempre a mi patria: ya he dejado aquella Lutecia, delicias en otro tiempo de los hombres y hoy día laberinto, horror, infierno; ya he dejado, tal vez para siempre, mis amigos y compañeros en la botánica, los ricos herbarios y los jardines que encierra el mundo entero. Las persecuciones que experimenta todo hombre, mayormente los ricos, y sobre todo los clérigos, me obligó a zafarme, oculto y disfrazado, y forzó a los Señores a abandonar aquella ciudad. Yo he venido como

397 García Moneris, (1997), pp. 671-699.

398 Cavanilles, (1981), *Carta de Cavanilles a Viera*, 8 de septiembre de 1789, p. 120.

precursor y toda la familia vendrá el año que viene, en cuya prueba van llegando barcos de muebles³⁹⁹.

A tales argumentos, apunta García Monerris que la actitud política de Cavanilles cabalga según los parámetros reformistas del gobierno y no de la participación, es decir,

no creo que estemos en presencia de la opinión de un reaccionario incapaz de entender los mecanismos últimos de la conmoción que le ha tocado [...] sino más bien la de una persona que, bien situada intelectualmente, capta la dialéctica de extremos a que parece empujar el deseo de «regeneración» sin que se sienta empujado ni obligado a optar por ninguno de ellos⁴⁰⁰. Al decir del profesor Mestre, «Cavanilles entre la Ilustración y la política».

Las diferentes etapas de la Revolución francesa fueron marcando los tiempos de la política española. Las acciones de los sucesivos secretarios de Estado (Floridablanca, Aranda y Godoy), no pudieron frenar las hostilidades ni la decadencia del Antiguo Régimen. Y en este contexto se inscribe la nueva etapa (1790-1801) del botánico Cavanilles en Madrid. La enseñanza que recibió el abate valenciano fue como hombre de letras. Sin embargo, la predilección por la botánica fue una vocación tardía, hacia el año 1780 y gracias fundamentalmente a su relación con el abate Chaligny y los botánicos Jussieu, Thouin, Lamarck, entre otros. Cavanilles fue un botánico linneano⁴⁰¹ que pronto contactó con las líneas botánicas más innovadoras, y a contracorriente de quienes eran sus valedores:

399 *Ibidem*, *Carta de Cavanilles a Viera*, 25 de noviembre de 1789, p. 121.

400 García Monerris, (1997), p. 682.

401 Mateu Bellés, (2009), p. 249: «Esta visión de orden y exactitud de la botánica y del método taxonómico sedujo el espíritu racionalista de Cavanilles, formado en una cultura humanística que en la Universidad de Valencia integraba la lógica, las matemáticas y la física. Su sólida formación le capacitó para la taxonomía botánica... Desde el primer momento, Cavanilles –impresionado por la racionalidad de la *Philosophia* botánica del autor sueco– fue botánico linneano».

Jessieu, Lamarck, Thouin, en el *Jardin du Roi*. Apunta Mateu Bellés que Cavanilles además de aceptar el ordenamiento metódico de Linné, pretendía mejorarlo, y el resultado fue la monografía en tres volúmenes titulada *Monadelpthiae classis dissertationes Decem*. También mostró interés por los enciclopedistas d'Alambert, Diderot, Voltaire y por los nuevos autores Raynal (coincidió en el balneario de Spa), Mably⁴⁰² y Condorcet. Facilitó información para un futuro trabajo sobre España al geógrafo Mentelle⁴⁰³, y contribuyó a la difusión de las ideas ilustradas enviando a Viera y al marqués de Santa Cruz diversas entregas de la *Enciclopedia metódica*, *Diccionario de agricultura* de Rozier, *Diccionario químico* de Macquer, *Mercurio de Francia*, etc. En esta dirección señalada no hay que olvidar las suscripciones que hizo a las *Nouvelles ecclésiastiques* de la condesa de Montijo, y de Vicente Blasco. Pero en sus envíos no sólo estaban periódicos y gacetas (que reunían las noticias más vanguardistas en todas las disciplinas) sino que también se incluían libros de literatura, filosofía y ciencia. Cavanilles también frecuentó a los principales impresores y libreros parisinos. Destacó Juan Baptiste Fournier que desde su taller surtió de libros a nuestros ilustrados españoles⁴⁰⁴. Con tales objetivos, actuó de intermediario (al decir del propio Cavanilles «de fiel comisionado») del rector Blasco, de su discípulo Juan Bautista Muñoz, y de otros ilustra-

402 Cavanilles, (1981), *Carta de Cavanilles a Viera*, 14 de marzo de 1783. p. 63: «Me he divertido en estos días en leer algunas nuevas producciones como el Modo describir la historia por el abate Mably, que hace una crítica severa de todos los modernos, abriendo en canal a Voltaire y otros y descubriendo muchos defectos en Robertson...».

403 *Ibidem*, *Carta Cavanilles a Viera*, 5 de noviembre de 1782. p. 57: «El tal M. Mentelle es conocido mío y me hace alguna visita [...] es el francés que me ha gustado más hasta ahora. Yo le he dado algunas noticias sobre Asturias, Murcia y Valencia, que me prometió pondría en la España moderna».

404 Bas Martín, (1997), p. 230: «Fournier, junto al también impresor Didot... fue el asesor de libros de Cavanilles en París, que surtió básicamente las peticiones que sus compatriotas (Muñoz y Vicente Blasco) le solicitaban. De nuevo Blasco volvía a adoctrinar a sus antiguos alumnos en la compra de aquellos libros que introducirían las nuevas corrientes de pensamiento en España».

dos españoles, a quienes participaba los movimientos intelectuales franceses y de quienes recibía información de la villa y Corte.

4.4.2.2. *La correspondencia entre el rector Blasco y Cavanilles*

La adscripción de Cavanilles a la escuela tomista como en el caso de Vicente Blasco, también determinó su biografía. Por ello aparece inmerso en el círculo bayeriano y su marcha a París no interrumpió la comunicación con el grupo valenciano.

Se encuentra legado en el Archivo del Real Jardín Botánico de Madrid el archivo del botánico Cavanilles, el cual refleja

desde conocer más fielmente la biografía y descubrir aspectos desconocidos de la personalidad de Cavanilles hasta ampliar el entendimiento de la propia historia del Jardín Botánico; desde enriquecer nuestras ideas sobre el movimiento ilustrado francés hasta afianzar las que teníamos sobre la llegada y el desarrollo en España del mismo; y desde mejorar nuestro conocimiento de ciertas cuestiones hasta ayudarnos a comprender en profundidad una importante etapa de la historia de la botánica española⁴⁰⁵.

Del total de cajas de documentos (o series) del Archivo Cavanilles⁴⁰⁶, la caja número 5 está subdividida en dos subseries: *Correspondencia particular* y *Correspondencia literaria*. Esta última contiene catorce carpetas de otros tantos autores y un total de 108 cartas de las cuales, hay cinco cartas de Vicente Blasco desde Valencia fechadas entre 1796 y 1797. Asimismo, ocho cartas del historiador Juan Bautista Muñoz fechadas entre 1777 y 1785. En esa misma cadena, la caja número 8, denominada *Subserie polémica sobre el cultivo del arroz*, cuenta con cinco cartas de Vicente Blasco a Cavanilles, fechadas entre 1802-1803. La correspondencia demuestra tanto su conocimiento de los filósofos como su apertura a la ciencia moderna. El mundo y tiempo de Cavanilles era todavía el del reformismo

405 De San Pío Alarden, (1995), p. 221.

406 *Ibidem*, pp. 226-240. *Descripción del «Archivo Cavanilles»*

ilustrado y el de una política proyectada desde el centro de poder que fomentaba la instrumentalización de los saberes.

4.4.2.3. *La defensa de la ciencia española*

Ha probado ampliamente Michel Vovelle que la circulación de las ideas fomentada por la multiplicación de los intercambios epistolares y la difusión del libro, desde los canales de la literatura oficial hasta los de la clandestina y de las gacetas y revistas, son uno de los pilares principales que reunieron estudios y personajes ilustrados. A raíz de las críticas surgidas en el seno de la cultura europea del siglo XVIII acerca de la historia política y cultural de España, los ilustrados españoles adoptarían posturas apoloéticas o críticas, si bien, en la mayor parte de los casos, ambas se mezclaron en un mismo autor (Mayans, Feijoo, Martí, etc.). Los temas se organizaban sin demasiado artificio en torno a: el control cultural de la Inquisición; la barbarie de la colonización de las Indias, y las escasas (o nulas) aportaciones de España a la cultura⁴⁰⁷. El punto de partida se instala en la defensa de la cultura española frente al descrédito europeo. La polémica sobre la historia y la cultura españolas muestra el interés de la Ilustración hispánica en el marco referencial europeo. El propósito de recuperación de la memoria ante la denuncia de Masson de Morvilliers (1782), en su artículo aparecido en la *Enciclopedia metódica*, que bajo el título de *Espagne* reprochaba no sólo la decadencia cultural, su atraso, sino toda la historia cultural a través de la famosa frase: «mais que doit-on à l'Espagne? Et depuis deux siècles, depuis quatre, depuis dix, qu'elle-fait pour l'Europe?»⁴⁰⁸. Plegada la Corte al debate surgido, la respuesta a través de Antonio J. Cavanilles (y el beneplácito del conde de Floridablanca) no se hizo esperar. El trabajo del botánico se tituló *Observations sur l'article Espagne de la Nouvelle Encyclopédie* (1784).

407 Mestre, (2003-c), pp. 47-94.

408 Mestre, (1987), p. 446.

Como no era historiador para su elaboración acudió nuevamente a sus amigos: Juan Bautista Muñoz, Vicente Blasco, Juan Antonio Mayans, Viera y Clavijo, Juan Andrés, Lampillas, Masdeu, Antonio Ponz, Trigueros, etc., quienes le correspondieron a la demanda de información⁴⁰⁹. Con el mismo fin se sirvió de las obras de autores extranjeros que habían alabado los méritos españoles, como Boerhaave y Haller. Y en carta a Viera manifestará sus intenciones:

Yo me he propuesto demostrar aquí el montón de disparates y falsedades que acumulan, en lo que tengo ya mucho trabajado; pero para que salga con perfección le he de deber a Vm me suministre sin pérdida de tiempo el nombre de los que se distinguen en la ciencia, sus producciones y méritos, por cuanto pueda contribuir a borrar el que «los españoles son los más ignorantes; desprecian las luces; han dejado morir las ciencias, artes y comercio, haciendo su carácter de la indolente y perezosa seriedad», con otro mil elogios que nos prodiga el bárbaro Masson⁴¹⁰.

Ha quedado comprobado que éste paréntesis en la trayectoria del botánico no se volvió a repetir. Al decir de Mestre no volvió a la palestra en la polémica sobre las apologías (Juan Pablo Forner en 1786, Sempere Guarinos 1785-1789). Es más, la mayoría de nuestros ilustrados, desde Mayans (que no quiso escribirlas) a Pérez Bayer, se apartaron de ese tono apologético. Cítese, a modo de ejemplo, la carta de Bayer a Cenáculo Villasboas, y el rosario de criterios que expone:

Tengo estas apologías por inútiles. Si es cierto que en España siglo y medio ha, o muy cerca, esto es, desde por los años 1640 que somos bologneses. Si se saben las causas, el principio, el aumento, progresos y estado de nuestra bolognería, ¿a qué gastar tiempo y papel en estas defensas? Mejor es confesar de plano nuestra desgracia, y cada uno por nuestra parte enmendarnos⁴¹¹.

409 Mestre, (2004), p. 162.

410 Cavanilles, (1981). *Carta de Cavanilles a Viera*, 6 de enero de 1784, p. 76.

411 Mestre, (1987), p. 449.

Comprobamos que idéntica fue la actitud de Juan Bautista Muñoz cuando se le encargó la defensa de la conquista y colonización americana frente a los duros ataques de Raynal y Robertson. Su quehacer se fundamentó en la búsqueda de fuentes originales:

Yo me he propuesto dar una Historia digna de este nombre, no una declamación, no una sátira, no una apología, y espero que los verdaderos sabios, así de España, como de otras naciones, han de aprobar mi conducta⁴¹².

Ahora bien, a la luz de todo lo anterior, nuevamente interesa evidenciar citando al profesor Mestre, que se premió a aquellos ilustrados valencianos que fueron fieles al poder monárquico (Pérez Bayer, Jorge Juan), que los críticos como Martí o Mayans, fueron marginados, y finalmente, los rebeldes, como los jesuitas fueron expulsados.

El final de la fructífera etapa parisina significó el retorno a Madrid, a la corte de Carlos IV, amenazada por el *pánico de Floridablanca*. Este decidió aislar la frontera y dispersar el grupo de científicos en la Corte, encomendándoles estudios de marcado componente territorial (Jovellanos, Cavanilles). El botánico se instaló en casa del duque del Infantado. Los proyectos botánicos de Cavanilles en su última etapa fueron las *Icones et descriptiones plantarum quae aut sponte in Hispania crescunt, aut in hortis hospitantur* aparecida entre 1791 y 1801 que a juicio de los especialistas, suponen una de las más importantes aportaciones a la botánica descriptiva postlinneana (aunque contó con la manifiesta enemistad de Gómez Ortega y el beneplácito del conde de Floridablanca), y *Observaciones del Reyno de Valencia* (1795-1797), donde los estudiosos señalan el valor del tratado sobre historia natural (flora, lugar y naturaleza de todos los montes, del aspecto de los paisajes, origen de fuentes y trazado de los ríos, de la agricultura de la tierra valenciana), y economía rural a fines del Antiguo Régimen, elaborado desde sus

412 ARJBM. *Carta de Muñoz a Cavanilles*, 31 de diciembre de 1783.

conocimientos y experiencia adquirida en las campañas por Valencia. Al decir de los especialistas, la popularidad de esta obra ha empañado las monografías botánicas. Asimismo, en 1799 participó en la fundación de los *Anales de Historia Natural*⁴¹³, primera revista científica ajena a la medicina y también escribió en el *Seminario de Agricultura* aparecida en 1797, por iniciativa de Godoy.

Como señalan los especialistas, a finales del Antiguo Régimen, Antonio José Cavanilles había alcanzado una posición de liderazgo en la política científica del Despotismo Ilustrado. Mantenía buenas relaciones con el príncipe de Parma y el ministro Urquijo, seguía siendo capellán y ayo de confianza de la casa del Infantado, continuaba próximo al grupo de ilustrados valencianos (los *turianos*), y gozaba de reconocimiento académico a nivel europeo. Conviene recordar que la perseverancia del rector Blasco reservará para el plan de estudios de 1787 la instalación de un Jardín Botánico:

Amigo y señor mío: efectivamente hemos por fin conseguido un excelente terreno para Jardín Botánico. Con mucho trabajo y grandes sacrificios he superado grandes obstáculos, pero lo doy todo por bien empleado porque me prometo que hemos de lograr un Jardín de los mejores de Europa [...] la mayor dificultad será hallar un profesor digno⁴¹⁴.

Finalmente, Cavanilles fue nombrado catedrático-director del Real Jardín Botánico de Madrid por jubilación de su antecesor y antagonista Casimiro Gómez Ortega, en fecha 17 de julio de 1801, con la aprobación de Godoy. Incorporó la metodología parisina para la dotación y gestión del Jardín. Además, un real decreto de 1803 implantaba la prohibición de obtener cátedras de botánica si no se

413 Mateu Bellés, (2009), p. 297: «La revista impulsada por la Corona era la más reciente iniciativa de la política científica del Despotismo Ilustrado que hasta entonces había promovido expediciones a ultramar, pensionado a «otros para viajar por Europa para tratar con los primeros sabios de las ciencias naturales que había erigido establecimientos análogos a los europeos y había costado la publicación de nuevos descubrimiento».

414 ARJBM *Carta de Blasco a Cavanilles*, 21 de septiembre de 1802.

había estudiado en Madrid con el botánico Cavanilles, es decir, un reconocimiento oficial a su labor y a su proyección.

CAPÍTULO V

La figura de don Gregorio Mayans y su influencia en Blasco

Desde el hábito vital que proporciona el análisis de la trayectoria del pensamiento de Vicente Blasco, podemos continuar la línea argumental gracias a los trabajos realizados por nuestro experto y admirado, Antonio Mestre en relación con ese referente de fascinación cultural que es Gregorio Mayans Siscar. La biografía del erudito forma parte del presente de Vicente Blasco, que fue herencia y ruptura a la vez respecto de Mayans. La obra de Mestre pone de relieve simultáneamente la riqueza del pensamiento mayansiano y su influencia en buena parte del complejo e interesantísimo siglo XVIII, un tiempo en que se alza la figura del erudito como representante⁴¹⁵.

Antonio Mestre en su tesis doctoral *Ilustración y reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de Don Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781)*⁴¹⁶, explicó los hitos más sobresalientes del currículo ligados a la formación ilustrada de Mayans. Su primerísima infancia y el estudio de Gramática con los jesuitas en Cordelles, la instrucción en filosofía con el catedrático Carlos Guillermo «que seguía

415 Mas Galvañ, (1985), p. 96. «el descobriment de l'aportació realitzada per les successives generacions d'il·lustrats valencians, que cobreixen el segle XVIII «llarg» de la Il·lustració, ha servit d'autèntica clau de volta. Si el seu pes es deixa sentir amb personalitat pròpia en el conjunt de les llums hispàniques, no ha estat producte de l'atzar que la renovació historiogràfica sobre el particular començàs precisament amb una a propòsit de les idees político-religioses tal i com eren sentides en el moment (A. Mestre, *Ilustración y reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de D. Gregorio Mayans, 1968*)».

416 Mestre, (1968); Véase también Albiñana, (1987-b), p. 236.

el compendio de Filosofía escrito por el pavorde Pascual Sala⁴¹⁷», pasando por los estudios salmantinos en Leyes (Jurisprudencia) hasta el doctorado por la Universidad de Gandía y la cátedra de código por la universidad valenciana, su oposición al escolasticismo, etc., le permitió articular los diversos tiempos que se hallaban superpuestos en su trayectoria vital pasando por el círculo del deán Martí del que formó parte, y donde se familiarizó con las obras críticas del barroco español (Nicolás Antonio, Mondéjar), así como con los grandes pensadores de la preilustración europea: Mabilon, Mencke, Muratori, quedando demostrada, la inexistencia de una orfandad intelectual.

Interesa recordar al efecto, el protagonismo del grupo de intelectuales valencianos en la renovación cultural española (novatores), que supieron transmitir el nuevo espíritu crítico que emergía en Europa y aproximaron las nuevas corrientes que se estaban implantando. Por otra parte, como ya adelantamos, el eclecticismo filosófico y el planteamiento de reforma cultural que entrañaba el movimiento novator conducían al campo de la historia, donde Mayans tuvo mucho que aportar. Paralelamente, la figura española más conocida del siglo XVIII era fray Gerónimo Benito Feijoo y los planteamientos de éste debieron ser del agrado de Gregorio Mayans por cuanto que inició correspondencia en 1728,

felicitando al benedictino por su labor, con el deseo de que continuase en «desengañar al mundo y singularmente a España, con la discreta libertad que hasta ahora. Feijoo respondió con amabilidad. Ratificaba el gran concepto que tenía de los ingenios valencianos al leer las obras propias que le había enviado Mayans, al que alabó públicamente⁴¹⁸.

Sin embargo, Antonio Mestre analizó las razones de sus posteriores desavenencias al comprobar que los ideales reformistas de ambos sólo tenían tangencialmente la misma base:

417 Mestre, (1999), p. 57.

418 Mestre, (1981), p. 42.

mientras Feijoo era un hombre de ruptura, que veía en el influjo europeo, francés sobre todo, el instrumento de reforma que pretendía alcanzar con el suyo, Mayans buscaba conservar lo hispánico y su apertura a Europa –más seria y profunda que la del benedictino– se centraba en la ciencia y erudición⁴¹⁹.

5.1. Preocupaciones culturales concurrentes en Mayans

Mayans estuvo dotado de un espíritu libre y de gran curiosidad intelectual. Desde la atalaya rural donde residió, encaramado a los pilares de la historia crítica, ejercitó su vasta lucidez sobre las alarmas de su tiempo. Al decir de Mas Galvañ,

la maduració personal (de Maians) del qual és la maduració de les nostres llums, havia formulat els seus projectes reformistes més importants i havia motlat la seua mentalitat (en innombrables ocasions sense ajuda oficial i fins i tot perseguit), molt abans dels «temps daurats» carles-terceristes. Arribà vell a l'eclosió il·lustrada, cansat i decebut; els qui recolliren la seua torxa intel·lectual encertaren a plasmar pràcticament (no sense les ja sabudes dificultats polítiques) algunes de les seues idees, però no a elaborar-les molt profundament. Maians va servir d'autèntic pont intergeneracional, i obrí a aquells que reberen les grans línies intel·lectuals de l'univers il·lustrat⁴²⁰.

Esa unión indisoluble entre la complejidad intelectual del erudito de Oliva (su labor investigadora, el uso de la crítica como herramienta de perfeccionamiento de la organización social, el compromiso de un laico en encontrar el modo y los cauces para salvar de la deriva a la Iglesia, la finalidad educativa de la enseñanza, advertir las consecuencias de las disputas escolásticas, de la decadencia de la literatura castellana, etc., así como el protagonismo de la monarquía como motor de modernización) y los instrumentos de difusión cultural de la Ilustración que al mismo tiempo serían acciones reformistas (planes de estudio, las academias, impresión

419 Mestre, (1981), p. 43.

420 *Ibidem*, p. 105.

de libros, publicaciones periódicas, etc.), podemos apreciarla, a juicio de Antonio Mestre, en los siguientes elementos:

1) La religiosidad expuesta en la correspondencia con sus amigos sacerdotes, religiosos y obispos españoles. Era sabido que Mayans fue un fervoroso católico, y como enfatiza el profesor Mestre, nunca especuló con las cuestiones dogmáticas. En cambio, esa herencia de sus maestros novatores y la epistolografía publicada por Mestre, le caracterizan por su cercanía al erasmismo, al interés por los clásicos, por su oposición al escolasticismo, a la contemplación del estudio histórico como base de la reforma, por la crítica de la tibieza en materia religiosa, etc. Ideas que se plasmaron en dos tempranas obras: *El Orador cristiano* (1733) y *el Espejo moral* (1734). Subraya el profesor Mestre que fueron claros ejemplos de este enfoque mental la correspondencia con los sacerdotes Juan B. Hermán, coadjutor de Santa María de Oliva y después cura de San Roque; Juan B. Hermán sobrino del anterior, a quien orientará en sus estudios; Pedro Sellés, secretario en las visitas pastorales del arzobispo Mayoral; Juan Bautista Cabrera, compañero de estudios en Salamanca, amigo íntimo; Agustín Sales, cronista del Reino, Asensio Sales, catedrático de Teología y obispo de Barcelona después; Aurelio Beneyto, deán de Segorbe y posteriormente de Toledo; José Cevallos, sacerdote sevillano y uno de los fundadores de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla y rector de su universidad; Francisco Pérez Bayer; secretario del arzobispo Mayoral, profesor de hebreo en Salamanca, canónigo de Toledo, bibliotecario real, etc.

Respecto a los religiosos: Andrés Marcos Burriel, a quien consideró discípulo y amigo; Mateo Aymerich, profesor en Cervera y rector en la Universidad de Gandía; Juan Bautista Gener, que le expone desde Roma, sus proyectos de teología; Jacinto Segura, autor de *Norte Crítico*; Felipe Seguer, oratoriano, censor del *Compendio Filosófico* del padre Tosca; Ma-

nuel Bernardo Ribera, profesor de filosofía en Salamanca que Mayans alaba en carta al obispo Felipe Bertrán; Enrique Flórez; Benito Feijoo; Juan Tomás de Boxadors, dominico catalán general de su orden; Francisco Javier Vázquez, general de los agustinos, amigo de Roda y de los jansenistas romanos; fray Antonio Andrés, profesor de oratoria en el convento de San Juan de la Ribera; fray Luis de Galiana. Por último, los obispos españoles: cardenal Belluga, a quien envió Mayans copia de su discurso sobre *La Concepción purísima de la Virgen Madre de Dios* y posteriormente comunicó su proyecto para el *Orador christiano*. Cuando quiso optar a la plaza de cronista de Indias, buscó su intercesión; el cardenal Cienfuegos (mal visto en la Corte de Madrid por su tendencia austracista) gracias a su auxilio (intercedió ante el confesor de Felipe V, padre Clarke) obtuvo la plaza de bibliotecario real; Andrés Orbe, elegido arzobispo de Valencia (1725-1737), conoce el interés de Mayans por conseguir su favor; Andrés Mayoral (1737-1769), le participa los proyectos de la Academia Valenciana, las deficiencias en su diócesis, le insta a adquirir la biblioteca del cardenal Passionei, el arzobispo alienta las iniciativas de la Academia, pide el consejo del erudito de Oliva en el pleito sobre la erección de la diócesis de Xàtiva. Sin embargo, tras la expulsión de los jesuitas, Mayoral (acérrimo tomista y Mayans antiescolástico), prestó su apoyo a la gramática de los escolapios en contra de las pretensiones del erudito y en consecuencia, se tensaron las relaciones.

2) Obra literaria que enlaza con sus proyectos reformistas (la herencia de la espiritualidad del xvi; los clásicos, la religiosidad interior, la reforma de los estudios...⁴²¹). Desde

421 Mestre, (1981), p. 25: «las preocupaciones de Mayans por el humanismo fueron permanentes»; p. 35: «junto a la lectura de nuestros humanistas que se expresaron en latín, Mayans descubrió por esas fechas la importancia y el valor

esta actitud intelectual nacerá la relación y correspondencia epistolar entre Vicente Blasco y Gregorio Mayans.

Reconoceremos un balance inicial del proyecto reformista mayansiano, siguiendo el trabajo redactado conjuntamente por los profesores Ricardo Franch y Antonio Mestre⁴²². La Compañía de Libreros e Impresores de Valencia se constituyó en Valencia el 30 de noviembre de 1759, y estuvo formada por cinco mercaderes de libros y tres impresores, y es comprensible suponer la existencia de un plan definido de impresiones. De tal modo que Juan Antonio Mallén y Manuel Cavero, como comerciantes y directores de la Compañía, y en su nombre solicitaron la pertinente licencia de impresión de los libros, donde se infiere la línea que se correspondía con el predominio de autores clásicos latinos traducidos por humanistas españoles. Del mismo modo que los autores del artículo, debemos preguntarnos quién fue capaz de dar satisfacción a tal empresa, y es sabido que Mayans conocía a Mallén y conocía a Cavero. Se indica en el mencionado artículo que la primera carta localizada en que data de 1746, Mallén comunicaba que habían llegado las obras de Van Espen. Dos años más tarde él mismo hizo de intermediario entre el editor ginebrino Cramer y Mayans. También se sabe que desde 1749 existió una relación epistolar con Cavero. Dichas relaciones explican que Mayans aprovechara la ocasión para exponer sus ideas sobre ediciones de autores castellanos: Góngora, Pellicer, Juan de Mena, el Brocense, Garcilaso, Alciato, etc., sin omitir el proyecto de la *Historia* del padre Mariana, que enriqueció los planes de la Compañía de Libreros e Impresores. Apenas estuvo ésta constituida, Cavero escribió de nuevo a Mayans

de los clásicos castellanos... en consecuencia, buscará por todos los medios que se lean los clásicos del siglo XVI»; p. 36: «hay un nuevo campo de la cultura que atrae la atención de Mayans durante estos años de catedrático: la historia crítica»; p. 38 «Mayans buscó la historia como instrumento de reforma cultural».

422 Franch y Mestre, (1984), pp. 23-46.

con ideas precisas: su interés por publicar los clásicos latinos con traducción castellana de Simón Abril. Al decir de los profesores Franch y Mestre, en realidad era Gregorio Mayans el mentor del ideario y aportó los textos. Sin embargo, con motivo de la edición de las obras de fray Luis de León en 1761 surgen las primeras divergencias. Frente a la idea mayansiana de publicar el texto paralelo latino-castellano y una cuidada edición de la poesía original, la prisa de los socios de la Compañía complicó las cosas. La intervención de Blasco, autor de las *Observaciones* y la redacción a última hora de la *Vida de Fr. Luis* por parte de Mayans resolvieron aparentemente las diferencias con los impresores, cuyas relaciones no se interrumpieron. Poco a poco se van imponiendo los criterios de Caverio como mercader de libros. Advértase, como bien subraya el profesor Mestre, que la mayor parte de los libros publicados por Mayans posteriores a 1765, lo fueron por impresores que no formaron parte de la Compañía: Orga, Burguete, Dolz.

3) Otro aspecto esencial en el debate de la cosmovisión mayansiana fue ese paisaje de conquista que constituyó la enseñanza. Su objetivo era superar la decadencia cultural española, donde la ignorancia, la envidia y el desprecio por las personas con mérito fundamentaban la gravedad de los problemas abiertos. Y conviene señalar que la misma crítica se apreciará en la época de decadencia de los colegios mayores, los cuales constituían sus equipos en el usufructo de las cátedras, obispados y consejos. Se valoraba más la categoría social o el interés de grupo que la capacidad intelectual del individuo. No será difícil inferir que la falta de buenos maestros conllevaba la existencia de malos discípulos y nuevamente, al punto de partida: la ignorancia general. Estas ideas llegaron a oídos de Juan de Santander, primer bibliotecario real, a Agustín de Hordeñana, secretario del marqués de la Ensenada, al padre Rávago, confesor del rey, al ministro Carvajal, al catedrático Asensio Sales, etc. Desde

esta perspectiva el erudito de Oliva señalaría que el éxito no podía consistir en otra cosa que no pasara por la enseñanza y la actuación del monarca como máxima autoridad política, como brazo ejecutor de las reformas. Sin el acompañamiento del rey, no serían posibles los necesarios cambios en las estructuras educativas⁴²³. Sin embargo, como apunta el profesor Mestre «los gobernantes buscaban rentabilidad política de los intelectuales. Y en el caso de los humanistas no la buscaron en la reforma de los estudios clásicos, sino en la apología, defensa y aumento de las regalías de la corona⁴²⁴». Recuérdese que Mayans ya había avanzado en 1748 al padre Rávago, la necesidad de reformar la universidad y años después, en 1767, llegó la ocasión de dar cumplimiento a sus expectativas. Pero además, es necesario reconocer que el erudito de Oliva apuntó tres instrumentos precisos: libros, maestros y método. Y a Antonio Mestre le resultó sencillo explicar por qué. En primer lugar, los libros como base del progreso científico-cultural, es decir, elegir las mejores obras en todas las ciencias. En segundo lugar, los maestros, los malos maestros son causa de la decadencia y origen a la vez de la reforma. En tal cometido, su *Gramática latina* y su *Retórica* serían fundamentales. Por último, el método, como gran apoyatura de engranaje de los elementos descritos.⁴²⁵

4) Finalmente, la influencia en la formación de un grupo de intelectuales. No es el momento de detenernos en este epígrafe, pero Mayans, que siempre estuvo dispuesto a elegir a sus pupilos sin más norte que el de su valía intelectual, trenzó formativamente a un grupo de valencianos, «el grupo de valencianos en la Corte⁴²⁶», que alcanzarían un

423 Mestre, (2002), p. 268: «Don Gregorio sabía que, para llevar a cabo una reforma amplia y profunda, necesitaba de los gobernantes, pero no estaba dispuesto a ceder de sus criterios».

424 *Ibidem*, p. 268.

425 Mestre, (1968), pp. 315-317.

426 Mestre, (1978), pp. 215-240.

indiscutido protagonismo durante el reinado de Carlos III, aunque no siempre siguieron el modelo directo y ejemplarizante de su maestro. En palabras de Amparo Alemany:

Por otra parte, siguiendo a Mestre, observaremos que D. Gregorio permaneció retirado en Oliva desde 1739 a 1767; lo cual no fue obstáculo para que influyera en un determinado grupo de jóvenes estudiantes que, en distintas ocasiones se relacionaron con el erudito y recurrieron con cierta frecuencia a su ayuda y consejo. Así, Juan Andrés, Vicente Blasco, Cerdá, Muñoz... De esta forma, el humanismo y espíritu crítico del erudito de Oliva, así como su vasta erudición, iba impregnando las mentes de aquellos entusiastas estudiantes, y sembraba en ellos los caracteres comunes que con posterioridad distinguirían al grupo de los ilustrados valencianos⁴²⁷.

Después de su estancia en la Corte durante los años 1733-1739 como bibliotecario real y su posterior retiro a Oliva hasta 1767, Mayans emprendió sus proyectos literarios y su actividad cultural en Europa a través de sus correspondientes y amigos valencianos, catalanes, madrileños, holandeses, alemanes, portugueses, franceses, etc. Como se sabe, volvió a Madrid en otoño de 1766, con motivo de su nombramiento como Alcalde de Casa y Corte, promovido por Manuel Roda y el conde de Aranda. Entró en contacto con Roda con motivo de su designación como bibliotecario real. Y fue el conde de Aranda, siendo capitán general de Valencia quien buscó a Mayans⁴²⁸. Es fácil deducir que, dada la amistad que unía a Mayans con Pérez Bayer y a ambos con Manuel de Roda, «los caminos de la reforma estarían orientados por este triunvirato⁴²⁹» al recaer en la persona de Roda, la Secretaría de Gracia y Justicia en 1765. Sin embargo, pese a la

427 Mayans y Siscar, (2000). En el estudio preliminar redactado por Amparo Alemany engarza la impronta intelectual y humana que dejaría el erudito de Oliva en el grupo de ilustrados valencianos, p. 8.

428 Mestre, (1978), p. 216.

429 *Ibidem*, p. 218.

petición de Roda de redactar un plan de estudios aún antes de la expulsión de los jesuitas (*Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España*⁴³⁰), el erudito volvió a Oliva, «con lo que quedaba marginado de la realización práctica de las reformas, pese a la frecuente correspondencia que mantenía con Roda, Campomanes o Aranda. La ausencia resulta en estos casos definitiva⁴³¹». Y no debemos olvidar que paralelamente a la redacción del plan de estudios de Mayans, el hebraísta Pérez Bayer era ascendido a preceptor de los infantes reales (1767).

Como bien demostró Antonio Mestre,

todo el planteamiento anterior es relativamente lógico desde que Pérez Bayer adquiere conciencia de que es el preceptor de los Infantes Reales. A su criterio, debe influir en la planificación de los estudios que, después de la expulsión de los jesuitas, se había propuesto el gobierno. Pero el interés primordial de Bayer estaba centrado en controlar el mundo intelectual valenciano, es decir, el Cabildo y la Universidad⁴³².

430 Mestre, (1981), p. 110: «Porque Mayans pretende desarrollar un plan de estudios de cada una de las Facultades y, dentro de estas, de cada una de las principales materias: gramática, lengua cristiana y hebrea, retórica, filosofía, matemáticas, medicina, química y botánica, jurisprudencia (derecho natural y de gentes, derecho español y municipal), cánones y teología [...] Los efectos puede que no fueran tan grandes como el mismo erudito pensara en un principio. Las circunstancias modificaron el planteamiento inicial, pues, si bien don Gregorio planteó una visión unitaria de la universidad española, pronto cada claustro –de acuerdo con el Consejo de Castilla– fue imponiendo sus criterios particulares. En todo caso, los ministros tuvieron presente el proyecto mayansiano y adoptaron las ideas que consideraron adecuadas o, en todo caso, viables en las circunstancias».

431 Mestre, (1978), p. 218.

432 *Ibidem*, p. 229. Véase también p. 231: «Cuando Blasco fue nombrado rector vitalicio de la Universidad de Valencia, el favor de Bayer en la Corte no encontró obstáculos en Valencia».

5.2. La impronta mayansiana en Blasco

El trabajo toma como parte de su estudio, el papel que desempeñó Gregorio Mayans en la construcción del capital cultural del futuro rector Vicente Blasco. Para buscar respuestas recurrimos a la correspondencia y a la trayectoria del personaje, que supuso el entretrejo de su pensamiento desde la estimación del papel mayansiano, y a resultas de su amistad y colaboración con el preceptor Pérez Bayer, reintrodujo el imperativo de servicio a la monarquía por lo que se refiere a sus responsabilidades públicas⁴³³.

El reconocimiento de las diversas líneas de pensamiento de Blasco, son notas esenciales y no accidentales de su identidad intelectual; pero además, para poder situar a Vicente Blasco en la órbita de la cultura y el pensamiento ilustrado, es necesario aproximarnos a los nudos gordianos del pensamiento del erudito de Oliva.

Partiendo de esta distinción, sabemos que fue Francisco Cerdá y Rico quien animó a Vicente Blasco a dirigirse a Gregorio Mayans. La primera carta, fechada el 13 de agosto de 1759, ya tuvimos ocasión de publicarla⁴³⁴. Fundamentalmente, en ella se expresaban dos preocupaciones:

- a) las esperanzas de poder entrar en relación epistolar y de amistad con el erudito. Una carta que transcendía los límites de la comunicación pragmática para descubrir la dimensión de un eje central, un eje moral: el amor a la verdad y poder testimoniar su mutua amistad;

433 Mestre, (1981), p. 112: «aunque Blasco volvió a Valencia para ser nombrado canónigo de la catedral y rector de la Universidad –llegando a redactar el conocido plan de estudios de 1786– siempre manifestó su buena disposición a las insinuaciones de Pérez Bayer y de los miembros del Gobierno».

434 Gracias al trabajo de Antonio Mestre (1999) y al estudio preliminar realizado por Amparo Alemany Peiró en el *Epistolario* de Mayans (2000) pudimos divulgar en Juan Liern, (2004), Apéndice documental, doc. 4, Carta que inicia la correspondencia entre Blasco y Mayans, 13 de agosto de 1759.

b) el reconocimiento de que fue gracias a Cerdá y Rico (el primero de los valencianos en acercarse al erudito en julio de 1758) que se decidió a enviarle dicha carta.

Esto tuvo como consecuencia el acercamiento y la comunicación de ambos, que a través de parte del epistolario que el profesor Mestre publicó en *Influjo europeo y herencia hispánica* (correspondiente a los años 1760-1763) y quien suscribe aportó novedosamente en su trabajo de investigación en el año 2004, un total de nueve cartas halladas en los archivos del Colegio de Corpus Christi de Valencia, el Seminario de Vitoria y el Archivo Histórico Municipal de Valencia⁴³⁵. Todas ellas permiten hacer una lectura crítica y reflexionar acerca de las mutuas inquietudes intelectuales, por lo que es necesario decir que compartimos con el profesor Mestre⁴³⁶ que es difícil conocer a fondo muchas corrientes ideológicas y culturales sin haber estudiado la aportación escrita en el género epistolar.

Hemos podido recabar del conjunto localizado hasta el momento de la presentación de la presente monografía, las procedentes del Seminario de Vitoria (son 13 en total), una carta de Blasco dirigida a Mayans y doce de Mayans a Blasco; del Colegio de Corpus Christi (son 8 en total), cinco de Mayans a Blasco correspondiente a los años 1760-1768, y tres de Blasco a Mayans, años 1760-1762); del Archivo Mayansiano (son 15 en total), doce de ellas publicadas por Antonio Mestre y, la fechada en 19 de abril de 1768, salió a luz en a tesis doctoral de quien suscribe. Finalmente, del Archivo Histórico Municipal de Valencia se encontraron un total de ocho cartas fechadas entre 1759 y 1768 dirigidas al erudito de Oliva, así como dos cartas de Blasco de 1782 y 1795 respectivamente, cuyo destinatario sería el hermano, Juan Antonio Mayans.

435 Mestre, (1987), pp. 264-295; Juan Liern, (2004). Apéndice documental, doc. 5, Correspondencia Vicente Blasco-Gregorio Mayans, Gregorio Mayans-Vicente Blasco.

436 Mestre, (2003-b), pp. 121-135, p. 121: «En una época dominada por el teléfono y el correo electrónico, resulta difícil comprender la importancia intelectual, social, literaria y política de la carta».

En estos amplios intercambios epistolares podemos identificar en primer lugar, «que la relación de los hermanos Mayans con Vicente Blasco se inició por el interés por dar a conocer los clásicos latinos junto a su traducción castellana de los mejores autores del siglo XVI⁴³⁷». No obstante, la amplitud del temario nos proporciona más información: desde una breve noticia⁴³⁸, una felicitación⁴³⁹ o una mutua admiración⁴⁴⁰, a aquella carta que se cruza una confidencia⁴⁴¹, en la que aparecen inquietudes culturales y universitarias⁴⁴², incluso recuerdos o preocupaciones familiares o domésticas, hasta la que constituye por sí misma un pequeño tratado científico, fi-

437 Mestre, (2003-a), p. 221.

438 Mestre, (1987), *Carta de Vicente Blasco a Mayans*, 27 de febrero de 1761, p. 271 «¿Cuándo, señor D. Gregorio, dará Vm. al público su Gramática de la lengua castellana que todos tanto deseamos?».

439 BAHM. GM 168, *Carta de Gregorio Mayans a Vicente Blasco*, 16 de abril de 1768, «Ha sucedido lo que yo pensaba, y dije a Vm. que dándose Vm.- a conocer, sería premiado. Me alegro sumamente de que esto se haya verificado en el destino, que el Rey Nuestro Señor ha dado a Vm. de enseñar a los Señores Infantes».

440 Mestre, (1987). *Carta de G. Mayans a Vicente Blasco*, 29 de diciembre de 1760, p. 266: «He recibido las Conclusiones Teológicas que Vm. quiere defender y espero que Vm. manifestará con aplauso del auditorio su grande ingenio y aplicación a las letras»; BAHM. GM 168, *Carta de Gregorio Mayans a Vicente Blasco*, 21 de noviembre de 1768, «Sus testimonios que Vm. da de mí, son efecto de su afectuosa voluntad para conmigo, y por esta causa debo estimarlas mucho, satisfaciendo al mérito de Vm. de la misma manera»; BSM. *Carta de Vicente Blasco a Gregorio Mayans*, 5 de mayo de 1768, «Me ofrezco todo a la disposición de v.s. y espero órdenes de su agrado, a que estaré siempre prontísimo».

441 *Ibidem*, *Carta de Vicente Blasco a G. Mayans*, 28 de mayo de 1762, p. 290: «Las obras del maestro Flórez no son de las que han satisfecho mi gusto en algunas cosas que de ellas he leído y por esto aun no he querido comprarlas».

442 *Ibidem*, *Carta de Vicente Blasco a G. Mayans*, 5 de febrero de 1762, p. 280-281 «El Consejo de Órdenes me ha encargado la impresión de las bulas de mi Religión que años ha que el rey mandó que se hiciese y por las desgracias que hemos padecido no se ha podido hacer [...] Mi ánimo es imprimirlas con la misma ortografía que se halla en los pergaminos [...] Deseo de Vm. me diga su parecer y también a qué especie de bulas correspondían, según el estilo antiguo, cordones de cáñamo, de quienes pendiesen los plomos y a qué otras cordones de seda; que yo de nuestro archivo tengo observado sobre esto alguna cosa, mas no puedo señalar regla fija ni la he visto en autor alguno».

losófico, literario⁴⁴³, etc. También incluye la intensa problemática religiosa (o ideológica) que plantean algunas cartas, especialmente en las que aparece fray Luis de León⁴⁴⁴.

La colaboración de Mayans-Blasco se aprecia en la tercera edición de las poesías del agustino fray Luis de León (simultáneamente en 1761 aparecería una edición en Milán y otra realizada por Francisco de Quevedo), «a partir de ese momento es visible un claro interés por Fr. Luis⁴⁴⁵». Confirma Mestre que las *Obras Poéticas* alcanzaron cuatro ediciones en lo que quedaba de siglo. Se trata del abierto reconocimiento de la importancia del maestro León que puede constatarse en que la quinta edición realizada por la imprenta de Monfort, de *De los nombres de Cristo*, después de ciento sesenta y siete años, con prólogo de Vicente Blasco es uno de los rasgos distintivos de esa influencia humanista de Mayans, de esa vindicación de fray Luis en el entronque de los temas abiertos anteriormente como modelo literario y como referente espiritual.

En el ambiente religioso bajomedieval se intensificó un conjunto de prácticas relacionadas con la salvación eterna de las almas, de formalidades religiosas, de devociones particulares a los santos, etc. Pero una nueva forma de espiritualidad, la *devotio moderna* surgió en los Países Bajos, centrada en la oración interior en detrimento de esas fórmulas repetitivas de una religiosidad basada en cumplimientos externos, rituales verbales y rezos exentos de fundamento. Es también en los Países Bajos donde surgió en los

443 *Ibidem*, *Carta de G. Mayans a Vicente Blasco*, 2 de marzo de 1761, p. 274 «Respecto a la lección de libros castellanos en mis obras se hallan citados los mejores, especialmente en la Retórica. Conviene leer los más útiles de impresiones antiguas, como las de Granada, León, Santa Teresa y la *Lección cristiana* de Arias Montano».

444 *Ibidem*, p. 264 «Muy Señor mío. Ya habrá Vm. advertido que las Obras poéticas del Maestro fray Luis de León están corrompidas en muchísimos lugares»; p. 275 «En la *Vida* del Maestro León escrita por Vm. tres cosas he notado que no alcanzo por qué las dijo Vm.»; p. 280-281 «Pocos días ha llegó a mis manos una impresión en 8 *de los Nombres de Cristo* de quien Vm. no hace mención en la *Vida* del Maestro León...».

445 Mestre, (1987), p. 238.

inicios del siglo xvi la figura humanista de Erasmo de Rotterdam y su producción intelectual tuvo gran repercusión entre sus seguidores valencianos. Señalan algunos especialistas que Juan Luis Vives conformó junto con Tomás Moro y Erasmo de Rotterdam el núcleo básico del movimiento erasmista en Europa.

En el clima de cierre a las corrientes europeas que se vivió en la España de Felipe II, la presión antierasmista obstaculizaría la labor traductora de las obras de Erasmo. Por otro lado, las doctrinas y las conductas católicas o heréticas son un binomio ideológico que dominó la geografía hispánica, pero el erasmismo volvió a emerger en el siglo xviii. La visión de que la religión de Erasmo era sencilla, ética, menos interesada en los dogmas, comprometida con los ideales evangélicos de la Iglesia primitiva, y consagrada al estudio de la Biblia, tuvo un notable apoyo entre los ilustrados valencianos⁴⁴⁶. De toda esta riqueza de contenidos era conocedor y simpatizante Mayans, y prueba de ello, son sus tempranas obras *Orador cristiano* y *El espejo moral*. Se proyecta una nueva pastoral de base bíblica, por lo que aparece un humanismo trascendental, una religión dotada de gran dimensión social, moral y práctica para conciliar naturaleza y gracia, con la presencia de elementos ilustrados como la idea de solidaridad universal.

No obstante, Antonio Mestre ya elaboró el itinerario:

Mayans había evolucionado en sus preocupaciones religiosas. De una etapa de influjo jesuítico, debido a sus educadores, pasó al conocimiento de Fleury, Bossuet, Noël Alexandre y Van Espen, o de Arias Montano y fr. Luis de León. Así reeditó el Catecismo histórico según la traducción de Interián de Ayala (1728), buscó con apasionamiento los libros

446 Mestre, (1987), p. 182: «Parece claro, hoy día, que el Siglo de las Luces en Europa redescubrió a Erasmo. No se trata, sin embargo, del Erasmo completo, sino más bien del aspecto racionalista que latía en el humanista de Rotterdam. Así los ilustrados –piénsese en Voltaire o Gibbon– quieren ver en Erasmo el iniciador de la tolerancia religiosa que, como sus herederos, desean implantar en la sociedad»; p. 186: «De Mayans [...] demuestra, además, que no conocía sólo a Erasmo sino a todos los grandes humanistas. Había leído la correspondencia de Erasmo con Vives, Tomás Moro y Budé».

religiosos, en especial los comentarios bíblicos de Bossuet, leyó los trabajos históricos y teológicos de N. Alexandre y, sobre todo, descubrió con sorpresa los planteamientos jurídicos jansenistas de Van Espen. Y en cuanto a los españoles se refiere, el encuentro con el pensamiento de Arias Montano constituyó un punto esencial de su actividad posterior. Mayans consideró a Arias como su autor predilecto, intentó poseer todas sus obras, se proclamó difusor de su pensamiento entre los amigos intelectuales a quienes aconsejaba con insistencia su lectura [...] Y junto al eximio escriturista de la Polígota de Amberes, Mayans aconsejará la lectura de fr. Luis de León, fr. Luis de Granada, Juan Luis Vives⁴⁴⁷.

Por otra parte, la intervención de Gregorio Mayans en las polémicas regalistas nos puede instruir acerca de su pensamiento en este ámbito, una labor que es conveniente no olvidar vino precedida por una considerable y muy relevante labor en el ámbito histórico. Sus estudios históricos están íntimamente relacionados con la búsqueda de la verdad por encima de cualquier otro presupuesto. Y el planteamiento matriz a ese peregrinaje es que Dios es origen tanto de la verdad revelada como de la natural, por lo que no puede haber contradicción alguna entre el testimonio bíblico y conocimiento del pasado. Por eso, la Iglesia no necesita de falsas tradiciones ni glorias inventadas. Al contrario, su éxito consistirá en el reconocimiento de las fuentes y la verdad, rechazando las falsas. Si a todo esto añadimos su erudición jurídico-histórica, el conocimiento del ambiente clerical y su adscripción al humanismo cristiano, tendremos las claves desde donde Mayans formuló su apuesta regalista y resultará ocioso añadir que dichos planteamientos le acarrearón múltiples problemas. Fue la misma influencia en la redacción del plan de estudios de 1767, pues volvemos a encontrar las líneas del humanismo cristiano: necesidad del estudio de la Biblia (su aplicación en los estudios universitarios y como fuente de vida espiritual), exigencia del estudio canónico, etc. Junto a los erasmistas y los clásicos españoles (Arias Montano, san Juan de la Cruz, santa Tere-

447 *Ibidem*, p. 243.

sa⁴⁴⁸), aparecen los teólogos y canonistas extranjeros (Fleury, Van Espen, Juenin, etc.).

Gracias a sus contactos con Europa, Mayans difundirá entre sus amigos las lecturas que le cautivan (enlazando a su vez con el problema del jansenismo). Los reformistas franceses (Fleury, Bossuet, Noël Alexandre, Pascal, etc.), el humanismo italiano de Muratori, las obras del belga Van Espen (distinguido por su regalismo, criticismo histórico, episcopalismo, limitación en la competencias de la Iglesia al terreno espiritual), se caracterizaron como sus influencias exteriores más importantes. Y en esa especie de «autobiografía espiritual» debemos añadir las lecturas de Vives, Sánchez de las Brozas, Nebrija, Arias Montano, fray Luis de León, fray Luis de Granada, Juan de Valdés, Juan de Vergara, Melchor Cano.

Es sabido que Mayans y algunos valencianos de la segunda mitad del XVIII emprendieron la tarea de reedición de las obras de estos autores. No debe resultarnos extraño, pues, que aquellas personas que trataron personal e intelectualmente con el erudito de Oliva, apreciaran los itinerarios espirituales afines a los mayansianos.

También desde el ámbito religioso, es interesante destacar esta influencia de la religiosidad erasmiana, episcopalismo, Iglesia primitiva como ideal, etc., entre los canónigos con preocupaciones reformistas del círculo del arzobispo Andrés Mayoral, muchos de los cuales llegaron a ocupar sedes episcopales: Alborno, Tormo, Asensio Sales, Felipe Bertrán, José Climent, etc. Mas un simple ejercicio de observación ampliando el enfoque, nos hará comprobar que el género epistolar constituyó, entre Blasco y Mayans, un vehículo extraordinario para emerger un puente colgante en-

448 Mestre, (1987), p. 214: «Antes se leían con fruto las obras de los maestros Fr. Luis de León y Fr. Luis de Granada las obras de Santa Teresa de Jesús y de otros insignes y piadosos escritores de España; pero ahora se tiene por vejezes y se quieren libros al uso con una oculta impiedad y manifiesta burlería. Yo renuevo ahora la lectura de nuestro gran Luis Vives y cuando quiero poner más atención me aplico a Arias Montano y a Fray Luis de León, que me encantan con su penetración, piedad y buen estilo».

tre ambos, entre maestro y alumno, donde dejar flotar las nuevas orientaciones metodológicas, la renovación global de la concepción religiosa o los principios pedagógicos de actuación que polemizaban ante los pilares básicos de gran tradición.

En suma, la consideración que el futuro rector le merecía al erudito de Oliva es bien expresiva en la siguiente cita: «El autor de las enmiendas de León es el Dr. Frey Vicente Blasco, presbítero de la orden de Montesa, joven de buenas esperanzas y de buen gusto, cuyo ingenio procuro modelar. Hemos de procurar que la gente moza se adelante⁴⁴⁹». Podremos apreciar, pues, la impronta de Gregorio Mayans en la formación intelectual de Blasco con el aprecio por los autores del xvi, así como en el plan de estudios de 1787.

5.3. La actitud humanista en Blasco: fray Luis de León

De la correspondencia cruzada entre Vicente Blasco y Gregorio Mayans se desprende que el primero solicitó del erudito la instrucción y la orientación en la elección de autores que acrecentaran su formación intelectual⁴⁵⁰. Sabemos por el profesor Mestre que las lecturas que estaba realizando Blasco eran la *Filosofía antigua poética* de López Pinciano, las poesías de Girón de Rebolledo, las *coplas* de Juan de Mena, las obras de fray Iñigo de Mendoza, las *Glosas al Padre Nuestro y Ave María* de Gregorio Silvestre o las *Coplas* de Jorge Manrique.

Los parajes de la confluencia Blasco-Mayans se tradujeron de forma más destacada en la figura de fray Luis de León. Además de la colaboración en la publicación de las *Obras poéticas*, también la redacción del prólogo para la edición de *De los nombres de Cristo* (1770), ponía de manifiesto otro planteamiento: la búsqueda sincera y esforzada

449 Mestre, (1987), pp. 215-216.

450 Mestre, (1981), p. 112: «En 1761 había colaborado en la edición de las poesías de Fr. Luis de León y Mayans le había animado a continuar en la lectura de los clásicos. La amistad continuó y don Gregorio pudo prestarle el ejemplar de la primera edición *De los nombres de Cristo* de Fr. Luis de León para la reedición de 1770 preparada por Blasco».

de unos cauces para la lectura de buenos libros que sirvieran para la instrucción del pueblo. En ese intento quiso establecer un paralelismo entre la época en que vivió el maestro León y el siglo XVIII, «encontrando la situación religiosa mucho más favorable para el XVI⁴⁵¹».

Las dos razones que impulsaron a fray Luis de León a escribir *De los nombres de Cristo*, son la síntesis de dos grandes problemas que preocupan a los ilustrados, por una parte, la prohibición de la Iglesia de que los libros de la Sagrada Escritura se divulgaran en lengua vulgar por el peligro que su lectura pudiera producir en los ignorantes. Por otra, la abundancia de «libros no solamente vanos, sino señaladamente dañosos», a cuya lectura se había dedicado el pueblo.

Los ilustrados ya habían aconsejado la lectura de la Escritura por los fieles en su propia lengua y solicitaron que se revocase la prohibición inquisitorial de semejante lectura. Mayans reeditó el *Catecismo histórico* de Fleury, con la nota del traductor sobre la lectura de la Biblia por los franceses en su propia lengua. *El orador cristiano* tenía como objeto desterrar el sermón barroco abogando por la sencillez expositiva de la palabra de Dios: «fueron los Santos Padres y los humanistas cristianos del XVI (en concreto Fr. Luis de Granada y San Juan de Ávila)⁴⁵²». Así lo hizo también el futuro rector Blasco en 1770 en el mencionado prólogo, haciendo gala de su actitud favorable a la lectura de la Biblia por el pueblo, dando un salto cualitativo al pronunciar que simultáneamente, se trata de un remedio, y por lo tanto en conexión directa con los esfuerzos explicativos del erudito de Oliva⁴⁵³.

Vicente Blasco remontaba la reflexión a los santos padres «mandan a los padres y a las madres, que enseñen a sus hijos

451 Mestre, (1979), p. 666.

452 Mestre, (2003-b), p. 236.

453 Mestre, (1987), p. 243: «Su pensamiento estaba perfilado al abandonar la Real Biblioteca en 1739, y su actividad posterior fue un continuo apostolado de esa religiosidad basada en la interiorización y en conocimiento directo de la Sagrada Escritura con una consecuencia lógica, el rigor moral».

las Escrituras, y que se las pongan en las manos desde su tierna edad⁴⁵⁴», donde encontramos el común denominador con el erudito de Oliva. Además, el profesor Mestre realiza una clara síntesis de este punto tan polémico: Erasmo auspiciaba la traducción a todas las lenguas de los textos bíblicos. Pero consecuencia de la actitud de los luteranos en este mismo sentido, y los peligros que pudiera provocar su lectura entre los fieles, después del Concilio de Trento, Roma decretó la regla IV del índice de libros prohibidos (1564). Este criterio se impuso en nuestro territorio, en cambio, en Francia, alentado por la actividad jansenista, se propiciaron las traducciones. Roma condenó las palabras de Quesnel en la bula *Unigenitus*. Esta radical actitud fue cambiando y un decreto de Benedicto XIV autorizaba a los católicos la lectura de la Escritura si las traducciones estaban acompañadas de comentarios de los santos padres o de autores católicos⁴⁵⁵. No obstante, la actitud oficial vendría con el Santo Oficio. El valenciano Felipe Bertrán, obispo de Salamanca e inquisidor general (párroco de Bétera y canónigo de la metropolitana, amigo de Pérez Bayer y de Vicente Blasco, todos pertenecían al grupo que recibió la influencia mayansiana), decretó la libertad de lectura de la Escritura en la propia lengua. Sin embargo, no todos los sectores aceptaron dicha resolución inquisitorial. Para los tradicionalistas, señala Mestre, «la Regla IV del Índice de libros prohibidos de 1564 no sólo era disciplinar, sino constituía una actitud doctrinal inamovible⁴⁵⁶». En consecuencia, cabían dos actitudes: por una parte, publicar la Biblia traducida y éste fue el camino tomado por Felipe Scio de San Miguel (1738-

454 Blasco García, (1770), p. V.

455 Mestre, (2003-b) ,pp. 239-240.

456 *Ibidem*, p. 241.

1796)⁴⁵⁷ impresa en Valencia a partir de 1790⁴⁵⁸. Fue preceptor de la infanta real Carlota Joaquina y compañero de Vicente Blasco y Pérez Bayer en dicho cometido pedagógico; o por otra parte, demostrar que la regla IV era coyuntural y por tanto, modificable. Esta sería la tarea de Joaquín Lorenzo Villanueva (educado en el círculo de Blasco y protegido de Felipe Bertrán), cuyo criterio fue hacer suya la referencia del futuro rector al asumir que la prohibición también producía perjuicios religiosos.

457 Blay, (1961), p. 367: «El P. Felipe Scio y Rianza, en religión Felipe de S. Miguel, nació en el Real Sitio de S. Ildefonso el 5 de octubre de 1738. En su bautismo, que tuvo lugar en el mismo Real Sitio, fue apadrinado por el rey Felipe V, que dio su nombre. Ingresó en la Orden de las Escuelas Pías el día 1º de octubre de 1752, en nuestra Provincia Escolapia de Castilla».

458 Blay, (1961), p. 368: «El año 1780 me fue comunicada verbalmente (a Felipe de S. Miguel) una orden de nuestro difunto Rey D. Carlos III (que santa gloria haya), por medio del Excmo. Sr. D. Manuel de Roda, Secretario en aquel tiempo de Estado y de despacho de Gracia y Justicia, para que yo emprendiese la versión de toda la Biblia, de manera que sin el menor riesgo se pudiese leer por toda suerte de personas. Aún más: debiendo yo ausentarme a Portugal, como es notorio a todos, para continuar en el encargo que me había sido encomendado, los Sres. Inquisidor General y conde de Floridablanca, en nombre y por orden del mismo Rey, quisieron que la impresión se hiciese en la ciudad de Valencia, y que la corrección y cuanto fuese necesario para su exactitud y fiel correspondencia, se encargase al P. Benito Feliu de San Pedro, calificador del Santo Oficio y ex Provincial de las Escuelas Pías de Aragón». Es necesario subrayar dos afirmaciones del P. escolapio José María Blay, «si la obra cumbre de F. Felipe Scio es la traducción y publicación de la Biblia, no dudamos en afirmar que este trabajo lo realizó de cara a Valencia». Del mismo modo, hay que remarcar: «Que la correspondencia entre los Padres Scio y Feliu fue abundante e interesantísima, lo afirman todos los biógrafos de ambos». Es decir, si la designación de la persona del P. Scio para traducir la Sagrada Escritura no fue azarosa y la designación de Valencia para su impresión tampoco fue casual, gracias al P. Blay obtendremos respuestas. Es fácil inferir que los dos escolapios a través de su mutua colaboraron en dicha traducción costeada por el sucesor Carlos IV, reforzaron la línea político-cultural imperante: «la dirección de la obra y la corrección de las pruebas, estuvieron bien atendidas por la prestigiosa personalidad científica del P. Feliu. Asimismo, la imprenta valenciana, de tanta historia y prestigio, estuvo a la altura de su fama en esta primera edición de la Biblia» (p. 371). Es sabida la vinculación de Benito Feliu de San Pedro con la universidad valenciana. En definitiva, nuevamente, podemos presumir que el círculo bayeriano atendió los presupuestos gubernamentales.

En el prólogo, Blasco afina su oído de creyente y de ilustrado:

Las Escrituras que llamamos sagradas, las inspiró Dios a los Profetas, que las escribieron, para que nos fuesen en los trabajos de esta vida, consuelo, y en las tinieblas y errores della, clara y fiel luz; y para que en las llagas que hacen en nuestras almas la pasión y el pecado, allí como en oficina general, tuviésemos para cada una propio y saludable remedio⁴⁵⁹.

Progresivamente el texto introductorio se afianza en la denuncia de la falta de lectura del texto bíblico, al tiempo que critica su sustitución por los libros de caballería, los cuales a su vez habían sido sustituidos por lecturas más dañinas:

han sucedido en su lugar comedias y novelas más vanas que ellos, más capaces de corromper el ánimo y lo que es peor, muchas con títulos de morales, de ejemplares y de desengaños: en donde el pueblo miserable bebe el veneno⁴⁶⁰. Y que «en medio de tanta infelicidad, tenía el pueblo recursos para instruirse por sí mismo y conocer el camino de la virtud, en muchos libros que entonces eran comunes, escritos en castellano...⁴⁶¹.

Vicente Blasco tampoco dejará de censurar a los confesores y escritores que pervertían la conciencia de los cristianos con las teorías probabilistas que conducían al laxismo: «Y no hablo de aquellos perdidos, que para confesarse buscan confesores que llaman de manga ancha, que dan la absolución sin examinar la sinceridad del dolor y propósito...⁴⁶²». Según su punto de vista, no alejado de esos presupuestos ilustrados contra las doctrinas relajadas, «porque las doctrinas relajadas han echado tan profundas raíces, y los libros que las enseñan son tantos y tan recibidos...⁴⁶³». Antonio Mestre

459 Blasco García, (1770), p. IV.

460 *Ibidem*, p. X.

461 *Ibidem*, p. VIII.

462 *Ibidem*, p. XII.

463 *Ibidem*, p. XIX.

apuntó que el rector Blasco no era el primero en atacar a los casuistas ni en censurar a quienes defienden la atrición. Es decir, estos rasgos distintivos recuperan lo que en su día vino en calificarse de jansenismo. El problema, pues, venía de lejos y la polémica encontró cauces expresivos en las *Cartas Provinciales* de Pascal, y en otros autores, como demostró Appolis en el *Tiers Parti*. De este modo, Vicente Blasco con un estilo filosófico y sentencioso, con su bagaje académico e intelectual, su antiescolasticismo, y cargado de las lecturas y consejos del erudito Mayans, propone tres medidas para alcanzar la solución: «los sermones, las exhortaciones privadas y los escritos públicos⁴⁶⁴». Elementos que bien pueden relacionarse con los arriba desarrollados al hablar de las lecturas de Gregorio Mayans que derivan de la consideración de los principios morales y religiosos, profundizando en el mensaje evangélico que fundamenta la sabiduría y las virtudes cristianas:

que la renovación de un corazón dañado, y el volver a la entereza de la salud cristiana, no es cosa fácil, y de lágrimas pasajeras, sino muy ardua, y que no se alcanza (como dice el Concilio de Trento) sin grandes lloros y trabajos, por pedirlo así la divina justicia, aun en el sacramento de la penitencia. Mientras el confesor y el penitente no sigan estos principios... jamás alcanzarán aquella salud que es propia obra de Cristo Jesús⁴⁶⁵.

Por último, Vicente Blasco resume con la opinión que le merece la obra del maestro León, su propio pensamiento:

es una de las mejores obras que pueden oponerse a las laxedades de nuestros tiempos: no porque esté escrita directamente contra ellas; sino porque con una elocuencia admirable, y profunda sabiduría, nos hace conocer a Dios y a Jesucristo: y esta es la vida eterna, conocerte a ti verdadero Dios único, y al que enviaste, Jesucristo⁴⁶⁶.

464 Blasco García, (1770), p. XXII.

465 *Ibidem*, p. XXIII-XXX.

466 *Ibidem*, p. XXIV.

5.4. La influencia del plan de estudios de Mayans

Finalizada la redacción, en 1 de abril de 1767, del encargo que Manuel de Roda, realizara a Gregorio Mayans éste tomó por nombre *Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España*. Como señalan los especialistas, la intención de Roda (del Gobierno) iba dirigida a reemplazar la docencia jesuítica, cuyo extrañamiento se decretó en abril de 1767. Conviene mencionar que no fue sólo el erudito de Oliva el único intelectual consultado, pues también, como ya se ha indicado, se les requirió el pertinente informe a Antonio Tavira, desde Salamanca, y a Pablo de Olavide, desde Sevilla.

El plan mayansiano que fue redactado para su aplicación a todas las universidades, pero «pronto los hechos demostraron que esta idea general quedaba marginada en la actuación concreta del gobierno⁴⁶⁷». Como es sabido, los desencuentros de las escuelas teológicas, el predominio tomista universitario apoyado por el arzobispo Fabián y Fuero, las luchas políticas en la Corte, etc., impidieron que Gregorio Mayans encabezara la reforma de los estudios universitarios. Apoyándonos especialmente en el estudio realizado por los hermanos Peset, el informe requerido constaba de dos partes: una primera, de cuarenta y seis capítulos titulada *De la idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las Universidades de España*, donde se ocupa de las materias de enseñanza, exámenes y cátedras. Y una segunda, integrada por treinta y seis capítulos que lleva por título *Del gobierno de la Universidad*, y que a juicio de los Peset «diseña la estructura universitaria con menor detalle, con menor novedad, pues no se consideró entonces momento de variarla⁴⁶⁸».

El esquema organizativo que se propone Mayans para su proyecto de reforma lo encabezaba el rector de la universidad, elegido por el claustro de catedráticos para un trienio, doctor en Teología,

467 Mestre, (2000-c), p. 60.

468 Peset, (1975), p. 83.

Cánones o Leyes. Posee la máxima autoridad universitaria, con poder disciplinario y jurisdiccional para los casos más graves, ayudado por un juez del Estudio o asesor, a la manera de Cervera o Salamanca. Asimismo, se le otorga menor relevancia al canciller que «cuida, en general de la universidad y sus constituciones, interviene en los grados y en su conferimiento, en funciones públicas y de pompa, mas no en el régimen usual e interno de la universidad proyectada⁴⁶⁹». Por otra parte, el plan propone que el Patronato municipal diluya sus competencias para cobrar mayor autoridad el rector: «omnipresente en los asuntos de la Universidad, con los alumnos, catedráticos, oficiales y en el manejo de las rentas, a través de su jurisdicción y su actuación general⁴⁷⁰». Junto al rector, el claustro de catedráticos, es el órgano decisivo en el gobierno de la universidad: «los catedráticos pueden votar en los grados y oposiciones; reunidos en el claustro resuelven las cuestiones que puedan plantearse a la Universidad, eligen los oficiales, nombran comisiones y diputados para que solucionen problemas, votan los negocios...⁴⁷¹». E idéntica tendencia se verificará en el plan Blasco. Las rentas universitarias, su recaudación y manejo se centralizarían en la figura del mayordomo, que a juicio de los Peset, el erudito de Oliva toma de modelo de la universidad de Cervera, ya que Valencia no contaba con rentas propias por el Patronato. Como bien advierten Mariano y José Luis Peset, cuando Vicente Blasco en el plan de 1787 exija la autonomía de las rentas de la Universidad, fijará unas cantidades a pagar por el arzobispado y el ayuntamiento de las que dispondrán el rector y el cuerpo de catedráticos.

Respecto al método de enseñanza y frente a las explicaciones parciales, Mayans propone un manual que otorgue una visión de conjunto de cada disciplina. Este criterio pedagógico se impondrá en la época liberal. Por otro lado, Mayans se pronunciaba por un único grado de doctor y subrayaba la necesidad de la práctica de

469 Peset, (1975), p. 93.

470 *Ibidem*, pp. 93-94.

471 *Ibidem*, p. 95.

juristas y médicos. Veremos como el plan de estudios de 1787 para Valencia así como el de Granada (1776), prestan especial atención a la práctica médica dentro del entorno universitario. Otros aspectos permanecen, tales como las disputas. Mayans abogará por el uso de la lengua castellana, pero puntualizando que para las disputas se usará siempre el latín. También se habla de exámenes en el plan mayansiano, idea que recogerá Blasco al implantar los exámenes anuales de junio.

La *Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España* abarca desde el aprendizaje a leer y a escribir, pasando por la gramática latina, hasta la enseñanza superior. Es sabido que el erudito de Oliva publicó su *Gramática de la lengua latina* en cinco volúmenes para el aprendizaje de esta lengua en castellano, «y a pesar de que el Consejo de Castilla ordenó en tres ocasiones que su Gramática fuese impuesta como texto en las universidades de la corona de Aragón, el claustro mayor la rechazó siempre⁴⁷²». La idea mayansiana de que las escuelas de gramática volvieran al ámbito universitario (separada de las aulas universitarias por la Concordia entre el ayuntamiento y los jesuitas en 1728), encontró la oposición tanto del director del colegio de San Pablo (Joaquín Segarra, protegido de Bayer) como de los escolapios que unieron sus fuerzas contra el decreto mencionado del Consejo de Castilla y las ambiciones del erudito. Desde esta línea pedagógica integral, Gregorio Mayans señala al describir sus funciones que los maestros de leer y escribir (subrayando la gramática latina),

que junto a la Retórica, Métrica y Poética son base de formación –latina y humanista– indispensable para el estudio de Artes o Filosofía... Sus principios son una gramática escrita en castellano, como hicieran Nebrija, el Brocense, Pedro Simón Abril, y cierto ponderado equilibrio que evite la excesiva brevedad, tanto como la prolijidad⁴⁷³.

472 Mestre, (2000-c), p. 61.

473 Peset, (1975), p. 122.

Y en sintonía con este postulado, Vicente Blasco impondrá tres cursos de Gramática, abarcando incluso la Retórica, Métrica y Poética. Respecto al conocimiento de las lenguas clásicas, Mayans deja el griego para aquellos futuros canonistas y juristas, mientras que médicos y matemáticos sólo deberían aprenderla para ser catedráticos o maestros. El hebreo se destinaría a los futuros teólogos. En el plan Blasco, las lenguas griega y hebrea se mantienen como enseñanza aparte para aquellos cuyo aprendizaje suponga el ejercicio de su profesión y también como asignaturas a cursar para entrar en la clase de opositores a cátedra. Para el estudio de las matemáticas, Mayans propone que se impartan en cátedras especiales sin mezclarse con la enseñanza de la filosofía o artes. Sus autores Tosca, Corachán o Dechales. En Valencia el rector Blasco, que recoge las líneas mayansianas, propondrá como textos a Jorge Juan y a Lacaille. La Facultad de Artes o Filosofía era la antesala para quienes quisieran entrar en las facultades mayores. Es decir, solían examinarse de gramática latina para entrar en ella y servía de cauce para el estudio de la Medicina, Leyes, Cánones o Teología. El autor que proponía Mayans era Tosca y su *Compendium philosophicum*. En Valencia, se recomendó al padre Jacquier. Es conocido que los estudios médicos destacaban en la universidad valenciana por su aperturismo, y en el proyecto mayansiano destacaba dicha enseñanza tomando como base las obras de Boerhaave y Andrés Piquer. Al decir de los hermanos Peset:

se proponen tres catedráticos, que emplearían en su explicación tres años o cursos. Uno leería a Haller, Boerhaave y Van Swieten, otro Gorter e Hipócrates, y el tercero –que emplearía cuatro años en lugar de tres– por Hoffmann y Gorter. En todo momento, el hipocratismo es preferido al galenismo⁴⁷⁴.

Y a ello hay que añadir la asistencia al Hospital General para la práctica médica, por un periodo de dos años. Por su parte, con el

474 *Ibidem*, pp. 131-132.

plan Blasco se ejecutarían las propuestas mayansianas: se creó una cátedra de Medicina clínica en el Hospital General y se introdujo el conocimiento de las ciencias básicas, la química y la botánica. Mayans, Piquer, Hipócrates, Cullen junto a Boerhaave y Juan Gorter serían las aportaciones del plan de estudios de 1786. La Facultad de Leyes explicaba derecho romano (el *corpus* justiniano) y ahora deben adaptarse al programa legislativo de los Borbones con el llamado derecho patrio así como el derecho natural y de gentes que van introduciéndose. Al respecto, Mayans consideró una cátedra específica para el derecho español. Y sería el plan de estudios de 1786 el que acogería esta disciplina gracias a la publicación de las *Instituciones* del derecho civil de Castilla de Ignacio Jordán de Asso y Miguel de Manuel (1771)⁴⁷⁵. También el proyecto mayansiano proponía una cátedra de Derecho municipal o foral, pese a que éste había sido abolido. Aconsejaba la reimpresión de los Fueros de Valencia y del repertorio de Ginart, así como las *Instituciones* de Pedro Jerónimo Tarazona. Finalmente, la tercera aportación destacable era la introducción del derecho natural y de gentes. Como señalan los especialistas, tras el extrañamiento jesuítico los Reales Estudios de San Isidro de Madrid impusieron esta disciplina, haciéndose cargo de ella Joaquín Marín y Mendoza, amigo de Mayans. Sería en 1776 cuando la Universidad de Granada lo incluyó en su programa de estudios y también el plan Blasco introduciría dicha enseñanza mediante la adopción de las *Instituciones iuris naturae et gentium*, de Juan Bautista Almici.

Resumiendo, el plan de 1767 establece tres cursos de derecho romano (siguiendo a Vinnio, Heineccio), como inicio de la facultad de Leyes, luego el derecho natural y de gentes y el derecho español haciendo un total de cinco años de estudios jurídicos. Como señalan los hermanos Peset, tres cursos de Derecho Civil, requerían de tres cátedras, pero los alumnos no pasaban de una a otra sino que los catedráticos iban cambiando la materia (Instituta, Digesto,

475 *Ibidem*, p. 153: «En estas fechas ya se han publicado las *Instituciones* de Asso y Manuel, mas, sin duda, a Mayans no le gustan».

Código), acompañando al alumno en su recorrido curricular. En los dos primeros cursos uno de los catedráticos se apoyará en las obras de Vinnio, el segundo seguirá a Westenbergio, y el tercero a Heineccio. Todos ellos, en el tercero, exponen las *Paratitlas* de Cujacio. Al decir de los hermanos Peset, «el plan del rector Blasco de 22 de diciembre de 1786 adopta las ideas expresadas en la propuesta de 1767, con tan escasas variaciones, que bien puede afirmarse un renacimiento de aquellas páginas escritas en Oliva sobre la enseñanza del Derecho⁴⁷⁶».

La Facultad de Cánones⁴⁷⁷ encaminada al estudio de los textos del Derecho de la Iglesia, se imparte por tres catedráticos que explican su respectivo curso trienal sobre diferentes libros; cada año «comienza uno de ellos y continúa con sus alumnos hasta alcanzar el final. Exponen, preguntan, enseñan, las obras que se les antojan más adecuadas, especialísimamente las de Zeger Bernardo van Espen⁴⁷⁸». Van Espen fue estudiante y profesor en Lovaina. Como señalan los estudios, sus opiniones conectaban con el regalismo dieciochesco español y su visión de la autoridad pontificia coincidía con el pensamiento mayansiano. Mayans aceptó enteramente la obra del canonista belga, y junto a él aparecían otros autores: Lancelot, Corvino, Fleury. La reforma del rector Blasco exigía que los estudiantes cursaran Derecho natural y de gentes en primer lugar y los cuatro de Derecho Canónico basados en la obra *Ius Ecclesiasticum Universum* de Van Espen, así como los *Precognitia iuris ecclesiastici universi* de Lackis, durante seis meses.

Antonio Mestre señaló en su tesis doctoral que el erudito de Oliva

476 Peset, (1975), p. 151.

477 *Ibidem*, p. 155: «La supresión de esta facultad paralela, destinada a los textos del Derecho de la Iglesia, no se realiza hasta 1842. Por ello, la supresión de Olavide en 1769 o la unión en Granada en 1776, deben considerarse como intuición muy precoz del final de un proceso, favorecido especialmente por el pensamiento de la Francia ilustrada y liberal. En todos estos casos, pretenden la unión de ambas facultades, pero en su fuero interno perciben que están acabando con los estudios canónicos».

478 *Ibidem*, p. 156.

como cristiano admite por doctrina cierta e indubitable la que está basada en las Divinas Letras, Tradiciones Apostólicas y Cánones de Concilios Universales. Después de estas doctrinas, tienen lugar los principios de las ciencias. Todas las artes y ciencias tienen libros magistrales y, si es posible, en ellos deben estudiar los alumnos⁴⁷⁹». Por ello, ante los enfrentamientos de las escuelas teológicas, el proyecto mayansiano ahondaba en dos líneas: «1) fomento de los estudios bíblicos en el plan técnico y científico; 2) fomento de la lectura de la Sagrada Escritura como fuente de formación espiritual y moral⁴⁸⁰.

No obstante, una cátedra de teología moral y otra de teología escolástica ampliarían la formación de los futuros teólogos. Además, el estudio de las lenguas clásicas: la hebrea para el antiguo y la griega para el nuevo testamento, dejaban paso al estudio del latín como lengua culta de comunicación. Por otra parte, los comentaristas bíblicos se estudiarían por Alfonso Fernández de Madrigal, el abate Fleury y especialmente Arias Montano.

Es sabido que con la expulsión de los jesuitas, los tomistas dominaron la escena académica, teniendo enfrente a la corriente agustiniana de la que participaban los hermanos Mayans (Gregorio y Juan Antonio). La reforma carolina no siguió en este punto la influencia de Mayans, pues aunque se suprimió la diversidad de escuelas teológicas seguían inclinándose por la tomista. En las aulas valencianas aceptaron la supresión de las cátedras jesuíticas, «si bien pronto hicieron ver al Consejo que las llamadas antitomistas en la Universidad de Valencia, no eran precisamente suaristas y que no era, por tanto, obligada su supresión⁴⁸¹».

Respecto al plan de estudios de Valencia de 1787, señalaron Mariano y José Luis Peset que «no se inclinó por el tomismo, como los demás. Está más cerca de la tendencia de Mayans, aun cuando sin su reducción profunda de la Escolástica. Proponía un orden y unos autores, unas materias más cercanas a la ideas del informe de

479 Mestre, (1968), p. 322.

480 *Ibidem*, p. 326.

481 Peset, (1975), p. 169.

Mayans sobre los estudios o las corrientes sugeridas en el plan de San Fulgencio⁴⁸²». Por su parte, Salvador Albiñana señaló que

Blasco, qué duda cabe, recogió planteamientos ya presentes en la Universitat de València o en otras y conoció bien toda la literatura reformista tanto la que logró aplicarse como la que no lo fue. De los planes que hemos ido comentando hay que subrayar la influencia, más de estilo que literal, del plan mayansiano de 1767. Este influjo, ya señalado por Mariano y José Luis Peset, ha sido extremado por Abellán, que afirma que «el plan de Mayans no se llevó a cabo hasta la reforma del rector Vicente Blasco en 1786». Compartimos el aserto con la matización de que se trata de una influencia general, reflejada más en la intencionalidad reformista y en la pretensión de reforzar la capacidad de decisión de la universidad sobre su vida que en transcripciones concretas, si bien en alguna materia, como la medicina, la presencia mayansiana es más patente⁴⁸³.

Como ya apuntó Antonio Mestre, ningún estudio puede sustraerse a la constatación de elementos más que suficientes para considerar, además, que la huella mayansiana es visible en las enseñanzas de la teología en el plan Blasco. Nos ofrecerán algunos elementos para la reflexión la insistencia del erudito de Oliva en el estudio de la Sagrada Escritura donde se señalaban dos cátedras, una de antiguo y otra de nuevo testamento. El texto de estudio era la misma Biblia, aunque aconsejaba unos autores explicativos: Lamy, Duhamel, Calmet. En este sentido, se vuelve a colocar la escritura como texto directo y seguido de los estudios bíblicos. Hemos señalado que se impondrán en el nuevo plan de estudios dos cátedras de Sagrada Escritura e insistirá en la necesidad de cátedras de griego y hebreo. Para el estudio de los lugares teológicos, el rector Blasco se decidió por el texto de Juenin, aun cuando Mayans se opuso a la existencia de una cátedra específica. Para la teología moral Mayans no indicaba ningún autor en concreto (Concina al decir

482 *Ibidem*, p. 171.

483 Albiñana, (1987-b), p. 231.

de los estudios era un autor despreciado por Mayans), y Blasco de tendencias jansenistas, no tuvo inconveniente alguno en señalar la obra del filojansenita Genet como texto. Es conveniente recordar la admiración que le merecía el arzobispo de Lyon así como su interés por las obras de Duguet (uno de los autores preferidos de Mayans), que solicitó directamente a Cavanilles a través de su correspondencia durante los años parisinos del botánico. En resumen, y al decir del profesor Mestre, «el plan de estudios presentado por Blasco, en la facultad de teología, supone una síntesis de los anteriores. Eliminada la escuela jesuítica, y dentro de sus ideas tomistas, y de su interpretación moral rigorista, con afinidad con los autores franceses acusados de jansenismo, su proyecto es coherente. Toma de los planes anteriores, y añade sus criterios personales⁴⁸⁴».

5.5. Discrepancias por motivo de Pérez Bayer

Apoyándonos en que Gregorio Mayans había influido en la formación intelectual de nuestro protagonista dentro de ese ambiente cultural abierto a las corrientes más innovadoras de la época, nos interesa comprender cómo Vicente Blasco, entre otras personalidades agrupadas por significativas para vertebrar una especie de eje según las afinidades con el erudito de Oliva, se apartó de Mayans al trasladarse a la Corte, aunque la influencia mayansiana perdurara a lo largo de los años bajo diferentes ropajes⁴⁸⁵.

Es pertinente recordar que las quejas del marqués de Angulo referidas al bulario de la Orden de Montesa llevaron a Vicente Blasco al núcleo del poder, a la Corte. Y allí el suficiente olfato de Francisco Pérez Bayer lo atrajo hacia su círculo. Uno de los rasgos de la singularidad de Blasco fue descubrir el encanto de ese reto docente que supuso la preceptoría de infantes reales y con ello, su inclusión en el grupo de valencianos que participó de ese

484 Mestre, (2000-a), p. 302.

485 Mestre, (1981), pp. 110-112.

esfuerzo prominente de reforma cultural del país, bajo los presupuestos regios⁴⁸⁶. Son varios los personajes (Martínez Pingarrón, Juan Bautista Hermán, Juan de Casamayor, Fernando Velasco) que residentes en Madrid y distantes del grupo valenciano en la Corte, desvelan: «los intereses e intrigas de los valencianos mencionados y, sobre todo, de la capitania indiscutible de Bayer⁴⁸⁷». Es decir, citando a Antonio Mestre,

la actitud de Pérez Bayer es más bien la de un político que no puede apartarse de la Corte. El favor del monarca, mientras vivió Carlos III no abandonó la Corte, y el apoyo de Roda, le permiten una gran capacidad de intriga: coloca a sus amigos, especialmente valencianos: Blasco, Magí, Muñoz, Bertrán, Villafañe... en puestos clave y pretende controlar el movimiento intelectual español⁴⁸⁸.

De manera que cuando Vicente Blasco volvió a Valencia en 1780 como canónigo de la catedral de Valencia, pese a los obstáculos del cabildo catedralicio al ser freyle de Montesa, su posición dominante nos proporciona bastantes asideros para distinguir que su nombramiento, lógicamente, le favorecía para preparar la reforma universitaria valenciana que basada en la voluntad gubernativa le prepararía para el rectorado que ejerció hasta su fallecimiento⁴⁸⁹.

486 Mestre, (1978), p. 223: «Es necesario confesar que Bayer recibe con los brazos abiertos a cuantos valencianos marchan a la Corte. Por supuesto, quienes fueron llamados directamente por el hebraísta, encontraron inmediatamente empleo honorífico y rentable. Hemos aludido a tres protegidos de Bayer: Blasco, Monfort y Muñoz, que se establecieron en la Corte. Pero en el caso de Blasco la continuidad del favor resulta especialmente clara».

487 *Ibidem*, p. 222.

488 *Ibidem*, pp. 239-240.

489 Mestre, (1981), p. 116: «Porque, expulsados los jesuitas, los antiguos colaboradores en la lucha común contra los padres de la Compañía manifestaron sus divergencias. Pérez Bayer controlaba, desde la Corte, los cargos y fue colocando a sus amigos: Joaquín Segarra en la dirección del Colegio de San Pablo y más tarde en el rectorado de la Universidad; Vicente Blasco, canónigo y, asimismo, rector de la Universidad...».

Es innegable el peso del erudito de Oliva en Vicente Blasco, aun cuando sus responsabilidades públicas (políticas) le apartaran de Mayans tantas veces como su pertenencia al círculo bayeriano le impusiera. A su visibilidad contribuye que, en el planteamiento del plan de estudios de la Universitat de València, no se implantara la gramática mayansiana⁴⁹⁰.

490 Mestre, (1978), p. 231: «Cuando Blasco fue nombrado Rector vitalicio de la Universidad valenciana, el favor de Bayer en la Corte no encontró obstáculos en Valencia»; p. 233: «¿Cómo podía Bayer en Valencia apoyar la Gramática de Mayans cuando en la Corte había facilitado la edición de la obra de Iriarte?»

CAPÍTULO VI

Dificultades con las autoridades montesianas

En lo que atañe a este epígrafe, los datos fundamentales han sido ya esclarecidos por Antonio Mestre. El conocimiento de lo que supuso la correspondencia entre Vicente Blasco y Gregorio Mayans ha venido parejo al acopio y estudio de los textos incluidos fundamentalmente en la obra *Influjo europeo y herencia hispánica*⁴⁹¹.

6.1. Consulta a Mayans sobre el bulario de la orden

Aunque contamos con la referencia del capítulo tercero de esta monografía donde se apunta que nuestro protagonista fue designado para la impresión del bulario de la Orden de Montesa, en 5 de noviembre de 1761 (encargo que abandonará para preparar las oposiciones a cátedra vacante de filosofía tomista en la universidad valenciana y cuya tarea reanudó al finalizar su trienio como catedrático en el año 1766), sigue atrayendo nuestro interés y su correspondencia todavía tiene cosas que decirnos. Y para ello aducimos dos razones: desde la publicación del profesor Mestre, nadie ha vuelto a examinar detalladamente los textos referidos a este capítulo, y dichas cartas unidas por lazos de amistad y por una intensa admiración hacia el erudito de Oliva⁴⁹² se compusieron por

⁴⁹¹ Mestre, (1987), pp. 264-295.

⁴⁹² *Ibidem*, p. 280: «Soy de aquellos que dan gracias a Dios porque nos ha dado a Vm. para luz de todos los estudiosos en tiempo que reinaba la ignorancia en nuestra España. Me repito a sus órdenes y obediencia»; p. 289: «Yo me alegro mucho de que Vm. continúe en trabajar con salud y deseo que me mande»;

motivos de orden técnico, para desvelar las pautas de actuación de cara a la impresión de las bulas de la orden montesiana. Y es aquí, una vez más, donde la intervención de Gregorio Mayans contribuye al estudio de nuestro protagonista, en esta ocasión para apreciar las orientaciones mayansianas en el desempeño de su cometido.

Las cartas que directamente aluden a la cuestión del bulario están fechadas en 5 y 28 de febrero de 1762⁴⁹³. En la primera, Vicente Blasco escribe a Mayans participándole el encargo del Consejo de Órdenes y al propio tiempo planteándole el problema de cómo armonizar la mencionada impresión:

deseo que Vm. me diga su parecer y también a qué especie de bulas correspondían, según el estilo antiguo, cordones de cáñamo, de quiénes pendiesen los plomos y a qué otras cordones de seda; que yo, aunque de nuestro archivo tengo observado sobre esto alguna cosa, mas no puedo señalar regla fija ni la he visto en autor alguno⁴⁹⁴.

La respuesta de Mayans apuntaló la causa de Blasco:

celebro mucho el encargo que el Consejo de Órdenes ha dado a Vm. para recoger las bulas de su religión, porque Vm. satisfará con exactitud. Bien puede Vm. tomarse la licencia de añadir la puntuación en las cláusulas cuyo sentido es indubitable, pero donde hubiere ambigüedad deje Vm. al lector con ella y represente fielmente los originales. Y esta fidelidad debe conservarse en los solecismos, barbarismos y mala ortografía⁴⁹⁵.

Pero Mayans es mucho más que un sabio, también se muestra experto en la estructuración interna de las bulas: «cuándo se ponen en las bulas cordones de seda y cuándo de cáñamo, puede Vm.

p. 293: «Puede Vm. disponer de todos y de cuanto yo pueda y valga».

493 *Ibidem*, pp. 280-283.

494 Mestre, (1987), p. 281.

495 *Ibidem*, p. 282.

verlo en Van Espen, *Iur. Univers. Eccles. Par. I, tít. 23, cap. 4*⁴⁹⁶». Lo señalado en estos párrafos anteriores sirve admirablemente para reafirmar estas aportaciones a Vicente Blasco de la mano del profesor Mestre, y también para recordarnos lo obvio: el indudable reflejo pedagógico del «trasfondo mayansiano».

6.2. Blasco marcha a Madrid

El horizonte de futuro para Vicente Blasco estuvo motivado por el traslado a Madrid, en relación con los problemas suscitados por la impresión del bulario de la Orden de Montesa ante las quejas del lugarteniente de la Orden, incomodado éste porque no eran de su gusto las notas que añadía el freyle Vicente Blasco a las mencionadas bulas: «repara en que van al pie de las bulas, y no en cuerpo separado,» por lo que «obligáronle estas quejas a pasar a la Corte, en donde se hallaba entonces el Sr. Bayer con el destino de Preceptor de los Serenísimos Señores Infantes; el cual como le había tratado personalmente, y conocía a fondo su literatura, prudencia y ejemplar conducta, juzgó que no podía echar mano de otro sujeto más a propósito para que le ayudase en tan espinoso y difícil encargo (preceptoría)⁴⁹⁷». Gracias a las referencias archivísticas y en nuestro afán de extraer todo el jugo posible al estudio de la biografía intelectual de Blasco, la encomienda loable que recibe el protector de la orden montesiana, el duque de Sotomayor, por parte del freyle José Ramírez en fecha 10 de septiembre de 1767, nuevamente desvela la dedicación y protección del prior Ramírez en favor de nuestro protagonista, enriqueciendo su proyección pública, social y profesional:

en atención a los justos motivos, que v.s. me ha manifestado, y con consideración a la necesidad, que hay para su personal asistencia de v. s. en su Sacro Convento; vengo en conceder a v. s. mi licencia para que se

496 Mestre, (1987), p. 282; Para una mejor comprensión de la figura de Van Espen véase Mestre, (2003-c), pp. 289-319.

497 Fuster, (1980), p. 362.

restituya a él, previniendo a v. s. que luego que llegue, disponga que de mi orden pase a esta Corte frey D. Vicente Blasco⁴⁹⁸.

Todo lo cual viene a significar que resulta del todo pertinente señalar la compleja relación entre biografía intelectual y política en el caso de Vicente Blasco, que nos lleva a presumir que la diferenciación de ambas sufre serias dificultades de caracterización en tanto que la intelectual (su formación académica e intelectual, la pertenencia a una orden militar), le preparó al tiempo para ejercer sus responsabilidades públicas (políticas): preceptor de infantes reales, colaborador en la redacción del plan de estudios de los Reales Estudios de San Isidro, colaborador en la reforma de los colegios mayores, canónigo de la catedral, rector vitalicio de la Universitat de València, vicario general más antiguo de la Metropolitana, vocal de la Junta Gubernativa del Reino durante los años de la guerra de la Independencia. Pero la cronología de nuestro protagonista vendría a ser desde esta perspectiva un cruce, cuyo hilo vertebrador sería la concatenación de las biografías que le marcaron: el prior montesiano José Ramírez, José Pérez, arcediano de Chinchilla (novatores-filosofía moderna-historia crítica), Gregorio Mayans (magisterio, aprecio por los humanistas y escritores del Siglo de Oro), la corriente jansenista (Fleury, Duguet, el arzobispo de Lyon), la correspondencia con el botánico Cavanilles, Francisco Pérez Bayer y los presupuestos regios en materia cultural.

6.3. Francisco Pérez Bayer

Ya tuvimos la oportunidad de confirmar en el capítulo primero de esta monografía, la necesidad de considerar la importancia de la biografía del hebraísta Pérez Bayer (1711-1794)⁴⁹⁹, marcada por la impronta mayansiana. Y no estará de más, para un mejor encuadre histórico de nuestro biografiado, señalar que en lo que

498 ARV. Clero. Libro 711, f. 67r.

499 Mestre, (1977); Catalá Sanz, (2002); Segarra Doménech, (2011).

respecta al mundo de las letras, Fernando VI ordenó y subvencionó diversos viajes que el jesuita Burriel, el manteísta Pérez Bayer, y el marqués de Valdeflores, entre otros, realizaron para visitar los archivos del Reino en busca de documentos inéditos relativos a la historia de España. Pero es con Carlos III (1759-1788), donde se alcanza la culminación de las reformas borbónicas. De entre los múltiples puntos de interés que ofrece el estudio de la trayectoria de Francisco Pérez Bayer, trataremos de exponer algunos aspectos de su influencia como agente del poder central para la adopción del modelo reformador. Significa, pues, que su relevancia radicó más en la actividad desarrollada en la política cultural que en la actividad investigadora.

Creadas las condiciones institucionales para desarrollar un nuevo modelo educativo frente a la «*decadente escolástica*» (viraje político en 1754, nombramiento de Roda en 1765, la expulsión de los jesuitas en 1767, etc.), se había diseñado el fin, es decir, el pensamiento ilustrado en el terreno cultural, y los medios se hallaban en poder de Pérez Bayer en primer lugar y durante los años 1767-1781, con la preceptoría de los infantes reales varones (Francisco Xavier, Gabriel y Antonio Pascual) cuyo cometido vino a reemplazar el vacío dejado por la Compañía de Jesús⁵⁰⁰. Se ha señalado en otro apartado del presente trabajo que los infantes de la familia real estuvieron, desde la llegada de los Borbones, bajo la instrucción de los jesuitas. Con su expulsión la docencia de los hijos de Carlos III quedó confiada a Pérez Bayer. Dos reflexiones parecen desprenderse de ello: «era menester exaltar el nuevo modelo de enseñanza, que constituía, al mismo tiempo, un acto de desprecio de la docencia de los padres de la Compañía. De ahí la exhibición de los progresos realizados por el infante Gabriel en acto público, con asistencia de la Corte, en marzo de 1769, y de la infanta Carlota

500 Abandonada la idea de una intervención presencial de don Gregorio Mayans Siscar (1699-1781), puesto que había finalizado en fecha 1 de abril de 1767 su *Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España*.

Joaquina, unos años después, en junio de 1784⁵⁰¹». Sin embargo, este ambicioso punto referencial no fue el único, pues, a juicio de los manteístas también era decisivo adoptar medidas conducentes al control de los Colegios Mayores, porque jesuitas y colegiales habían trazado las directrices culturales españolas durante la primera mitad de siglo. Ahora bien, esta reseña elogiosa del protegido de Wall, del íntimo amigo de Roda y beneficiado del favor real que fue el mismo Francisco Pérez Bayer tiene dos expresiones: una se sitúa en el plano del discurso de la élite política, del papel desempeñado por la Corona en esa asunción de los presupuestos de la Ilustración; otra en las propuestas de acción. La confluencia de ambas conformaron las líneas de la reforma cultural proyectada por el gobierno de Carlos III⁵⁰².

Los retrasos en el sistema educativo se observaron también en el mundo del libro (imprentas y librerías) y en la difusión de la prensa periódica. Por otra parte, la estructura bibliotecaria fue escasa (Biblioteca Real, centros docentes y conventos) y el libro era caro en relación con la capacidad adquisitiva de quien pretendía adquirirlo. Añadamos además, el control y la persecución de los libros importados y la necesidad de obtener la pertinente licencia para leer los numerosos libros prohibidos. Finalmente, hay que sumar el analfabetismo, que afectaba mucho más a las mujeres que a los hombres, y también una insuficiente escolarización a pesar de las mejoras de esta segunda mitad de siglo. Es fácil comprobar la consideración que los ilustrados tuvieron de la enjundiosa tarea de reforma de los estudios universitarios, donde Pérez Bayer y Vicente Blasco gozarían de extraordinario protagonismo. También se ha apuntado en capítulos anteriores que la erudición, la inves-

501 Mestre, (2003-d), p. 337.

502 *Ibidem*, p. 338: «El acto más espectacular fue la traducción del Salustio atribuida al infante Gabriel [...] Constituía, en mente de los creadores de imagen, la demostración de la nueva y maravillosa pedagogía frente al denostado método jesuítico. Era, en el fondo, el punto de referencia de la reforma que estaba completado por el establecimiento de los Reales Estudios de San Isidro, en el mismo edificio que había albergado a los jesuitas del Colegio Imperial».

tigación y la historia crítica suponen una de las características de los hombres de letras de finales del xvii y de todo el siglo xviii. Una corriente de especial importancia porque enlaza con los problemas fundamentales de nuestra cultura. Es muy significativo que entre los estudiosos de la Historia crítica se encuentren muchos de los acusados entonces de novatores, de heterodoxos, de antipatriotas, etc. y esto se debe, parafraseando a Antonio Mestre, a que la Historia se convirtió en buena medida en un instrumento crítico, en una vía de reforma intelectual e incluso social; si los males del país proceden de errores pretéritos, sólo hay un medio de corregirlos, hay que indagar en el pasado para descartar la más insidiosas falacias⁵⁰³. Era indispensable, pues, que durante esta época instigada por afanes de reforma y modernización, los estudios históricos adquiriesen importancia tanto en sentido pedagógico como crítico, moral, religioso o político. Y, por supuesto, que ello se pusiera al servicio de los proyectos culturales de la Ilustración española.

En el planteamiento reformista se observan dos grandes objetivos. En primer lugar, el aspecto propiamente cultural, basado en la reforma de los estudios universitarios, producida como consecuencia de los abusos cometidos por los colegiales. El segundo plano es más político: se trata de acabar con el grupo social que en gran medida quedaba fuera del control del monarca absoluto. Y Pérez Bayer fue, sin duda, uno de los principales exponentes de ambos objetivos. Respecto del deseo de reforma universitaria que alimentaba a los ilustrados, para superar las deficiencias académicas e impulsar el espíritu de investigación histórica o científica, así como evitar las implicaciones de las cátedras como trampolín político, Pérez Bayer acabó con la «casta colegial⁵⁰⁴» y en su planteamiento reformador acometió la transformación universitaria desde las aulas valencianas dirigidas por el rector Blasco.

503 Este conocimiento del pasado debía ser científico y la exigencia de la depuración crítica, una prioridad para descartar con la rigurosa veracidad de los datos los errores históricos, las leyendas, las supersticiones, etc.

504 Mestre, (1988-90), pp. 423-454; Juan Liern, (2004), pp. 118-122; Segarra Doménech, (2011), pp. 150-195.

6.3.1. Bayer protector de Vicente Blasco

Al hilo de este análisis debemos reconocer que Pérez Bayer accedió a los cargos clave para orientar la política cultural española: preceptor de los infantes reales (1767) y bibliotecario real (1782). Pero es comprensible que su afanosa tarea y la magnitud y trascendencia de las transformaciones llevadas a cabo no pudo realizarlas en solitario. El traslado a Madrid del montesiano Blasco obedeció a los problemas suscitados por la impresión del bulario de la Orden de Montesa, y dicho desplazamiento le valió a Blasco primero, la designación de maestro en la educación del infante Francisco Xavier, y más tarde, junto a José Yeregui⁵⁰⁵, en la educación de los infantes Gabriel y Antonio, y la traducción de la *Conjuración de Catilina* y la *Guerra de Yugurta* de Salustio. Siguiendo a Fuster: «el Sr. D. Carlos III, que tenía bien presente su mérito, le confió en 9 de abril de 1768 la instrucción del Serenísimo Señor Infante D. Francisco Xavier⁵⁰⁶». Fallecido éste, pasó a instruir al infante Gabriel. Subraya el profesor Mestre que cuando Vicente Blasco llega a Madrid, «Hermán puede observar una agitación especial en el grupo valenciano. Es un momento clave y todos, especialmente Bayer, se mueven con nerviosismo. El *cuadrumvirato* (Bayer, Blasco, Magí y Monfort) se reúnen con frecuencia⁵⁰⁷». Más aún, en carta a

505 La Parra, (1988-90), p. 172: «José Yeregui había sido nombrado en 1768 maestro de los infantes. Tal cargo lo debía a Pérez Bayer, uno de los hombres fuertes de la corte de Carlos III tras la expulsión de los jesuitas, quien como preceptor de los infantes, encargó la labor docente a Yeregui y a Vicente Blasco. Estos tres personajes son caracterizados representantes de lo que se ha dado en llamar línea jansenista de la Ilustración española y al encomendárseles la misión de educar a los hijos del rey se perseguía, como ha notado A. Mestre, un claro fin político: había que crear un modelo de educación que hiciese olvidar al de los jesuitas. Yeregui desempeñó esta tarea a conciencia... reunía todas las características como para ser objeto de las iras de los partidarios de estos últimos y de hecho lo fue durante el tiempo de su trabajo en la corte. Muestra elocuente de ello es la hostilidad hacia él mostrada de continuo por el P. Eleta, el influyente confesor de Carlos III».

506 Fuster, (1980), p. 362.

507 Mestre, (1977), liv.

Mayans, fechada el 26 de febrero de 1768, el canónigo Hermán le participa que

continúan estas juntas de Bayer y sus agregados. No sé en qué pararán. Anoche estuvo en casa del obispo y se volvió al sitio. El fraile (Blasco), también suele ir. Dicen que se cierran; creo que, a más de saber lo oculto, se trata de subpreceptoría y de afirmarse en el manejo⁵⁰⁸.

También Blasco ayudó a su favorecedor

mientras estuvo en la Corte le encargó el Rey varias comisiones en negocios graves y difíciles, que desempeñó con el mayor celo e inteligencia; entre otras el arreglo (redacción del nuevo plan docente) de los Reales Estudios de San Isidro, y el método de estudios para los Carmelitas Descalzos, publicados a nombre de su General en 1781, que prueba la vasta literatura, el maduro juicio, el gusto fino y la moderación de su autor⁵⁰⁹.

Los Reales Estudios de San Isidro estaban ubicados en el antiguo Colegio Imperial de los jesuitas, cuyo control se aseguró Pérez Bayer promoviendo a su amigo Manuel de Villafañe como director. Por todo ello, Vicente Blasco contó con el respaldo incondicional de Bayer, que entre otras cosas y como se verá más adelante, le permitió ser nombrado canónigo de la catedral de Valencia en 1780, pese a las dificultades que encontró en el cabildo catedralicio por ser freile de Montesa, y más tarde, fue elegido rector de la Universitat de València en 1784, e implantar el plan de estudios de 1787.

Las fuentes archivísticas localizadas dan cuenta que la labor docente de Vicente Blasco y José Yeregui finalizó en el año 1781:

Habiendo solicitado los expresados D. Vicente Blasco y D. José de Yeregui, Maestros de los Sres. Infantes D. Gabriel y D. Antonio, que el Rey les permitiese su retiro, en Real Orden de 24 de junio de 1781, vino S. M. en condescender con sus instancias, y en atención al celo, aplicación

508 Mayans y Siscar, (2001), pp. 434-435.

509 Fuster, (1980), p. 363.

y esmero, con que habían desempeñado el honroso encargo que S. M. les confió de la instrucción y enseñanza de dichos sus amados hijos, declaró S. M. se les manifestase en su Real nombre, la satisfacción que le merecían por tan importante servicio y en prueba de ello, mandó se les continuasen los honores, ventajas y preeminencias que hasta entonces habían gozado como tales Maestros de los citados Sres. Infantes, incluida la gracia del coche y los sueldos que SS. AA. les han contribuido y quieren conservarles, como lo manifestaron y pidieron al Rey, su amado Padre para muestra de su estimación y gratitud⁵¹⁰.

Y los destinos de ambos se separaron para emprender nuevos proyectos. Vicente Blasco había sido designado canónigo de la catedral de Valencia y José Yeregui, al decir del profesor La Parra,

trabajó activamente como miembro del grupo organizado en torno a la condesa de Montijo. Participó en los planes de impulso de la educación acometidos por la Junta General de Caridad, de la que fue consiliario y se dedicó especialmente a la educación de los presos de la cárcel de la corte... además de esta actividad en Madrid, emprendió por su cuenta la fundación de una escuela elemental en Cadalso⁵¹¹.

6.3.2. Pérez Bayer y el grupo valenciano en la Corte

Basta rastrear la ilación de los argumentos expuestos para darse cuenta de que la biografía laudatoria de Blasco se suma a la de su favorecedor, el hebraísta Pérez Bayer para armonizar y preparar el marco del poder, el cual quedó dispuesto con el solapamiento de complicidades y reparto de funciones en el mapa móvil de la Corona y de la Corte. Por supuesto que no eran el hebraísta Bayer y el montesiano Blasco los únicos que se movían en la Corte. La preceptoría fue la tribuna, ya que Bayer fue colocando en la Corte, en cargos civiles y eclesiásticos importantes, a sus amigos (del círculo del arzobispo Mayoral de quien fue secretario), los llamados *turianos*: Raimundo Magí, fue predicador real y obispo de Guadix;

510 APR. Sección Personal, C. 1111/1, ff. 2r-3r.

511 La Parra, (1988-90), pp. 172-173.

Felipe Bertrán, obispo de Salamanca e inquisidor general; José Climent, ocupó la diócesis de Barcelona; Juan Bautista Muñoz, cosmógrafo mayor creador del Archivo de Indias, y académico de la Real Academia de la Historia; Manuel Villafañe, nombrado director de los Reales Estudios de San Isidro; José Tormo, ascendió al obispado de Orihuela; Rafael Lasala, al obispado de Solsona y Manuel Monfort, hijo del impresor Benito Monfort, fue nombrado tesorero administrador de la Biblioteca Real.

Al decir del profesor Mestre, Bayer recibió con los brazos abiertos a cuantos valencianos marcharon a la Corte. Actuaron como un escalón en la progresiva ascensión y adquisición de responsabilidades. Pero es de interés poner de manifiesto que no todo fueron adhesiones, pues hubo valencianos que mantuvieron una actitud de cierta independencia (según indican los estudiosos, forzada por no apoyar las directrices de Bayer), como fue el caso de Cerdá y Rico, el clérigo Hermán, y el fiscal de la Audiencia de Valencia, Juan de Casamayor. En definitiva, debemos matizar que no todo el equipo gubernamental manifestó tan claramente las preferencias por el grupo bayeriano (léase Campomanes, etc.), pero resulta nítidamente evidente que Pérez Bayer no hubiera podido rodearse de tales colaboradores sin fuertes apoyos cortesanos, además del afecto de la familia real. Sirvan como ejemplos la carta del canónigo Hermán a Mayans fechada el 14 de mayo de 1767, «El Sr. Pérez siempre está ocupado en palacio o en casa de Roda i si lo he de ver ha de ser a las 10 de la noche⁵¹²». O en la de 25 de mayo de 1767⁵¹³, «Dn. Francisco Pérez siempre ocupado. Sólo de noche le puedo hablar cuando trabaja sus lecciones, en que doy mi voto tímidamente... Todas las tardes le encuentro con Roda y afecta saludarme antes para que el otro eche de ver que me estima». Además, ésta en la que se expresa notoriamente la influencia del grupo bayeriano en los ámbitos de la cortesanos fechada el 21 de julio de 1767, «nuestros paisanos son terribles enemigos. Comen y hablan y se

512 Mayans y Siscar, (2001), p. 376.

513 *Ibidem*, p. 379.

chacotean con los poderosos y árbitros de las cosas. Con que es menester callar, porque pueden hacer mal, y cuando vean la nave con viento en popa, cantarán el caleusma⁵¹⁴». Ya dijimos que todo el equipo gubernamental no participaba de las preferencias por Bayer y los «*turianos*». Desde la llegada del canónigo Hermán a la Corte (amigo de Mayans), éste pudo observar que dicho grupo valenciano no contaba con el favor del fiscal del Consejo de Castilla Rodríguez Campomanes, que al decir de Antonio Mestre, «no son instrumento válido para introducirse en el favor de Campomanes, y el joven clérigo (Hermán) buscará la mediación del amigo de Mayans⁵¹⁵». Gregorio Mayans, bien relacionado con los miembros de la embajada inglesa en Madrid, mantenía correspondencia con el capellán Visne, y será a través de éste que «se valió Hermán para introducirse en la tertulia de Campomanes y, en menor escala, de Olavide⁵¹⁶». La sintonía entre el canónigo Hermán y Campomanes fue grande, como corrobora Mestre al explicar la candidatura de Hermán a los canonicatos de Toledo y Valencia, así como a la dirección de los Reales Estudios de San Isidro. En carta a Mayans del canónigo Hermán fechada el 19 de enero de 1768 dirá, «creo que les hace cosquillas mi consulta no sólo a los colegiales, sino al triunvirato que Vmd. apunta... Por otra parte, la protección del Presidente y Fiscal les pasma⁵¹⁷». Por lo tanto, como ya han señalado tanto el profesor Mestre, Rafael Olaechea, como Rodríguez Casado, el grupo que llevará a cabo las reformas borbónicas no era un equipo homogéneo. Se trata de facciones o personalismos que difieren en los planteamientos y en los objetivos, pero no en la pervivencia del reformismo. Nos referimos a los «*golillas*» y a los «*aragoneses*».

Entre los aragoneses agrupados en torno al conde de Aranda, parecen ofrecer una imagen más compacta de grupo que los llama-

514 Mayans y Siscar, (2001), p. 390.

515 Mayans y Siscar, (1977), LVI.

516 *Ibidem*, p. LVI.

517 Mayans y Siscar, (2001), pp. 422-425.

dos «golillas» (calificativo peyorativo para los letrados manteístas que usabangola). Al conde de Aranda le seguían amigos, aristócratas, militares, reformistas, elitistas, querían que el Consejo de Castilla fuera el instrumento de su política y parecen ser la opción dominante hasta 1773; pero el rey, acabó cesando y enviándolo de embajador en París. De la facción golilla el personaje más destacado será el conde de Floridablanca. Las rivalidades se verán incrementadas al aparecer un grupo de intelectuales valencianos que establecidos en la Corte y dirigidos por Pérez Bayer se acercan al secretario de Gracia y Justicia, Manuel de Roda. «No pertenecen a la aristocracia ni se manifiestan especialmente devotos del conde de Aranda. Tampoco se unen a la actividad reformista de Campomanes. Su fuerza reside en el favor de Roda, el apoyo en determinados momentos del P. Confesor y el afecto de Carlos III a Pérez Bayer⁵¹⁸». Y Bayer sabrá acoger explícitamente estos ingredientes para desplazarlos al terreno de sus fines reformistas. Pero el punto de inflexión que gravita sobre el conjunto nos permite situar a Vicente Blasco para lograr cargos y prebendas, que simultáneamente reflejaron diferentes orientaciones educativas (diferentes modelos ajustados a las pretensiones de un sector importante de los ilustrados españoles contra los intereses de las altas jerarquías) revestidas en muchas ocasiones de razones doctrinales.

6.3.3. *Plan de estudios de los Carmelitas Descalzos (1781)*

Otro aspecto que, en nuestra opinión, conforma el pensamiento político-religioso de Vicente Blasco hace referencia a su participación en la redacción del plan de estudios de la Orden de los Carmelitas Descalzos. Son diversos los especialistas que afirman que la titularidad del plan correspondió al futuro retor Blasco. Desde Sempere y Guarinos (1785)⁵¹⁹, los historiadores vienen subrayando la huella

518 Mayans y Siscar, (1977), p. LIX.

519 Sempere y Guarinos, (1969), vol. IV, p. 245-247.

de Blasco en dicho plan. Tanto Fuster⁵²⁰ como Salvador Albiñana⁵²¹ coinciden al afirmar que, por encargo real, Vicente Blasco acometió el mencionado método de estudios. Finalmente, el profesor León Esteban también señalará que «estando en la Corte interviene en el arreglo de los Reales Estudios de San Isidoro, la versión al castellano del Catecismo de Pío V, y el Método de Estudios para los Carmelitas Descalzos, publicado en este año (1781), a nombre del General de la Orden⁵²²».

Desde el acceso de Blasco a los círculos cortesanos en abril de 1768, y erigida la construcción central por el control de la vida cultural de conformidad con las medidas reformistas, éste tenía uno de sus vértices en la educación. De esta manera se explicaría la intervención de nuestro protagonista en el plan de estudios de los carmelitas descalzos. Pero sobre todo parece razonable proponer que lo específico o definitorio de la huella de Vicente Blasco⁵²³ es la aserción del conjunto de autores que se disponen para su estudio, poniendo el énfasis en la coincidencia de los mismos en el plan de estudios de 1787. Resulta, pues, plenamente justificado que se ponga el acento en lo que fue el principal objetivo de la institución carmelitana al requerir un método de estudios, que no fue otro que la confianza en el nuevo modelo educativo:

considerando Yo que estas grandes verdades, y las tristes consecuencias de la ignorancia y de las malas enseñanzas, que son más dañosas que la

520 Fuster, (1980), p. 363: «Mientras estuvo en la Corte le encargó el Rey varias comisiones e negocios graves y difíciles, que desempeñó con el mayor celo e inteligencia; entre otras el arreglo de los Reales Estudios de S. Isidro, y el método de estudios para los Carmelitas Descalzos, publicado a nombre de su General en 1781, que prueba la vasta literatura, el maduro juicio, el gusto fino, y la moderación de su autor».

521 Albiñana, (1988), p. 209: «Asimismo, antes del plan de 1787, Blasco redacta, por encargo real, el plan de estudios de los carmelitas descalzos que aparece en 1781 publicado a nombre del general de la orden».

522 Esteban, (1984), p. 13-14.

523 En su carta-orden aprobatoria del plan se cita la introducción de Blasco a la edición *De los nombre de Cristo* de fray Luis de León. *Ibidem*, p, 33.

ignorancia misma... ordenando que en lo sucesivo no se vistan hábitos a quienes no estén bien fundados en las Humanidades⁵²⁴.

Acompañando el plan que estableció el nuncio apostólico Nicolás Colonna, aparece como encabezamiento una carta firmada por fray Gregorio de San Joaquín, general de la Orden de los Descalzos dirigida a todos los religiosos. En ella se fundamentan las razones por las que se dispone el nuevo plan de estudios: la decadencia de la Orden hacía necesaria un nuevo plan amparado en el deseo del rey de rescatar el esplendor y buen nombre del Carmelo⁵²⁵. Dicho plan se organizaba en cuatro secciones, que a su vez se correspondían con las cuatro disciplinas a impartir: Filosofía, Sagrada Teología, Lector de Escritura y Teología Moral. Resulta llamativa la confianza depositada por la orden religiosa en el método de estudios: «y así debemos abrazarlo con reconocimiento y acción de gracias, si queremos que nuestra Reforma prospere y recobre su esplendor primitivo con utilidad de la Iglesia⁵²⁶», ordenando que dicho plan fuera objeto de estudio por todos los estudiantes a partir de su aprobación⁵²⁷. Para buscar respuestas que nos remitan a

524 BPEO. *Carta Circular del General de los Carmelitas Descalzos...* (1781), pp. 4-6; p. 31: «y por lo mismo oportuno para iluminar los entendimientos, y desterrar las tinieblas de la ignorancia, y las malas doctrinas, que, como antes dije, son más dañosas que la ignorancia misma».

525 *Ibidem*, pp. 6-8: «Deseoso su Majestad que nuestra Orden, que nació y tuvo su aumento bajo el amparo del Trono de España recobrase en sus días aquel primitivo esplendor y buen nombre, que la hizo recomendable en todo el universo... Este sabio Prelado, conociendo que la ignorancia es la raíz de la decadencia en las Órdenes Religiosas, y de las erradas máximas que se adoptan; su primer cuidado ha sido examinar nuestros Estudios cotejándolos con lo que mandan nuestras Constituciones».

526 *Ibidem*, p. 41.

527 BPEO. *Carta Circular del General de los Carmelitas Descalzos...* (1781), pp. 42: «Y por esta mi Circular y nueva Orden mando en virtud de Espíritu Santo, santa obediencia, y bajo precepto formal a todos los Prelados provinciales y locales de nuestra Congregación, que obedezcan y cumplan el plan de estudios de Monseñor Nuncio, y desde el principio de inmediato trienio lo pongan en ejecución y hagan observar; y a los Lectores que en lo venidero no enseñan a los Estudiantes sino por los Autores en dicho Plan señalados».

Vicente Blasco recurriremos a las características más reseñables del texto que son:

1. El estudio del autor dominico fray Antonio Goudin durante los tres años de Artes, «pero no cumplirán los Lectores, satisfaciéndose con solo el estudio de esa Obra, la cual ni abraza todos los puntos Filosóficos, ni es otra cosa que un compendio del sistema Peripatético⁵²⁸».

2. La prescripción de estudiar otros autores, «leyendo otros Filósofos acreditados, meditando sobre ellos, y comparando unas doctrinas con otras: porque sin esto difícilmente conseguirán aquella claridad y distinción de ideas, que es necesaria para hacerse entender de sus Discípulos, llevarlos como por la mano a luz, y ponerlos en el camino de raciocinar exactamente⁵²⁹». Se refiere a la lectura de los siguientes autores: «Platón, Aristóteles, Cicerón, Séneca y Plutarco siempre les será de grandísima utilidad. En Juan Luis Vives y en Bacón de Verulamio hallarán luces para seguir el bueno camino de la Filosofía⁵³⁰». Además, conviene subrayar el papel que desempeña para el autor, «Pedro Gasendo, es recomendable por su inmensa erudición, Cartesio por su buen método, Newton por su profundidad en las materias Físicas, Leibniz fue un talento universal y se distinguió en la Metafísica⁵³¹». Todos ellos autores modernos que no comulgaban con el sistema Peripatético.

3. Para el estudio de la Lógica se recomienda a «Rodolfo Agrícola, Pedro Monzó y Jacobo Facciolati han escrito Lógicas Aristotélicas, dignísimas de leerse por el juicio y la elegancia con que están escritas. Pedro Juan Núñez

528 *Ibidem*, p. 46.

529 *Ibidem*, p. 46.

530 *Ibidem*, p. 47.

531 *Ibidem*, p. 48.

nos dejó en muy pocas páginas una Obra acabada⁵³²». Pero además, en lo que atañe a las sugerencias que encierra y en concordancia con la mentalidad de Blasco (lectura de filósofos antiguos y modernos), el texto se apresura a subrayar que «los Modernos se han extendido a averiguar las fuerzas del entendimiento humano, el origen y la variedad de las ideas, el modo de rectificarlas, las causas de los errores, y las reglas de la buena crítica: por lo cual sus Lógicas son más completas y más útiles. El fundamento de todas ellas ha sido el Arte de pensar, obra excelente de Monsieur Nicole. Antonio Genuense en su apreciable Lógica da una breve noticia de los adelantamientos en esta parte⁵³³».

4. Sobre el estudio de la Física, se confiesa que «particularmente en la Física, que adelantaron poco los antiguos, y que el profundo Newton y sus Discípulos han tratado con tanto acierto». Sin embargo, dando muestras de ese eclecticismo, apunta que «todavía es útil instruirse en la doctrina de los Antiguos: y acerca de ésta merecen estimación Núñez en su compendio de Física, Fox de Morcillo en sus libros *De Natura Philosophia* y en sus comentarios sobre el *Timéo* de Platón, Valles en su *Philosophia Sacra*, y Benito Pereyra en sus libros *De principiis rerum*: todos españoles en quienes compiten la elegancia, la erudición y buen juicio⁵³⁴».

5. Para el estudio de Metafísica señala a Juan Luis Vives y además «los libros *Contra Gentes* y varios opúsculos del Angélico Doctor sirvieron mucho a Leibniz y a Wolfio para sus adelantamientos metafísicos... Al lado de los escritos de Wolfio pueden ponerse las *Meditaciones Metafísicas* de Israel Gotlieb Cancio... y no menos original es

532 *Ibidem*, p. 48.

533 *Ibidem*, pp. 48-49.

534 BPEO. *Carta Circular del General de los Carmelitas Descalzos...* (1781), p. 49.

el juicioso abate Condillac en varios tratados metafísicos que ha publicado. El Ensayo de Locke sobre el entendimiento humano, y el de Bonnet sobre las facultades del alma contienen reflexiones muy altas⁵³⁵». No falta en las recomendaciones las obras de Teresa de Jesús.

6. Para la instrucción en Filosofía Moral, además del aprendizaje a través de los autores antiguos (Platón, Cicerón, Séneca, Plutarco, Antonino Pío), el método de estudios establece: «de los Modernos que han escrito Filosofía Moral, yo prefiero entre todos para la instrucción de los Lectores a Pedro Gasendo, y a nuestro docto español Don Gregorio Mayans, los cuales siguiendo el camino llano y conocido, han ordenado con gran juicio las verdades morales, y han dado clara noción de ellas, apoyándolas con autoridades de la Escritura, o con lugares escogidos de los Santos Padres, de los Filósofos antiguos o de Autores justamente aplaudidos⁵³⁶». Es necesario y conveniente remarcar que el autor del método de estudios también incluye «aunque no puedo menos de recomendar la lectura de la Instrucción de un príncipe de Duguet, obra original en su género y donde resplandecen la piedad, la sabiduría, la erudición y la elocuencia⁵³⁷».

7. Finalmente, para el estudio de la Historia de la Filosofía a la que debía acompañarse del estudio de la Geografía (por Cristóbal Celario) y de la Cronología (por Beveregio y también Petavio, y Escalígero y Userio), se sumaba a Goudin, Tomás Stanley, Jacobo Brucker y Monsieur Saverien.

Nos parece que en este punto surge el primer marcador coincidente que nos permite (y nos impone) entablar los vínculos necesarios

535 *Ibidem*, pp. 50-51.

536 *Ibidem*, p. 56.

537 *Ibidem*, p. 57.

para recuperar la dimensión e influencia de Vicente Blasco en el presente plan de estudios (como buen pupilo también de las huellas didácticas de Mayans). El interés de Blasco en sentar las bases de modernización de los textos y los autores reflejados en el plan de estudios de 1787, se anticipó en el método carmelitano. Ese encadenamiento de autores para la instrucción de la Filosofía y sus especialidades, ese papel instrumental se manifestó, si bien no en la elección de Goudin (Blasco se decantaría por Gaspar Juenin), sí en los «autores modernos» y también en el magisterio de los grandes humanistas de quien Blasco no era ajeno (Juan Luis Vives, Pedro Juan Núñez), llegando a recomendar al propio Gregorio Mayans. De nuevo se nos presenta la evidente exigencia de señalar que no era Mayans el único en apreciar, como se verá, a fray Luis de Granada, fray Luis de León o Arias Montano. Tal es la brújula con la que ha de orientarse al incorporar los nuevos conocimientos de lógica, filosofía moral, y metafísica. Del mismo modo, las mismas peculiaridades renovadoras las encontraremos en teología, física experimental, etc. aunque se reconocen también posiciones eclécticas y otros que se enfrentan, decididamente contra Aristóteles. Pero en definitiva, había que esperar al definitivo plan Blasco.

El acercamiento a la segunda de las disciplinas que ampara el plan carmelitano, la Sagrada Teología como estudio principal de los religiosos, se ordena el estudio de la Suma Teológica de Tomás de Aquino como un compendio de los Santos Padres, pero también

los Lugares Teológicos de Gaspar Juenin, el cual a la verdad es más claro y comprensible que Melchor Cano para principiantes. Que en los Colegios se estudie la Moral del Ilustrísimo Geneto [...] que los Lectores de Moral defiendan las conclusiones por Natal Alejandro, imponiendo la misma obligación a los Presidente de conferencias morales [...] que se estudie la Retórica del venerable fray Luis de Granada, para que haya en la Orden Oradores Evangélicos que con más gusto y aprovechamiento del pueblo prediquen la divina palabra [...] pero además previene y

manda que los pasantes de Filosofía y Teología estudien privadamente la obra Dogmático-Moral de Natal Alejandro⁵³⁸.

En esta misma línea, la cercanía de los planteamientos reformadores de Blasco (y la influencia mayansiana) respecto de los métodos y los textos del método de estudios se desvela en la recomendación de la lectura crítica de los Santos Padres «con justa crítica y maduro juicio: pues sin esa misma lectura tan útil y luminosa pudiera ser ocasión de errores⁵³⁹». Y sobre todo, «debemos ante todas las cosas distinguir en los Padres sus escritos legítimos de los dudosos y falsamente atribuidos: sobre lo cual han trabajado con grande utilidad de la Iglesia varios Eruditos, especialmente los monjes de la Congregación de San Mauro, cuyas ediciones de los Santos Padres son las más recomendables⁵⁴⁰». Estos textos se ajustan, como ya indicamos, a las exigencias del método histórico y están construidas a partir de la base documental fiable que tanto preocupó a Mayans y cuyas enseñanzas recogió nuestro biografiado, enraizándolo con «(la) obra justamente recomendada por Mabillon en su Tratado de los Estudios Monásticos⁵⁴¹».

La mayoría de los historiadores han enfatizado la importancia de las aportaciones de Mabillon en «el campo de la creación de las ciencias instrumentales de la historia⁵⁴²». El profesor Mestre puntualizará que «no hay duda de que todos los historiadores serios recurren a Mabillon como autoridad máxima. Bien es cierto que la base de sus argumentos está tomada más del Tratado de los estudios monásticos, impreso en España en 1715, que de la obra más técnica, *De re diplomatica*⁵⁴³».

538 BPEO. *Carta Circular del General de los Carmelitas Descalzos...* (1781), p. 59-65.

539 *Ibidem*, p. 66.

540 *Ibidem*, p. 67.

541 *Ibidem*, p. 70.

542 Mestre, (1996-c), p. 817.

543 *Ibidem*, p. 838.

En contraste con parte de la situación hispánica, los historiadores partidarios de la Historia crítica basaban sus trabajos en fuentes documentales fiables, para desmitificar las ficciones, los falsos cronicones, en ese esfuerzo por buscar la verdad y despreciar la ignorancia y la superstición. Es más, «todos los tratadistas establecen entre las primeras reglas la necesidad de recurrir a la cronología y la geografía⁵⁴⁴», materias que encontraron apoyo en Gregorio Mayans⁵⁴⁵ (en ese hilo común de bagaje intelectual ya descrito: Nicolás Antonio, Cortés, Mondéjar) y que se habilitaron en el plan carmelitano. Por otra parte, es oportuno detenerse en la identidad de los autores recomendados en el plan para el estudio de la Historia eclesiástica: Tillemont, Fleury y en la Biblioteca de los padres de Celier. El complemento será la lectura de los concilios y los autores que se han ocupado de las herejías, a saber, Tomás Waldense contra los errores de Wiclef y Juan Hus, y Liberio de Jesús en sus controversias dogmáticas contra las herejías de Oriente y Occidente, etc. concluyendo que «Bossuet en las Variaciones de las Iglesias protestantes, Nicole en el tratado De la unidad de la Iglesia, y Arnaud en la Perpetuidad de la fe sobre la Eucaristía nos han dado tres obras superiores a todo elogio⁵⁴⁶». El espacio, lógico, de la materia de Lector de Escritura en ese encuentro entre conciencia histórica y discurso teológico, constituye uno de los parámetros fundamentales para la mejor comprensión del ser humano y la praxis cristiana, lo cual se aborda en la tercera parte del plan de estudios⁵⁴⁷. El autor elegido es nuevamente Gaspar Juenin y su obra *los Lugares Teológicos*:

544 *Ibidem*, p. 839.

545 *Ibidem*, p. 839: «y hasta Mayans escribirá que, establecidos los materiales «se seguirá la composición e ilustración de ellos, y acercándonos más a las partes de la Historia, se formarán una perfecta geografía y puntual cronología que son las dos bases sobre que se apoya la historia».

546 BPEO. *Carta Circular del General de los Carmelitas Descalzos...* (1781), p. 72.

547 *Ibidem*, p. 80: «El colmo, la perfección, y lo más alto de la Teología es la inteligencia de las Escrituras. Nuestras Constituciones han dispuesto que haya un Lector que instruya a los Estudiantes en los preliminares para entenderlas».

que tres días a la semana, por espacio de tres cuartos de hora explique a los Estudiantes los Lugares Teológicos por el Autor nombrado. Concluidos éstos, les enseñará sucesivamente la Cronología Sagrada, la Historia Eclesiástica por compendio, los Preliminares bíblicos, las Antigüedades Hebreas, y las Reglas para la inteligencia de las Escrituras. Asimismo será de obligación instruir a sus discípulos en la Retórica del venerable fray Luis de Granada, explicándoles viva voz en otro día de la semana por todo el trienio los preceptos contenidos en ella, y formándolos para que después ejercieren con dignidad y con fruto la predicación evangélica⁵⁴⁸.

No obstante, teniendo que delinear una síntesis equilibrada y orgánica, también se establece la lectura de otros autores, a saber, Melchor Cano, Joaquín Perizonio, Vicente Lirienense, Tillemont, Fleury, Natal Alejandro, Benito Arias Montano, Walton, Villalpando, Pascual Sala, etc.

Algo que no debe pasar desapercibido es la importancia que viene alcanzando la figura de Gaspar Juenin, autor también presente en el plan de estudios de San Fulgencio de Murcia (1774), en el plan de Mayans y posteriormente en el plan Blasco (1787), como se sabe, foco del jansenismo y donde fue rector el arcediano de Chinchilla, José Pérez, profesor de Blasco en las aulas universitarias valencianas. También jansenistas fueron Fleury, Natal Alejandro, etc.

Junto a ello, la oratoria se brinda en estrecha vinculación con la experiencia litúrgica y sobreentiende siempre la clara conciencia de que la originalidad del discurso teológico reside no sólo en el plano de los contenidos sino también en el plano de la fundamentación de las exigencias morales. Esta idea explica el nexo entre el expediente didáctico y el inicio de la vida cristiana. Y es, sobre todo, a través de la retórica de fray Luis de Granada, el modelo con el que alcanzar esos objetivos que se proponen⁵⁴⁹.

548 *Ibidem*, pp. 80-81.

549 *Ibidem*, p. 85: «Mas para comprenderlos mejor, y explicarlos con claridad y extensión, conviene que el Lector vea otros Retóricos, así antiguos como modernos. Señaladamente le encargo que lea a Aristóteles, a Cicerón, a

Por otro lado, los autores relativos a la interpretación de las Reglas de las Escrituras, detalladamente se afirma:

Yo recomiendo para la enseñanza las de Duguet, que son pocas y de mucha luz; o algún extracto juicio de las que nuestro español Francisco Ruiz recogió de los Santos Padres. Más para entender bien las Reglas, convendrá manifestar la práctica de ellas, explicando uno u otro libro de la Escritura [...] como Diego Zúñiga, sobre Job, fray Luis de León sobre los Cantares, y otros semejantes. Desearía Yo que reinase entre nosotros el estudio de las lenguas primitivas para la plena inteligencia de las Escrituras⁵⁵⁰.

Basándose en esa recepción de las enseñanzas de Mayans y el agudo análisis del autor, Blasco vuelve a mencionar (y a regular en el plan) a uno de los autores preferidos tanto por él como por el erudito de Oliva, Duguet, y reitera el interés por la interdisciplinariedad que encuentra aquí su aplicación en el estudio filológico de las lenguas antiguas: latín, griego y hebreo.

El último de los puntos que aborda el plan de estudios de los carmelitas descalzos es la enseñanza de la Teología Moral. Al decir de los especialistas, las fuentes tradicionales de la teología moral son los textos bíblicos (la Palabra de Dios) y la naturaleza humana, tratando de recoger el núcleo del mensaje que transmite la Biblia y dándonos al mismo tiempo las coordenadas en que se mueve el mensaje cristiano. En este delicado proceso, nos encontramos con que la teología moral no es una amalgama de conceptos, no es sólo un asunto lingüístico, sino también cultural. En este punto, donde el plan profundiza fijando ciertos canales por donde la teología moral puede renovarse con cierta especificidad, se dispone

Quintiliano, a Longino De Sublimitate, a Vives De modo dicendi, y a Werenfelsio De meteoros orationis. Y si a estos añade la Retórica (o De oratione) de Antonio Lull, la de Pedro Juan Núñez, que siguió a Hermógenes, y la de Vosio; adquirirá un pleno conocimiento de los preceptos».

550 *Ibidem*, pp. 80-91.

desterrar cualquiera opinión que no fuese la más ajustada al Evangelio, a los Concilios, a los Padres, a nuestro Angélico Maestro, a las decisiones de los Sumos Pontífices y de las Sagradas Congregaciones [...] ordeno y mando a los Padres Lectores de Teología Moral, que en lo sucesivo la enseñen por la citada obra del Ilustrísimo Geneto, haciéndola estudiar a sus discípulos; y cuiden que éstos al mismo tiempo se instruyan en el Catecismo de S. Pío V, y en las Instrucciones de San Carlos Borromeo sobre el Sacramento de la Penitencia [...] defiendan los Actos de conclusiones por la Teología Dogmático-Moral de Natal Alejandro⁵⁵¹.

Se nos ofrece todavía la posibilidad de notar que la aportación de Blasco (y la influencia de Mayans) es notable, por el desarrollo crítico de las materias, por el método hermenéutico en referencia al estudio, por identificar los modelos de comportamiento según las evidencias del texto de los autores establecidos.

Finalmente, los criterios de legitimación sobre la huella de Vicente Blasco quedarían apuntados de tal modo en la recomendación del estudio del Derecho Canónico a través de las figuras de Van Espen y Antonio Agustín (dos autores emblemáticos en la biografía intelectual tanto de Mayans como de Blasco):

exhorto a los Lectores que procuren alguna instrucción en el Derecho Canónico, cuya luz y conocimiento es muy necesario para formar Teólogos prácticos. Para lo cual podrán valerse de alguna buena Suma, como la de Lanceloto con las notas de Doujat, el Compendio de Antonio Agustín, y el *Ius Ecclesiasticum* de Van Espen: o recurran a las fuentes mismas, esto es, a las Colecciones de los Concilios, de los Cánones y Decretales de los Sumos Pontífices, distinguiendo en éstas las verdaderas y legítimas, de las que ya están reconocidas por apócrifas [...] Para conclusión ordeno a los Lectores, que hagan aprender de memoria a sus Discípulos las proposiciones condenadas por la Iglesia, sin omitir las sesenta y ocho de Miguel Molinos. Todo lo cual contribuirá a que como dignos Maestros de las conciencias, y sabios Médicos de las almas, puedan conocer y curar⁵⁵².

551 BPEO. *Carta Circular del General de los Carmelitas Descalzos...* (1781), pp. 97-99.

552 *Ibidem*, p. 102.

Más adelante, precisará que los valores que se infieren de la enseñanza de la teología moral son los pilares sobre los que se organiza una cultura determinada (antijesuítica) por lo que los elementos nucleares señalados resaltan como los específicos, por lo que la perspectiva que se apunta debe ajustarse: «prevengo, que solo se hará uso de ellos (autores de falsa o dudosa religión), con arreglo a los Decretos de la Santa Inquisición, con el preciso cuidado de separar lo precioso de lo vil, y supuestas las licencias necesarias para leer libros prohibidos⁵⁵³».

Con ello, nos será posible incorporar algunas consideraciones adicionales. Discernir el fruto y la consecuencia de la impronta de Vicente Blasco en el plan carmelitano, nos puede servir como termómetro para medir el grado de realización del ideario de los católicos ilustrados en el método de estudios. La descripción de las grandes concepciones, en orden a la búsqueda de denominadores comunes, nos puede dar la clave para sentar el punto de partida que justifique la presencia de Blasco en el método de enseñanza. En concreto, la herencia de la espiritualidad renovada de los humanistas del siglo *xvi* (fray Luis de Granada, fray Luis de León, Arias Montano, Vives, Melchor Cano, Teresa de Jesús, etc.); el conocimiento y recomendación explícita de los autores galicanos en esa tendencia a considerar a los seculares como parte de la comunidad eclesiástica, han ayudado en gran medida a determinar la divulgación de pensadores del círculo de Mayans, Bossuet, Fleury, Noël Alexandre, la actitud cultural-religiosa de los maurinos, sin olvidar la actitud crítica del propio Mayans que no dudó en censurar las tradiciones eclesiásticas que carecían de la base documental oportuna. Asimismo, la articulación sin fisuras entre el mundo natural y el revelado, el jusnaturalismo, también se aprecia en el método carmelitano al acudir a los humanistas cristianos del *xvi* con Arias Montano, como ejemplo, y los principios revelados de la Escritura. El influjo del jansenista Van Espen, también presente en el plan Blasco, al analizar la historia del derecho canónico, y al decir de los

553 *Ibidem*, p. 106.

especialistas, su predicación del regalismo eran factores que encajaron con el pensamiento ilustrado, cuya corriente practicó nuestro biografiado y aparece en el plan carmelitano. La admiración de Mayans por el arzobispo Antonio Agustín a quien consideró como modelo a seguir en el estudio del Derecho, también se refleja en el plan de la Orden. Y finalmente, la conveniencia del estudio de las lenguas antiguas para un mejor estudio de las fuentes, igualmente están presentes en el plan objeto de estudio. Había que esperar a 1790 para que la Biblia pudiera leerse en castellano⁵⁵⁴, conectando los empeños ilustrados con la tradición erasmista.

Todo lo dicho nos arroja a un mosaico de consideraciones para entender los motivos que promueven y consolidan el interrogante principal: la intervención de Vicente Blasco en el plan de estudios de los carmelitas descalzos. Desde las afinidades de nuestro protagonista, en la línea de oposición al probabilismo, los principios programáticos que amparan el nuevo método de estudios se evidencian, si nuestra lectura es correcta, en dos planos que presuponen determinadas maneras de comprender el conocimiento y su relación con los presupuestos borbónicos reformistas. Por una parte, para dar cumplimiento al objetivo principal del método de estudios para superar el modelo de déficit cognitivo a través de la instrucción en Humanidades, es necesario ese denominador común historiográfico que es la crítica histórica (y recuperar el contacto con Europa) que se comprueba en el plan carmelitano y nos permite vislumbrar la influencia mayansiana heredada por Blasco; por otra parte, ordenar la selección de los autores señalados en el plan, enlazando de un lado, con los autores clásicos del *xvi*, de otro, con la corriente jansenista a la que también se aproximó nuestro biografiado.

554 Egidio, (1996), p. 745: «El padre Scio se ve obligado a razonar el método seguido en su versión castellana de la Vulgata, y el razonamiento le conduce a formular la teoría de la traducción».

Finalmente, de estas consideraciones surge con evidencia la oportunidad de mencionar la conexión existente entre las ideas y proyectos mayansianos expuestos en cartas a Juan Bautista Muñoz, como el mismo Mayans señaló al canónigo Hermán, con los indicados en el plan de los carmelitas descalzos. Por lo tanto, considerando que Muñoz estaba por esas fechas en Madrid, como Vicente Blasco, y que éste tenía su residencia en casa del pupilo, la familia Muñoz Blasco (hay que recordar que el cosmógrafo contrajo matrimonio con una sobrina de Blasco), no deja de ser significativa la confluencia de dichos personajes y no parece posible excluir cierta convergencia de influencias. En consecuencia, es conveniente y necesario preguntarse: ¿conocía Vicente Blasco el plan de Mayans de 1767, que tenía Manuel de Roda en Madrid, cuando redactó el plan de los carmelitas descalzos?⁵⁵⁵. Acaso Muñoz, ¿no recibió la influencia del magisterio tanto del erudito de Oliva como de Vicente Blasco? Por tanto, se abre una línea de investigación para el futuro acerca de los apoyos intelectuales muñozianos, para poder entender mejor el pensamiento de éste y su posible intervención en el plan de estudios carmelitano redactado por Vicente Blasco.

6.3.4. *Los Reales Estudios de San Isidro (1770)*

La agenda de los vínculos de Vicente Blasco con el programa reformista gubernamental que toma relevancia dentro del paradigma dominante encabezado por Pérez Bayer, se debe comprender en este nuevo marco de referencia de los Reales Estudios de San Isidro. Siempre han destacado los especialistas los centros docentes construidos por los religiosos de la Compañía de Jesús. Cuando

555 Mestre, (1999), p. 299: «Resulta claro que Blasco conocía los proyectos mayansianos expuestos en la Idea del nuevo método, así como el plan de estudios del seminario de san Fulgencio de Murcia. Tampoco podemos olvidar que, además de su intervención en el plan de estudios del instituto de san Isidro de Madrid, su director era Manuel de Villafañe, hombre de Pérez Bayer, que el mismo hebraísta estaba detrás de los proyectos de Blasco y que, además, era conocida la amistad del rector con el escolapio Benito Feliu de San Pedro».

ésta pudo establecer un colegio en 1572, se iniciaba una lenta andadura que cambiaría de signo en el año 1603 al convertirse aquella casa en principal heredera de los bienes de la emperatriz María de Austria, hija de Carlos V, en cuyo recuerdo adoptó el nombre de Colegio Imperial (1625-1767). Esta iniciativa y sus logros hicieron pensar en el establecimiento de un centro de enseñanza superior, el más adelantado de España. La iniciativa llegó a conocimiento de las universidades que se opusieron (al frente Alcalá y Salamanca), y la pugna se resolvió con una solución de compromiso, consistente en crear los Reales Estudios de San Isidro (1770-1816)⁵⁵⁶.

Gobernado por el monarca por medio de diversos miembros de su Consejo. El primer comisionado fue Felipe Codallos, del Consejo de Indias, y el verdadero restaurador de los estudios, Pedro de Ávila y Soto. Sus primeras tareas consistieron en el inventariado y tasación del edificio y cuanto en él había, enviando los pertinentes informes al secretario Rodríguez Campomanes. En fecha 12 de octubre de 1768, el Consejo de Castilla, «acordó solicitar al comisionado Ávila y a Don Felipe Samaniego, nombrado poco antes Director de los Reales Estudios, un plan de organización de este centro en que se indicasen los nombres de posibles maestros, sueldos que deberían asignárseles y el futuro destino de la iglesia y demás locales⁵⁵⁷».

556 Simón Díaz, (1992), I-VI: «Las vicisitudes experimentadas en tan largo tiempo se reflejaron hasta las denominaciones del establecimiento, que ha sido llamado así: Colegio de la Compañía de Jesús (1572-1602), Colegio Imperial de la Compañía de Jesús (1603-1767, 1816-1820 y 1823-1834), Reales Estudios del Colegio Imperial (1625-1767), Reales Estudios de San Isidro (1770-1816, 1820-1823 y 1835-1845), Instituto de San Isidro (1845-1952)».

557 *Ibidem*, p. 247: «Consérvase la respuesta del Director, fechada a 25 de noviembre. Samaniego señala la importancia de las cátedras y propone que sus titulares lo sean con carácter vitalicio y buen sueldo. Contra su costumbre, los fiscales del Consejo, no sólo suscribieron estas peticiones, sino que concretaron que los sueldos habrían de ser tales que los profesores no tuviesen precisión de realizar otro trabajo para poder gozar de una vida cómoda y adquirir libros de su especialidad».

De lo que hemos afirmado hasta ahora se sigue que «el privilegio que los jesuitas no pudieron lograr en dos siglos, fue alcanzado por sus continuadores seculares antes de veinte años⁵⁵⁸». Sería en 19 de enero de 1770, cuando Carlos III repuso los Reales Estudios de Madrid, ordenando «se restablezcan los (estudios) de Latinidad, Poesía, Retórica, Lengua Griega, Lenguas Orientales, Matemáticas, Filosofía, Derecho Natural y Disciplina Eclesiástica⁵⁵⁹». Posteriormente, el Consejo elevó al rey el 25 de marzo de 1770, la propuesta de nombramiento del director de los Estudios con los siguientes candidatos:

Felipe Samaniego, que lo había sido en la etapa provisional; Rafael Lalsala, obispo auxiliar de Valencia; Gregorio Mayans, alcalde de Corte honorario; Pedro Burriel, oidor en La Coruña; José Pérez, arcediano de Chinchilla; Felipe Rivero, alcalde de crimen; Marqués de la Regalía; Pedro Pober, inquisidor de Sevilla; Manuel de Villafañe, oidor de Valencia; José Tavira, capellán de honor de S. M.; Miguel de Cervera, capellán de las niñas de Monterrey; Juan Bautista Hermán, cura de Fuente La Higuera y el Marqués de la Florida Pimentel⁵⁶⁰.

Fue elegido para la dirección el candidato perteneciente al grupo de valencianos en la Corte, y por lo tanto, más próximo al círculo bayeriano, Manuel de Villafañe Flórez, el cual desempeñó su cargo durante veintidós años contra la candidatura de Felipe Samaniego (protegido de Rodríguez Campomanes). En 1792 sería designado para su sucesión «el monje benedictino, arzobispo de Selimbria e inquisidor general de España, Manuel Abad y Lasierra, que cesó a los pocos meses⁵⁶¹». Fue nombrado para sustituirle en 22 de fe-

558 Simón Díaz, (1992), p. 252.

559 *Ibidem*, p. 251: «Decía también Carlos III en la mencionada disposición, que para que los nuevos Estudios se estableciesen con la máxima perfección posible, creía indispensable que los Maestros elegidos poseyesen erudición, virtud, celo y demás cualidades necesarias».

560 *Ibidem*, p. 258.

561 *Ibidem*, p. 259.

brero de 1793, Estanislao de Lugo Molina (también protegido de conde de Floridablanca)⁵⁶².

De nuevo, los especialistas Fuster⁵⁶³ y León Esteban⁵⁶⁴, subrayan la intervención de Vicente Blasco en la confección del método de estudios. Sin duda, este planteamiento no es el único. El profesor Albiñana⁵⁶⁵ también secundó la huella de Blasco en la puesta en marcha de los Reales Estudios. Y aunque no podemos olvidar a nuestro protagonista, también se sitúan en una posición central dentro de la confección del método de estudios Francisco Pérez Bayer y José Yeregui. No deja de ser significativo que el tripartito enunciado fueran, a su vez, preceptores de infantes reales y que pudieron constituir un buen aparato conceptual a tener en cuenta para trazar los interrogantes educativos e ideológicos que proyec-

562 *Ibidem*, p. 260: José Simón Díaz puntualiza en dicho trabajo que el Sr. Estanislao de Lugo contrajo matrimonio en 1795 con María Francisca de Sales y Portocarrero, marquesa viuda de Montijo, que como él tenía fama de jansenista. Asimismo señala que «A partir de 1800 sufrieron diversas persecuciones, en 1804 marcharon a Francia y fue sometido a expediente, sustituyéndole el Inquisidor General, pero el 7 de julio de 1808 recuperó su puesto, que ocupó hasta el 13 de octubre de 1811, después de haberle desempeñado durante dieciocho años. En 1813 marchó de nuevo a Francia, estableciéndose en Burdeos, permaneciendo allí hasta su muerte, ocurrida el 15 de agosto de 1813».

563 Fuster, (1980), p. 363: «Mientras estuvo en la Corte le encargó el Rey varias comisiones e negocios graves y difíciles, que desempeñó con el mayor celo e inteligencia; entre otras el arreglo de los Reales Estudios de S. Isidro, y el método de estudios para los Carmelitas Descalzos, publicado a nombre de su General en 1781, que prueba la vasta literatura, el maduro juicio, el gusto fino, y la moderación de su autor».

564 Esteban, (1984), pp. 13-14: «estando en la Corte interviene en el arreglo de los Reales Estudios de San Isidoro, la versión al castellano del Catecismo de Pío V, y el Método de Estudios para los Carmelitas Descalzos, publicado en este año (1781) a nombre del General de la Orden».

565 Albiñana, (1988), p. 209: «Blasco interviene en la puesta en marcha de una de las instituciones docente de mayor fuste renovador creadas al calor del impulso reformador carolino, los Reales Estudios de San Isidro, restablecidos en 1770»; p. 230 «El Plan para los Reales Estudios de San Isidro de Madrid, redactado también en 1770 por el propio Blasco en colaboración con Bayer y con Yeregui».

taría el plan de estudios⁵⁶⁶. Nos interesa comprender la presencia de algunos personajes bien porque fueron designados para juzgar los ejercicios de oposición, bien por ser miembros del cuadro de profesores que impartieron su magisterio en los Estudios.

El proceso de transición hasta la restauración oficial en 1770 de los Reales Estudios estuvo bajo la dirección de Felipe Samaniego (protegido de Campomanes). Y en esta etapa provisional resulta llamativo el nombramiento del cosmógrafo mayor, Juan Bautista Muñoz (alumno de Blasco e integrante del círculo de valencianos en la Corte), para la cátedra de Lógica en 1769, sin presentarse a la oposición y realizar las pruebas selectivas. Simón Díaz⁵⁶⁷ señala que la recomendación en su favor de Gregorio Mayans fructificó en dicha designación. Por otra parte, destaca el número de valencianos desplazados en Madrid, así como diferentes personalidades de renombre que juzgaron las pruebas selectivas para ocupar las plazas convocadas en los Estudios⁵⁶⁸: Miguel Casiri y Rodrigo de Castro para la cátedra de Árabe; Francisco Cerdá y Rico e Ignacio Asso para la cátedra de Derecho Natural y de Gentes; el médico valenciano Andrés Piquer, Miguel de Cervera (candidato a la dirección de los Reales Estudios) para la cátedra de Filosofía Moral. Para la cátedra de Poética, destacamos del tribunal al bibliotecario real Francisco Cerdá y Rico, y al futuro director del Jardín Botáni-

566 Simón Díaz, (1992), p. 209: «Y cuyo plan de estudios (1770) es tarea común de Pérez Bayer, Blasco y José Yeregui, también preceptor de los infantes reales»; Simón Díaz, (1992), p. 373: «Aquella no pudo ser sino el Plan de Estudios formado por Francisco Pérez Bayer, José Yeregui y Frey Vicente Blasco aprobado en contraposición a otro de Felipe Samaniego, que mereció la aprobación superior y determinó, incluso, la primera convocatoria».

567 *Ibidem*, p. 248: «Cerca de veinte comparecieron y lucharon (oposición) y lo más peregrino del caso fue que el primer puesto se concedió a uno que ni siquiera se presentó en Madrid. Tan extraño triunfo estaba reservado para Juan Bautista Muñoz, el ilustre historiador de América, y se debió a que Mayans y Siscar, al conocer la convocatoria, había remitido a Samaniego un ejemplar de las *Theses Philosophicae* de Muñoz, impreso en Valencia por la Viuda de Orga, en 1768, junto a una expresiva carta de recomendación»; Albiñana (1988) p. 80 «En 1769, ocupa la cátedra Juan Bautista Muñoz en condiciones algo peculiares».

568 *Ibidem*, pp. 248-384.

co, Casimiro Gómez Ortega. Para juzgar la enseñanza de Retórica, Iriarte, Verdejo, Cerdá y Valcárcel; De los aspirantes a enseñar Lógica, obtuvo la cátedra el castellanense José Ibáñez Falomir. Como apuntan el escolapio Florensa y el profesor Albiñana, la figura de Ibáñez Falomir adopta una perspectiva de interés por cuanto fue discípulo de Francisco Jacques, y José Pérez, arcediano de Chinchilla, regentó academia a los discípulos de Jacques por lo que «permitió tener entre sus oyentes a Blasco y a José Ibáñez Falomir, nombres que se destacarán en la siguiente década⁵⁶⁹». Es más, «Ibáñez Falomir en 1765, Gregorio Monzó en 1767 y Juan Bautista Muñoz en 1769, son los responsables de la mayoritaria orientación de la escuela tomista hacia la filosofía experimental y las matemáticas⁵⁷⁰». Asimismo, señala Albiñana que «Blasco le encomienda (a Ibáñez Falomir) una academia de filosofía con sus discípulos⁵⁷¹». Es Simón Díaz quien apunta la línea contra la filosofía escolástica que defendía Ibáñez Falomir «comenzó sus clases el día cuatro de octubre de 1772 y según comunicó Villafañe al conde de Aranda pensaba explicar la Lógica conforme a las más modernas teorías y sin disputas escolásticas, añadiendo a su estudio el de la Ontología⁵⁷²». En palabras de Albiñana, «la orientación de su trabajo es newtoniana⁵⁷³». Señalamos que la adopción de esta perspectiva filosófica permite la reformulación de los rasgos básicos de los Reales Estudios en esta materia, y requiere ser especialmente considerada a la luz de la influencia de Vicente Blasco, José Yeregui y Pérez Bayer. José Ibáñez Falomir fue cesado a finales de 1783, por tener un nuevo destino como canónigo de la Iglesia metropolitana de Tarragona, por lo que se convocaron nuevas oposiciones al año siguiente. Ante el número de opositores, el director Villafañe señaló que

569 Albiñana, (1988), p. 76.

570 *Ibidem*, p. 78.

571 *Ibidem*, p. 80.

572 Simón Díaz, (1992), p. 303.

573 Albiñana, (1988), p. 81.

se han presentado de casi todas las provincias y Estudios generales del Reino y por ello hemos conocido que en todas partes se va extendiendo el buen gusto, y se leen los buenos libros. Los mejores Autores de la Lógica moderna, y los menos comunes en España, el Locke, el Malebranche, el Wolfio, el Condillac, son familiares a casi todos: a muchos les hemos oído no solo entenderlos, sino criticarlos y aun impugnarlos en algunas cosas con juicio y conocimientos. Pero todavía parecerá esto más admirable, haciéndonos cargo de que este es un estudio entre nosotros de pura afición, distinto y aun contrario del que se profesa en la Escuela; y que es preciso que estos jóvenes lo hayan hecho privadamente en sus casas y tal vez a escondidas, porque no se burlasen o acaso no les persiguiesen los que lo tienen por inútil, y aún por pernicioso, que son los más que pasan entre nosotros por sabios⁵⁷⁴.

En definitiva, todos estos hechos y consideraciones van articulando un discurso en el que podemos afirmar que los Reales Estudios, fruto de las medidas reformistas del gobierno de Carlos III, y en consecuencia, de la mano de los inductores del plan de estudios, supusieron una nueva vuelta de tuerca a las disputas de las escuelas teológicas, destacándose por su oposición al escolasticismo e integrado por una plantilla de profesorado que se encargó de llevar a la práctica las enseñanzas más renovadoras del momento.

574 Simón Díaz, (1992), p. 304.

CAPÍTULO VII

Blasco regresa a Valencia

Antonio Mestre observó, con razón, que las ideas tienen una vida más duradera que la de sus patrocinadores, no sin advertir también que la evolución del pensamiento no avanza en línea recta, por lo que al hilo de esta reflexión trataremos de exponer algunos aspectos relevantes de las reformas educativas carolinas. Expulsados los jesuitas, suprimidas sus aulas de gramática y prohibidas las cátedras suaristas y abandonado el proyecto mayansiano de reforma universitaria, el Real Consejo en 28 de noviembre de 1770 insta a las universidades a que lleven a cabo un nuevo plan de estudios. Valencia, por diversas razones que precisamos mejor en otro apartado de nuestro trabajo, después del fracasado intento en el año 1772 lo aplazará hasta 1787, fecha en la que presentará el plan realizado por Vicente Blasco, convirtiéndose su biografía en una herramienta, en una forma de constatar cómo las diversas instituciones estaban funcionalmente articuladas.

7.1. Canonicato en la catedral de Valencia

En 10 de enero de 1768 el montesiano Blasco abandonó Valencia, esa patria sentimental, universitaria y estudiantil, para dirigirse a Madrid y atender las quejas del lugarteniente general de la Orden, marqués de Angulo, ante la tardanza en la impresión del bulario de Montesa. Regresará el 12 de julio de 1781, para tomar posesión del canonicato de la catedral de Valencia, paso previo al rectorado de la Universidad⁵⁷⁵. Nuestra investigación toma como caso de estu-

575 Fuster, (1980).

dio el papel que desempeñó el nombramiento de canónigo. Particularmente esclarecedoras son las características de la universidad valenciana, donde sobresale la dependencia del municipio (propia de las universidades de la Corona de Aragón). La ciudad interviene mediante dos organismos: la Junta de Patronato, formada por los miembros del Ayuntamiento, y el claustro mayor, donde al Ayuntamiento se suma la presencia de la Iglesia. El claustro mayor es el máximo órgano de gobierno, y está formado por el corregidor, los regidores, el secretario, los cuatro abogados del ayuntamiento así como por el canciller (el arzobispo), y dos canónigos de la catedral. Dentro de su ámbito competencial está la legislación universitaria, la elaboración de la normativa que regula la vida académica⁵⁷⁶. Es conveniente subrayar que con la Guerra de Sucesión, y por decreto de 30 de mayo de 1707, la ciudad perdió el patronato sobre la Universidad, perentoriamente reclamado (y efectivo en 1774, y por segunda vez en 1785. Recuérdese que la primera ocasión en que se produce la devolución del Patronato es en el año 1720, a cambio de la cesión de las aulas de Gramática a la Compañía de Jesús).

En el marco de esta reconstrucción y siguiendo al profesor Baldó, la autoridad suprema era el rector, el cual es un personaje ajeno a la Universidad y en cuya elección nada tenía que ver el profesorado universitario. Era nombrado por la Junta de Patronato, necesariamente con mayoría absoluta de votos, pero el Ayuntamiento lo tenía que elegir entre los canónigos o dignidades de la Iglesia valenciana, como había previsto la bula de Sixto V. Su mandato duraba tres años y era el encargado de hacer cumplir el orden dentro de las aulas universitarias. El rector tiene entre sus funciones participar en los actos públicos universitarios, en los grados y actos de Conclusiones, vigilar la enseñanza de los catedráticos, visitar las aulas, decidir en asuntos de litigio y de disciplina, etc. Pero su autoridad, como bien señala Mariano Peset «emana de su nombramiento por el Ayuntamiento, de su posición en el cabildo catedralicio, no de la propia universidad, como podemos ver en

576 Albiñana, (1988), p. 24.

Valladolid o Salamanca y, más aún, en las universidades dominadas por un Colegio⁵⁷⁷». Al perfilar el esquema organizativo de la universidad valenciana situamos, naturalmente, a los catedráticos aunque su descrédito fue una constante y su peso atenuado por cuanto en las votaciones de grados sólo tenían competencia para ello quienes gozaban de examinatura. Finalmente, una Junta de Electos (nombrada por el rector y cesada con él) era la encargada de la administración de las rentas universitarias. Y asimismo completan el organigrama universitario los numerosos cargos inferiores: secretario, bedeles, alguaciles, etc.

Los especialistas señalan que las reformas universitarias dieciochescas pretendían atender la renovación de los estudios, los contenidos de las cátedras y los autores que debían seguirse, así como la optimización del profesorado, su selección y vida profesional. El plan de estudios de Sevilla sería aprobado en 1769; en 1771, Salamanca, Alcalá de Henares y Valladolid; en 1772, Santiago; en 1774, Oviedo y en 1776, Granada: «una malla va rodeando y dominando las universidades desde el poder central, que sirve de punto de apoyo para las reformas⁵⁷⁸». En el caso de Valencia, esa combinación de municipio (financiación de cátedras y elección de profesorado) e iglesia (legislación, financiación por pavordías), alejará la implantación de un nuevo plan de estudios. Sin embargo, los poderes centrales necesitados de un acuerdo para realizar dichas reformas dentro de sus aspiraciones de política cultural, y en general, para filosofía y teología, convinieron una alianza con la escuela tomista. Esta corriente en Valencia no era un predominio absoluto, pues seguía existiendo un dinámico grupo antitomista, en parte heredero de las posiciones jesuíticas, pero también en parte, de posiciones agustinianas, jansenizantes. El plan de estudios no llegará hasta finales de 1786. En esos años, los problemas suscitados muestran la complejidad del periodo político y las circunstancias de transición hasta el plan Blasco, mostrando la especificidad que

577 Peset, (1974), p. 236.

578 Peset, (1974), p. 103.

la tensión tuvo en la Universidad a través de sus prácticas: la petición de un nuevo plan para las cátedras antitomistas en 1769; el plan de estudios de 1772; el rectorado de Juan Antonio Mayans (1775-1777), y el interés por las propuestas docentes del plan del Seminario de San Fulgencio de Murcia.

7.2. El juego de las voces y sus conclusiones

A la luz de todo lo anterior, no debemos perder de vista un interrogante elemental para el que se conoce una respuesta concluyente: según la bula de Sixto V, para ser rector de la Universitat de València era necesario ser canónigo de la catedral⁵⁷⁹. Y para manejar con solvencia la reforma universitaria, el poder central eligió al montesiano Blasco. La complejidad del desafío estaba servido, pues es sabido que el cabildo catedralicio se negaba a dictar dicha habilitación: «resistióse el Provisor a dar la colación al canónigo D. Joaquín Segarra, apoderado suyo, porque faltaba el Breve de habilitación o dispensa, sin cuyo requisito creía que los freyles de Montesa no podían obtener prebendas⁵⁸⁰». Todo sucede en una misma cadena, y a todos arrastra en un mismo y contrapuesto movimiento de fuerza: las aspiraciones centralizadoras del gobierno en ese intento de imponer al montesiano Blasco y aquellas de resistencia por parte del arzobispo Fabián y Fuero (y canciller de la Universidad), donde aparece disuelto el nombramiento de Blasco como canónigo de la catedral de Valencia, un trampolín para asumir el futuro rectorado con el que afrontar la reforma de los estudios a través de su instrumento esencial, el plan de estudios. Las aportaciones que presentan las fuentes de archivo⁵⁸¹, nos permitirán descubrir ese juego de poderes, y en consecuencia, el devenir de un desencuentro. Por una parte, el que refleja la actividad y los dictámenes

579 Peset, (2000), p. 66.

580 Fuster, (1980), p. 362.

581 ACV. *Libro Deliberaciones Capitulares años 1780 y 1781*; AHN. OOMM, *Legajo 6556*; RBPR MF/134, *Consulta de la Cámara de Castilla en el expediente de Frey Vicente Blasco García...*

(hasta en tres ocasiones) de Carlos III en favor de Blasco para la provisión del canonicato; por otra, su paralelo, los obstáculos que interpone el canciller de la Universidad, Francisco Fabián y Fuero, con el apoyo del cabildo catedralicio, y en su nombre, el provisor y vicario general, Fermín Ignacio García Almansa.

Recojamos en esta interposición de planos la apuesta de Carlos III por la provisión del canonicato a favor del montesiano y tomista Vicente Blasco. Habiendo desatendido el Real Despacho del monarca de fecha 7 de junio de 1780, «Por cuanto, por resolución a consulta de mi Consejo de Cámara de siete de junio del año próximo pasado fui servido nombrar a Don Vicente Blasco para una canonjía [...] y en su virtud se le expidió mi Real Despacho⁵⁸²», se reiteró dicho nombramiento a través de la sobrecédula fechada en 3 de octubre del mismo año:

Por cuanto por resolución a Consulta de mi Consejo de Cámara de siete de junio del año próximo pasado fui servido nombrar a Don Vicente Blasco para una canonjía de esa Santa Iglesia Metropolitana que se hallaba vacante por muerte de Don Antonio López Portillo, y en su virtud se le expidió mi Real Despacho del tenor siguiente [...] por tanto elijo y nombro al referido Don Vicente Blasco para la expresada canonjía de esa Santa Metropolitana de Valencia. Y os ruego y encargo que presentándose ante Vos por sí, o procurador con esta mi carta dentro de los dos meses contados desde su fecha le hayáis por presentado, y le deis la colación canónica institución, y posesión de dicha canonjía, y pasando a servirla y residirla según estuviese obligado, hagáis se le acuda con los frutos, rentas, productos y emolumentos a ella anexos, y pertenecientes, todo bien y cumplidamente, de manera que no falte cosa alguna. Y de este Despacho se ha de tomar razón en la Contaduría general de la distribución de mi Real Hacienda, donde está incorporado el registro general de mercedes, y en la Contaduría principal de la Media Annata eclesiástica, sin cuya formalidad no ha de tener efecto esta presentación. Fecha en San Ildefonso a tres de octubre de mil setecientos ochenta⁵⁸³.

582 ACV. Libro Deliberaciones Capitulares año 1781, *Cabildo de 11 de junio de 1781*.

583 AHN. OOMM, Legajo 6556; *Sobre-Cédula de 3 de octubre de 1780*.

Y, habiendo hecho caso omiso a este segundo requerimiento, nuevamente, en 20 de mayo de 1781, se insta al arzobispo valenciano para que dé cumplimiento a lo ordenado por el monarca:

que removiendo la atentada y violenta suspensión de mi enunciado Real Despacho de tres de octubre del año próximo de mil setecientos y ochenta (desatendiéndole y dejándole sin efecto, no acordándose entonces de representar a mi Real persona las causas en que fundaba dicha suspensión, acordada en su auto de diez de noviembre), y sin gravar al nominado Don Vicente Blasco, y a la causa pública de estos mis Reinos con la dispensación apostólica que exige dicho auto como necesaria para obtener la mencionada canonjía, procedáis inmediatamente a dar la colación canónica institución y posesión de ella al referido Don Vicente Blasco se presentó por medio de su apoderado Don Joaquín Segarra, con el enunciado mi Real Despacho de su nombramiento, sin dar lugar sobre esta materia a nuevo recurso o dilación. Que así es mi voluntad. Fecho en Aranjuez a veinte de mayo de mil setecientos ochenta y uno⁵⁸⁴.

Como puede comprobarse después de instar repetidamente a la mitra episcopal el acatamiento de las disposiciones del rey, en fecha 6 de junio de 1781, finalmente, se da cumplimiento:

(El escribano del Rey) en compañía del dicho Señor Don Joaquín Segarra, siendo las once horas menos cuarto de la mañana de este mismo día de la fecha me constituí en el Palacio Arzobispal de esta ciudad, y habitación del Señor Don Fermín Ignacio García Almansa Provisor y Vicario General de este Arzobispado al que precedido el recado de urbanidad correspondiente, hice saber la expresada Real Sobrecédula en su persona, la que leyó en mi presencia, y la de dicho Don Joaquín Segarra a la letra, y en su vista respondió: «Que como buen vasallo de su Majestad (que Dios guarde) obedecía con el debido respeto dicha Real Sobrecédula, y que estaba pronto por la parte a cumplir desde luego lo que en ella se mandaba, y a dar la colación de la canonjía vacante en dicha Santa Metropolitana Iglesia de esta ciudad, por muerte de Don

⁵⁸⁴ acv. Libro Deliberaciones Capitulares año 1781, *Cabildo de 11 de junio de 1781*.

Antonio López Portillo, al mencionado Don Vicente Blasco, y por este al referido Don Joaquín Segarra⁵⁸⁵».

Por lo tanto, según consta en el Libro de Deliberaciones y Acuerdos Capitulares del Cabildo de 13 de junio del 1781:

se hallan los Actos de Posesión que el Señor Canónigo Don Joaquín Segarra como Apoderado del Señor Vicente Blasco tomó del canonicato de dicha Santa Iglesia vacante [...] Los Señores Don José Blanch y Don Manuel de Navia presbíteros canónigos prebendados de la misma, comisarios nombrados por su Ilustrísimo Cabildo por acuerdo capitular que acaba de hacer, para el efecto de dar posesión al Sr. Don Vicente Blasco freyle profeso de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de Montesa y San Jorge de Alfama, del canonicato, y prebenda vacante en esta Santa Iglesia por muerte del Sr. Don Antonio López Portillo, su último poseedor, en que ha sido agraciado por Su Majestad (que Dios guarde) y en su nombre al Sr. Don Joaquín Segarra canónigo prebendado de dicha Santa Iglesia, su Apoderado, accedieron personalmente con asistencia de mí el infraescrito Vicesecretario, al coro de la misma llevando en medio al referido Señor Don Joaquín Segarra como tal Apoderado, y le hicieron sentar en la décima quinta silla de la parte del Excmo. Señor Arzobispo, propia de dicho canonicato, en la que se mantuvo por algún espacio de tiempo en señal de la verdadera, real, actual y corporal posesión que tomaba de dicho canonicato y prebenda; lo que ejecutó quieta y pacíficamente sin contradicción de persona alguna a sonido de campana según estilo siendo cosa de las once y media de la mañana todo lo cual mandaron dichos Señores Comisarios que para conservación de los derechos del enunciado Ilustrísimo Cabildo, de los del Sr. Don Vicente Blasco y memoria en lo venidero conste en dicha conformidad en el Libro de Acuerdos y Resoluciones Capitulares⁵⁸⁶.

Uno de los rasgos singulares radica es que dicho nombramiento se realizó a través del canónigo Joaquín Segarra, en calidad de

585 AHN. OOMM. Legajo 6556, *Posesión del Canonicato del Sr. Don Vicente Blasco, tomada por el Sr. Canónigo D. Joaquín Segarra su Apoderado.*

586 AHN. OOMM. Legajo 6556. *Posesión del Canonicato del Sr. Don Vicente Blasco, tomada por el Sr. Canónigo D. Joaquín Segarra su Apoderado.*

apoderado, pues la estancia madrileña de Blasco como preceptor del infante Gabriel, que tanto le acercó a la brillantez del grupo bayeriano, le impidió su presencia en tierras valencianas en esos momentos. Por ello, en 20 de octubre de 1780 y ante el escribano del rey, Sr. Manuel Toledo, nuestro biografiado asevera,

doy poder cumplido, especial y bastante, el que de derecho se requiere, es necesario, más puede y debe valer al Sr. Don Joaquín Segarra, también canónigo de la Santa Metropolitana Iglesia, para que a nombre del Señor otorgante, y representado su persona comparezca ante el Ilustrísimo Señor Arzobispo, deán y cabildo de la referida Metropolitana Iglesia, su Vicario general y demás Señores Jueces eclesiásticos que convenga y sea menester, y ante ellos y cada uno pida la colación y tome posesión del referido canonicato en virtud de la Real Cédula despachada por S. M. a favor del referido Señor Joaquín Segarra y presente Memoriales y documentos y cuantos oficios y diligencias sean necesarias hasta que se verifique la colación, y posesión del citado canonicato: pues siendo todo ello hecho y actuado por el Señor Apoderado desde ahora para entonces lo aprueba y ratifica el Señor Otorgante como si presente se hallase⁵⁸⁷.

Interesa pues, comprobar que dicho apoderamiento se le otorgó a su catedrático y protector en la etapa estudiantil, el canónigo Joaquín Segarra (y familiar de Pérez Bayer), haciendo presente la influencia del círculo de Bayer en la Corte pero también en la geografía valenciana:

en el Libro de Deliberaciones y Acuerdos Capitulares de dicho Ilustrísimo Cabildo, bajo el día trece de junio del año mil setecientos ochenta y uno se hallan los Actos de Posesión que el Señor Canónigo Don Joaquín Segarra como Apoderado del Señor Don Vicente Blasco tomó del canonicato de dicha Santa Iglesia por vacante [...] se le pusiese en la verdadera, real, actual y corporal posesión de dicho canonicato y prebenda estando pronto a prestar el juramento acostumbrado de guardar, cum-

⁵⁸⁷ acv. Libro Deliberaciones Capitulares año 1781, *Cabildo de 11 de junio de 1781*.

plir y observar las Constituciones, Estatutos y costumbres de esta Santa Iglesia y hacer todo lo demás que según derecho y estilo pertenezca para ello expresado efecto [...] y constando como constaba haber depositado cuatrocientas treinta y dos libras y trece sueldos pertenecientes a las Administraciones de la misma y sus Ministros deliberó y determinó se le dé la posesión de dicho canonicato y prebendas, en virtud de la cual el referido Señor Don Joaquín Segarra como a tal Apoderado jura en mano y poder de los sobredichos Señores [...] accedieron al Coro de la misma llevando en medio al referido Señor Don Joaquín Segarra como Apoderado, vestido de los hábitos canonicales, le introdujeron en dicho Coro, y le hicieron sentar en la décima quinta silla de la parte del Excelentísimo Sr. Arzobispo [...] Y lo firmaron los Señores José Blanch, Don Manuel de Navia Osorio, Don Joaquín Segarra, por mandado de los Señores Canónigos Comisarios del Ilustrísimo Cabildo mi Señor Vicente Sanjuán, presbítero vicesecretario⁵⁸⁸.

El canónigo Segarra, pues, tomó posesión del canonicato en 13 de junio de 1781, siendo personalmente ratificado por Blasco el día 12 de julio de 1781, según consta en el Libro de Acuerdos y Deliberaciones Capitulares del Cabildo de la Catedral:

prestó en nombre del mismo Señor Don Vicente Blasco el juramento acostumbrado e hizo la profesión de la Fe: ahora hallándose presente, en cuanto menester sea el mencionado Señor Vicente Blasco reitera dicho juramento y hace la profesión de la fe en poder de los sobredichos Señores Canónigos Don Antonio García y como más antiguo Vicario General Capitular, por el Excelentísimo Sr. Arzobispo y del Ilustrísimo Señor Don Francisco Pérez Bayer dignidad de Arcediano Mayor por el Ilustrísimo Cabildo⁵⁸⁹.

De estas consideraciones surge la oportunidad de apreciar en primer lugar que desde el nombramiento de Blasco como canónigo de la catedral de Valencia (7 de junio de 1780), hasta la toma de

588 AHN. OOMM. Legajo 6556, *Posesión del Canonicato del Sr. Don Vicente Blasco, tomada por el Sr. Canónigo Joaquín Segarra, su Apoderado, s/f*

589 AHN. OOMM. Legajo 6556, *Expediente del Dr. Frey D. Vicente Blasco de la Orden de Montesa sobre obtención del canonicato... s/f.*

posesión por su apoderado (13 de junio de 1781), prácticamente transcurrió un año. Un año recorrido por una peliaguda delgadez conceptual acerca de la capacidad de Blasco (y por extensión, de los freiles de la Orden Militar de Montesa) para asumir dignidades eclesiales y prebendas sin la dispensa apostólica que se exigía como requisito necesario, por suponerle incapaz por el voto solemne de pobreza que hizo en su profesión de hábito, mediante el cual no podía adquirir ni gozar de bienes temporales. Pero también reconociendo en su análisis el verdadero trasfondo, es decir, el pugilato entre dos fuerzas. De un lado, las decisiones que involucran las cuestiones vitales de autonomía universitaria, las cuales nos remiten a los obstáculos interpuestos por el arzobispo (y canciller de la Universidad), Fabián y Fuero, en base a la propia identidad de la universidad valenciana; de otro, la desobediencia a una orden del rey. Y, sobre todo, el problema del regalismo del monarca sobre la Iglesia.

El voluminoso expediente incoado al respecto se distingue por que va desgranando el procedimiento a partir de las exigencias del rey (la dispensación apostólica), que se resuelve con la concesión del canonicato a favor del freile de Montesa. El mayor interés del trámite procedimental se concretiza en cuatro aspectos: el escrito (la «*Representación*») de Vicente Blasco a la Cámara, fechado el 3 de noviembre de 1780; el informe del provisor y vicario general del Arzobispado de Valencia (18 de noviembre de 1780); la respuesta de Blasco al informe del vicario general (1 de enero de 1781), el informe del Fiscal Campomanes de fecha 22 de febrero de 1781 y, la consulta de la Cámara de Castilla sobre la capacidad de Blasco para la obtención del canonicato vacante (7 de abril de 1781). En primer lugar, abordaremos el escrito que el freile Vicente Blasco en fecha 3 de noviembre de 1780, dirigió a la Real Cámara expresando que en su nombre, el canónigo Segarra se presentó ante el arzobispo, «quien por hallarse indispuerto lo remitió al Vicario General el cual habiendo leído el título, lo devolvió y respondió verbalmente que le faltaba la habilitación o dispensa, suponiendo que la necesitaba por se freyle profeso de la Real y Militar Orden

de Montesa⁵⁹⁰». Es necesario situar las preocupaciones que emergen puesto que en el centro de la argumentación Blasco señala que «pueden obtener sin dispensa prebendas eclesiásticas para que debiera darse por decidida, después que en vista de las razones en pro y en contra, el Fiscal de V. M. y vuestra Real Cámara juzgaron que no era necesaria dispensa alguna, cuya sola autoridad es superior a las de cuantos autores puedan oponerse⁵⁹¹». Y apoyándose en los artículos 36 y 37 de las *Definiciones* de la Orden, añadía:

así como en los votos son iguales los caballeros y los freyles de Montesa, así lo son también en las otras cosas de la Orden forma un mismo cuerpo, se sientan por antigüedad en los Capítulos y son igualmente capaces de obtener cualesquiera empleos; y este es el actual estado [...] respecto al voto de obediencia tampoco puede hacer obstáculo, por ser práctica de la Orden de Montesa que los freyles estén sujetos a los Superiores respectivamente según la calidad de los beneficios que poseen». Blasco concluía el escrito solicitando que «presentados los referidos documentos se sirva tomar la providencia que juzgase más oportuna, para que al exponente se le dé la colación y posesión del canonicato, mandando al mismo tiempo, para precaver delaciones que se guarde al exponente la antigüedad del asiento en el Cabildo, desde el día que presentó su título ante el Vicario general, y que se le abonen los frutos de la prebenda que el exponente dejase de percibir desde el día que se presentase a la residencia si intentasen nuevamente embarazarle la colación y posesión⁵⁹².

No se hizo esperar el requerimiento de la Real Cámara al vicario general de Valencia, Fermín Ignacio de Almansa, porque en 6 de noviembre del mismo año, se ponía de manifiesto: «(la Cámara) ha acordado que diga v. s. los motivos que ha tenido para no admitir y decretar un despacho del Rey como el que se le presentó⁵⁹³». Ese tono directo exhortando al provisor y vicario general se traducirá

590 AHN. OOMM. Legajo 6556, *Expediente del Dr. Frey D. Vicente Blasco de la Orden de Montesa sobre obtención del canonicato... s/f.*

591 *Ibidem.*

592 *Ibidem.*

593 *Ibidem.*

en un afilado informe (fechado en 18 de noviembre de 1780), cuya argumentación interesa no sólo si tiene fuerza probatoria, sino para enfatizar los diferentes problemas que motiva dicho expediente y que seguidamente se detallan:

a) El provisor y vicario general, Fermín Ignacio García de Almansa, se excusaba en que el canónigo Segarra, apoderado de Blasco, «presentó el Real Despacho y poderes referidos pero no el Memorial o Pedimento donde pudiera poner el Decreto de suspensión de la colación hasta obtener de Su Santidad la dispensa de la regularidad con que se halla ligado Don Vicente Blasco [...] obedecí y acepté con el mayor respeto suspendiendo la colación del canonicato hasta que obtuviera la correspondiente dispensa como se practica cuando S. M. presenta algún beneficio o capellanía quien no está capacitado con la primera clerical tonsura o tiene alguna otra inhabilidad canónica⁵⁹⁴».

b) Respaldaba su actuación García de Almansa en que, siendo la Orden de Montesa heredera de los Templarios y formados a la manera de la Orden de Calatrava, cuyos monjes necesitan de dispensa para obtener cualquier beneficio o prebenda, presenta diversos ejemplos: «y he tenido también presente lo ocurrido en la catedral de León con D. Félix Gettino y Acevedo, clérigo profeso de la Orden de Santiago con motivo del canonicato que le confirió S. M. cuya colación suspendió aquel Provisor hasta que obtuviera la dispensa»; asimismo, «se suspendió a D. Felipe Soler la colación de la canonjía que le agració S. M. hasta que obtuvo la dispensa de la irregularidad que contrajo siendo Alcalde de Su Real Casa y Corte». Dos ejemplos más refuerzan su informe:

594 AHN. OOMM. Legajo 6556, *Expediente del Dr. Frey D. Vicente Blasco de la Orden de Montesa sobre obtención del canonicato... s/f.*

en uno de estos años pasados intentó un freyle de este canonicato de Montesa oponerse a una cátedra pavordía de esta Universidad, proponiendo así que las demás cátedras puedan obtenerlas los religiosos, no le admitió la Junta de Patronato a la oposición de dicha pavordía y habiendo recurrido a esta Real Audiencia respondió no había lugar al recurso por estar anexo a cada una de las pavordías un beneficio simple aunque sus poseedores tengan el distintivo del vestir hábitos canonicales a que se añade, que si alguno le obsta el derecho a concurrir y dice ser privilegiado debe mostrar el privilegio que se han hecho los freyles y, aunque hubiera paridad de razón de éstos a otros que estuviesen privilegiados, no les sufragarían el privilegio de éstos según terminantes disposiciones del derecho canónico, lo que está conferido con la práctica de esta Metropolitana que admitió a una de sus prebendas a D. Juan Milán, marqués de San José, en virtud de la dispensa que obtuvo de Su Santidad, y lo mismo ejecutó el clero de la Villa de Murviedro con D. Fulgencio Benavente, siendo el primero caballero y el segundo freyle ambos profesos de la Orden de Montesa.

c) Igualmente alegaba que «los freyles de Montesa viven aquí en convento formando comunidad, tienen su Noviciado formal ad praescriptum concilii antes de profesar, guardan regularidad, asisten al Coro y demás actos religiosos, observan la Regla del Císter, que como queda dicho es la misma de San Benito, y nadie podrá negar que estos monjes profesan solamente la pobreza, y aunque los de Montesa quieran alegar, que pueden testar de algunos bienes, porque les esté moderado el voto de pobreza en algún efecto, no les está en los demás y así se ve que aquí se ordenan todos los freyles de Montesa a título de pobreza como los religiosos mendicantes, y si no fuera verdadero este título de pobreza, no les podría admitir a Orden».

d) Por último, el vicario argumentaba que, «hallándose el muy Reverendo Arzobispo con gravísimas razones de duda en el asunto, sino se presentaba la dispensa, para seguridad de su conciencia pidió dictamen a su Santa Iglesia que era a quien tocaba dar la posesión al agraciado, y

habiéndose juntado el cabildo con citación para tratar de ello, le contestó que, visto todo, era de dictamen que D. Vicente Blasco necesitaba dispensa y en mi conciencia me parece lo mismo⁵⁹⁵».

Para buscar respuestas recurrimos a las matizadas valoraciones de Vicente Blasco emitidas en fecha 1 de enero de 1781, en el informe de réplica al Provisor y Vicario General donde tiene a bien glosar, por una parte, la importancia de la concesión del canonicato: «parece conforme a justicia que V. M. me ampara en la posesión en que estoy de obtener [...] y mande al Vicario general y al Cabildo que me den la colación y posesión del canonicato sin exigir dispensa que por medio de mi Apoderado me presenté ante el Vicario general y pedí la colación en debida forma⁵⁹⁶»; y por otra, la justificación de su solicitud (el reconocimiento de la merced del Rey), esgrimiendo un rosario de criterios que señalamos por motivos de orden teórico y por la especificidad del caso que estudiamos.

a) El freile Blasco enjuiciaba desfavorablemente los fundamentos del vicario general para negarle la colación del canonicato, al señalar que éste equivocaba el año de fundación de la Orden de Montesa y que en la bula constitutiva «no se habla de dispensa para regir parroquias, sino de extraer de la jurisdicción ordinaria la Iglesia de Montesa incorporarla y unirla al convento, y dar el Patronato de ella a los Maestres con facultad de nombrar si los hubiese idóneos [...] Ni en varias otras Bulas para que los freyles de Montesa sean admitidos a los Curatos de la Orden se habla jamás de dispensa de regularidad. En la última que rige, y es posterior al Concilio de Trento, sin hablar de dispensa se dice no ser justo ni razonable

595 AHN. OOMM. Legajo 6556, *Expediente del Dr. Frey D. Vicente Blasco de la Orden de Montesa sobre obtención del canonicato...* s/f.

596 *Ibidem*, s/f.

que los montesianos sean excluidos [...] deja libertad para que concurren⁵⁹⁷».

b) Respecto de la asimilación que hace del vicario general de la Orden de Montesa a la de Calatrava (y el seguimiento de la Orden del Císter), Blasco indicaba: «el Vicario afecta ignorar la distinción que hay entre los monjes cistercienses y los clérigos de las órdenes militares que adoptaron la regla del Císter. Con igual razón podría confundir a los caballeros de Santiago que abrazaron la regla de San Agustín con los religiosos agustinos⁵⁹⁸». Y añadía que: «después del Concilio Lateranense toda Orden de nuevo debía adoptar alguna de las reglas antiguas aprobadas [...] la de Montesa como hija de la de Calatrava. Pero luego en sus reglas se templaban y moderaban según los estatutos y Privilegios de cada orden. Por esto en la fórmula de profesión que prescriben las Definiciones de Montesa se promete obediencia y convertimiento de costumbres según la regla, estatutos y privilegios de la Santa Religión de Montesa». Para continuar subrayando que «los freyles militares nunca han sido llamados monjes, son clérigos. Los monjes cistercienses profesan absoluta pobreza, los clérigos de la Orden de Montesa pobreza de espíritu [...] Aquellos no pueden heredar ni disponer de sus bienes [...] y así es notoriamente infundada la comparación de los clérigos de la Orden de Montesa con los monjes cistercienses [...] Y así se ha demostrado que los freyles de Montesa pueden disponer no sólo de algunos bienes como dice el Vicario con manifiesta equivocación, sino de todos indistinta y libremente⁵⁹⁹».

597 *Ibidem*, s/f.

598 *Ibidem*, s/f.

599 AHN. OOMM. Legajo 6556. *Expediente del Dr. Frey D. Vicente Blasco de la Orden de Montesa sobre obtención del canonicato... s/f.*

c) Cuando el vicario aludía a los ejemplos citados, el montesiano Blasco aseveraba: «hasta aquí hemos visto que el Vicario general ha fundado su dictamen sobre ideas falsas y erradas, ahora las funda sobre principios generales, sin atender como pudiera y debiera al Instituto y particular constitución de la Orden de Montesa⁶⁰⁰». Y por ello, al decir del montesiano, olvidaba el provisor y vicario general que «los clérigos montesianos no hacen profesión expresa de los tres votos substanciales sino solamente de obediencia y convertimiento de costumbres [...] aquellos regulares que profesan de ese modo la pobreza quedan libres y capaces de obtener sin dispensa pensiones, beneficios y prebendas seculares⁶⁰¹». Además, como apuntaba Blasco, el Provisor ignoraba en lo fundamental que «no se ha de juzgar por los ejemplares sino por las leyes, no por lo que se ha hecho sino por lo que se debió hacerse y que es justo que V. M. proteja a sus vasallos y no permita que por algunos ejemplares abusivos los desposeen [...] para dar a la Curia Romana un derecho no debido y extraen caudales de España⁶⁰²».

d) El reconocimiento que hace Blasco, sin ambages, de los «escrúpulos» del arzobispo y el vicario general para la concesión del canonicato son una nota esencial, de su argumento: «que no se opone al estado de canónigos el vivir dentro de claustros, formar comunidad, guardar regularidad, asistir al coro y a otros actos religiosos, antes por el contrario esos fueron sus principios y si ahora no se observan, es una relajación de la disciplina. Además los freyles de Montesa según práctica de la Orden, si tienen rentas eclesiásticas o seculares para mantenerse con decoro pueden renunciar la plaza que les da la profesión

600 *Ibidem.*

601 *Ibidem.*

602 *Ibidem.*

y vivir en sus casas particulares sin obligación de concurrir al convento aun cuando vayan a Valencia. Así sucede en los freyles curas de S.M., Capellanes de honor, en mí mismo⁶⁰³».

En ese clima de desafección, fue el informe del fiscal del Consejo y Cámara de Castilla (conde de Campomanes), fechado en 22 de febrero de 1781, el que se convirtió en soporte decisivo para generar esa contribución a favor de los planteamientos de Vicente Blasco. Dicho punto de vista resultó de mutua complementariedad con los propósitos gubernamentales. De ahí que el informe del Fiscal permita la reformulación de los rasgos básicos de los postulados del montesiano. En el marco de la reconstrucción del expediente, el fiscal redactó su informe estructurado en once puntos. De todos ellos, destacamos en primer lugar, la herramienta conceptual que brinda para explicar el informe del arzobispado:

que el provisor D. Fermín Almansa acredita en su informe del citado once de noviembre el ánimo deliberado en que se hallaba de suspender el cumplimiento de la Real Cédula de presentación, suponiendo decisivamente y por vía de hecho que el D. Vicente Blasco como freyle de la Orden y caballería de Montesa, era inhábil para recibir la canónica institución de la canonjía en que S. M. había servido proveerle⁶⁰⁴.

Seguidamente se ponen de relieve aquellos puntos que consideramos de mayor interés.

a) La alegación del provisor respecto a la no presentación del Memorial para la provisión de la canonjía, el fiscal señalaba que: «esta disculpa es frívola porque la Real Cédula de presentación no necesitaba el Memorial incluyendo un mandato expreso de institución al D. Vi-

603 *Ibidem*.

604 AHN. OOMM, Legajo 6556. *Expediente del Dr. Frey D. Vicente Blasco de la Orden de Montesa sobre obtención del canonicato... s/f.*

cente Blasco y la reverencia debida a las Cédulas de S. M. le estaba interpellando para proveer a su continuación lo que procediese el derecho, con lo cual hubiera evitado el Provisor las explicaciones disconformes que produce el expediente⁶⁰⁵».

b) Apoyándose el provisor en que la fundación de la Orden de Montesa fue a la manera de la de Calatrava (bajo la regla del Císter) y por ello, invalidaba a sus miembros para la posesión de beneficios seculares, el fiscal aclaraba «la mala aplicación que se hace de la Orden de Montesa al monacato de los cistercienses, porque estos últimos no pueden ir a la guerra, poseer en propiedad, ni testar, y todo esto lo pueden los caballeros y freyles de Montesa sin que nadie lo dude. De donde se colige que no se aplica bien la regla de que la incapacidad de los cistercienses para obtener beneficios seculares trascienda a los caballeros y freyles de Montesa⁶⁰⁶». Más concretamente, se pone en relación la Orden de Montesa respecto de la de Calatrava en los siguientes términos: «tomando la orden de Calatrava la de Montesa y otras su regla para los ejercicios espirituales cuando se hallaban juntas, pero nada tienen de común con los votos, modo de vivir, y poseer, pues que los Maestres, Comendadores, Caballeros y freyles poseían sus rentas, encomiendas, acostamientos de pan y agua, y raciones mientras vivían en el convento según la distribución la Orden de Montesa y demás Militares de España hacían en sus Definiciones y Capítulos del todo a parte de sus rentas para cumplir debidamente con el instituto de la Milicia contra infieles [...] Esta distribución económica de las rentas de la orden de Montesa no les impedía la libre disposición del sobrante que les quedase [...] con lo que se evidencia el ningún fundamen-

605 *Ibidem.*

606 *Ibidem.*

to con que el Provisor de Valencia establece una perfecta uniformidad entre la orden del Cister y la Milicia o Caballería de Montesa confundiendo con su gobierno y economía [...] La orden y caballería de Montesa no profesa ninguna de estas autoridades, salvo la pobreza de espíritu y convertimiento de costumbres⁶⁰⁷».

c) Respecto de la formulación del provisor, García de Almansa, sobre que a la institución montesiana se le confirió la cura de almas de la villa de Montesa, el fiscal Campomanes enfatizaba que «los privilegios y concesiones no establecen regla».

d) En el punto donde se indica la diversidad de opiniones acerca de la incapacidad de obtener beneficios por parte de los montesianos, el fiscal taxativamente señalaba que «esta duda no se resuelve por opinión de autores, sino por la substancia y esencia de los votos explicados en el acto de la profesión [...] D. Vicente Blasco y demás freyles de la orden militar de N. S. de Montesa y San Jorge de Alfama no han hecho ni hacen otro voto de pobreza que la de espíritu a que están obligados todos los sacerdotes y clérigos seculares y al convencimiento y buen ejemplo de sus costumbres». Es más, «el Santo Concilio (Trento) comprendió en esta prohibición a los canónigos regulares y no habló de las órdenes militares de España que eran bien conocidas y antiguas y si hubiera querido incluirlas hubiera expresado literalmente⁶⁰⁸».

e) Es de interés concretar que los ejemplos que cita el provisor tomándolos como modelo y fundamento de su informe (la dispensa obtenida por Felipe Soler; el caso de Fulgencio Benavente, beneficiado parroquial de Murviedro), el fiscal refutaba que «contra estos dos ejem-

607 *Ibidem*.

608 AHN. OOMM. Legajo 6556. *Expediente del Dr. Frey D. Vicente Blasco de la Orden de Montesa sobre obtención del canonicato... s/f.*

plares opone otros D. Vicente Blasco en su exposición de primeros del pasado y satisface cumplidamente hacer ver la inconstancia de semejante práctica a que añadiera el Fiscal dos reflexiones a lo que entiende decisivas para desvanecer la fuerza de los dos únicos ejemplares que se alegan⁶⁰⁹».

Finalmente, y atendiendo al inicial argumento del Provisor y Vicario General reforzado por el dictamen del cabildo catedralicio, el fiscal Campomanes concluía que «el principio de hecho se reduce a no ser cierto que los freyles de Montesa se ordenen a título de pobreza, y sí del de su profesión que lo hacen capaces no sólo de las rentas de la orden sino de obrar cualquiera que puedan adquirir, y este hecho lo comprueba Blasco en la cartilla o título de órdenes⁶¹⁰».

7.3. Consideraciones finales

Sólo cabe corroborar que el planteamiento de Campomanes permite mostrar que las afirmaciones de Vicente Blasco fueron avaladas, e incluso directamente sostenidas por el propio fiscal. Aun así, el hilo del que tiró el conde de Campomanes no sólo reside en las cuestiones apuntadas, sino que se concreta en una precisión más:

las razones alegadas por el Provisor de Valencia podrán ser suficientes para indemnizarle de la insistencia a instituir por entonces en la canonjía de Valencia, aunque no le relevan del agravio que se le ha causado en dejar de proveer en justicia sobre cumplimiento de la Real Cédula de presentación, impidiéndole los medios de sus legítimos recursos de protección o apelación a D. Vicente Blasco y ésta es la violencia y fuerza más notoria y manifiesta a que se agrega hallarse convencida la insistencia de las causas alegadas por el Provisor [...] Con estos términos procede que, sin embargo de lo expuesto por el Provisor de Valencia y

609 *Ibidem.*

610 *Ibidem.*

en atención del recurso protectivo introducido por D. Vicente Blasco y demás resultante del expediente, se libre sobrecédula a fin de que en el preciso término del según día le despache la colación y canónica institución al citado D. Vicente Blasco presbítero de la orden de Montesa y le haga insistir en posesión [...] sin dar lugar sobre esta materia a nuevo recurso o dilación poniéndolo la Cámara sin retardación del cumplimiento en noticia de S. M. o acordara la Cámara lo más acertado. Madrid y febrero a 22 de 1781⁶¹¹.

Es decir, la acción deliberativa del arzobispo Fabián y Fuero choca con la monarquía por querer favorecer ésta a Vicente Blasco en ese camino hacia el rectorado. Por lo tanto, no existe razón alguna para no aceptar una doble conclusión articulada sobre este rosario de datos. Por un lado, nos permite percibirnos primero, que entre la designación de Blasco para la obtención de la canonjía vacante y su efectiva posesión transcurre prácticamente un año. La segunda línea fundamental es que dicho lapso de tiempo no es más que la expresión de un determinado estado de la relación de dos fuerzas sociales: monarquía e iglesia. La tercera línea fundamental viene referida al apoderamiento en la persona del canónigo Joaquín Segarra, protector de Blasco y familiar de Pérez Bayer y, en la efectiva ratificación del canonicato ante Pérez Bayer, su protector que juega un rol central en la Corte (las reformas culturales) con sus colaboradores valencianos. Por lo tanto, es necesario plantear las reflexiones del fiscal Campomanes en esta misma dirección reformadora. Por otro lado, del dictamen que fue requerido a la Cámara cabe destacar en las páginas iniciales el siguiente párrafo: «todas las Reales Cédulas de V. M. llevan esencialmente preparada la más eficaz y reverente ejecución debida por tantos títulos a las soberanas disposiciones de V. M. aun las que se contienen en los límites de ruego, y encargo, deben mirarse con el más alto respeto y autoridad⁶¹²». A su vez, se establece una clara interpretación

611 *Ibidem*.

612 RBPR. *Consulta de la Cámara de Castilla en el expediente de D. Frey Vicente Blasco, de la Orden de Montesa sobre haberse negado el Arzobispo de Valencia, y su*

respecto a sus implicaciones para determinar, en palabras de la propia Cámara que

ni la Cámara ignoraba que era freyle del orden de Montesa, ni es de esperar que se ocultase a v. m. estando (Blasco) tan cerca de su Real Persona, lo cual no dejaba arbitrio al Provisor para inducir sospecha de objeción y sujeción; y menos para decidir tan precipitadamente la incapacidad de Blasco que se presentaba con una Cédula Real que imponía y explicaba su capacidad para obtener la explicada canonjía⁶¹³.

Pero cabe hacer una precisión adicional. Ese año de 1781, en el que Blasco tomó posesión de su canonicato y solicitó el permiso real para retirarse de la Corte como preceptor del infante Gabriel, petición que le es concedida con todas las preeminencias que el cargo llegaba consigo, invita a descubrir hacia dónde apuntaba la brújula profesional del montesiano Blasco.

Para quien no conozca bien a Vicente Blasco esta exégesis le dirá bastante poco. Sin embargo, los especialistas reconocerán los pliegues de su significado histórico, pues no se oculta la existencia de ese eje significativo que desvela la obtención del canonicato de la catedral de Valencia, como paso previo al rectorado de la Universidad y posterior implantación de las pertinentes reformas educativas. Vicente Blasco García, de la Orden Militar de Montesa, tomista, del círculo de valencianos en la Corte, protegido de Francisco Pérez Bayer, preceptor de infantes, y canónigo de la catedral de Valencia, será el personaje encargado por el poder central de imponer la reforma de los estudios en la universidad valenciana.

provisor a darle la colación de una canonjía de aquella Santa Iglesia para la cual se había dignado s. m. nombrarle... Ms. II/2857, f. 294v. (MF. 134).

613 *Ibidem*, p. 295r.

7.4. Canónigo-rector de la Universitat de València

Con la llegada de los Borbones se imprimía un nuevo envite a favor de las reformas centralizadoras que afectaron a las estructuras sociales, incluyendo a la Iglesia, y asimismo al organigrama educativo del país, monopolizado por aquella. La autonomía y los amplios privilegios de la jerarquía eclesiástica suponían un poder fáctico dentro y paralelo al del Estado, que la monarquía había ido reduciendo en su favor, cuando no convirtiendo a la Iglesia en un instrumento de gobierno al servicio de la monarquía. No deja de ser significativo que, como apunta Antonio Mestre⁶¹⁴, recientes investigaciones hayan incrementado la valoración cultural del reinado de Fernando VI señalando dicho periodo como la confirmación de la plenitud ilustrada en España, sin necesidad de esperar al reinado de Carlos III.

Con la llegada de Carlos III el regalismo no sólo pretendía la reivindicación de las regalías eclesiásticas y la intervención regia en los asuntos de la Iglesia (medidas diplomáticas, imposición del *regio exequatur* sobre los documentos pontificios o finalmente, la expulsión de los jesuitas), sino que se reivindicaba la figura del rey como vicario de la Iglesia. Sin negar la autoridad del Papa, creyeron pertinente que el monarca, como protector del Concilio de Trento, interviniera más directamente en algunas cuestiones de disciplina eclesiástica (la colación de beneficios, la concesión de dispensas, etc.), para defender la pureza de los cánones y las leyes del Reino. Ese reformismo, ese empeño renovador se materializó mediante el control de la Iglesia, convirtiéndose el nombramiento

614 Mestre, (2010), p. 91: «No puedo discrepar de la visión sobre la importancia de los años del reinado de Fernando VI. Pero conviene precisar y dejar sentado que, de la misma manera que ninguno de los tres monarcas Borbones del XVIII manifestó interés especial por la cultura, los ministros –ya lo dije en anterior ocasión– sólo se adaptaron al interés de la dinastía y, en cualquier caso, siempre tomaron una actitud centrada en intereses particulares de grupos o de personas que lograron apoyar o promocionar su poder personal o de grupos».

de sus obispos en un pilar del trono, así como en la intervención en el ámbito universitario, y por derivación, de la cultura en general.

La Universitat de València sería intervenida por la ciudad a través de la Junta de Patronato, no sólo en su creación sino también en el nombramiento de catedráticos, rectores y legislando todos los aspectos de la vida universitaria. La Ciudad y la Universidad mantienen una tensa relación por el problema de las aulas de Gramática y por la aspiración a reforzar su propia organización. Sólo es necesario recordar la pérdida del Patronato en 1707. Sin embargo, la ciudad no tardaría en plantear su devolución que se hará efectiva en 1720 a cambio de la cesión de esas aulas de gramática a la Compañía de Jesús (enseñanza del latín y griego). La persona que garantizará ese proceso de reforma en las aulas valencianas, que además descansará en la figura del rector en mengua de la presencia municipal, será Vicente Blasco.

Ya ha quedado dicho que el rectorado de la universidad valenciana debía recaer en un canónigo o dignidad de la Metropolitana. La Iglesia a principios del siglo XVIII financiaba diez de las cuarenta y dos cátedras que aparecen estipuladas en las Constituciones de 1733; está presente en el claustro mayor y además tenía vinculada la condición de rector. La intervención de la sede episcopal en la universidad en su calidad de canciller de la misma, tiene una relevancia cardinal a lo largo de todo el siglo. Será ocupada por ocho arzobispos de variada relevancia y desigual atención a la universidad valenciana.

Predominaron los colegiales, y destacaron por su duración y atención a la enseñanza, los arzobispos Andrés Mayoral (1737-1769) y Francisco Fabián y Fuero (1773-1794),

si bien Mayoral se preocupó de controlar el mundo eclesiástico del to mismo, Fabián y Fuero se preocupó de controlar el mundo universitario. Sólo un grupo de regidores del Ayuntamiento de la Ciudad y la personalidad de Mayans, siempre independiente (antes frente a los jesuitas y después frente a los tomistas) mantenían cierta oposición, pero

muy reducida ante el poder del grupo tomista en perfecta coordinación entre Madrid y Valencia⁶¹⁵.

Las ideas se especificaron con Gregorio Mayans. El punto de partida de la legislación universitaria de la época tiene sus orígenes en el erudito de Oliva, amplio conocedor de la problemática en la universidad de su tiempo y preocupado por la regeneración científica y de las humanidades. Pese a que los políticos borbónicos no aceptaron ni a Mayans ni sus proyectos culturales, en el año 1734 Mayans pidió ayuda para sacar a España de su atraso cultural a José Patiño, secretario de Estado. A través de una carta publicada como dedicatoria de una colección de *Cartas morales, militares, civiles y literarias de varios autores españoles*, el erudito de Oliva solicitaba un cargo influyente, como el de cronista de Indias, «para desarrollar dignamente sus proyectos publicísticos y de política cultural. Patiño, simplemente, ignoró el llamamiento de Mayans⁶¹⁶».

En 1767, a instancia de Roda, Mayans satisface el requerimiento de un plan de reforma de las universidades españolas: *Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España*, que no se aprobó. Finalmente, en 1787 y de la mano de Vicente Blasco, se cerraría el ciclo. De ahí la necesidad de recordar lo obvio: el canonicato de Blasco supuso el entretrejo del control de la universidad a través del rectorado. Así se reintroduce sin fisuras apreciables que la canonjía de la catedral de Valencia, el rectorado de la Universitat de València y la elaboración del Plan de estudios, «al querer tratarlos no se pueden en muchas ocasiones deslindar los campos; todo tiende a un mismo fin⁶¹⁷». Pero es también entonces cuando afloran las críticas hacia Blasco a la hora de cotejar su nombramiento, que por ser freile de la orden militar de Montesa no podía tomar posesión sin la dispensa apostólica y, sin embargo, Carlos III le nombró canónigo de Valencia. Sírvanos como ejem-

615 Mestre, (2010), p. 124.

616 Benavent, (1999), pp. 105-106.

617 Florensa, (1966), p. 114.

plo, una carta de Juan Antonio Mayans a Jaime Barcalli, donde se refuerza esta crítica:

Frey D. Vicente Blasco, quebrantados los votos de su religión, se hizo canónigo, y, abierta con la prebenda, se halló Rector de la Universidad. Tres siglos corrían en que el ejercicio de este cargo estaba ceñido dentro de sus paredes al cuidado de los catedráticos y estudiantes, pero atropellando el Patronato de la ciudad, la legislación establecida con Bulas Pontificias del Claustro mayor en que intervienen Arzobispo, Cabildo y Ciudad, se ha levantado con el santo y la limosna, y concluyéndose el rectorado trienal en la Epifanía, ha tenido una orden del rey, continuándole en el cargo por su celo. Lo demás que irá sucediendo es fácil de pensar y ocioso de escribir⁶¹⁸.

Igualmente, y gracias a la publicación de las cartas de Juan Antonio Mayans dirigidas a su amigo Vega Sentmenat, a cargo de Amparo Alemany, extraemos las siguientes citas aclaratorias, que desvelan la conflictividad existente alrededor de nuestro biografiado: «D. Vicente Blasco, freyle, o fraile de Montesa por cuatro siglos, a quien el menosprecio de los Cánones, de la noche a la mañana, ha hecho Canónigo de Valencia, con bien suyo y mal ajeno⁶¹⁹». Y en otra carta, se sopesan la trayectoria y personalidad de Blasco y sus afectos cortesanos:

en el número de los maquinistas entra D. Vicente Blasco, hechura de Bayer, que siendo fraile de la Religión Militar de Montesa, ha hallado el medio canónico que la Cámara del Consejo de Castilla le capacitase para ser canónigo de Valencia, y este anfibio aborrece la residencia canonical, por no estar hecho a la monacal, y con pretexto de Rector de la Universidad, y de sus negocios voluntarios, hizo un viaje a Madrid en el año 84 y 86, en que en nada pensará menos que en el Coro ni en Universidad, ni en letras, sino ver si podrá fijarse en la Corte, y gozar

618 Mestre, (2003-a), p. 231.

619 Alemany Peiró, (2000), p. 456, *Carta de J. A. Mayans a J. Vega Sentmenat, 14 de octubre de 1783*.

de la oportunidad de negociar y medrar él y los suyos, y de dañar y descalabrar a otros⁶²⁰.

620 *Ibidem*, p. 517, *Carta de J. A. Mayans a J. Vega Sentmenat, 7 de marzo de 1786*.

CAPÍTULO VIII

Plan de Estudios Universidad de Valencia

El 14 de enero de 1784 sucediendo al canónigo Francisco Cebrían y Balda, y tras la votación en la que salió elegido por dos votos de diferencia sobre el canónigo Joaquín Segarra, era nombrado rector de la Universidad de Valencia, Vicente Blasco García⁶²¹. Los nombramientos eran para un trienio, por lo que terminaba su periodo rectoral el 9 de enero de 1787. En la carta de agradecimiento por dicho nombramiento, el rector Blasco adelantaba algunos de sus postulados para el desempeño de su actividad: «que procuraré con todas mis fuerzas corresponder a su confianza (a la muy ilustre Ciudad), contribuir al adelantamiento de las letras y conservar el crédito y buen nombre de esta insigne Universidad⁶²²».

8.1. Preparación del plan de estudios: claves para una aproximación

La Universidad que se encuentra Blasco se regía por las Constituciones de 1733; continuaban las pugnas entre tomistas y anti-tomistas, aunque desde 1768 se había ordenado que se explicase la filosofía y la teología sin diferencia de escuela teológica; y asimismo, había concluido la aproximación al agustinismo durante el rectorado de Juan Antonio Mayans. El escolapio Florensa nos recuerda que «durante este primer trienio dedicose por entero a la preparación de la reforma universitaria que tanto necesitaba aquel

621 Florensa, (1966), p. 114-115; Esteban (1973) p. 93.

622 AHMV. *Libro Capitular Ordinario año 1784*, p. 12.

centro⁶²³». Con tal propósito, aludimos a la carta dirigida al rey por la que el rector Blasco desde San Ildefonso expone «aunque en esta Universidad se trabaja con incesante aplicación y se hacen progresos en las ciencias, pudiera adelantarse mucho más la enseñanza pública, variando el método antiguo que se rige y ordenándose según las luces de nuestro tiempo», el mal estado económico y docente de la universidad, y pide las ayudas necesarias para su subsanación. Las propuestas de Blasco para el avance se circunscriben a:

1. mejorar el método: «así en las horas de enseñanza, en el orden de las materias y autores por quienes se enseña, como en las oposiciones a las cátedras y requisitos para ser admitidos a las oposiciones»,
2. aumentar las dotaciones de las cátedras, «de modo que con ella puedan subsistir moderadamente los maestros, señalar algunos premios para los que hayan trabajado y se hayan distinguido⁶²⁴».

Pero la puntualización más esclarecedora es que, siendo el actual método pedagógico el menos conveniente a juicio de Vicente Blasco, propone la adopción de ciertas medidas para el mismo ejercicio académico de 1784, mientras se forma un nuevo plan de estudios:

que el Rector de la Universidad nombre dos de los catedráticos actuales para que empiecen y sigan el curso de Teología a los estudiantes nuevos de esta facultad: Que estos catedráticos escojan el que más les acomode de los autores siguientes, es a saber: Billuart, Gori, Berti, Sidro-Vilaroig, Cabades... Que por este año nombre igualmente el Rector de la Universidad dos doctores que sean sustitutos de dichas cátedras por los cuatro años del curso, y repasen a los estudiantes lo que hubieren dado en las aulas [...]. Que los estudiantes nuevos de teología elijan libremente de

623 Florensa, (1966) p. 115.

624 AGS. Sec. Gracia y Justicia. Leg. 948 *Carta de Vicente Blasco (al rey) de 13 de septiembre de 1784*.

dichos catedráticos al que quieran y con él sigan los cuatro años del curso...⁶²⁵.

Como bien dice el profesor Albiñana, el rector Blasco se pronunció inmediatamente por la reforma en teología para desencallar las tensiones escolásticas y por considerar poco idóneo el método de estudio aplicado hasta entonces⁶²⁶. La respuesta por parte del monarca no se hizo esperar y desde San Lorenzo del Escorial, el conde de Floridablanca, en fecha 15 de octubre del mismo año 1784, se dirige al rector y al claustro universitario ordenando el plan de enseñanza de Teología⁶²⁷, que al decir de León Esteban, «expone el conde de Floridablanca en su oficio, la repetición casi textual de la solicitud del rector Blasco⁶²⁸». Efectivamente, podemos advertir en la carta de Floridablanca la necesidad de configurar un nuevo plan. Se apunta que dicho plan será realidad inminente. También incluye la designación de dos catedráticos de Teología y dos sustitutos de los mismos. Y que se escojan para la lectura de la Teología algunos de estos autores: Billuart, Goti, Berti, Sidro-Vilaroig, Cabades. Pese a que tanto Albiñana, Florensa, como León Esteban también mencionan a Estío, podemos comprobar con el original que este autor no aparece. A juicio de Salvador Albiñana,

la propuesta de Blasco es ecléctica y conciliadora, intenta mantener un equilibrio entre dominicos y agustinos, entre autores tomistas y filojansenistas. Si bien, como ya anuncia la elección de una obra tomista, pero

625 Zuloaga, (1973-76), p. 782: «Es este plan de Teología redactado por Blasco es un antecedente del que plasmará más tarde en su método»; Albiñana (1988) p. 213, «Aunque el objetivo último es la redacción y aplicación de un nuevo plan de estudios, el rector plantea de modo inmediato, con carácter urgente, la introducción de algunas modificaciones en la facultad de teología».

626 Albiñana, (1988), p. 116.

627 AHMV. Libro Capitular Ordinario año 1784, *Carta del conde Floridablanca de 15 de enero de 1784*, pp. 705-706.

628 Esteban, (1973), p. 96.

teñida de agustinismo, en su definitivo plan de estudios, el presentado en 1786, Blasco se inclinará por éstos últimos⁶²⁹.

No obstante, si atendemos a lo dicho, parece razonable pensar que hubo un afanoso vínculo entre Vicente Blasco y el conde de Floridablanca, ya que la pregunta inmediata como formula Florensa es: «¿quién no ve en ello los puntos exactos de reforma que propuso Blasco a S. M. en escrito de 13 de septiembre de 1784? Evidentemente, son calcados del ante-proyecto del Rector valenciano⁶³⁰». Y la primera reflexión que se infiere es que la proposición de reforma de la teología es aceptada al pie de la letra, lo que denota la más absoluta confianza de la Corte (Floridablanca) en la persona del rector Blasco. Además, como apunta Florensa un valor añadido que desvela el escrito de Floridablanca es que el Patronato acaba de desaparecer ante la Corte.

Al rector y al Claustro de la Universidad va dirigido el oficio redactado por lo que a ellos se les encarga la redacción del plan y por consiguiente, queda excluida la Junta de Patronato. No puede pasar desapercibido que la Junta de Patronato tantos años capitaneando los designios universitarios, con Vicente Blasco quedó relegada. Sin embargo, la reacción del Patronato no se dejó esperar y, reunida el 16 de octubre de 1786, solicitó del Papa que el nombramiento de pavordes no fuese exclusivo del rector. Éste será el primer enfrentamiento de la Junta contra Blasco y su plan estudios.

Seguidamente, y haciendo una labor de oposición, de obstaculizar y entorpecer las reformas del rector Blasco, la Junta de Patronato adelantándose a la finalización del trienio rectoral (9 de enero de 1787), decide nombrar nuevo rector en la persona del canónigo Joaquín Segarra que acepta el cargo.

Vicente Blasco no desconocía la inquina contra él y su plan de estudios. Y será ahora, cuando la intervención de Pérez Bayer será

629 Albiñana, (1988), p. 216.

630 Florensa, (1966), p. 117.

decisiva, puesto que en 16 de noviembre de 1786, su protector escribía al conde de Floridablanca pidiendo una prórroga por otros tres años, encontrando una total receptividad por parte del poder central:

el honor de Blasco no deja de interesarme porque es mi amigo y compañero, y sujeto muy cabal y de gran desinterés y conocimiento de aquella Escuela e igual celo de su adelantamiento; pero éste y el bien público de mi Patria y País, me mueven de más cerca y hacen resolver a que yo exponga sumisamente a v. s. que entiendo convendrá mucho, para que se logren muchos fines, que la resolución de la Junta que habla de la prórroga del Rectorado en Blasco por otro trienio, se entienda y mande ejecutar por S. M. no obstante, que la Bula expresa que los Rectores no pueden ser reelegidos⁶³¹.

La respuesta real no se dejó esperar⁶³². Mientras, nuestro protagonista continúa la redacción del plan general de estudios, que siguiendo a Florensa, quedó preparado en fecha 30 de abril de 1786. El conde de Floridablanca comunicó a Vicente Blasco el deseo de Carlos III de que el Plan fuese examinado por «personas de carácter y doctrina». Ese trabajo unipersonal de redacción del plan se verá confirmado por «una carta del rector Blasco fechada en Madrid el 22 de agosto de aquel mismo año 1786 y dirigida a Floridablanca ya que lo llama «mi Plan⁶³³».

8.2. Junta examinadora y aprobación

La Junta examinadora para la aprobación definitiva del Plan Blasco estuvo formada por:

631 Esteban, (1973), pp. 98-99.

632 AGS. Secc. Gracia y Justicia. Leg. 948 *Carta de Francisco Pérez Bayer a Excmo. Sr. Conde de Floridablanca de 16 de noviembre de 1786*; Esteban, (1973), p. 99: «y hasta nueva Real Resolución, no se haga novedad en punto al Rectorado y continué en él el expresado D. Vicente Blasco».

633 Florensa, (1966), p. 119.

el obispo Inquisidor general, D. Francisco Pérez Bayer, D. Miguel de Mendinueta, los Padres Fr. Manuel Risco, de la orden de San Agustín, y Benito de San Pedro de las Escuelas Pías, y los D. D. Juan Gámez y D. Francisco Antonio de Zumzunegui, a cuyo fin se les comunicaron las órdenes correspondientes en 30 de abril de este año, previniéndoles que hicieran las alteraciones que juzgaran oportunas teniendo consideración a que dicho Plan pueda servir en otras Universidades y Estudios en que V. M. quiera establecerlo⁶³⁴.

Como bien aprecia el escolapio Florensa, los trabajos de examen finalizaron antes del 16 de noviembre de 1786, por cuanto en la mencionada fecha aparecía la carta de Pérez Bayer antes mencionada. El 20 de marzo de 1787 tiene lugar una carta-orden del conde de Floridablanca, remitiendo el Plan de estudios con la aprobación real de fecha 22 de diciembre:

el Rey después de haber oído el dictamen de una Junta compuesta por personas eclesiásticas y seculares de la mayor condecoración y literatura, ha resuelto que a fin de que se continúen y aumenten en esa Universidad el buen gusto en las ciencias y los progresos que siempre ha hecho en ellas se observe y guarde el plan de estudios que se ha impreso de su Real Orden⁶³⁵.

Su puesta en marcha será ese mismo curso académico. Es el triunfo de Blasco, pero sobre todo es el triunfo y la recapitulación de la labor legislativa de Carlos III referente a un plan general de estudios⁶³⁶. Gracias al nombramiento de Blasco como rector vitalicio, la aplicación del plan se inició el 1 de octubre de 1787 y su pervivencia se prolongó, como indican los especialistas Carlos Tormo

634 AGS. Secc. Gracia y Justicia. Leg. 948. *La Junta nombrada para el examen del Plan de Estudios de la Universidad de Valencia a 7 de agosto de 1786*.

635 BHUV. R-1/297 f. 2. *Decreto aprobación Plan de Estudios 1787*.

636 Zuloaga, (1973-76), p. 779: «Una de estas figuras que girarán al servicio y en torno al monarca español en la reforma de la enseñanza y de manos de Pérez Bayer, es frey Vicente Blasco y García... que consumará con su plan la reforma de la Universidad ».

y María Pilar Hernando⁶³⁷, de forma intermitente primero (Plan Caballero, 1807-1811) y definitivamente, en 1824 con el llamado Plan Calomarde. Con la prórroga se contravenía nuevamente las disposiciones normativas de la Universidad: nombramiento realizado no por la Junta de Patronato sino por el monarca. Y con ello, el fin del Patronato a manos del centralismo de los Borbones.

Los estudios preliminares de la publicación *Plan de estudios aprobado por S. M. y mandado observar en la Universidad de Valencia* explican los hilos que se tejen en la confección del plan, y los fac-

637 Hernando, (2002), pp. 295-296: «Su aplicación fue complicada (Plan Caballero de 1807) en cierta manera, parcial, y además se vio truncada no sólo por la Guerra del Francés, sino también por la reticencia de los catedráticos valencianos. Éstos quisieron volver al plan Blasco y al final lo consiguieron, pero por muy poco tiempo. No obstante, en algunos aspectos como los exámenes, este plan (Blasco) se aplicó más allá del Trienio. Después de acabada la guerra se restableció el plan de 1807, con algunos retoques hasta 1824»; p. 304 «Las diferencias entre uno y otro plan (Blasco-Caballero) estaban más en la duración de la carrera que en los contenidos o asignaturas en sí». TORMO, (1999), más preciso, puntualiza: p. 202, «La reinstauración del plan de 1786 duró muy poco tiempo, ya que por real cédula de 21 de octubre de 1814 el Supremo Consejo restituye el plan de 1807 [...] Es posible que la restitución del plan Blasco se debiera a la iniciativa del rector Onofre Soler que, sin conocimiento de la ciudad ni del claustro, y atribuyéndose la voz de éste, la solicitó»; p. 200, «Tercera etapa: 1811-1818. La confianza que el rector Blasco inspiraba al régimen determinó que el Consejo Supremo accediera a reponer el plan de 1786 con las cátedras de Derecho patrio introducidas por las órdenes del marqués de Caballero»; p. 208, «La cuestión es que hasta la real orden de 27 de octubre de 1818, en que se implanta para todas las universidades el plan de Salamanca de 1771, la inmensa mayoría de los grados otorgados en Valencia lo serán según los cursos y ejercicios previstos en el plan Blasco»; p. 211 «De los setenta y tres grados de bachiller que se concedieron hasta agosto de 1820 sólo dos reotorgaron según el plan Blasco. Los tres grados de doctor que se expidieron también lo fueron, evidentemente, según el plan Blasco, pero no las tres licenciaturas, a las que, aunque con carácter formal, también se les añadía el título de doctor»; p. 213 «Nuestro estudio finaliza con el decreto de 24 de septiembre de 1823, que restituye provisionalmente la orden de 27 de octubre de 1818 (y por tanto, el plan de Salamanca de 1771), a la espera de un nuevo plan (el de 14 de octubre de 1824), que se caracterizaría, entre otros, por su claro sentido de uniformidad para toda la monarquía. A partir de ahora ya no encontramos ningún resquicio de vigencia ni aplicación del plan Blasco, ni siquiera con carácter excepcional».

tores humanos e ideológicos que configuraron si no un modelo, sí las aspiraciones por donde se movían los anhelos de la reforma carolina «*por el progreso de las letras*». Señalan los especialistas que las Constituciones de 1733 continuaron vigentes en todos aquellos puntos que no contravenían o no estaban expresados en el plan de estudios de Blasco. Una amplia historiografía ha puesto de relieve en los últimos años la dimensión del plan de estudios, considerándolo «el mejor de su género en todo el siglo XVIII español⁶³⁸», pero su aplicación no resultó sencilla, más bien, reflejó las convulsiones existentes puesto que el rector y los catedráticos afines, con la pertinente ayuda desde Madrid, se enfrentaron a enemigos poderosos. De manera sucinta y siguiendo el mismo Plan de estudios⁶³⁹, destacaremos las principales características⁶⁴⁰: el recorte de los días feriados; la prohibición del dictado como instrumento pedagógico; los exámenes anuales; el uso de manuales para impartir las asignaturas; la creación de infraestructuras de apoyo para la docencia y la investigación; la formalización de una biblioteca universitaria a partir del legado de Pérez Bayer, y en consecuencia, la instauración de la plaza de bibliotecario mayor; se fijaba un montante económico para la impresión de obras docentes y para abono de los premios a los catedráticos que redactaran. Dichos cambios organizativos reflejan un nuevo modelo borbónico de universi-

638 Velasco, (1868); Sempere y Guarinos, (1969); Benavent, (1999); Albiñana, (1988).

639 *Plan de estudios aprobado por S. M. y mandado observar...* (1984).

640 Sánchez Rubio, (1998), p. 374: «redefine la duración de curso académico, y los días considerados como lectivos y no lectivos. La duración del curso universitario queda establecida desde el día 1 de octubre al 31 de mayo, exceptuando los domingos, los jueves, los períodos de vacaciones –navidad, los tres días de carnestolendas y desde el miércoles santo hasta martes de pascua-, así como los días feriados. Este nuevo calendario implica una disminución en la duración del anterior, ya que aquél se extendía desde el día 18 de octubre –San Lucas– hasta el día 24 de junio –San Juan–. La nueva finalización responde a la novedosa introducción del plan de 1786, de los exámenes finales de curso. Anteriormente, los alumnos recibían de los profesores un certificado o cédula de aprovechamiento, con acuerdo del rector, basado en la asistencia y rendimiento en clase».

dad, «mayor seriedad, dureza y coste económico⁶⁴¹». Finalmente, se creaban nuevas figuras como disector anatómico, demostrador químico, diarista para historiales médicos y maquinista. Estas figuras iban asociadas a determinadas cátedras para cuya docencia se creaba: un laboratorio químico, un observatorio anatómico, un gabinete de física, un teatro anatómico y un jardín botánico.

Respecto a las cátedras, el profesor Salvador Albiñana⁶⁴² enfatiza las novedades que afectaron a todas las facultades. Dichos cambios fueron en Gramática, la anulación de la cátedra de latín (Prosodia) y la reconversión de Retórica en cátedra de Retórica y Poética. También se instauró una cátedra de árabe vinculada al cargo de bibliotecario segundo, que no se cumplirá. En Filosofía, desapareció una cátedra temporal reconvertida en perpetua y se creó una cátedra perpetua. Respecto a las Matemáticas y Física, se crearon dos cátedras de matemáticas y una de Mecánica y Física experimental. Por otra parte, la cátedra de Vísperas de Matemáticas recibió la denominación de cátedra de Astronomía. En la asignatura de Teología, las pavordeas de Prima y las dos de Vísperas de teología así como la cátedra de Durando son reconvertidas en cátedras de Teología Moral. También las dos cátedras modificadas en 1772 son modificadas en cátedras temporales de Teología Moral. También las cátedras de Escoto y una de Historia eclesiástica pasan a denominarse cátedras de Teología. Son de nueva creación tres cátedras temporales de Teología y una perpetua de Disciplina Eclesiástica. En el caso de Leyes y Cánones, supone la creación de la cátedra de Derecho Natural y de Gentes y de dos cátedras temporales de Leyes. Y las dos temporales de Instituta, pasan a denominarse de Leyes. Respecto a los estudios de Cánones, señala Albiñana que son los que sufren una menor modificación por el plan Blasco que se limita a añadir una cátedra temporal a las cuatro perpetuas existentes. Finalmente, para Medicina, se suprimen las cátedras de Simples, Cirugía y Aforismos de Hipócrates, creán-

641 *Ibidem*, p. 382.

642 Albiñana, (1987), pp. 168-171.

dose la cátedra de Química y Botánica. Por último, se establecen cinco cátedras de carácter temporal: tres de Teórica o de Curso, una de Anatomía y una de Botánica.

8.3. Condiciones para definir el plan de estudios

El Plan Blasco como instrumento de modernización (y cambio social), comprende orientaciones diversas, enfoques institucionales y disciplinares que tendieron a renovar, sintetizar y armonizar las enseñanzas del siglo XVIII europeo⁶⁴³. Este esfuerzo acentuó la segregación de las ciencias a medida que sus procedimientos se iban haciendo más específicos y sus resultados ampliándose. Es preciso reconocer que nunca en la historia del pensamiento occidental ha sido mayor la separación entre las ciencias físico-matemáticas y los saberes humanísticos. Este argumento se promueve en el presente trabajo y nos ocuparemos de esbozar una explicación sobre el modo en que se pudo aplicar sus resultados a través del plan de estudios de 1787, puesto que la contribución reformadora no es fruto de un análisis traductológico de la mente de Blasco, sino de la interdependencia de las corrientes intelectuales e ideológicas precedentes y presentes.

El plan consta de treinta y tres capítulos siendo el último, por su magnitud y trascendencia, de carácter más bien político pues en él se impide que el rector o el claustro puedan modificar dichos estatutos, y se revoca toda orden anterior contraria a él. Los restantes artículos abarcan el ámbito propiamente universitario, siendo siete los dedicados a la administración, y veinticinco los referidos al cuerpo docente, métodos de enseñanza, profesorado y alumnado, etc. Compartimos con el profesor Albiñana que no existe ninguna alusión a la figura del rector. Con todo, se comprueba cuáles eran los intereses de Blasco a la hora de construir

643 Baldó, (1986), p. 97: «El pla Blasco es va servir de les experiències d'altres universitats, tant en els aspectos científics i educatius, com en els aspectes de funcionament».

ese paisaje del progreso científico-humanístico. Desde un punto de vista orgánico-institucional se quiso que la Universidad tuviese una autonomía desvinculándola del Arzobispado y de la Junta de Patronato, además de una gestión propia procedente de las dotaciones presupuestarias (municipio y arzobispado), con el objeto de mejorar los servicios básicos y las infraestructuras novedosas ya enunciadas. Se modernizaron los métodos de enseñanza, se reajustó el calendario escolar reduciendo días festivos, se amplió el número de cursos para obtener los grados de bachiller y doctor, y se prestó mayor atención a la enseñanza práctica.

Como ya se ha indicado en capítulo aparte, entre los siglos xv al xviii, desde los trabajos de Copérnico hasta la culminación de la revolución copernicana en la obra de Newton, se produjo un profundo cambio en la visión de la naturaleza y en el modo de interrogarla. Estas nuevas ideas penetraron también en otros campos de la cultura, y esto significó el abandono de creencias que habían conformado la mentalidad y el modo de pensar de épocas pasadas acerca del ser humano y del mundo. Con toda esta buena levadura, la aparición de nuevos métodos históricos abrió un espacio a la historia crítica en claro paralelismo con la evolución de la ciencia moderna, y conocida la tesis de Antonio Mestre⁶⁴⁴, desvela la dimensión de su desarrollo porque a menudo presupuestos religiosos, prejuicios imperantes en la conceptualización del hombre y de la naturaleza claramente ajenos a la ciencia y la historia crítica, se incluyen y se entremezclan en las explicaciones de las cosas y su comportamiento. Ese paciente pudor metodológico (la búsqueda de documentos y la necesaria interpretación), será una herencia para toda la centuria y constituye la cantera de donde Vicente Blasco va extrayendo los nombres de quienes engendra-

644 Mestre, (1996), p. 816: «Ciencia moderna e historia crítica, sus orígenes vendrían a coincidir con la ruptura del aislamiento cultural español del xvii y la apertura a las nuevas corrientes europeas. Esta etapa, que fue calificada por Paul Hazard como la «crisis de la conciencia europea», recibió en España, ya en su tiempo, un nombre muy expresivo que ha adquirido carácter de naturaleza: la etapa de los novatores».

ron o abrazaron las tendencias más avanzadas en el campo de las ciencias y letras en el siglo XVIII, inscribiéndose en la línea expuesta en el proyecto mayansiano. El Plan Blasco y su alcance también se caracterizan por los contenidos. Dicho de otra manera, son indudables las siguientes aportaciones:

MEDICINA. Señala José Luis Peset⁶⁴⁵ que en los años en que se promulga la reforma de Blasco, el pensamiento científico-médico de la Ilustración se hallaba en un momento próspero. Las dos grandes escuelas médicas, la de Edimburgo (Home, Whytt, los hermanos Hunter, Cullen, Brown), y la de Viena (Swieten, Haën, Stoll), son ambas sucesoras de la que Boerhaave fundara en Leyden. Existían ocho cátedras, «pero sin duda en el XVIII se ha dejado de explicar ya por clásicos, sustituyéndolos por autores modernos, salvo en las obras de Hipócrates⁶⁴⁶». Asimismo enfatiza que «son (las obras de Boerhaave) las que definitivamente destierran –según frase de Pedro Laín– el persistente galenismo escolar de las Universidades europeas⁶⁴⁷». Para abundar en esta idea recuérdese que con anterioridad se había implantado las *Instituciones* de Andrés Piquer que el nuevo plan sustituyó por las obras de Boerhaave, Gorter, Tessari, Francisco Home y los *Aforismos* de Hipócrates. Asimismo, se incluye en el plan la instrucción en física, química (Beaumé, Macquer), y botánica (Murray). También se potencia la influencia de los factores climatológicos en las patologías introduciendo a Maximiliano Stoll en el plan. La enseñanza de la clínica práctica se introduce por Cullen. En definitiva, «la escuela de Leyden sigue dominando en nuestra enseñanza, con algunas pequeñas concesiones a otros grupos médicos, concretamente en Valencia, al

645 Peset, (1984), p. 72: «Blasco consiguió con su plan de estudios amplios progresos en la Universidad de Valencia. Sin duda el proyecto –al menos en su parte médica– representaba un importante adelanto y el rector valenciano estaba dispuesto a conseguir su realización».

646 *Ibidem*, p. 67.

647 Peset, (1984), p. 68.

escocés (escuela de Edimburgo)⁶⁴⁸». En decir, el plan de estudios intentó estar a la altura científica de la época.

FILOSOFÍA. Esta facultad era considerada también en el proyecto de Mayans como preparatoria a los estudios en las Facultades «Mayores» y su finalidad era aprender a leer, escribir y hablar latín, a través de la gramática de las Escuelas Pías, y los autores Sánchez de las Brozas y Heineccio. Quedaba reservada la instrucción en doctrina cristiana por Claude Fleury. Para el aprendizaje de la lengua hebrea y griega, se seguía respectivamente, por Passigni y la gramática del Seminario de Padua. Existían tres cátedras que tras los exámenes anuales de curso, se empezaba en la Facultad de Artes (Filosofía). En el nuevo plan se instruían a través de las *Instituciones filosóficas* del Padre Jacquier, donde se aprendía Lógica, Ontología, Filosofía moral y Elementos de Matemáticas, así como Física general y particular.

DERECHO. Según el plan de estudios, estaba compuesta por dos facultades: leyes y cánones. Ambas empiezan por un año de derecho natural para separarse después en cuatro cursos de especialidad. El derecho romano, era el fondo común que se enseñaba en las aulas: Carlos Antonio Martín, junto a Vinnio y Heineccio. De la contribución de Vinnio (que traía referencias al derecho holandés), se redactan *Institutas* que comprenden el derecho hispano. Se incluirán en el plan Blasco las redactadas por Jordán de Asso y Miguel de Manuel en 1771. Los juristas cursaban en el último año, el derecho patrio o real.

Respecto al Derecho Natural, se estudiará por Almici,

reelaborado por los autores racionalistas protestantes, suponía basar sus preceptos en la razón y separar el derecho de la teología. Grocio primero, Puffendorf o Thomasius o Wolff después sentaban las bases de una teoría del derecho, en que se descubrían por la razón una serie de principios de los que derivaba todo el mundo jurídico⁶⁴⁹.

648 *Ibidem*, p. 69.

649 *Ibidem*, p. 86.

En la Facultad de Cánones, una introducción por Lackis precede al estudio por Van Espen. Señala Peset que Mayans ya se había proclamado partidario del belga en su plan de reforma de 1767, pues

suponía una postura regalista y conciliarista, cercana a la renovación borbónica... el plan Blasco aparece, pues, como renovador de los estudios canónicos, al igual que otros de la época, dentro de las líneas favorables a la monarquía frente al papado... por lo demás, es un plan ilustrado con fuerte dosis de romanismo, pero abierto ya al derecho natural –durante unos años– y al derecho real. Tendencias que se consolidarán en los años liberales...⁶⁵⁰.

MATEMÁTICAS. Como aprecian numerosos especialistas, España alcanzó oficialmente su mayoría de edad newtoniana con la participación de los marinos Jorge Juan y Antonio de Ulloa en la expedición al Perú en 1735. Blasco recogerá como autores a impartir en matemáticas al abate Lacaille y la obra de Jorge Juan, *Examen marítimo* que

es la única obra española de mecánica racional que es original [...] fuera de las obras de Jorge Juan impera el eclecticismo, con honrosas excepciones [...] en el fondo subyace, la incomprensión del papel de la matemática como lenguaje indispensable de la nueva física moderna⁶⁵¹.

TEOLOGÍA. El ambiente tomista que se respiraba desde el pavorde Calatayud impregnaba las aulas universitarias. Como señala Mestre⁶⁵² con toda pertinencia, hay planes de estudio que influyeron en la propuesta de textos de teología por parte de Blasco: el informe de Mayans de 1767, el plan de estudios antitomista de 1772, y el del Seminario de San Fulgencio de Murcia fechado en 1774. Esa predisposición a los estudios de las lenguas bíblicas se recoge también en el plan de estudios de Blasco, insistiendo

650 *Ibidem*, p. 87.

651 Lafuente, (1996), p. 972.

652 Mestre, (1984), p. 54.

en la necesidad de conocer hebreo y griego para una mejor comprensión de las Sagradas Escrituras, conforme a los presupuestos mayansianos.

Finalizados los estudios de filosofía se pasaba a la facultad de teología y se instruía el alumnado en *De locis theologiacis* de Melchor Cano. Mayans no menciona la necesidad de una cátedra específica, sino buscar el más adecuado. El plan antitomista de 1772, «optó por Verney, completado con algunas referencias a Cano y también la obra jansenista de Opsträet». Por su parte el Seminario de San Fulgencio se inclinaría por Gaspar Juenin, autor recogido en el plan de estudios de 1787. Como señala Mestre, a Gregorio Mayans no le entusiasmaba la obra de Juenin, pero escogió del autor sus *Instituciones teológicas* «en ese intento de separar las verdades dogmáticas de su interpretación filosófica». En este aspecto debemos comprobar que el plan de 1772, acudió a la doctrina de los santos Tomás y Agustín. También aparecen los libros de Lorenzo Berti, los *Comentarios* de Guillermo Estío al Maestro de las Sentencias, y Tournely. Y Rubín de Celis para el Seminario de San Fulgencio, la obra de Berti. El Plan Blasco conectó con la obra de Estío propuesta en el plan antitomista.

En Teología Moral, expulsados los jesuitas, la línea seguida fue el rigorismo moral. Mayans no había indicado ningún texto, esperando la redacción de un manual. Pero el plan de 1772 ya expuso una línea rigorista de la mano de Contenson, Genet, Calmet y Natal Alexandre. Por otra parte, el dominico italiano, Daniel Concina, será el autor predilecto en el plan de estudios de San Fulgencio. Concina no aparece en el plan Blasco, sino el obispo Genet⁶⁵³ que era al decir de Mestre, un autor considerado jansenista y muy apreciado en los círculos rigoristas españoles. Y junto al obispo francés los libros sapienciales de las Escrituras.

Por último, para los estudios bíblicos y siguiendo el análisis del profesor Mestre, Mayans centró su interés en la Biblia como texto añadiendo como comentaristas a los autores del siglo XVI español,

653 Mestre, (1984), pp. 57-58.

a saber, Beuter, Francisco Ruiz, Dosma, etc. En cambio, los antitomistas valencianos preferían a los comentaristas franceses: Lamy, Duhamel, Calmet. El estudio de la Escritura dentro del conjunto de la teología fue la opción del Seminario de San Fulgencio. Pero Blasco volvió a inspirarse en el erudito de Oliva, al disponer la Biblia como texto. El estudio de la Historia Eclesiástica respondió a las ansias de explicación de la evolución de la teología en esa línea de la historia crítica. Mayans eligió para su estudio la obra de Lucio Paleotino; el plan antitomista señaló como manual el *Compendio* de Berti; por su parte, Rubin de Celis no especificó la necesidad de una cátedra especial, y Blasco señaló a Berti.

Antonio Mestre se pregunta por el valor de síntesis del plan de Blasco y su éxito. Y después de subrayar que el plan de 1787 no aportó ninguna novedad, profundiza en el alcance del mismo, señalando que la confluencia de tres aspectos merecían tal alcance: que estuvo a la altura del mejor plan posible; que encajaba con la mentalidad dominante: rigorismo moral, tendencia filojansenista, historia crítica, interés por la Biblia, etc., y, por último, que el regalismo borbónico unido a la imposición del texto de Van Espen y Lackis, ambos regalistas, explicaron el acogimiento expreso de la reforma tanto de los políticos como de los intelectuales del momento.

8.4. Obstáculos a la aplicación del plan

Se ha intentado explicar las novedades docentes del plan de estudios de 1787 y el valor de esos cambios, sin embargo, no puede ignorarse las dificultades de su implantación. Aparte de las reticencias de cierto grupo de catedráticos⁶⁵⁴ y las revueltas estudiantiles

654 Florensa, (1966), p. 126: «Si los catedráticas –o al menos algunos de ellos– acusan a Blasco de individualismo en el gobierno de la Universidad, él a su vez se lamenta de estos mismos catedráticos... Hay catedráticos que como Camarasa no secundan el Plan y minan con su proceder el prestigio del rector. Blasco se queja de la falta de armonía que reina en la Universidad».

de primero de mayo⁶⁵⁵, merece la pena destacar el llamado «pleito Almici». Los filósofos del derecho lo han estudiado con más detenimiento, pero es de interés subrayar la importancia del derecho natural para la formación de los juristas a finales del Antiguo Régimen, pues permitió desterrar (como alude el propio Mayans), los estudios romanistas, puesto que el derecho natural suponía una nueva construcción, un nuevo modelo de orden jurídico. La Ilustración, a juicio de numerosos especialistas, hizo del derecho natural su bandera, pues se trataba de una doctrina concreta, la de Grocio y Pufendorf, sobre todo la de este último, elaborada y difundida después. Juan Bautista Almici, jurista, dedicó sus esfuerzos a difundir el pensamiento «moderno», «racionalista» del protestante Pufendorf. Es sabido que no en todas las universidades apareció la materia del derecho natural, pero sí estaba presente en Granada, Sevilla y Valencia, así como en los madrileños Reales Estudios de San Isidro. Al comenzar la aplicación del plan de estudios de 1787, el rector Blasco encargó al librero Salvador Faulí la impresión del Almici. El catedrático Jaime Camarasa, responsable de la asignatura, rechazó la edición, y envió una nota a Blasco con los errores contenidos en el libro: defendía el regicidio y el tiranicidio. Como consecuencia de ello, Blasco envió una carta al editor para la suspensión de la venta del libro, y pidió al catedrático que presentase el correspondiente informe para subsanar las deficiencias del libro⁶⁵⁶, aunque parece que con poco éxito, puesto que a juicio

655 Florensa, (1966); Peset, (1974), p. 243: «El plan ordenaba que sólo hubiese una fiesta por semana, aun cuando se uniesen dos»; Sánchez Rubio (1998).

656 AGS. Sec. Gracia y Justicia. Leg. 948 *Carta de Vicente Blasco a Jaime Camarasa, de 4 de abril de 1788*: «Siendo tantas las obras que un Plan General debe abrazar. Y así ruego a v. s. que cumpliendo con la voluntad del Rey escriba con la perentoriedad posible las notas que estime convenientes para manifestar la doctrina falsa y substituir la verdadera, que esto es mejorar los estudios. Estas notas se presentarán al Claustro de la Facultad, como el Plan previene, y aprobadas se enseñarán en lugar de la doctrina que v.s. ha notado. De este modo no se perturbará el curso de la enseñanza, los estudiantes aprenderán la buena doctrina y conocerán la mala, y verán todos que los catedráticos quieren

de Florensa: «los errores que encuentra en el libro no son otra cosa que el motivo para entorpecer la labor del Rector⁶⁵⁷». Debemos preguntarnos qué problemas planteó la formulación almicina. Como señalan los especialistas, en el caso de Almici (y su tratado, como católico) el principal escollo para la publicación estaba en la concepción del poder del monarca y sus limitaciones (tiranicidio y regicidio). Es decir, conocido el argumento de Martínez Neira, el derecho natural chocaba con el afianzamiento del absolutismo y la difusión de la doctrina del origen divino del poder real, que impedirá toda discusión de su soberanía frente a la racionalización del poder y del derecho que trae la Ilustración (en ese intento presentar no sólo un nuevo derecho sino un nuevo orden social).

Otra de las dificultades en la implantación del plan de estudios que señalan los profesores Mestre, Albiñana, Mariano y José Luis Peset, y el mismo Florensa, es la actitud (y prácticas) del colegial y tomista arzobispo Francisco Fabián y Fuero, que administró la mitra valenciana durante los años 1773 y 1794. Su condición de canciller de la Universidad le valió para oponerse al plan de estudios de Blasco, sobre todo en dos aspectos: la petición formulada ante el Consejo para participar en la elección de los catedráticos y, la acusación (en ausencia de Blasco) de falta de salvaguardia y adecuada custodia de los libros prohibidos existentes en la biblioteca universitaria⁶⁵⁸ (legado bibliográfico de Pérez Bayer). Como

cumplir la voluntad del Rey trabajando, mejorando los Estudios y adelantando en las Ciencias».

657 Florensa, (1966), p. 125.

658 Haliczzer, (1993), p. 545: «Con todo, la victoria del arzobispo Fabián y Fuero sobre la universidad y el Santo Oficio tuvo corta vida ya que, justo unos meses después de la desesperanzada carta del rector Blasco, el arzobispo se vio obligado a huir de la ciudad disfrazado como un simple sacerdote después de una agria pendencia con el capitán general... La casi tolerancia de las tendencias intelectuales de la Ilustración, mediante la política de otorgar licencias para la lectura de libros prohibidos a una elite selecta y presumiblemente bien instruida, exasperó a reaccionarios como el arzobispo Fabián y Fuero a la vez que disgustó a liberales que exigían una mayor libertad de expresión. Simultáneamente, la manifiesta y creciente debilidad política de la Inquisición la hizo incapaz de

ya se ha apuntado Fabián y Fuero era contrario a Bayer y al partido manteísta, y es sabido también que la diana propiciatoria fue el rector Blasco. Del expediente incoado ante el Santo Oficio para dictaminar acerca de las acusaciones, Blasco saldrá victorioso: «Todos los caminos nos llevan a Blasco a afianzar más y más su prestigio personal. También aquí resplandece el rector de la Universidad. Don Francisco Fabián y Fuero sale el 9 de enero de 1794 camino de su destierro. Blasco es columna inamovible; contra ella se estrellan cuantos intentan hacerla tambalear; su fuerza está en la Corte en donde el reformador de la Universidad de Valencia sigue siendo todopoderoso⁶⁵⁹».

También nos gustaría subrayar algunas observaciones críticas que sobre todo Marc Baldó⁶⁶⁰ planteó como problema en la implantación del plan: los asuntos económicos. Para independizar la universidad del patronato de la Ciudad, se debilita su control a través de tres mecanismos: fiscalización de los gastos académicos, nombramiento de rector y designación de catedráticos⁶⁶¹. Para renovar el mensaje científico en las aulas universitarias era preciso reformar sus estructuras y, para ello, era necesario apartar a la Ciudad del nombramiento del profesorado, pues «mientras que los municipales valencianos nombrasen tribunales y, tras el veredicto del tribunal, poseyesen las plazas con autonomía propia, votando todos los miembros que componían el consistorio valenciano, mientras esto ocurriese, la Universidad tenía arrendada su función educativa a los intereses de los regidores del Ayuntamiento⁶⁶²». De este modo, la Universidad de Blasco frente al poder del Ayuntamiento y de la Iglesia reforzó su autonomía vinculándola a la Corona, pasando a ser el rector un representante del poder real. Y en el mismo sentido los asuntos financieros precisaban de autonomía,

defender incluso la limitada libertad de expresión que se había asegurado mediante el sistema de licencias».

659 Florensa, (1966), p. 127.

660 Baldó, (1984; 2000).

661 Peset, (1974), pp. 233-250.

662 Baldó, (1984), p. 26.

y se introdujeron unos cambios: el Ayuntamiento en favor de esa labor educativa fue obligado a entregar a la universidad una dotación de 8.000 libras anuales; y de la mitra, de igual manera, debía entregar una renta de 12.000 libras valencianas⁶⁶³. Finalmente, una junta donde estaban representadas las diferentes facultades (Junta de electos), se encargaría de la gestión de dichos emolumentos⁶⁶⁴. La principal partida de gastos eran los salarios, pero

la universidad tenía otros gastos: mantenimiento, conservación y mejora de las dependencias universitarias, renovación de la pensión de la Archidiócesis, y unos censos de escasa cuantía que la Universidad tenía que pagar a la Cofradía Valenciana de Huérfanas y al Hospital de Aragón... la Junta de Electos demostró que podía administrar con solvencia las rentas universitarias, y el resultado más palpable fue el superávit que logró acaudalar en poco tiempo. La Universidad pudo costear el material necesario para la puesta en funcionamiento de la enseñanza práctica de química y física, mejorar la enseñanza de la anatomía, clínica y hasta la propia astronomía⁶⁶⁵.

Sin embargo, y al decir del profesor Baldó, el reformismo universitario concluía con la divulgación de los avances, no en inversiones en investigación, por lo que los caudales sobrantes año tras año se depositaron por una parte, en el sobrante de cada ejercicio, por otra, se invirtió en la compra de vales reales, libremente decidido por la Universidad y que le abocó en pérdidas al estallar la guerra de la Independencia: «cuando ésta aconteció, sus caudales fueron

663 Baldó, (2000), p. 91, «Con estas partidas –que se añadían a las cátedras pavordías y la renta de Orihuela-, la universidad quedaba bien dotada: 20.000 libras, procedentes de la dotación municipal y de la pensión de la mitra, representaban 300.000 reales –la libra valenciana equivalía a 15 reales, moneda castellana. Aun cuando con los descuentos que exigía la pensión para mantener su cobro, Blasco pudo organizar una plantilla de 30 cátedras –además de las 10 pavordías-, 24 profesores regentes y 11 empleado... El coste de la plantilla se aproximaba a los 200.000 reales de vellón anuales; la diferencia podía invertirse en mejoras...».

664 Baldó, (1984), p. 28.

665 *Ibidem*, pp.42-43.

confiscados y muchos vales tuvieron que venderse para pagar salarios... La Universidad quedó empobrecida, dejando de percibir la cuantía prescrita por el Plan Blasco. La hora de la miseria había llegado⁶⁶⁶».

Hasta la Guerra del Francés la dotación municipal había sido ingresada debidamente. En cambio, después se inició una etapa de retrasos, reducciones, e impagos:

a partir de 1809 podemos considerar que la renta entró en crisis. A las necesidades propias de la guerra, se unió la supresión de la dotación municipal a la Universidad, arbitrada por el mariscal Suchet [...] El año y medio en que éstos gobernaron la ciudad, la Universidad no percibió emolumento alguno procedente del municipio... la primera mitad de 1813 siguió sin percibirla, porque los franceses seguían ocupando Valencia [...] durante los últimos 25 años de vida de la dotación municipal, la Ciudad quedó a deber 15⁶⁶⁷.

Por otra parte, el arzobispo Fabián y Fuero

aunque la citada cláusula le permitía no pagar aún (pues se haría efectiva al quedar el arzobispado vacante), decidió comenzar a hacer efectiva su contribución, lo que posibilitó la puesta en marcha del plan. Sin embargo, pronto la tesorería arzobispal se mostró remisa a hacer efectiva su aportación. Se pagaron los dos primeros años, 1787 y 1788, pero en el tercero, tan sólo se hizo efectiva la mitad de la pensión, es decir, seis mil pesos, y poco después, en abril de 1791, se suspendió el pago, con lo que se colapsó la puesta en marcha del nuevo plan⁶⁶⁸.

Aunque el profesor Baldó dice desconocer las razones de la negativa arzobispal, aduce razones políticas y no económicas. Por su parte, el profesor Albiñana refuerza el argumento de Baldó al subrayar la enemistad con los que promovieron los Colegios Mayores; algún requerimiento de contraprestación desatendido

666 *Ibidem*, p. 45.

667 *Ibidem*, p. 58.

668 Albiñana, (1988), pp. 44-45.

(participación en el nombramiento de catedráticos); y/o el conservadurismo ideológico del arzobispo.

No podemos finalizar el epígrafe sin abordar el Plan Blasco desde el punto de vista de Juan Antonio Mayans aunque ya fue analizado por el profesor Mestre⁶⁶⁹. Y en este sentido, cabe señalar la primera crítica de Juan Antonio en relación a Blasco, a consecuencia del nombramiento como canónigo de éste alterando la legislación establecida: «tenemos al Ilmo. Bibliotecario Mayor que no dejará de emprender cosas grandes. Tal vez oirá Vmd. algún edificio magnífico como el de la Casa de Correos; el establecimiento de su Pilades D. Vicente Blasco, freyle, o freyle de Montesa por cuatro siglos, a quien el menosprecio de los Cánones, de la noche a la mañana, ha hecho canónigo de Valencia, con bien suyo y mal ajeno⁶⁷⁰». Mestre infiere que

las críticas (de Juan Antonio Mayans) vienen por parte de los autores implantados como textos, no siempre asequibles a los estudiantes que, además, verían agravados los gastos de enseñanza. Asimismo se expone el aumento del trabajo para los profesores, especialmente de medicina, con la disminución de los ingresos que, por lo demás, estarían mediatizados hasta la muerte del arzobispo Fabián y Fuero. Finalmente, la necesidad de superar la prueba en el aprendizaje del griego por cuya ignorancia los catedráticos se pueden ver privados de la cátedra.

En realidad, subraya el profesor Mestre que a

Juan Antonio tampoco le gustaba la actitud personal de Blasco en el ejercicio de sus funciones de Rector... el canónigo Blasco tiene de solaz cuatro meses, según costumbre desta Iglesia, y como Rector de la Universidad tres años, pero de todos está desobligado por indultos de la Corte... En nada tendrá contradicciones acá ni acullá⁶⁷¹.

669 Mestre, (2003-a), pp. 221-233.

670 *Ibidem*, p. 228.

671 *Ibidem*, p. 232.

En el debate de los vínculos y apoyos, este juicio lacerante acerca del rector Blasco por parte de Juan Antonio Mayans se desvela lúcido por cuanto que advierte, por una parte, la envoltura indiscriminada y protectora de los círculos de poder según el eje de sus intereses hacia nuestro personaje; y por otra, se anticipa a la valoración de la figura de rector universitario: «Mayans se dio perfecta cuenta de que el rectorado de Blasco señalaba el inicio de una forma nueva de entender la función de Rector en la Universidad... preámbulo de la concepción del Rector como funcionario. No en vano, Blasco fue, de hecho, un Rector vitalicio al servicio del gobierno central⁶⁷²».

672 Mestre, (2003-a), p. 233.

CAPÍTULO IX

Mentalidad religioso-política

Contra el tópico tradicional por el que se ha caracterizado a la Ilustración como enemiga de la religión, al decir de Cassirer, «la problemática religiosa en esta época no estriba ya en dogmas particulares o en la exégesis, sino en el tipo de certeza religiosa y en la función de la fe en cuanto tal⁶⁷³», François Lopez ha subrayado que la Ilustración (las Luces), les *Lumières*, the *Enlightenment* o *Aufklärung*, aunque con diferencias en los diferentes espacios geográficos tienen como denominador común el combate de la ignorancia, y en el campo religioso, la superstición⁶⁷⁴. Los ilustrados españoles denunciaron las supersticiones, las devociones populares, las formas ostentosas de piedad, la ignorancia y el parasitismo de los frailes, etc., pero no encontramos ateos, no encontramos antirreligiosos⁶⁷⁵. Como ya hemos adelantado, estaríamos ante creyentes que convencidos de que, siendo Dios origen de la revelación y de la naturaleza, no puede existir contradicción alguna entre razón

673 Cassirer, (1993), pp. 156-158; y p. 185: «La auténtica oposición radical de la fe no está en la incredulidad, sino en la superstición, porque toca a sus raíces y sofoca la fuente de donde mana la verdadera religión. Por eso, el saber y la fe se hallan frente a un enemigo común, y la lucha contra él es la tarea más urgente».

674 Mestre, (2003-b), p. 233. Parafraseando al filósofo alemán Kant, *Aufklärung* definida como el estado emancipador de toda tutela que ya no se deja embaucar.

675 Mestre, (1997-a), p. 157: «los ilustrados españoles aparecen como volterrianos, enciclopedistas, deístas y ajenos a todo espíritu religioso. Este mito de los ilustrados españoles heterodoxos fue una creación de los reaccionarios del XIX y aceptada con satisfacción por los liberales».

y fe⁶⁷⁶. Aproximarnos a su definición es conveniente por cuanto que los ilustrados valencianos, seculares o clérigos, se incluyeron en esta acepción de católicos ilustrados que «quisieron hermanar revelación y razón, crítica histórica con verdad cristiana, naturaleza y gracia...⁶⁷⁷». Como bien señala el profesor Mestre, se situaron en una línea que echó profundas raíces en:

1. La herencia de la espiritualidad de los discípulos de Erasmo y los humanistas del siglo xvi⁶⁷⁸. Y en consecuencia, los aspectos y matices que deberían desplegar los transmisores de ese humanismo respecto a la religión, «debe utilizar (el predicador) todos los medios a su alcance para mejor transmitir el mensaje evangélico y para convencer a los fieles así como para moverlos a la conversión o la reforma moral, si fuera necesario. En consecuencia, necesita de los instrumentos literarios adecuados. Y aquí interviene su concepción intelectual de la oratoria (Mayans) y, en su base, de la retórica⁶⁷⁹». Por eso, además de los humanistas (fray Luis de León, fray Luis de Granada, santa Teresa, san Juan de Ávila, Juan Luis Vives, Sánchez de las Brozas y Pedro Juan Núñez), los autores clásicos (Aristóteles y Hermógenes entre los griegos, y Cicerón, Quintiliano y, por supuesto, a san Agustín, entre los latinos) se tornan en punto de referencia⁶⁸⁰.

676 *Ibidem*, p. 157: «Egido ha podido hablar de la fuerza y empuje que adquiere la presencia de los seculares, plenamente conscientes de pertenecer a la Iglesia con el afán de ayudar a superar las deficiencias religiosas».

677 *Ibidem*, p. 160.

678 Cassirer, (1993), p. 158: «el empeño no se concentra en la liquidación de la religión, sino en su fundación transcendental y en su transcendental ahondamiento».

679 Mestre, (2002), p. 95.

680 *Ibidem*, p. 118: «puede el lector deducir que no sólo los humanistas españoles fueron un punto de referencia de nuestros ilustrados. Son muchas las citas de autores extranjeros que, dentro de un mayor rigor crítico, adquieren

2. El galicanismo de Bossuet, Fleury, Noël Alexandre, entre otros, y en sus libros de polémica regalista o de espiritualidad.

3. El jusnaturalismo, por el que armonizaban el mundo natural y el revelado. Desde ese principio «deducen los principios éticos y morales basados en la razón –desde los clásicos paganos (Cicerón), los iusnaturalistas protestantes (Pufendorf), los humanistas cristianos del xvi (Arias Montano)– y los principios revelados en la Escritura⁶⁸¹»;

4. Los católicos ilustrados europeo (Muratori).

5. La influencia de Van Espen, visto con recelo y considerado jansenista durante la primera mitad del siglo e impuesto como texto universitario después de la expulsión de los jesuitas.

En otras palabras, pretendieron depurar la religión de sus elementos adulterados. Desde esta perspectiva, el saber y la fe se hallaban frente al mismo rival, y coincidieron en la lucha contra ese enemigo. Georges Gusdorf ampliando el enfoque añadiría: «la cultura del siglo xviii se presenta como el lugar central en la transformación de la conciencia religiosa⁶⁸²». Además, glosando al profesor Mestre, dicha religiosidad humanista se vio confirmada en el caso de Mayans, con el descubrimiento de la obra de Arias Montano, como ejemplo de actitud aperturista a la lectura de la Biblia en lengua vernácula y para su defensa del episcopalismo regalista, el holandés Van Espen. En definitiva, se va perfilando esa espiritualidad para laicos, «convencidos como estaban los ilustrados de la presencia y de la función eclesial del seglar, de su misión crítica y constructiva como se encargaron de reivindicar Mayans,

caracteres propios y que pertenecen a una segunda generación posterior a la de los conocidos Erasmo, Vives o Budé».

681 Mestre, (1997-a), pp. 160-161.

682 Gusdorf, (1977), p. 332.

Campomanes, Jovellanos, Olavide⁶⁸³». Ese esfuerzo intelectual de sistematización y divulgación del erudito de Oliva, en Valencia, quedó obstaculizado alrededor de los estudios clásicos por tener la enseñanza oficial los padres de la Compañía de Jesús desde 1720, ejerciendo la enseñanza de la Gramática desde una evidente prerrogativa institucional y prohibiéndose su enseñanza tanto en las aulas de la Universidad como en el colegio de los escolapios. Pensemos también que el ambiente era continuador de la mentalidad de la Contrarreforma donde no estaba permitida la lectura de la Biblia en lengua vernácula. Por otra parte, Antonio Mestre⁶⁸⁴ ha clarificado las características de la reforma de la Iglesia en los ilustrados valencianos, defensores de una religiosidad ajena a la popular barroca y por tanto, con elementos diferenciadores: la Escritura fuente de espiritualidad, partidarios de una espiritualidad interior, partidarios del rigorismo moral y enemigos de los jesuitas y clara oposición a la religiosidad popular. Los católicos ilustrados buscaron en la Biblia el sustento de la espiritualidad, y abogaron por una piedad basada en las Escrituras. Pero además, defendieron la lectura en su propia lengua y solicitaron la anulación de la prohibición inquisitorial de dicha lectura⁶⁸⁵. La traducción del *Catecismo histórico* del abate Claude Fleury⁶⁸⁶ por Interián de Ayala, constituyó un acicate al constar en una nota marginal que los obispos franceses sí permitían la lectura de las Escrituras en lengua vernácula. Mayans dio algunos pasos más con su edición del *Catecismo* de Fleury en 1728, y el *Orador cristiano* en 1733. Los ilustrados

683 Egado, (1996), p. 790.

684 Mestre, (1997-a), pp. 157-186; Mestre, (2003-b), pp. 233-275.

685 No fue considerada conveniente por Roma la libertad de lectura de la Escritura y condenó en la proposición de la bula *Unigenitus Dei Filius*, el 8 de septiembre de 1713, las palabras de Pasquier Quesnel (que en 1671 había publicado un libro titulado *Abrégé de la morale de l'Evangeli*, el cual contenía los cuatro Evangelios en francés con explicaciones breves al margen que servían al mismo tiempo de meditación).

686 Mestre, (2003-b), p. 70: «Su Historia de la Iglesia constituyó un punto de referencia obligado para todos los católicos ilustrados o jansenistas, que buscaban en la iglesia primitiva un modelo a imitar».

valencianos siguieron dicha estela: en 1770 Vicente Blasco con el ya analizado prólogo *De los nombres de Cristo*; el padre Diego González en 1779, en su prólogo a la *Exposición del libro de Job*, también del Maestro de León, etc.

La actitud oficial llegó de la mano de Felipe Bertrán⁶⁸⁷ (amigo de Pérez Bayer y de Vicente Blasco), obispo de Salamanca e inquisidor general, quien decretó en 1782 la libertad de lectura de la Escritura por parte de los fieles en su propia lengua. Nótese que apareció en Valencia en 1790, la primera traducción castellana de la Biblia que fue la del escolapio Felipe Scio de San Miguel (1738-1796), compañero de Vicente Blasco y Pérez Bayer como maestros de los infantes reales⁶⁸⁸. Como afirma Teófanés Egido, la primera edición de esta Biblia apareció en español y en latín, puesto que en la primera de las dos columnas iba la Vulgata.

Animado por el decreto inquisitorial permisivo de 1782, sería Joaquín Lorenzo Villanueva, futuro diputado en la Cortes de Cádiz (alumno del catedrático Vicente Agut y del cosmógrafo Juan Bautista Muñoz a su vez ambos alumnos de Vicente Blasco), quien publicó *De la lección de la Sagrada Escritura en lenguas vulgares* en 1791. Expone la necesidad y utilidad de una Biblia para todos, «resaltando las conexiones con los humanistas y espirituales del siglo xvi y ya que, como asiente Mestre, Villanueva construyó en esta obra la teoría de lo que Scio hizo en la práctica. La polémica desatada indica la otra realidad: la existencia de sectores antiilustrados que vieron en estas iniciativas y en la posibilidad de la lectura indiscriminada de la Biblia, otro de los atentados contra la ortodoxia,

687 Egido, (1996), p. 741: «Todo se encauzó (o se pudo encauzar) cuando un ilustrado, Felipe Bertrán, llegó a inquisidor general y decretó (20 de diciembre de 1782) el permiso para «las versiones de la Biblia en lengua vulgar», con tal que sean aprobadas por la Silla Apostólica o dadas a luz por autores católicos con anotaciones de los santos padres de la Iglesias o doctores católicos, que remuevan todo peligro de mala inteligencia».

688 *Ibidem*, p. 743: «Puede decirse que el proyecto y la oferta de Scio de San Miguel, con sus limitaciones (que fueron muchas) y todo, fue uno de los gestos ilustrados más claros que hablaban de que el espíritu contrarreformista, profundo, se estaba superando a finales del siglo xviii.»

personificada, para ellos, en los viejos Índices y en la bula Unigenitus⁶⁸⁹». La herencia de la espiritualidad del siglo XVI y su influjo erasmiano se sumó al descubrimiento de los grandes tratadistas espirituales del mencionado siglo⁶⁹⁰: Mayans presentó como modelo a Erasmo y los clérigos y religiosos al leer *El orador cristiano*, interiorizaron sus presupuestos. Como bien señala Mestre, Felipe Bertrán dedicó su primera pastoral a la reforma de la predicación enlazándola con las enseñanzas mayansianas; José Climent, obispo de Barcelona, editó por consejo del erudito de Oliva, la *Retórica eclesiástica* de fray Luis de Granada; Asensio Sales otro valenciano, obispo de Barcelona, apoyado en la lectura de los humanistas cristianos, compró las obras de fray Luis de Granada y «confesaba con satisfacción que cada año releía *El orador cristiano*, para reformar su modelo de sermón⁶⁹¹». Vicente Blasco, no puede pasar desapercibido porque en 1761, después de ciento treinta años aparecía en Valencia las *Obras propias y traducciones del latín, griego, y toscano con la paráfrasis de algunos salmos y capítulos de Job*. La edición preparada por Vicente Blasco, con la *Vida de fray Luis de León* de Mayans, iniciaba una serie de publicaciones que suponía el llamado redescubrimiento de la obra literaria y religiosa del maestro León: *La perfecta casada* que no se había impresa desde 1632, fue reeditada en cuatro ocasiones entre 1765 y 1799. La excepcional obra en prosa *De los nombres de Cristo*, después de ciento sesenta y siete años

689 Egado, (1996), *Ibidem*, p. 750.

690 Bas Martín, (2002), p. 146: «El humanismo del siglo XVI era la base de gran parte del pensamiento ideológico de la Ilustración valenciana. Su adopción implicaba también la suscripción erasmista, y la difusión de los valores que llevaba implícita la obra del holandés: reforma religiosa, entendida como una religiosidad interior, lectura de los santos padres y de los clásicos, estudio de las lenguas clásicas, y vulgarización literaria, entre otros principios. Valores todos ellos que trataron de seguir Gregorio Mayans, al editar las obras de Sánchez de las Brozas, Luis Vives, Antonio Agustín y fray Luis de León, entre otros; Vicente Blasco, al editar alguna obra de fray Luis de León; y Juan Bautista Muñoz, que publicó las obras latinas completas de fray Luis de Granada, por citar algunos ejemplos».

691 Mestre, (2003-b), p. 245.

de silencio, aparecieron dos ediciones en Valencia en 1770, una de ellas prologada por Vicente Blasco. Finalmente, Juan Bautista Muñoz (educado en el círculo mayansiano y de Blasco), editó numerosas obras de fray Luis de Granada.

9.1. Jansenismo

Los personajes que ocupan nuestro análisis fueron en su mayoría contrarios a la Compañía de Jesús. Salvo Asensio Sales, que se mantuvo fiel al jesuitismo, el grupo de eclesiásticos del círculo del arzobispo Mayoral fueron tomistas: Pérez Bayer, Felipe Bertrán, José Climent, Vicente Blasco, etc. Sin embargo, ambas escuelas eran defensoras de las regalías del monarca (y por consiguiente, también en Valencia todos eran regalistas, salvo el caso del obispo Climent). Antonio Mestre ha insistido en la aportación de Gregorio Mayans con ambos grupos y su participación directa en las polémicas regalistas, primero por la colaboración con el fiscal de la Cámara de Castilla, Blas Jover y posteriormente, con el marqués de la Ensenada⁶⁹². El lector agradecerá reconocer que Blasco no entró en las polémicas regalistas sino al contrario, se unió a la mencionada corriente. El regalismo que consideraba al monarca como árbitro y herramienta para acabar con la decadencia cultural y religiosa, como bien señala el profesor Mestre, durante la primera mitad de siglo y estando en el confesionario regio los jesuitas, la actitud regalista persiguió a los jansenistas. Después, con la caída de Rávago, el regalismo impuso textos probabilloristas y persiguió las doctrinas jesuitas. En consecuencia, el gobierno de Carlos III favoreció el episcopalismo, permitió la traducción de libros franceses rigoristas, expulsó a los jesuitas, etc. En palabras de Antonio Mestre: «desde el decreto de 1709 al mal llamado Cis-

692 *Ibidem*, pp. 257-258: «Mayans fue el autor de los trabajos aparecidos en nombre de Jover, contra el nuncio del Papa en Madrid, Mons. Enrico Enríquez... tampoco vio reconocida su colaboración en sus Observaciones al concordato de 1753, quedaron inéditas después de la caída del poderoso ministro».

ma de Urquijo (1799), hay una línea de predominio regalista que controla el poder eclesiástico pero también dirige las corrientes de espiritualidad. Sólo a final de siglo se vislumbran los ataques al despotismo, más o menos ilustrado (Floridablanca, Godoy) y las exigencias de una constitución (Jovellanos, León de Arroyal)⁶⁹³. Recuérdese que Vicente Blasco perteneció a la segunda generación de ilustrados y que de su trayectoria destacan los siguientes aspectos: su pertenencia a la Orden Militar de Montesa, que le situó en un rol central en la estructuración social (servicio a la monarquía); también fue un gesto de complacencia la dedicatoria de su tesis doctoral al recién llegado Carlos III; como miembro del círculo bayeriano, constituyó un paradigma metodológico de intervención y control de la cultura a través de la preceptoría de los Infantes, la canonjía de la catedral y el rectorado de la Universidad⁶⁹⁴. Desde esta perspectiva, también otros ilustrados valencianos se convirtieron en constructores e interventores de las ideas del gobierno en el terreno cultural: Francisco Pérez Bayer, en la cúspide del poder; Felipe Bertrán, ejecutor de la reforma de los colegios mayores e Inquisidor General; Juan Bautista Muñoz (cosmógrafo y archivero de Indias) y el botánico Antonio José Cavanilles, gracias a las influencias de sus mentores (Blasco y Pérez Bayer), triunfaron en sus ascensos. Todos estos hechos fueron conformando un discurso que también atendió las tendencias jansenistas procedentes de Francia, es decir, tuvo decisivos soportes entre los ilustrados valencianos, pues, el proyecto ilustrado también alcanzó a la Iglesia. Afortunadamente los datos fundamentales acerca de ello y de su importancia en el panorama cultural del siglo XVIII han sido ya

693 *Ibidem*, p. 228.

694 Mestre, (2003-a), p. 233: «el canónigo Mayans (Juan Antonio) se dio perfecta cuenta de que el rectorado de Blasco señalaba el inicio de una forma nueva de entender la función de Rector de la Universidad española, y en concreto, de muy diferente forma a como se había actuado en el Estudi General. Era el preámbulo de la concepción del Rector como funcionario. No en vano, Blasco fue, de hecho, un Rector vitalicio al servicio del gobierno central».

esclarecidos. Se denominó jansenismo⁶⁹⁵ y no es de extrañar que además de la lectura de los humanistas cristianos del siglo xvi, los católicos ilustrados también leyeran a los representantes franceses del siglo xvii: Bossuet, Fleury, Fenelon, etc.

Vicente Blasco conectó con estos postulados y expuso su criterio de oposición al probabilismo en el prólogo *De los nombres de Cristo*, cuyo título es muy revelador: Sobre la necesidad de los buenos libros para la instrucción del pueblo⁶⁹⁶. Y como muestra de mutua complementariedad, la influencia del arcediano de Chinchilla, José Pérez, y el posterior plan de estudios del Seminario de San Fulgencio de Murcia. También, ese acercamiento en la correspondencia con Cavanilles durante su estancia en París, donde desveló sus inquietudes intelectuales: «apenas llegado Cavanilles a París, le preguntó (Blasco), si al pasar por Lyon, visitó al famoso arzobispo, «ce chef des jansenistes» al tiempo que preguntaba por su carácter, sus costumbres, el grupo intelectual que le rodeaba, así como lo defendía de la acusación de haber copiado en su última Pastoral al jansenista Duguet⁶⁹⁷».

695 Es necesario aceptar la distinción establecida por Ceysens, entre jansenismo doctrinal (las cinco proposiciones condenadas en la bula *Cum occasione*, 1653) y el jansenismo histórico (que respondería a la realidad que venimos exponiendo). Véase Apollis, (1966); Tomsich, (1972); Saugnieux, (1976); Mestre, (1976); Egido, (1979); Miguélez, (2010).

696 BHUV. León, Luis de, (1770) *Sobre la necesidad de los buenos libros para la instrucción del pueblo*, BH R-3/166, pp. I-XXXII.

697 Mestre, (2003-b), p. 259: Por otra parte, el profesor Mestre ha señalado no en sentido de justificación, sino que expone el peso que le es concedido por derecho propio al erudito de Oliva, que también Mayans se acercó «hacia los autores rigoristas, desde Fleury y los galicanos hasta Van Espen. Recibía periódicamente *Nouvelles ecclésiastiques*, la revista de los jansenistas franceses, y acabó sus días leyendo por la mañana, después de recitar sus oraciones, al jansenista Duguet».

9.2. Prólogo «De los nombres de Cristo» (1770)

Al hablar de la influencia de Gregorio Mayans en la formación de Vicente Blasco, ya apuntamos que una de las líneas de influencia mayansiana venía del aprecio por los humanistas del siglo xvi, así como a una nueva valoración de los modelos latinos clásicos. Los años de formación intelectual para nuestro protagonista (dentro y fuera de las aulas universitarias) constituyen un periodo crucial en el que se deslindan sus criterios acerca de su religiosidad y en el que toma partido frente a las polémicas doctrinales en la teología y la moral (probabilismo-probabiliorismo), mostrando su enfoque personal antijesuita. En ella, además, encuentra sus modelos, autores a los que él admira en clara oposición a la escuela suarista. También el profesor Mestre señaló que en dichas polémicas «la mayoría de los obispos se manifestaron contrarios a la Compañía, tanto los nombrados por Carlos III como por sus antecesores. El grupo de obispos antijesuitas tiene un punto de origen en Valencia y extenderán su influjo a Cataluña y Salamanca (Mayoral, Bertrán, Climent, Armanyà, Félix Amat...) Otro grupo arrancará de los canónigos de Toledo (Lorenzana, Rodríguez Arellano, Fabián y Fuero). Pero también hubo obispos partidarios de los jesuitas, aunque en número menor⁶⁹⁸». Los aspectos y matices que despliega Mayans como fructuosos conceptos para el estudio, estaban llamados a constituir el marco de referencia para la reforma de la Iglesia en los ilustrados valencianos. Este juicio de Mayans no pasó desapercibido para el futuro rector Blasco, de modo que comenzó a interesarle de nuevo el Maestro de León (1527-1591), pues en nuestra opinión y en manos de Blasco, el prólogo *Sobre la necesidad de los buenos libros para la instrucción del pueblo* representó la síntesis de lo que estaba ocurriendo en la época, el de la autoridad de la Escritura y la autoridad de la Iglesia, el reclamo de la lectura bíblica en la lengua vernácula y la denuncia de los peligros del laxismo (o

698 Mestre, (1997-a), p. 167.

como diríamos hoy, el tema de la relación entre la Escritura y el magisterio de la Iglesia).

Las causas de este cuestionamiento de la autoridad de la Iglesia frente a la Escritura son muy complejas. No obstante, merece la pena destacar dos: una de tipo teológico que consistiría en la falta de reflexión sobre el verdadero papel de la Iglesia. Otra causa sería la mejor accesibilidad a la Escritura a partir de la invención de la imprenta, que hace que el pueblo ya no necesite escucharla única y directamente de labios de los predicadores. Pues bien, a estos planteamientos de fondo, tratará de responder el teólogo agustino y también Blasco, e intentará mostrar que hablar de Escritura obliga a tener que hablar también de Iglesia. Pero de una Iglesia que garantice el auténtico patrimonio espiritual⁶⁹⁹.

Fray Luis de León se lamentaba en su tiempo del estado infeliz del pueblo cristiano, advirtiendo Vicente Blasco que era mucho más deplorable su tiempo,

porque primeramente ni el sumo Pontífice, ni nuestros Obispos, ni la santa Inquisición, han declarado aún que el pueblo esté en disposición de leer indiferentemente las Escrituras en la lengua que todos entienden, sin que le sean ocasión de daño; y así nuestra calamidad en esta parte es igual a la de nuestros abuelos. En cuanto a los libros de caballerías, confieso que ya son raros; pero han sucedido en su lugar comedias y novelas más vanas en ellos, más capaces de corromper el ánimo, y lo que es peor, muchas con títulos de morales, de ejemplares, y de desengaños,

pero tenemos, dice, otro mal aún más *extremado* «que distingue a nuestra edad de las pasadas, y la hace desventurada sobre todas. Hablo de las falsas doctrinas de la Moral, que algunos, usurpándose el título de maestros de ella, han derramado en medio de la Iglesia, dándolas nombre de suaves y benignas⁷⁰⁰». Habla de su origen, pero más particularmente en el sentir que empezó a in-

699 Sempere Guarinos, (1969), pp. 212-216.

700 Blasco García, (1770), pp. XI-XII.

producirse en el siglo xvi, de que el dolor del pecado (la atrición), sin principio alguno de caridad basta para justificar a la persona en el sacramento de la penitencia, lo cual Blasco refuta en alusión directa al jesuitismo, «porque creer que el hombre, con dolerse del pecado y quererlo abandonar por temor solamente de los castigos eternos, sin inclinar su corazón a amar a Dios, su criador, a la fuente de toda justicia, a aquella bondad misma que le ha de perdonar y justificar... engendra poco a poco en el ánimo descuido, olvido y desvío de la caridad, que no se mira como necesaria para salvarse⁷⁰¹». Juzga el autor del prólogo que «porque como no siguen las reglas infalibles de las costumbres, que dan el Evangelio y la Iglesia, sino las opiniones de los hombre que tiran a relajar la ley, y favorecer a la libertad; hacen como los cirujanos malos, que a una llaga profunda y mortal, por no contristar al doliente cortando, aplican únicamente remedios de afuera⁷⁰²».

Vicente Blasco en la introducción a la obra del maestro de León, también reclama y propone, «y como para satisfacer a esta obligación, que tienen los Sacerdotes de instruir al pueblo, y sacarle de su ceguedad y peligro, haya tres medios: los sermones, las exhortaciones privadas y los escritos públicos (los buenos libros)⁷⁰³». La estructura del prólogo, pues, queda configurada en dos partes bien diferenciadas: por un lado, la exposición de los elementos adulterados de la religión, por otro lado, las herramientas que ofrece el autor del prólogo como solución: «mientras esperamos de los sabios que nos den buenos libros para la instrucción del pueblo, parece conveniente y debido, dar aquí reglas...

I. Que la vida cristiana consiste en aplicarse con todo cuidado a desarraigar las pasiones, y a cumplir el precepto de la caridad, por el cual estamos obligados a amar a

701 *Ibidem*, p. XVII.

702 *Ibidem*, p. XIV.

703 *Ibidem*, p. XXII.

Dios con toda el alma, con todo el corazón, con todas las fuerzas...

II. Que no cumple este precepto, ni es posible permanezca en la gracia i amistad de Dios, quien ame al mundo y a las cosas mundanas...

III. Que la renovación de un corazón dañado, y el volver a la entereza de la salud cristiana, no es cosa fácil, y de lágrimas pasajeras, sino muy ardua, y que no se alcanza (como dice el Concilio de Trento) sin grandes lloros i trabajos, por pedirlo así la divina justicia, aun en el Sacramento de la Penitencia. Mientras el Confesor y el penitente no sigan estos principios... jamás alcanzarán aquella salud que es propia obra de Cristo Jesús⁷⁰⁴».

En definitiva, es la de Vicente Blasco una pluma de denuncia de un ilustrado católico desde los presupuestos afines a esa religiosidad bíblica, al episcopalismo, en oposición a la religiosidad popular barroca y próxima a las corrientes jansenistas, y presente para exponer la situación: «la desgracia de los tiempos en que no se permite conocer directamente la palabra revelada por los cristianos y celebra los autores que en el siglo XVI habían defendido la conveniencia de su lectura⁷⁰⁵».

9.3. Enseñanza en la universidad

Las envolturas bajo las cuales se formó el rector Blasco nos llevan a su formación académica. Las insoslayables raíces tomistas condicionaron no sólo sus lecturas sino su destino, pues las escuelas teológicas tomista y suarista (antitomista, jesuítica), estaban integradas por un intenso espíritu de grupo que compusieron un conjunto cerrado. Vicente Blasco se matriculó en el curso académico 1749-50 en filosofía tomista. Después de obtener los grados académicos,

704 *Ibidem*, p. XXIII-XXX.

705 Mestre, (2003-b), p. 73.

en el año 1760 defendió la tesis doctoral bajo el principio germinal de Tomás de Aquino. En el universo discursivo de Vicente Blasco no podría pasar desapercibida la influencia de José Pérez, arcediano de Chinchilla y rector del Seminario de San Fulgencio de Murcia, relevante por su plan de estudios próximo a los postulados jansenistas. No menos trascendente fue su magisterio en Filosofía moderna, a través de las academias públicas que regentó a los discípulos de catedráticos universitarios y a personajes como Juan Bautista Muñoz, futuro cosmógrafo y fundador del Archivo de Indias, así como al botánico Antonio José Cavanilles. Durante su trienio de catedrático, y a pesar de la afirmación del escolapio Juan Florensa⁷⁰⁶, al menos en dos de sus alumnos Tomás Fuentes (catedrático de Retórica en Murcia y que mantuvo correspondencia con Mayans) y Vicente Agut (catedrático en 1774, y profesor del setabense Joaquín Lorenzo Villanueva), quedó remarcada la huella de Vicente Blasco.

En las cartas halladas en el Archivo Histórico Municipal de Valencia, fechadas en los años 1766-1779, que son la correspondencia entre Tomás Fuentes y Gregorio Mayans, se desvela la amistad entre Fuentes y los hermanos Mayans, pero también la relación del alumno de Blasco con el arcediano de Chinchilla, José Pérez (a su vez, relacionado con Vicente Blasco a través de la academia pública donde impartía las novedades intelectuales a los alumnos (1757-1760); candidato a director de los Reales Estudios de San Isidro en 1770 y rector del Seminario de San Fulgencio en 1772-1780). Merecen destacarse dos aspectos: el reconocimiento del magisterio de Blasco («*quantum Magistro meo Frey D. Vicentio Blasco*») y su actuación en el Seminario de San Fulgencio⁷⁰⁷. Asimismo, recuérdese que el cosmógrafo y fundador del Archivo de Indias, Juan Bautista Muñoz y el botánico Antonio José Cavanilles alumnos de Blasco,

706 Florensa, (1969), p. 144: «Llama la atención que ninguno de los opositores a cátedra de Filosofía, y que llegaron a catedrático, diga ser su discípulo».

707 AHMV. Fondo Serrano Morales, C. 20. *Cartas Fuentes, Tomás a Mayans, Gregorio, ref. 4888-1892*.

también fueron docentes de la cátedra de Lógica en el Seminario de San Fulgencio de Murcia. Una coincidencia nada despreciable y cuya vinculación ha sido resaltada en otro capítulo de la monografía.

9.4. Plan de estudios de San Fulgencio de Murcia

En este trabajo hemos querido identificar los cambios que tienen que ver con la universidad y la sociedad en la segunda mitad del siglo XVIII a través de la biografía intelectual del rector Blasco. Es oportuna una lectura crítica, y de cara al futuro, para ordenar la impronta que dejó en nuestro protagonista el plan de estudios del Seminario de San Fulgencio de Murcia, y en consecuencia, ilustrar la manera en que quedaron engranados funcionalmente los postulados jansenistas y sus autores en la actitud de Vicente Blasco. Sería muy candoroso pensar que el plan Blasco se debió aisladamente a la pluma de nuestro protagonista, sin tener en cuenta las fuentes y la bibliografía que le precedieron. Por eso, la información publicada por Antonio Mestre es importantísima y de obligada referencia como se podrá comprobar a lo largo de la exposición. En los últimos años de reinado de Carlos III se completó la reforma de Valencia (donde los poderes se concentraban fueran de la Universidad) y el plan no llegaría a establecerse hasta el curso académico 1787-1788. Explica el profesor Mestre, que existieron planes de estudio que desvelaron la evolución del pensamiento ilustrado y que cristalizaron en medidas reformistas carlostercistas, pero que «apenas fueron tenidos en cuenta por Blasco y su equipo. Así podría pensarse del plan de estudios de la Universidad de Sevilla propuesto por Olavide⁷⁰⁸». También señala que siendo conocedor de los planes de Alcalá y Salamanca, «estaban orientados en línea muy distinta, por sus criterios y su espíritu, al que manifiesta el plan Blasco⁷⁰⁹». Por otra parte, «un tercer bloque de

708 Mestre, (1984), p. 54.

709 *Ibidem*, p. 54.

planes fue conocido por los valencianos que redactaron el plan de 1786 e influyó en los textos de teología propuestos. En este grupo hay que incluir el plan de estudios del Seminario de San Fulgencio de Murcia, proclamado por el obispo Rubín de Celis⁷¹⁰». De ahí que sostengamos que su programa de estudios del Seminario en filosofía y teología, fue un indicador eficaz de ese posicionamiento de Blasco. Ya adelantamos que el obispo Rubín de Celis reformó el Seminario en 1774 a través del plan de estudios y bajo las directrices de José Pérez (arcediano de Chinchilla y profesor de Vicente Blasco). Cayetano Mas ha estudiado la evolución seguida por el Seminario, básicamente a partir de la implantación del plan de estudios, para explicar la metodología y marcos conceptuales del centro de formación y dar razón de la importancia del mismo en la difusión del pensamiento jansenista y de las ideas ilustradas, anticipándose a la mayoría de las auténticas universidades. Pensemos, como ya afirmó el profesor Mestre⁷¹¹, que el análisis de los *Compendios* impuestos en el plan fulgentino tenían un marcado sello jansenista: *Institutiones philosophicae* de Jacquier, *De locis theologici* de Juenin, *Theologia christiana dogmatico-moralis* de Concina, el resumen de la teología dogmática de Berti hecho por Buzo y editado en Valencia en 1770. Como se ha probado con anterioridad, parte del alumnado de Vicente Blasco desarrolló tareas docentes en dicho Seminario: Antonio José Cavanilles fue llamado por el rector José Pérez para hacerse cargo de la cátedra de Lógica entre 1774 y 1776; Juan Bautista Muñoz aprobó la misma oposición sin presentarse a las pruebas de selección en el año 1769; Tomás Fuentes, en su correspondencia con Gregorio Mayans, participa al erudito sus trabajos de presentación (la oración inicial) de los cursos académicos (años 1776 y 1779) en el Seminario conciliar.

710 *Ibidem*, p. 54.

711 Mas Galvañ, (1986), p. 441: El profesor Mestre considera que el Seminario constituyó en la segunda mitad del siglo XVIII «el símbolo de las ideas jansenistas y de la penetración posterior de las ideas revolucionarias».

Finalmente, para dar cuenta del proceso de incorporación de los rasgos básicos de la corriente jansenista, los autores que se señalan en el Plan de Estudios de 1774, son autores que se repetirían en el plan Blasco:⁷¹² Jacquier, Juenim, Berti, Concina.

No obstante, como apreció Antonio Mestre, es preciso reiterar la influencia mayansiana en el Plan Blasco. En Teología, tanto Mayans como Blasco, y en San Fulgencio, señalaron a Gaspar Juenim como autor idóneo. Según Mestre, Mayans puntualizó que el manual (las Instituciones teológicas), no eran de su completo agrado. No obstante, «el nombre de Juenim aparecerá con frecuencia en los planes de estudio promovidos por los ministros de Carlos III. Habrá que tener presente, además, el carácter jansenista de su autor junto a su acentuado sabor galicano que le convertirá en autor poco grato a la Curia Romana⁷¹³». También en Teología Moral, suprimida la escuela suarista con las implicaciones acerca del probabilismo, la tendencia jansenista fue imponiéndose. Gregorio Mayans no indicó ningún texto y dentro de la línea rigorista Rubin de Celis señaló a Daniel Concina. Dicho autor no aparece en el plan de estudios de 1786, pues el autor elegido fue Genet: «se enseñará la teología moral por la que escribió el obispo Genetto, y por los libros sapienciales de la Escritura... Genet era autor considerado jansenista y muy apreciado por los círculos rigoristas españoles: Climent, Tavira, Estanislao de Lugo...⁷¹⁴». Los estudios bíblicos fueron una constante preocupación a lo largo del siglo. En Mayans su interés por la Escritura a través de la Biblia y los estudios filológicos de las lenguas sagradas (hebreo, griego, latín) centraron sus inquietudes junto a los estudios humanistas. En cambio, este aspecto no aparece ni en el plan de estudios de 1772, ni en San Fulgencio en 1774. Será Vicente Blasco el que sí recogerá las ideas del erudito de Oliva.

712 BHUV. BH Var 272, Doc. 24, *Plan de Estudios del Seminario de San Fulgencio de Murcia (1774)* f. 1v.

713 Mestre, (1984), p. 57.

714 *Ibidem*, p. 58.

Finalmente dos consideraciones: por un lado, respecto a los estudios de filosofía no olvidemos que durante los años 1774-1776, el botánico Cavanilles (alumno de Vicente Blasco y llamado a Murcia por el arcediano de Chinchilla) fue docente de San Fulgencio desde la cátedra de Lógica, para impartir las Instituciones filosóficas del padre Francisco Jacquier. Y ya verificamos que «parece incuestionable la espiritualidad jansenista de Cavanilles, desde su etapa formativa en la Universidad de Valencia, iniciada con Rafael Losada y madurada bajo la tutela de Vicente Blasco⁷¹⁵». De otra parte, San Fulgencio fue, como señalan los especialistas, el referente de las ideas jansenistas, y posteriormente, de la penetración de las ideas revolucionarias.

9.5. Correspondencia con Antonio J. Cavanilles

De todo lo que antecede en este capítulo sumado a la correspondencia del botánico Cavanilles con el rector Blasco queda de manifiesto que el botánico se convirtió, «en intermediario entre la cultura francesa y española. No en vano, una de sus actividades más habituales fue suministrar de abundantes libros, algunos de ellos prohibidos, a personas relevantes de la sociedad ilustrada española⁷¹⁶». En particular, y en el caso de Vicente Blasco, dicha correspondencia afianzó los lazos de amistad, pues la estancia parisina por más de diez años no interrumpió la comunicación con el grupo valenciano, y en concreto, con su maestro.

Es sabido que la Ilustración valenciana se caracterizó por desplegar ese esfuerzo intelectual de difundir el conocimiento científico e histórico, y desde esta perspectiva, Bas acredita dos herramientas: «dos de sus vehículos de expresión más destacados fueron: los viajes y la correspondencia⁷¹⁷». Detengámonos, pues, en algunas consideraciones acerca de las mencionadas cartas, ya

715 Mateu Bellés, (2009), p. 243.

716 Bas Martín, (2004), p. 113.

717 Bas Martín, (2002), p. 17.

que resultarán de gran fertilidad, por un lado, para comprender mejor la estancia parisina del botánico y por otro lado, dicha correspondencia nos ayudará a percibir los cambios intelectuales de la capital francesa en unos años (1777-1789) cruciales para el siglo, y referente a Vicente Blasco, abrir caminos en sus intereses intelectuales: «giró en torno a tres ejes fundamentales: el impacto de la *Encyclopédie*, los nuevos avances culturales y el interés por las nuevas corrientes de pensamiento⁷¹⁸». Ese *corpus epistolar* facilitó la transmisión de autores y de corrientes científicas nuevas, instrumentos de intercambio cultural que potenciarían la cercanía entre los diversos países y también ayudarían a observar y conocer la realidad cultural española en la Europa de la época⁷¹⁹. La llegada de Cavanilles a la ciudad del Sena venía a armonizar la repercusión de la *Enciclopedia* en toda Europa, y de que el botánico iba a ser divulgador de las diversas tiradas: «En 1777, fecha en la que el botánico llegaba a París, se habían publicado ya algunos Suplementos a la primera edición de Diderot; la primera edición parisina, la Infolio (1751-1772), y las sucesivas ediciones fraudulentas en el extranjero⁷²⁰». Es Nicolás Bas, quien señala que «si de alguna obra fue receptora la obra de Cavanilles fue de la *Encyclopédie Méthodique* (1782-1832) del editor Panckoucke». Si nuestra lectura de la correspondencia entre Cavanilles, Viera y Clavijo es correcta, se desprende que más de diez años en la capital francesa se perfiló una constelación de relaciones sociales con múltiples ramificaciones, enormemente influyente, en el seno de las instituciones políticas, científicas, literarias de la Europa de la segunda mitad del XVIII, asistir a tertulias y banquetes, fiestas, jornadas, etc. Queremos resaltar las visitas a librerías (Quartier Latin), imprentas (Fournier, Didot, etc.) y mercados de libros, donde el botánico se interesaría en adquirir y dar a conocer a través de la correspondencia con

718 Bas Martín, (2008), p. 140.

719 *Ibidem*, 142: «No en vano, la Enciclopedia constituía para el grupo de ilustrados valencianos, caso de Cavanilles y Blasco, el vehículo en el que instruirse en las nuevas corrientes culturales».

720 *Ibidem*, p. 141.

Blasco, y al que envió continuas remesas de libros. La necesidad de tener en cuenta el llamado «pánico de Floridablanca» lleva, entre otros factores, a la necesidad de pensar en una complicidad entre el político y el abate en lo que a la entrada de libros franceses se refiere,

de esta manera, el valenciano suministraba, durante su estancia en la capital francesa, de abundantes libros, algunos de ellos prohibidos, a los más importantes nobles e intelectuales españoles, empresa ésta que continuó a su regreso a España. Al mismo tiempo, el Secretario de Estado, para mantener firme la integridad de la monarquía, promulgaba continuos decretos prohibiendo la entrada de tales escritos, si bien, era cómplice al consentir el envío constante de remesas de libros, que por otra parte llevaban su salvoconducto⁷²¹.

También afirma Bas, que durante la etapa del sucesor, el conde de Aranda, también se mantuvo dicha permisividad. Mediante este argumento y aunque parezca confuso, ésa es precisamente nuestra intención, pues estas ambigüedades (simultanear prohibición y permiso) al decir de los estudiosos fueron inherentes a la época. La amistad del botánico Cavanilles con el conde de Aranda (y el llamado «partido aragonés») se forjó durante la estancia en la capital francesa de Aranda como embajador (1773-1792). Su secretario, Ignacio de Heredia también entabló cordial amistad con el abate valenciano. Como hábilmente destaca Nicolás Bas, eran diversas las preocupaciones culturales en común, «pero entre todo ellos, había uno, el de la bibliofilia, y la erudición, que dotó de gran cohesión al grupo. No en vano, tanto Manuel de Roda, destacado antijesuita y jansenista, como Heredia, poseían espléndidas bibliotecas, con libros prohibidos, procedentes de las últimas ediciones aparecidas en Europa⁷²²». Nicolás Bas viene a enfatizar que la política de Aranda favoreciendo la libre circulación de ideas y material librario, predispuso la interpretación asertiva de los intelectuales

721 *Ibidem*, (2008) p. 149.

722 *Ibidem*, p. 150.

españoles, entre los que se encontraba Antonio José Cavanilles. Así pues, de este momento aperturista y de liberalización dando entrada a lo francófono, supuso para España la llegada de panfletos, prensa, libros, etc., de marcada heterodoxia. Precisamente de todo ello sacaron provecho Cavanilles y su círculo de amistades, entre las que estaba el rector Blasco. Debemos aclarar, como señalan los especialistas, que la entrada de los textos solía ser ocultos en la correspondencia particular (y que según la época, debían pasar por la Secretaria de Estado para su revisión). La estancia y regreso de Cavanilles le granjeó las consiguientes facilidades para recibir sin problemas su correspondencia.

El epistolario estudiado por el historiador Bas Martín, plantea como rasgos más significativos de la variedad de países (Francia, Alemania, Suiza, Inglaterra, etc.) y de las obras escogidas y prohibidas que llegaron de París a instancia del abate valenciano: «como Racine, Fleury, Elias Dupin, Voltaire y Jean Duvergier d'Hauranne, que llegaban a manos de un selecto grupo de intelectuales españoles, como el rector Blasco, la duquesa de Montijo, el marqués de Santa Cruz, los duques del Infantado y Francisco Pérez Bayer, entre otros⁷²³.» Para continuar afirmando que «Cavanilles contaba con un «agente» en la capital francesa, llamado el «Suisse», que se encarga de remitirle todos los pedidos. Por su parte, en Madrid, el abate contaba con la intermediación de Iriarte y de un personaje de nombre «M. Castillo», que trataba directamente con Fournier. Junto a éstos, el botánico mantuvo estrechas relaciones con diversas imprentas y librerías europeas, que le permitieron comprar un número considerable de libros, por otra parte muy difíciles de conseguir por otros medios⁷²⁴». Si en este punto la elección de los textos recibidos y la capacidad intelectual de los personajes que abordamos no están desprovistos de intencionalidad, no deja de ser representativo aludir el conducto por donde llegaban: «vía Bayona, a través del ordinario Saubaignié, que desde allí los en-

723 *Ibidem*, p. 151.

724 Bas Martín, (2008), p. 151.

viaba a Madrid; o bien a través de Cádiz, donde los libreros M. Malguiond y Compañía le hacían llegar los diferentes pedidos⁷²⁵». Apoyándonos en esta formación añadida que supone la correspondencia entre Blasco y Cavanilles, interesa recordar que ese conjunto bibliográfico también alimentó el conocimiento de las corrientes religiosas como el jansenismo, el deísmo y el ateísmo, puesto que la condición de religioso en Blasco, no fue obstáculo para mirar con respeto a todas aquellas corrientes alejadas de la ortodoxia, e incluso simpatizar con algunas de ellas (jansenismo) y asumir una postura crítica hacia la situación cultural española. Entre los libros, señala Nicolás Bas, «fue la literatura jansenista la que mayor éxito tuvo, con autores como Jansenio, Quesnel, Nicole, Pascal, Arnauld, Saint Cyran, y obras como las *Nouvelles ecclésiastiques*, que preconizaban un rigorismo moral, muy cercano al regalismo y agustinismo, y contrario al jesuitismo imperante en buena parte del siglo español⁷²⁶».

Para finalizar, e ilustrar ese acrecentamiento del giro de interioridad en el sentido moral de Vicente Blasco, no nos parece una osadía recomendar la carta de Blasco a Cavanilles fechada en marzo de 1797, donde Blasco comunica al librero Fournier, su intención de adquirir obras presuntamente prohibidas: «los libros que aquí se desean son los de los llamados jansenistas, los de varia erudición, mayormente eclesiástica, y otros de esta naturaleza, que regularmente no serán ahora apreciados en Francia por mutación de ideas y costumbres. También se desean los antiguos griegos de medicina greco-latinos y los de humanidades⁷²⁷». Asimismo, Antonio Mestre recuerda la actitud de Blasco en la carta dirigida al botánico nada más llegar a París «le preguntó si, al pasar por Lyon, visitó al famoso arzobispo, «ce chef des jansenistes», al tiempo que preguntaba por su carácter, sus costumbres, el grupo intelectual

725 *Ibidem*, p. 151.

726 *Ibidem*, p. 152.

727 ARJBM. Legajo 4-5, *Carta de Vicente Blasco a Cavanilles. Valencia, 28 de marzo de 1797*.

que le rodeaba, así como lo defendía de la acusación de haber copiado en su última Pastoral al jansenista Duguet (autor estimado por Mayans)⁷²⁸».

En definitiva, Blasco se centró obsesivamente en sus requerimientos al abate valenciano en la línea expuesta, «para que Cavanilles fuera su embajador cultural en Europa, informándole de todas las noticias culturales acaecidas, y aun le proponía la necesidad de viajar a Italia».

9.6. Producción escrita (posterior a 1770)

Como es preceptivo tratándose del horizonte intelectual de Vicente Blasco, sería encomiable poder analizar las obras que escribió a partir de 1770, y que la enorme dificultad que encierra su localización, debido a la insuficiencia de información de las fuentes archivísticas, nos ha impedido poder acercarnos al análisis de estos trabajos. Sin embargo, gracias a la labor de Fuster⁷²⁹ y del profesor León Esteban⁷³⁰, ha sido posible completar la bibliografía y celebramos poder enunciar, básicamente, dichas referencias:

- a) Enriqueció con Prólogo, notas e ilustraciones *las Crónicas de Juan II y de los Reyes Católicos*, que publicó en Valencia en 1779 y 1780.
- b) Empezó una versión castellana del *Catecismo* de S. Pío V;
- c) Redactó un Tratado de *Fide*;
- d) Reimprimió *La perfecta casada* del fray Luis de León.
- e) No pudo continuar la edición de la *Historia de España* del padre Mariana, empezada por Vicente Noguera. «Así es que cuidó solo de la corrección y variantes del pri-

728 Mestre, (2002-b), p. 259.

729 Fuster, (1980), p. 363.

730 Esteban, (1984), pp. 17-22.

mer tomo, puso muchas notas al libro tercero, y trabajó el prefacio, en el cual manifiesta las razones que había tenido para preferir la edición de 1608 a las de 1617 y 1623⁷³¹».

f) Compuso una *Elegía latina* con motivo de la visita en el año 1802 de la familia de Carlos IV transcrita por Fuster.

731 Fuster, (1980), p. 364.

CAPÍTULO X

Actitud ante la Revolución Francesa

Cuanto nos hemos acercado a la biografía histórica sabemos, por propia experiencia, que ahí radica uno de los problemas del género por las dificultades intrínsecas para la reconstrucción y contextualización de los datos de que disponemos. Los caminos iniciales de Vicente Blasco a través del contacto con poderosos círculos de la Corte, y el desempeño de cargos «administrativos» (preceptor de infantiles, rector vitalicio de universidad), hicieron depender su destino del de la monarquía reformista dieciochesca. Siendo éste uno de los aspectos claves en su trayectoria personal (los contornos ideológicos), es menester considerar la continuidad vital de Blasco a partir de la aprobación del plan de estudios de la universidad valenciana (1787), para entender las preocupaciones y las actitudes que entraban en el horizonte de nuestro protagonista.

De igual modo, hay acontecimientos que marcan la geografía política y cultural de un país que no pueden ignorarse si no queremos dejar de reflexionar acerca del acontecer histórico. En las corrientes intelectuales y la política religiosa discrepantes, entre la defunción de Carlos III (1788) y Cortes de Cádiz (1812), hay algunos aspectos que tal vez no sea del todo ocioso dilucidar. Una parte de la historiografía actual ha puesto de relieve en los últimos años la dimensión del reinado de Carlos IV (1788-1808), como un período marcado por el triunfo de la Revolución francesa que determinó la política española⁷³². El 14 de julio de 1789 es asaltada la antigua

⁷³² Santana Pérez, (2004), p. 102: «Afectando a la política exterior con consecuencias hacendísticas, e incidiendo en el desarrollo de las ideas ilustradas».

fortaleza de la Bastilla, utilizada como prisión y considerada como símbolo del despotismo regio. La Asamblea Nacional organizada en Asamblea Constituyente (9 de julio de 1789) se disponía para la redacción de una Constitución. A esta revolución política se uniría la revuelta popular. Como señalan los especialistas, la Revolución francesa supuso un cambio profundo en las estructuras sociales, económicas y culturales⁷³³. El clima de agitación llegó a la misma familia real que tuvo que huir de Versalles trasladándose a París, a las Tullerías. En la sesión del 4 de agosto de 1789, la Asamblea aprobó una legislación por la que quedaba abolido el régimen señorial y se suprimía el diezmo. Se empezaban a construir los cimientos de un nuevo orden a través de su obra legislativa que quedó marcada por tres hitos fundamentales:

1. La Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), donde se exponen los derechos a los que todos, y no a una parte de la sociedad tienen acceso. Así, la libertad personal, la de expresión, la propiedad, la seguridad, etc., son patrimonio de todos los hombres.

2. La Constitución Civil del Clero (1790) que anula el poder de la Iglesia católica en Francia con la nacionalización de los bienes del clero y su conversión en bienes nacionales para su posterior venta en beneficio del Estado. También se incluye la abolición de los votos religiosos, lo que significa la supresión de las órdenes religiosas, y en 1791, la supresión de las congregaciones seculares. Estas medidas redujeron los efectivos de la Iglesia que se reorganizarían y se pondrían a las órdenes directas del Estado. Todo ello fue la base de la instauración de una nueva iglesia y la destrucción de la vigente. El nuevo clero

733 Bienzobas Castaño, (1984), p. 5: «[La Revolución francesa] significa la destrucción del feudalismo y la consolidación del sistema capitalista moderno, a la vez que, sin desaparecer los regionalismos, Francia establece su unidad como nación».

dependería en su organización y manutención del Estado al considerar que cumplen una función pública, como el resto de la plantilla funcional del Estado, por lo que debían jurar ser fieles a la nación y apoyar con todo su poder la constitución decretada por la Asamblea Nacional. Por supuesto, estas medidas contarán con la oposición de Pío VI.

3. La Constitución de 1791, cuya elaboración duró desde que en julio de 1789 se nombró la comisión hasta el 3 de septiembre de 1791, cuando se aprobó el texto definitivo.

10.1. Los avatares de la monarquía de Carlos IV

Desde el comienzo del proceso revolucionario el monarca atendiendo su pertenencia a la misma familia y a los Pactos de Familia vigentes durante el siglo XVIII, anudó la acción de gobierno al futuro de Luis XVI: «el desarrollo de la guerra hizo aflorar enseguida la debilidad de la monarquía española y acentuó la crisis interna, arrastrada desde años antes pero acentuada a partir del 1789 debido a que relaciones, directas e indirectas, entre España y la revolución fueron muy intensas⁷³⁴». Los sucesos ocurridos entre el 10 y 13 agosto de 1792 (asalto a las Tullerías, suspensión de las competencias de Luis XVI y encarcelamiento de la familia real), sin duda, inquietaron a Carlos IV, y la gravedad política precisaba de medidas que acometería a través de sus respectivos ministros. Cuando sube al trono Carlos IV (1788-1808), ocupaban los puestos rectores los manteístas del reinado de su padre, partidarios de un programa de reformas.

El conde Floridablanca continuó como primer secretario de Estado, centralizando la gestión gubernamental con la creación de una Junta Suprema de Estado que actuó como un consejo de ministros. No es baladí señalar que la reacción del conde de Flo-

734 La Parra, (1994), p. 23.

ridablanca ante los sucesos franceses, el llamado «pánico de Floridablanca⁷³⁵», forzó al Estado a unirse estrechamente con la Inquisición y con las fuerzas reaccionarias⁷³⁶, de modo que los que habían constituido el principal personal de apoyo a la política de Carlos III, ahora representado por Floridablanca, y la negativa ante la nueva situación en Francia, favorecieron al grupo aristocrático-militar encabezado por el conde de Aranda⁷³⁷ que venía luchando por el poder. Y a su vez, éste fue cesado nueve meses después, relevado en fecha 15 de noviembre de 1792 por Manuel Godoy, hombre de confianza de los reyes.

Para el conde de Aranda, que había sido embajador en París, dos de las máximas reinantes en la atmósfera política eran evitar que el proceso revolucionario afectara a la monarquía española y fortalecer la posición exterior de España, alzándose como mediadora entre las potencias europeas y Francia. Pero vencieron todos los que maquinaron para convencer a Carlos IV de la oportunidad de declarar la guerra a la Convención, para restaurar la monarquía absoluta. También las diversas presiones a que estuvo sometido el monarca en contra de Aranda facilitaron el camino a Godoy⁷³⁸,

735 Tusell, (2000), p. 397: «un repliegue defensivo del gobierno, que significó el retorno de la Inquisición a su primitiva función del aparato represivo de la Monarquía (que renovaba la vieja alianza entre el Altar y el Trono), la imposición de una severa censura oficial y de un cordón ideológico de sanidad en las fronteras terrestres y marítimas y la suspensión de todos los periódicos con excepción de la prensa oficial».

736 La Parra, (1994), p. 25: «uno de los grupos que antes había servido de base y dirigido el movimiento reformador cambia de sentido ante la nueva configuración que suponen los acontecimientos de Francia, sumándose a los que tradicionalmente figuraban en oposición a las nuevas corrientes ideológicas»

737 *Ibidem*, p. 27: «No cabe duda que el conde de Aranda desarrolló una política inteligente y oportuna respecto a los asuntos de Francia, pues trató de obtener el máximo provecho para España en medio de la compleja situación internacional... pretendió acabar con la revolución, sin duda, pero no mediante la entrega a las fuerzas contrarrevolucionarias europeas... sino por medio de negociaciones diplomáticas, y si llegara el caso, recurriendo a la guerra debidamente planteada».

738 La Parra, (1994), p. 31: «La explicación ofrecida por Godoy y compartida por Seco Serrano de que Carlos IV deseaba un hombre nuevo, no ligado a partido alguno, «hechura suya», es bastante convincente».

que una vez en el poder, «se muestra tan consciente como Aranda de la debilidad militar de España y, convencido además de que la neutralidad sería el mejor medio para salvar a Luis XVI, prosigue la política de su antecesor⁷³⁹». Sin embargo, y siguiendo al profesor La Parra, la ejecución de Luis XVI predispuso a Carlos IV contra Francia, y la ruptura de relaciones entre Inglaterra y Francia dio esperanzas a la primera para apoyar a las potencias centro europeas contra la república francesa. Si Inglaterra encabezó la coalición, no fue por motivos ideológicos, puesto que en Inglaterra regía el parlamentarismo y no la monarquía absoluta, sino porque la dominación francesa sobre Bélgica fue considerada como una amenaza ante el intento imperial inglés.

La guerra de la Convención (1793-1795)⁷⁴⁰, se saldó con la derrota militar y ocupación francesa de Figueras en el frente oriental y de San Sebastián, Bilbao y Miranda de Ebro en el frente occidental, y la firma de la Paz de Basilea (1795), «que al margen de sus consecuencias territoriales (cesión de la parte española de la isla de Santo Domingo), significó el retorno al espíritu de los viejos pactos de familia, a la alianza hispano-francesa⁷⁴¹». La historiografía de los últimos años ha tratado de examinar la biografía de Manuel Godoy en dos momentos: el tiempo del poder que abarcaría de 1792 a 1808, y el tiempo del exilio por distintos lugares de Francia e Italia durante los años 1808-1851. En el estudio realizado por el profesor La Parra, trata imparcialmente la figura del príncipe de la Paz que fue rechazado ya en vida, primero por los tradicionalistas, luego por los liberales, para caer en desgracia en vísperas de la invasión napoleónica, viendo interrumpida su trayectoria para siempre. Subraya Emilio La Parra que Godoy siempre fue un decidido regalista, «tanto por convencimiento personal, como porque

739 *Ibidem*, p. 31.

740 Aymes, (1989), p. 311: «Ha de quedar claro que la guerra de la Independencia no reproduce la guerra francoespañola que estalló en tiempos de la Convención y tampoco que deba considerarse ésta globalmente como una especie de ensayo general de aquélla».

741 Tusell, (2000), p. 398.

así lo exigía la tradición política de los Borbones españoles⁷⁴²». Y al decir de los estudiosos, esa consideración episcopalista por la que el rey es vicario de Dios y protector de la Iglesia, es la que defendió Godoy en sus años de gobierno⁷⁴³. Sin embargo, «no titubeó Godoy en consolidar las dos regalías más importantes del rey de España: la del *exequatur* o «pase regio (en virtud de este poder no se permitió la circulación en España de la bula papal *Auctorem fidei*, por la que se condenaban las novedosas proposiciones del Concilio de Pistoya de 1786) y el derecho de patronato y presentación de los obispos⁷⁴⁴».

10.2. El regalismo de la segunda mitad de siglo y la política religiosa

Exponer algunas reflexiones sobre la interpretación de la política regalista de los Borbones en nuestro territorio⁷⁴⁵, así como sobre la actitud de los ilustrados españoles con las implicaciones jansenistas del siglo XVIII, nos obliga ineludiblemente a acudir a Antonio

742 La Parra, (2002), p. 186.

743 *Ibidem*, pp. 187-188: «Y como tal tiene el deber de velar por ella (protección de la Iglesia) y la facultad de intervenir en la disciplina eclesiástica, pero no de forma directa e ilimitada, sino mediante la reunión de sínodos, siguiendo la práctica antigua española determinada por los concilios toledanos... Este concepto de política regalista fue defendido en los años de gobierno de Godoy por el influyente grupo jansenista». Frente a esta concepción estaban los que «la autoridad del monarca era absoluta en todos los órdenes y podría regular la disciplina externa de la Iglesia sin límite ni intermediación de ninguna clase».

744 *Ibidem*, p. 190.

745 *Ibidem*, pp. 125-126: «Más correcto sería observar al regalismo (y queremos evitar definiciones imposibles) como el forcejeo constante y secular por atribuir a la potestad real los derechos que se creen inherentes a su soberanía, por dirimir tantas cuestiones en las que la jurisdicción civil concurre con la eclesiástica (o con la pontificia para ser más exactos) en un tiempo, no hay que olvidarlo, sustancialmente sacralizado y en el que límites y competencias del monarca católico y del pontífice monarca-cabeza de la Iglesia tienen que abocar a una colisión forzosa».

Mestre, a Teófanos Egido y a Rafael Olaechea⁷⁴⁶, por haber logrado explicar con maestría envidiable este asunto.

Bosquejar el argumentario de la actuación del Estado en materia eclesiástica (pontificia) lleva a tener en cuenta, entre otros factores, que «los gobernantes nunca atacaron la potestad espiritual del papado, sino su proyección en cuestiones temporales⁷⁴⁷». Una práctica que venía heredada de los gobiernos anteriores, aunque como señala Egido

en la condena del regalismo actuó también el peso de la xenofobia que se cernió sobre la Ilustración y los ilustrados. Se resaltaba, de esta suerte, el contraste entre ideas y hábitos regalistas de los Reyes Católicos, de los Austrias, creadores y mantenedores de la tradición «nacional», «catolicísimos y españolísimos», y entre los comportamientos e ideas, decían, llegados de fuera al amparo de la nueva dinastía francesa⁷⁴⁸.

Las relaciones Estado-Santa Sede atravesaron muchas controversias a lo largo del siglo XVIII, cuya complejidad se inicia con la aceptación casi forzosa del archiduque Carlos por parte del Papa en 1709, favoreciendo con ello la quiebra de las relaciones entre Felipe V y la curia romana, y por consiguiente, la práctica de políticas regalistas⁷⁴⁹. Entre quienes tuvieron que aplicar dichas prácticas

746 Mestre, (1968; 1972; 1979; 2003; 2009); Egido, (1979-a; 1991); Olaechea (2000).

747 Molas Ribalta, (1988), p. 516. Asimismo, en Egido (1979-a), p. 127: «Idéntica continuidad se detecta en las bases jurídicas del regalismo. Nunca se discute la potestad directa del pontífice en su área propia, la espiritual, o, en términos de época, la del sacerdocio, al igual que se parte de exigir a Roma el respeto de la exclusiva temporal de los reyes».

748 Egido, (1979-a), p. 195.

749 Egido, (1979-a), p. 164: «Es cierto que la Junta reservada que convocó el rey para responder a la actitud del papa y a su negativa sistemática a proveer las vacantes en los nominados por Felipe V llegó a insinuar, entre otras decisiones de autonomía disciplinar, que «se eligieran, aprobaran y consagraran los obispos en España como en lo antiguo se hacía»; más no se pasó de un enfado momentáneo, y la brega por conseguir de Roma la provisión de los presentados por el rey a tales beneficios no es sino un signo de la cautela forzada, pero real, con que se procedía en estos asuntos delicados y cuasicismáticos».

conviene resaltar por paradigmáticas las posturas de dos obispos españoles: Francisco de Solís (felipista y regalista), y su *Dictamen sobre los abusos de la corte de Roma*, y el cardenal Belluga, también felipista militante pero antirregalista. La defensa de los intereses de Estado frente a los de la Iglesia fue seguida por dos laicos: Melchor de Macanaz, fiscal de Castilla que, desde la Fiscalía, realizó la defensa de las regalías de la Corona en *Pedimento fiscal de los 55 puntos* (1713) y el más influyente, Gregorio Mayans y Siscar, regalista, con preocupaciones episcopalistas y partidario de la reforma de la Iglesia.

En el reinado de Carlos III tampoco son ignorados los dos fiscales: Campomanes y Floridablanca. Ya hemos aludido anteriormente a la trayectoria de ambos personajes. El primero, «inspiró la política regalista más radical, convencido como estaba de que prácticamente todos los ámbitos civiles y religiosos entraban en el campo de las regalías mayestáticas del monarca de derecho divino, aunque fuese a costa del poder pontificio, que, a fin de cuentas, era un producto humano⁷⁵⁰». Buena prueba de ello, el alegato en *Discurso sobre el regio exequatur* (1761), cuya pretensión fue desvincular la Inquisición de cualquier dependencia romana, así como establecer la censura previa sobre los documentos pontificios. Otros ejemplos nos servirán: *Dictamen fiscal de expulsión de los jesuitas de España* (1767); *Monitorio de Parma* (1768); *Juicio Imparcial* (1768). Señala Teófanos Egado que la obra de Pedro Rodríguez de Campomanes se sitúa bajo la influencia de Van Espen, Bossuet, Pereyra, Febronio, etc. todos ellos influyentes autores regalistas. El otro fiscal, José Moñino, conde de Floridablanca, también compartió con Campomanes «sus actitudes desamortizadoras, anticolegiales, odio a los jesuitas, así como sus actividades, desde el poderoso fuerte de la otra Fiscalía del Consejo de Castilla, en la represión de los motines, expulsión de la Compañía (y extinción), humillación del obispo Carvajal, reinstauración de la pragmática del *exe-*

750 Egado, (1979-a), p. 199.

quatur, etc.⁷⁵¹». La política eclesiástica fue su objeto en *Instrucción Reservada para la Junta de Estado* (1787). Se trata de «un importante documento, vademécum y testigo a la vez del programa de política exterior y de gobierno interior de su larga vida ministerial⁷⁵²». En ella se advierte que la obediencia a la Santa Sede debía limitarse a las materias espirituales. Se defendían las regalías, se pensaba en iniciar una desamortización, se proponía una reforma de los órdenes regulares, inseparable del control de las mismas por el Estado, y se deseaba «un clero ilustrado, colaborador del gobierno en las reformas culturales y educativas⁷⁵³». Con su caída en 1792, redactó la obra *Testamento político*.

Las relaciones con la Santa Sede en tiempos de Carlos III pueden verse como una continuidad lógica de ese juego de intereses que remarcan una red de negociaciones diplomáticas canalizadas por la embajada y el nuncio, así como por la Agencia de Preces en Madrid y en Roma. Flanqueada la embajada de España en Roma por una «agencia de preces», a la que se le encomendaban los temas más delicados y donde se mezclaban los aspectos espirituales y las cuestiones materiales⁷⁵⁴, durante la segunda mitad del siglo, dicha Agencia estuvo atendida por diestros diplomáticos (Roda y Azara) a quienes la familiaridad del trato cotidiano con los intereses de la curia les hizo depositarios de un espíritu crítico con la organización eclesiástica⁷⁵⁵. Supieron mantener la vigencia del Concordato de 1753⁷⁵⁶, y Azara (cuya brillantez diplomática podremos observarla en tiempos de Carlos IV), obtuvo a partir de 1778

751 *Ibidem*, p. 154.

752 *Ibidem*, p. 159.

753 Molas Ribalta, (1988), p. 517.

754 Olaechea, (2000).

755 Egido, (1991), p. 191: «Su actividad y sus personas han sido transmitidas por las relaciones de los agentes de preces y los del siglo XVIII rara vez se muestran imparciales y desapasionado al enjuiciar a sus superiores».

756 *Ibidem*, p. 201: «La documentación antes disponible acerca de los concordatos de 1737 y 1753 se han incrementado con exámenes y observaciones que Mayans escribiera en diversas fases de su existencia y de sus servicios al regalismo».

la licencia para que las solicitudes y concesiones de dispensas, indultos y postulaciones se regularizasen a través de la Agencia de Preces en Roma, lo cual fue interpretado como una victoria del regalismo.

En definitiva, los regalistas apelaban a una «Iglesia nacional» que dependiera lo menos posible de Roma y que revalorizara la independencia episcopal, aunque en la práctica la subordinara a la autoridad civil. Este aspecto es necesario observarlo en el equipaje histórico del reinado de Carlos IV y sus ministros.

10.3. Impronta de la política regalista en el reinado de Carlos IV

Hemos visto cómo los políticos regalistas del siglo XVIII pretendieron controlar las actividades de la Iglesia española. Señala Teófanos Egado que, «el control de los resortes de poder de la Iglesia hispana abarcó todos los campos: Inquisición, obispos, regulares, Universidades, medios económicos y hasta, en determinados momentos, las manifestaciones religiosas⁷⁵⁷». Cuando el Estado quiso asumir las nuevas funciones, la confrontación o la negociación con la Santa Sede pero también el control de los obispos y órdenes religiosas, fueron los canales por donde discurrió el pulso con quien ya ejercía dicha potestad la Iglesia. Es decir, el Estado se sirvió de los instrumentos que tuvo a su alcance para lograr sus propósitos⁷⁵⁸.

Observando el influjo de los sucesos europeos que por su significación y repercusión determinaron la política religiosa española con Carlos IV, un trazo imaginario divide en tres planos significativos la coyuntura de su mandato: las consecuencias del Sínodo de Pistoia (1786), la Constitución Civil del Clero (1790), y el decreto de Urquijo (1799).

757 Egado, (1991), p. 211.,

758 Mestre (1998), pp. 541-549.

10.3.1. *El Sínodo de Pistoia: contexto y repercusión*

A iniciativa del gran duque Pedro Leopoldo (hermano del emperador José II de Austria), se celebró el Sínodo de Pistoia del 18 al 28 de septiembre de 1786⁷⁵⁹. Las actas y decretos fueron publicados en octubre de 1788. La convocatoria realizada por el obispo Escipión de Ricci, al decir de los especialistas y entre otros Sánchez Montahud, «ya en 1780 se observa un periodo preparatorio de la colaboración de Pietro Leopoldo-Ricci que culminó con la carta convocatoria del Sínodo de la diócesis, primer paso para la celebración de un Concilio Nacional, verdadero fin perseguido⁷⁶⁰», y que tuvo lugar en Florencia al año siguiente, del 23 de abril al 5 de junio de 1787. El programa reformista del gran duque de Toscana comprendía mejoras en la formación del clero, intento de reunir los patrimonios de conventos, capellanías y cofradías, para remunerar mejor a los sacerdotes y cercenar la simonía, aspiración a conseguir que la mayoría de los sacerdotes tuviesen cura de almas; la prohibición de la bula *In coena Domini* del papa Urbano VIII y, desde 1782, quedó abolida la Inquisición, reformó los monasterios y estableció el *exequatur*. Para llevar a cabo dichas reformas buscó el Duque la colaboración del episcopado y del clero, a quienes envió para su dictamen un memorial. Sólo tres obispos «se avinieron a la convocación de sínodos para estudiar las disposiciones del Gran Duque. Mons. Escipión de Ricci, obispo de Prato-Pistoia, se ajustó a los deseos de Pedro Leopoldo convocando un Sínodo, para lo cual contó con la estrecha colaboración del teólogo Pietro Tamburini⁷⁶¹».

Es necesario señalar que los puntos de vista que se expresan en los decretos del Sínodo son:

759 Saranyana, (2010), p. 56: «El tardojansenismo italiano alcanzó su expresión más acabada en el célebre Sínodo de Pistoia».

760 Sánchez Montahud, (1997), p. 777.

761 Saranyana, (2010), p. 57.

1. Jansenismo político-eclesiástico (el pontífice es sólo cabeza ministerial de la Iglesia, de donde recibe su potestad y su autoridad queda circunscrita a los asuntos espirituales).
2. La infalibilidad no se confiere a ninguna persona en particular, sino a la Iglesia, (recepción de los artículos galicanos de 1682).
3. Concepción eclesiológica (el sínodo como la instancia más alta de la fe).
4. Reformismo litúrgico y sacramental (reforma la liturgia de las horas, modificación del calendario litúrgico, desaparecen los altares de las capillas laterales, se introduce la lengua vulgar en el culto).
5. Rigorismo moral.

Y entre los autores que se proponían para la instrucción del clero aparecen: Quesnel, Tamburini, Bossuet, Fleury, Muratori, «todos ellos de producción más o menos jansenista e incluidos en el índice romano de libros prohibidos⁷⁶²». En 1792 falleció el Gran Duque, que desde 1790 era emperador de Austria. En 1794, en plena Revolución francesa, Pío VI condenó el Sínodo con la bula *Auctorem fidei*. Finalmente, en 1805, «Ricci se retractó de su actividad anterior y aceptó sin reservas la bula condenatoria de los decretos pistoyenses; lo hizo ante Pío VII, que regresaba de París, donde había consagrado a Napoleón⁷⁶³». En cambio, no se pudo evitar la difusión de las actas en todo el mundo católico europeo. En España, el sínodo pistoyense se siguió a través del periódico *Mercurio histórico y político*⁷⁶⁴. Afirmar Antonio Mestre que las primeras noticias sobre el desarrollo del mismo llegaron a nuestro territorio

762 Saranyana, (2010), p. 60.

763 *Ibidem*, p. 61.

764 Mestre, (1979), p. 722: «Tomisch ha señalado, quizás, el vehículo más importante por el que llegaban al público español las ideas de Ricci y del sínodo de Pistoya: el *Mercurio histórico y político*. Traducciones íntegras de las pastorales del obispo de Prato y amplia información, en contraste con la parquedad de

con las cartas de los jesuitas exiliados, así como del general de los agustinos, el padre Vázquez (amigo de Roda), que informaba de la actividad de Ricci⁷⁶⁵. Pero es Cayetano Mas quien indica el procedimiento de petición de licencia de impresión y venta de las Actas. Se presentó al Consejo en 14 de marzo de 1789, siendo remitido a la censura de Cayetano de la Peña, vicario eclesiástico de Madrid. Ante la ausencia de dictamen, en 18 de noviembre de 1790, Campomanes ordenó su reactivación y la respuesta del nuevo vicario, ahora Lorenzo Igual de Soria, también fue dilatoria. Finalmente, el día de nochebuena de ese mismo año el dictamen del vicario apuntaba que «el bien fundamental amenazado no era sólo la fe, sino la veneración a la iglesia, la felicidad de la monarquía y, en suma: «la debida fidelidad de todos los vasallos a nuestro religiosísimo y católico monarca⁷⁶⁶». Sin resolución expresa alguna, Campomanes ordenó el sobreseimiento del expediente en enero de 1791. Por otra parte, afirma Mas Galvañ que al día siguiente de la suspensión del expediente, Floridablanca reclamó el mismo. Las censuras tildaron que

eran muy pocas las herejías que no abrazaba (el encuentro sinodal); una línea común unía a los sinodales –retrocediendo en el tiempo– con la Iglesia de Utrecht, Quesnel, Richer, Bayo, Jansenio, Lutero, Calvino, Wycliff, Huss, nestorianos y donatistas... el esfuerzo de los censores iba dirigido a demostrar que el núcleo de las Actas reposaba en una interpretación herética de las cuestiones relativas a la gracia y el libre albedrío... coincidían en afirmar que tan peligrosas doctrinas era «perjudiciales no menos a la religión, que al Estado⁷⁶⁷.

espacio dedicada a otros temas, demuestran el interés de su director por los temas jansenistas».

765 Mestre, (1991-b), p. 427.

766 Mas Galvañ, (1991), p. 363.

767 *Ibidem*, p. 365.

Es más, al mismo tiempo que surgen las noticias sobre el Sínodo, se publicaron las obras de unos autores favorables a las nuevas ideas:

a las publicaciones anteriores (Fitz-James, Concina, Berti, etc.) se añade la libertad del Catecismo de Montpellier (1782), *Histoire de l'Ancien et du Nouveau Testament* de Calmet (1785), *Institutiones theologicae* de Calmet (1785), *Institutiones theologicae* de Juenin, etc. Conocedor de las nuevas circunstancias, debidas en gran parte a la actitud del Inquisidor Bertrán, el canónigo francés Clément de Bizon intenta restablecer la correspondencia con los españoles y se dirige a la condesa de Montijo (18 de enero de 1786), partícipe de las ideas de Climent y traductora de Le Tourneux. Dentro del pesimismo con que se observa la situación española, la condesa comunica unos puntos positivos: lectura de la Biblia en lengua vernácula, buenos libros recientemente traducidos, individuos fieles a la buena doctrina (Tavira, Montoya, Lugo, etc.) el último de los cuales se convertirá en corresponsal de Clément⁷⁶⁸.

De todo ello se infieren varias conclusiones:

- a. El gobierno de Madrid observó con agrado la obra sinodal en la medida que representó un apoyo a las ideas regalistas, y obstaculizaba la acción del pontífice romano.
- b. Como bien ha señalado Sánchez Montahud⁷⁶⁹, la originalidad de Pistoya recae en el propósito de materializar dichos presupuestos.
- c. Las implicaciones políticas del Sínodo y las convulsiones producidas no pasaron desapercibidas para el gobierno español. Además, como dice Antonio Mestre,

⁷⁶⁸ Mestre, (1991-b), p. 427.

⁷⁶⁹ Sánchez Montahud, (1997), p. 778: «Es necesario señalar que el Sínodo, no presentó una gran novedad en cuanto al tratamiento de temas como la penitencia, el pecado original o la excomunión. Se reflejaron usos de los primeros siglos de la Iglesia idealizados por el Sínodo e ideas de reforma ya aparecidos en Trento. Su innovación residía en el firme propósito de dotarlas de dimensión práctica y no limitarse a la exposición teórica de los argumentos».

por esas fechas (1789-90) se publicaban las *Observaciones al concordato de 1753* de Mayans, hasta la fecha olvidadas.

d. Ya hemos insistido en las lecturas que sirvieron para el desarrollo de Pistoya fueron de autores con tendencias regalistas y episcopalistas: Febronio, Tamburini, Pereyra, etc.

e. El rigorismo de las conclusiones doctrinales del Sínodo llevaría a la escisión definitiva entre los jesuitas y los jansenistas españoles.

f. El acogimiento pistoyense no fue unánime, numerosas voces se alzaron para desacreditar, «esa reunión de herejes» que bajo una aparente normalidad se habían reunido en un «conciliábulo» y los escritos contrarios a Pistoya llegaban sin cesar ante las autoridades competentes⁷⁷⁰. Es conveniente resaltar que bajo el calificativo de jansenistas se concentraron aquellos que compartían su oposición a la curia romana, al jesuitismo, a la escolástica, al ultramontanismo, etc., por lo que no fue un jansenismo teológico (acerca de las cuestiones sobre la gracia y la predestinación), sino histórico, en palabras de Ceysens⁷⁷¹. Así, en la época de Carlos IV nombres como Jovellanos, Tavira, Meléndez Valdés, la condesa de Montijo, etc., fueron relacionados con este grupo.

g. Hasta el 28 de agosto de 1794, ya en pleno mandato de Carlos IV, no se promulgó la bula *Auctorem Fidei*, condenatoria de Pistoya. A este respecto, cabe observar que los jansenistas intentaron impedir el pase regio que daba a la bula de condena validez en España. Por su parte, los ultramontanos lógicamente buscaban su aceptación⁷⁷².

h. Sobre las implicaciones políticas del Sínodo en lo que se refiere a la posición del gobierno, Mas Galvañ

770 *Ibidem*, p. 781.

771 Mestre, (1991-b), p. 544.

772 Sánchez Montahud, (1997), p. 781.

concluye que «por muchas que fuesen las simpatías abrigadas hacia el Sínodo y en general la obra reformista de sus promotores, ningún interés podía ser superior al del mantenimiento de la quietud de la monarquía. Los avisos transmitidos por Azara desde Italia [...] una actitud de aprobación (amén de suponer un paso adelante hacia una clara toma de posición gubernamental) podía dar nuevos vuelos a un fantasma criptojesuítico que se antojaba muy real, si se reproducían alteraciones como las de Italia. A la inversa, una condena (por lo demás no deseada), podía terminar por acarrear consecuencias similares en cuanto a los efectos indeseables. De modo que la decisión que se tomó sobre la licencia de impresión pareció imponerse como inevitable: decretar el sobreseimiento y la confidencialidad del expediente sin satisfacer ni a tirios ni a troyanos⁷⁷³».

El gobierno, pues, era consciente de los peligros que encerraba la celebración sinodal, ya que aprobar la versión española equivalía a una toma de posición, y dar una condena acarrearía sus problemas al contar las conclusiones pistoyenses con muchos adeptos. Evitó pronunciarse el gobierno, la prudente decisión de retirar de circulación las copias y archivar el expediente⁷⁷⁴. Llegó la condena de la bula que no obtuvo el pase regio. Pero en el año 1800, y recién elegido Pío VII para la Silla Apostólica, se aceptó. Suponía, como bien señala Mestre⁷⁷⁵, un nuevo cambio del panorama político-religioso: Urquijo revocó el decreto de 5 de septiembre, fue destituido, vuelta al poder de Godoy, persecución de los jansenistas, represión de las ideas, satisfacción de los ultramontanos... Sin embargo, el gobierno jugó sus cartas para conseguir de Roma mayores rentas.

773 Mas Galvañ, (1991), p. 371.

774 *Ibidem*, p. 372: «En definitiva, fue el cariz político del asunto el que determinó la solución adoptada».

775 Mestre, (1991-b), pp. 435-436.

De estas consideraciones surge con evidencia la oportunidad de señalar la huella que este acontecimiento dejó en la vida de Vicente Blasco. El 14 de enero de 1784 Vicente Blasco, recibe el nombramiento de rector de la Universidad. En las fechas en que se realizaba el Sínodo de Pistoia se encontraba ultimando, a consecuencia de la lentitud de las reformas regalistas, el plan de estudios de la Universitat de València pues, en marzo de ese mismo año, se había presentado el plan de estudios al rey Carlos III para su aprobación. La junta evaluadora dictaminó favorablemente y en 22 de diciembre de 1786, el monarca firmaba el nuevo plan que se comunicaría a Valencia en marzo de 1787. El plan de estudios estará vigente durante todo el reinado de Carlos IV, es más, pese al establecimiento en 1807 del plan Caballero, el plan Blasco será repuesto durante los años convulsos de la guerra de la Independencia. Vicente Blasco en su calidad de rector vitalicio permanecerá al frente de la universidad valenciana (incluso impartiendo clases en su propia casa) hasta su fallecimiento. Estos antecedentes nos permiten contextualizar la actuación del rector Blasco, pues al abordar la realidad compleja de la repercusión de la celebración sinodal, a saber, su aprobación (1786), su revocación (1800), y reposición (1809), gracias a las fuentes documentales a nuestro alcance, advertimos que la Universitat de València (y su rectorado), se hicieron eco de la suspensión del mismo. De la lectura del acuerdo claustral de fecha 17 de enero de 1801 presidido por su rector Vicente Blasco, parece certero excluir la adhesión a dicho Sínodo atendiendo a los extremos de la parte expositiva y acuerdo final:

no ha podido menos de mirar S. M. con desagrado se abriguen por algunos bajo el pretexto de erudición o ilustración, muchos de aquellos sentimientos que sólo se dirigen a desviar a los fieles del centro de unidad, potestad y jurisdicción, que todos deben confesar en la cabeza visible de la Iglesia, cual es, el sucesor de San Pedro, porque de esta clase han sido los que se han mostrado protectores del Sínodo de Pistoia, condenado solemnemente por la santidad de Pío VI en su Bula *Auctorem fidei* [...] de lo cual se manda un ejemplar a esta Universidad, para el debido cumplimiento de todo.

El acuerdo resolutivo no puede ser más expresivo: «Se acordó de conformidad, se obedezca y cumpla en todo y por todo cuanto S. M. manda en ambas Reales Ordenes, y que cuando se reciba por esta Universidad el ejemplar de la Bula que en las mismas se refiere, se darán las oportunas disposiciones para su más pronta ejecución⁷⁷⁶».

Esos surcos regalistas que envuelve la dicotomía de las relaciones entre la monarquía y la Santa Sede, se dilucida «que imprimiese y publicase la citada Bula Auctorem fidei, en la que la Santidad de Pío Sexto, condenó el sínodo de Pistoya, se supuso, que este tribunal, no dejaría de insertar las cláusulas ordinarias en los pases de estas determinaciones de la Santa Sede, y que ponen en salvo los derechos y regalías de S. M. de que nunca puede prescindir por dimanar del mismo Dios, que es de quien solo pende su Real poder». Y de conformidad con esta práctica de política religiosa consideramos que hay que entender la deliberación de acatamiento por parte del claustro universitario.

10.3.2. *La Constitución Civil del Clero*

París se convirtió en motor de la revolución desde el verano de 1789, al converger la agitación social y la reivindicación política. De los principales problemas a los que hubo de enfrentarse la Asamblea hay que remarcar el religioso y el financiero. Para evitar la bancarrota, se decidió nacionalizar los bienes del clero, que fueron posteriormente puestos a la venta para amortizar así la deuda pública. Al perder sus bienes y suprimirse los diezmos, la Iglesia francesa pasó a depender económicamente del Estado y por esta razón la Asamblea Constituyente hubo de emprender una reforma y racionalización de la organización eclesiástica que se concretó con la Constitución Civil del Clero en 12 de julio de 1790.

776 AUV Libro de Claustros nº 80, años 1798-1804, ff. 124r-126r.

Con esta disposición, la Iglesia francesa pasaba a tener un carácter marcadamente independiente de Roma. Se reducía el número de obispos, se cambiaba el sistema de nombramientos y se exigía prestar juramento constitucional a todos los miembros del estamento eclesiástico. Esta medida provocó la división del clero francés, según jurase o no, en juramentado o refractario (no juramentado). Pío VI condenó el 10 de marzo de 1791 la referida Constitución civil del clero, por su pretensión de someter el poder espiritual a la autoridad política⁷⁷⁷. La remarcable difusión de las ideas revolucionarias en España, como señala Emilio La Parra, abiertamente se confirmaron en un marco de referencia de excelentes relaciones con Francia⁷⁷⁸ durante los años 1795-1799, aunque ello no significaría la desaparición de la legislación prohibitiva «sino que incluso aumentaron con nuevas reglamentaciones, como las emitidas en enero de 1798 y en abril de 1800 relativas, una vez más, a la introducción de libros y papeles franceses. Pero el cambio de los tiempos fue palpable, de modo que la propaganda adquirió una nueva dimensión⁷⁷⁹». Es decir, la introducción clandestina de las publicaciones se complementó con la difusión directa de las ideas revolucionarias sin estar en el ánimo su realización expresa (a través de la presencia del personal en la embajada francesa en Madrid; las embajadas y los consulados albergaron las noticias procedentes de las instancias revolucionarias; la presencia de clérigos y aristócratas franceses emigrados; la difusión de libros franceses, etc.). El profesor La Parra arguye que el instrumento de que se disponía para contrarrestar las nuevas ideas de la revolución era la religiosa, pero la formación de éstos en general era exigua. Por su

777 Cárcel Ortí, (1999), p. 53: «El papa emitió un juicio negativo de la declaración de los derechos del hombre, amenazó con la excomunión a los que jurasen la mencionada Constitución y declaró sacrílegas las ordenaciones de los obispos constitucionales».

778 La Parra, (1990), p. 490: «No hay duda, por tanto, de que a partir de 1795 se dio una magnífica coyuntura para la difusión en España de las nuevas ideas».

779 La Parra, (1990), p. 490.

parte, Antonio Mestre se ha preocupado de subrayar el influjo de los sucesos europeos en la realidad peninsular:

a la corrientes intelectuales hay que añadir el influjo de los acontecimientos que por su significación y transcendencia determinan la evolución religiosa posterior. El primero tiene lugar en Italia. Se trata del sínodo de Pistoya... El segundo, surgido dentro de las convulsiones políticas de la Revolución, tuvo lugar en la Constitución Civil del Clero⁷⁸⁰.

Tal es así que siguiendo a Mestre si con el pistoyense y dentro de los parámetros jansenistas ya enunciados, se observó un predominio del episcopalismo⁷⁸¹, en la Constitución Civil del Clero, el galicanismo fue su raíz. Se convertirá en una exigencia política de los diferentes gobiernos españoles la actitud de control de la Iglesia, al disponer el monarca del nombramiento de los canonicatos, beneficios, etc. Si en la segunda mitad del siglo XVIII se materializó con la expulsión y extinción de los jesuitas, finalizará el siglo con el decreto de Urquijo. De igual modo, el galicanismo también persiguió el control de las instituciones eclesiásticas, aunque como bien matiza el profesor Mestre, «el galicanismo contiene un aspecto más profundo, al exigir la libertad de aprobación previa de la Iglesia francesa («libertades galicanas») antes de que los decretos de Roma obtengan validez y obligatoriedad⁷⁸²».

10.3.3. El decreto de Urquijo: ¿cisma o defensa regalista?

En marzo de 1798, la situación político-económica impuso al monarca la sustitución de Manuel Godoy por un nuevo equipo reformista, integrado por Francisco Saavedra, Gaspar Melchor de Jovellanos y Mariano Luis de Urquijo. Como ya se ha mencionado, una de las líneas estrella durante el mandato de Carlos IV se había venido centrando en la colaboración con el gobierno francés

780 Mestre, (1979), p. 722.

781 Mestre, (1991-b), pp. 436-439; La Parra, (1985), pp. 24-25.

782 Mestre, (1991-a), p. 542.

que le obligó a alinearse contra las monarquías europeas que luchaban contra ella, si bien, aquellas también eran monarquías católicas. Sin embargo, decantarse por la francesa supuso quedarse marginada respecto a los países más próximos ideológicamente hablando, aunque estos presionaron para que el monarca español abandonara dicha alianza francesa. Paralelamente, el Directorio presionaba para obtener la máxima ayuda de España. A juicio de La Parra, «la dependencia española respecto a Francia se acentúa y al tiempo, el hecho entrañó dos serios problemas: no se podía excluir la posibilidad, por un lado, de que Francia determinara convertir a España en república dependiente, como venía practicando en Italia; por otra parte, la necesidad de contar con España impedía a Francia a exigir ciertos cambios en el interior de la monarquía⁷⁸³». También la situación económica se caracterizaba por la inflación, la falta de recursos en materia hacendística, la subida de los precios agrarios, las secuelas económicas de la guerra contra Inglaterra, los obstáculos para comunicación con América, etc. Un panorama nada halagüeño donde los ministros Urquijo y Soler, tuvieron que tomar las decisiones políticas más arriesgadas, y que como bien apunta el profesor La Parra, «constituye una base excelente para el descontento social». Pero además, conllevó la necesidad de conseguir recursos económicos que obligaron al endeudamiento y la dependencia de Francia, único lugar donde se halló el crédito. La delicada situación ahogaba al gobierno no sólo internamente sino que la encrucijada internacional tampoco le era favorable. Tras el fracaso del congreso de Rastatt y la constitución de la segunda coalición (Inglaterra, Austria, Rusia, Imperio turco y Nápoles), el enfrentamiento bélico se libraba en el Mediterráneo y no sólo ponía en peligro las aspiraciones de la reina María Luisa sobre el ducado de Parma, sino también la integridad del territorio español, puesto que Inglaterra había ocupado la isla de Menorca.

Por otra parte, La Parra pone el acento en el cambio de talante que se percibió en los ilustrados a la altura de 1799 respecto de

783 La Parra, (1988-90), p. 224.

las ideas revolucionarias del país vecino, «que si bien no defienden abiertamente el proceso político francés, adoptan una actitud mucho más tolerante... en todo este asunto tuvo mucho que ver la actuación del obispo constitucional Grégoire... Grégoire y el clero constitucional francés estimaron que había llegado el momento para inducir a España a ciertas reformas religiosas de gran trascendencia⁷⁸⁴».

Mariano Luis Urquijo (1769-1817), se hizo eco de la penetración de las nuevas ideas provenientes del extranjero en las aulas universitarias⁷⁸⁵. Su trayectoria política vino de la mano del conde de Aranda que propuso a los reyes la incorporación del mismo a la Secretaría de Estado⁷⁸⁶. En 1798, como señala Romero Peña, fue nombrado oficial mayor más antiguo (la cúspide en la carrera burocrática). Sería el 13 de agosto de ese mismo cuando fue nombrado secretario de Estado y ministro plenipotenciario en la república báltava⁷⁸⁷. El profesor La Parra actualiza nuestros conocimientos sobre el ministro, al perfilar las tres grandes líneas de su política: «atraerse al rey y darle a conocer que Francia no resultaba tan peligrosa como se le presentaba; contar, con un grupo de presión capaz de apoyarle en sus medidas reformistas, grupo que halló entre los denominados jansenistas; y por último, propugnar una actitud de neutralidad española en política exterior, aunque sin romper en modo alguno con la alianza francesa⁷⁸⁸». Sin embargo, Urquijo, aunque se ganó el favor real, no lo tuvo fácil ni en las relaciones

784 La Parra, (1988-90), p. 227.

785 Romero Peña, (2011), p. 56: «La difusión de las nuevas doctrinas, propagadas por profesores con mentalidad aperturista como Ramón de Salas, introductor del pensamiento del liberal Bentham en España, o Diego Muñoz Torrero, entonces rector de la Universidad y con posterioridad diputado liberal en las Cortes de Cádiz, caló entre estudiantes ávidos de conocimientos, no de dogmas. Éste fue el caso de Mariano Luis de Urquijo».

786 Sierra, (1964), p. 34: «Urquijo, como hombre, fue de indudable talento. Pizarro, el avezado funcionario, y favorito suyo, en la Secretaría de Estado, le califica de «sin igual en el despacho».

787 Romero Peña, (2011), p. 59.

788 La Parra, (1988-90), p. 228.

internacionales, ni en el interior, puesto que en septiembre de 1798 se publicaron unos decretos para la desamortización de bienes del clero: «aunque el objetivo era contener la devaluación de los vales reales, al año siguiente se depreciaron aún más, alcanzando un valor del 46%, lo que provocó las protestas del clero y el pueblo, así como el temor de los gobiernos extranjeros. El ambiente se crispó aún más por las disputas entre reformistas y reaccionarios⁷⁸⁹». Es Teófanés Egido quien puntualiza que ese control del poder sobre la Iglesia, «no parece desviarse de la línea trazada por Floridablanca y se lograron gracias a la crisis que rodearon lo que se viene conociendo como «cisma de Urquijo⁷⁹⁰». Para un observador atento no pasará desapercibido ese punto referencial en el ilustrado conde de Floridablanca y además, que esas incursiones desamortizadoras tenían como finalidad saldar el problema de deuda pública, incrementada por las ofensivas militares y por el sistema de amortización de los vales reales⁷⁹¹. En septiembre de 1799 Urquijo encaró los dos asuntos clave de la política religiosa, destinada a debilitar la fuerza del clero en España: el ataque a los intereses romanos sobre la Iglesia española (el decreto de 5 de septiembre, sobre dispensas matrimoniales) y, contra los abusos de la Inquisición, amonestando al tribunal barcelonés por poner dificultades a que un criado del cónsul francés de Marruecos, de religión hebrea, desembarcara en la ciudad. Se publicó un decreto el 11 de octubre de 1799, para que el Santo Oficio no se extralimitara en sus funciones⁷⁹². Fue a partir del 29 de agosto de 1799, fecha de la defunción en el destierro del pontífice Pío VI, cuando se apuntilló a la Iglesia.

789 Romero Peña, (2011), p. 60.

790 Egido, (1979-a), p. 209.

791 *Ibidem*, p. 210: «Es de interés notar cómo esta primera desamortización no atacó a las fuerzas principales amortizadoras (clero secular y regular, sobre todo éste), sino que se realizó a costa de las temporalidades de una orden extinta o de los bienes de instituciones «políticamente débiles», lo que explica la pasividad de la Iglesia oficial, que no da la batalla en defensa de tales patrimonios».

792 La Parra, (1988-90); Romero Peña, (2011).

El decreto de 5 de septiembre y las reacciones del episcopado español ha sido estudiado por Luis Sierra. En él, prescindiendo de la figura del nuncio apostólico, se habilitaba a los obispos y arzobispos para la expedición de dispensas matrimoniales, al tiempo que el tribunal de la Rota sustituía a los tribunales romanos, y en consecuencia, las tasas anejas a las dispensas se articularían desde instancias españolas, suspendiéndose las funciones de la Agencia de Preces de Roma. Asimismo, en tanto durase la vacante, la elección de obispos, se supliría por la autoridad del rey⁷⁹³. Gracias a la monografía de Sierra podemos rastrear el predominio regalista del decreto de Urquijo, pero también la influencia doctrinal del Sínodo de Pistoya (y sus ideólogos). Por otra parte, Tamburini, Febronio, y Pereyra habían escrito a favor de los derechos del episcopado frente a los pontificios. Del mismo modo, el conde de Floridablanca en 1787, cuando todavía no imaginaba el impacto de los episodios revolucionarios, redactó un plan de reformas para el país (*Instrucción reservada*), que incluía también las materias eclesiásticas, y al decir de Luis Sierra implicaba «la continuidad o herencia de programas, en el relevo del reformismo eclesiástico entre los regalismos de los dos reyes Carlos, exactamente de los de sus respectivos equipos ministeriales, es la acuciante cuestión propuesta, el regalismo se define bien como un intrusismo larvado de un Estado laico aun creyente⁷⁹⁴». Es decir, el jansenismo, o el acompañamiento de esos ingredientes jansenistas (en palabras de Sierra, «*la corriente lombardo-toscana*»), presentes en el círculo de dirigentes ilustrados de

793 Sierra, (1964), pp. 38-39; Egidio, (1979-a), p. 216: «En ningún caso sería correcto considerar como ocurrencia de una noche... el 15 de enero de 1799, Urquijo –porque Saavedra se halla indispuerto- dirige al cardenal Lorenzana un comunicado para que recabe de Pío VI «suspender sus pretensiones y depositar en los obispos todos los derechos que no fueran esenciales del primado, para conservar la unidad de la Iglesia en medio de tan violenta tempestad como nos anuncia», Rota, exención de regulares e Inquisición se reclaman como regalías; mas lo que se le reclama con vehemencia es la delegación inmediata, no la subdelegación a través del nuncio, e ilimitada de los derechos originarios de los obispos...».

794 Sierra, (1964), p. 55.

Carlos III hasta el equipo ministerial de Jovellanos, no fue fruto de una correa de transmisión escrita de consignas regalistas, sino que se encuentra «alimentada por la lectura de unos mismos autores⁷⁹⁵». No obstante, Egido enfatiza que

no creemos aventurada la convicción de que el decreto de septiembre consagra un proceso doctrinal y práctico arraigado en la más añeja tradición española. Aunque sea indudable la presencia de Van Espen, de ideas pereiristas y febronianas, de cierto peso de Pistoya (no tanto en el pobre texto de Urquijo cuanto en alguna contadísima de las respuestas de los obispos dispensantes), son siempre elementos superpuestos a viejas posturas adoptadas desde los Reyes Católicos y a teorías perfectamente formuladas ya en los tiempos de Carlos V y en los mejores momentos del erasmismo peninsular, esgrimidas a lo largo del siglo xvii y reasumidas en términos generales por el obispo Solís a principios del xviii⁷⁹⁶.

Respecto a la postura del episcopado, Luis Sierra aduce que éste tuvo ocasión de pronunciarse a través de la consulta que a raíz del decreto le llegó de la Secretaría de Gracia y Justicia, concluyendo que no hubo un respaldo mayoritario⁷⁹⁷. Una amplia mayoría de especialistas está de acuerdo en señalar que el decreto de Urquijo, no fue cismático, es decir, pese a la animadversión que levantó no pretendió atacar cuestiones dogmáticas, sino asuntos de naturaleza política⁷⁹⁸. Se presentó como un pulso diplomático ante la resistencia pontificia a la concesión de las regalías y «*la baza funda-*

795 *Ibidem*, p. 55.

796 Egido, (1979-a), p. 217.

797 Sierra, (1964), p. 462.

798 Egido, (1979-a), p. 218: «(El decreto) no roza en nada la esfera del dogma, aunque fuese en sus derivaciones jurisdiccionales. Se trata de medidas políticas fundamentalmente y de aprovechar la ocasión propiciada por la sede vacante, por una curia que actúa sin la presencia física del papa desde que fuera deportado y que pone al descubierto la mecánica de los clásicos abusos que se le vienen echando en cara desde siempre e inútilmente».

mental a jugar en el cónclave» para la elección del nuevo pontífice⁷⁹⁹. Se revocó el decreto en cuanto se tuvo noticias de la elección de Pío VII a la Silla Apostólica, publicándose un real decreto de fecha 26 de marzo de 1800, siendo correspondido por el pontífice con «la concesión económica del noveno decimal que conocemos, como prólogo a otras gracias más decisivas de la misma índole. Todo indica que se había iniciado una negociación de buena voluntad⁸⁰⁰». No obstante, interesa remarcar que con el cambio de la dinastía borbónica a la napoleónica de José I, Urquijo volvió a ser nombrado secretario de Estado⁸⁰¹. Y en plena guerra de la Independencia, el 16 de noviembre de 1809, «una orden del Ministerio de Asuntos eclesiástico del Gobierno afrancesado en Madrid reponía en su vigor el Decreto sobre dispensas matrimoniales de 1799⁸⁰²».

Habida cuenta de la reciente revisión historiográfica del reinado de Carlos IV saldada con la revalorización del rol de sus protagonistas, se pone de manifiesto el papel crucial de aquellos sectores que, merced a sus convicciones ilustradas y reformistas, pasaron de ser uno de los apoyos fundamentales en la política exterior de alianza con la república francesa, a ser víctimas propiciatorias cuando los cambios políticos europeos fomentados por la subida al poder de Napoleón Bonaparte (golpe de Brumario),

799 Sierra, (1964), p. 43: «Las dispensas episcopales no traerán cisma alguno, aun supuesta la variedad de sentencias, pues no se trata de dogmas, sino de usos administrativos, que admiten variedad: no son importunas; tampoco resulta un problema determinar el momento histórico de empalme con la disciplina antigua, pues en realidad los derechos episcopales no han prescrito, ya que son imprescriptibles, a diferencia de las reservas pontificias, que sí lo son»; p. 25 »Pío VI, inveterado luchador frente a las tres cuartas parte de los reyes europeos, sus coetáneos, no se doblegó ahora ante el regalismo del ministro del rey de España, como tampoco lo hiciera previamente ante el Directorio francés, su perseguidor, ni ante el asalto conjurado de la enfermedad, la vejez octogenaria, el destierro, la pobreza y la muerte... Había luchado casi veinticinco años por los derechos y la unidad de la Iglesia».

800 Egado, (1979-a), p. 222.

801 Romero Peña, (2011), p. 72.

802 Sierra, (1964), p. 148.

mantuvo los recelos de Francia hacia Urquijo, y por consiguiente, hacia la monarquía de Carlos IV.⁸⁰³

Mariano Luis Urquijo fue sustituido el 13 de diciembre de 1800 por Pedro Cevallos, y sus partidarios tachados de «jansenistas» se vieron perseguidos por la Inquisición al calor de la publicación de la bula *Auctorem Fidei*. La vuelta de Manuel Godoy dio un total giro en la política a seguir. Finalmente, el Tratado de Fontainebleau (1807), fue la ocasión para la entrada de los ejércitos de Napoleón en España, con la consiguiente desmembración de Portugal. A estas alturas el desprestigio de Godoy era tal, que había tomado aliento la formación de un «partido fernandino» entorno al príncipe de Asturias, que primero con la fallida conspiración de El Escorial (octubre de 1807) y después el motín de Aranjuez (marzo de 1808), conduciría a la abdicación de Carlos IV, en la persona de su hijo Fernando. Estos sucesos desembocarían en la salida de la familia real para Bayona donde, después de otras abdicaciones, la Corona recayó en Napoleón, el cual nombró como nuevo rey de España a su hermano José (junio de 1808). Sin embargo, el vacío de poder (o mejor dicho la cesión de los derechos dinásticos de Carlos IV y Fernando VII) y la invasión silenciosa por parte de las tropas francesas motivó el levantamiento popular de Madrid (mayo de 1808), que significaría el comienzo de la guerra de la Independencia. Es la hora de las Juntas que se disponen a tomar el poder sin dueño de los territorios no ocupados por el ejército francés⁸⁰⁴. La necesidad de superar la división provincial de las juntas forzó la constitución de una Junta Central en Aranjuez (septiembre de 1808). Ésta asumió los poderes soberanos y se erigió en máximo órgano gubernativo de la España no ocupada, para organizar la oposición a la nueva dinastía, como señala Lucena Giraldo, sin discutir la existencia de una monarquía, sino definir sus funciones. Cuando las derrotas militares recluyeron a la Junta Central en Cádiz, ésta dio

803 La Parra, (1988-90), p. 231: «Ahora bien, a partir del 18 de brumario, todo cambió en Francia, por consiguiente, en España».

804 Tusell, (2000), pp. 398-401.

paso en enero de 1810 a una Regencia compuesta por cinco miembros. Como señalan los especialistas, lo que en principio parecía una reunión estamental para organizar la vida pública en tiempo de guerra, derivó hacia una revolución liberal donde la libertad de expresión fue la primera de las libertades proclamadas.

En definitiva, tras dos años de disputas donde conceptos como soberanía nacional o separación de poderes quisieron saldar la estructura del Antiguo Régimen, los diputados gaditanos (realistas, americanos y liberales) aprobaron la Constitución de 1812. El profesor Mestre ha puesto de manifiesto la conexión entre la política regalista de los Borbones y las persecuciones antijansenistas: la caída de Urquijo, el concordato entre Napoleón y Pío VII entrañaron un duro golpe al jansenismo «histórico» al reconocer el poder del pontífice para la destitución de los obispos, «reconocido por el gobierno francés, implicaba un duro golpe al episcopalismo, tan calurosamente defendido por los jansenistas⁸⁰⁵». Sin embargo, también ha señalado cómo esa minoría ilustrada que se hizo eco de las resonancias jansenistas abrazó las ideas liberales en las Cortes de Cádiz.

Este sucinto recorrido es sin duda un referente de atracción cultural. Cualquier lector que quisiera sumergirse con una mirada solvente podría pensar que la significación de los tres cardinales sucesos europeos expuestos (Sínodo de Pistoia, Constitución civil del clero, Decreto de Urquijo), carecen de un denominador común en la biografía de Vicente Blasco. Sin embargo, si pensamos que nuestra geografía fue durante la segunda mitad del siglo XVIII un envoltorio político a medio camino entre lo conveniente y lo inevitable desde un plano internacional, y si pensamos que las prácticas políticas iban dirigidas a un control de las instituciones en general y en materia eclesiástica, iban dirigidas al control y subordinación de la Iglesia; no habiendo encontrado documentalmente prueba alguna en contrario y siendo Vicente Blasco un hombre al servicio de la monarquía, podremos inferir que nuestro protagonista ante los

805 Mestre, (1979), p. 741.

sucesos descritos de tan destacada significación histórica atendió los presupuestos ideológicos y prácticos de la monarquía.

Vicente Blasco perteneció a la Orden Militar de Montesa, fue introducido en el círculo bayeriano, fue preceptor de infantes reales y acabó siendo rector vitalicio de la Universitat de València, bajo la protección constante de la monarquía. Todos estos factores se presentan como un tablero de ajedrez en un gigantesco escenario social, donde nuestro personaje tuvo como cualidad más descolante la de compartir obedientemente los criterios de actuación de la monarquía a través de los diferentes gobiernos. En cambio, no debemos ignorar sus preocupaciones intelectuales y doctrinales. A tal efecto, hay que rastrear las líneas de pensamiento de su ruta intelectual: la adhesión a la escuela tomista y su formación académica universitaria; el magisterio de José Pérez; las enseñanzas impartidas al alumnado en filosofía moderna, en concomitancia con los presupuestos ilustrados; la aceptación de la influencia mayansiana, abriéndose al campo del humanismo. Asimismo, respecto a su mentalidad religiosa: la lectura de la Biblia en lengua vernácula, la recuperación de los libros de espiritualidad del siglo *xvi*, el combate de la relajación moral por causa del probabilismo, acercándose con ello a los jansenistas; la relación con el Seminario de San Fulgencio de Murcia y su plan de estudios; y la correspondencia con el botánico Cavanilles, le acercaron no sólo a conocer con claridad la historia política e institucional hispánica y europea sino a evidenciar, interiorizar y participar con su presencia y magisterio de ese clima científico y espiritual.

En definitiva, como se colige de lo dicho hasta ahora, aun cuando la biografía de Vicente Blasco caminó difuminada entre la percepción simultánea de la realidad vivida y las acotaciones intelectivas de tanto valor clarificador en la segunda mitad de siglo, su «quehacer profesional» palpitó unido a la época que le tocó vivir, en conexión directa con los condicionantes de la monarquía. Por tanto, la contradicción no es en absoluto sorprendente y no hace más que afirmar la esencia del verdadero Blasco al quedar

postergadas sus inquietudes intelectuales y religiosas en favor del discurso oficial imperante⁸⁰⁶.

806 Mestre, (2003-a), p. 233: «No en vano, Blasco fue, de hecho, un Rector vitalicio al servicio del gobierno central».

CAPÍTULO XI

Actitud ante las Cortes de Cádiz

Una forma modesta de presentar este ambicioso empeño acerca de la actitud que mantuvo el rector Blasco durante la última etapa de su vida es el enfoque integrador, porque hasta el momento figuran los datos biográficos necesarios y suficientes para seguir su complejo itinerario vital, pero eso era algo que ya estaba al alcance del mundo académico gracias al papel cumplido por los investigadores que se han ocupado del rector. Sin embargo, en lo que atañe a los años 1808-1813, dicha disponibilidad de documentos y datos, aparecen lastrados por la falta de fuentes archivísticas y referencias bibliográficas. Por tanto, su peregrinación intelectual se ha contemplado siempre hipotecada por la admirada estela de Fuster⁸⁰⁷ y arropada historiográficamente por un buen conjunto de reputados historiadores, cuyos estudios se han convertido en obras clásicas de imprescindible consulta. Como es natural, en esta mezcla entre lo personal (filosófico, religioso) y lo social (político) que es la biografía de Vicente Blasco García, hay ciertos aspectos que a la luz del presente trabajo se verán lógicamente favorecidos por nuevas reflexiones en relación al papel desempeñado en aquellos seis años con que se inauguran el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen.

11.1. Apuntes sobre «la guerra de la Independencia»

Señala el profesor Millán que el levantamiento de 1808 hizo mudecer un planteamiento estrictamente dinástico que se resumía

807 Fuster, (1980), pp. 358-376.

en la fórmula de Godoy, según la cual «el destino de las dinastías era el destino de los pueblos⁸⁰⁸». Y también conviene mencionar que, a juicio de Portillo Valdés, «la historiografía más autorizada ha coincidido en otorgar a todo el periodo de 1808 a 1812 el sello revolucionario si no por las transformaciones efectivas en la sociedad española tradicional, sí por constituir el semillero del que parte intermitente luego las reformas liberales hasta los años treinta del mismo siglo⁸⁰⁹». Por su parte, Miguel Artola señala dos consideraciones de interés: «los acontecimientos a que las Memorias incluidas en estos tomos hacen referencia. Fundamentalmente son dos: la desaparición del antiguo régimen, que puede simbolizarse en las abdicaciones de Bayona, y la aparición de una España que no dudo en calificar de rigurosamente contemporánea, dado que en la actualidad seguimos viviendo fundamentalmente, si no en las mismas, sí en estructuras sociales, económicas y culturales simplemente derivadas de las que crearon los liberales gaditanos⁸¹⁰».

Como señalan los estudios, la crisis del Antiguo Régimen que dejó su marca durante todo el reinado de Carlos IV, cristalizó en 1808 con la ocupación del país por parte de los franceses, la sublevación contra ellos y el estallido de una guerra que fue no sólo de independencia sino también civil. A la «Guerra del Francés» le acompañó el inicio de un cambio político y social decisivo: las abdicaciones de Bayona, cuando el Borbón cede la corona española al emperador de Francia, los sucesos del 2 de mayo en Madrid, y la actuación del Consejo de Castilla son conocidos en Valencia el 23 de mayo⁸¹¹. Valencia se convirtió en centro de la acción políti-

808 Millán, (2010), p. 106.

809 Portillo Valdés, (2001), p. 597.

810 Artola, (2010), p. 23.

811 *Ibidem*, p. 81: «El proceso revolucionario tiene su génesis doctrinal en el XVIII y sus inicios políticos en el fenómeno ya mencionado de la quiebra del antiguo régimen y la consiguiente caída de la soberanía en manos de las juntas provinciales, que, cualquier que fuese su ideario político, no dejaban por ello de constituir una institución revolucionaria en cuanto se atribuían una soberanía de origen popular».

ca⁸¹², y a raíz de los acontecimientos del 23 y 24 de mayo, se creó la Suprema Junta de Gobierno del Reino de Valencia que canalizó el movimiento espontáneo y popular inicial (conviene precisar que los pueblos y provincias de la península habían creado las juntas no con la idea de asumir la soberanía sino justamente lo contrario, de preservarla para el príncipe legítimo y ausente). Estuvo presidida por el capitán general Rafael Blasco, conde de la Conquista y el arzobispo de Valencia, Joaquín Company, como vicepresidente. Formada por militares, altos funcionarios, nobleza, clero, maestros de los gremios y abogados, ejercerán el gobierno del antiguo Reino desde su constitución el 25 de mayo de 1808 hasta la ocupación francesa en enero de 1812⁸¹³. Dicha ocupación no fue inmediata ni uniforme, pues Alicante se mantuvo toda la guerra fuera de la ocupación francesa, donde se trasladó la capital cuando cayó Valencia. La existencia de un grupo con clara inclinación antifrancesa dirigida por Vicente Bertrán de Lis y su hermano Manuel serán los protagonistas destacados de este periodo, junto al médico Joaquín Vidal, el regidor Mariano Rubio y su hijo Narciso, el abogado Manuel Cortés, el capitán González Moreno, así como el fraile franciscano Juan Rico, que exigió de las autoridades valencianas un alistamiento general contra los franceses. Conviene mencionar que fue al final de la guerra cuando el Reino de Valencia cayó bajo la dominación de los franceses. Suchet ante la inexistencia de una insurrección popular abandonó el territorio valenciano y se retiró a Aragón. Los fracasos militares de Caro hicieron que fuera sustituido el 16 de agosto por Bassecourt, quien además de liberar al fraile Rico, y los Bertrán de Lis entre otros, creó una Junta-Congreso que funcionó durante el primer semestre de 1811 y de la que participó Vicente Blasco⁸¹⁴. Enviado el general Blake por la regen-

812 Ardit, (1968); Artola, (1979); Hernando, (2004); Ramírez Aledón, (2008).

813 Hernando, (2004), p. 62.

814 AHMV. Libro Capitular Ilmo. Ciudad. Año 1810. D-208. *Acta del 31 de diciembre de 1810*, pp. 7-10: «Que obtuvo la universal aprobación, se dispuso que este nuevo Cuerpo se llamara Junta-Congreso, enmendando en esta parte los artículos del reglamento antecedente; y que los nueve individuos

cia de Cádiz con destino a Valencia para la defensa de la ciudad, la derrota de éste en Puçol el 28 de octubre de 1811, dejaba expedito el camino hacia la capital que se encontraba en míseras condiciones: escaseaban los alimentos, los soldados se habían amotinado, la Junta-Congreso se trasladó a Albaida y el arzobispo Company a Gandía para embarcar rumbo a Mallorca⁸¹⁵. No pudo romper el asedio francés el general Blake, como tampoco pudo evitar el bombardeo de la ciudad durante los días 7 y 8 de enero de 1812. Al día siguiente capitulaba Valencia y el 14 de enero hacia su entrada el mariscal Suchet. Como señalan los estudios, los primeros días de la contienda se saldaron con bombardeos de la ciudad. Ardieron el palacio arzobispal y la Universidad, perdiéndose casi toda su biblioteca, también quedó afectada la Real Academia de San Carlos, instalada entonces, junto al edificio de la universidad, así como el Ayuntamiento, que se trasladó a la Casa Hospicio de Misericordia⁸¹⁶. El mariscal recibió el título de duque de la Albufera, y permaneció en la ciudad hasta el 5 de julio de 1813 (dirigiéndose a Barcelona donde permaneció hasta mayo de 1814), y a juicio de Pilar Hernando «en Valencia, en cambio, nunca se aplicaron las disposiciones de José I. Ni la división en comisarías regias, ni en prefecturas, a pesar de que, como hemos visto, en las dos reglamentaciones se contemplaban ambas expectativas. Valencia, ese

de la mencionada Junta quedasen para Vocales de la Junta-Congreso unidos a los miembros de éste, formando un todo indivisible para ejercer las nuevas facultades... Preparada con estos antecedentes la votación se procedió a ella eligiendo sucesivamente... por el Ilustrísimo Cabildo Eclesiástico: los canónigos D. Vicente Blasco y D. Salvador Adell... por la Universidad Literaria: D. Nicolas Garelli».

815 Fuster, (1980), p. 350: «Con este objeto se trasladó a Moncada, desde donde se vio precisado el pasar a Gandía, con motivo de la nueva invasión del reino por las tropas francesas al mando del general Suchet, que logró por último hacerse dueño de esta Ciudad... y a ello le inducían sus familiares que tenían dispuesto el barco para conducirlo a Mallorca (en donde ya había otros obispos refugiados), el coche a la puerta, ya todo preparado para la marcha... y en vez de sustraerse a las vejaciones y amarguras que le esperaban... regresó a esta Capital».

816 Hernando, (2004), p. 101.

oasis o «sólido bastión levantino» como lo llamaba Mercader, fue gobernado por el mariscal Suchet con independiente, e inmune a la autoridad real⁸¹⁷».

La Junta Congreso (antigua Junta Superior Gubernativa del Reino de Valencia), se disolvió al poco tiempo de trasladarse a Alicante. Fue el general O'Donnell el que ordenó, en marzo de 1812 que se formara una nueva junta o comisión de gobierno que asumiera las competencias de la anterior, presidida por José Canga Argüelles. El 7 de julio de 1812, hizo su entrada el capitán general Francisco Javier Elío. Sería el 14 de julio cuando se formaba el primer ayuntamiento constitucional, y el 22 se publicaba la Constitución de 1812⁸¹⁸.

11.2. Esperanzas para transformar una sociedad: 1808-1814

Conviene poner otro aspecto clave en un primer plano discursivo: en Aranjuez se reunieron en septiembre de 1808 los dirigentes de las Juntas provinciales y crearon una nueva entidad de gobierno denominada Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino (25 de septiembre de 1808)⁸¹⁹. Elegidos presidente (el conde de Floridablanca) y secretario (Martín de Garay), la nueva entidad se atribuyó la totalidad del poder dictando sus decisiones en nombre del rey⁸²⁰, y las juntas provinciales se sometieron a la Central con-

817 Hernando, (2004), p. 99.

818 Ramírez Aledón, (2008), pp. 378-379.

819 Calvo Maturana y González Fuertes, (2008). p. 330: «lo que tuvo lugar en Aranjuez aquel marzo de 1808 fue «un motín cortesano», un golpe de Estado en toda regla con muchas menos connotaciones populares que el Motín de Esquilache, pero agravado por el apoyo del príncipe de Asturias a los amotinados y por la presencia de las tropas francesas en la Península... Ni Fernando VII ni Escoiquiz podían imaginar que Napoleón cogería la corona que le estaban poniendo en bandeja, igual que el emperador se vio sobrepasado por el cariz que tomaron los acontecimientos a partir de mayo».

820 Suárez Verdeguez, (1968) p. 35: «La Junta Central tiene hoy reunida en sí la autoridad de todas las Juntas provinciales...Ellas no fueron erigidas para alterar la constitución del Reino, ni para derogar sus Leyes fundamentales, ni para alterar la jerarquía civil, militar ni económica del Reino».

virtiéndose en entidades delegadas de la misma. A finales del mes de enero de 1810, la Junta Central se disolvió para dejar paso al Consejo de Regencia, cuando la única zona que quedaba libre del asedio francés era el sur. A la Regencia se le encargaría la ejecución de lo que quedaba por hacer: llamamiento a los estamentos noble y eclesiástico, y elección de los representantes suplentes de América y de las provincias ocupadas que no pudiesen elegir libremente a sus diputados. Estuvo presidida por el general Castaños, pero, acosada por los problemas, acabó dimitiendo ante las Cortes reunidas en Cádiz. Si su creación había podido considerarse como un triunfo del sector más conservador, lo cierto es que a la convocatoria de aquellas se había llegado en condiciones inmejorables para el sector más aperturista (reformista). Y las Cortes, llamadas Generales y Extraordinarias, se reunirán finalmente en Cádiz, el 24 de septiembre de 1810. Su composición, en cámara única, formada por los diputados elegidos por las Juntas provinciales, integraba un único cuerpo que representaba a la nación soberana.

La particularidad que distingue Suárez Verdeguer en *El proceso de convocatoria a Cortes (1808-1813)*⁸²¹, es que apunta al propio Fernando VII como impulsor de dicha convocatoria: «a partir del 2 de mayo de 1808, se habla de convocar Cortes, es apenas tres días después de la sublevación del pueblo de Madrid, y la idea es del mismo Fernando VII, que no se limitó simplemente a sugerirla, sino que la concretó decretando su reunión⁸²²», para matizar seguidamente que no se conoce el decreto de 5 de mayo convocando Cortes⁸²³, sino tan sólo que lo dio firmado el día 5 y que su conteni-

821 Suárez Verdeguer, (1968), pp. 27-132.

822 *Ibidem*, p. 27.

823 Portillo Valdés, (2001), p. 602: «y no sabiéndose de una supuesta convocatoria de Cortes ordenada por Fernando VII poco antes de partir hacia Francia (lo que probablemente era, además falso), el depósito de la soberanía queda diseminado en cuantos cuerpos políticos comienzan a crearse. Cada uno de ellos se entiende autorizado para ejercer la tutela sobre la soberanía, cada uno de ellos, a su modo, se entiende regencia y curador de los derechos monárquicos de Fernando VII. De este modo, el fideicomiso de la soberanía adquiere un aspecto federal».

do era el que se dice. Quien sí tenía un proyecto para determinar la naturaleza y funciones de la Junta Central, a juicio de Suárez Verdeguer, era Gaspar Melchor Jovellanos, que abogaba por el nombramiento, por parte de la Junta Central, de un Consejo de Regencia provisional (convirtiéndose la Junta desde ese momento en Junta Central de Correspondencia) que ejercería su función hasta la reunión de las Cortes, así como nombrar a diversas personas «de luces y experiencias, para que elaborasen... proyectos de mejora en las siguientes materias: constitución, legislación, hacienda, instrucción pública, ejército y marina, con el fin de someterlos a la aprobación de las Cortes⁸²⁴». Afirma Suárez Verdeguer que dicho dictamen no fue bien acogido y que la salida de la Junta Central a Extremadura primero y a Sevilla después, «no dio lugar a una nueva consideración de la propuesta de Jovellanos⁸²⁵». Sin embargo, en un folleto publicado en Cádiz a finales de 1810, el vocal por Aragón en la Junta Central, Lorenzo Calvo de Rozas, reclamó para sí la paternidad de la idea de convocar Cortes, siendo ahora aceptada, en abril de 1810. Subraya el mismo autor que «comparando tanto el estilo como el contenido de la moción de Calvo con la minuta que redactó Quintana días después para ser examinada por los vocales de la Central se observan algunas analogías muy llamativas, tanto que llevaron a afirmar a Dérozier: «les termes et le ton sont les mêmes chez les deux hommes⁸²⁶». En definitiva, la perseverancia teórica en elaborar la convocatoria tiene su importancia, pero sobre todo en tanto en cuanto se «encomendaba a los ilustrados la formación de proyectos; insta a unas comisiones, presididas por vocales nombrados por la Junta y compuestas por los autores de los proyectos de mayor mérito, la discusión y preparación de los planes de reforma y de la Constitución que los garantizara; a la Junta Central la deliberación y aprobación de estos planes, a las

824 Suárez Verdeguer, (1968), p. 38.

825 *Ibidem*, p. 43.

826 *Ibidem*, p. 61.

Cortes, su sanción⁸²⁷». En realidad la confrontación no correspondía a los que se oponían a la convocatoria, sino entre las dos tendencias que habían patrocinado la reunión de las Cortes. De manera sintética, la tendencia encabezada por Jovellanos se apoyaba «en la secular tradición política española y era abiertamente contraria a una nueva Constitución y a las ideas políticas incubadas por los filósofos del XVIII y triunfantes con la Revolución francesa; la tendencia que en el seno de la Junta capitaneaba Calvo rompía con la tradición española, deseaba elaborar una nueva Constitución según el patrón francés y estaba inspirada por las nuevas ideas filosóficas. Así, el sistema político que tenía en su base la soberanía del rey (Jovellanos), entró en colisión con el que se apoyaba y defendía la soberanía de la nación (Quintana y Calvo de las Rozas)⁸²⁸». Así pues, de los dictámenes elaborados el 22 de mayo de 1809 salió el decreto aprobado por la Junta, que ordenaba a través de un preámbulo y cinco artículos: «en el de la convocación de Cortes contra los que se oponían a ellas, y en el del mantenimiento de las Leyes fundamentales contra los que pretendían una nueva Constitución (Calvo, Quintana, Bonifaz, Quintanilla)⁸²⁹». Se infiere por tanto, que los mismos hombres que se habían formado en la administración borbónica (Jovellanos, Quintana, etc.) fueron los que movieron los hilos del nuevo sistema político gaditano. Como señalan los estudios, no fueron hombres revolucionarios, pero buscaban el amparo de una autoridad (José Bonaparte o Fernando VII) que les permitiese hacer los cambios necesarios.

La Junta Central llevó a cabo la consulta (la «*Consulta al País*») a las instituciones públicas y a personas eminentes (las Juntas Superiores, Consejos, Tribunales, Ayuntamientos, Cabildos, Universidades y obispos, «y oiría a los sabios y personas ilustradas»), para que dieran su parecer acerca de las medidas que era preciso tomar en las siguientes materias:

827 *Ibidem*, p. 63.

828 *Ibidem*, pp. 121-122.

829 *Ibidem*, p. 123.

1. Medios y recursos para sostener la santa guerra en que con la mayor justicia se halla empeñada la nación.
2. Medios para asegurar la observancia de las Leyes fundamentales del Reino.
3. Medios para mejorar la legislación.
4. Recaudación, administración y distribución de las rentas del Estado.
5. Reformas en el sistema de instrucción y educación pública.
6. Modo de arreglar y sostener un ejército permanente en paz y en guerra.
7. Medio de conservar una Marina.
8. Parte que deben tener las Américas en las Cortes⁸³⁰.

Buena parte de las respuestas dadas por las instituciones y personalidades se conservan hoy. Al decir de Miguel Artola, «la consulta al país, acordada en 1809 por la Junta Central, fomentará en unos casos y provocará en otros la formulación concreta de un ideario político más o menos reformista, fenómeno siempre peligroso políticamente, por cuanto acostumbraba a los organismos delegados del Poder e incluso a los particulares a dar una opinión política, e indirectamente a intervenir en el Gobierno, sistema cuya única salida viable consistía en entregar la soberanía a la opinión pública⁸³¹». No cabe duda de la pertinencia del epígrafe para este trabajo, puesto que se pondrán de manifiesto las responsabilidades y actividades de Vicente Blasco. Acudimos al estudio preliminar y a los informes publicados por Suárez Verdeguer⁸³² para la reconstrucción del pensamiento político del periodo, puesto que fueron la respuesta a la solicitud de información que hizo la Comisión de Cortes (creada por un Decreto de 8 de junio), en una circular de 24

830 Suárez Verdeguer, (1968), p. 124.

831 Artola, (2010), p. 85.

832 Suárez Verdeguer, (1967); Suárez Verdeguer, (1968).

de junio de 1809. El total, pues, de *circulares* enviadas, «o mejor decir, el total de personas y organismos que sabemos de cierto, por una u otra razón convincente, fueron consultados es de 144: Juntas Superiores 14; Tribunales 8; Ayuntamientos, 36; Universidades, 9; Cabildos, 38; Obispos, 9⁸³³». Como es sabido, el plazo de tres meses otorgado para la evacuación de los mencionados informes coincidió con los últimos meses del año que fueron para la Junta Central, meses de inquietud y caos, aumentados por la derrota de la tropas españolas en Ocaña. Los avances hacia el sur de las tropas francesas desembocaron en la decisión de traslado a la Isla de León y a las precipitadas decisiones de fines de enero de 1810.

Por lo que se refiere a Valencia, de ese conjunto de escritos dirigidos a diez instituciones, a saber, la Junta Superior de Valencia, Audiencia, Ayuntamiento, Arzobispado, Cabildo y Universitat de València, obispo y Cabildo de Orihuela, y obispo y Cabildo de Segorbe, nos interesa destacar los informes del arzobispado, del cabildo y de la universidad valenciana. Los contenidos no constituyen ningún descubrimiento, pero es muy cierto que la presencia de Vicente Blasco en su doble condición de comisionado del Cabildo y de rector vitalicio de la Universidad, actúa como nudo gordiano haciendo que a través de él se encuentren y se anuden. Del arzobispo de Valencia, señala Suárez Verdeguer, la existencia de un oficio de 23 de septiembre comunicando que: «estoy trabajando sobre el asunto, y luego que lo tenga concluido lo remitiré puntualmente. No aparece ningún informe en la Relación Numerada que corresponda al Arzobispo de Valencia⁸³⁴». Argumenta el autor que «quizás su actividad y ausencia de Valencia, así como su edad, impidieron se ocupara de él. El Archivo episcopal desapareció, vendido como papel, durante la guerra española, por lo que no es fácil hallar noticias acerca del Informe⁸³⁵». Del Cabildo de Valencia, reunido en

833 Suárez Verdeguer, (1967), p. 25.

834 Suárez Verdeguer, (1967), p. 73; Suárez Verdeguer, (1968), p. 18.

835 Suárez Verdeguer, (1968), p. 18.

fecha 8 de julio de 1809, acordó nombrar una Comisión⁸³⁶ compuesta por los canónigos José Faustino Acedo, Vicente Blasco, Antonio Roca Pertusa y Tomás Naudín, para su dictamen, remitiendo el correspondiente oficio acerca de los integrantes de quienes debían ocuparse del Informe. Sin embargo, un nuevo oficio de la Comisión de Cortes fechado en 12 de septiembre, instaba a la remisión de dicho dictamen. Es relevante constatar que la colaboración solicitada fue de interés para el cabildo catedralicio, puesto que en Libro de Acuerdos Capitulares aparece:

el Ilustrísimo Cabildo, deseoso de activar los informes pedidos por la Suprema Junta del Reino sobre Cortes, eligió y nombró al Sr. Canónigo don José Rivero en lugar del Sr. Canónigo don José Faustino Alcedo, que se excusó en razón de sus achaques, para que juntamente con los señores Canónigos don Vicente Blasco, don Antonio Roca y don Tomás Naudín, Doctoral, procedan a tomar conocimiento sobre los asuntos de esta materia y reporten al Cabildo lo que se les ofrezca, para acordar lo conveniente⁸³⁷.

Finalmente, Suárez Verdeguer nos participa que la Junta del Claustro General de Catedráticos de la Universitat de València, celebrada en fecha 6 de julio de 1809⁸³⁸, se interesó por dar cumplimiento al encargo de deliberar acerca del modo y forma con que debían celebrarse las Cortes. Tenemos constancia que la persona que contestó a dicho requerimiento fue el rector Blasco:

enterado el Claustro de esta Universidad literaria del oficio de v. s. en que le recuerda el Informe que v. s. le pidió de orden de la Comisión de Cortes relativo a las mismas, ha acordado respondera yo a v. s. que se

836 acv. Libro de Acuerdos Capitulares año 1809. Tomo 34. Legajo 336 *Cabildo de 8 de julio de 1809*.

837 *Ibidem*,

838 Suárez Verdeguer, (1968), p. 21: «a fin de leer una orden de la Comisión nombrada por la Suprema Junta Central para examinar el modo y forma con que deben celebrarse las Cortes nacionales, y acordar según relación jurada de Antonio Morera y Comelles, bedel de la Universidad, por ante mí el infraescrito Secretario».

está trabajando sobre el particular, y que la gravedad, importancia y delicadeza del asunto pide mucho tiempo para informar con acierto, lo que hará a la posible brevedad. Dios guarde a v. s. muchos años.- Valencia, 6 de octubre de 1809.- El canónigo don Vicente Blasco, Rector de la Universidad⁸³⁹.

Abordar los postulados de la «*Consulta al País*», el carácter y alcance de los informes, en general, excede el objeto de nuestra investigación. No obstante, coincidimos con el profesor La Parra en que la tendencia de las preguntas son «claramente favorables al espíritu reformista. Precisamente las que pueden referirse al tema nuestro (la disciplina eclesiástica que se relaciona con la convocatoria de un Concilio Nacional), son de este tipo: «Medios para mejorar nuestra legislación, desterrando los abusos introducidos y facilitando su perfección... Reformas necesarias en el sistema de Instrucción y de Educación Pública⁸⁴⁰».

La presentación de los informes ayudó a clarificar posturas, no siempre en una misma dirección reformista. A modo de ejemplo, fijémonos en el texto que presenta Suárez Verdeguer:

acuerdan (en el lugar de Trasierra, a 10 de julio, año de 1809, los señores Alcalde, Regidores, Síndicos y Diputados, con asistencia del Cura Párroco), ... acuerdan que aunque sus deseos son vehementísimos por la felicidad de la nación y acierto y gobierno, por lo que suministrarían cuantas luces estuviesen a sus alcances, comprenden no pueden hacerlo porque este lugar es de un corto vecindario, labradores simples y ganaderos sin instrucción; por ello confían toda su suerte y fortuna en las acertadas providencias que adopte la Suprema Junta Central, y de las Cortes reunidas para el bien de la Nación⁸⁴¹.

Y en su extremo opuesto, Emilio La Parra alude a la memoria presentada por el Cabildo de Cuenca:

839 ACE, Legajo 3, N 6/1-98.

840 La Parra, (1984), p. 231.

841 Suárez Verdeguer, (1968), p. 94.

su informe versa solo sobre la disciplina externa de la Iglesia, añadiendo al final una página acerca de la educación de los niños. Se trata de un escrito completamente contrario a la ideología reformista... el recurso a que el mal viene de fuera fue la constante de los defensores del inmovilismo, y el Cabildo conque se dedicaba a su explicación el grueso del Informe⁸⁴².

A nadie se le escapa que lo eclesiástico además de la función espiritual (no se discute la fe católica), educativa (las «escuelas de Gramática» y los estudios superiores de enseñanza) y asistencial, fue en el Antiguo Régimen un tema político de primer orden. El monarca, en tanto que príncipe cristiano, estaba sometido a la autoridad de la Iglesia, a la vez que el Papa, era la máxima autoridad política del Estado Pontificio. Al tiempo, el Papa contaba con privilegios económicos sobre la Iglesia española, es decir, era un caudal de ingresos. Y ello comportaba que determinadas parcelas se extraían de la autoridad real, por lo cual, una parte de la actividad política de los Borbones se dirigió a someter a la Iglesia española a la autoridad del monarca, es decir, a poner en práctica la política regalista.

Durante el reinado de Carlos IV se logró imponer al clero diversas cargas para costear los conflictos bélicos (guerras contra Francia e Inglaterra). Pero también hay que tener en cuenta que los pagos que la Iglesia satisfacía eran a título de rentas: tercias reales, de noveno (Vicente Blasco fue miembro de la Junta de Administración del Noveno Decimal⁸⁴³), de cruzada, de anatas, etc., por lo que es fácil concluir que su contribución a la real hacienda fue considerable, y se infiere el interés de la monarquía por evitar que las rentas eclesiásticas salieran del territorio español (las llamadas

842 La Parra, (1984), p. 232.

843 ACV. Libro Deliberaciones Capitulares de 1780-1813. Tomo 34. Legajo 336. *Cabildo de 9 de diciembre de 1809*: «El Ilustrísimo Cabildo nombró y eligió para individuo de la Junta de Administración del Noveno Decimal al Sr. Vicario General Capitular y en su ausencia, el canónigo más antiguo y también al Sr. José Roa para que juntamente con los señores Blasco, Tavaras, Millares, archivero y doctoral, asistan a la Junta».

reservas pontificias). Por otra parte, es necesario recordar que el hecho religioso se adscribe indiscutiblemente a la fe católica, donde las enseñanzas y sentimientos se vinculan a la vida cotidiana, pero para una minoría ilustrada dicha forma de creer precisaba de reformas articuladas desde la Sagrada Escritura y los Santos Padres, como raíces de la auténtica espiritualidad. Ya ha quedado dicho que la espiritualidad celebrada por el movimiento jansenista europeo encontró un papel relevante en nuestros ilustrados. Y que esa línea eminentemente bíblica (en la línea erasmista) y teológicamente agustiniana loada por los jansenistas, ideó ese anclaje con la Iglesia primitiva. Ahora bien, durante los años en que se van fijando las bases y los conceptos del liberalismo (de ese primer liberalismo), se convive con los ideales ilustrados que, si bien coinciden en algunos puntos, tienen diferencias notables, por lo que se producirá un tránsito entre ambas visiones, para lo cual es vital no separar el valor explicativo que encierra el reformismo religioso del que hablan las Cortes⁸⁴⁴, que justificarán la recuperación de los derechos episcopales de los obispos:

de esta concepción partieron Godoy, Urquijo, Azara y cuantos políticos del tiempo se plantearon el espinoso tema de las relaciones con Roma y la reforma de la Iglesia española. Para los españoles preocupados por estas cuestiones el único remedio posible era el fortalecimiento de la autoridad episcopal. Esta convicción será corroborada por los acontecimientos surgidos con motivo de la Revolución francesa⁸⁴⁵.

844 La Parra, (1985). Prólogo de Antonio Mestre, p. XIII. Como señala el profesor Mestre «la sombra de Roma aletea como contrapunto en los proyectos eclesiásticos que se discuten en las Cortes. Constituye la herencia de los planteamientos ilustrados –en concreto, del regalismo– que buscaba la autonomía del poder político, pero, al mismo tiempo el control del poder eclesiástico».

845 *Ibidem*, p. 17.

11.3. Episcopalismo: escenario para la reforma de la Iglesia

Citando al profesor Antonio Mestre, el episcopalismo se alzó como clave de las disputas teológicas durante el reinado de Carlos IV. La política religiosa de la época de las Cortes de Cádiz, se entiende, a juicio de La Parra, desde dos ángulos: como objeto de sustitución de la Iglesia del Antiguo Régimen por un nuevo modelo, acorde con los nuevos tiempos liberales, o como la materialización de un conjunto de medidas tendentes a solucionar necesidades económicas o polémicas coyunturales.

La mayoría de los especialistas reconocen la necesidad de transformar las estructuras eclesiales del Antiguo Régimen. Dividido el país tras la invasión francesa, los patriotas abogaban por el cambio de la Iglesia. Con la «*Consulta al País*» en 1809, las instituciones y personalidades interpeladas, en su mayoría, se pronunciaron a favor de la reforma de muchos puntos de la estructura eclesiástica. Al menos los liberales de Cádiz no pretendieron una ruptura, sino la adecuación de la Iglesia a los nuevos y convulsos tiempos: «por eso nos hallamos, al intentar pergeñar el proyecto de Iglesia de nuestro liberalismo inicial, con una importante carga ideológica heredada de la ilustración y, al mismo tiempo, con las ideas clave que conforman lo que entendemos por liberalismo⁸⁴⁶». Una nueva Iglesia basada en un clero parroquial renovado, dedicado a la actividad pastoral y asistencial y en una religiosidad interior alejada de los tiempos del Barroco, dependiente orgánicamente de los obispos en lo referente a materias espirituales, y de la autoridad temporal en lo que atañe a sus necesidades socio-económicas⁸⁴⁷. Alcanzar este ideario, es la hoja de ruta del programa político-religioso del liberalismo y cuyas raíces las desvela Emilio La Parra: «se partía de la figura del párroco delineada por la Ilustración para afrontar la nueva imagen del clero; la línea muratoniana de un culto asequible a los fieles y las concepciones de raigambre erasmista

846 La Parra, (1982), p. 30.

847 Appolis, (1966); Saignieux, (1976); Mestre, (1979); Revuelta, (1979).

sobre la vivencia religiosa, corrientes ambas asumidas por completo por los denominados jansenistas, quienes no desconocían los planteamientos de la *Aufklärung* católica, constituían el fundamento contra el culto y la moral vigente; el regalismo ilustrado, de connotaciones anticuriales, y el episcopalismo justificaban la nueva organización de la jerarquía eclesiástica; la idea de libertad de la época exigía el cese de prácticas e instituciones caducas como la Inquisición⁸⁴⁸».

Se ha señalado que cuando se reunieron las Cortes de Cádiz las ideas episcopalistas circulaban de manera destacada. Sin embargo, siguiendo a Revuelta González, Luis Sierra y Rafael Olaechea, debemos distinguir algunos matices. Existía un sector de políticos que situados en la línea de Nicolás de Azara, Manuel Godoy y Mariano Luis Urquijo, consideraban como herramienta política el episcopalismo para lanzarla contra Roma, y simultáneamente fortalecer el ámbito competencial del monarca, sin pensar en una ruptura, un cisma. Uno de los objetivos era eliminar las reservas y gracias pontificias porque era una vía de fuga del caudal monetario del país. Por ello, se quiere dotar de competencias para la concesión de las disputas matrimoniales al obispado, y obtener de Roma distintas medidas sobre la Iglesia (medidas desamortizadoras de Godoy, obtención de bienes eclesiásticos, etc.). Junto a ésta visión existe en Cádiz, una tendencia, mantenida por los denominados jansenistas, más atenta a los ingredientes espirituales. Anhelan dotar de plenos poderes a los obispos en el gobierno de sus diócesis, con lo que intentaban acercarse al modelo de la Iglesia primitiva en esa relación directa: Jesucristo-obispo-párroco. Esta concepción afectaba a quien ocupara la Silla Apostólica, pues mantendría sólo un primado de orden y jurisdicción, descansando en los obispos la administración de todos los poderes de sus diócesis, por lo que

848 La Parra, (1982), p. 30.

tampoco desde esta vía tenían sentido las aludidas reservas pontificias⁸⁴⁹.

Para concluir el epígrafe, cabe señalar que la defensa de los derechos de los obispos y de su origen apostólico fue un persistente anhelo a lo largo del siglo XVIII español. Ya ha quedado dicho gracias a Mestre, Olaechea y Egido, que la Ilustración se debatió en ese equilibrio entre episcopalismo y regalismo, y a juzgar por las orientaciones del profesor Mestre, fue Gregorio Mayans el pensador que más reflexionó sobre el asunto. De él salió una fecunda línea de seguidores a lo largo de la centuria, logrando sus mejores resultados durante el reinado de Carlos III (y su prolongación hasta las Cortes de Cádiz), con representantes de la talla de Vicente Blasco, Pérez Bayer, José Climent, Felipe Bertrán, etc., que incorporaron muchos de los presupuestos de la tendencia jansenista del siglo XVIII. De este modo, «se perfiló un grupo reformista que, relacionado con otros sectores de idéntica forma de pensar (la tertulia de la condesa de Montijo, Jovellanos y sus amigos, en especial monseñor Tavira, algunas personalidades aisladas) dieron lo mejor del pensamiento religioso del reinado de Carlos IV y fueron los maestros de la generación liberal posterior⁸⁵⁰».

11.4. La reforma como construcción de la Iglesia

Como señalan los especialistas, la Constitución de 1812 fue mucho más que una norma jurídica, fue un proyecto político que pretendía construir el devenir de una ciudadanía, en la medida que participaron en la política, la cultura, formaron la opinión pública y gestaron la sociedad civil. Seguramente, no puede entenderse sin el efecto de la guerra de la Independencia.

849 En palabras del profesor Emilio La Parra, existirían dos planteamientos al primero lo denominaríamos «*episcopalismo político*», y al segundo, «*teológico-pastoral*».

850 La Parra, (1982), p. 33.

Para la comprensión de la Constitución gaditana debemos rastrear su génesis conceptual, y en lo que atañe a nuestra investigación, lo mejor para entender el hecho religioso es comprobar el lugar que se le asigna a la religión en las Cortes (defensa del catolicismo en su artículo 12), y las posiciones que adoptaron los diputados en dicha materia (puesto que en los informes conservados y publicados por Federico Suárez ya se señala la necesidad de convocar un Concilio Nacional). Al decir del profesor La Parra, «esta distinción es fundamental para entender el carácter del Estado liberal español. Los liberales de la época de las Cortes de Cádiz, al igual que los ilustrados europeos del siglo XVIII y los diputados de la Asamblea Constituyente francesa, no conciben un régimen basado en la separación de la Iglesia y el Estado». Es más, «exige, en opinión de la élite intelectual formada en los principios ilustrados, la reforma del cuerpo eclesiástico y, más aún, de ciertas competencias sociales de la Iglesia⁸⁵¹». Estamos, pues, ante la concepción sacralizada de la sociedad propia del Antiguo Régimen, y con esta idea llegaron a las Cortes y se interpretó en esta dirección el mencionado artículo 12 de la Constitución⁸⁵².

Se puede presumir que del esfuerzo laborioso de los informes de la «*Consulta al País*» se encontró la recopilación y punto de partida para las Cortes. El atento lector, a la vista de los *Informes* citados, no se encontrará sólo con una recopilación de escritos, sino con una presentación de las ideas críticas que se rescatarán con la creación de la Junta de Materias Eclesiásticas demostrando, como afirma el profesor La Parra, que el interés de la Junta Central por los asuntos eclesiásticos y su reforma no fue objeto de un aislado grupo de diputados, ni del ambiente efervescente de Cádiz, sino

851 La Parra, (1985), pp. 35-36.

852 *Ibidem*, p. 42: «Salvo un reducido grupo (el que constituye el liberalismo, dentro y fuera del parlamento) el común de los españoles consideraba como la única finalidad de las Cortes acabar con la guerra; por ello se atribuyó al congreso el cometido de fortalecer la religión, como arma decisiva contra el francés. En las respuestas a la «consulta del país», de 1809, prácticamente la totalidad de los eclesiásticos y no pocos civiles lo hicieron notar».

«de la opinión de los españoles en 1809, cuando respondieron a la consulta de la Comisión de Cortes⁸⁵³». Es fácil deducir, que ese acicate para la reforma de la Iglesia de principios del ochocientos nos hace retroceder hasta el siglo XVIII y los presupuestos de los ilustrados, proyectándose en las Cortes de Cádiz⁸⁵⁴: «los liberales vieron en las respuestas de la consulta de la Central el deseo del pueblo (entendido, lógicamente, en un sentido muy restrictivo) de que se instaurara un nuevo régimen político y una ordenación distinta de la sociedad, al solicitar multitud de reformas que, apunta Artola, «el liberalismo tendría la habilidad de cubrir bajo su bandera⁸⁵⁵».

La Junta de Materias Eclesiásticas fue creada el 2 de noviembre de 1809, y su objeto era «*disponer las materias eclesiásticas de la disciplina externa en cuyo arreglo y observancia debe intervenir la autoridad real*». Estuvo compuesta

por personas de conocida virtud, de grande ilustración y de exquisita literatura, ha nombrado esta Junta que será presidida por el Excelentísimo Sr. D. Francisco Castanedo, a D. Fabián Miranda, deán de la Santa Iglesia de Sevilla que será Vicepresidente, a D. Manuel Prieto, canónigo magistral de la misma, D. Vicente Blasco, canónigo de la de Valencia, D. Joaquín Lorenzo Villanueva, capellán de Honor, predicador de S. M. y canónigo de la de Cuenca, D. Tomás Arias, canónigo de la Seo de Zaragoza, D. Segundo Cayetano García, gobernador del obispado de Jaén, D. Pedro Álvarez, Maestrescuela en la Santa Iglesia de Baza, R. P. M. Fr. José Ramírez, de la orden de San Francisco, vocal de la Junta Superior de Sevilla, R. P. M. Fr. José Jesús Muñoz, vocal de la Junta Su-

853 La Parra, (1985), p. 67.

854 La Parra, (1984), p. 235: «Los estudios actuales sobre el siglo XVIII español han demostrado, con documentos inapelables, la imposibilidad de mantener esa falsa imagen de una Ilustración totalmente deudora de Francia y heterodoxa en gran parte. Hoy sabemos que nuestros ilustrados, sin desdeñar la influencia gala, se deben igualmente a otras fuentes extranjeras, y de forma determinante, a las corrientes renovadoras que se dan en España en el siglo XVI (véase A. Mestre). Es, en suma, un movimiento ideológico de complejas características que de diversas formas se halla presente en las Cortes de Cádiz».

855 *Ibidem*, pp. 234-235.

perior de Córdoba, y a D. Gregorio Gisbert, cura de la parroquia de San Lorenzo de Murcia, secretario con voto⁸⁵⁶.

Del nombramiento del rector Blasco tenemos constancia documental por el Libro de Acuerdos Capitulares de la Catedral de Valencia, donde se señala que

en dicho día (22 de noviembre de 1809) el Sr. Canónigo D. Vicente Blasco hizo presente al Cabildo que había recibido (fechado en Sevilla, 7 de noviembre de 1809) del Secretario de la Comisión de Cortes del Reyno (Sr. Manuel Abella), ... y enterada la Comisión del talento, e instrucción y conocimientos que v. s. tiene, se ha servido nombrarle individuo de esta Junta, y espera que procurará v. s. trabajar en ella con todo el celo y aplicación que tiene bien acreditados así para corresponder a esta a confianza de S. M. como para servir a la Religión y a la Patria⁸⁵⁷.

Asimismo, seis días más tarde, el Cabildo da cuenta del oficio que presentó el canónigo y rector Blasco notificando que había sido nombrado (en fecha 17 de noviembre de 1809), como vocal de la Junta de Instrucción Pública:

la Comisión de Cortes ha creado una Junta cuyo objeto será meditar y proponer todos los medios de mejorar, promover y extender la instrucción pública con arreglo al Plan trabajado por el Excmo. Sr. D. Gaspar de Jovellanos, que será Presidente. Y enterado del talento, instrucción y conocimientos que v. s. tiene en los varios ramos que abraza la educación pública y del celo y esmero con que v. s. trabaja en esta Comisión

856 ACE. Legajo 3, N^o 4/1-17; La Parra, (1985), p. 72: «A estos señores, elegidos el 9-XI-1809, se les añadieron el día 28 Isidoro Alaiz Represa, doctoral de Toledo, Mariano Zamora, arcediano de Villena, Carlos Robles, canónigo de Oviedo y Pedro de Bengoa, canónigo de Calahorra. El 22 de diciembre se nombró también a Alonso Cañedo y Vigil, vicario de Toledo (ACE, Leg. 3, núm. 1). De todos ellos fueron diputados Villanueva y Cañedo, éste distinguido miembro del grupo realista».

857 ACV. Libro Deliberaciones Capitulares 1780-1813. Tomo 34. Legajo 336. *Cabildo de 22 de noviembre de 1809.*

tan importante para la prosperidad de la Nación, ha nombrado a v. s. individuo de dicha Junta⁸⁵⁸.

Pero, definitivamente, marcamos el punto de inflexión en la mirada del propio Blasco, al remitir de su puño y letra una notificación a la Muy Ilustre Ciudad de Valencia, fechada en 29 de noviembre de 1809, donde advierte:

la Comisión de Cortes nombrada y autorizada por la Suprema Junta Central me ha hecho el honor de nombrarme individuo de dos Juntas particulares: una, de la cual será Presidente el Excelentísimo Sr. D. Francisco Castanedo, para preparar las materias eclesiásticas de Disciplina externa, en que debe intervenir la autoridad real, que se han de presentar a las Cortes para su examen y aprobación, y otra, cuyo objeto sea meditar y proponer todos los medios de mejorar, promover y extender la información pública con arreglo al Plan que ha trabajado el Excmo. Sr. Gaspar de Jovellanos que será Presidente de esta Junta. Lo participo a v. i. persuadido de que será de su satisfacción, y para enterarle de que en mi ausencia quedarán Vice-Rectores de la Universidad los doctores D. Vicente Marqués y D. José Mateu con quienes podrá V. I. entenderse en lo que se ofrezca. En Sevilla y en todas partes me tendrá v. i. prontísimo en cuanto pueda contribuir a la patria, y también al obsequio y servicio particular de los que componen el Ilustre Ayuntamiento⁸⁵⁹.

Ha quedado ensombrecida, a nuestro juicio, la trayectoria de la Junta de Materias Eclesiásticas por las siguientes razones:

1. La falta de referencias archivísticas.
2. El breve tiempo del que dispusieron para elaborar sus trabajos y conclusiones, pues en 21 de diciembre de 1809, los miembros de la Junta salieron huyendo

858 ACV. Libro Deliberaciones Capitulares 1780-1813. Tomo 34. Legajo 336. *Cabildo de 28 de noviembre de 1809.*

859 AHMV. *Libro de Instrumentos año 1809*, D-206, fol. 372.

hacia Sevilla por el avance de los franceses (derrota de Ocaña).

3. Y sobre todo, porque «el expediente de las materias se lo llevó el secretario Gregorio Gisbert, se perdió, y el 29 de enero de 1810, se disolvía al mismo tiempo que la Junta Central⁸⁶⁰». No obstante, según afirma Ramírez Aledón, «parece que fue Jovellanos quien elaboró el listado de 21 materias que debía abordar la Junta Central y que luego pasó a la Comisión de Cortes correspondiente⁸⁶¹».

De lo que no tenemos duda, por su constancia documental, es de la *Memoria sobre materias de Curas Párrocos y Clero Secular leída en la Junta Eclesiástica los días 8 y 10 de Enero de 1810, trabajada en virtud de Comisión por los Sres. D. Segundo Cayetano García, canónigo de la Santa Iglesia de Jaén y Visitador de aquel obispado, R. P. M. Sr. José Ramírez, religioso de San Francisco, y D. Gregorio Gisbert cura párroco de San Lorenzo de Murcia, Vocal Secretario de la Junta*; «*Memoria de Materia VII: Clero Secular*», fechada en Sevilla, el 3 de enero de 1810 (y firmada por Gregorio Gisbert, José Ramírez y Segundo Cayetano García); «*Memoria Materia 9: Culto Divino*» (de fecha 19 de enero de 1810, firmada por García de Zamora y Tomás Arias)⁸⁶², y que los especialistas no dudan en afirmar que resultaron ser documentos de trabajo esenciales para la futura Comisión Eclesiástica:

la Comisión contaba con un importante material de trabajo: el informe que antes de reunirse las Cortes había emitido la Junta de Materias Eclesiásticas formada por la Junta Central y las respuestas a la Consulta de 1809. En estos documentos se recogen prácticamente todas las denuncias y planes de reforma que a lo largo del siglo XVIII plantearon los ilustrados españoles. En definitiva, por tanto, la Comisión Eclesiástica va a hacer un planteamiento del Concilio que recoge la tradición

860 Ramírez Aledón, (2008), p. 225.

861 *Ib.* p. 224

862 ACE. Legajo 3, N^o 6/3; 6/30.

ilustrada. El contraste con las posturas de Estolaza, Alvarado, el obispo de Orense y todos los diputados que siguen sus ideas es más que acusado⁸⁶³.

La necesidad de tener en cuenta que Joaquín Lorenzo Villanueva fue consecutivamente miembro de la Junta Eclesiástica (1809) y miembro de la Comisión Eclesiástica (1811), a la vista de la actuación como diputado en Cortes, es demasiado evidente para no imponerse al pensamiento que su labor en dichas comisiones a través de sí, se encuentren y se anuden los aspectos religiosos, pues como señala La Parra, «sin duda el personaje clave de este organismo y el autor principal de los documentos antes citados⁸⁶⁴».

A falta de un estudio específico acerca de todas y cada una de las intervenciones del valenciano Joaquín Lorenzo Villanueva en las Cortes de Cádiz, se han centrado habitualmente las reflexiones⁸⁶⁵, para aproximarnos a su perfil político-teológico en la imagen que transmitió a sus compañeros. Pero es necesario destacar de la biografía de Villanueva que su formación en las aulas universitarias valencianas fue bajo el magisterio de Vicente Agut y de Juan Bautista Muñoz, ambos alumnos del rector Blasco. Por otra parte, ya apuntó el profesor Mestre que Villanueva y Blasco convivieron durante sus respectivas estancias en Madrid en casa del

863 La Parra, (1985), p. 70; Suárez Verdeguer, (1967), pp. 225-226: «Si sabemos algunos informes que trataron sobre disciplina externa y que los respectivos extractos fueron enviados a esta Junta. En efecto, procedentes de la Junta de Materias Eclesiásticas, la comisión de examen de los papeles de la Junta Central pasó a las Cortes, y éstas a la Comisión de Asuntos Eclesiásticos, los siguientes documentos: Extractos del cuaderno 6º del informe de Fr. José de Burgos (n. 16 de la Relación numerada); extracto del cuaderno 9 de la memoria de don Julián Romero (n. 88); extracto del cuaderno 5 de la de don Pedro; un papel con el epígrafe: Materia 9. Culto divino; libro de actas y una «Memoria sobre las materias de curas párrocos y clero secular leída en la Junta eclesiástica los días 8 y 10 de enero de 1810, trabajadas por Segundo Cayetano García, José Ramírez y Gregorio Gisbert; escrito de Joaquín Lorenzo Villanueva en 1 de abril de 1811».

864 La Parra, (1985), p. 71.

865 Ramírez Aledón, (1996; 1998; 2008-b).

cosmógrafo Muñoz. Y a su vez, procedentes de esa línea crítica, reformista y católica del erudito de Oliva.

De los trabajos de la Junta Eclesiástica, en el Archivo de las Cortes hemos podido recuperar para su análisis documental los arriba mencionados, sin embargo, gracias a una nota a pie de página redactada por Emilio La Parra sabemos que «la Comisión Eclesiástica... no encontró sino unas escasas reliquias de los trabajos que en ella (la Junta) se hicieron, conservadas en un fragmento del libro donde se iban copiando sus actas. Por una feliz casualidad llegó a sus manos el plan o sea índice de los puntos que debían tratarse en aquella Junta, a cuyo tenor ha formado la memoria de que hablará después (Informe)⁸⁶⁶».

11.5. La Comisión eclesiástica: reformas y religión en las Cortes de Cádiz

El apartado anterior confirmábamos la necesidad de considerar la escasa importancia de la Junta. Al objeto de continuar los trabajos preparados por la Junta de Materias Eclesiásticas, se constituyó el 22 de abril de 1811, la Comisión Eclesiástica que estuvo compuesta por Alfonso Rovira, Vicente Pascual, Francisco Serra y Joaquín Lorenzo Villanueva. Todos ellos, como apunta La Parra,

hombres que son claros continuadores de la tradición ilustrada, están imbuidos de las ideas jansenistas tal como se entienden en España y son contrarios al conservadurismo político y ultramontano. No debe extrañar que los informes elaborados por ellos repitan los temas de reforma eclesiástica aireados por la Ilustración, que se manifiesten los planteamientos episcopalistas de la corriente jansenista-regalista de la centuria anterior y se reflejen influencias exteriores (como las del Sínodo de Pistoia). Pero también hay un grupo de personajes de clara proyección como se deduce por su trayectoria posterior, hacia las posiciones liberales más avanzadas de las primeras décadas del XIX. La situación intermedia en que generalmente se encuentran las Cortes

866 La Parra, (1985), p. 94.

de Cádiz, entre la Ilustración y el Liberalismo, se manifiesta con cierta nitidez en la composición individual de estas importantes comisiones eclesiásticas⁸⁶⁷.

El 15 de agosto de 1811, emite su informe la Comisión Eclesiástica, donde se expurga, ordena y glosa las ideas en que basaron las Cortes de Cádiz su política religiosa⁸⁶⁸. Se definen los grandes ámbitos correspondientes a la disciplina eclesiástica sin entrar en la exposición doctrinal y se plantean las actuaciones conducentes a la convocatoria de un Concilio Nacional. Esta organización circular puede entenderse como un esquema auxiliar para la exposición pedagógica del propio texto, pero también puede entenderse como un esquema ordenador que da razón y sentido a una lectura centrada en sus aspectos estructurales: «Del Romano Pontífice, de los obispos, de los concilios, de los cabildos de las catedrales, de los párrocos, del clero secular en general, educación del clero y seminarios, culto divino, órdenes militares, órdenes religiosas, establecimientos piadosos, juntas de caridad, cofradías y ermitas, diezmos, cámara eclesiástica, recursos de fuerza y cruzada e inmunidad eclesiástica⁸⁶⁹».

11.6. Sobre la convocatoria del Concilio Nacional

El proyecto de convocatoria del Concilio Nacional leído en la sesión del 22 de agosto de 1811, contenía diversos aspectos: el informe de la Comisión Eclesiástica, una propuesta sobre la urgencia de celebrar también un Concilio en América, y una *Memoria de algunos puntos de disciplina externa*, documentos fechados el 15 de agosto y firmados por los miembros de la Comisión: Alfonso Rovira, Vi-

867 *Ibidem*, p. 73.

868 *Ibidem*, p. 94: «Este escrito recoge, según confiesa la Comisión, los puntos que había tratado la Junta Eclesiástica de la Central. Ambos documentos, que iremos examinando, son prácticamente coincidentes».

869 ACE. Legajo 10, N^o 61; La Parra, (1985), pp. 267-286.

cente Pascual, Francisco Serra y Joaquín Lorenzo Villanueva⁸⁷⁰. Ha sido el profesor La Parra el que ha prestado su atención a dichos documentos, y ha confirmado que la idea de la convocatoria de un Concilio no era nueva⁸⁷¹. Siguiendo su estudio, convenimos en señalar que el objeto del Concilio fue «el medio más a propósito, si no el único, para llevar adelante y consumir el plan de N.S.J.C. en el establecimiento de su Iglesia». Esta solemne definición expresa el convencimiento episcopalista de la Comisión, al interpretar claramente en este sentido la labor que Jesucristo encomendó a los apóstoles, los primeros obispos⁸⁷²». Se observa en este enunciado una visión episcopalista del momento. En el documento de trabajo no se abordan cuestiones dogmáticas, se prescinde de cualquier calificativo de «guerra santa» a ese examen de los males estructurales de la Iglesia, no se culpabiliza a los intelectuales, ni se señala que provengan del influjo francés. En cambio, sí se subraya el aspecto disciplinar que se venía arrastrando desde que se abandonaron las primitiva prácticas eclesiales. Al decir de La Parra, «los males no son producto de una coyuntura, sino la manifestación de una crisis constante en que se halla la Iglesia española desde que no se celebran Concilios: Crisis, resalta el Informe, detectable de forma manifiesta en el clero y extendida, como es lógico, entre los fieles⁸⁷³». Según confiesa la propia Comisión, la Memoria que se presentaba a examen recogía los aspectos que ya había tratado la Junta Eclesiástica de la Central. Contenía los siguientes puntos: del romano pontífice, de los obispos, de los Concilios, de los cabildos de las catedrales, de los párrocos, del clero secular en general, educación del clero y seminarios, culto divino, órdenes militares, órdenes religiosas, establecimientos piadosos, juntas de caridad, cofradías y ermitas, diezmos, cámara eclesiástica, recursos de fuer-

870 ACE. Leg. 10 núm. 61, *Expediente sobre convocación del Concilio Nacional*.

871 La Parra, (1985), pp. 67-137; pp. 367-387.

872 *Ibidem*, pp. 91-92.

873 *Ibidem*, p. 93.

za, expolios y cruzada, e inmunidad eclesiástica⁸⁷⁴. Y algunas reflexiones de interés parecen desprenderse del estudio:

1. La actitud favorable hacia el episcopalismo que adopta la Comisión en su proyecto de Concilio.
2. Las medidas que se proponen no aluden a la doctrina teológica, sino que versan sobre un plan de actuaciones políticas.
3. No existe voluntad alguna de ruptura con Roma, pues se reconoce la autoridad suprema del pontífice.
4. Intención de reconducir los abusos de la curia romana en materia de disciplina eclesiástica.
5. El interés por el bien espiritual de los fieles (fundamental en el pensamiento religioso jansenista) y la salvaguardia de sus derechos temporales, argumentos para devolver facultades de los obispos.
6. Método para nombrar a los obispos: se habla de «elección» de los obispos, que al decir de La Parra, «el eco de la Constitución Civil del Clero no puede soslayarse⁸⁷⁵».
7. La redistribución diocesana planteada conforme con la división civil del territorio nacional.
8. Esta distribución diocesana y el método de elección de obispos, delineaban con claridad el regalismo.
9. La detallada relación de las competencias del clero parroquial que reflejan la espiritualidad jansenista y el humanismo propio de los ilustrados.
10. Centro básico de la educación: el seminario.
11. Reformas en la práctica litúrgica (misa práctica fundamental de los cristianos, y en consecuencia, acabar con la religiosidad barroca e interiorizar la liturgia; participación del pueblo en la Eucaristía, etc. son prácticas que inspiraron el Sínodo de Pistoia).

874 ACE. Leg. 10 núm. 61, *Expediente sobre convocación del Concilio Nacional*.

875 La Parra, (1985), p. 98.

12. «Se constata, así, una vez más, que tanto para los ilustrados como para sus continuadores, los primeros liberales, los temas eclesiásticos trascienden ampliamente el plano espiritual para convertirse en fundamento de la nueva sociedad que se intenta crear⁸⁷⁶».

En definitiva, «el proyecto de concilio nacional es en conjunto un alegato a favor de un regalismo moderado y un episcopalismo manifiesto. Concede al poder temporal no sólo la posibilidad sino también el deber de intervenir en la disciplina externa eclesiástica. Este será un principio nunca abandonado por el liberalismo y gracias a él abordará las reformas de la Iglesia⁸⁷⁷». No obstante, dichas reformas debían hacerlas los obispos ayudados por el clero parroquial, mediante los concilios, y no el monarca. A éste le compete velar para que el episcopado cumpla con su cometido. Ahora bien, los concilios debían celebrarse sin esperar el permiso del pontífice, a quien se sigue reconociendo la máxima jurisdicción pero no la capacidad de gobierno⁸⁷⁸. Así pues, la primera propuesta presentada por la Comisión fue «decretarán las Cortes la celebración de un Concilio Nacional de España (sesión del día 23 de agosto de 1811)». Pero dicho Concilio no llegó a celebrarse y hasta el momento de presentar esta monografía, no hemos encontrado prueba documental alguna de la presencia e intervención de Blasco en el proyecto de convocatoria del Concilio Nacional.

876 *Ibidem*, p. 109.

877 La Parra, (1982), p. 35.

878 *Ibidem*, p. 35: «Esta había sido la línea mantenida por Mayans y la mayor parte del jansenismo episcopalista del XVIII y es la que se intenta en Cádiz».

11.7. Las responsabilidades públicas del rector Blasco y la trayectoria de su pensamiento durante los años 1808-1813

Al recuperar el planteamiento inicial del capítulo para indagar la evocada peripecia vital de nuestro protagonista, debemos buscar en los jirones de la piel intelectual del rector Blasco. Hemos querido esbozar a través de la política religiosa de los primeros años del Ochocientos, los aspectos relevantes de esa corriente de ilustrados que transitaron ese lugar común historiográfico que va de la Ilustración al primer Liberalismo, de la mano de un proyecto reformador para la Iglesia como elemento constructor que fue asumido por el grupo de liberales en las Cortes de Cádiz. Pero ese proceso de tránsito no puede ser explicado como un choque frontal entre absolutistas (realistas, serviles, ultramontanos) y liberales (doceañistas), sino como ha advertido Isabel Burdiel, «el impacto del liberalismo revolucionario español resulta ciertamente incomprendible divorciado de la dinámica y de las tensiones procedentes del Antiguo Régimen, de la misma forma que no se entiende bien si sus características y trayectorias se abstraen de los retos que implicó la crisis de la monarquía absoluta a partir de 1808⁸⁷⁹». Ahora bien, como apunta Gérard Dufour, «si bien hallamos en el liberalismo la mayoría de los componentes de la ilustración, hasta el punto de que no parece desatinado identificarlo con la ilustración tardía, no por eso se le ocurriría a nadie considerar a las luces como una manifestación del liberalismo⁸⁸⁰».

Desde ese triunfo de la política sobre la religión, donde el monarca se convertía en vicario de Dios en la tierra hasta el establecimiento de un nuevo marco de relaciones con la Iglesia, donde primero el monarca reclamó una mayor intervención (*exequatur*), después acogió la influencia del pensamiento político-(religioso) jansenista, y seguidamente se interesó por los abusos de las reser-

879 Burdiel, (1991), p. 186.

880 Dufour, (1986), p. 365.

vas de la curia romana y la reclamación de la jurisdicción directa del obispo en su diócesis pues no se consideraba como delegada del sumo pontífice sino que la poseían de forma ordinaria (episcopalismo), constituyó el empeño de las Cortes que les llevaría a la convocatoria de un Concilio Nacional. Este enfoque interpretativo es un buen camino para dar razón de la actitud de Vicente Blasco fundamentalmente por cuatro razones: por una parte, al tratarse de una trayectoria personal que adquirió los fundamentos de su formación intelectual en las décadas de la segunda mitad del siglo XVIII, por lo que prestar atención a esas conexiones era un imperativo que venía marcado por la propia cronología del rector Blasco. En segundo lugar, su designación como miembro del Cabildo catedralicio valenciano y también como rector de la Universitat de València para responder al decreto de 22 de mayo de 1809 a través de la «*Consulta al País*». Seguidamente, por los nombramientos recibidos por la Comisión de Cortes en el año 1809, como vocal de la Junta de Materias Eclesiásticas e igualmente, vocal de la Junta de Instrucción Pública, y en último lugar, por las menciones expresas al rector Blasco que aparecen en la obra *Mi viaje a las Cortes*, redactada por el sacerdote valenciano Joaquín Lorenzo Villanueva, miembro de la Junta de Materias Eclesiásticas, de la Comisión Eclesiástica y diputado a Cortes.

Cuantas personas nos hemos acercado a la biografía de Vicente Blasco García nos hemos dejado influir por dichas designaciones, para establecer de manera manifiesta la identificación de la proclamada conexión entre la formación ilustrada y el primer liberalismo. Sin embargo, es difícil imaginar un denominador común a la luz de las fuentes archivísticas que ahora se presentan.

Un examen conciso pero enjundioso de los periplos archivísticos nos plantea el paradigma del reconocimiento de las actuaciones de Vicente Blasco en la última etapa de su vida. A la edad de 74 años, el rector Blasco es elegido para asistir a las mencionadas

Juntas Eclesiástica y de Instrucción Pública⁸⁸¹. Una Junta que, quedó dicho, fue creada en 2 de noviembre de 1809, para disolverse el 29 de enero de 1810. Se conserva en el Archivo Histórico Municipal de Valencia un escrito de puño y letra de nuestro protagonista en el que comunica dichos nombramientos, y donde se señala que el 29 de noviembre todavía se encontraba en la ciudad de Valencia⁸⁸². Durante esos escasos tres meses con los que contó la Junta para desarrollar su cometido, es sabido que sus miembros, el 21 de diciembre de 1809 salieron huyendo a Sevilla ante el avance francés. También consta en sus fondos el acuerdo de fecha 1 de diciembre de 1809 del Cabildo de la Ciudad, donde se expone que «enterada la Ilustre Ciudad de que el Sr. Canónigo Rector del Estudio ha pasado oficio manifestando su viaje a Sevilla, y que en su ausencia quedarán Vice-Rectores de la Universidad los doctores D. Vicente Marqués y D. José Mateu. Acordó: Se cite a Junta de Patronato de la Universidad Literaria para mañana a las tres de la tarde, para ver dicho oficio y acordar lo que convenga⁸⁸³».

El aprovechamiento informativo de los fondos del Archivo de la Catedral de València⁸⁸⁴ nos ha permitido confirmar que desde el 15 de diciembre de 1809 al 16 de abril de 1810, Vicente Blasco García no asistió a las *Palabretas*, *Cabildos* y *Cabildos extraordinarios* en su calidad de canónigo de la catedral. Las posibles razones de su ausencia las indica Fuster: «admitió, animado de los mismos principios, los encargos de vocal de la Junta Eclesiástica y de la de instrucción pública, con que lo honró la Junta Central a fines del año 1809; y no pudiendo por sus muchos años y achaques viajar por tierra, se embarcó por primera vez a los setenta y cuatro años de edad, en el corazón de un invierno crudo, y después de haber sufrido dos borrascas, aportó a Málaga, de donde por haber pe-

881 ACV. Libro Deliberaciones Capitulares de 1780-1813. Tomo 34. Legajo 336. *Cabildo de 22 de noviembre de 1809 y Cabildo de 28 de noviembre de 1809.*

882 AHMV. Libro de Instrumentos año 1809, D-206, p. 372.

883 AHMV. Libro de Actas año 1809, D-205, *Cabildo 1 de diciembre de 1809.*

884 ACV. Libro Deliberaciones Capitulares 1780-1813. Tomo 35, Legajo 337. Año 1810.

netrado los franceses en Andalucía, y ocupado Sevilla, regresó a Valencia⁸⁸⁵». No nos ha sido posible ratificar dichos extremos.

Si lo importante para articular una identidad es atenerse a los contenidos, el rigor en la exigencia documental nos autoriza a trenzar los episodios protagonizados por Vicente Blasco y urdir su proceder. A partir del 16 de abril de 1810, la presencia del canónigo Blasco en su condición de canónigo y del hábito de Montesa en unas ocasiones, así como de Vicario General Capitular más antiguo en otras, es más o menos regular. Lo encontramos en las siguientes fechas: 16 y 23 de abril; 2, 8, 15, 22, 24 y 30 de mayo; 1, 8, 15, 22, 26, 27 y 28 de junio; 2, 5, 9 y 16 de julio; 1, 6, 8, 14, 16, 17, 19, y 22 de agosto; 1, 11, 13, 14, 15 y 22 de septiembre; 1, 3, 4, 8, 15 y 22 de octubre; 3, 5, 8, 11, 15, 19 y 22 de noviembre; 1, 5, 8, 11, 15, 22 y 30 de diciembre de 1810. Las tres actuaciones más destacadas de Blasco a lo largo de este ejercicio vienen referidas a:

1. Cabildos de 24 y 30 de mayo de 1810. En relación con la concesión del canonicato de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia a Joaquín Feraz y Cornel, «en lugar y por fallecimiento de D. Ramón de Urna que la obtenía, y por estar en Alicante y no poder llegar a la capital, y habiendo dado el poder correspondiente a D. Luis Lasala, usado éste de la facultad de sustitución, nombró a Vicente Blasco para la posesión del indicado canonicato».

2. Cabildo de 22 de noviembre de 1810. Se nombra a los canónigos Vicente Blasco, José Rivero, Salvador Adell y Tomás Naudín, para el Balance General Canonical (correspondiente al ejercicio anterior).

3. Cabildo de 8 de diciembre de 1810. Aparece Blasco en la relación de los que prestaron juramento mandado por las Cortes Generales de la Nación al Cabildo: «Juramento prestado por el Excmo. Sr. Arzobispo, Ilustrísimo Cabildo, Sres. Dignidades Pavordes, Beneficiales, y demás

885 Fuster, (1980), p. 369.

presidentes en esta Santa Iglesia según manda su Majestad en su Decreto de 24 de septiembre de 1810».

Pero sus obligaciones como canónigo no le privaron de continuar su actividad desde el rectorado de la universidad valenciana, y así se recoge en el Archivo Histórico Municipal de Valencia. A nuestro juicio, merecen remarcar dos circunstancias:

1. Acta de 17 de mayo de 1810, por la que el rector Blasco da cuenta a la Ciudad que «la Universidad ha quedado desocupada de prisioneros y presidiarios que había en ella, y que impedían la enseñanza. Sin embargo, no puede emprenderse hasta que se limpien y purifiquen las aulas y se reparen los daños que han causado tales huéspedes⁸⁸⁶».

2. Acta de 3 de noviembre de 1810, donde queda constancia del oficio del rector de la Universidad «sobre que la Junta de Gobierno de esta Capital acordó en veintiséis de octubre se abran las aulas, para lo cual es preciso componerlas y que las desocupen los prisioneros y como el Gobernador de la plaza haya manifestado que para colocarlas se deben hacer ciertas pequeñas obras que importarán mil reales de vellón espera que la Ciudad se sirva añadir los dichos mil reales de vellón a fin de que se abra la Universidad y se continúen los estudios lo más pronto que sea posible».

Las Cortes estuvieron reunidas en la isla de León desde el 24 septiembre de 1810 al 20 de febrero de 1811, fecha en que se trasladaron al oratorio de San Felipe en Cádiz. El Consejo de Regencia que se nombró estaba compuesto por el teniente general Joaquín Blake, general en jefe del ejército del centro, y el capitán de fragata

886 AHMV. Libro de Actas año 1810, D-207, *Acta 17 de mayo de 1810; Acta 3 de noviembre de 1810.*

Pedro Agar, director general de las Academias de Reales Guardias Marinas y, el jefe de escuadra Gabriel Císcar, gobernador de la plaza de Cartagena que estaba nombrado secretario del Despacho de Marina. Pero hallándose fuera de la isla de León y Cádiz, Blake y Císcar, las Cortes nombraron como regentes interinos al teniente general de los Reales Ejércitos marqués del Palacio y al ministro del Consejo y Cámara José María Puig. Resultando que en el momento del juramento «el marqués del Palacio se anduvo con rodeos y manifestó que su conciencia no le permitía jurar sin ciertas condiciones que se reducían a poner en salvo los juramentos anteriores que tenía hechos. Esto causó sumo desagrado a las Cortes y al público que lo presencié, aunque éste y todos guardamos un profundo silencio⁸⁸⁷». Lejos de presentar este escrito como una mera anécdota, nos permite confirmar nuestro eje interpretativo. Desde la isla de León, con fecha 30 de octubre de 1810, el diputado Joaquín Martínez, remite carta a Joaquín Mascarós y al corregidor del Ayuntamiento de la ciudad de Valencia trasladándoles su llegada y el suceso acontecido⁸⁸⁸. Pero la diferencia existente entre ambas cartas es que la dirigida al Sr. Mascarós incluye el siguiente párrafo: «este incidente me proporciona la oportunidad de ofrecer a Vm. mis respetos y facultades: y si Vm. la tuviera de ver a mi amado Maestro el Sr. D. Vicente Blasco, estimaría le hiciera igual expresión de mi parte y con esto queda de Vm. su atento servidor. Q.S.M.B⁸⁸⁹». Es sabido que las palabras son simultáneamente un límite y un cauce. Por ello, si atendemos a lo dicho parece razonable pensar que fue improbable que Vicente Blasco estuviera en Madrid y/o en Sevilla.

887 AHMV. Libro de Instrumentos año 1810, D-208.

888 Ardit, (1968), p. 14: «Joaquín Martínez, auditor naval del departament»; Hernando, (2004), p. 72: «Los diecisiete diputados (más tres suplentes) por el reino de Valencia que el 19 de marzo de 1812 aprobaron la primera Constitución española, junto con los demás diputados enviados por el resto de provincias del país, fueron: [...] Joaquín Martínez».

889 AHMV. Libro de Instrumentos año 1810, D-208, p. 372r.

Respecto al nombramiento del rector Blasco como vocal de la Junta de Instrucción Pública las fuentes bibliográficas consultadas hacen referencia a que la

verdadera comisión de trabajo fue designada el 23 de septiembre de 1811. Forman parte de esta Comisión del Plan de Instrucción Pública y de la Educación Nacional: Jovellanos, Luis de Salazar, Vicente Blasco, Quintana, Manuel Abella, Juan de Ara, Josef Rebollo, Martín de Navas, Eugenio de Tapia, Bartolomé Gallardo, Diego Clemencín y José Eduardo. El 18 de junio de 1813, la Regencia, juzgando que la Comisión de 1811 no ha elaborado conclusiones satisfactorias, nombra otra nueva, a la que pertenecen Martín González de Navas, Josef Vargas Ponce, Eugenio de Tapia, Diego Clemencín, Ramón de la Cuadra y Quintana⁸⁹⁰.

Del mismo modo, Dérozier expresa:

la primera verdadera comisión de trabajo es designada el 23 de septiembre de 1811, ¿Hay que ver en ella una respuesta a la Junta de Instrucción pública nombrada el 12 de febrero por José I? Es posible. Son doce personalidades muy diferentes las que forman parte de esta comisión del Plan de Instrucción pública y de la Educación nacional: Jovellanos, Luis de Salazar, Vicente Blasco, Quintana, Manuel Abella, Juan de Ara, Josef Rebollo, Martín de Navas, Eugenio de Tapia, Bartolomé Gallardo, Diego Clemencín y José Eduardo. Entre tanto los colegios y las universidades comienzan a exigir que se fijen las condiciones en las que deberán trabajar. El decreto de 16 de abril de 1811 los había abierto de nuevo, después de haber estado cerrados desde el 30 de abril de 1810⁸⁹¹.

Hemos corroborado el nombramiento de la Junta de Instrucción Pública en 17 de noviembre de 1809⁸⁹². En las citadas referencias bibliográficas aparece Blasco como miembro integrante de dicha Comisión. Sin embargo, debemos interrogarnos acerca de su presencia física y su contribución intelectual a dicha comisión de

890 *Historia de la Educación en España* (1985), pp. 43-44.

891 Dérozier, (1978), p. 702.

892 AHMV. Libro de Instrumentos año 1809, D-206, p. 372.

trabajo. Siendo la «verdadera» primera reunión de trabajo en 23 de septiembre de 1811, a través del fondo del Archivo de la Catedral de Valencia hemos ratificado que en el Cabildo de dicha fecha aparece: «notificación sobre enfermedad del canónigo Sr. Blasco y su ausencia de Valencia para curarse⁸⁹³». No volverá Blasco a las reuniones en el aula capitular de la catedral, en su condición de canónigo y vicario general capitular más antiguo, hasta el 6 de febrero de 1812. Permanecerá en tierras valencianas desempeñando sus cargos de vicario general capitular y rector de la Universidad.

Sírvanos para reforzar este planteamiento la comunicación del Cabildo de la catedral en fecha 15 de enero de 1812, por la que coincidiendo con la entrada de Suchet a la capital valenciana y reclamando éste del cabildo catedralicio la relación de prebendados, canonicatos y beneficios vacantes de la Iglesia valenciana bajo los criterios «a v. s. dos adjuntas notas por las que consta de las vacantes y del paradero de los ausentes con la inteligencia de que en los que no expresa estar ausente es porque no lo están, y donde se dice ausente pero sin expresar el paradero es porque lo ignora el Cabildo⁸⁹⁴», se asevera: «D. Vicente Blasco, ausente y enfermo en Canals⁸⁹⁵». Atendiendo que el informe que se entregó a las Cortes es el famoso «Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de Instrucción pública», que está fechado en Cádiz, el 9 de septiembre de 1813⁸⁹⁶, podemos concluir que hasta la fecha no contamos con prueba documental alguna que nos indique la presencia de Vicente Blasco en el sistema educativo español, propuesto en las Cortes de Cádiz.

En definitiva, de todas estas consideraciones por los pocos datos fehacientes de que disponemos y contrariamente a la opinión

893 ACV. Libro Deliberaciones Capitulares 1780-1813. Tomo 38. Legajo 338. *Cabildo de 23 de septiembre de 1811.*

894 ACV. Libro Deliberaciones Capitulares de 1780-1813. Tomo 39. Legajo 339. *Cabildo de 15 de enero de de 1812.*

895 *Ibidem, Nota adjunta al oficio.*

896 Dérozier, (1978), p. 703.

difundida⁸⁹⁷, en relación con el aspecto presencial de Vicente Blasco en las Junta de Materias Eclesiásticas y de Instrucción Pública en que se ha apoyado el tratamiento expuesto hasta la fecha por los especialistas, podemos reconocer que es difícil definir las aportaciones de Blasco por cuanto que ha quedado dicho que se encontraba en Valencia, y por lo tanto, no participó en persona en dichas instancias. En este sentido, surge con evidencia la oportunidad de concluir que la cronología vital del rector Blasco nos lleva a ocuparnos de otra línea argumental, y si acaso, a inferir la trayectoria de su pensamiento en el declinar de su vida a través de su nombramiento como vocal y presidente de la Junta de Observación y Defensa, a principios del año 1811⁸⁹⁸.

Como es sabido, la Junta Suprema de Gobierno del Reino de Valencia pasó a denominarse Junta Superior de Observación y Defensa desde el 1 de enero de 1809 (su presidente continuó siendo el capitán general)⁸⁹⁹. Siguiendo a Pilar Hernando, constatamos que el Consejo de Regencia abolió dicha junta: «el 17 de junio de 1810 el Consejo establecía la supresión de esta junta, y su sustitución por otra, «por la confusión o incertidumbre que necesariamente reinan en los procedimientos y medidas de cuerpos tan numerosos⁹⁰⁰», por lo que a finales de ese mismo año la Junta se convirtió desde julio de 1810 hasta abril de 1811 y a iniciativa del nuevo capitán general de Valencia, Luis Alejandro Procopio de Bassecourt, en la Junta Congreso de Valencia. De esta Junta Congreso fue miembro el rector Vicente Blasco⁹⁰¹. La Junta dependía de las Cortes, y su

897 La Parra, (1985); Ramírez Aledón, (2008); ARDIT, (2008); Villanueva, (1998).

898 Fuster, (1980), p. 369: «Elegido aquí vocal y presidente de la Junta de observación y defensa a principios del año 1811, permaneció en la Ciudad desempeñando este destino hasta que se acercó a las murallas el ejército francés. Restituido a ella después de ocupada por los enemigos, manifestó que los trabajos y calamidades públicas y privadas ni habían entibiado su celo por la letras, ni disminuido la entereza de su carácter».

899 Hernando, (2004), p. 63.

900 *Ibidem*, p. 65.

901 AHMV. Libro de Instrumentos año 1811, D-210.

función principal fue la defensa, transmitir las órdenes de alistamientos, contribuciones y demás disposiciones del Consejo de Regencia. Señala Pilar Hernando que «ante la entrada del ejército de Suchet en el Reino de Valencia, la junta se trasladó a Alzira, a finales de septiembre... No sólo salió la junta, sino también el capitán general y los miembros de la audiencia. Más tarde se trasladarían a Xàtiva y de allí a Alicante⁹⁰²».

Respecto de la actuación del canónigo Blasco, el Archivo de la Catedral de Valencia y el Archivo Histórico Municipal de Valencia dan cumplida cuenta de su participación durante los meses de julio a septiembre de 1811, en su condición de miembro de la Junta Superior del Reino⁹⁰³. A partir de septiembre, el Cabildo tiene constancia de la salida de Valencia por enfermedad de nuestro protagonista. Como señalan los especialistas, el 9 de enero de 1812, la ciudad de Valencia capitulaba ante el mariscal Suchet y tenía lugar la entrada de las primeras tropas francesas en territorio valenciano. La Junta Congreso se disolvió al poco tiempo después de trasladarse a Alicante. Fue el general O'Donnell, gobernador civil, el que ordenó en marzo de 1812 que se formara una nueva junta o comisión de gobierno que asumiera las competencias de la anterior, presidida por José Canga Argüelles. Las primeras medidas que adoptó el gobierno francés, a través de su comandante superior en Valencia, el barón Robert, fue ordenar que se presentaran ante él las instituciones de gobierno y personas relevantes de la ciudad para reclamarle «su fidelidad a su augusto soberano

902 Hernando, (2004), p. 67.

903 AHMV. Libro Capitular Ilmo. Ciudad. Año 1811. D-210. f. 221. *Oficio de Vicente Blasco y Jaime Cabala (Barón de Santa Bárbara) de 2 de julio de 1811 al Ayuntamiento de esta Ciudad*: «La Junta Superior de este Reino en sus sesión de ayer acordó manifestar a vss. que desde la mañana del mismo día quedó instalada y puesta en el ejercicio de sus funciones. Con este motivo no puede menos hacer presente a vss. que siendo idénticos los fines a que se dirigen ambos cuerpos, y los sacrificios que exige nuestra común defensa espera la Junta que vss. la auxiliarán muy eficazmente con su acostumbrado celo para que unidos de esta manera los esfuerzos de amos podamos conseguir la salvación de la patria único efecto que la Junta Superior se propondrá en todas sus operaciones».

el señor Don Josef Napoleón primero, sometiéndose en todo a su dominio⁹⁰⁴». No escapó al control francés el estamento eclesiástico valenciano. Respecto al clero regular, señala Pilar Hernando que «en la ciudad, dieciocho conventos de religiosos, fueron suprimidos y desposeídos de sus bienes⁹⁰⁵». En relación al clero secular, el gobernador de la diócesis debía remitir relación de «las prebendas, canonicatos, beneficios vacantes en esta Santa Iglesia y el paradero de cada uno⁹⁰⁶». Ya ha quedado dicho en otro párrafo que en la respuesta de 16 de enero de 1812, entre los ausentes se encontraba enfermo. Igualmente, el arzobispo de Valencia, Joaquín Company, se hallaba ausente en el momento de la capitulación por lo que Suchet reclamó su presencia, organizándose su regreso de Gandía. La entrada del mariscal Suchet en Valencia el 14 de enero de 1812, se realizó con los engalanamientos propios de la solemnidad «en las actas del ayuntamiento se dice exactamente que la entrada del mariscal francés se realice «con las mismas pompas que en 1802 para el paso por esta capital del rey Carlos IV y la reina María Luisa⁹⁰⁷».

No había transcurrido un mes desde la capitulación cuando se exigió a la población una contribución extraordinaria de 200 millones de reales, a pagar a lo largo de todo el año 1812. Pero no fue ésta la única exigencia tributaria, pues se incrementaron durante los años 1812 y 1813, atendiendo el canónigo Blasco dichos requerimientos desde el cabildo catedralicio, como canónigo y a partir del 20 de abril, como vicario general capitular, es decir, como alto representante de la mitra episcopal. Louis Gabriel de Suchet fue, junto al cuerpo militar francés que lo acompañó, el mariscal que gobernó la ciudad, y sus relaciones con el estamento eclesiástico, fueron amigables⁹⁰⁸. Frente a esta lectura, es necesario reconocer

904 Hernando, (2004), p. 67 y p. 105.

905 *Ibidem*, p. 107.

906 ACV. Libro Deliberaciones Capitulares 1780-1813. Tomo 39. Legajo 339. *Palabreta de 16 de enero de de 1812*.

907 Hernando, (2004), p. 108.

908 *Ibidem*, p. 107: «La profesión católica y la piedad religiosa que practicaron tanto Suchet, como su esposa, favorecieron estas buenas relaciones»;

cómo afectó a la vida universitaria la «Guerra del Francés» y la etapa del mariscal Suchet.

Cuando se inicia el conflicto en Valencia durante los días 22 y 23 de mayo de 1808, una de las medidas que adoptó la Real Audiencia, en quien recayó la responsabilidad ante el vacío de poder, fue la de dar «por concluido el año escolar y por ganadas las matrículas respectivas al mismo⁹⁰⁹». La actividad docente continuó durante el curso escolar 1808-1809, y 1809-1810, conforme al plan Caballero. En marzo de 1810, es sabido que la vida universitaria se interrumpió a consecuencia de un nuevo asedio a la ciudad de Valencia por parte de las tropas francesas⁹¹⁰. A lo largo de estos años mencionados (1808-18010) y a la luz de las referencias archivísticas, hemos podido comprobar que Vicente Blasco en su calidad de rector de la Universidad presidió, salvo el 23 de junio de 1809 y 25 de enero de 1810, todos los claustros particulares de las facultades así como los generales celebrados en la capilla universitaria, otorgando plena normalidad al desempeño de su cometido. Asimismo, es pertinente señalar que como desde 1807 se había implantado, salvo en medicina, el plan general para todas las universidades del ministro Caballero, reiteradamente se solicitó la continuación del plan Blas-

p. 185 «En el documento de la capitulación se establecía, como sabemos, que la religión católica sería respetada –artículo 1º– y efectivamente así ocurrió. No sólo se respetó, sino que además fue deseo del mariscal y demás autoridades que le rodearon, que las celebraciones religiosas habituales se mantuvieran contando además con su participación».

909 AUV. Libro de Claustros nº 81. Años 1805 a 1810, *Claustro general de 25 de mayo de 1808*.

910 AHMV. Libro Capitular Ilmo. Ciudad. Año 1810. D-208. *Carta del Rector de la Universidad, el canónigo Vicente Blasco, de 15 de mayo de 1819 f. 29r*. «Ayer quedó la Universidad desocupada de los prisioneros y partidarios que habían en ella y que impedían la enseñanza. Esta sin embargo, no puede emprenderse hasta que se limpie y purifiquen las aulas y se reparen los daños que han causado tales huéspedes. Pongo en noticia de v.s. y le ruego se sirva dar la orden correspondiente para que se hagan las obras necesarias con la brevedad a fin de que no se retarde la enseñanza».

co (13 de octubre de 1808⁹¹¹, 17 de junio de 1809⁹¹², 29 de mayo de 1810⁹¹³). Definitivamente, el 12 de enero de 1811 una carta orden del Consejo de Regencia restituía el plan del rector Vicente Blasco de 1787⁹¹⁴. Por otra parte, esta aparente normalidad se quebraba con las noticias de alistamiento de estudiantes. En abril de 1809, «ante el alistamiento de 1.000 estudiantes se decidió formar 5 compañías de 200 hombres cada una, eligiéndose como capitanes de cada uno de ellas a los catedráticos José Antonio Sombiela, Felipe Benicio Navarro, Vicente Alfonso Lorente, Manuel Pizcueta y Vicente Dauder⁹¹⁵». También la Universidad tuvo que atender las necesidades económicas del conflicto, sucediéndose diversos préstamos «por una causa tan justa y general⁹¹⁶». Los esfuerzos para

911 AUV. Libro de Claustros nº 81. Años 1805 a 1810, *Claustro de 13 de octubre de 1808*, 229v-232r.

912 AUV. Libro de Claustros nº 81. Años 1805 a 1810, *Claustro de 17 de junio de 1809*, 270 r-v. «Solicitando el restablecimiento a instancia de la Juna Suprema central, del Plan anterior interinamente y mientras el gobierno pueda atender el mejoramiento de estudios por los perjuicios que resultan a la enseñanza pública siguiéndose por el Plan actual se acordó: su formación nombrando al efecto a los Sres. Rector y Síndico, y que sin reportarse al Claustro se remita a la Superioridad dejando copia de ella en las actas de la Universidad».

913 AUV. Libro de Claustros nº 81. Años 1805 a 1810, *Claustro de 29 de mayo de 1810*, 319 r-v. «A que S. M. con real orden de 14 de marzo, se presentó Memorial solicitando la enseñanza en ella (Universidad) por el plan de estudios anterior».

914 AUV. Libro de Claustros nº 82. Años 1811 a 1817, *Claustro general de 3 de febrero de 1811*.

915 Hernando, (2004), p. 180.

916 AUV. Libro de Claustros nº 81. Años 1805 a 1810, *Claustro de 25 de mayo de 1809*, 261v-262r; ACV. Libro de Acuerdos Capitulares Año 1811. Leg. 338. *Cabildo de 2 de septiembre de 1811*, «En dicho día se leyó un oficio de la Junta Superior con fecha de ayer contestando al que el Cabildo le había dirigido con la misma fecha, cuyo Oficio es a la letra como sigue: «La Junta Superior de este Reino se ha hecho cargo de cuanto v.s. Ilustrísima manifiesta en su Oficio de hoy, no duda la Junta que el Ilustrísimo Cabildo tiene hechos grandes sacrificios al modo que las demás clases del estado, pero tampoco ignora que su extraordinario celo y amor a la Patria le conducirán a sacrificar cuanto tenga por conseguir la salvación de la misma, por lo que espera la Junta que convencido v.s. Ilustrísima de la ingente necesidad que hay de acopiar caudales en el momento entregará sin perder instante la cantidad que se le ha asignado para que con ella pueda la Junta atender a la subsistencia del ejército que de otra manera no le es dable

restablecer la enseñanza no cesaron. Durante el año 1811, y salvo en cuatro claustros (10 de enero, 3 de febrero, 7 de marzo, 4 de julio), el rector Blasco presidió los claustros generales y particulares de catedráticos de diferentes facultades, los cuales se realizaron en su casa.

A lo largo del curso de 1812, y salvo la ausencia del claustro de 29 de enero, Vicente Blasco presidió en su casa (también llamada «*casa posada*», «*casa morada*») los diferentes claustros por «estar ocupado el edificio» o «por inhabilitación edificio Universidad».

Por último, de enero a abril de 1813 (fecha de su fallecimiento⁹¹⁷), prácticamente no se celebraron claustros. El primero, en fecha 27 de febrero fue el último al que acudiría nuestro protagonista, celebrándose desde «su casa habitación», «por estar embarazado el edificio de la Universidad⁹¹⁸». El siguiente claustro sería en 12 de mayo, cuando Vicente Blasco ya había fallecido, y sería presidido por el canónigo magistral Juan Gascó. En el siguiente, de fecha 4 de junio, aparece como rector Pascual Fita y a partir del 10 de septiembre, sería elegido Onofre Soler, rector de la Universidad.

conseguir. Dios guarde a v.s. Ilustrísima muchos años. Junta Superior del Reino de Valencia 1 de septiembre de 1811. Vicente Blasco; El Barón de Santa Bárbara; Joaquín Rico; Señores del Ilustrísimo Cabildo Eclesiástico de esta Ciudad».

917 ACV. Libros Capitular Año 1813. Legajo 340. *Palabreta del día 17 de febrero de 1813*. «El Sr. Vicario General Capitular hizo presente al Ilustrísimo Cabildo que había fallecido el Sr. Canónigo D. Vicente Blasco, presbítero, en el día de ayer entre seis, y media de la tarde; que las circunstancias del día Sábado Santo no permitían otra cosa sino la celebración del oficio de sepultura, y si pareciera bien podía celebrarse en la tarde de este mismo día difiriendo para otro la celebración del funeral por dicho Sr. Blasco; y el Ilustrísimo Cabildo acordó se hiciera la convocación acostumbrada como lo había propuesto dicho Sr. Vicario General Capitular y lo firmaron los SS. José Rivero y Juan Martínez Hermosilla».

918 AUV. Libro de Claustros nº 82. Años 1811 a 1817, *Claustro general de 27 de febrero de 1813*, 34r-35r.

Conclusiones

Ante la percepción de que sólo quienes se aproximaron a las peculiaridades francesas merecieron el nombre de ilustrados, Franco Venturi vio la necesidad de subrayar y precisar los matices específicos del movimiento entre *Lumières*, *Aufklärung*, *I Lumi*, *Ilustración*, *Enlightenment*. El símbolo por antonomasia de la Ilustración se remarca en el francés más que en el filósofo alemán (Kant) o en el economista británico (Adam Smith). Sin embargo, como ya afirmó Antonio Mestre, debemos tener presentes otras corrientes intelectuales como la italiana o la correspondencia mayansiana con los autores alemanes, al igual que el influjo español del siglo xvi. Por otra parte, el cambio dinástico indujo a pensar que la casa francesa borbónica era el factor esencial de dicha influencia, pero como recientes estudios han señalado debemos reconsiderar dicha influencia, para tratar de eliminar los moldes en que se ha encorseado el reinado de Carlos II.

Las diferentes conexiones entre cultura y prácticas de la Ilustración y el primer Liberalismo, a nuestro juicio, constituyen en Vicente Blasco García un espacio esclarecedor de la evolución interna del personaje, y pone de relieve la dificultad inherente de diferenciar prácticas y culturas políticas. El estudio general del valenciano Vicente Blasco y las corrientes intelectuales en la crisis del Antiguo Régimen nos ha servido para desvelar la mentalidad, la biografía intelectual y el alcance de su proyección social en el campo cronológico elegido. El punto en que se apoya viene marcado por la propia trayectoria vital del protagonista, desde esa perspectiva global y única, pero no necesariamente lineal, que proporciona la trayectoria de Blasco y con ello, modestamente, contribuir al tejido biográfico actual.

La transcendencia del rector Blasco se justifica, al menos por tres razones. En primer lugar, por la implantación del plan de estudios en las aulas valencianas, considerado por muchos especialistas como la culminación de la trayectoria de la renovación científica iniciada por el movimiento novator; en segundo lugar, porque contó con los máximos apoyos del momento a lo largo de su vida (la Orden Militar de Montesa y el prior José Ramírez; José Pérez, arcediano de Chinchilla; Francisco Pérez Bayer; el conde de Floridablanca; el secretario de Estado Miguel de Múzquiz, conde de Gausa; la Corona), y en tercer lugar, porque aun cuando asumió los perfiles de los novatores (filosofía moderna, ciencias experimentales, etc.), y reconoció, asumió y divulgó la influencia de Gregorio Mayans (erasmismo, humanismo, humanistas españoles del siglo xvi, formación de un espíritu crítico –lectura de la Biblia, conocimiento de las lenguas clásicas, lectura de los Santos Padres– religión interior, historia crítica, autores idóneos a impartir en el nuevo plan de estudios), desde nuestro punto de vista, su trayectoria no consumió íntegramente las expectativas que se derivaban de dicho influjo porque su pertenencia al círculo bayesiano y la proximidad a la administración borbónica, le llevaron a poner sus conocimientos al servicio de los presupuestos de la monarquía, constituyendo una de las claves de interpretación no sólo de los discursos culturales generados en el seno de la Ilustración sino de aquellos articulados desde el pragmatismo en el contexto del primer Liberalismo.

La aproximación a la escritura biográfica referida a la figura de Vicente Blasco, a partir de los datos y fuentes disponibles, «las estructuras supervivientes» de las que habla Lewis Gaddis en su libro *El paisaje de la historia* (2004) para ubicarla en su época, presentarla dentro de los vínculos complejos y cambiantes, y en las encrucijadas personales que le tocó vivir, ha sido una tarea compleja. Hemos escogido seguirle cronológicamente y para poder observar estos puntos básicos nos hemos permitido trazar, con la venia de los máximos conocedores del tema, una línea de enlace entre el movimiento novator, Gregorio Mayans y el plan de estudios de

1787, para finalizar con la guerra de la Independencia, y las Cortes de Cádiz.

Su presencia, pues, tuvo dos expresiones: una se sitúa en el plano discursivo, intelectual, otra en las propuestas de acción, ejecutando algunas prácticas culturales del reformismo borbónico. Nuestra intención ha sido establecer un vínculo entre uno y otra, no en el sentido de que el discurso intelectual determinase la acción o viceversa, sino asumir que ambos aspectos aparecen intervenidos por la experiencia personal, y por tanto, inherentes a la identidad de Vicente Blasco en el reconocimiento de esa descripción circular. Este planteamiento nos sitúa, pues, en el diseño político-intelectual de nuestro protagonista. La naturaleza y concatenación de las etapas por las cuales pasó su vida, se revelan unidas a los diseños de los presupuestos regios.

Desde finales del siglo xvii el giro antropocéntrico iniciado en el Renacimiento se llevó en el «tiempo de los novatores», como acuñó François Lopez hasta sus últimas consecuencias. Un marco definido por ese tejido histórico dentro de las complicidades con el Barroco por un lado, y su solapamiento con la Ilustración por otro⁹¹⁹. La cultura ilustrada en el siglo xviii sirvió en bandeja una ebullición ideológica, científica y erudita de extraordinario calado donde se colocó el broche a toda la filosofía precedente y se sentaron las bases de la controvertida *modernidad*. Coligamos a la Ilustración el propósito de desterrar mentalidades impermeables al progreso, el de fomentar el conocimiento de las ciencias físico-matemáticas y la historia crítica, y el anhelo de instaurar la *felicidad* por medio de la educación. También en ese esfuerzo multidisciplinar, es preciso reconocer que los trabajos de Antonio Mestre sobre el origen del pensamiento de Gregorio Mayans y Siscar, le han permitido

919 También la mejicana Olga V. Quiroz-Martínez en su obra *La introducción de la filosofía moderna en España: el eclecticismo español de los siglos xvii y xviii*, demostró que la actitud ecléctica suponía la aceptación de la filosofía moderna y la ruptura con la escolástica, si bien el contexto social impuso una actitud autónoma, libre, frente a la subordinación de la física y la filosofía a la teología exigida por el aristotelismo.

analizar y valorar como avanzadilla intelectual de estas décadas, los trabajos de Nicolás Antonio, el marqués de Mondéjar y el cardenal Sáenz de Aguirre, aproximando los presupuestos metodológicos de las ciencias físico-matemáticas (rompiendo el galenismo y el aristotelismo escolástico a favor de las ciencias experimentales) y de los saberes humanísticos (filología, historia crítica), al tratar de recuperar lo mejor de las exposiciones de Nicolás Antonio, Mabilion, etc. y, en definitiva, otorgar un cierto sentido unitario al mundo científico desde el punto de vista estructural. La ciudad de Valencia se convirtió en uno de los principales escenarios de dicha renovación científica en todo el ámbito hispánico, como es sabido, fue un movimiento que nació a espaldas de la universidad.

El heredero más significado del grupo de los novatores fue el erudito Gregorio Mayans. A través de la correspondencia que lo relacionaba con ilustrados desde Muratori a Voltaire, siguió el movimiento intelectual europeo y ofreció la razón de sus criterios a quienes estuvieron interesados, ejerciendo entre muchos de sus contemporáneos una notable influencia desde las coordenadas del pensamiento: heredero de los novatores; superación del escolasticismo; introductor del método experimental y de la observación en la ciencia, independizándola del dogmatismo y la metafísica; sentó las bases de la historiografía científica derivada de la crítica de fuentes documentales; la continuidad de la línea de los humanistas ilustrados, con la que se identifica en cuanto a la conexión entre los clásicos greco-latinos, los humanistas del *xvi* y los grandes escritores castellanos del Siglo de Oro; su postura religiosa antibarroca; el método uniforme de enseñanza para todos los centros docentes, aunque Valencia debía ser la universidad piloto; y su pronunciamiento relacionado con ese ambiente cultural abierto a las corrientes más innovadoras de la época (intelectuales y espirituales). Sin embargo, las difíciles relaciones con el poder a causa de la independencia de criterio lo llevaron al estudio solitario, pero no a una ruptura con la ortodoxia religiosa o política. Marcaron ese fracaso la polémica con Feijoo; el enfrentamiento con el *Diario de los literatos*, las Reales Academias Española y de la Historia; la persecución

de su edición de la *Censura de historias fabulosas* de Nicolás Antonio; el naufragio de la Academia Valenciana que quiso convertir en un centro investigador dedicado a la tarea de la renovación historiográfica española; la marginación de su *Gramática*; etc.

Vicente Blasco participó de esta atmósfera a través de su formación académica, determinante por la adhesión a la escuela teológica tomista (Cristóbal Puig, José Pérez) y también a través del magisterio dentro y fuera de la Universidad (Juan Bautista Muñoz y Antonio José Cavanilles). Igualmente su admiración por el erudito de Oliva y sus enseñanzas se constatan en las lecturas realizadas por Blasco (los clásicos greco-latinos, los humanistas del *xvi* y los grandes escritores castellanos del Siglo de Oro); en su producción escrita (Prólogo a *De los nombres de Cristo*); en su religiosidad (formación de un espíritu crítico, lectura de la Biblia, conocimiento de las lenguas clásicas, lectura de los Santos Padres, religiosidad interior, simpatía por corriente jansenista); y también en la concepción de la teología para el plan de estudios de 1787 (lenguas auxiliares, estudios bíblicos, autores a impartir).

La subida al poder de Aranda, Roda, Campomanes, Florida-Blanca y otras personalidades bajo el reinado de Carlos III, puede considerarse la frontera inicial de una etapa de decisivas transformaciones económicas, políticas, sociales e intelectuales, aun cuando la hermenéutica actual ha incrementado la valoración del reinado de Fernando VI (léase, a modo de ejemplo, los viajes para visitar los archivos del Reino en busca de documentos inéditos relativos a la Historia de España o las aportaciones científicas de los militares Jorge Juan y Antonio Ulloa).

La expulsión de los jesuitas y la extinción de la Compañía dejaban abiertas graves heridas y la reforma de los Colegios Mayores no sirvió para vencer «los males, la decadencia» que se proponía superar. Pero el reformismo borbónico no sólo atendía a estos aspectos, la universidad también fue objeto de su interés. Y desde esa mirada analítica podríamos abrir otra línea de enlace entre el erudito de Oliva y Vicente Blasco al reconocer que, sin el acompañamiento de los responsables eclesiásticos hacia los cambios en

la estructura educativa (supresión cátedras escuelas teológicas), dicha transformación no hubiera sido posible. Prohibidas las cátedras suaristas y abandonado el proyecto mayansiano de reforma universitaria, Vicente Blasco se encontraba realizando funciones de preceptor de infantes reales, y obedeciendo los postulados de un programa llevado a término desde el poder, volvería a Valencia como canónigo de la catedral para encabezar la reforma universitaria valenciana.

El proyecto ilustrado también alcanzó a la Iglesia y podríamos trazar una nueva línea de enlace entre Gregorio Mayans y Vicente Blasco, con una Iglesia próxima a los ideales ilustrados (y limitado por los efectos de la Contrarreforma) y mutuamente reforzada por la monarquía de Carlos III. Son muchas las personalidades que recogieron elementos de adhesión con el reformismo ilustrado que infundía no sólo el jansenismo y el regalismo, sino una corriente propia de la Iglesia hispánica, el episcopalismo, alineada con la voluntad de reformas que busca sus señas de identidad en el siglo xvi.

El regalismo no era un planteamiento novedoso del concepto de las regalías (Solís, Macanaz, Azara, Campomanes, Floridablanca, Godoy, etc.). Su intervención en los asuntos eclesiásticos no se clasificaría como una injerencia regia, sino como un derecho inherente a la Corona. En este contexto ilustrado y preguntándose acerca de la misión de la Iglesia, Campomanes, en 1768, redactaría su *Juicio imparcial*, donde afirmó que se limitaba a las cuestiones doctrinales de fe o de dogma, dejando todo lo demás (la disciplina exterior) al terreno de la política regia. En principio, no parece que pueda afirmarse que en la segunda mitad del xviii existiera un movimiento definido y constante de oposición al proceso intervencionista de la Corona, aunque tampoco puede asegurarse rotundamente todo lo contrario. Cierta conformidad con el poder se manifestó en el Concordato de 1753, al dejar en manos del poder civil no sólo la práctica totalidad del sistema benefical de la Iglesia de España, sino incluso la elección de los futuros obispos que dependía más del monarca que de la curia. En consecuencia, el episcopado español fue cercano a los efectos prácticos de la po-

lítica regalista. Una nueva línea de enlace se abriría entre Blasco y Mayans. Es pertinente recordar la intervención del erudito en el Concordato mencionado, así como su pensamiento ilustrado a favor de la intervención del monarca para emprender un programa reformista de la enseñanza y acometer medidas reformistas dentro de la Iglesia, coincidiendo con Vicente Blasco en ese ideario intervencionista carolino. Por otra parte, a finales de siglo, el repliegue del regalismo a favor de los derechos pontificios al dar el *placet regium* a la libre circulación de la bula *Auctorem fidei*, promulgada en 1794, que condenaba las reminiscencias jansenistas del concilio de Pistoya (1786), desvela en realidad de qué parte se encontraba Vicente Blasco. Sin embargo, nos apresuramos a matizar que en el caso de Mayans, su talante regalista quedaba lejos de la instrumentalización de los presupuestos regalistas para el control y manejo de la enseñanza en general y particularmente de la enseñanza eclesiástica para eliminar cualquier sospecha antirregalista y poder articular y encauzar sin obstáculos la reforma que implicaba los presupuestos regios de la sociedad de finales del siglo XVIII y primer tercio del XIX.

Sobre todo han sido dos las personalidades que han protegido y también acompañado a nuestro protagonista en esa línea de proyección político-social: José Ramírez Micó y Francisco Pérez Bayer. El primero, prior de la Orden de Montesa y bajo cuya tutela tomó el hábito de la Orden Vicente Blasco. A instancias del prior Ramírez recibió el encargo de redactar el bulario de Montesa, intercedió ante el secretario Múzquiz para la obtención de la cátedra universitaria, regentó el Colegio de San Jorge, gestionó las adquisiciones para la biblioteca de la Orden y también, el prior Ramírez medió a través del duque de Sotomayor, para que Vicente Blasco llegara a la Corte. De manera que nuestro protagonista llegó en óptimas condiciones a las instancias del poder central donde se encontraba el hebraísta Bayer. También Francisco Pérez Bayer marcó la trayectoria vital de Blasco al ofrecerle, la preceptoría de infantes reales, la participación en la reforma de los Colegios Mayores, y finalmente, la reforma universitaria valenciana, el rectorado vita-

licio. Para entonces, las universidades eran ya centros sometidos a los dictados del poder. Y nuevamente en ese intento renovador, Vicente Blasco elaboraría el método de estudios para las aulas universitarias valencianas. La viabilidad de la reforma no debía pasar sólo por el tamiz de la centralización sino por una transformación profunda de la formación (relación de autores a impartir según los criterios de Blasco) y como bien demostró el profesor Baldó, una efectiva ayuda presupuestaria (de la que careció).

El giro que impuso el nombramiento como rector de Vicente Blasco arroja algunas variables acerca de la situación política que no podremos dejar de lado: las relaciones entre la institución docente y los intereses de la monarquía por el control de la enseñanza, la figura de Mayans en que Blasco se apoyó para la redacción del programa de teología, etc. También tienen relevancia las características del plan de estudios: se unifican los requisitos para obtener el título de bachiller, se recortan los días feriados, se prohíbe dictar en clase, se adoptan textos muy parecidos a los de otros centros, así como los horarios, forma de distribuir los cursos, etc. El tipo de enseñanza que se pretende lograr es un nivel científico superior al existente, mediante la adopción de nuevos métodos y de las ciencias más recientes, y de reorganizar los estudios clásicos. Con el nuevo plan se impulsa la enseñanza práctica en las facultades de Filosofía y Medicina. El plan general de Filosofía impone como autora Jacquier y, además de suprimir las disputas, se concede mayor importancia a las matemáticas (se adoptan los textos de Lacaille y de Jorge Juan), y a la física experimental y astronomía previéndose la construcción de un observatorio astronómico. Las novedades en la enseñanza científica son importantes en Medicina manteniéndose el eclecticismo (Boerhaave, Heister para anatomía, Cullen para medicina práctica, Beaumé y Macquier para química, los aforismos de Hipócrates, etc.). El estudio de las ciencias básicas, como la química y la historia natural, se combinaba con una enseñanza clínica enormemente práctica que se impartía en el Hospital General ante los enfermos. Asimismo, la química estaba previsto impartirla en el laboratorio que se crearía al efecto. En las

facultades mayores, no existen grandes novedades respecto al plan de Mayans, aunque sí en comparación con otras universidades. En Leyes y Cánones se introduce el Derecho Natural y de Gentes (Tratado de Almicí) y el Derecho Real, según el Derecho Civil de Castilla, de Jordán de Asso y Miguel de Manuel, aunque la mayor atención se dedicó al Derecho Romano (Vinnio, Heineccio, etc.) En Cánones, aparecen como en el informe mayansiano, el belga Van Espen y para la disciplina eclesiástica, Jorge S. Selvagio. En Teología se opta por el agustinismo tanto como por el tomismo y entre los autores se destacan Juenin, Melchor Cano, Berti, Genet, y Estío. Se concede cierta importancia a la Sagrada Escritura, aunque en menor grado que le otorgara Mayans, y para el estudio de la doctrina cristiana por Claude Fleury. Adquiere rango preferente el estudio de las lenguas clásicas. Se establecen tres cátedras de latín, se adopta la gramática de las Escuelas Pías de Valencia y las obras de Sánchez de las Brozas, y otros autores clásicos: una de hebreo que se estudia por Passini, las dos de griego por la gramática del Seminario de Padua.

Según hemos podido observar desde el marco de esta coyuntura más difícil ha sido precisar el significado de la actitud de Vicente Blasco ante los sucesos históricos de finales del Setecientos y primer Liberalismo. De las cuestiones más interesantes que quedan por tratar es, probablemente, la actitud que tomó Vicente Blasco ante tres de los sucesos históricos más significativos del final del Setecientos: la condena de la Universidad en 1801 del Sínodo de Pistoya (y al frente el rector Blasco); la Constitución Civil del Clero y el decreto de Urquijo, siendo Vicente Blasco un hombre al servicio de la monarquía dispuesto a ejecutar los planteamientos del regalismo, aun no contando con prueba documental alguna sobre la actuación de nuestro protagonista ante los dos últimos sucesos, se infiere que Blasco atendió los presupuestos ideológicos y prácticos de la monarquía.

Y esta cierta confluencia final, es lógico engazarla con su actitud ante las Cortes de Cádiz, pues sin suponer una interrupción brusca con la trayectoria anterior, hemos señalado que, contra la

opinión difundida hasta el momento, Vicente Blasco no estuvo presente en el escenario de dichas Cortes, pues todo indica que durante esos años continuó sus responsabilidades como vicario general capitular en el Cabildo de la catedral y como rector en las aulas universitarias valencianas. De acuerdo con esta visión, y reduciendo su intervención a cualquier testimonio escrito, no se ha podido comprobar documentalmente si cumplió mínimamente sus tareas en las comisiones en que recayó su nombramiento: la Junta de Materias Eclesiásticas y de Instrucción Pública. Y si no asistió a la Cortes, no podemos conocer con certeza su actitud política. ¿Aceptó la soberanía nacional, en contra de su servicio a la política borbónica que había secundado? No parece que cambiara de criterio, pero no tenemos documento concreto en que especifique su opinión ante la Constitución de 1812.

No obstante, no debemos ignorar la importancia de sus inquietudes intelectuales y doctrinales. En tales condiciones, hay que subrayar su ruta intelectual: la adhesión a la escuela tomista y su formación académica universitaria; el magisterio de José Pérez; las enseñanzas impartidas al alumnado en filosofía moderna, en concomitancia con los presupuestos ilustrados; la aceptación de la influencia mayansiana, abriéndose al campo del humanismo. Asimismo, respecto a su mentalidad religiosa: la lectura de la Biblia en lengua vernácula, la recuperación de los libros de espiritualidad del siglo XVI, el combate de la relajación moral por causa del probabilismo, acercándose con ello a los jansenistas, la relación con el Seminario de San Fulgencio de Murcia y su plan de estudios, y la correspondencia con el botánico Cavanilles le acercaron no sólo a conocer con claridad la historia político-institucional y cultural hispánica y europea sino a evidenciar, interiorizar y participar con su presencia y magisterio de ese clima científico y religioso.

Desde esa aproximación estratégica a la mentalidad y a la proyección social, el párrafo anterior confirma que, aun cuando la biografía de Vicente Blasco caminó difuminada entre la percepción simultánea de la realidad vivida, su formación académica, y sus preocupaciones intelectuales por conocer las novedades euro-

peas de tanto valor clarificador para la segunda mitad de siglo, su «quehacer profesional» palpité unido a la época que le tocó vivir, en conexión directa con los condicionantes de la monarquía: Blasco vindicado entre la mentalidad y la proyección social. Por tanto, la contradicción no es en absoluto sorprendente y no hace más que afirmar la esencia del verdadero rector Blasco, al considerar que la importancia cuantitativa y cualitativa de nuestro protagonista en la esfera cultural del país se presenta, postergadas sus inquietudes intelectuales, como un instrumento cualificado que pasó por modelar los criterios de actuación de los presupuestos regios a través de los diferentes gobiernos.

Fuentes Documentales

Con el fin de no sobrecargar el texto y las notas a pie de página, la descripción precisa de las fuentes puede consultarse en el Repositori d'Objectes Digitals per a l'Ensenyament, la Recerca i la Cultura –Roderic– de la Universitat de València:
<http://roderic.uv.es//handle/10550/27932>.

A.- Fuentes históricas de archivo

1. ABBV (Archivo biblioteca Barones de Valde-Olivos. Fonz Huesca)
 - Órdenes Militares. C-88 (10)
2. ACE (Archivo de las Cortes Españolas)
 - Serie General, Legajo 3: Serie General, Legajo 10: Núm. 61.
3. ACV (Archivo Catedral de València)
 - Legajo 672. Blasco, Vicente. Canóng. *Su nombramiento en 1780*. Ph. XIII, 270.
 - Legajo 690.
 - Libro de Deliberaciones y Acuerdos Capitulares: Legajos 336, 337, 338, 339, 340, 307-308.
4. AGPRM (Archivo general de Palacio Real de Madrid)
 - Sección Personal, Caja 1111/1, ff. 2r-3r.
5. AGS (Archivo general de Simancas)
 - Sección Gracia y Justicia. Legajo 948.
6. AHMV (Archivo Histórico Municipal de València)
 - Juntas de Patronato. Años 1798 a 1813.
 - Libros Capitulares y de Actas del Ayuntamiento de València años 1808-1813.
 - Libro Capitular Ordinario año 1784.

- Libros de Instrumentos del Ayuntamiento de València, años 1808-1813.
 - Fondo Serrano Morales, Caja 20, Caja 7276-56, Caja 7276-58.
7. AHMX (Archivo Histórico Municipal de Xàtiva)
- Llibre nº 32, Libro Capitular año 1745; Llibre nº 33, Libro Capitular año 1746.
 - Lligalls 633 y nº 636:
8. AHPM (Archivo Histórico de protocolos de Madrid)
- Caja años 1731-1817, Protocolo 20778.
9. AHN (Archivo Histórico nacional)
- OOMM. Expedientes de religiosos. Montesa. Sign. 51. Blasco García, Vicente.
 - OOMM. Leg. 6556.
 - OOMM. Montesa, Lib. 818, nº 77.
 - OOMM. Montesa, Leg. 3735, Leg. 3743, Leg. 2383.
 - OOMM. Consejo. Leg. 3718, nº 77 y nº 81.
 - OOMM. Consejo. Leg. 3723, nº 117, nº 118, nº 119 y nº 120.
 - OOMM. Inventario Topográfico de los Índices e Inventarios Antiguos. Nº 737-R. Índice 196. Carp. 501. Lib. 2051.
 - OOMM. Lib. 873-C. De 1746 a 1804 s/f.
10. AHUV (Archivo Histórico Universitat de València)
- Arxiu General de Llibres. Memoriales de oposición nº 115, nº 116 y nº 117.
 - Libro de matrículas, años 1742-1751.
 - Libro de claustros, nº 80, nº 81 y nº 82.
 - Libro de grados, nº 31 (años 1762-1766).
 - Libro de Priorato de Filosofía, nº 84.
 - Funciones literarias de los años 1599-1760 tenidas en la Universitat de València, con asistencia de las Majestades por sí mismas o en su Real nombre, queda testimonio escrito en el año 1760, por Agustín Sales, cronista del Reino.

11. ARJBM (Archivo Real Jardín Botánico de Madrid)
 - Correspondencia: Vicente Blasco a Cavanilles; Juan Bautista Muñoz a Cavanilles, Microfilm, 775 fotogramas, Madrid, 1994, Rollo nº 158, Legajos 4-5. Rollo nº 164, Legajos 7-9.
12. ARV (Archivo Reino de València)
 - Clero, libros 710 y 711.
 - Protocolos Notariales. Protocolo 6870.
13. BAHM (Biblioteca Archivo Hispano Mayansiano)
 - GM. 92, Cartas de Vicente Blasco a Gregorio Mayans. Años 1760, 176, 1762.
 - GM. 163, Cartas de Gregorio Mayans a Vicente Blasco. Años 1760, 1761, 1762; GM 167 (año 1763). GM 168 (año 1768).
14. RBPR (Real Biblioteca de Palacio Real)
 - Ms II/2857, ff. 293r-311v. (MF 134).
15. SV (Seminario de Vitoria)
 - Correspondencia complementaria a la existente en la Biblioteca Archivo Hispano Mayansiano. Carta años 1759 a 1764.

B.- Fuentes históricas impresas

1. ACE (Archivo Cortes Españolas)
 - *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias. Dieron principio el 24 de septiembre de 1810 y terminaron el 20 de septiembre de 1813*, 2 CD, Madrid, 1987.
2. AHMX (Archivo Histórico Municipal de Xàtiva)
 - Lligall 1386, Expt. 2; Lligall 633 (Sign. Antiga 1386), nº 2.
 - Ordenanzas Generales para el gobierno político y económico de la Ciudad de San Felipe aprobadas por el rey Nuestro Señor a la consulta del Real año 1750.

3. AHUV (Archivo Histórico Universitat de València)

- BLASCO GARCÍA, Vicente, «Sobre la necesidad de buenos libros para la instrucción del pueblo». Prólogo a *De los nombres de Cristo*, de Fray Luis de León. València: Benito Monfort, 1770.
- BLASCO GARCÍA, Vicente, *Universa Theología pro Adi piscenda Summa Theologiae Laurea Defendenda a Frey Vicentio Blasco et Garcia*, València: Benito Monfort, 1760.
- *Definiciones de la Sagrada Religion, y Caballería de Sancta Maria de Montesa y Sanct Jorge, filiación de la inclita milicia de Calatrava. Hechas por los ilustres..., visitadores generales; con asistencia del Muy Reverendo Padre fray Hieronimo Valls, abad de Vall digna de la Orden de Cister. En el años de MDLXXIII; Valencia: Pedro de Huete, 1573; Valencia: Pedro Patricio Mey, 1589; Madrid: Compañía Tipográfica, 1839.*
- SAMPER I GORDEJUOLA, H. *Montesa Ilustrada. Origen, fundación, principios, institutos, casos, progresos, héroes y varones ilustres de la Real, inclita y nobilísima religión militar de N. S. Santa María de Montesa y San George de Alfama*, 2 vols., València, Gerónimo Vilagrasa, 1669. Reediciones: València, Diputació de València, 2003 (vol. I): A Coruña, Editorial Órbigo, 2008; (También en Bivaldi i Google libros).
- SEMPERE Y GUARINOS, Juan, *Ensayo de una biblioteca de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, 6 vols., Madrid: Gredos, 1969.
- VELASCO Y SANTOS, Miguel, *Reseña histórica de la Universitat de València: su origen y fundación, sus progresos y vicisitudes: influjo que ha ejercido en el movimiento general científico y literario de España hasta el año 1845*, València, s. n. Imprenta de José Doménech, 1868, pp. 113-143.

- VILLARROYA, José, *Real Maestrazgo de Montesa. Tratado de todos los derechos, bienes y pertenencias del patrimonio y maestrazgo de la Real y Militar Orden de Santa María de Montesa y San Jorge de Alfama, Valencia*, Benito Monfort, 1777. Reedición, València, Generalitat Valenciana, 1991. También disponible en Google Libros y Bivaldi.
- BPEO (Biblioteca Pública Provincial de Orihuela. Fernando de Loazes)
- *Carta Circular del General de los Carmelitas Descalzos de la Congregación de España, a todos sus Súbditos sobre el método de estudios establecido por el Excelentísimo, Ilustrísimo Señor Don Nicolás Colona de Stillano, arzobispo de Sebaste, Nuncio Apostólico de su Santidad en estos Reynos*, Madrid, 1781.

C.- Fuentes bibliográficas

- ABBAGNANO, Nicolas (2000): *Historia de la Filosofía*, 2 vols. Barcelona, Hora, 2000.
- AGUILAR PIÑAL, FRANCISCO (1996): *Historia literaria de España en el siglo XVIII*, Madrid, Trotta, 1996.
- ALBEROLA ROMÀ, Abelard (1982): «Las Temporalidades de la Compañía de Jesús en Alicante (s. XVII-XVIII)», en *Revista Historia Moderna*, nº 2, 1982, pp. 167-209.
- (2008): «Malos tiempos, vísperas de guerra: mayo de 1808 desde otra perspectiva», en *Trienio. Ilustración y Liberalismo*, nº 52, pp. 5-30.
- ALBIÑANA HUERTA, Salvador (1987-a): «Els estudis clàssics a la Universitat de València durant el segle XVIII», en *Afers* (1987) vol. 3, nº 5/6, pp. 489-515.
- (1987-b): *La Universitat de València y la Ilustración en el reinado de Carlos III*, València, Tesis Doctoral inédita, 3 vols. Director: Antonio Mestre Sanchis, Curso académico 1986-1987.

- (1988): *Universidad e Ilustración: Valencia en la época de Carlos III*, València, Institució Valenciana d'Estudis i Investigació y Universitat de València, 1988.
- ALCARAZ GÓMEZ, FRANCISCO (1995): *Jesuitas y reformismo. El padre Francisco de Rávago*, València, Facultad de Teología, 1995.
- ALCÁZAR MOLINA, Cayetano (2008): *Los hombres del despotismo ilustrado en España. El conde de Floridablanca: su vida y su obra*, Murcia, Universidad de Murcia.
- ALEMANY PEIRÓ, Amparo (1994): *Juan Antonio Mayans y Siscar (1718-1801): Esplendor y crisis de la Ilustración valenciana*, València, Ajuntament d'Oliva.
- ANDRÉS ROBRES, Fernando (1995): «La singularidad de la *hermana pequeña*. Algunas consideraciones sobre el gobierno de la orden de Montesa y sus relaciones con la monarquía (siglos XVI-XVIII),» en *Hispania*. LV/2, (1995) n° 190, pp. 547-566.
- (2005): «Política y economía en el Consejo de Aragón: entre la euforia y la ruina», en «*As Ordens Militares*» (*Actas del IV Encuentro sobre Órdenes Militares*), Lisboa, Colibri, 2005.
- ANDRÉS ROBRES, Fernando y FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco (2002): «Introducción general bibliográfico-técnica, sobre las bases de datos de referencias bibliográficas de las Órdenes Militares (España, Italia, Portugal),» en *Studia Historica* (2002), n° 24, pp. 35-53.
- ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo (dir.) (2009): *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 50 vols.
- APPOLIS, Émile (1966): *Les jansénistes espagnols*, Bordeaux.
- ARDIT, Manuel (1968): *Els valencians de les Corts de Cadis*, Barcelona, Rafael Dalmau, editor.
- (1977): *Revolución liberal y revuelta campesina: un ensayo sobre la desintegración del régimen feudal en el País Valenciano (1793-1840)*, Barcelona, Ariel.
- ARTOLA, Miguel (1978): *Antiguo Régimen y Revolución Liberal*, Barcelona, Ariel.

- (2010): *La Revolución Española (1808-1814)*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.
- AYMES, Jean-René (1989): «La «Guerra Gran» (1793-1794 como prefiguración de la «Guerra del Francés», en Jean-René Aymes (eds.) *España y la Revolución francesa*, Barcelona, Crítica, 1989, pp. 311-366.
- BALDÓ LACOMBA, Marc (1984): *Profesores y estudiantes en la época Romántica: la Universitat de València en la crisis del Antiguo Régimen (1786-1843)*, València, Ajuntament de València.
- (1986): *La Universitat de València*, València, Institució Alfons el Magnànim.
- BAS MARTÍN, Nicolás (1997): «A. J. Cavanilles en París (1777-1789): un embajador cultural en la Europa del siglo XVIII», en *Cuadernos de Geografía (1997)*, Facultat de Geografia i Història, Universitat de València, nº 62, pp. 223-244.
- (2000): «Juan Bautista Muñoz (1745-1799): un ilustrado valenciano, autor de la Historia del Nuevo Mundo y fundador del Archivo General de Indias», en *Estudis, Revista de Historia Moderna* (2000), nº 26, pp. 245-262.
- (2002): *El cosmógrafo e historiador Juan Bautista Muñoz (1745-1799)*, València, Universitat de València.
- (2004): «El Gran Tour de Cavanilles en el París del siglo XVIII», en *Debats* (2004), nº 85, pp. 106-116.
- (2013): El correo de la Ilustración. Libro y lecturas en la correspondencia entre Cavanilles y el librero parisino Fournier (1790-1802), Madrid, Ollero y Ramos.
- BLAY, José María (1961): «El P. Felipe Scio de S. Miguel en Valencia. La primera edición de la Biblia», en *Analecta Calasanciana*, nº extraordinario, 1961. pp. 367-392.
- BLAY MESEGUER, Francisco Javier (1973-76): «Un teólogo conservador del siglo XVIII: el pavor de Vicente Calatayud», en *Primer Congreso de Historia del País Valenciano: celebrado en Valencia del 14 al 18 de abril de 1971*, València, Universitat de València, 1973-1976, pp. 631-630.

- CALVO MATURANA, Antonio y GONZÁLEZ FUERTES, Manuel Amador (2008): «Monarquía, Nación y guerra de la Independencia: debe y haber historiográfico en torno a 1808», en *Cuadernos de Historia Moderna*. Anejos, VII, (2008), pp. 321-377.
- CÁRCEL ORTÍ, Vicente (1999): «La Iglesia y la Revolución francesa», en *Historia de la Iglesia: III: La Iglesia contemporánea*, Madrid, Palabra, 1999, pp. 39-99.
- CASSIRER, Ernst (1993): *Filosofía de la Ilustración*, México, Fondo de Cultura Económica.
- CASTRO MONSÁLVEZ, Concepción de (1996-a): «Campomanes. Un ilustrado en el Consejo de Castilla», en *Revista de Historia Económica* (1996), nº 2. Año XIV, pp. 457-474.
- (1996-b): *Campomanes. Estado y Reformismo ilustrado*, Madrid, Alianza.
- CAVANILLES, Antonio José (1981): *Cartas a José Viera y Clavijo, introducción y notas Alejandro Cioranescu*, Santa Cruz de Tenerife, Aula de Cultura de Tenerife, Homenaje del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- CERDÀ I BALLESTER, Josep (2004): «La Orden de Santa María de Montesa y San Jorge de Alfama: una aproximación histórica», en *Fueros y milicia en la Corona de Aragón*, Ministerio de Defensa, 2004, pp. 1-27.
- (2005): «Els membres de l'Orde de Montesa durant el govern dels primers administradors perpetus (1592-1665)», en *Estudis*, (2005), nº 31, pp. 161-195.
- (2009): «Andrés Alonso Angulo y Ramírez de Arellano», en *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, vol. IV, p. 385.
- (2014): *Los caballeros y religiosos de la Orden de Montesa en tiempo de los Austrias (1592-1700)*, Madrid, CSIC.
- CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. (2003): «Campomanes: abogado y fiscal del Consejo de Castilla», en Dolores Mateos Dorado (ed.), *Campomanes doscientos años después*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2003, pp. 183-210.

- CORTÉS PEÑA, Antonio Luis (1997): «Algunos ejemplos del control gubernamental sobre los jesuitas tras la expulsión», en Antonio Mestre y Enrique Giménez López (coord.), *Disidencias y exilios en la España Moderna*. - Alicante, CAM, 1997, pp. 691-701.
- DÉROZIER, Albert (1978): *Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*, Madrid, Turner.
- DIE MACULET, Rosario y ALBEROLA ROMÁ, Armando (2002): *La herencia de Jorge Juan: muerte, disputas sucesorias y legado intelectual*, Alicante, Universidad de Alicante.
- DUFOUR, Gérard (1986): «De la Ilustración al Liberalismo», en *Coloquio Internacional sobre la Ilustración Española*, (Actas del Coloquio Alicante: 1-4 de octubre de 1985), A. Alberola y E. La Parra (eds.), Alicante, Instituto Juan Gil Albert, (1986), pp. 363-383.
- EGIDO, Teófanos (1979-a): «El Regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII», en Ricardo García Villoslada, *Historia de la Iglesia en España. «IV: La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII»*, Madrid, BAC, 1979, pp. 123-249.
- (1979-b): «La expulsión de los jesuitas de España», en Ricardo García Villoslada, *Historia de la Iglesia. «IV: La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII»*, Madrid, BAC, 1979, pp. 745-792.
- (1991): «El Regalismo en España», en Emilio La Parra López y Jesús Pradells Nada (eds.), *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia (ss. XVIII al XX)*, Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil Albert», (1991), pp. 193-217.
- (2004): EGIDO, Teófanos (coord.), *Los jesuitas en el mundo hispánico*, Madrid, Marcial Pons.
- ESPINO MARTÍN, Javier (2003): «Racionalismo e Ilustración en la enseñanza del latín: evolución de las gramáticas en la segunda mitad del siglo XVIII», en *Cuadernos de Filología Clásica Estudios Latinos* (2003), vol. 23, nº 2, pp. 423-435.
- FAUBELL ZAPATA, Vicente (1987): *La acción educativa de los escolapios en España (1733-1845)*, Madrid, SM.

- (2000): «Renovación pedagógica e Ilustración en la España del siglo XVIII», en *Anales de la Real Sociedad Económica Amigos del País Valencia: Ciclo Ilustración Española: Alcance y Límites del Reformismo Borbónico*, València, RSEAPV, 2000, pp. 217-245.
- FAUS LOZANO, Jesús (1981): *El Temple de València*, València, Marí Montañana.
- FLORENSA PARÉS, Juan (1966): «Hacia el Plan Blasco: Reforma en la Universitat de València en 1787», en *Analecta Calasanciana*, 1966, año VIII, nº 15, pp. 107-127.
- (1969): «Filosofía en la Universitat de València (1733-1787), según los opositores a cátedra de Filosofía», en *Analecta Calasanciana* (1969), nº 21, Año XI-21, enero-junio, pp. 99-212.
- FLORIDABLANCA, Conde de (2009): *Cartas desde Roma para la extinción de los jesuitas. Correspondencia julio 1772-septiembre 1774*, Estudio introductorio, edición y notas de Enrique Giménez López. Alicante, Universidad de Alicante.
- FRAILE MIGUÉLEZ, Manuel (2010): *Jansenismo y regalismo en España (Datos para la historia). Cartas al Sr. Menéndez Pelayo*, edición, prólogo, notas e índices de Rafael Lazcano, Madrid, Editorial Agustiniiana.
- FRANCH, Ricardo y MESTRE SANCHIS, Antonio (1984): «La Compañía de Libreros e Impresores de Valencia: Finanzas y Cultura en el siglo XVIII», *Anales de la Universidad de Alicante*, 1984, pp. 25-46.
- FUSTER, Justo Pastor (1980): *Biblioteca valenciana de los escritores que florecieron hasta nuestros días con adiciones y enmiendas a las de Vicente Ximeno*, 2 vols. València, Librerías París Valencia.
- GARCÍA MARTÍNEZ, Sebastián (1968): *Els fonaments del País Valencià modern*, Barcelona, Dalmau, 1968.
- GARCÍA TROBAT, Pilar (1999): *El patrimonio de los jesuitas en Valencia y su desamortización*, València, Diputació de València.

- GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique (1998): «La expulsión de los jesuitas como problema de Estado», en *Studia Historica Historia Moderna* (1998), nº 18-19 pp. 249-264.
- (1997) «La extirpación de la Mala Doctrina. Los inicios del proceso de extinción de la Compañía de Jesús (1767-1769)», en *Expulsión y exilio de los jesuitas españoles*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 1997, pp. 229-256.
- (2002): «Portugal y España contra Roma. Los inicios del proceso de extinción de la Compañía de Jesús (1767-1769)», en Enrique Giménez López (ed.), *Y al tercer día perecerán: gloria, caída y expulsión de los jesuitas españoles en el siglo XVIII*, Alicante, Universidad de Alicante, 2002, pp. 293-324.
- (2006): «El antijesuitismo en la España de mediados del siglo XVIII», en Pablo Fernández Albaladejo (ed.), *Fénix de España: Modernidad y cultura propia en la España del siglo XVIII (1737-1766)*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 279-326.
- (2007): «Jesuitas», en *Exilios: los éxodos políticos en la Historia de España siglos (XV-XX)*, Madrid, Sílex, 2007, pp. 113-135.
- (2008): *Misión en Roma. Floridablanca y la extinción de los jesuitas*, Murcia, Universidad de Murcia, 2008.
- (2010): «Los jesuitas y la teoría de la conspiración», en Enrique Giménez López (eds.), *Aspectos de la política religiosa en el siglo XVIII: estudios en homenaje a Isidoro Pinedo Iparraguirre S. J.* Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2010, pp. 251-280.
- GUASTI, Niccolò (2001): «Antonio Conca traduttore di Campomanes», en *Los jesuitas españoles expulsos. Su imagen y su contribución al saber sobre el mundo hispánico en la Europa del siglo XVIII*, Madrid, Iberoamericana, 2001, pp. 359-377.
- (2009): «Rasgos del exilio italiano de los jesuitas españoles,» en *Hispania Sacra* (enero-junio 2009), LXI, nº 123, pp. 257-278.
- (2010): «Los jesuitas españoles expulsos en la Italia del siglo XVIII», en *Ínsula* (2010), nº 757-758, pp. 20-24.

- GUSDORF, Georges (1977): *La conciencia cristiana en el Siglo de las Luces*, Navarra, Verbo Divino.
- HERNÁNDEZ, Telesforo (1997): «Enseñanza de latinidad y humanidades en la renovación pedagógica del Seminario Andresiano de Nobles (1763-1785)», en *Estudis*, nº 23, 1997, pp. 269-296.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (1995): «Cultura y representación social en la España Moderna. Aproximación a través de las pruebas de limpieza de sangre en la orden Hospitalaria de San Juan de Dios», en *Studia Histórica. Historia Moderna*, (1995), vol.XIII, pp. 215-230.
- (2009): «Pasado y presente de Floridablanca como objeto de la Historia», en *Mélanges: El conde de Floridablanca y su época*. Madrid, Casa Velázquez, 2009, pp. 163-186.
- HERNÁNDEZ, Telesforo M. y LEÓN NAVARRO, Vicente (1998): «La pugna entre jesuitas y escolapios en Valencia por el control de la enseñanza secundaria (1737-1760)», en *Estudis* (1998), nº 24, pp. 307-337.
- HERNANDO SERRA, María Pilar (2002): «La Universitat de València: del Plan Ilustrado de Blasco al Plan de 1807», en *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 5 (2002), pp. 295-330.
- (2004): *El Ayuntamiento de Valencia y la invasión napoleónica*, València, Publicacions de la Universitat de València.
- JAVIERRE MUR, Áurea (1966): «El colegio de San Jorge de la Orden de Montesa», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 2ª época, 1966, pp. 335-407.
- JUAN LIERN, M^a Llum (2013): *El rector Blasco y las corrientes intelectuales en la crisis del Antiguo Régimen*, (tesis doctoral inédita), València, 2012, disponible en red en la Base de Datos de Tesis Doctorales (TESEO) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y también en el Repositori d'Objectes Digitals per a l'Ensenyament, la Recerca i la Cultura –Roderic– de la Universitat de València: <http://roderic.uv.es//handle/10550/27932>.

- (2013): *El rector de la Universitat de València Vicente Blasco García (175-1813) y la biblioteca de la Orden de Montesa en el siglo XVIII*, Congreso Internacional «A Ordem de Cristo e a Expansao», Lisboa 24-27 de julio de 2013 (en prensa).
- LA PARRA LÓPEZ, Emilio (1982): «Ideas episcopalistas en los planteamientos de política religiosa del primer liberalismo español», en *Mayans y la Ilustración: Simposio Internacional en el Bicentenario de la muerte de Gregorio Mayans*, Oliva, Ajuntament d'Oliva, (1982), pp. 29-41.
- (1984): «La opinión nacional sobre las reformas eclesiásticas ante la convocatoria de Cortes», en *Boletín Real Academia de la Historia*, (1984), CLXXI, fas. 2, pp. 229-251.
- (1985): *El primer liberalismo español y la Iglesia. Las Cortes de Cádiz*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil Albert.
- (1988-90): «La crisis política de 1799», en *Revista de Historia Moderna. Anales Universidad de Alicante* (1988-90), nº 8-9, pp. 219-231.
- (2002): *Manuel Godoy: la aventura del poder*, Barcelona, Tusquets.
- LASPALAS PÉREZ, Javier (2003): «Una alternativa para la educación popular en la España del siglo XVIII: el método uniforme del Padre Felipe Scio», en *Procesos Históricos: Revista de Historia, Arte y Ciencias Sociales* (2003), nº 3 pp. 1-18.
- LEÓN NAVARRO, Vicente (1991): «Regalismo y Reforma de la Iglesia. Una aproximación al caso valenciano», en Emilio La Parra López y Jesús Pradells Nadal (eds.), *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia (ss. XVIII al XX)*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, (1991), pp. 301-330.
- (1997): «Ilustración y Liberalismo. Un proyecto común: la reforma de la Iglesia», en *Anales Valentinos* (1997), nº 46, pp. 289-292.
- LLIDÓ I HERRERO, Joan (1981): *El castellonense Joseph Climent, teólogo y obispo reformador*, Castellón de la Plana, Sociedad Castellonense de Cultura.

- LOBATO, Abelardo (O.P.) (1994-2003): *El pensamiento de Santo Tomás de Aquino para el hombre de hoy*, 3 vols. València, Edicep.
- LOPEZ, François (1997): «La vida intelectual en la España de los novatores,» en *Dieciocho. Hispanic Enlightenment* (monográfico *Del Barroco a la Ilustración*), 1997, XX-1 (University of Virginia), pp. 79-89.
- LÓPEZ PIÑERO, José María (1979): *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*, Barcelona, Labor.
- (1998): PIÑERO, José María (dir.) *La actividad científica valenciana de la Ilustración*, 2 vols., València, Diputació de València.
- (2008): «Aportación valenciana a la medicina moderna», en *Reino y Ciudad. Valencia en su Historia. (Actas del Simposio. 18 de abril al 15 de julio de 2007)*, Madrid, Fundación Caja Madrid, 2008, pp. 501-539.
- MAS GALVAÑ, Cayetano (1986): «Un aspecto de la influencia valenciana en la renovación de los estudios: José Pérez y la reforma del Seminario de San Fulgencio de Murcia», en Alberola, Armando y La Parra, Emilio (ed.), *La Ilustración española*, Alicante, Instituto Juan Gil Albert, 1986, pp. 151-173.
- (1988): «De la Ilustración al Liberalismo: el Seminario de San Fulgencio de Murcia (1774-1823)», en *Trienio Ilustración y Liberalismo* (1988), nº 12, pp. 102-175.
- (1991): «Una versión española del Sínodo de Pistoya», en Emilio La Parra López y Jesús Pradells Nadal (eds.), *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia (ss. XVIII al XX)*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, pp. 361-372.
- (2003): *La educación superior en la Murcia del siglo XVIII*, Alicante, Publicaciones de la Universidad Alicante.
- (2004): «Tres Seminarios españoles del Setecientos: Reformismo, Ilustración y Liberalismo», en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, (III), 2004, pp. 163-200.

- MATEU BELLÉS, Joan (2009): «Antonio José Cavanilles, botánico del Despotismo Ilustrado», en Emilio Callado Estela (coord.), *Valencianos en la Historia de la Iglesia*. III Jornadas, València, Facultad de Teología, 2009, pp. 238-314.
- MATEU IBARS, Josefina (1974): *La librería de la Orden de Montesa en el siglo XVIII*, Madrid, CSIC.
- MAYANS Y SISCAR (1972): Gregorio, *Mayans y los médicos*, Transcripción, notas y estudio preliminar de Vicent Peset; presentación Antonio Mestre, Oliva, Ajuntament d'Oliva.
- (1977): *Epistolario VI. Mayans y Pérez Bayer*, transcripción, notas y estudio preliminar Antonio Mestre, Oliva, Ajuntament d'Oliva.
- (2000): *Epistolario XVII. Cartas literarias: Correspondencia de los hermanos Mayans con los hermanos Andrés, F. Cerdá y Rico, Juan Bautista Muñoz y José Vega Sentmenat*, transcripción, notas y estudio preliminar por Amparo Alemany Peiró, Oliva, Ajuntament d'Oliva.
- (2001): *Epistolario XVIII: correspondencia de los hermanos Mayans con el canónigo Juan Bautista Hermán, 1*, Estudio preliminar, transcripción y notas por Vicente León Navarro, con la colaboración de Erena León La Parra, Oliva, Ajuntament d'Oliva.
- (2002): *Epistolario XIX: correspondencia de los hermanos Mayans con el canónigo Juan Bautista Hermán, 2*, Estudio preliminar, transcripción y notas por Vicente León Navarro, con la colaboración de Erena León La Parra, Oliva, Ajuntament d'Oliva.
- MESTRE SANCHIS, Antonio (1968): *Ilustración y Reforma de la Iglesia: Pensamiento político-religioso de Don Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781)*, Oliva, Ajuntament d'Oliva.
- (1975): «Un grupo de valencianos en la Corte de Carlos III», en *Estudis*, 1975, nº 4, pp. 213-230.
- (1976): *Despotismo e Ilustración en España*, Barcelona, Ariel.
- (1978): *El mundo intelectual de Mayans*, Oliva, Ajuntament d'Oliva. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia.

- (1979): «Religión y Cultura en el siglo XVIII español», en R. García Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España: volumen IV: La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, BAC, 1979. pp. 583-743.
- (1981): *Perfil biográfico de Don Gregorio Mayans y Siscar*, València, Oliva.
- (1984): «La concepción de la Teología en el plan de estudios del rector Blasco», en *Plan de estudios aprobado por S. M. y mandado observar en la Universitat de València*, Edición a cargo de Antonio Ten, València, Ajuntament de València, 1984, pp. 53-61.
- (1986): «Historia crítica y reformismo en la Ilustración española», en A. Alberola y E. La Parra, *La Ilustración española: Actas del Coloquio Internacional celebrado en Alicante: 1-4 octubre de 1985*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 1986, pp. 111-132.
- (1987): *Influjo europeo y herencia hispánica. Mayans y la Ilustración valenciana*, Oliva, Ajuntament d'Oliva.
- (1988-90): «Pugnas por el control de la Universidad después de la expulsión de los jesuitas», en *Revista de Historia Moderna, Anales de la Universidad de Alicante* (1988-90), nº 8-9, pp. 91-118.
- (1991): «Repercusión del Sínodo de Pistoia en España», en *Il Sinodo di Pistoia de 1786. Atti del Convegno Internazionale per il secondo centenario: Pistoia-Prato, 25-27 settembre 1986*, Roma, Herder, pp. 425-439.
- (1996-a): «Crítica y apología en la historiografía de los novatores,» en *Studia Histórica, Hª Moderna* (1996), nº 14, pp. 45-62.
- (1996-b): «Los novatores como etapa histórica» en *Studia Histórica, Hª Moderna*, nº 14, (1996), pp. 11-15.
- (1996-c): «Historiografía,» en Francisco Aguilar Piñal (ed.), *Historia literaria de España en el siglo XVIII*, Madrid, Trotta, 1996, pp. 815-882.
- (1997-a): «La actitud religiosa de los católicos ilustrados», en José C. Martín de la Hoz y Alfonso Esponera Cerdán (coord.), *Enigmas de la Iglesia Valenciana*. València: Diputació de València, 1997. pp. 157-186.

- (1997-b): «Cavanilles y los ilustrados valencianos», en *Cuadernos de Geografía* (1997), Facultat de Geografia i Història, Universitat de València, n° 62, pp. 205-222.
- (1999): MESTRE SANCHIS, Antonio, *Don Gregorio Mayans y Siscar: entre la erudición y la política*, València, Institució Alfons el Magnànim.
- (2000-a): «La Facultad de Teología. De la decadencia a la reforma ilustrada», en *Historia de la Universitat de València: La Universitat Il·lustrada*, València, Universitat de València, 2000, pp. 283-303.
- (2000-b): *Historia fueros y actitudes políticas. Mayans y la historiografía del siglo XVIII*, València, Universitat de València, 2000.
- (2000-c): «Mayans y la Universidad, colaboración y diferencias», en Mariano Peset (coord.), *Historia de la Universitat de València: II: La Universidad Ilustrada*, València, Universitat de València, pp. 57-84.
- (2001): «La Sala de los libros prohibidos en las bibliotecas universitarias,» en *Ratio Studiorum: una llibreria jesuïta a la Universitat de València*, València, Universitat de València, 2001, pp. 105-111.
- (2002): *Humanistas, políticos e ilustrados*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- (2003-a): «El Plan Blasco visto por Juan Antonio Mayans», en *Aulas y Saberes: VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, 1999, 2 vols. València, Universitat de València, 2003, pp. 221-233.
- (2003-b): *Mayans: proyectos y frustraciones*, València, Oliva.
- (2003-c): *Apología y crítica de España en el siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons.
- (2003-d): «Ilustración y Cultura», en Isabel Enciso Alonso-Muñer (coord.) *Carlos III y su época: la Monarquía Ilustrada*, Barcelona, Carroggio Ediciones, 2003, pp. 321-348.

- (2004): «Cavanilles y los ilustrados valencianos», en *Antonio José Cavanilles (1745-1804): Segundo centenario de la muerte de un gran botánico*, València, Real Sociedad Económica de Amigos del País, 2004, pp. 147-168.
 - (2005): «Los católicos ilustrados españoles ante los problemas religiosos de su tiempo», en *Anales Valentinos*, 2005, nº 65, pp. 383-429.
 - (2009-a): «Escuelas universitarias y poder en la Valencia del siglo XVIII», en Romà de la Calle (ed.), *La Real Academia de Bellas Artes de San Carlos en la Valencia ilustrada*, València, PUV, 2009, pp. 15-28.
 - (2009-b): «Floridablanca: una ilustración tutelada», en *Mélanges de la Casa Velázquez: El conde de Floridablanca y su época*, Madrid, Casa Velázquez, 2009, pp. 37-59.
 - (2009-c): «José Climent, un obispo acusado de jansenista», en Emilio Callado Estela (coord.), *Valencianos en la Historia de la Iglesia. III Jornadas*, València, Facultad de Teología, 2009, pp. 197-236.
 - (2009-d): «El triangle Climent, Bayer i Mayans», en *Saó* (gener 2009), nº 334, pp. 16-19.
 - (2010): *Mayans y la cultura valenciana en la España del siglo XVIII*, Oliva, Ajuntament d'Oliva.
- MOLAS RIBALTA, Pere (1994): «Els cavallers de l'Orde de Montesa a l'Audiència de València (segles XVII-XVIII)», en *Actes de les I Jornades sobre Ordes Militars dels Països Catalans (segles XII-XIX), Montblanc, 8-10 de novembre de 1985*, Tarragona, Diputació, 1994, pp. 586-596.
- NAVA RODRÍGUEZ, Teresa (1992): *La educación en la Europa Moderna*, Madrid, Síntesis.
- (2008): «1809: una guerra, un patriota y un plan de reforma de la educación pública», en *Cuadernos de Historia Moderna. Anécdotos* (2008), VII, pp. 277-298.

- (1996): «Los jesuitas y la renovación científica en la España del siglo XVII», en *Studia Histórica, Hª Moderna* (1996), vol. 16, pp. 15-43.
- NAVARRO BROTONS, V. y LÓPEZ PIÑERO, José María (2007): «La revolució científica i els Països Catalans. Períodes i àrees d'activitat científica», en Joan Vernet i Ramon Parés, *La ciència en la Història dels Països Catalans: II: Del naixement de la ciència moderna a la Il·lustració*, València, Universitat de València i Institut d'Estudis Catalans, 2007, pp. 327-554.
- OLAECHEA, Rafael (1988-90): «El anticolegialismo del gobierno de Carlos III», en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* (1988-1990), n° 8-9, pp. 53-90.
- (2000), *Las relaciones hispano-romanas en la mitad del siglo XVIII*, 2 vols. Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- PÉREZ BAYER, FRANCISCO (2002): *Diario histórico de la reforma de los Seis Colegios Mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá*, Edición y estudio preliminar Antonio Mestre Sanchis, Jorge A. Catalá Sanz y Pablo Pérez García, València, Biblioteca Valenciana.
- PÉREZ GARCÍA, Pablo (2006): «Xàtiva moderna», en Pablo Pérez García (coord.), *Historia de Xàtiva*: Tomo 1, València, Universitat de València, 2006, pp. 271-352.
- (2010): *Moradas de Apolo: palacios, ceremoniales y academias en la Valencia del Barroco (1679-1707)*, València, Institució Alfons el Magnànim.
- PÉREZ MAGALLÓN, Jesús (2001): «La problemática cultura del tiempo de los novatores», en *Salina. Revista de Lletres* n° 15, (2001), pp. 99-112.
- (2002): *Construyendo la modernidad: la cultura española en el tiempo de los novatores (1675-1725)*, Madrid, CSIC.

- (2006): «Modernidades divergentes: la cultura de los novatores,» en Pablo Fernández Albaladejo (ed.), *Fénix de España. Modernidad y cultura propia en la España del siglo XVIII (1737-1766). Actas del Congreso internacional celebrado en Madrid, noviembre 2004. Homenaje a Antonio Mestre Sanchis*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 43-71.
- PÉREZ SAMPER, María Ángeles (2000): *La España del Siglo de las Luces*, Barcelona, Ariel.
- PESET, José Luis y Mariano (1973): «Reforma de estudios en la Universitat de València. El Plan de Estudios del rector Blasco en 1786», en *Primer Congreso de Historia del País Valenciano: celebrado en Valencia del 14 al 18 de abril de 1971*, 4 vols. València, Universitat de València, 1973-76, (vol. III: Edad Moderna), pp. 767-777.
- (1974): *La Universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo Ilustrado y revolución liberal*, Madrid, Taurus.
- (1975): *Gregorio Mayans y la reforma universitaria. Idea del nuevo método que se pueda practicar en la enseñanza de las universidades de España. 1 de abril de 1767*, Oliva, Ajuntament d'Oliva.
- (1988): «Ilustración y Ciencia Médica», en *Carlos IV y la Universidad de Salamanca*, Madrid, CSIC, Instituto Arnau de Vilanova, 1988, pp. 279-295.
- PESET, José Luis y LAFUENTE, Antonio (1988): *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*, Madrid, Alianza.
- Plan de Estudios aprobado por S. M. y mandado observar en la Universitat de València*, València, Ajuntament de València, 1984.
- PORTILLO VALDÉS, José M (2001): «Crisis de la Monarquía, 1808-1812», en *Los Borbones. Dinastía y Memoria de Nación en la España del XVIII*, Pablo Fernández Albaladejo (ed.) Madrid, Marcial Pons, (2001), pp. 597-623.

- PUELLES BENÍTEZ, Manuel de (1991): «Revolución francesa y educación: su incidencia en la génesis del sistema educativo español», en Gabriela Ossensbach Santer y Manuel de Puelles Benítez (eds.), *La Revolución francesa y su influencia en la educación española*, Madrid, UNED, 1991, pp. 65-100.
- RAMÍREZ ALEDÓN, Germán (2008): (ed.), *Valencianos en Cádiz. Joaquín Lorenzo Villanueva y el grupo valenciano en las Cortes de Cádiz*, Cádiz, Biblioteca de las Cortes de Cádiz.
- RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique (2005): «Las Órdenes Militares Hispánicas en la Edad Media», en *Las Órdenes Militares en la Europa Medieval*, Barcelona, Lunweg (2005), pp. 101-119.
- ROMERO PEÑA, Aleix (2011): «Mariano Luis de Urquijo. Biografía de un ilustrado», en *Revista Sancho el Sabio* (2011), nº 34, pp. 55-78.
- RÚJULA, Pedro (2010): «A vueltas con la guerra de la Independencia. Una visión historiográfica del bicentenario», en *Hispania, Revista Española de Historia*, vol. LXX, nº 235, (2010), Madrid, CSIC, pp. 461-492.
- SAN PÍO ALADRÉN, María Pilar de y COLLAR DEL CASTILLO, Paloma (1995): «El Archivo de A. J. Cavanilles en el Real Jardín Botánico», en *Asclepio: Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia* (1995), Vol. XLVII, Fascículo 1, pp. 217-240.
- SÁNCHEZ MONTAHUD, Ana (1996): «El Sínodo de Pistoya y España», en Enrique Giménez López, Pablo Fernández Albaladejo, Antonio Mestre Sanchis (coord.), *Disidencias y exilios en la España Moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, Alicante, 27-30 de mayo de 1996*, Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, 1996, pp. 777-783.
- SÁNCHEZ RUBIO, Francisco Javier (1998): «La aplicación del Plan Blasco y los desórdenes de 1787 en la Universitat de València», en *Doctores y Escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades hispánicas. Valencia, 1995*, 2 vols. València, Universitat de València, 1998, pp. 373-383.

- SANTANA PÉREZ, Juan Manuel (2004): «Carlos IV: ¿el último gobierno del Despotismo Ilustrado y el primer fracaso del Liberalismo en España?», en *Presente y Pasado. Revista de Historia*, (2004), Año IX, vol. 9, nº 18, julio-diciembre 2004, pp. 101-118.
- SARANYANA, Josep-Ignasi (2010): «La eclesiología de la revolución en el Sínodo de Pistoya (1786)», en *Anuario de Historia de la Iglesia* (2010), vol. 19, pp. 55-71.
- SAUGNIEUX, Jöel (1976): *Le jansénistes et le renouveau de la prédication dans l'Espagne de la seconde moitié du XVIII^e siècle*, Lyon, Presses Universitaires de Lyon.
- SEGARRA DOMÉNECH, José (2011): *Francisco Pérez Bayer (1711-1794)*, Benicàssim, Ajuntament de Benicàssim.
- SIERRA NAVA, Luis (1964): *La reacción del episcopado español ante los decretos de matrimonios del ministro Urquijo de 1799 a 1813*, Bilbao, Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.
- SIMÓN DÍAZ, José (1992): *Historia del Colegio Imperial de Madrid (Del Estudio de la Villa al Instituto de San Isidro: años 1346-1955)*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños.
- SUÁREZ VERDEGUER, Federico (1968): *Cortes de Cádiz: II: Informes Oficiales sobre Cortes: Valencia y Aragón*, Pamplona, Universidad de Navarra.
- (1982): *El proceso de la convocatoria de Cortes (1808-1810)*, Pamplona, Universidad de Navarra.
- TOMSICH, María Giovanna (1972): *El jansenismo en España. Estudio sobre las ideas religiosas en la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, Siglo XXI.
- TORMO CAMALLONGA, Carlos (1999): «Vigencia y aplicación del Plan Blasco en Valencia», en *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija* (1999), nº 2, pp. 185-216.
- TORREGROSA BARBERÀ, Vicent (1988): *Il·lustració i educació: Xàtiva (1707-1798)*, Xàtiva, Ajuntament de Xàtiva.

- VALLEJO GARCÍA-HEVIA, José María (1996): «*Campomanes, la biografía de un jurista e historiador (1723-1802)*», en *Cuadernos de Historia del Derecho* (1996), nº 33, pp. 99-176.
- (2003): «Campomanes, gobernador del Consejo Real de Castilla y Consejo de Estado», en Dolores Mateos Dorado (ed.), *Campomanes doscientos años después*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2003, pp. 211-256
- VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín (2012): «La Constitución de Cádiz y el Liberalismo español en el siglo XIX», en Encarna García Monerris, Carmen García Monerris (eds.), *Guerra, Revolución, Constitución (1808-2008)*, València, PUV, pp. 268-290.
- VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo (1998): *Mi viaje a Las Cortes*, estudio preliminar Germán Ramírez Aledón, València, Diputació de València.
- VIÑO FRAGO, Antonio (2006): «El Colegio-Seminario de San Fulgencio: Ilustración, Liberalismo e Inquisición», en *Áreas*, Murcia, 1986, (nº 6), pp. 14-48.
- WSETZ, Franz Josef (1996): *Hans Blumenberg: la modernidad y sus metáforas*, València, Institució Alfons el Magnànim.
- ZULOAGA, Isabel (1973-76): «Reforma de la enseñanza en la Ilustración valenciana: el Plan de Estudios de 1787», en *Primer Congreso de Historia del País Valenciano: celebrado en Valencia del 14 al 18 de abril de 1971*, 4 vols. València, Universitat de València, 1973-76, III: Edad Moderna, pp. 779-788.

